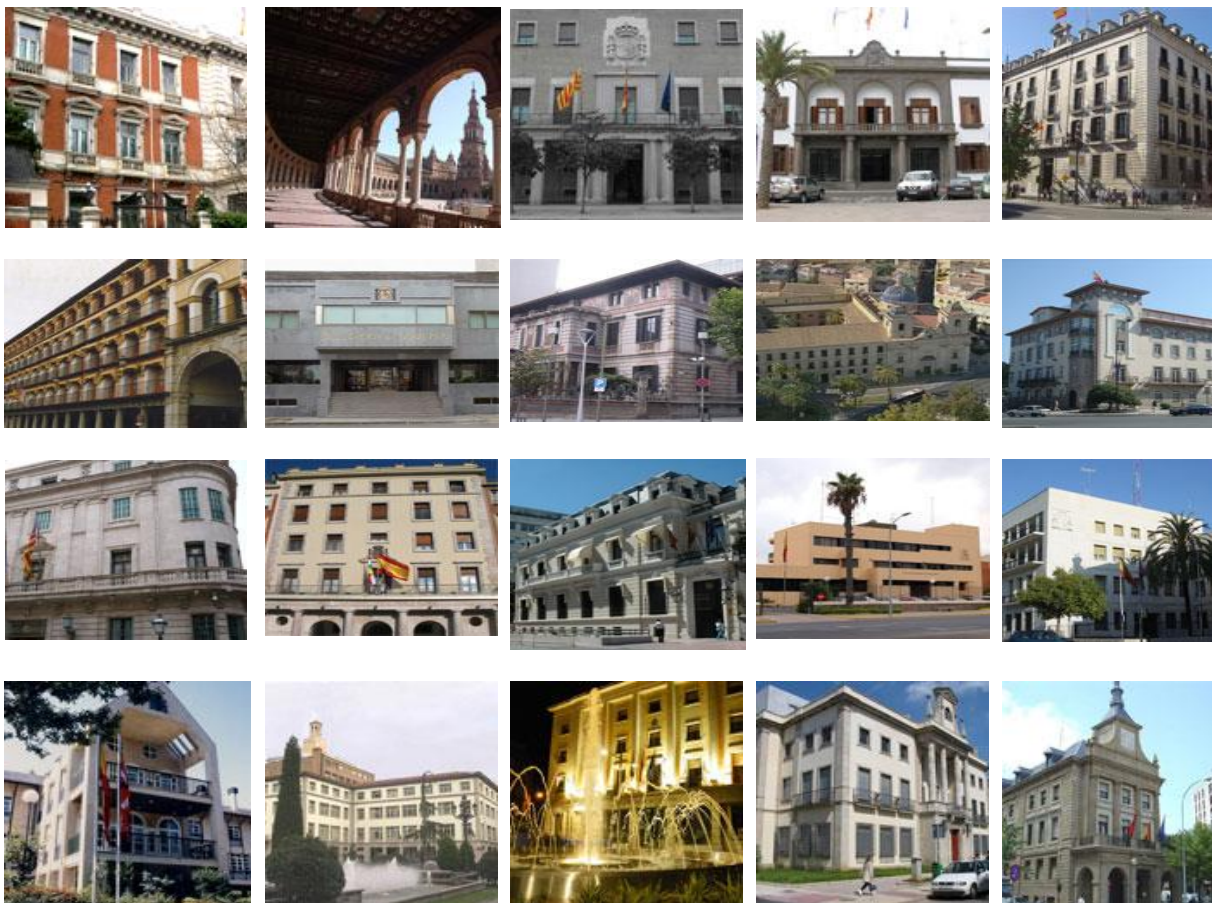




# INFORME 2014

Sobre el funcionamiento de los Servicios de la Administración  
Periférica del Estado



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



## INTRODUCCION

### INTRODUCCIÓN

## PRIMERA PARTE: ASPECTOS GENERALES

### 1. Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y las Direcciones Insulares

- 1.1. Delegados del Gobierno
- 1.2. Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares
- 1.3. Secretarías Generales
- 1.4. Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno
- 1.5. Relación de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares

### 2. Recursos Humanos y Presupuestarios

- 2.1. Recursos Humanos
- 2.2. Recursos Presupuestarios

## SEGUNDA PARTE: LINEAS DE ACTUACIÓN

### 1. Coordinación

- 1.1. Plan de mejora radical de la gestión de droga procedente del tráfico ilícito
- 1.2. Plan de pago de justiprecio y aceleración del pago de intereses de demora
  - 1.1.1. Plan de choque
  - 1.1.2. Medidas adoptadas
- 1.3. Sanidad Exterior: Control Internacional de viajeros
  - 1.3.1. Centros de Vacunación Internacional
    - 1.3.1.1. Acuerdo Marco entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de calendario y otras.
      - 1.3.1.1.1. Encomiendas de gestión
    - 1.3.2. Alertas sanitarias. Actuaciones ante la emergencia de salud pública de importancia internacional - ESPII- para el brote de enfermedad
      - 1.3.2.1. Determinación de los puertos y aeropuertos españoles designados como "puntos de entrada con capacidad de atención a emergencias de salud pública de importancia internacional".



- 1.3.2.2. Virus del Ébola.
- 1.3.2.3. Poliovirus Salvaje
- 1.4. Sanidad Exterior: Tráfico internacional de mercancías
  - 1.4.1. Informe Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de Calidad de los Servicios
  - 1.4.2. Proyecto de Real Decreto por el que se crea la Comisión Interministerial de coordinación de los órganos de la Administración General del Estado competentes en la gestión de instalaciones autorizadas para el control sanitario de mercancías
  - 1.4.3. Ventanilla Única Aduanera
  - 1.4.4. Plan de apoyo a las campañas de exportación de productos vegetales
- 1.5. Desarrollo de manuales de procedimientos
- 1.6. Plan de pago de salarios de tramitación: Real Decreto sobre reclamaciones al Estado por salarios de tramitación en juicios por despido
- 1.7. Procedimientos sancionadores
  - 1.7.1. Baremación y aplicación de las sanciones administrativas por tenencia y/o consumo de sustancias estupefacientes y/o psicotrópicas
  - 1.7.2. Guía de actuación para la tramitación de procedimientos sancionadores
- 1.8. GEISER
- 1.9. Calidad
  - 1.9.1. Plan para la implantación de un sistema de índices que permita la medición de la eficacia y eficiencia de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. SIECE.
  - 1.9.2. Cartas de servicios y satisfacción de los usuarios
    - 1.9.2.1. Cartas de Servicios
    - 1.9.2.2. Satisfacción de los usuarios.
    - 1.9.2.3. Plan de reacción ante las quejas y sugerencias de usuarios de servicios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno
- 1.10. Instrumentos jurídicos de gestión
  - 1.10.1. Convenios de Colaboración
    - 1.10.1.1. Autoridades Portuarias
    - 1.10.1.2. Cooperación educativa:
    - 1.10.1.3. Planes de Empleo:
    - 1.10.1.4. Otras materias
  - 1.10.2. Delegación de Competencias

## 2. Gestión de los recursos

- 2.1. Administración Financiera.
  - 2.1.1. Situación presupuestaria.
  - 2.1.2. Ingresos en el ejercicio 2014
    - 2.1.2.1. Recaudación de tasas
    - 2.1.2.2. Recaudación de sanciones administrativas en el ejercicio 2014
- 2.2. Ejecución presupuestaria. En especial racionalización del gasto corriente.
  - 2.2.1. Gasto corriente en bienes y servicios
  - 2.2.2. Intereses de demora:
  - 2.2.3. Inversiones reales



- 2.2.4. Plan de racionalización del gasto corriente
  - 2.2.4.1. Centralización de contratos
  - 2.2.4.2. Arrendamiento de edificios:
  - 2.2.4.3. Control de otros suministros.
  - 2.2.4.4. Indemnizaciones por razón del servicio.
- 2.3. Gestión de Recursos Humanos
  - 2.3.1. Relación de puestos de trabajo
  - 2.3.2. Mejora de los criterios de toma de decisiones mediante estudios de carga de trabajo
  - 2.3.3. Provisión de Puestos de Trabajo
    - 2.3.3.1. Personal funcionario:
    - 2.3.3.2. Personal laboral
  - 2.3.4. Gestión del personal temporal
  - 2.3.5. Áreas de Retribuciones
  - 2.3.6. Relaciones Laborales
  - 2.3.7. Recursos Jurídicos
  - 2.3.8. Prevención de Riesgos Laborales
  - 2.3.9. Formación y Acción Social
    - 2.3.9.1. Formación
    - 2.3.9.2. Acción Social
- 2.4. Racionalización de edificios
  - 2.4.1. Obras
  - 2.4.2. Gestión de Inmuebles
    - 2.4.2.1. Evolución Inventario de Inmuebles
    - 2.4.2.2. Evolución presupuesto alquiler de inmuebles
    - 2.4.2.3. Modelo para la Gestión de edificios compartidos
- 2.5. Parque Móvil
  - 2.5.1. Plan de Racionalización del Parque Móvil de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno
- 2.6. Adquisición de Mobiliario y Enseres
- 2.7. Servicios de sistemas de información y de comunicaciones
  - 2.7.1. Actuaciones en el ámbito de desarrollo
  - 2.7.2. Actuaciones en el ámbito de comunicaciones
    - 2.7.2.1. Videoconferencia
    - 2.7.2.2. Mantenimiento de la red LAN
    - 2.7.2.3. Implantación del sistema FaxIP
    - 2.7.2.4. Despliegue de telefonía centralizada IP
  - 2.7.3. Actuaciones en el ámbito de infraestructura de sistemas
    - 2.7.3.1. Desarrollo evolutivo del gestor de administración para los servidores departamentales
    - 2.7.3.2. Mejora del sistema de copias de seguridad centralizado para las Delegaciones del Gobierno
  - 2.7.4. Actuaciones en el ámbito de equipamiento informático
  - 2.7.5. Actuaciones en el ámbito de la seguridad





- 2.7.5.1. Mejoras en la plataforma de seguridad perimetral que protege a los usuarios de la SEAP.
- 2.7.5.2. Mejora en el tratamiento de las alertas reportadas por la sonda del SAT-INET del CCN-CERT.
- 2.7.5.3. Elaboración y difusión de la campaña institucional de seguridad de la SEAP
- 2.7.5.4. Elaboración y aprobación de la normativa de seguridad de la SEAP
- 2.7.5.5. Realización de auditorías de seguridad en servidores y aplicaciones utilizados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno
- 2.7.6. Soporte

### 3. Balance de Gestión 2011-2015

- 3.1. Gestión de Droga Procedente del Tráfico Ilícito
  - 3.1.1. Planteamiento
  - 3.1.2. Actuaciones
  - 3.1.3. Resultados
- 3.2. Centros de Vacunación Internacional y Alertas Sanitarias
  - 3.2.1. Planteamiento
  - 3.2.2. Actuaciones.
    - 3.2.2.1. Centros de Vacunación Internacional.
    - 3.2.2.2. Alertas Sanitarias de Importancia Internacional.
- 3.3. Jurados de Expropiación Forzosa
  - 3.3.1. Planteamiento
  - 3.3.2. Actuaciones
  - 3.3.3. Resultados
- 3.4. Puestos de Inspección Fronterizos.
  - 3.4.1. Planteamiento
  - 3.4.2. Actuaciones
    - 3.4.3. Resultados
- 3.5. Gestión Patrimonial.
  - 3.5.1. Planteamiento
  - 3.5.2. Actuaciones
  - 3.5.3. Resultados
- 3.6. Racionalización del Parque Móvil del Estado.
  - 3.6.1. Planteamiento
  - 3.6.2. Actuaciones
  - 3.6.3. Resultados
- 3.7. Accesibilidad en las sedes de la Administración Periférica del Estado
  - 3.7.1. Planteamiento
  - 3.7.2. Actuaciones
  - 3.7.3. Resultados
- 3.8. Racionalización del gasto corriente
  - 3.8.1. Planteamiento
  - 3.8.2. Actuaciones



3.8.3. Resultados

3.9. Racionalización del gasto en materia de personal.

3.9.1. Planteamiento

3.9.2. Actuaciones

3.9.3. Resultados

## TERCERA PARTE: SERVICIOS INTEGRADOS

### 1.- Extranjería

### 2.- Puestos de Inspección Fronterizos (PIF) de Agricultura y Sanidad

### 3.- Información a los Ciudadanos y Registro de Documentos Administrativos

### 4.- Otros Servicios de la Secretaría General

4.1. Protección Civil

4.2. Expropiación Forzosa

4.3. Derechos Ciudadanos

4.4. Recursos Administrativos y Contencioso-Administrativos

4.5. Servicios de traducción a lenguas cooficiales

4.6. Violencia de Género

### 5.- Otros Servicios de las Áreas Funcionales

5.1. Fomento

5.2. Industria y Energía

5.3. Agricultura y Pesca

5.4. Sanidad y Política Social

5.5. Alta Inspección de Educación

5.6. Trabajo e Inmigración

## CUARTA PARTE: SERVICIOS NO INTEGRADOS

### 1. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

1.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

1.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas

1.3. Confederaciones Hidrográficas

1.4. Coordinadores de Zona de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

1.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales

1.6. Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua

1.7. Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA)

1.8. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)

1.9. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fé (Granada)

### 2. MINISTERIO DE DEFENSA

2.1. Delegaciones de Defensa

2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

### 3. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

3.1. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)



- 3.2. Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio
- 3.3. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)
- 3.4. Instituto Geológico y Minero de España (IGME)
- 3.5. Instituto Español de Oceanografía (IEO)
- 3.6. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- 3.7. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)
- 3.8. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)
- 3.9. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)
- 3.10. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología
- 3.11. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)
- 3.12. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)

#### 4. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 4.1. Direcciones Provinciales de Educación
- 4.2. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
- 4.3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)
- 4.4. Archivos Estatales
- 4.5. Museos Estatales
- 4.6. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)
- 4.7. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

#### 5. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 5.1. Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)
- 5.2. Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)
- 5.3. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- 5.4. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)
- 5.5. Instituto Social de la Marina (ISM)
- 5.6. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
- 5.7. Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)
- 5.8. Centros de Acogida a Refugiados (CAR)
- 5.9. Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

#### 6. MINISTERIO DE FOMENTO

- 6.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
- 6.2. Red de Ferrocarriles Españoles (RENFE) Operadora
  - 6.2.1. Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)
  - 6.2.2. RENFE Viajeros
  - 6.2.3. RENFE Mercancías
  - 6.2.4. RENFE Fabricación y Mantenimiento
  - 6.2.5. RENFE Alquiler de Material Ferroviario
- 6.3. ENAIRE
- 6.4. Aena, S.A.
- 6.5. Sistema Portuario de Titularidad Estatal
- 6.6. Marina Mercante
  - 6.6.1. Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos



6.6.2. Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)

6.7. Demarcaciones y Unidades de Carreteras

6.8. Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)

6.9. Instituto Geográfico Nacional (IGN)

## **7. MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

7.1. Delegaciones de Economía y Hacienda

7.2. Tribunales Económico-Administrativos

7.3. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)

7.4. Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)

## **8. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO**

8.1. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

## **9. MINISTERIO DEL INTERIOR**

9.1. Guardia Civil

9.2. Cuerpo Nacional de Policía

9.3. Jefatura Central de Tráfico

9.4. Instituciones Penitenciarias

9.5. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

## **10. MINISTERIO DE JUSTICIA**

10.1. Gerencias Territoriales de Justicia

## **11. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

11.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

## **12. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**

12.1. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

12.2. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)

12.3. Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)



## INTRODUCCION





## INTRODUCCIÓN

El presente informe, previsto en el artículo 23.4 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, recoge una evaluación global sobre el funcionamiento de los Servicios Periféricos de la Administración General del Estado en 2014.

El artículo 17.1 a) del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, atribuye a la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado la elaboración, en colaboración con las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares del informe sobre el funcionamiento de los servicios públicos estatales previsto en el artículo 23.4 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En tal sentido, el informe recoge sucesivamente los siguientes capítulos:

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ASPECTOS GENERALES               | Se trata de una introducción general que expone, de manera sintética, la normativa por la que se regula la Administración General del Estado en el territorio. En concreto describe las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares y aporta los principales datos sobre recursos humanos y presupuestarios. |
| LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA DGCAPE | Describe las principales iniciativas de mejora y actuación de la Administración Periférica del Estado, impulsadas en 2014 por la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, agrupadas en dos áreas temáticas: coordinación y gestión de los recursos.                                            |
| SERVICIOS INTEGRADOS             | Presenta los datos más relevantes sobre las principales áreas de actuación de Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares en 2014, con referencia a indicadores y mostrando la evolución registrada en los últimos años.                                                                                     |
| SERVICIOS NO INTEGRADOS          | Reúne, ordenados por Ministerios, los servicios periféricos no integrados en las Delegaciones del Gobierno, con una breve descripción de su organización y, en su caso, funcionamiento en 2014.                                                                                                                                     |



## PRIMERA PARTE: ASPECTOS GENERALES



## **1. Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y las Direcciones Insulares**

- 1.1. Delegados del Gobierno
- 1.2. Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares
- 1.3. Secretarías Generales
- 1.4. Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno
- 1.5. Relación de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares

## **2. Recursos Humanos y Presupuestarios**

- 2.1. Recursos Humanos
- 2.2. Recursos Presupuestarios



La Administración General del Estado en el territorio comprende el conjunto de órganos desconcentrados cuya competencia se halla circunscrita al ámbito territorial de las Comunidades Autónomas. La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), dedica el Capítulo II de su Título II a los denominados “órganos territoriales”.

Es la LOFAGE la que emprende una profunda reforma de la Administración General del Estado en el territorio para adaptarla al Estado Autonómico. Con el fin de alcanzar la unidad de acción de la Administración General del Estado en la Comunidad Autónoma” se prevé “la integración en la Delegación del Gobierno de toda la estructura del Estado con competencia sobre el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma”.

El artículo 6.1 de la LOFAGE establece que “La organización de la Administración General del Estado responde a los principios de división funcional en departamentos ministeriales y de gestión territorial integrada en Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas”.

El artículo 33.1 de la LOFAGE establece el principio general de integración, al señalar que: “Se integrarán en las Delegaciones del Gobierno todos los servicios territoriales de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, salvo aquellos casos en que por las singularidades de sus funciones o por el volumen de gestión resulte aconsejable su dependencia directa de los órganos centrales correspondientes, en aras de una mayor eficacia en su actuación.” Surge así la distinción entre servicios periféricos integrados y no integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

De esta manera, la Administración General del Estado en el territorio cuenta con una serie de servicios integrados que se adscribirán, atendiendo al ámbito territorial en que deban prestarse, a la Delegación o Subdelegación del Gobierno correspondiente y, de otro lado, una serie de servicios que, por una mayor eficacia en su actuación, dependen directamente de los órganos centrales correspondientes.

En cualquier caso, el artículo 22.1 de la LOFAGE señala que los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas “ejercen la dirección y la supervisión de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos situados en su territorio”, sean o no integrados, buscando la unidad de acción del Estado en el territorio.

## ASPECTOS GENERALES

### Administración General del Estado



## 1. LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y LAS DIRECCIONES INSULARES

### 1.1. Delegados del Gobierno

La Constitución Española de 1978 señala, en su artículo 154, que “Un Delegado nombrado por el Gobierno dirigirá la Administración General del Estado en el territorio de la Comunidad Autónoma y la coordinará, cuando proceda, con la administración propia de la Comunidad”.

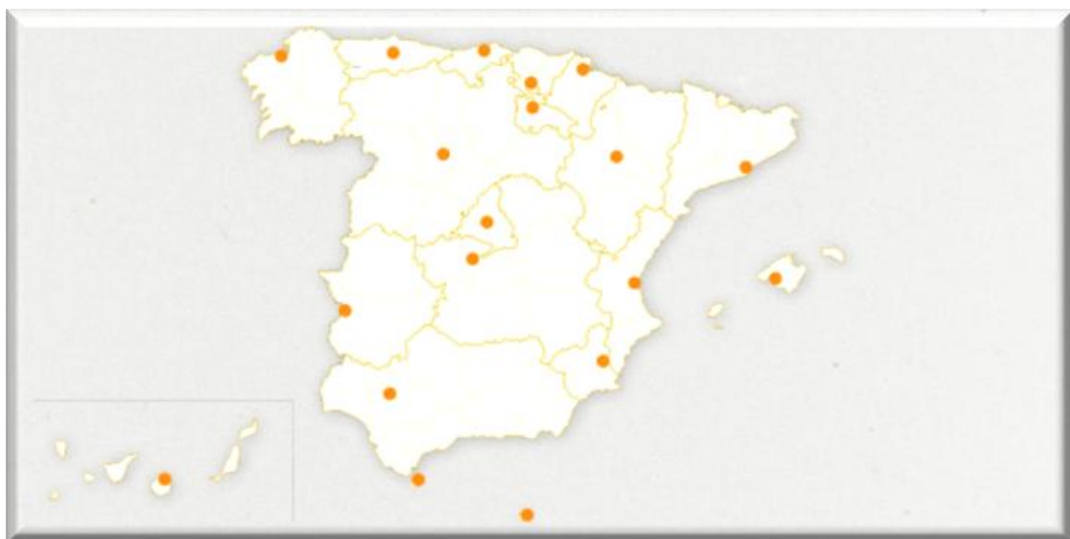
La LOFAGE dedica los artículos 22 y siguientes a la figura del Delegado del Gobierno, al que atribuye funciones de dirección, representación, comunicación, simplificación y coordinación.

Así, la citada Ley, en su artículo 22.1 señala que: “Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas representan al Gobierno en el territorio de aquéllas sin perjuicio de la representación ordinaria del Estado en las Comunidades Autónomas a través de sus respectivos Presidentes. Ejercen la dirección y la supervisión de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio, en los términos de esta Ley”.

Los Delegados del Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 6.3 de la LOFAGE, son órganos directivos de la Administración General del Estado y tienen rango de Subsecretario. De acuerdo con el artículo 22.3 son nombrados y separados por Real Decreto del Consejo de Ministros a propuesta del Presidente del Gobierno.

Actualmente existen **17 Delegaciones del Gobierno**, correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas, y **2 Delegaciones del Gobierno** en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Delegaciones del gobierno





La adscripción y estructura de las Delegaciones del Gobierno se establece en el artículo 2 del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno.

Las Delegaciones del Gobierno están adscritas orgánicamente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas e integradas por los siguientes órganos:

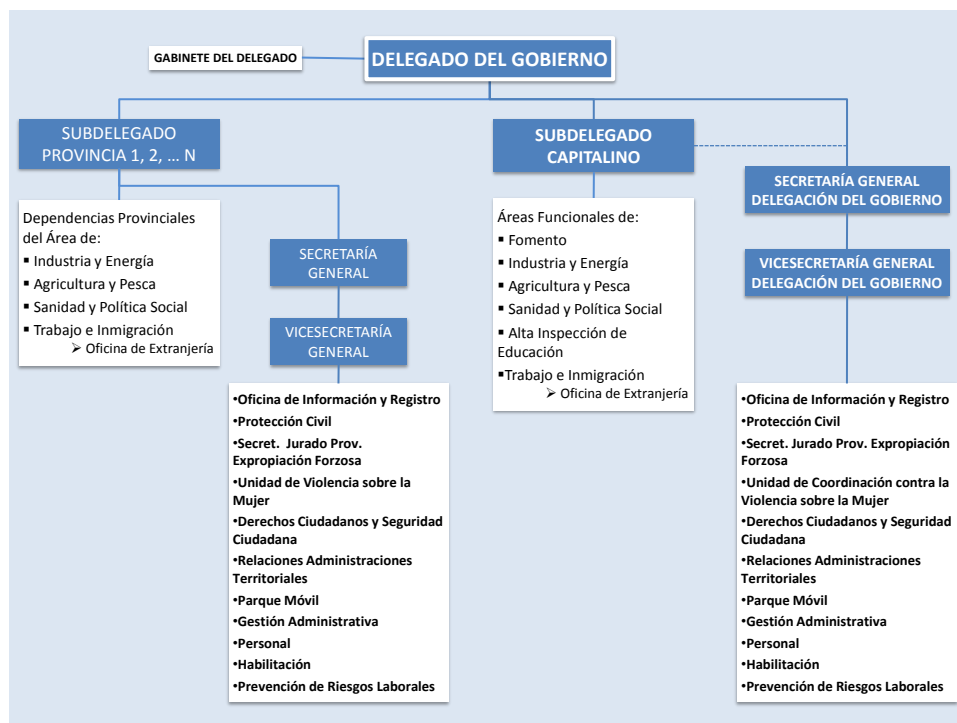
- Subdelegaciones del Gobierno en las provincias y Direcciones Insulares.
- Secretaría General y, en su caso, Vicesecretaría General.
- Áreas funcionales, para la gestión de los servicios integrados.
- Gabinete, como órgano de apoyo y asistencia inmediata al Delegado.

Además, la asistencia jurídica y las funciones de intervención y control financiero en relación con las Delegaciones del Gobierno se ejercen por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención General de la Administración General del Estado, de acuerdo con su normativa específica.

Finalmente, cada Delegado del Gobierno cuenta con una Comisión Territorial de Asistencia para el cumplimiento de su función directiva y coordinadora de los servicios estatales en el territorio, integrada por los Subdelegados del Gobierno, los Directores Insulares en su caso, el Secretario General, el Jefe de Gabinete, los Directores de las Áreas Funcionales y los responsables de los servicios no integrados que el Delegado del Gobierno determine.

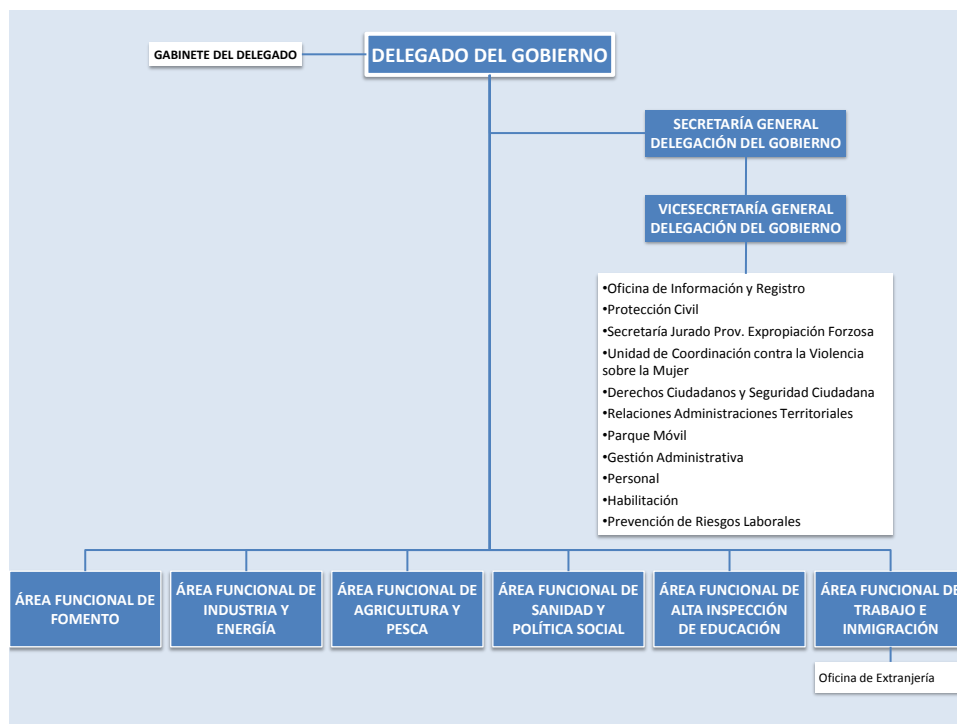
Los organigramas siguientes representan gráficamente las unidades que integran las Delegaciones del Gobierno pluriprovinciales y uniprovinciales, y sus relaciones de dependencia:

#### Delegación del Gobierno en Comunidades Autónomas Pluriprovinciales





### Delegación del Gobierno en Comunidades Autónomas Uniprovinciales



## 1.2. Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares

En las Comunidades pluriprovinciales existe un Subdelegado del Gobierno en cada provincia bajo la inmediata dependencia del Delegado del Gobierno. Además, como excepción, la Delegación del Gobierno en Madrid cuenta, en virtud del Real Decreto 466/2003, de 25 de abril, con una Subdelegación del Gobierno.

Actualmente existen 44 Subdelegados del Gobierno. Su nombramiento y funciones se regulan en el artículo 29 de la LOFAGE y en el Real Decreto 617/1997 de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado.

Los Subdelegados del Gobierno en las provincias son órganos directivos de la Administración General del Estado y tienen rango orgánico de Subdirector General. Cuentan con Comisiones de Asistencia, de análoga finalidad y composición que la de los Delegados del Gobierno, para el ámbito territorial correspondiente.

Los Directores Insulares, que se regulan en el artículo 30 de la LOFAGE y en el Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, dependen jerárquicamente del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma o del Subdelegado del Gobierno en la provincia, cuando este cargo exista, y ejercen, en el ámbito insular, las competencias atribuidas por la Ley a los Subdelegados del Gobierno en las provincias. Actualmente existen 7 Direcciones Insulares.



Las Subdelegaciones del Gobierno y las Direcciones Insulares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno están formadas por los siguientes órganos:

- [Secretaría General.](#)
- [Órganos de las Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno que se determinen.](#)

La asistencia jurídica y las funciones de intervención y control financiero en relación con las Subdelegaciones del Gobierno se ejercen por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención General de la Administración del Estado.

### 1.3. Secretarías Generales

En cuanto a las Secretarías Generales, el artículo 32 de la LOFAGE, establece que en las Delegaciones del Gobierno existirá un órgano para la gestión de los servicios comunes, incluyendo los de los servicios integrados.

Este aspecto es objeto de desarrollo en el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, que en su artículo 4 dispone que en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares hay una Secretaría General, salvo en las Subdelegaciones del Gobierno que están en la provincia sede de la Delegación del Gobierno, en las que el Secretario General de ésta ejerce las funciones correspondientes. Por lo tanto, actualmente existen 59 Secretarías Generales, cuyos titulares son nombrados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el Ministerio del Interior.

Las Secretarías Generales son responsables de un conjunto muy diverso de servicios aunque, con carácter general, pueden identificarse dos áreas principales de actividad: la gestión de los servicios comunes de cada Delegación o Subdelegación y los servicios relativos al ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas, dependientes funcionalmente en su mayoría del Ministerio del Interior.

En este sentido, cabe destacar los siguientes servicios:

- [Las Oficinas de Información y de Registro](#), reguladas en el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano y Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.
- [Las unidades de derechos ciudadanos y seguridad.](#)
- [Las unidades de Protección Civil](#), reguladas en la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- [Las secretarías de los Jurados Provinciales de Expropiación](#), a las que se refiere el artículo 33.4 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
- [Las unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y Unidades contra la Violencia sobre la Mujer](#), creadas en virtud de la Instrucción conjunta de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Interior y Administraciones Públicas para el seguimiento y coordinación de las actuaciones por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las actuaciones en materia de Violencia de Género, adoptada en 2014.





- Además, la **Secretaría General** ejerce las competencias sobre relaciones con los ciudadanos, derechos ciudadanos, procesos electorales y autorizaciones administrativas, así como la gestión de los servicios comunes de personal, prevención de riesgos laborales, gestión económica y resolución de recursos, y competencias que inciden en la relación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, como el control de sus actos y disposiciones.

#### 1.4. Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno

Las Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno gestionan la mayoría de los servicios integrados y actúan directamente sobre la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se organizan en dependencias provinciales y en oficinas de ámbito territorial inferior al provincial, que se crean cuando resultan necesarias por el volumen de actividad que desempeñan o por la dimensión del territorio de la Delegación del Gobierno.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, y en el Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, de reestructuración de diversas Áreas funcionales integradas en las Delegaciones del Gobierno, existen las siguientes Áreas funcionales:

- Área de Fomento
- Área de Industria y Energía
- Área de Agricultura, que se denomina de Agricultura y Pesca en las Delegaciones de Gobierno con territorio litoral
- Área de Sanidad y Política Social<sup>1</sup>
- Área de Alta Inspección de Educación
- Área de Trabajo e Inmigración<sup>2</sup>

Los Directores de las Áreas Funcionales, bajo la superior dirección del Delegado del Gobierno dependen, en las Comunidades Autónomas pluriprovinciales, del Subdelegado del Gobierno en la provincia en que radica la sede de la Delegación, y directamente del Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas uniprovinciales.

<sup>1</sup> El Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, estableció la actual denominación de las Áreas de Sanidad y Política Social, que hasta su aprobación se denominaban Áreas de Sanidad.

<sup>2</sup> Las Áreas de Trabajo e Inmigración, se denominaban Áreas de Trabajo y Asuntos Sociales en virtud del Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, de integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones del Gobierno, hasta la aprobación del Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, que dispuso que asumieran los servicios de extranjería, quedando en ellas encuadradas las Oficinas de Extranjería, anteriormente integradas en las Secretarías Generales.



## 1.5. Relación de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares



### Delegación del Gobierno en Andalucía (Sevilla)

• **Subdelegaciones:** Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla



### Delegación del Gobierno en Aragón (Zaragoza)

• **Subdelegaciones:** Huesca, Teruel, Zaragoza



### Delegación del Gobierno en Canarias (Las Palmas de Gran Canaria)

• **Subdelegaciones:** Las Palmas de G.C., Sta. Cruz de Tenerife.  
• **Direcciones Insulares:** El Hierro, Fuerteventura, La Gomera, La Palma, Lanzarote



### Delegación del Gobierno en Cantabria (Santander)



### Delegación del Gobierno en Castilla La Mancha (Toledo)

**Subdelegaciones:** Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo



### Delegación del Gobierno en Castilla y León (Valladolid)

• **Subdelegaciones:** Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora



**Delegación del Gobierno en Cataluña** (Barcelona)

- **Subdelegaciones:** Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona



**Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana** (Valencia)

- **Subdelegaciones:** Alicante, Castellón, Valencia



**Delegación del Gobierno en Extremadura** (Badajoz)

- **Subdelegaciones:** Badajoz, Cáceres



**Delegación del Gobierno en Galicia** (A Coruña)

- **Subdelegaciones:** A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra



**Delegación del Gobierno en Illes Balears** (Palma de Mallorca)

- **Direcciones Insulares:** Ibiza, Menorca



**Delegación del Gobierno en La Rioja** (Logroño)



**Delegación del Gobierno en Madrid** (Madrid)

- **Subdelegación:** Madrid



**Delegación del Gobierno en el Principado de Asturias** (Oviedo)



**Delegación del Gobierno en la Región de Murcia** (Murcia)



**Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra**  
(Pamplona)



**Delegación del Gobierno en el País Vasco** (Vitoria-Gasteiz)

• **Subdelegaciones:** Araba, Bizkaia, Gipuzkoa



**Delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (Ceuta)



**Delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Melilla** (Melilla)



## 2. RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTARIOS

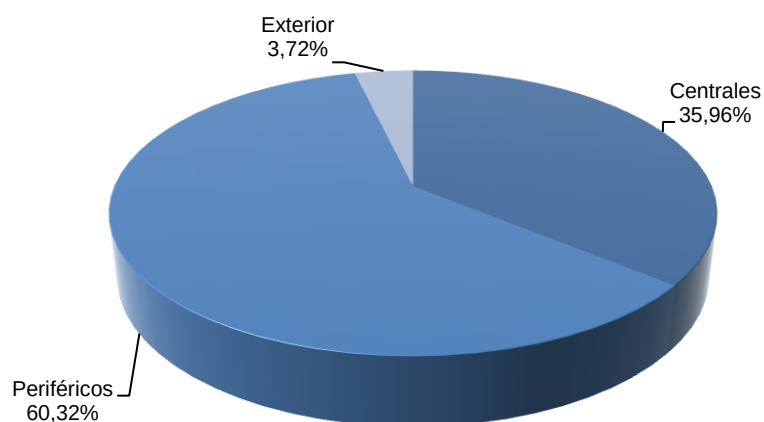
En relación con los datos más relevantes sobre recursos humanos y presupuestarios cabe realizar dos advertencias previas:

- a) Debe diferenciarse el personal total de la Administración General del Estado en el territorio, que incluye al destinado en los servicios integrados y no integrados, del personal de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que sólo incluye al destinado en los servicios integrados.
- b) Debe tenerse en cuenta que los datos presupuestarios contenidos en esta parte del informe se refieren exclusivamente a los servicios integrados que se financian con el programa presupuestario 921P “Administración Periférica del Estado”, gestionado por la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, dependiente de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

### 2.1. Recursos Humanos

En cuanto a los **datos de efectivos totales**, según el Registro Central de Personal (RCP), a **31 de diciembre de 2014**, la Administración General del Estado contaba con un total de **536.499** empleados públicos. No obstante, si se excluye el personal de las Fuerzas Armadas, Administración de Justicia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Entidades Públicas Empresariales, Organismos Públicos con régimen específico y Agencias Estatales, la Administración General del Estado en sentido estricto sumaba 198.140 empleados públicos, de los que 119.516 personas prestaban servicios en el territorio (60,32%), 71.260 efectivos lo hacían en servicios centrales (35,96%) y 7.364 en el servicio exterior (3,72%).

Distribución de efectivos de la AGE



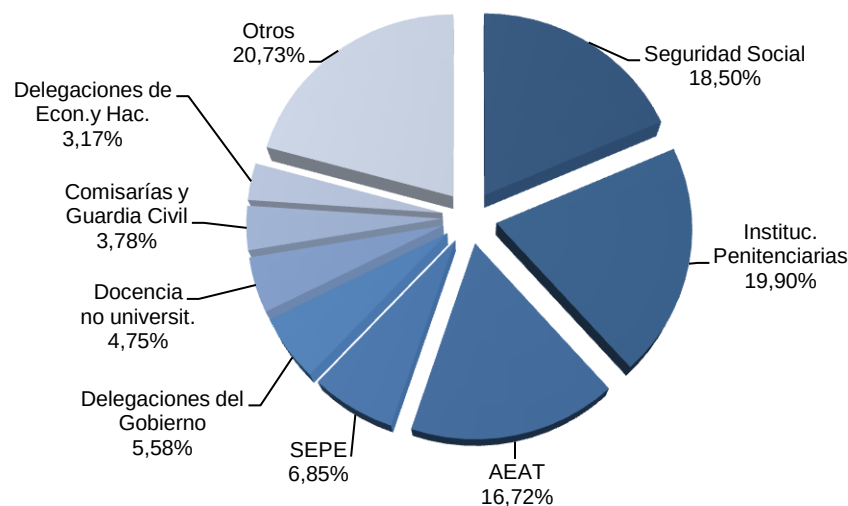


Si comparamos estos datos con los registrados el año anterior, cabe observar que los efectivos totales han experimentado en 2014 un descenso generalizado. El mayor porcentaje de disminución se produce entre los Ministerios y sus Organismos Autónomos, que experimentan una variación negativa de 3.982 personas (3,41%). Las variaciones se producen tanto en el personal funcionario, con una disminución de 2.330 efectivos, como en el personal laboral fijo, con una disminución de 1.628 efectivos, de los cuales 1.119 laborales pertenecen al Ministerio de Defensa. La variación en las Agencias Estatales se produce fundamentalmente en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con una disminución de 400 efectivos, repartidos casi proporcionalmente entre funcionarios y laborales.

Concretamente y respecto a 2014, en los Servicios Centrales el descenso ha sido de 3.299 efectivos, en Servicios Periféricos el descenso ha sido de 2.202 efectivos y en cambio en el Servicio Exterior se ha incrementado el número de efectivos en 53.

En relación con la **distribución por servicios**, de las 119.516 personas destinadas en la periferia de la AGE, 6.567 corresponden a servicios integrados y 112.949 trabajan en servicios no integrados. Por otra parte, se puede resaltar que el 79,27% de las 119.516 personas que trabajan actualmente en la Administración territorial del Estado se concentran en tan sólo 8 servicios de los más de cincuenta existentes en el territorio. Estos ocho servicios son los establecimientos penitenciarios, las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), las Delegaciones del Gobierno, el personal no transferido del área de la docencia no universitaria, el personal civil de comisarías y comandancias de Policía Nacional y Guardia Civil y las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Distribución de efectivos en Servicios Territoriales de la AGE.



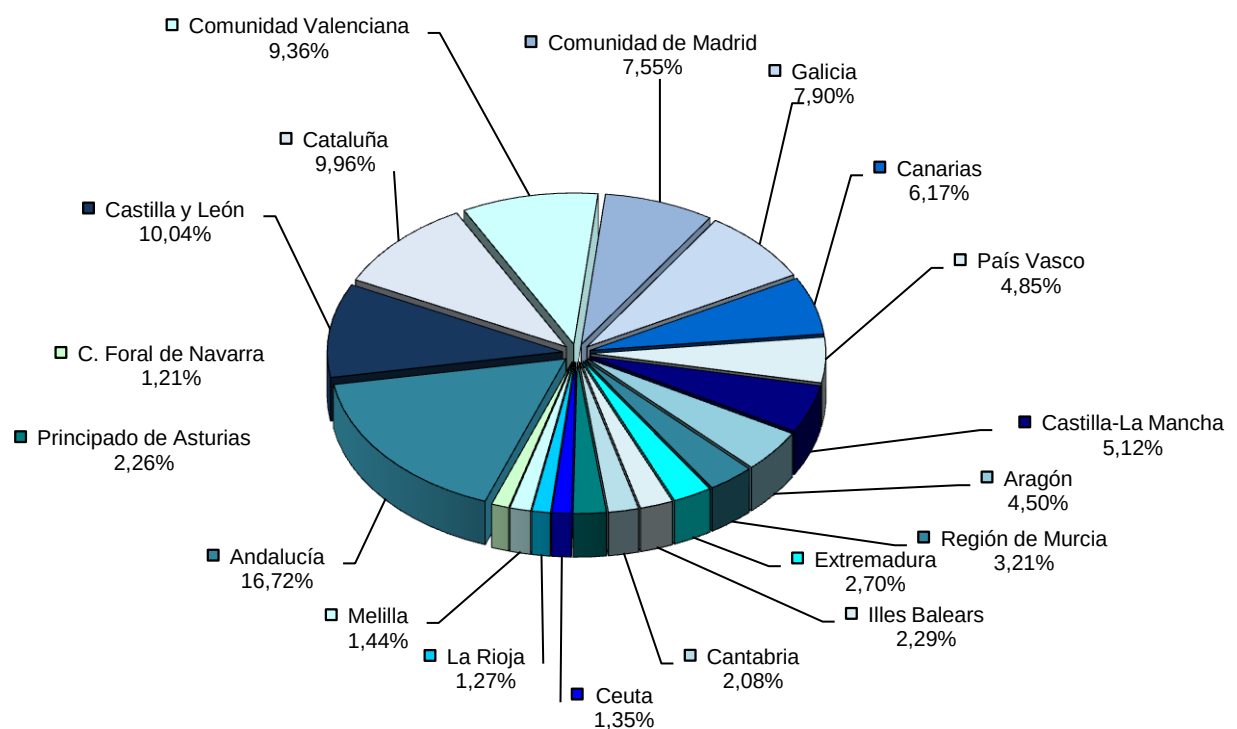
En cuanto a los **recursos humanos de los servicios integrados** en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, cabe señalar que éstas contaban a 31 de diciembre de 2014, con **6.567 efectivos**, que representan el 5,49% de los empleados públicos de la Administración territorial. De ellos, 5.351 son funcionarios (5.321 funcionarios de carrera, 28 funcionarios interinos y 2 funcionarios de plazas no escalafonadas), lo que supone el 81,48% del total y 1.082 son personal laboral, un 16,48% respecto al total; a este personal hay que sumar 134 eventuales (2,04% del total).



Estos datos arrojan un descenso neto durante el año de 384 empleados públicos.

Por distribución geográfica, es la Delegación del Gobierno en Andalucía la que cuenta con mayor número de efectivos, que representan el 16,75% del conjunto de las Delegaciones del Gobierno. Le sigue la Delegación del Gobierno en Castilla y León, que representan el 10,10% del total. En el extremo opuesto, se sitúan las Delegaciones de Navarra, La Rioja, Melilla y Ceuta.

Distribución de efectivos por Delegaciones del Gobierno



Por lo que se refiere a la ratio de personal destinado en las Delegaciones del Gobierno por cada 10.000 habitantes, se observa que las Ciudades de Melilla y Ceuta cuentan con una ratio más elevada, de 15,83 y 19,18 efectivos por cada 10.000 habitantes respectivamente, mientras que la ratio menor corresponde a Madrid, en que hay 1,39 efectivos dependientes de la Delegación del Gobierno por cada 10.000 habitantes. La ratio media sobre el total nacional se sitúa en 1,99 efectivos por cada 10.000 habitantes.

Distribución de efectivos por Delegaciones del Gobierno y ratio personal por cada 10.000 habitantes en 2014.

| DELEGACIONES DEL GOBIERNO | Personal (RCP) | Habitantes CC.AA. (INE: Población Actual: 1/07/13) | Ratio Personal Delegaciones por cada 10.000 habitantes |
|---------------------------|----------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| C. Foral de Navarra       | 81             | 448.874                                            | 1,8                                                    |
| La Rioja                  | 85             | 211.900                                            | 4,01                                                   |





| DELEGACIONES DEL GOBIERNO | Personal (RCP) | Habitantes CC.AA. (INE: Población Actual: 1/07/13) | Ratio Personal Delegaciones por cada 10.000 habitantes |
|---------------------------|----------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Ceuta                     | 90             | 56.861                                             | 15,83                                                  |
| Melilla                   | 96             | 50.063                                             | 19,18                                                  |
| Cantabria                 | 139            | 442.187                                            | 3,14                                                   |
| Principado de Asturias    | 151            | 847.110                                            | 1,78                                                   |
| Islas Baleares            | 153            | 611.056                                            | 2,5                                                    |
| Extremadura               | 180            | 941.055                                            | 1,91                                                   |
| Región de Murcia          | 214            | 1.089.213                                          | 1,96                                                   |
| Aragón                    | 300            | 965.080                                            | 3,11                                                   |
| País Vasco                | 324            | 1.570.900                                          | 2,06                                                   |
| Castilla La Mancha        | 342            | 1.447.770                                          | 2,36                                                   |
| Canarias                  | 412            | 1.552.684                                          | 2,65                                                   |
| Comunidad de Madrid       | 504            | 3.621.085                                          | 1,39                                                   |
| Galicia                   | 527            | 2.386.776                                          | 2,21                                                   |
| Comunidad Valenciana      | 625            | 3.318.138                                          | 1,88                                                   |
| Cataluña                  | 665            | 4.835.032                                          | 1,38                                                   |
| Castilla y León           | 670            | 2.036.668                                          | 3,29                                                   |
| Andalucía                 | 1.116          | 7.075.562                                          | 1,58                                                   |
| TODO EL TERRITORIO        | 6.674          | 33.508.014                                         | 1,99                                                   |

Atendiendo a las áreas de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, el mayor número de efectivos se sitúa en los servicios comunes o generales de las Secretarías Generales (52,11%), seguido de las Áreas de Trabajo e Inmigración (25,92%) de los efectivos.

#### Áreas de Actividad

| DISTRIBUCIÓN POR ÁREA DE ACTIVIDAD |       | %      |
|------------------------------------|-------|--------|
| Agricultura y Pesca                | 332   | 5,06   |
| Alta Inspección Educación          | 48    | 0,73   |
| Fomento                            | 132   | 2,01   |
| Industria y Energía                | 40    | 0,61   |
| Sanidad                            | 635   | 9,67   |
| Secretaría General                 | 3.422 | 52,11  |
| Trabajo e Inmigración              | 1.702 | 25,92  |
| Unidad de Apoyo                    | 256   | 3,90   |
| TOTAL                              | 6.567 | 100,00 |

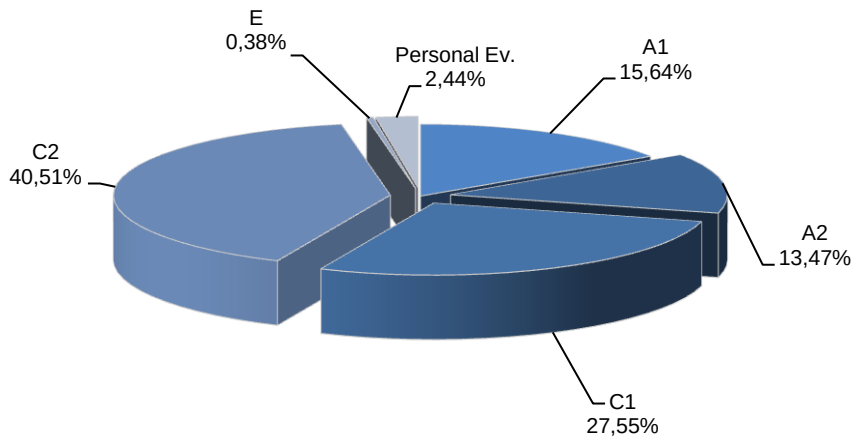
Respecto a la distribución por grupo de clasificación profesional de los funcionarios, predominan los grupos C1 y C2 sobre los grupos A1 y A2. En tal sentido, el gráfico que aparece a continuación muestra que en el 2014, el 68,06% de los funcionarios que prestan servicio en las Delegaciones y





Subdelegaciones del Gobierno pertenecen a los subgrupos C1 y C2, en tanto que los funcionarios de los subgrupos A1 y A2 representan 29,11%.

Distribución de funcionarios por grupos de titulación



## 2.2. Recursos Presupuestarios

En un escenario de racionalidad en el gasto público, austeridad y equilibrio presupuestario, el presupuesto de 2014 ha continuado la tendencia de una reducción del gasto.

En este sentido, el gasto corriente en bienes y servicios se reduce significativamente respecto al ejercicio anterior y los créditos asignados a las inversiones (Capítulo 6) han experimentado una sensible reducción.

- Programa 921P Administración Periférica del Estado

El presupuesto inicial para 2014 del Programa 921P “Administración Periférica del Estado” ascendía a **275.026.670,00 euros**, lo que supone una reducción respecto de 2013 aproximada del 1,9 % (5.350.770,00 euros).

A lo largo del ejercicio presupuestario, el crédito inicial previsto para el año 2014, ha experimentado una modificación al alza aproximadamente en un 9,33 % (25.664.218,05 euros), con lo que el crédito final a 31 de diciembre, ha ascendido a 300.690.888,05 euros.

Modificación de crédito inicial

| TIPO DE MODIFICACIÓN                                          | CONCEPTO | IMPORTE      |
|---------------------------------------------------------------|----------|--------------|
| Crédito Extraordinario en virtud del Real Decreto Ley 14/2014 | 236      | 44.940,00 €  |
| Generaciones de Crédito por venta de vehículos                | 214      | 120,00 €     |
|                                                               | 63004    | 10.482,00 €  |
| Generaciones de Crédito por ingresos                          | 83010    | 226.125,82 € |



| TIPO DE MODIFICACIÓN                                                    | CONCEPTO         | IMPORTE         |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
| (Jurados de Expropiación)                                               |                  |                 |
| Suplemento de Crédito Fondo de Contingencia (Procede de 35.01.929N.500) | 352              | 11.000.000,00 € |
| Generación de Crédito (INAP Planes de Formación)                        | 230              | 93.420,00 €     |
|                                                                         | 233              | 245.967,03 €    |
| Generación de Crédito Planes de Empleo Melilla                          | VARIOS<br>Cap. 2 | 94.000,00 €     |
| TOTAL (GESTIONADO POR S.G.A.F.A.P.)                                     |                  | 11.715.054,85 € |

### ● Capítulo 1. Gastos de personal

Por lo que se refiere a los capítulos más relevantes del presupuesto de gastos correspondiente a 2014, la dotación inicial del Capítulo 1 “Gastos de personal” fue de 219.755.490 euros (un 2 % menos que en 2013). El presupuesto final ascendió a 233.612.465 euros, un 6,30 % de aumento sobre el crédito inicial.

La diferencia entre la dotación inicial y final tiene su explicación, en gran parte, en la dotación asignada a los artículos 13 “Personal Laboral” y 16 “Seguridad Social” por las subvenciones concedidas por el Servicio Público de Empleo Estatal y las consiguientes incorporaciones de remanentes (realizadas en 2014) de los Planes de Empleo 2013-2014, para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla aprobados por el Gobierno.

### ● Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

En cuanto al Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, la cantidad inicialmente presupuestada era de 43.778.710,00 euros, lo que representa una disminución del 0,7 % respecto a 2013. Este Capítulo se ha visto modificado en el ejercicio 2014 hasta alcanzar un importe final de 42.450.376,03 euros, suponiendo una disminución del 3,03%.

La disminución del crédito se justifica por la transferencia realizada al capítulo 6 con objeto de financiar el plan de renovación de equipos informáticos para la migración al sistema operativo Windows 7/8, con el ahorro obtenido en este capítulo.

### ● Capítulo 3. Gastos financieros

Para los “Gastos Financieros” (Capítulo 3) correspondientes a intereses de demora en la determinación del justiprecio por los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa, se destinan créditos en el ejercicio 2014 por un importe de 2.763.200,00 euros, igual a 2013. Este Capítulo se ha visto modificado en el ejercicio 2014 hasta alcanzar un importe final de 13.763.200,00 euros, y ello supone un incremento del 398,09 % respecto del presupuesto inicial.

### ● Capítulo 6. Inversiones reales

El presupuesto inicial de inversiones reales asciende a 8.397.440,00 euros, lo que supone una disminución del 5,58 % respecto al ejercicio anterior. La dotación final a 31 de diciembre de 2014 ha ascendido a la cantidad de 10.214.703,00 euros, un 21,64% más que el presupuesto inicial. Este



incremento se explica por la transferencia de crédito del capítulo 2 al capítulo 6 para la financiación del plan de renovación de equipos informáticos para la migración al sistema operativo Windows 7/8.

- **Capítulo 8. Activos financieros**

El capítulo 8 “Activos financieros” se mantiene en los mismos importes iniciales que en 2013 con una dotación de 305.130,00 euros. El crédito final en el ejercicio 2014 en este capítulo ascendió a 531.255,82 euros, un 74,11 % más que el presupuesto inicial, como consecuencia de las generaciones de crédito tramitadas en el ejercicio.



## SEGUNDA PARTE: LINEAS DE ACTUACIÓN

## 1. Coordinación

### 1.1. Plan de mejora radical de la gestión de droga procedente del tráfico ilícito

### 1.2. Plan de pago de justiprecio y aceleración del pago de intereses de demora

#### 1.2.1. Plan de choque

#### 1.2.2. Medidas adoptadas

### 1.3. Sanidad Exterior: Control Internacional de viajeros

#### 1.3.1. Centros de Vacunación Internacional

1.3.1.1. Acuerdo Marco entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de calendario y otras.

#### 1.3.2. Alertas sanitarias. Actuaciones ante la emergencia de salud pública de importancia internacional -ESPII- para el brote de enfermedad

1.3.2.1. Determinación de los puertos y aeropuertos españoles designados como "puntos de entrada con capacidad de atención a emergencias de salud pública de importancia internacional".

1.3.2.2. Virus del Ébola.

1.3.2.3. Poliovirus Salvaje

### 1.4. Sanidad Exterior: Tráfico internacional de mercancías

#### 1.4.1. Informe Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de Calidad de los Servicios

#### 1.4.2. Proyecto de Real Decreto por el que se crea la Comisión Interministerial de coordinación de los órganos de la Administración General del Estado competentes en la gestión de instalaciones autorizadas para el control sanitario de mercancías

#### 1.4.3. Ventanilla Única Aduanera

#### 1.4.4. Plan de apoyo a las campañas de exportación de productos vegetales

### 1.5. Desarrollo de manuales de procedimientos

### 1.6. Plan de pago de salarios de tramitación: Real Decreto sobre reclamaciones al Estado por salarios de tramitación en juicios por despido

### 1.7. Procedimientos sancionadores

#### 1.7.1. Baremación y aplicación de las sanciones administrativas por tenencia y/o consumo de sustancias estupefacientes y/o psicotrópicas

#### 1.7.2. Guía de actuación para la tramitación de procedimientos sancionadores

### 1.8. GEISER

### 1.9. Calidad

#### 1.9.1. Plan para la implantación de un sistema de índices que permita la medición de la eficacia y eficiencia de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. SIECE.

#### 1.9.2. Cartas de servicios y satisfacción de los usuarios

1.9.2.1. Cartas de Servicios

1.9.2.2. Satisfacción de los usuarios.

1.9.2.3. Plan de reacción ante las quejas y sugerencias de usuarios de servicios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno

### 1.10. Instrumentos jurídicos de gestión

- 1.10.1. Convenios de Colaboración
  - 1.10.1.1. Autoridades Portuarias
  - 1.10.1.2. Cooperación educativa:
  - 1.10.1.3. Planes de Empleo:
  - 1.10.1.4. Otras materias
- 1.10.2. Delegación de Competencias

## 2. Gestión de los recursos

### 2.1. Administración Financiera.

- 2.1.1. Situación presupuestaria.
- 2.1.2. Ingresos en el ejercicio 2014
  - 2.1.2.1. Recaudación de tasas
  - 2.1.2.2. Recaudación de sanciones administrativas en el ejercicio 2014

### 2.2. Ejecución presupuestaria. En especial racionalización del gasto corriente.

- 2.2.1. Gasto corriente en bienes y servicios
- 2.2.2. Intereses de demora:
- 2.2.3. Inversiones reales
- 2.2.4. Plan de racionalización del gasto corriente
  - 2.2.4.1. Centralización de contratos
  - 2.2.4.2. Arrendamiento de edificios:
  - 2.2.4.3. Control de otros suministros.
  - 2.2.4.4. Indemnizaciones por razón del servicio.

### 2.3. Gestión de Recursos Humanos

- 2.3.1. Relación de puestos de trabajo
- 2.3.2. Mejora de los criterios de toma de decisiones mediante estudios de carga de trabajo
- 2.3.3. Provisión de Puestos de Trabajo
  - 2.3.3.1. Personal funcionario:
  - 2.3.3.2. Personal laboral
- 2.3.4. Gestión del personal temporal
- 2.3.5. Áreas de Retribuciones
- 2.3.6. Relaciones Laborales
- 2.3.7. Recursos Jurídicos
- 2.3.8. Prevención de Riesgos Laborales
- 2.3.9. Formación y Acción Social
  - 2.3.9.1. Formación
  - 2.3.9.2. Acción Social

### 2.4. Racionalización de edificios

- 2.4.1. Obras
- 2.4.2. Gestión de Inmuebles

2.4.2.1. Evolución Inventario de Inmuebles

2.4.2.2. Evolución presupuesto alquiler de inmuebles

2.4.2.3. Modelo para la Gestión de edificios compartidos

## **2.5. Parque Móvil**

2.5.1. Plan de Racionalización del Parque Móvil de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno

## **2.6. Adquisición de Mobiliario y Enseres**

## **2.7. Servicios de sistemas de información y de comunicaciones**

2.7.1. Actuaciones en el ámbito de desarrollo

2.7.2. Actuaciones en el ámbito de comunicaciones

2.7.2.1. Videoconferencia

2.7.2.2. Mantenimiento de la red LAN

2.7.2.3. Implantación del sistema FaxIP

2.7.2.4. Despliegue de telefonía centralizada IP

2.7.3. Actuaciones en el ámbito de infraestructura de sistemas

2.7.3.1. Desarrollo evolutivo del gestor de administración para los servidores departamentales

2.7.3.2. Mejora del sistema de copias de seguridad centralizado para las Delegaciones del Gobierno

2.7.4. Actuaciones en el ámbito de equipamiento informático

2.7.5. Actuaciones en el ámbito de la seguridad

2.7.5.1. Mejoras en la plataforma de seguridad perimetral que protege a los usuarios de la SEAP.

2.7.5.2. Mejora en el tratamiento de las alertas reportadas por la sonda del SAT-INET del CCN-CERT.

2.7.5.3. Elaboración y difusión de la campaña institucional de seguridad de la SEAP

2.7.5.4. Elaboración y aprobación de la normativa de seguridad de la SEAP

2.7.5.5. Realización de auditorías de seguridad en servidores y aplicaciones utilizados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno

2.7.6. Soporte

## **3. Balance de Gestión 2011-2015**

### **3.1. Gestión de Droga Procedente del Tráfico Ilícito**

3.1.1. Planteamiento

3.1.2. Actuaciones

3.1.3. Resultados

### **3.2. Centros de Vacunación Internacional y Alertas Sanitarias**

3.2.1. Planteamiento

3.2.2. Actuaciones.

3.2.2.1. Centros de Vacunación Internacional.

3.2.2.2. Alertas Sanitarias de Importancia Internacional.

### **3.3. Jurados de Expropiación Forzosa**

3.3.1. Planteamiento

3.3.2. Actuaciones

3.3.3. Resultados

## **3.4. Puestos de Inspección Fronterizos.**

3.4.1. Planteamiento

3.4.2. Actuaciones

3.4.3. Resultados

## **3.5. Gestión Patrimonial.**

3.5.1. Planteamiento

3.5.2. Actuaciones

3.5.3. Resultados

## **3.6. Racionalización del Parque Móvil del Estado.**

3.6.1. Planteamiento

3.6.2. Actuaciones

3.6.3. Resultados

## **3.7. Accesibilidad en las sedes de la Administración Periférica del Estado**

3.7.1. Planteamiento

3.7.2. Actuaciones

3.7.3. Resultados

## **3.8. Racionalización del gasto corriente**

3.8.1. Planteamiento

3.8.2. Actuaciones

3.8.3. Resultados

## **3.9. Racionalización del gasto en materia de personal.**

3.9.1. Planteamiento

3.9.2. Actuaciones

3.9.3. Resultados





## LINEAS DE ACTUACIÓN

El artículo 12.1 del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas establece que corresponde a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas la gestión de los asuntos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de las correspondientes al Ministerio de la Presidencia.

Esta competencia es ejercida a través de la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado que, conforme al artículo 17.1 del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, tiene atribuidas entre otras funciones la de coordinación y asistencia a la Administración Periférica del Estado.

En el año 2014 desde la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado se han impulsado una serie de actuaciones dirigidas al fortalecimiento y mejora de los recursos y servicios de las Delegaciones del Gobierno, así como a la mejora de la visibilidad, la unidad y la comunicación de la acción del Gobierno de España en el territorio, que se describen a continuación.

Dirección  
General de  
Coordinación  
de la  
Administración  
Periférica



## 1. COORDINACIÓN

### 1.1. Plan de mejora radical de la gestión de droga procedente del tráfico ilícito

La **Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco** de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio del Interior y la Agencia Estatal “Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios” por el que se establece el protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas ha celebrado ocho reuniones durante 2014 bajo la presidencia de la Fiscalía General del Estado, en primer lugar, y del Ministerio de Justicia a continuación.

#### ➤ Actividad

Las actuaciones más destacadas han sido:

- **Coordinación de actuaciones** con las Comisiones Provinciales de Policía Judicial y con los diferentes juzgados y tribunales para facilitar la destrucción de droga antigua almacenada.
- **Establecer como prioritario el procedimiento de actuación**, en aplicación de la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, para comunicar a los juzgados la intención de destruir la droga almacenada.
- Elaboración y difusión a través de todos los organismos firmantes del Acuerdo Marco de una **Guía práctica de actuación en la gestión de drogas**, para su utilización por todos los intervinientes implicados en la gestión de la droga incautada.
- **Seguimiento del almacenamiento de drogas** con el fin de detectar posibles problemas de saturación en las cámaras y facilitar la conexión con el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) para coordinar las destrucciones.
- **Trabajo previo para la elaboración de una instrucción conjunta**, entre la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas por la que se establece un nuevo mapa de unidades de recepción y depósito de drogas, así como colaboración con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) para la racionalización del mapa de laboratorios existentes.
- Por otro lado, se han mantenido **reuniones entre las unidades de tecnologías** de los distintos organismos con la finalidad de “**potenciar el uso de la aplicación informática de drogas**” desarrollada por esta Dirección General. Así se ha conseguido incrementar el uso de la aplicación por parte de las fuerzas aprehensoras, de modo que en diciembre de 2014 cuenta con más de 2.000 usuarios, de los que aproximadamente, 500 pertenecen a las Áreas de Sanidad y Política Social, y 1.500 pertenecen a las Fuerzas Aprehensoras.

Se están realizando las gestiones necesarias para conseguir que esta aplicación termine por conectar y servir de instrumento a todos los implicados en la gestión de la droga, habilitando funcionalidades que permitan el acceso no solo de las unidades aprehensoras de las Fuerzas



y Cuerpos de Seguridad del Estado y los servicios de Farmacia que realizan la recepción y análisis, sino de los juzgados y tribunales, el CITCO, las unidades sancionadoras de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, etc.

- **Elaboración, en octubre de 2014, del informe “Balance de dos años de vigencia del Acuerdo Marco de Colaboración”**, en el que se recogían todas las actuaciones llevadas a cabo y los datos actualizados de gestión de las incautaciones, análisis, custodia y destrucciones de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.
- En 2014 se ha comenzado a tramitar y formalizar la **incorporación al Acuerdo Marco de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas** (perteneciente al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad). Con la tramitación en 2015 de la adhesión al Acuerdo Marco de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a través del Departamento de Aduanas, se completará la participación en el mismo de todas las instancias del Estado con competencias en la materia.
- En relación con las medidas de seguridad de las depósitos y los laboratorios de análisis de estupefacientes, unido a las medidas de seguridad física y electrónica ya instaladas en dichas unidades, se estableció la obligatoriedad en 2014, desde esta Dirección General de que se dispusiese, por escrito, de un **Protocolo de reacción o intervención ante alarma** que debía ser realizado en coordinación entre la Delegación o Subdelegación del Gobierno correspondientes, y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Dicho Protocolo debe garantizar la actuación inmediata ante cualquier incidencia.

Durante 2014 se han destruido 235.162,10 kg de droga almacenada en instalaciones de las Áreas de Sanidad, lo que supuso un 71,53% del total y un 1,8 % más respecto al año 2013.

Con fecha de 18 de diciembre de 2014, el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas dicta resolución por la que se otorga la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a esta Dirección General por su labor de coordinación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y sus servicios de sanidad en la gestión eficaz de los procesos de análisis, custodia y destrucción de droga.

## 1.2. Plan de pago de justiprecio y aceleración del pago de intereses de demora

Los **Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa** son los órganos colegiados de la Administración General del Estado competentes para determinar el justiprecio de los bienes o derechos a expropiar cuando no se ha alcanzado un acuerdo entre expropiante y expropiado.

Su regulación se recoge fundamentalmente en los artículos 31 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, en adelante LEF, así como en el Título II, Capítulo III, Sección 3ª del Reglamento de la LEF, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

### ➤ Estructura

En cuanto a su composición, se estructura en:



- Dos Vocales Técnicos designados por la Delegación de Economía y Hacienda de la provincia, en el caso de que expropie la Administración General del Estado, o por el órgano correspondiente de la Administración Autonómica, en el caso de que expropie dicha Administración, y que serán nombrados según la naturaleza de los bienes a expropiar (Conforme a la modificación del artículo 32 LEF introducida por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en adelante LPGE2013).
- Un Interventor territorial de la provincia o persona que legalmente le sustituya.
- Un Abogado del Estado de la respectiva Delegación de Economía y Hacienda.
- Un representante de la Cámara Agraria Provincial, Cámara de la Propiedad Urbana Cámara de Comercio, Industria y Navegación, Colegio profesional u Organización empresarial, según la índole de los bienes o derechos objeto de la expropiación.
- Un Notario de libre designación por el Decano del Colegio Notarial correspondiente.
- Un Magistrado que designe el Presidente de la audiencia como Presidente del Jurado.

#### ➤ Funciones

Funcionan sin dependencia jerárquica alguna, pero las Secretarías de los Jurados se adscriben a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, tal y como establece el apartado 4º del artículo 33 LEF.

En relación a las funciones que corresponden a la Secretaría del Jurado de Expropiación son, exclusivamente, las correspondientes a cualquier secretario de órgano colegiado, que se recogen en el artículo 25 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, no siendo responsable del funcionamiento del jurado provincial de expropiación más allá de lo señalado.

La Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, conforme al Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tiene encomendada entre sus funciones la coordinación y asistencia a la Administración Periférica del Estado y la gestión económica y financiera de ingresos y gastos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a las que están adscritas las Secretarías de los Jurados.

Se viene produciendo un retraso en la tramitación de los expedientes de valoración del justiprecio debido principalmente al elevado número de expedientes que tienen entrada cada año, a la dificultad para el nombramiento de Vocales Técnicos por parte de los Delegados de Economía y Hacienda en muchas provincias, y a la celebración de manera esporádica de sesiones del Jurado Provincial de Expropiación, ya que sus miembros no tienen dedicación exclusiva para la valoración del justiprecio en expedientes de expropiación forzosa. Ello está generando elevados costes para la Administración General del Estado a través del pago de intereses de demora por retraso en la fijación del justiprecio.

De acuerdo con la normativa vigente, es la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) quien está obligada a satisfacer a los expropiados la oportuna indemnización siempre que se haya rebasado, por causa imputable a los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa, el plazo que éstos tienen legalmente establecido para determinar el justiprecio. Esta competencia corresponde a la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado.



### 1.2.1. Plan de choque

La Dirección General comenzó a desarrollar en 2013 un plan de choque, para eliminar la demora existente en la resolución de los expedientes de valoración del justiprecio.

El objetivo de dicho plan era proceder al pago del justiprecio a los expropiados, determinándolo de forma inmediata, o en el caso de que ya se haya producido el retraso en la determinación del justiprecio, realizar acciones de cara a minorar el impacto presupuestario del abono de los intereses devengados.

El plan sigue vigente en 2014 y por ello, se han identificado las necesidades de los Jurados Provinciales de Expropiación, teniendo en cuenta tanto los expedientes pendientes de resolver, que son principalmente de naturaleza rústica, como la adecuación del personal al volumen de trabajo existente, que se unía a la necesaria adecuación de la composición del Jurado Provincial de Expropiación, modificación introducida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado en el 2013.

### 1.2.2. Medidas adoptadas

- **Nombramiento de funcionarios interinos como Vocales Técnicos.** Se han identificado los Jurados de Expropiación Forzosa con mayores retrasos y se ha autorizado el nombramiento de 18 funcionarios interinos con titulación de Ingeniero Agrónomo, al ser expedientes de naturaleza rústica, conforme al siguiente cuadro:

| JPE         | PUESTOS | MESES |
|-------------|---------|-------|
| ALMERÍA     | 1       | 6     |
| SEVILLA     | 1       | 5     |
| ZARAGOZA    | 1       | 4     |
| CANTABRIA   | 1       | 4     |
| ZAMORA      | 2       | 14    |
| GUADALAJARA | 2       | 16    |
| TOLEDO      | 1       | 5     |
| BARCELONA   | 1       | 6     |
| CASTELLÓN   | 1       | 7     |
| VALENCIA    | 1       | 6     |
| BADAJOS     | 1       | 5     |
| LA CORUÑA   | 2       | 13    |
| LUGO        | 1       | 3     |
| ORENSE      | 1       | 6     |
| MURCIA      | 1       | 6     |

- **Deslocalización en la tramitación.** Asimismo, se han realizado gestiones para aumentar la implicación de las Delegaciones de Economía y Hacienda en la agilidad de la actividad de los técnicos designados, estableciendo un sistema de designación de Vocales Técnicos de Jurados Provinciales de Expropiación en otros Jurados de provincias donde no hubiera funcionarios con la titulación requerida.

Gracias al sistema de designación implantado, se han producido 43 designaciones de vocales deslocalizados.



Estas designaciones suponen que existan 37 funcionarios destinados en otras provincias que han sido nombrados como vocales técnicos de JPE con distintas titulaciones:

- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Agrónoma
- Ingeniería de Montes
- Ingeniería de Minas
- Arquitectura

De estos 37 funcionarios, 30 han sido nombrados como vocales técnicos de un único JPE de otra provincia, conforme al siguiente desglose:

- 16 de Delegaciones y / o Subdelegaciones del Gobierno
- 7 de las Delegaciones de Economía y Hacienda
- 6 de Gerencias Territoriales del Catastro
- 1 de Servicios Centrales

Los 7 funcionarios restantes han sido nombrados como vocales técnicos de varios JPE de otras provincias, conforme al siguiente desglose:

- 1 Arquitecto de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Navarra que está nombrado en los JPE de Vizcaya y La Rioja.
  - 1 Ingeniero de minas de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca está nombrado en los JPE de León, Palencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.
  - 1 Arquitecto de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona está nombrado en los JPE de Gerona y Lérida.
  - 1 Ingeniero agrónomo de la Subdelegación del Gobierno en Burgos está nombrado en los JPE de Ávila, Palencia, Valladolid y La Rioja.
  - 1 Ingeniero industrial de la Delegación del Gobierno en Castilla y León está nombrado en los JPE de Palencia y Asturias.
  - 1 Ingeniero de minas funcionario de carrera de la Subdirección General de Política Energética y Minas (Servicios Centrales) está nombrado en los JPE de Barcelona y Toledo.
  - 1 Ingeniero de minas de la Subdelegación del Gobierno en Segovia está nombrado en los JPE de Palencia y Zaragoza.
- **Colaboración e intermediación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).** Se han entablado contactos por parte de esta Dirección General con el CGPJ, solicitando su colaboración e intermediación para trasladar a los Presidentes de las Audiencias Provinciales el interés en el impulso de las siguientes actuaciones:
    - Establecimiento de una periodicidad mínima de sesiones de carácter mensual, siempre que existan expedientes valorados pendientes de determinación de justiprecio.



- Nombramiento por los Presidentes de las Audiencias Provinciales de Presidentes titulares y también de Presidentes suplentes, con el propósito de reducir problemas de agenda y facilitar la convocatoria de sesiones.
- Encuadramiento de los informes de valoración realizados por los funcionarios interinos en la dinámica de los JEF.
- Fomento del uso de la aplicación informática existente para la gestión de los JPE y de sus módulos, que permiten, por ejemplo, el envío de expedientes y convocatorias a los miembros del Jurado por medios electrónicos.

Por otro lado, se ha solicitado que realicen las gestiones oportunas tanto en el propio CGPJ como con el Ministerio de Justicia, a fin de que los medios electrónicos de comunicación, correo electrónico, videoconferencias y firma electrónica principalmente, puedan ser utilizados en la gestión ordinaria de los expedientes por parte de los Magistrados designados Presidentes y de los Secretarios del JPE, a través de la interconexión electrónica con la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas.

El CGPJ dio respuesta afirmativa a dicha solicitud y su Comisión Permanente ha nombrado al Vocal de dicho Consejo, Don Gerardo Martínez Tristán, representante de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa ante esta Dirección General.

- **Colaboración de la Dirección General del Catastro (Catastro).** Se han entablado contactos por parte de esta Dirección General con Catastro, para trabajar conjuntamente en este ámbito. En particular, se están uniendo esfuerzos para desarrollar unos criterios homogéneos de valoración de fincas rústicas, así como la implementación de un módulo en la aplicación informática, que permita, mediante la introducción de criterios objetivos, la valoración del vector de localización de las fincas a expropiar y agilizar de manera notable el proceso de determinación del justiprecio.
- **Medidas relacionadas con la aplicación informática de Jurados.** Se ha fomentado el empleo obligatorio por parte de los Jurados de la mencionada aplicación informática, extendiendo su uso a los Jurados que no la utilizaban.

Se ha puesto en producción de forma satisfactoria el módulo para la tramitación telemática de intereses de demora de la Aplicación Jurados de Expropiación Forzosa, accesible en modo Web, con especial incidencia en su relación con otras aplicaciones de uso en la Administración General del Estado, tales como Sorolla 2 o IRIS. Permite agilizar considerablemente la tramitación del pago de intereses de demora; obteniéndose, además, un considerable ahorro de recursos, tanto económicos como personales.

Asimismo, para facilitar la gestión y seguimiento de los expedientes de justiprecio se ha fomentado la utilización del foro creado en 2012, en el que los usuarios hacen propuestas de mejora, se han desarrollado nuevas funcionalidades y fomentado el uso de las notificaciones por comparecencia que permiten un ahorro considerable de recursos públicos.

Por último se han celebrado tres ediciones de las Jornadas de formación sobre la Aplicación Informática de Jurados; con el fin de extender la correcta utilización de dicha herramienta.

- **Medidas para la aceleración del pago de intereses de demora: modificaciones presupuestarias y mejora del procedimiento.** Por Orden HAP/1335/12, de 14 de junio (BOE de 21 de junio), de delegación de competencias, el Ministro de Hacienda y





Administraciones Públicas delega en el titular de la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, la resolución de las reclamaciones de intereses de demora en la fijación del justiprecio por los Jurados Provinciales de Expropiación (artículo 9.2), competencia que estaba delegada, hasta entonces, en la Secretaría General Técnica.

Asimismo, la competencia atribuida al Secretario de Estado de Administraciones Públicas en materia de ejecución de sentencias en el ámbito de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se delega, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.2 y 21.3 y 4 de la citada Orden, en el titular de la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica (cuando el importe sea superior a 450.000 euros) y en el titular de la Subdirección General de Administración Financiera de la Administración Periférica (hasta el límite de 450.000 euros).

En consecuencia, la competencia para la resolución de las reclamaciones de intereses de demora por el retraso en la determinación del justiprecio de los Jurados Provinciales de Expropiación, así como para la ejecución de sentencias condenatorias al pago de los mismos, ha quedado residenciada en la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado.

Se ha creado un nuevo equipo de trabajo dependiente de la Subdirección General citada, que ha visto aumentar en este último año los elementos tanto personales como materiales destinados a la resolución de los expedientes de intereses de demora en la valoración del justiprecio.

En paralelo, dado que la dotación presupuestaria inicial, que ha venido aprobándose en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado (2.763.200,00 euros), es altamente deficitaria para hacer frente al pago de estos expedientes, se han realizado modificaciones presupuestarias en los años 2011, 2012 y 2013 y 2014, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Dotación presupuestaria

| AÑO   | CRÉDITO INICIAL | TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS | CRÉDITO EJECUTADO |
|-------|-----------------|--------------------------------------|-------------------|
| 2011  | 2.763.200,00 €  | 2.000.000,00 €                       | 4.745.873,67 €    |
| 2012  | 2.763.200,00 €  | 10.813.248,59 €                      | 13.576.248,99 €   |
| 2013  | 2.763.200,00 €  | 9.165.638,84 €                       | 11.928.826,03 €   |
| 2014  | 2.763.200,00 €  | 11.000.000,00 €                      | 13.763.194,09 €   |
| TOTAL |                 |                                      | 44.014.142,78 €   |

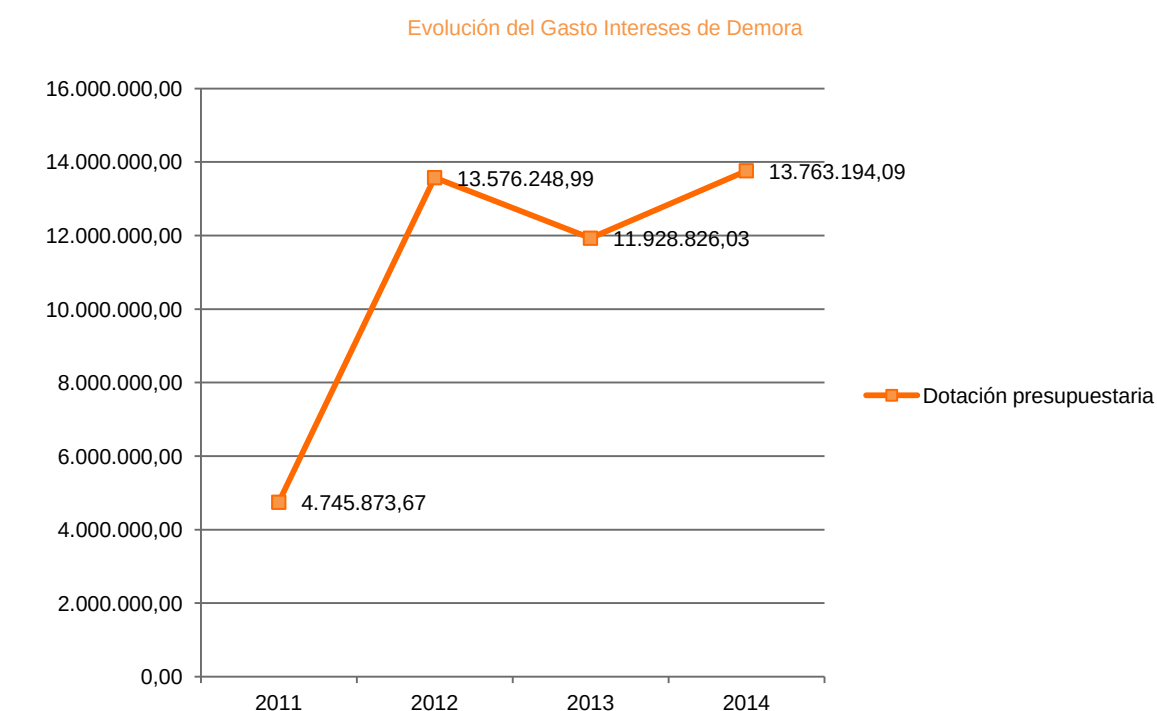
En consecuencia, el importe de lo pagado por intereses de demora ascendió a 4.745.873,67 euros en 2011, a 13.576.248,99 euros en 2012 y a 9.165.638,84 euros en 2013. En 2014, se realizaron modificaciones presupuestarias por importe de 11.000.000,00 euros.

El presupuesto final para intereses de demora en el ejercicio 2014, ascendió a 13.763.194,09 euros, habiéndose ejecutado el 100%.





A continuación, la gráfica de evolución del gasto por intereses de demora desde el año 2009 al año 2014, muestra el salto cualitativo experimentado en el reconocimiento y pago de los intereses de demora a partir del año 2011:



### 1.3. Sanidad Exterior: Control Internacional de viajeros

Son actividades de sanidad exterior todas aquellas que se realizan en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados de la importación, exportación o tránsito de mercancías, y del tráfico internacional de viajeros debiendo estar preparados para detectar, investigar y manejar los casos de relativos a emergencias internacionales relativas a la salud pública (por ejemplo, Ébola) que pudiesen presentarse en nuestras fronteras.

La sanidad exterior es competencia exclusiva del Estado, ejercida a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. En el territorio, esas funciones corresponden al personal de sanidad exterior dependiente de las Áreas funcionales de Sanidad y Política Social de las Delegaciones del Gobierno.

#### 1.3.1. Centros de Vacunación Internacional

**1.3.1.1. Acuerdo Marco entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de calendario y otras.**



Para afrontar de manera adecuada la sostenibilidad y la calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS), el Consejo Interterritorial estimó necesario implementar medidas de contención y de ahorro a corto y medio plazo. Las medidas adoptadas a corto plazo, por lo que a la eficiencia del sistema y el control del gasto se refiere, pasaron por establecer un procedimiento de compras agregadas para el conjunto del SNS al que las Comunidades Autónomas se podían sumar de manera voluntaria. En este sentido, en el año 2012, el SNS firmó un Acuerdo Marco para la selección de suministradores de vacunas con Comunidades Autónomas.

Ante los buenos resultados obtenidos, en la reunión de la Comisión de Salud Pública celebrada el día 23 de julio de 2014, se aprobó realizar un nuevo Acuerdo Marco para la selección de suministradores de vacunas para los años 2015-2016.

Tras esta reunión, la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se puso en contacto con la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado para proponer la adhesión del MINHAP al mencionado Acuerdo Marco, confirmando desde esta Dirección General el interés en ser incorporados al procedimiento con el objetivo último de la reducción del déficit con medidas concretas de contención del gasto y ahorro en costes de adquisición.

De las cinco vacunas que se administran actualmente en los centros de vacunación internacional de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, y atendiendo al "Pliego de Prescripciones Técnicas – PPT-" suministrado por el MSSSI, para la selección de suministradores de vacunas, a esta Dirección General, el Acuerdo afectaría a los Lotes siguientes:

- Fiebre amarilla
- Meningitis meningocócica tetravalente conjugada
- Rabia

Las previsiones plasmadas en el Acuerdo para el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas son las siguientes:

| ADMINISTRACIONES<br>CONTRATANTES | Número de dosis estimadas |          |         |
|----------------------------------|---------------------------|----------|---------|
|                                  | Año 2015                  | Año 2016 | Total   |
| Mº Hacienda y AP                 | 51.500                    | 53.600   | 105.100 |

El Acuerdo se firmó el 24 de octubre de 2014, y la duración será de dos años con posibilidad de prórroga de un año por mutuo acuerdo de las partes.

#### 1.3.1.1.1. Encomiendas de gestión

En el marco de las medidas de la CORA y situada en el ámbito de la Subcomisión de Duplicidades, se ha propuesto atribuir a las CC.AA. que lo soliciten la realización de las actividades de vacunación internacional en su ámbito territorial, mediante encomiendas de gestión y ello con el fin de facilitar el acceso a esta prestación al ciudadano, ampliando el número de CVI en los que tienen a disposición este servicio y por tanto evitando las demoras en los momentos de máxima afluencia (periodo estival). Desde la Dirección General se ha participado en la tramitación de una nueva encomienda de gestión en materia de vacunación internacional entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Junta de Extremadura, publicada mediante resolución de 11 de diciembre de 2013, y publicada en BOE el 20 de enero de 2014.



Asimismo, por resolución de 27 de marzo de 2015, se publicó el Convenio de encomienda de gestión a la Generalidad de Cataluña, en materia de vacunación internacional, tramitado en el último trimestre de 2014.

### **1.3.2. Alertas sanitarias. Actuaciones ante la emergencia de salud pública de importancia internacional -ESPII- para el brote de enfermedad**

Durante 2014 se han celebrado varias reuniones con la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, destinadas a evaluar las capacidades básicas necesarias en puertos y aeropuertos y dotar de los medios humanos y técnicos necesarios para atender posibles emergencias sanitarias internacionales durante las 24 horas del día, según lo establecido en el Reglamento Sanitario Internacional 2005.

#### **1.3.2.1. Determinación de los puertos y aeropuertos españoles designados como “puntos de entrada con capacidad de atención a emergencias de salud pública de importancia internacional” .**

El 7 de marzo de 2014 se aprobó el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se establecen los puertos y aeropuertos españoles designados como “puntos de entrada con capacidad de atención a emergencias de salud pública de importancia internacional”, designando ocho puertos y cinco aeropuertos:

- Puertos de Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Palma de Mallorca, Tenerife, Valencia y Vigo.
- Aeropuertos de Barcelona / El Prat, Gran Canaria, Madrid/Barajas, Málaga/Costa del Sol y Palma de Mallorca.

A estos puntos deben dirigirse las naves y aeronaves que pudiesen estar transportando personas enfermas que pueden suponer riesgo para la salud pública.

Para ello se ha colaborado con la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en la evolución y dotación de los medios humanos y técnicos necesarios en dichos puntos.

#### **1.3.2.2. Virus del Ébola.**

El 22 de marzo de 2014 el Ministerio de Sanidad de Guinea Conakry notificó a la OMS un brote de enfermedad por el virus Ébola (EVE). A finales de marzo, se habían notificado los primeros casos en zonas fronterizas de los países vecinos, Liberia y Sierra Leona, llegando con posterioridad a Nigeria y Senegal. El Ébola se introdujo en la población humana a través del contacto directo con sangre, secreciones, órganos y fluidos, así como por la exposición a carne de animales silvestres infectados. La mayor parte de los casos secundarios desarrollaron la enfermedad al participar en ceremonias de enterramiento.

Se trata de una enfermedad rara grave, a menudo mortal. El riesgo de infección por el virus del Ébola es extremadamente bajo, y aún así, el brote epidémico de fiebre hemorrágica por el virus Ébola en África Occidental es el brote de mayor magnitud y complejidad de EVE que se ha producido hasta la fecha.



El 8 de agosto tuvo lugar la declaración de la OMS de emergencia de salud pública de importancia internacional -ESPII- para el brote de enfermedad por el virus del Ébola.

Ha correspondido a las áreas de Sanidad de las Delegaciones del Gobierno, junto con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la atención inicial y decisión sobre las naves y aeronaves que pudiesen estar transportando personas sospechosas con síntomas de enfermedad por virus de Ébola, o cualquier otra enfermedad que pueda suponer un riesgo de salud pública de importancia internacional.

Asimismo, se ha establecido que los Gabinetes Telegráficos de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con atención 24h, serían el cauce principal de comunicación con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

A través de la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado se atendieron tanto las necesidades de personal médico y sanitario necesarias para la adecuada atención de nuestros puertos y aeropuertos con tráfico internacional de viajeros, como los medios materiales necesarios (Equipos de Protección Individual) de acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, para hacer frente a las incidencias que pudiesen producirse.

#### 1.3.2.3. Poliovirus Salvaje

El 5 de mayo, la OMS declaró que la extensión internacional de la transmisión de poliovirus salvaje en 2014 era una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional. Entre las medidas a adoptar se incluye que los viajeros de los países afectados deben llevar el Certificado de Vacunación Internacional que demuestre su situación de inmunización.

En concreto, en 2014, un 60% de los casos de polio fueron debidos a la difusión internacional del virus, habiéndose evidenciado que los viajeros adultos contribuyeron a esta difusión.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publicó el 5 de mayo de 2014 una Instrucción con las pautas de vacunación recomendadas por la OMS para viajeros con destino Pakistán, Camerún, Siria, Afganistán, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Irak, Israel, Somalia y Nigeria.

Esta nueva recomendación ha supuesto un incremento del 65% en las vacunas de Poliovirus que se han administrado en 2014 en relación con 2013 en los centros de vacunación internacional dependientes de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, y que se han adquirido desde la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado.

### 1.4. Sanidad Exterior: Tráfico internacional de mercancías

A lo largo de 2014 se ha trabajado en las siguientes líneas de actuación:

#### 1.4.1. Informe Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de Calidad de los Servicios

En julio de 2014 presenta la AEVAL su evaluación del Plan de Medidas para la Mejora de los Servicios de Sanidad Exterior, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros en 2006, estudio



que había sido encargado por esta Dirección General en 2013 con el objetivo de revisar las medidas incluidas en dicho Plan y adaptarlas a las necesidades actuales.

Desde esta Dirección General se han revisado las conclusiones y recomendaciones de esta evaluación y se están iniciando diversas acciones para mejorar la capacidad de respuesta de los servicios de inspección fronteriza.

#### **1.4.2. Proyecto de Real Decreto por el que se crea la Comisión Interministerial de coordinación de los órganos de la Administración General del Estado competentes en la gestión de instalaciones autorizadas para el control sanitario de mercancías**

La definición de un mapa de instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías debe abordarse de forma integral, estratégica, plural y participativa debido a su contribución a la economía nacional y a sus implicaciones de salud pública.

En este sentido, parece indispensable que las valoraciones se hagan de forma conjunta entre los Ministerios implicados en la autorización de estas instalaciones, teniendo en cuenta la oportunidad de la petición y sus consecuencias.

Es en este aspecto en el que se está trabajando mediante la redacción y coordinación de un proyecto de Real Decreto que pretende articular una Comisión Interministerial que establezca un marco común tanto de gestión de las instalaciones de control sanitario de mercancías como de otros aspectos y medidas que puedan suponer mejoras en el funcionamiento de los servicios de inspección sanitaria actuantes.

#### **1.4.3. Ventanilla Única Aduanera**

El proyecto de “Ventanilla Única Aduanera” (VUA) incluido como medida CORA para la simplificación administrativa, tiene por objeto centralizar la información y documentación remitida por los operadores económicos a las distintas autoridades relacionadas con el comercio exterior, facilitando la tramitación administrativa, evitando duplicidades y en definitiva mejorando la competitividad de los puertos y aeropuertos españoles.

Con la implantación de la VUA se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Compartir información, y en su caso, documentación entre los distintos organismos afectados para agilizar la toma de decisiones de control
- Coordinar los controles a realizar por distintos organismos, evitando duplicidades y garantizando que las inspecciones se realicen de forma simultánea con un posicionamiento único del contenedor
- Homogeneizar los procedimientos de control en puertos y aeropuertos
- Reducir el coste total de los sistemas empleados por las distintas Administraciones Públicas

Entre los distintos participantes en este proyecto se encuentran los servicios de inspección fronterizos competentes en la inspección sanitaria de mercancías, dependientes orgánicamente del MINHAP.



De ahí que esta Dirección General haya participado activamente en este proyecto, no solo con labores de coordinación, establecimiento de convenios de cesión de datos, participación en los grupos de trabajo, etc. sino realizando asimismo los análisis de importantes necesidades en materia informática que será necesario abordar en el futuro.

#### **1.4.4. Plan de apoyo a las campañas de exportación de productos vegetales**

El control sanitario en la exportación de productos vegetales se realiza desde el Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal, integrado en las Áreas funcionales de Agricultura de las Delegaciones de Gobierno, siendo el fomento de las exportaciones agrarias una de las principales prioridades del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

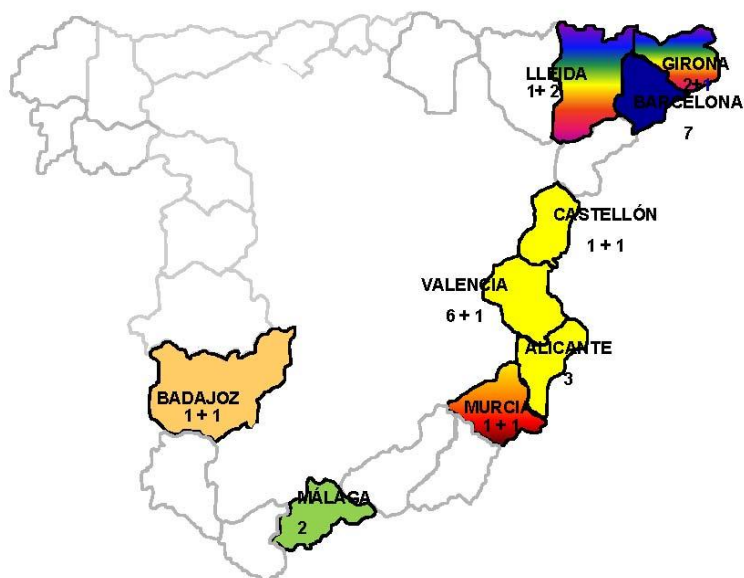
Esta actividad tiene un marcado carácter estacional, lo que ocasiona importantes picos de actividad ligados a las campañas de exportación de determinados productos, especialmente cítricos, desde diversos puntos del arco mediterráneo. El incremento de actividad se traduce en necesidades puntuales de refuerzo de plantilla en algunos puntos.

Con el motivo de garantizar a las empresas exportadoras la agilidad en la tramitación de la gestión sanitaria de estas exportaciones mediante la adecuación de la dotación de personal del Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal de las Áreas funcionales de Agricultura para atender necesidades concretas en las campañas de exportación de productos vegetales, la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado ha puesto en marcha el Plan de apoyo a la exportación de productos vegetales 2014.

En 2014 se ha realizado un análisis de actividad de los servicios de inspección de sanidad vegetal en materia de exportación, destinado a adaptar la prestación del servicio a las necesidades en función de la estacionalidad de la demanda y se ha autorizado mediante el sistema de cupo el nombramiento de 6 funcionarios interinos, ingenieros agrónomos, como refuerzo de diferentes campañas en Lérida, Gerona, Tarragona, Badajoz y Murcia.



Campaña Exportación Vegetales 2014  
Principales puntos de Exportación  
Refuerzo Inspectores de Sanidad Vegetal



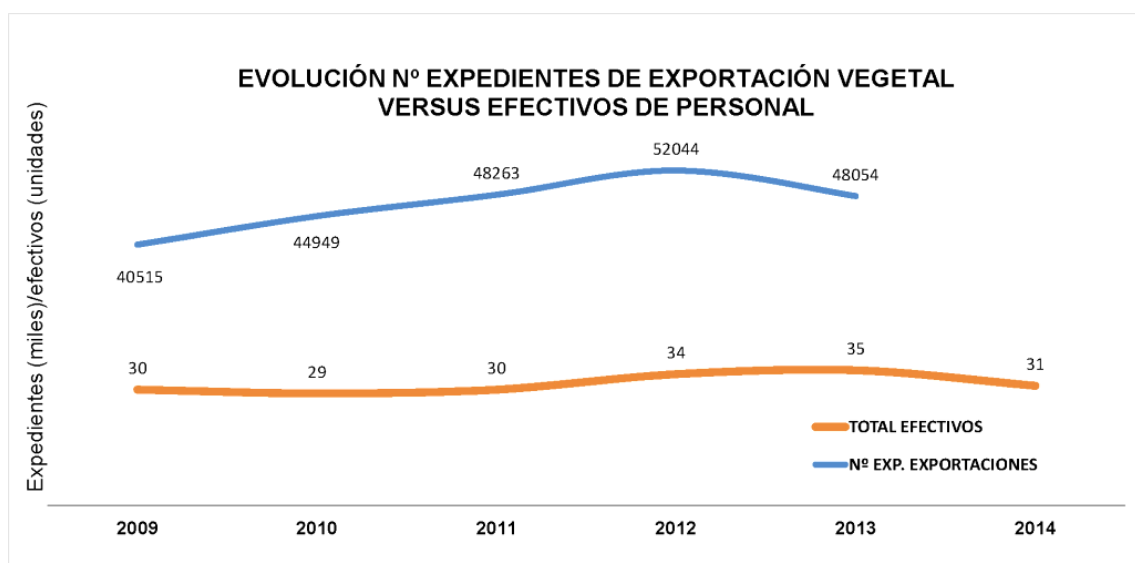
|          |                 |                |            |           |        |
|----------|-----------------|----------------|------------|-----------|--------|
|          |                 |                |            |           |        |
| Cítricos | Fruta de pepita | Fruta de hueso | Hortalizas | Aguacates | Frutas |

| CAMPAÑAS ESPECÍFICAS DE EXPORTACIÓN |                 |                                                                                               |                 |                            |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------|
| Grupo Producto                      | Países          | Especies/Varietades                                                                           | Calendario      | Coordinación               |
| <b>CÍTRICOS</b>                     | Australia       | Todas las especies y variedades                                                               | 1 SEP – 30 MAY  | Valencia                   |
|                                     | China           | Naranjas, mandarinas, limones y pomelos. Todas las variedades                                 | 1 SEP – 30 MAY  | Valencia                   |
|                                     | Corea           | Naranjas ( variedades: Navel, Valencia, Salustiana)                                           | 1 SEP – 30 MAY  | Valencia                   |
|                                     | México          | Naranjas dulces, mandarinas y limones. Todas las variedades                                   | 1 SEP – 30 MAY  | Valencia                   |
|                                     | EEUU            | Naranjas dulces y clementinas (en general). Limones (variedades: Verna, Fino, Eureka, Lisbon) | 1 SEP – 31 AGO  | Valencia/ Murcia (Limones) |
|                                     | Rusia / Noruega | Todas las especies y variedades                                                               | 1 SEP – 30 MAY  | Alicante                   |
| <b>FRUTA DE PEPITA</b>              | Israel          | Manzanas, membrillos y peras. Todas las variedades                                            | 1 JUN – 31 MAY  | Gerona (Vilamalla)         |
| <b>FRUTA DE HUESO</b>               | Canadá          | Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades                     | 15 ABR – 15 JUN | Badajoz                    |



| CAMPAÑAS ESPECÍFICAS DE EXPORTACIÓN |                                    |                                                                           |                 |                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|
| Grupo Producto                      | Países                             | Especies/Varietades                                                       | Calendario      | Coordinación       |
|                                     | Méjico                             | Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades | 1 MAY – 31 DIC  | Badajoz            |
|                                     | Sudáfrica                          | <i>Prunus spp</i><br>Todas las variedades                                 | 15 ABR – 15 JUN | Badajoz            |
| HORTALIZAS                          | EEUU                               | Tomate y pimiento                                                         | 1 DIC – 30 ABR  | Murcia             |
| AGUACATE                            | Sudáfrica                          | Todas las especies y variedades                                           | 1 OCT – 28 FEB  | Málaga             |
| FRUTAS                              | Israel, Canadá, Sudáfrica y México | Manzana, pera, melocotón, nectarina, ciruela, albaricoque, cereza e higo. | 1 JUN – 30 NOV  | Barcelona / Lérida |

| Delegación/Subdelegación | Medidas 2014 adoptadas para campañas de exportación |
|--------------------------|-----------------------------------------------------|
| Barcelona                | • Optimización de recursos                          |
| Gerona                   | • Autorización de 1 interino por 6 meses            |
| Lérida                   | • Autorización de 2 interinos por 6 meses           |
| Badajoz                  | • Autorización de 2 interino por 3 meses            |
| Murcia                   | • Autorización de 1 interino por 6 meses            |
| Alicante                 | • Optimización de recursos                          |
| Castellón                | • Autorización de 1 interino por 6 meses            |
| Valencia                 | • Autorización de 1 interino por 3 meses            |
| Málaga                   | • Optimización de recursos                          |







En 2014 se ha adecuado la distribución de los puntos de control de exportaciones existentes en el Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal y se han optimizado los recursos existentes en los Servicios de Inspección de Sanidad Animal destinados asimismo a realizar controles de exportación, con el objeto de garantizar que ambos servicios de inspección sanitaria encargados de la gestión de exportaciones disponen de los medios necesarios para dar una respuesta ágil a la demanda de los exportadores.

### 1.5. Desarrollo de manuales de procedimientos

Se están desarrollando, mediante grupos de trabajo con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, unos Manuales o Guías de procedimiento sobre las diferentes materias que se gestionan en ellas:

Los objetivos de las Guías son:

- **Ser un documento consolidado**, al que se pueda acudir para conocer la actividad que desarrollan con carácter general las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en esta materia.
- **Establecer unas orientaciones sobre ciertos aspectos técnicos y administrativos**, a fin de establecer un sistema de gestión de expedientes homogéneo para todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Estas orientaciones podrán ser adoptadas por dichos órganos, si lo estiman oportuno, y siempre respetando la independencia técnica en sus valoraciones.
- **Evitar los retrasos** que se pudieran producir en la tramitación de los expedientes administrativos.

Hasta ahora se han desarrollado las siguientes Guías:

- Secretarías de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa
- Salarios de Tramitación
- Baremación y aplicación de las sanciones administrativas por tenencia y/o consumo de sustancias estupefacientes y/o psicotrópicas
- Inventario de bienes muebles

Asimismo se están desarrollando las siguientes Guías:

- Guía sobre los Procedimientos Sancionadores que se tramitan por las Unidades de Derechos Ciudadanos (Seguridad ciudadana, seguridad privada y armas, espectáculos deportivos, metales preciosos, y drogas)
- Guía de funcionamiento de CRETA
- Guía de funcionamiento de SIECE
- Guía sobre las Delegaciones de Competencias



## 1.6. Plan de pago de salarios de tramitación: Real Decreto sobre reclamaciones al Estado por salarios de tramitación en juicios por despido

El Boletín Oficial del Estado del miércoles 18 de junio de 2014 publicó el Real Decreto 418/2014, de 6 de junio, por el que se modifica el procedimiento de tramitación de las reclamaciones al Estado por salarios de tramitación en juicios por despido. Este Real Decreto ha sido elaborado por el Ministerio de Justicia, en colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y con esta Dirección General.

Se ha querido abordar una nueva regulación del procedimiento que, adaptada a la normativa actual, permita la resolución de las reclamaciones y, en su caso, el abono de las cantidades por este concepto en tiempos razonables.

El legislador ha previsto un plazo máximo razonable para que los órganos jurisdiccionales dicten las sentencias por despido, y si la sentencia se dicta transcurrido ese plazo, el empresario (o en su caso el trabajador de una empresa declarada insolvente), no debe asumir las consecuencias de tal demora, que debe ser a cargo del Estado.

El hito fundamental ha sido lograr que la cantidad asignada por los Presupuestos Generales del Estado en 2014 a este concepto (5.423.960 euros) sea considerado como crédito ampliable, para paulatinamente hacer frente a los pagos debidos.

Con el fin de aclarar algunas cuestiones planteadas al inicio de la vigencia de este Real Decreto, se han desarrollado unos criterios de interpretación sobre ciertos aspectos de dicho procedimiento, en concreto, sobre el plazo de solicitud para la reclamación al Estado, los días hábiles y suspensión del plazo del procedimiento, el informe del fondo de garantía salarial (FOGASA), el informe de vida laboral, el trámite de audiencia al interesado y notificación de la propuesta de resolución al Ministerio de Justicia, la Disposición Transitoria Única del citado Real Decreto y la forma de calcular la cuantía de los salarios de tramitación.

## 1.7. Procedimientos sancionadores

La Potestad Sancionadora es el poder jurídico que se concede a las Administraciones Públicas para la defensa del interés general, a través de la imposición de sanciones económicas o personales a los administrados que realizan determinadas conductas declaradas ilegales, y que serán denominadas infracciones.

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno según los artículos 23.7 y 29.1.e) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en adelante LOFAGE, ejercen las potestades sancionadoras que se les atribuyan normativamente, a través de las Unidades de Derechos Ciudadanos.

En cumplimiento de esa función de coordinación y asistencia a la Administración Periférica del Estado que tiene atribuida esta Dirección General, desde 2013 se está pretendiendo homogeneizar la tramitación de los diferentes tipos de expedientes sancionadores que se tramitan en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.



### 1.7.1. Baremación y aplicación de las sanciones administrativas por tenencia y/o consumo de sustancias estupefacientes y/o psicotrópicas

Un primer paso en ese sentido se dio ya en 2013, ya que esta Dirección General, en colaboración con la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, desarrolló unos criterios de baremación y aplicación de las sanciones administrativas por tenencia y/o consumo de sustancias estupefacientes y/o psicotrópicas, dentro de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Las sanciones recomendadas en estos criterios se aplican por la tenencia de las siguientes sustancias:

- **Sustancias Estupefacientes.** Son sustancias destinadas a mitigar el dolor pero que un uso indebido puede dar lugar a una toxicomanía. Ejemplos: Cannabis (hachís, aceite de hachís y marihuana), cocaína, heroína, metadona, opio y morfina. Fueron reguladas en el Convenio Único de 1961 sobre estupefacientes (BOE núm. 96/1966, de 22 de abril de 1966), modificado por el Protocolo de modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, hecho en Ginebra el 25 de marzo de 1972 y por la Convención Única de 1961 sobre estupefacientes, enmendada por el Protocolo que modifica la Convención única de 1961 sobre estupefacientes (Nueva York, 8 de agosto de 1975), y en la Ley 17/1967 de 8 de abril de estupefacientes actualiza la legislación española adaptándola a lo establecido en dicho Convenio.
- **Sustancias Psicotrópicas.** Son cualquier tipo de sustancia, natural o sintética, o cualquier material natural que produce un estado de dependencia y la estimulación o depresión del sistema nervioso central, que generan alucinaciones o trastornos de la función motora, o del juicio, o del comportamiento, o de la percepción, o del estado de ánimo. Ejemplos: LSD, MDMA (éxtasis) y anfetaminas. Fueron reguladas en el Convenio Internacional sobre Sustancias Psicotrópicas de Viena de 1971 (BOE núm. 218/1976, de 10 de septiembre de 1976) y por el Real Decreto 2829/1977 de 6 de octubre de adaptación a la legislación española.

#### ➤ Sanciones

La baremación de las sanciones varía entre los 301 euros e incautación, por tenencia de hasta 0,5 gramos de drogas duras y 3 gramos de drogas blandas y los 6.010,12 euros como máximo, teniendo en cuenta variables como la reincidencia y el consumo en presencia de menores o en las inmediaciones de lugares frecuentados por menores de edad, o por la incautación de dos o más tipos de drogas, con una única sanción sumatoria de las cantidades económicas correspondientes a cada tipo de droga, atendiendo siempre a las circunstancias de cada caso para su determinación.

#### ➤ Otros criterios

También se establecen unos criterios para el pesaje de la droga incautada, en polvo o en resina, salvo si se incauta una planta, en cuyo caso se tomará un 20% de su peso neto y se sancionará por dicho peso, según Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Penal, de 28 de abril de 1995.

En 2014 se tramitaron por las Delegaciones y Subdelegaciones un total de 165.197 expedientes sancionadores en materia de droga.



### 1.7.2. Guía de actuación para la tramitación de procedimientos sancionadores

En vista del éxito obtenido con la colaboración desarrollada por la Subdirección General de Coordinación de la Administración Periférica y por la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior, y dado que el resto de sanciones tramitadas por las Unidades de Derechos Ciudadanos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno continúa adoleciendo de la misma disparidad para circunstancias similares, se está elaborando una guía de actuación para la tramitación de los diferentes tipos de procedimientos sancionadores, y unos baremos orientativos para el resto de tipos infractores, que puedan ser tenidos en consideración por las mencionadas Unidades de Derechos Ciudadanos, sobre las siguientes materias sancionadoras:

- Seguridad ciudadana, seguridad privada y armas
- Espectáculos deportivos
- Metales preciosos
- Drogas

Por otra parte, entre los objetivos conjuntos del grupo de trabajo existen también una serie de cuestiones ligadas a los objetivos mencionados, como la celebración de sesiones formativas y de consulta con los Secretarios Generales y responsables de las Unidades de Derechos Ciudadanos, que se realizarán en relación con la nueva Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana con el objeto de lograr un efecto beneficioso para los Departamentos implicados y un fuerte impulso en la gestión de los procedimientos en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Asimismo se vienen adoptando medidas en materia de personal en aquellas provincias donde se haya detectado una situación deficitaria.

---

| Exp.<br>Sancionadores | 2013    | 2014    | TOTAL   |
|-----------------------|---------|---------|---------|
| Iniciados             | 216.403 | 209.805 | 426.208 |
| Resueltos             | 212.516 | 204.323 | 416.839 |

---

### 1.8. GEISER

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de racionalización de recursos tecnológicos e implantación de soluciones de Administración Electrónica, destinadas a la mejora y eficiencia en la atención al ciudadano, se ha desarrollado la aplicación informática de Registro GEISER.

La nueva herramienta de Registro Entrada/Salida se concibe como una oficina sin papeles, que permite escanear la documentación que presenta el ciudadano en las oficinas de registro, aplicando la digitalización en los puestos de ventanilla con plena validez jurídica. Está integrado en el Registro Electrónico Común y envía electrónicamente la documentación al destino a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR), con independencia de su ubicación o nivel de administración competente. La documentación en papel se devuelve al ciudadano y no se custodia, ni se archiva. Es decir, se elimina el papel en las oficinas de registro y atención al ciudadano.



GEISER también prestará servicio a las unidades tramitadoras, a las que facilitará la recepción de la documentación remitida por las oficinas de registro y permitirá el envío en formato electrónico de las salidas oficiales que realicen estas unidades, cuando es destino sea una Administración Pública.

Desde enero de 2014 se produce el despliegue global del sistema en todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, por lo que se han eliminado los costes de manipulación de papel, que se estiman valorados en 3,98 euros por cada registro y supone también un ahorro en tiempos de tramitación notable.

Asimismo, se destaca que la aplicación GEISER cuenta con una interfaz de usuario amigable y con cumplimiento pleno de los estándares de usabilidad. Está basada en software libre, lo que permite una total flexibilidad para su evolución futura.

A 31 de diciembre de 2014 el % de digitalización global ascendió al 84% de los registros presentados y enviados, superando los 30.000 envíos mensuales.

## 1.9. Calidad

### 1.9.1. Plan para la implantación de un sistema de índices que permita la medición de la eficacia y eficiencia de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. SIECE.

Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de octubre de 2012, se creó la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas –CORA–, cuyos trabajos dieron lugar al Informe CORA presentado al Consejo de Ministros de 21 de junio de 2013. En esa misma reunión del Consejo de Ministros se creó la Oficina para la ejecución de la Reforma de la Administración (OPERA), con el objetivo de velar por la implantación de las medidas incluidas en el referido informe.

Entre las medidas propuestas por la CORA estaba el diseño e implantación de sistemas de medición de la eficacia y eficiencia en las organizaciones administrativas. La medida consiste sustancialmente en asegurar que todas las unidades administrativas dispongan de métodos de evaluación de actividad adaptados a sus características.

La Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado es la responsable de la implantación de esta medida en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, tomando como base para ello el Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia, más conocido como SIECE, que tienen implantadas las Delegaciones de Economía y Hacienda.

El sistema facilitará la información que servirá para evaluar de forma continua la gestión realizada por las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno y permitirá de igual forma en atención a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, contar con datos objetivos concretos de actividad a publicar en el Portal de Transparencia dependiente del Ministerio de la Presidencia.

El sistema permitirá la comparación de series históricas al tener una unidad común de medición. La unidad común de medición son los puntos de gestión que se atribuyen a cada una de las tareas realizadas. La relación entre las tareas realizadas y los costes de personal determinará la eficiencia.



Estos índices de eficiencia, que determinan la relación existente entre las tareas realizadas y los costes incurridos para su obtención, facilitan de manera objetiva y homogénea, la cuantificación y evaluación de los resultados y la situación de las distintas Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. De igual forma, se podrán establecer índices relativos de eficacia y un ranking general que resultara de la relación existente entre el índice de cada Delegación/Subdelegación respecto de la media nacional de todas las Delegaciones y Subdelegaciones.

Además de cumplir con las obligaciones anteriormente reseñadas, permitirá la realización de informes periódicos y no periódicos sobre actividad, coste global o unitario de procesos y tareas, situación relativa de las distintas oficinas, tendencia de la gestión, grado de cumplimiento de objetivos cuantitativos y nivel y calidad de prestación de los servicios.

Durante 2014, se diseñó un plan de trabajo que permitiera realizar pruebas con distintas unidades. En una primera fase, en el piloto de implantación de SIECE, se requirió en el primer trimestre la colaboración de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas de La Rioja, Baleares, Castilla y León, Cataluña y Ceuta, lo que permitió a nivel provincial trabajar con 8 Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno.

Con posterioridad, en el mes de julio de 2014, se incorporaron al proyecto dos más: la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Aragón (Zaragoza) y la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara.

De acuerdo con la planificación efectuada, en el mes de octubre de 2014, se extendió SIECE a todo el territorio nacional.

En el mes de octubre, se comenzó con dos áreas de actividad concretas de las Secretarías Generales como son las referidas a las Unidades de “Información y atención al ciudadano-registro” y las tramitadoras de “Expedientes sancionadores”, utilizando los datos relativos al año 2013. Con posterioridad, en diciembre, se pusieron en marcha otras dos áreas de actividad de las Secretarías Generales a todo el territorio nacional: la “Unidad de Relaciones con las Administraciones Territoriales” y la actividad de las “Secretarías de los Jurados Provinciales de Expropiación”. Por tanto, durante el año 2014 se obtuvieron datos a nivel nacional de cuatro áreas de actividad de las Secretarías Generales.

Asimismo, durante el año 2015, se van a incorporar otras dos áreas de actividad de las Secretarías Generales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (“Derechos ciudadanos y autorizaciones administrativas” y “Asuntos generales”) y todas las funciones posibles de los Servicios Integrados, así como Protección Civil.

La incorporación de datos se ha realizado mediante tablas Excel, pero en 2014 se han iniciado los trabajos para el desarrollo, en colaboración con la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, una aplicación informática que permita el manejo, gestión y desarrollo de toda la información facilitada, tendente a fijar los Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de manera automatizada.



## 1.9.2. Cartas de servicios y satisfacción de los usuarios

### 1.9.2.1. Cartas de Servicios

Las cartas de Servicios constituyen un instrumento esencial para controlar y mejorar la calidad de los servicios prestados por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Contienen los compromisos de calidad contraídos con los ciudadanos integrados en el proceso de información administrativa de carácter general. Las cartas se difunden a través de los medios de comunicación y de la página Web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La Inspección General de Servicios del Departamento ha llevado a cabo la elaboración de informes solicitados por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y Evaluación de los Servicios (AEVAL), acerca del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en las Cartas de Servicios que se pretenden actualizar (artículo 10.4 del Real Decreto 951/2005) como exigencia previa para lograrlo, según lo acordado por la Comisión Coordinadora de Inspecciones Generales de Servicios.

En 2014 se aprobaron las actualizaciones de las Cartas de Servicios siguientes:

- Delegaciones del Gobierno en Aragón, Canarias, Cantabria, Ceuta, Extremadura, La Rioja y Melilla
- Subdelegaciones del Gobierno en Alicante, Cáceres, Castellón, Cuenca, Guipúzcoa, Huelva, León, Lérica, Orense, Palencia, y Soria

### 1.9.2.2. Satisfacción de los usuarios.

En 2014, se ha efectuado la medición anual, mediante encuesta, de la satisfacción de los usuarios en toda la red de Oficinas de Información de las Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones y Direcciones Insulares, con análisis de las tendencias operadas.

La herramienta utilizada para ello por la Inspección de los Servicios de la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado ha consistido en la elaboración de un cuestionario auto-administrado, escrito y anónimo, bilingüe en las Comunidades Autónomas con lengua cooficial (Cataluña, Galicia, Islas Baleares, País Vasco y C. Valenciana), en el que se han sometido a valoración siete aspectos con una escala de puntuación entre 0 y 5. La consulta se realizó entre el 13 y el 25 de octubre de 2014, recibándose un total de 7.711 cuestionarios cumplimentados.

El grado de satisfacción de los ciudadanos que utilizaron las oficinas de información de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía obtiene una calificación global de 4,5 puntos sobre 5, lo que corresponde a una calificación muy alta.

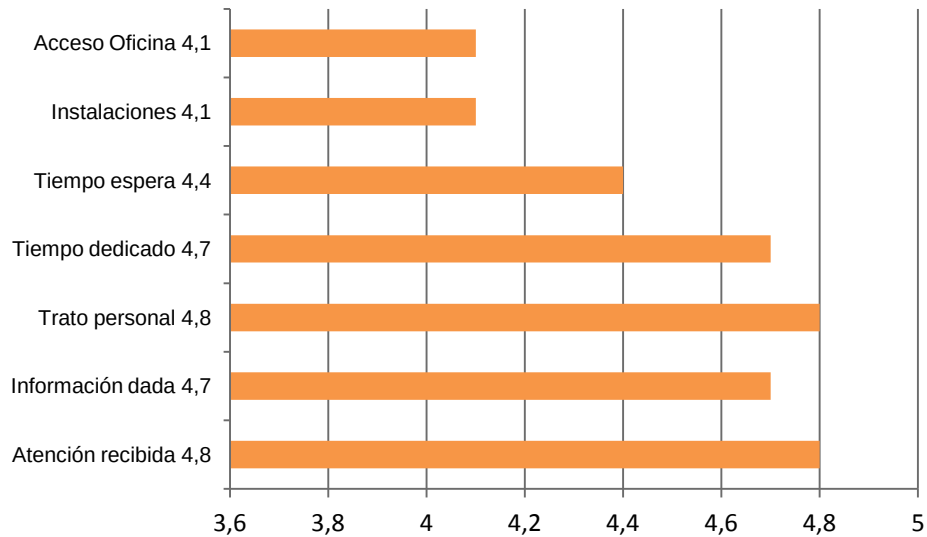
Todos los aspectos analizados tienen una puntuación superior a 4 puntos, es decir, todas las calificaciones se sitúan entre alta y muy alta. Las notas más elevadas que otorgan los ciudadanos tienen que ver con la atención que han recibido (4,8 puntos) y también con el trato personal (4,8 puntos). La información que han recibido es calificada con 4,7, y el tiempo que le han dedicado en la oficina, también obtiene 4,7 de puntuación media. El tiempo de espera es calificado con 4,4.

El aspecto con menor valoración, pero al mismo tiempo el que más ha mejorado respecto al año anterior, con una subida de cinco puntos porcentuales, es el relativo a los accesos a la oficina con un 4,1, valoración compartida con las instalaciones.





#### Grado de Satisfacción de los Usuarios



La suma de encuestados que atribuyen una valoración de 4 y 5 puntos a los distintos aspectos encuestados representa el 90 % del total.

Este indicador experimenta una mejora de 2,2 puntos respecto a la encuesta de 2013. Esta tendencia global favorable también se observa para todos y cada uno de los aspectos de la encuesta, como muestra la siguiente tabla:

#### Aspecto Analizado

| ASPECTO ANALIZADO                                   | FRECUENCIA DE PUNTUACIONES 4-5 EN 2013 | FRECUENCIA DE PUNTUACIONES 4-5 EN 2014 |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|
| 1.- El acceso a la oficina (barreras, señalización) | 71,90%                                 | 77,60%                                 |
| 2.- Las Instalaciones                               | 76%                                    | 78,30%                                 |
| 3.- El tiempo de espera hasta que le atendimos      | 88,60%                                 | 88%                                    |
| 4.- el tiempo que dedicamos a atenderle             | 93,80%                                 | 96%                                    |
| 5.-El trato personal recibido                       | 95,60%                                 | 97,30%                                 |
| 6.- La información facilitada                       | 93,5                                   | 96,20%                                 |





| ASPECTO ANALIZADO                                            | FRECUENCIA DE PUNTUACIONES 4-5 EN 2013 | FRECUENCIA DE PUNTUACIONES 4-5 EN 2014 |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|
| 7.- La atención recibida respecto de la que esperaba recibir | 95,40%                                 | 96,60%                                 |
| <b>TOTAL</b>                                                 | <b>87,80%</b>                          | <b>90%</b>                             |

Por último, todas las Delegaciones del Gobierno registran notas de satisfacción en sus oficinas de atención al público que superan los 4 puntos. A este respecto, destacan las calificaciones de Melilla (4,9), Ceuta (4,7), o Murcia (4,7) que, tal como muestra la siguiente tabla, se encuentran entre las Delegaciones que obtienen puntuaciones más elevadas.

| ENCUESTA: LA VOZ DE LOS CIUDADANOS 2014. MEDIA DE RESULTADOS POR DELEGACIONES DEL GOBIERNO |                        |               |                  |                 |                |                  |                   |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------|------------------|-----------------|----------------|------------------|-------------------|---------------|
| DELEGACIÓN DEL GOBIERNO                                                                    | EL ACCESO A LA OFICINA | INSTALACIONES | TIEMPO DE ESPERA | TIEMPO DEDICADO | TRATO PERSONAL | INFORMACIÓN DADA | ATENCIÓN RECIBIDA | MEDIA GENERAL |
| ANDALUCÍA                                                                                  | 3,9                    | 4,0           | 4,5              | 4,7             | 4,8            | 4,8              | 4,8               | 4,5           |
| ARAGÓN                                                                                     | 4,5                    | 4,6           | 4,7              | 4,8             | 4,8            | 4,8              | 4,8               | 4,7           |
| ASTURIAS                                                                                   | 3,9                    | 3,9           | 4,6              | 4,7             | 4,8            | 4,6              | 4,6               | 4,4           |
| CANARIAS                                                                                   | 4,1                    | 4,2           | 4,3              | 4,6             | 4,8            | 4,7              | 4,8               | 4,5           |
| CANTABRIA                                                                                  | 4,1                    | 4,3           | 4,5              | 4,7             | 4,7            | 4,6              | 4,7               | 4,5           |
| CASTILLA LA MANCHA                                                                         | 4,4                    | 4,5           | 4,7              | 4,8             | 4,9            | 4,8              | 4,8               | 4,7           |
| CASTILLA Y LEÓN                                                                            | 4,1                    | 4,2           | 4,6              | 4,8             | 4,8            | 4,8              | 4,8               | 4,6           |
| CATALUÑA                                                                                   | 3,5                    | 3,6           | 3,7              | 4,6             | 4,7            | 4,7              | 4,7               | 4,2           |
| CEUTA                                                                                      | 4,2                    | 4,3           | 4,8              | 5,0             | 5,0            | 4,9              | 5,0               | 4,7           |
| C. FORAL DE NAVARRA                                                                        | 4,0                    | 4,2           | 4,7              | 4,8             | 4,9            | 4,7              | 4,8               | 4,6           |
| C. VALENCIANA                                                                              | 4,4                    | 3,9           | 4,6              | 4,8             | 4,9            | 4,8              | 4,8               | 4,6           |
| EXTREMADURA                                                                                | 4,0                    | 3,9           | 4,2              | 4,6             | 4,7            | 4,6              | 4,6               | 4,4           |
| GALICIA                                                                                    | 3,5                    | 4,1           | 4,2              | 4,7             | 4,8            | 4,7              | 4,8               | 4,4           |
| ISLAS BALEARES                                                                             | 4,3                    | 4,3           | 4,7              | 4,8             | 4,9            | 4,8              | 4,9               | 4,7           |
| LA RIOJA                                                                                   | 4,2                    | 4,1           | 4,6              | 4,7             | 4,7            | 4,7              | 4,7               | 4,5           |
| MADRID                                                                                     | 4,5                    | 4,5           | 4,3              | 4,6             | 4,7            | 4,8              | 4,6               | 4,6           |
| MELILLA                                                                                    | 4,7                    | 4,7           | 4,9              | 4,9             | 5,0            | 4,9              | 4,9               | 4,9           |
| MURCIA                                                                                     | 4,7                    | 4,7           | 4,4              | 4,7             | 4,8            | 4,8              | 4,8               | 4,7           |
| PAÍS VASCO                                                                                 | 4,1                    | 4,3           | 4,6              | 4,7             | 4,8            | 4,7              | 4,7               | 4,6           |
| <b>TOTAL</b>                                                                               | <b>4,1</b>             | <b>4,1</b>    | <b>4,4</b>       | <b>4,7</b>      | <b>4,8</b>     | <b>4,7</b>       | <b>4,8</b>        | <b>4,5</b>    |



### 1.9.2.3. Plan de reacción ante las quejas y sugerencias de usuarios de servicios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno

En el marco de las actuaciones de seguimiento de las quejas y sugerencias presentadas por los ciudadanos usuarios de servicios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en 2014 se recibieron en la Inspección de los Servicios un total de 439 quejas y 14 sugerencias, reduciéndose un 16,54% el número de quejas en relación con el año anterior. Como en otros años, la mayor parte están relacionadas con las Oficinas de Extranjería y las Áreas de Sanidad.

Por otra parte, durante el año 2014 se ha llevado a cabo el seguimiento periódico del denominado Plan de Reacción a Quejas y Sugerencias, que se implantó en 2013, como herramienta organizativa fundamental para tratar de alcanzar la plena satisfacción de los ciudadanos mediante la corrección de las causas de las quejas, así como para mejorar la gestión del Programa de Quejas y Sugerencias ya incluido dentro del Marco General para la Mejora de la Calidad en la Administración General del Estado. En este sentido, durante 2014 se han vuelto a realizar una serie de actuaciones que ya se pusieron en marcha en cada una de las Delegaciones del Gobierno en 2013 con el fin de mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos y corregir las causas de las quejas:

- Análisis de las quejas y objeto de las sugerencias.
- Propuestas de corrección o mejora.
- Seguimiento de la eficacia de las medidas de corrección o mejora en la prestación de los servicios adoptados.

Como resultado de este Plan de Reacción se han adoptado, entre otras, las siguientes medidas correctoras concretas por parte de determinadas Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

- Actualización de la información y de las direcciones de correo electrónico que se recogían en la página web de la propia Subdelegación.
- Valoración del rendimiento de algún empleado público al que venía referida la queja.
- Especial atención al cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Carta de servicios sobre todo en la respuesta al ciudadano y en la reducción de los plazos.
- Estudio de un sistema que facilite un código-número de cita a los ciudadanos y que sirva de comprobante para las citas concertadas telefónicamente.
- Emisión de recordatorios sobre la importancia de la atención al público y del trato a los ciudadanos.
- En algunos casos se han instalado, en el exterior de los arcos detectores, nuevos carteles indicadores para las personas de riesgo, mejorando la visibilidad mediante un mayor colorido y aumento del tamaño.



## 1.10. Instrumentos jurídicos de gestión

### 1.10.1. Convenios de Colaboración

En 2014, se han suscrito los siguientes Convenios de Colaboración:

#### 1.10.1.1. Autoridades Portuarias

- Convenio sobre la puesta a disposición del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por parte de la Autoridad Portuaria de Huelva de las instalaciones para la ubicación de la Dependencia de Sanidad y Política Social de la Subdelegación de Gobierno en Huelva.
- Prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Autoridad Portuaria de Barcelona, sobre la puesta a disposición de los Servicios de Inspección de las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías del Puerto de Barcelona.
- Prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Autoridad Portuaria de Tarragona, sobre la puesta a disposición de los Servicios de Inspección de las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías del Puerto de Tarragona.

#### 1.10.1.2. Cooperación educativa:

- Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Universidad de Lérida para la realización de prácticas académicas externas por parte de los estudiantes de la Universidad.
- Acuerdo por el que se prorroga el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Universidad de Barcelona para la realización de prácticas académicas externas por parte de los estudiantes de la Universidad.

#### 1.10.1.3. Planes de Empleo:

- 27 Convenios de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y diversos organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro para el funcionamiento del Plan de Empleo 2013/2014, a través de la Delegación del Gobierno en Melilla.
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Aena, S.A para el funcionamiento del Plan de Empleo 2013/14, a través de la Delegación del Gobierno en Melilla.

#### 1.10.1.4. Otras materias

- Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Fundación Antonio Tápies para la realización de visitas guiadas en el Palau Montaner, sede de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña.



### 1.10.2. Delegación de Competencias

En 2014 se han tramitado con carácter favorable las delegaciones de competencias que se relacionan a continuación:

- **Resolución por la que el Delegado del Gobierno en Cantabria** delega en la Directora del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria el pleno ejercicio de la potestad sancionadora en materia de extranjería tal y como viene recogida en el Título III –De las infracciones en materia de extranjería y su régimen sancionador- de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, quedando incluido su desarrollo en el Título XIV –Infracciones en materia de extranjería y su régimen sancionador- del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado mediante el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril..
- **Resolución por la que la Delegada del Gobierno en Islas Baleares** delega ciertas competencias en materias de personal, de seguridad y derechos ciudadanos, y de explosivos, pirotecnia y cartuchería, en los titulares de las Direcciones Insulares de Menorca e Ibiza-Formentera, de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Islas Baleares y en el Área de Industria y Energía de dicha Delegación.



## 2. GESTIÓN DE LOS RECURSOS

### 2.1. Administración Financiera.

#### 2.1.1. Situación presupuestaria.

A fecha 31 de diciembre de 2014, el programa 921P presentaba los siguientes importes de crédito total y nivel de ejecución:

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios

| CAPITULO 2.-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS  | CRÉDITO TOTAL        | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | %            |
|------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|--------------|
| Art. 20.- ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES                   | 55.760,00            | 32.045,30                | 57,47        |
| 202.- De edificios y otras construcciones            | 2.740.000,00         | 2.628.966,28             | 95,95        |
| Art. 21.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 4.022.620,00         | 3.976.310,69             | 98,85        |
| Art. 22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS              | 34.025.789,00        | 28.657.781,14            | 84,22        |
| 226.01.-Atenciones protocolarias y representativas   | 232.700,00           | 194.723,90               | 83,68        |
| 226.11.- Gastos protocolarios y representativos      | 77.490,00            | 65.737,28                | 84,83        |
| Art. 23.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO     | 1.296.017,03         | 927.256,39               | 71,55        |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>                              | <b>42.450.376,03</b> | <b>36.482.820,98</b>     | <b>85,94</b> |

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 3. Gastos financieros

| CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS                          | CRÉDITO TOTAL        | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | %             |
|----------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|---------------|
| Art. 35.- Intereses de Demora y otros Gastos Financieros | 13.763.200,00        | 13.763.194,00            | 100,00        |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>                                  | <b>13.763.200,00</b> | <b>13.763.194,00</b>     | <b>100,00</b> |

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 6. Inversiones reales

| CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES                                    | CRÉDITO TOTAL | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | %   |
|--------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------|-----|
| ART. 62.- INV. NVA. Asociada al funcionamiento operativo servicios | 3.204.799,10  | 3.204.799,10             | 100 |



| CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES                                    | CRÉDITO TOTAL        | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | %          |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|------------|
| ART. 63.- INV. REP. Asociada al funcionamiento operativo servicios | 7.009.903,90         | 7.009.542,48             | 100        |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>                                            | <b>10.214.703,00</b> | <b>10.214.341,58</b>     | <b>100</b> |

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo8. Activos financieros

| CAPITULO 8 .-ACTIVOS FINANCIEROS                             | CRÉDITO TOTAL     | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | %            |
|--------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------|--------------|
| Art. 83.- Concesión de Préstamos de Fuera del Sector Público | 623.443,55        | 525.332,19               | 84,26        |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>                                      | <b>623.443,55</b> | <b>525.332,19</b>        | <b>84,26</b> |

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 921P.

|                            |                       |                       |              |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------|
| <b>TOTAL PROGRAMA 921P</b> | <b>300.690.888,05</b> | <b>245.014.795,23</b> | <b>81,48</b> |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------|

## 2.1.2. Ingresos en el ejercicio 2014

### 2.1.2.1. Recaudación de tasas

Los datos relativos a la recaudación de tasas, de la Administración Periférica del Estado, desglosada por código de tasa son los siguientes:

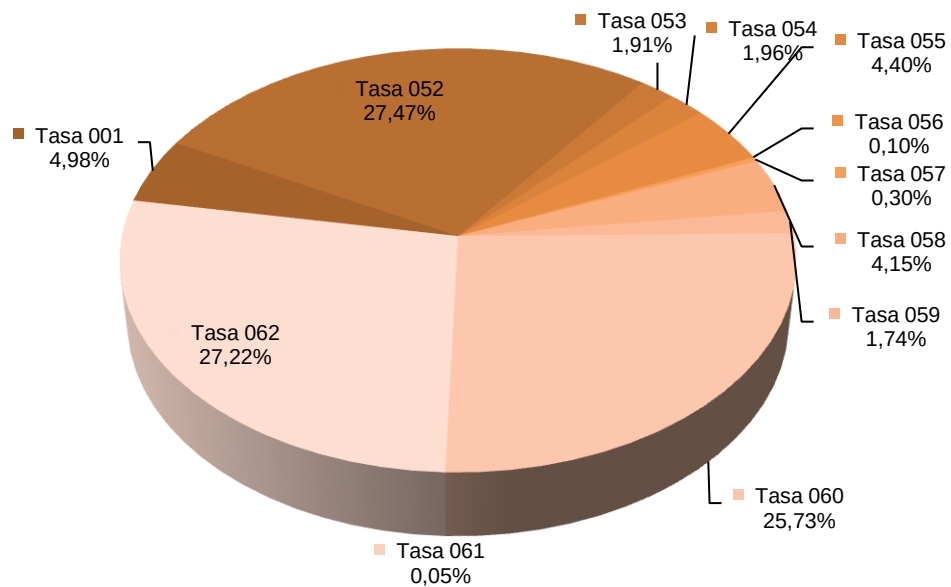
#### Recaudación de Tasas

| DENOMINACIÓN DE LA TASA                                                                      | IMPORTE RECAUDADO | Nº DE TASAS ABONADAS |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------|
| 1 Derechos de examen                                                                         | 1.639.951,51 €    | 72.765               |
| 52 Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanos extranjeros | 9.043.276,73 €    | 476.407              |
| 53 Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada                     | 627.994,84 €      | 3.316                |
| 54 Servicios prestados por órganos del anterior Mº de Industria y Energía                    | 645.207,73 €      | 7.163                |
| 55 Fitosanitarias                                                                            | 1.447.673,79 €    | 35.952               |
| 56 Reconocimientos, autorizaciones y concursos                                               | 33.763,34 €       | 1.263                |
| 57 Servicios sanitarios                                                                      | 97.192,38 €       | 1.600                |
| 58 Vacunación de viajeros internacionales                                                    | 1.366.795,52 €    | 41.097               |
| 59 Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales                     | 572.052,60 €      | 23.577               |

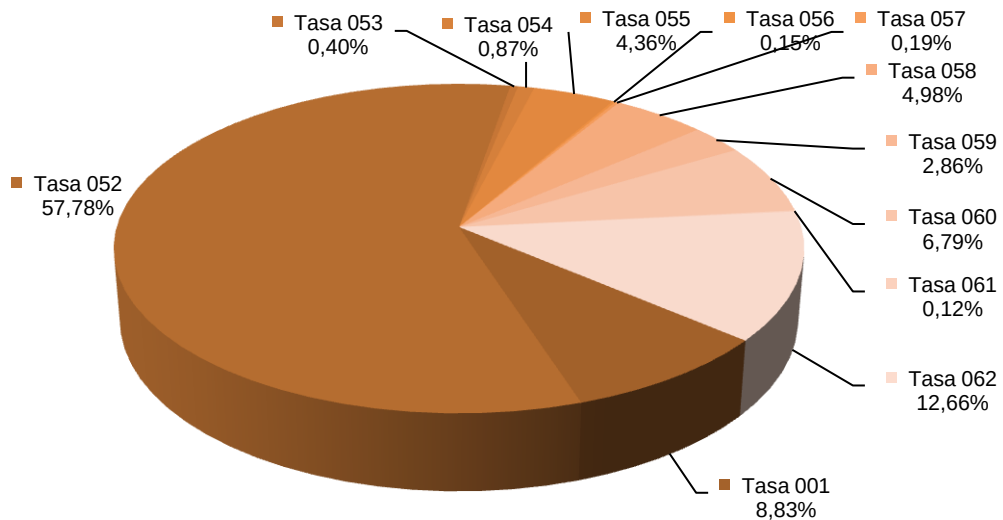


|    | DENOMINACIÓN DE LA TASA                                                                                                          | IMPORTE RECAUDADO      | Nº DE TASAS ABONADAS |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| 60 | Controles de sanidad exterior realizados a carnes y productos de origen animal de países no comunitarios                         | 8.471.473,38 €         | 55.998               |
| 61 | Prestación de servicios y actuaciones por la administración en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera | 14.915,06 €            | 999                  |
| 62 | Tramitación de autorizaciones de trabajo a ciudadanos extranjeros                                                                | 8.961.651,50 €         | 104.395              |
|    | <b>TOTAL RECAUDADO EN EL AÑO 2014</b>                                                                                            | <b>32.921.948,38 €</b> | <b>824.532</b>       |

Importe total de tasas recaudado, en términos porcentuales



Número total de tasas abonadas, en términos porcentuales



#### 2.1.2.2. Recaudación de sanciones administrativas en el ejercicio 2014

Los departamentos sancionadores de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares tramitan expedientes sancionadores en materia de derechos ciudadanos, protección a la seguridad ciudadana, extranjería, espectáculos deportivos, seguridad privada, costas, armas, explosivos, pirotecnia, cartuchería, drogas, carreteras y ferrocarriles, entre otros.

La recaudación por sanciones administrativas, impuestas por la Administración Periférica del Estado en el año 2014, desglosada por Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares es la siguiente:

#### Recaudación de sanciones

| CENTROS GESTORES                              | NÚMERO DE INGRESOS | IMPORTE      |
|-----------------------------------------------|--------------------|--------------|
| DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA          | 3.925              | 1.401.114,90 |
| DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN             | 5.760              | 1.688.800,43 |
| DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS           | 2.789              | 1.280.963,31 |
| DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ISLAS BALEARES     | 2.945              | 1.229.343,61 |
| DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS           | 3.185              | 999.166,65   |
| DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA          | 2.813              | 1.183.497,54 |
| DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA | 1.668              | 604.158,91   |
| DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN    | 1.364              | 412.196,96   |
| DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA           | 2.981              | 1.489.476,15 |
| DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA        | 3.935              | 1.065.153,26 |
| DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA            | 2.658              | 1.218.574,51 |
| DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID             | 13.930             | 8.007.055,70 |
| DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA            | 1.031              | 478.504,08   |





| CENTROS GESTORES                                   | NÚMERO DE<br>INGRESOS | IMPORTE      |
|----------------------------------------------------|-----------------------|--------------|
| DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL PAÍS VASCO           | 243                   | 125.036,57   |
| DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA                  | 3.919                 | 1.342.566,01 |
| DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA                | 2.044                 | 602.464,08   |
| DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA                | 5.830                 | 2.207.545,04 |
| DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA                   | 521                   | 340.594,57   |
| DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA                 | 437                   | 359.525,60   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE             | 2.264                 | 675.629,97   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE             | 5.720                 | 2.119.841,62 |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA              | 6.577                 | 1.965.111,48 |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA                | 637                   | 163.249,42   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VIZCAYA              | 848                   | 1.056.201,75 |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS               | 1.888                 | 613.098,14   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES              | 2.641                 | 547.349,76   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ                | 2.040                 | 895.535,63   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN            | 1.967                 | 749.565,65   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL          | 1.698                 | 505.646,99   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA              | 1.947                 | 510.795,00   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA               | 771                   | 183.828,67   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUIPÚZCOA            | 862                   | 401.995,23   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GERONA               | 296                   | 157.035,78   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA              | 5.562                 | 1.390.800,76 |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA          | 947                   | 298.319,66   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA               | 2.155                 | 714.187,33   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA               | 2.682                 | 930.505,14   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN                 | 3.342                 | 793.694,82   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN                 | 1.263                 | 375.507,23   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LÉRIDA               | 185                   | 62.096,36    |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LUGO                 | 776                   | 541.601,63   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA               | 6.094                 | 2.229.646,94 |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ORENSE               | 811                   | 179.212,13   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA             | 586                   | 154.151,59   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PONTEVEDRA           | 3.182                 | 1.253.506,71 |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SALAMANCA            | 1.330                 | 402.778,48   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN S. C. DE<br>TENERIFE | 3.886                 | 1.006.914,94 |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEGOVIA              | 1.247                 | 319.683,00   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA                | 326                   | 107.680,56   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TARRAGONA            | 452                   | 200.696,08   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL               | 569                   | 173.915,02   |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA               | 926                   | 247.315,04   |
| DIRECCIÓN INSULAR EN FUERTEVENTURA                 | 895                   | 214.063,73   |
| DIRECCIÓN INSULAR EN LA GOMERA                     | 137                   | 24.408,86    |
| DIRECCIÓN INSULAR EN EL HIERRO                     | 89                    | 15.963,40    |



| CENTROS GESTORES               | NÚMERO DE INGRESOS | IMPORTE              |
|--------------------------------|--------------------|----------------------|
| DIRECCIÓN INSULAR EN IBIZA     | 17                 | 5.117,00             |
| DIRECCIÓN INSULAR EN LANZAROTE | 478                | 100.601,98           |
| DIRECCIÓN INSULAR EN MENORCA   | 401                | 109.370,53           |
| DIRECCIÓN INSULAR EN LA PALMA  | 437                | 72.385,14            |
| <b>TOTALES</b>                 | <b>130.909</b>     | <b>48.504.747,03</b> |

## 2.2. Ejecución presupuestaria. En especial racionalización del gasto corriente.

### 2.2.1. Gasto corriente en bienes y servicios

Durante el ejercicio 2014, se ha desarrollado un nuevo Plan de control y racionalización del gasto corriente en bienes y servicios en la Administración Periférica del Estado cuyo principal objetivo es alcanzar una mayor racionalización y eficiencia en el gasto corriente en bienes y servicios, sin menoscabo del funcionamiento y la prestación de servicios por parte de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que han permitido obtener un ahorro en capítulo 2 del 16,66 % respecto al crédito inicial.

Como se indica en el apartado 1.1.11. Plan de racionalización del gasto corriente, los objetivos de racionalización, eficiencia y ahorro, en este ejercicio 2014 se han centrado principalmente en los siguientes ámbitos:

- Centralización de contratos
- Eliminación y reducción de arrendamientos de edificios
- Control de otros suministros
- Medidas de control de las indemnizaciones por razón del servicio

### 2.2.2. Intereses de demora:

La dotación inicial en el subconcepto 352 "Intereses de demora" fue de 2.763.200,00 euros. Siendo insuficiente esta dotación inicial para atender al pago de los expedientes existentes, en junio de 2014 se autorizó por el Consejo de Ministros un suplemento de crédito con cargo al Fondo de Contingencia por importe de 11.000.000,00 de euros, para financiar el pago de 570 expedientes de intereses de demora por el retraso en la determinación del justiprecio por parte de los Jurados de Expropiación Forzosa, siendo por tanto el crédito total de 13.236.200 euros. La ejecución presupuestaria en este subconcepto ha sido del 100 %.

### 2.2.3. Inversiones reales

La dotación inicial en capítulo 6 fue de 8.397.440,00 euros, que se ha visto incrementado en 10.482,00 euros por el crédito generado por los ingresos de la enajenación de vehículos oficiales



realizada el último trimestre del ejercicio anterior. Además en el último trimestre del ejercicio se ha realizado una transferencia de crédito por importe de 1.806.781,00 euros, procedente del ahorro obtenido en el capítulo 2, con objeto de financiar el plan de renovación de equipos informáticos para la migración al sistema operativo Windows 7/8.

El crédito total fue de 10.778.710,00 euros, el cual se ha ejecutado en un 100%.

#### 2.2.4. Plan de racionalización del gasto corriente

El principal objetivo de este Plan es alcanzar una mayor racionalización y eficiencia del gasto corriente en bienes y servicios (Capítulo 2) del presupuesto asignado al programa 921P de los Presupuestos Generales del Estado (Administración Periférica del Estado), sin menoscabo del funcionamiento y la prestación de servicios por parte de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

A lo largo de este año se ha continuado con la ejecución de las medidas que se han puesto en marcha en ejercicios anteriores, tales como la reducción del gasto en arrendamientos, la contratación y gestión de forma centralizada de los contratos de suministro de combustible para vehículos oficiales y de energía eléctrica, servicios de telecomunicaciones y los servicios postales.

Se ha fomentando la centralización de nuevos contratos con el fin de obtener mejores precios y condiciones, como el suministro de papel y el mantenimiento y suministro de consumibles de las fotocopiadoras e impresoras.

##### 2.2.4.1. Centralización de contratos

Desde el ejercicio 2013 se viene potenciando la centralización de la contratación como medida de ahorro y mejora de la eficacia de la gestión económica.

Los ahorros más importantes se han obtenido de los conceptos que se detallan a continuación:

- **Servicios Postales:** Se formalizó un nuevo contrato para todo el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con un periodo de vigencia inicial desde el 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2014. Entre las medidas adoptadas para la contención del gasto cabe destacar:
  - Limitar a los supuestos imprescindibles las comunicaciones en papel, potenciando el escaneo de documentación y usando como medio preferente de comunicación el correo electrónico, reduciéndose así los costes en comunicaciones postales.
  - Restringir la utilización del correo postal con acuse de recibo a los casos en que hay que dejar constancia de la fecha de notificación por ser susceptible de impugnación.
  - Utilizar únicamente los servicios de mensajería recogidos en el contrato cuando no sea posible el empleo de medios propios.

Todo ello ha permitido obtener un ahorro en 2014 en este servicio del 44,70%.

- **Telecomunicaciones:** El contrato para los servicios de telecomunicaciones, centralizado desde 2011, ha finalizado con la última de sus prórrogas con fecha 31 de diciembre de 2014, obteniéndose un ahorro en 2014 del 12,71 % en los costes fijos y llamadas de teléfonos fijos y del 26,99% en llamadas de teléfonos móviles.



El ahorro en telecomunicaciones se produce, principalmente, por el seguimiento individualizado de los consumos de las líneas tanto fijas como móviles, revisando especialmente aquellos que se desvían de la media, así como las llamadas al extranjero. Asimismo, se han aplicado descuentos en la facturación en los casos de interrupciones del servicio o falta de cobertura en la telefonía móvil.

- **Suministro de energía eléctrica** a las dependencias de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, lo que ha permitido obtener unos ahorros del 40% en 2013 y del 28% en 2014. Este ahorro resulta del seguimiento individualizado realizado de los consumos en cada uno de los puntos de suministro, se han unificado tarifas, eliminado puntos innecesarios y rebajado la potencia de 27 de ellos, distribuidos en 16 provincias.
- **Suministro de combustible de vehículos oficiales** de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, lo que ha permitido obtener unos ahorros del 25% en 2013 y del 27% en 2014. Este ahorro se explica, por un lado, por el descuento del precio litro de carburante de un 4,5 por ciento ofertado por la empresa y, por otra parte, por el control exhaustivo de los repostajes, tipo de combustible y kilómetros recorridos por cada uno de los coches oficiales, a través de la información que proporcionan las tarjetas de cada uno de los vehículos.

Asimismo durante el ejercicio 2014 se ha seguido fomentando la centralización de contratos con el fin de obtener mejores precios y condiciones, centrándose fundamentalmente en los siguientes suministros y servicios:

- **Suministro de papel.**
- **Mantenimiento y suministro de consumibles de las máquinas fotocopadoras.**

#### **2.2.4.2. Arrendamiento de edificios:**

Se ha conseguido una reducción del gasto en arrendamiento de edificios, gracias a la negociación a la baja de las rentas y a la resolución de los contratos motivada por una reestructuración y reorganización de las sedes administrativas, obteniéndose un ahorro en 2014 de 111.033,00 euros.

#### **2.2.4.3. Control de otros suministros.**

La aplicación de las medidas comunes de austeridad y control del gasto adoptadas desde 2010 han permitido obtener un ahorro en este concepto, relativo a la adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, en 2014, de 550.259,00 euros.

#### **2.2.4.4. Indemnizaciones por razón del servicio.**

El gasto en indemnizaciones por razón del servicio se ha reducido obteniendo un ahorro neto de 368.760,00 euros, con la implantación de las siguientes medidas de control:

- Limitación de la autorización de las comisiones de servicio a aquellas actuaciones imprescindibles.
- Fomento de la realización de todas las actuaciones durante la jornada de trabajo evitando que su duración genere indemnizaciones por razón del servicio.
- Tramitación centralizada de las comisiones de servicio ocasionadas por asistencia a cursos de formación.
- Limitación de la celebración de reuniones presenciales y fomento del uso de las videoconferencias.



- Autorización de la comisión de servicios, exclusivamente, a los empleados públicos responsables del asunto.

## 2.3. Gestión de Recursos Humanos

### 2.3.1. Relación de puestos de trabajo

En cuanto a las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo, se han llevado a cabo durante 2014 ajustes de plantilla en consonancia con las medidas de austeridad y contención del gasto, así como con diversos ajustes de personal derivados del desarrollo de la gestión de personal.

En concreto se han tramitado:

- 147 expedientes de personal funcionario, de los que:

---

#### Expedientes de personal funcionario

|    |                                                                                                                                                                           |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 47 | Para modificación de las características de los puestos de trabajo, por ejemplo incluir titulación, intercambio APC, disminución de nivel, regularización puestos AR, etc |
| 32 | Desconcentraciones de puestos principalmente entre la Relación Especial de Puestos de Trabajo y las Delegaciones/Subdelegaciones de Gobierno                              |
| 12 | Para creación de puestos que fueron amortizados y se encontraban en la situación de reserva para funcionarios                                                             |
| 7  | Relacionados con diferentes OEPs (Petición de vacantes, modificación, creación de puestos). Pendientes en CECIR del nombramiento de los funcionarios                      |
| 3  | Creaciones de puestos PPA/RSE                                                                                                                                             |
| 46 | Expedientes relativos a informes, denegaciones o consultas de puestos de trabajo                                                                                          |

---

- 31 expedientes de personal laboral.

Para realizar cambios de adscripción de vacantes, de residencia, reasignación de complementos, supresiones de complementos transitorios, cambios de actividad principal, bajas de puestos ocupados por funcionarización de los interesados, mejora retributiva para unidades de extranjería o aprobación de retribuciones para el Plan Empleo de Ceuta y Melilla.

### 2.3.2. Mejora de los criterios de toma de decisiones mediante estudios de carga de trabajo

La realización de los estudios sobre cargas de trabajo se ha configurado como el elemento esencial para determinar las áreas o ámbitos hacia cuya atención se orientan las diferentes políticas y medidas en materia de recursos humanos.



En 2014 se ha actualizado el estudio de cargas de trabajo de los Puntos de Inspección Fronteriza, realizado en 2013, y se han contrastado los resultados con el informe efectuado por la Agencia de Evaluación y Calidad sobre la evaluación del Plan de Medidas para la Mejora de los Servicios de Sanidad Exterior. También se ha realizado el estudio de cargas de trabajo de los Servicios de Inspección Farmacéutica.

El contenido esencial de estos estudios parte del estudio de la plantilla actual y sus funciones, el establecimiento de indicadores de actividad y sistema de medida de la carga de trabajo, identificación de la carga de trabajo por efectivo. Asimismo, se ha trabajado en la valoración cualitativa a partir de la ponderación de los diferentes expedientes.

Para ello se han utilizado los datos de actividad disponibles en esta Dirección General, y se han contrastado y acordado con el Ministerio funcional correspondiente.

Posteriormente, se ha solicitado la ponderación de las actividades al Ministerio Funcional y se han homogenizado los resultados. Por último, se ha calculado la carga de trabajo en función del sistema de medida que se haya adoptado y de los datos recabados.

El análisis de este estudio permite realizar una valoración más objetiva de la situación y es un instrumento para tomar las decisiones más adecuadas en materia de personal a fin de alcanzar una correcta adecuación de la plantilla a las cargas de trabajo y, en este sentido, se orientará la provisión de puestos de manera provisional y definitiva en los años siguientes.

### 2.3.3. Provisión de Puestos de Trabajo

Durante el año 2014 entre las actividades destinadas a la mejora de la provisión de puestos de trabajo destacan:

#### 2.3.3.1. Personal funcionario:

- **La tramitación de 1.511 nombramientos provisionales**, de los que 305 han sido comisiones de servicios nuevas, y 1.172 prórrogas de comisiones de servicios ya existentes y 34 adscripciones provisionales de acuerdo con el artículo 63 de Reglamento de provisión. Además, se ha producido el reingreso de 170 empleados públicos.
- **La convocatoria de tres concursos de traslados** para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. Los datos de dichos concursos se recogen en la siguiente tabla:

Convocatoria de concursos de traslado

| ORDEN DE CONVOCATORIA           | TIPO                                          | Nº PLAZAS | ORDEN DE ADJUDICACIÓN        |
|---------------------------------|-----------------------------------------------|-----------|------------------------------|
| HAP/963/2014, de 4 de junio     | General de méritos                            | 315       | Pendiente publicación en BOE |
| HAP/2095/2014, de 23 de octubre | Específico                                    | 132       | En tramitación               |
| HAP/2067/2014, de 17 de octubre | Específico (puestos de Agricultura y Sanidad) | 36        | En tramitación               |



- En la gestión de concursos de traslados se ha consolidado el uso de herramientas informáticas de gestión integrada de personal que simplifican el procedimiento de gestión, como puede ser el Sistema Integral de Gestión de Personal (S.I.G.P) de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la aplicación “Personal Firma” para las Comisiones de Valoración.
- Se sigue avanzando en la mejora de los criterios generales y de méritos a aplicar en las convocatorias de los concursos de traslados, como puede ser la homogeneización de los perfiles, publicación de listados provisionales de admitidos y excluidos y la valoración gradual de los cursos en función del número de horas de duración, aspectos todos ellos negociados en el seno del Grupo Técnico de Empleo y Temporalidad de la Mesa Delegada de la Mesa General de Negociación de la AGE.
- La convocatoria de plazas vacantes en los concursos de traslados para personal funcionario se ha incrementado sustancialmente con 138 plazas respecto a las 38 del año 2013. Si bien, todavía no se puede analizar el impacto positivo de esta medida puesto que los concursos no han sido resueltos en su adjudicación, se prevé que la cobertura de estas plazas en determinados ámbitos funcionales y geográficos repercuta satisfactoriamente en los servicios prestados por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Respecto a la **convocatoria, trámite y resolución de provisión de puestos de personal funcionario** por el procedimiento de libre designación, se han convocado 58 puestos, de los cuales 52 se han adjudicado. De los restantes, 7 puestos han sido declarados desiertos y 6 se encuentran en tramitación

#### 2.3.3.2. Personal laboral

- **La tramitación de 191 expedientes de gestión de personal laboral**, de los que 60 expedientes han sido de reingreso, 85 de movilidad, 42 de jubilación y 4 de invalidez.
- Se ha resuelto el **concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral** en el ámbito del III Convenio Único de la Administración General del Estado., convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2013, de la Dirección General de la Función Pública, publicada el 28 de noviembre de 2013, en el que se convocaban 36 puestos de Delegaciones y Subdelegaciones.

La gestión de este concurso se ha realizado con el uso del Sistema Integral de Gestión de Personal (S.I.G.P). El concurso ha sido unitario y dirigido por la Dirección General de la Función Pública, realizando de forma descentralizada el estudio de las alegaciones y la validación de la documentación que se debía valorar, así como las situaciones de conciliación de la vida familiar.

- Finalmente se han gestionado 90 expedientes de **horas extraordinarias** y se han abonado 73.589 euros, lo que ha supuesto un 78,55% de la cantidad autorizada por este concepto en masa salarial. El ahorro producido con respecto al ejercicio 2013, en que se consumió en su totalidad el concepto de horas extraordinarias, permitirá abordar la solicitud de autorización en el ejercicio 2015 del concepto de productividad

#### 2.3.4. Gestión del personal temporal

La progresión en la mejora de la gestión del personal temporal al servicio de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ha sido uno de los objetivos principales en 2014.





De acuerdo con la Instrucción conjunta de las Secretarías Estado de Hacienda y Presupuestos y de Función Pública, sobre procedimiento de autorización de contratación de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, de 17 de noviembre de 2010, esta Dirección General solicita las autorizaciones de nombramiento de funcionarios interinos, en forma de cupo, a fin de poder cubrir las necesidades de carácter urgente e inaplazable en materia de personal. El cupo proporciona la agilidad necesaria a la gestión, contribuyendo asimismo a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión del sector público.

La Instrucción establece, con carácter general, un sistema de cupos homogéneo que posibilita, simplifica y facilita la tramitación de un único expediente para solicitar tanto las autorizaciones de contratación como de nombramiento que se puedan necesitar a lo largo del año.

Para el ejercicio 2014, las Direcciones Generales de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de Función Pública resolvieron autorizar un cupo de 39,70 jornadas anuales<sup>3</sup>, atendiendo a las necesidades de personal planteadas por la Dirección General, especialmente en las Áreas Funcionales de Sanidad y Agricultura, en ámbitos como sanciones u otros de tramitación administrativa, así como en todas aquellas circunstancias excepcionales en que se justifique la necesidad, siempre dentro del límite del cupo autorizado.

Con cargo a este cupo autorizado, se ha sustituido a personal técnico especializado en período de vacaciones, con el fin de garantizar la prestación de los servicios, y se han reforzado los servicios con motivo de campañas o incremento de actividad estacional, incidiendo en particular en el Plan de apoyo a las campañas de exportación de productos vegetales que garantiza a las empresas exportadoras la agilidad en la tramitación de la gestión sanitaria en picos de actividad que tienen un marcado carácter estacional.

La ejecución del cupo autorizado se puede llevar a cabo con el nombramiento de funcionarios interinos de los subgrupos A1, A2, C2 y C1, sobre la base de lo establecido en el artículo 10.1., apartados b) y d) del Estatuto Básico del Empleado Público que corresponden, respectivamente, a la sustitución transitoria de los titulares y al exceso o acumulación de tareas.

Este cupo inicial autorizado para el año 2014 ha sido ampliado por las Direcciones Generales de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de Función Pública, teniendo en cuenta las siguientes necesidades planteadas por esta Dirección General del Estado:

- **Operación Paso del Estrecho:** Se autorizan 11 jornadas anuales con objeto de proceder a la contratación de personal laboral para atender el operativo que facilita el cruce por el Estrecho de Gibraltar a un gran número de inmigrantes procedentes de diferentes puntos de Europa. Las contrataciones se tramitan en la modalidad de eventual por circunstancias de la producción
- **Plan de pago de justiprecio a expropiados** Se autorizan 26 jornadas anuales para el nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos (Subgrupo A1) en virtud del artículo 10.1.c) del EBEP, es decir, para la ejecución de programas de carácter temporal, para poder seguir avanzando en este plan iniciado en el año 2013 y actualizar la valoración de los expedientes, apoyando esta medida con otras como el establecimiento de un sistema de gestión para acelerar la tramitación de los expedientes y reducir el tiempo empleado, aminorando el impacto presupuestario y estableciendo un sistema de gestión de los nuevos expedientes que eviten la creación de nuevos retrasos.

<sup>3</sup> Una jornada corresponde a un año de trabajo de un funcionario. La peculiaridad del sistema es que se configuran como elementos divisibles que permiten la realización de contratos de interinidad desde 15 días para cubrir las necesidades que en cada momento pudieran surgir.





- **Declaración de alerta sanitaria por el virus del Ébola por la OMS el 8 de agosto de 2014:**  
Se autorizan 23 jornadas anuales para el nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo de Médicos Titulares (Subgrupo A1) y de la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo- ATS/DUEs (Subgrupo A2), en virtud del artículo 10.1., apartados b) y d) del EBEP, con el fin de reforzar los servicios prestados en materia de sanidad exterior por las áreas y dependencias de Sanidad.

En total, mediante el cupo de **2014 se han incorporado 149 funcionarios interinos**, de los cuales 18 se han incorporado a los Jurados de Expropiación Forzosa y 30 se han destinado a reforzar la atención de sanidad exterior con motivo de la declaración de alerta sanitaria por el virus del Ébola.

Para el desarrollo de la Operación Paso del Estrecho, se ha autorizado la contratación de 66 trabajadores, correspondiendo el resto a sustituciones en periodo vacacional

### 2.3.5. Áreas de Retribuciones

El Presupuesto que se ha ejecutado en 2014 en la Subdirección de Recursos Humanos, ha sido de 219.800.315,77 euros en el Capítulo 1 y de 26700 euros en el Capítulo 4. El detalle de la distribución es el siguiente:

#### Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 1. Gastos de personal

| CAPITULO 1.-GASTOS DE PERSONAL (*)               | CRÉDITO TOTAL         | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | %            |
|--------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------|
| Art. 10.- Altos Cargos                           | 1.210.990,00          | 1.210.746,03             | 99,97        |
| Art. 11.- Personal Eventual                      | 5.193.010,00          | 5.113.742,97             | 98,47        |
| Art. 12.- Funcionarios                           | 153.419.202,88        | 144.592.123,41           | 94,24        |
| Art. 13.- Laborales                              | 36.882.651,08         | 33.816.401,02            | 92,19        |
| Art. 15.- Incentivos al Rendimiento              | 11.207.723,00         | 11.202.746,91            | 99,95        |
| Art. 16.- Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales | 26.039.733,46         | 23.864.555,43            | 91,64        |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>                          | <b>233.953.310,42</b> | <b>219.800.315,77</b>    | <b>94,03</b> |

#### Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 4. Transferencias corrientes

| CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES (*)                           | CRÉDITO INICIAL  | CRÉDITO TOTAL    | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | %          |
|--------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|--------------------------|------------|
| 481.- Pensión Vitalicia sentencia "Alcalá 20"                      | 22.710,00        | 22.710,00        | 22.710,00                | 100        |
| 488.- Pensión de Jubilación Complementaria Personal no Funcionario | 3.990,00         | 3.990,00         | 3.990,00                 | 100        |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>                                            | <b>26.700,00</b> | <b>26.700,00</b> | <b>26.700,00</b>         | <b>100</b> |

(\*) Cap. 4: Las pensiones complementarias que se abonan con cargo al Capítulo 4, están ajustadas al importe que los beneficiarios a inicio de presupuesto tienen pendiente de percibir.



Se ha producido una diferencia entre la dotación inicial y final del Capítulo 1 por la dotación asignada a los artículos 13 “Personal Laboral” y 16 “Seguridad Social” de las subvenciones, generaciones de crédito e incorporación de remanentes (afectan a dos ejercicios presupuestarios) de los Planes de Empleo para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla aprobados por el Gobierno.

Los denominados **Planes Especiales de Empleo** posibilitan la contratación de personas en riesgo de exclusión social, con cargo a una subvención otorgada por el Servicio Público de Empleo Estatal, en la Ciudad Autónoma de Melilla, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Delegación del Gobierno en Melilla, ha gestionado la contratación de 989 trabajadores por un periodo de seis meses, aunque la incorporación es paulatina, con el fin de favorecer la integración social, la inserción laboral y en definitiva, evitar la exclusión y la marginalidad de un sector muy numeroso de población.

La subvención aprobada por el Servicio Público de Empleo Estatal ha sido concedida a la Delegación del Gobierno en Melilla con fecha de 31 julio de 2014, y está dotada con un presupuesto de 8.992.780,98 euros.

Los 989 contratos con los trabajadores se fueron formalizando durante los últimos días del mes de diciembre de 2014 y se han prolongado hasta junio de 2015.

En 2014 se ha gestionado la nómina de Altos Cargos, Personal Eventual, Funcionarios y Laborales con cargo al programa 921 P, por un importe global que se detalla en la tabla que se muestra a continuación. Asimismo, se han realizado las correspondientes contribuciones al Régimen de Seguridad Social.

Capítulo 921P.

| PROGRAMA 921P                                           | 2.014                 |
|---------------------------------------------------------|-----------------------|
| 10.- Altos cargos                                       | 1.210.746,03          |
| 11.- Personal eventual                                  | 5.113.742,97          |
| 12.- Funcionarios                                       | 144.592.123,41        |
| 13.- Laborales                                          | 23.484.346,39         |
| 15.- Incentivos al rendimiento                          | 11.202.746,91         |
| 16.- Cuotas, prest. y gastos sociales a cargo empleador | 19.559.223,44         |
| <b>TOTAL</b>                                            | <b>205.162.929,15</b> |

### 2.3.6. Relaciones Laborales

En el ámbito de las Relaciones Laborales se han mantenido reuniones en los diferentes ámbitos de negociación sobre el personal de las Delegaciones del Gobierno.

La **Subcomisión Delegada de la CIVEA – Comisión Permanente de los Servicios Periféricos**-, se ha reunido cada dos meses, 6 veces en el año 2014. En cada una de las Subcomisiones se han tratado temas tales como contrataciones temporales, modificaciones de RPT, adscripciones temporales, prórrogas de las mismas, trabajos de superior categoría, permutas, etc... Además se ha dado información a los representantes sindicales sobre la mejora retributiva de extranjería, horas extraordinarias, vestuario, etc.



En relación con la **Mesa Delegada de la MGNAGE- Comisión Subdelegada de Servicios Periféricos**-, se reunió dos veces en el año 2014, en las cuales se realizó un resumen de actividades de los Grupos Técnicos derivados de esta Mesa Delegada, se estableció el calendario previsto de reuniones, se informó sobre la situación de los gabinetes telegráficos, la situación del personal del Parque Móvil, los horarios en las Delegaciones y Subdelegaciones, así como la evaluación del desempeño en el ámbito de la Dirección General. A efectos de estudiar temas más específicos y concretos existen los **siguientes Grupos Técnicos derivados de la citada Mesa Delegada**.

- **Temporalidad y Empleo**. Se ha reunido tres veces en el año 2014 y se han negociado temas tales como el calendario de concursos, los criterios generales para concursos generales y de méritos (el año anterior éstos se negociaron, pero no se llegó a ningún Acuerdo), nombramientos temporales, productividad, cupo autorizado, la instrucción sobre la prestación de servicios de automovilismo por las unidades del Parque Móvil integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones, así como la implementación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de marzo de 2014, de garantía de determinados puertos y aeropuertos para afrontar cualquier emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII).
- **Prevención y Riesgos Laborales**. Se han realizado 2 reuniones, en las que se trató la actualización del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones del Gobierno, el estado de situación de los Planes de emergencia, la memoria de formación preventiva con cargo al contrato de vigilancia de la salud, seguimiento de la actualización de la evaluación de riesgos de los puestos de sanidad animal, vegetal y exterior, y accidentes laborales.
- **Formación del Departamento**. Se han realizado 2 reuniones. En la primera se aprobó el Plan de Formación del Departamento, con la aceptación de todas las organizaciones sindicales, a excepción de ELA que no lo aprobó por los recortes de presupuesto, llegando a unos compromisos de actuación, como la nueva regulación de las Comisiones Provinciales de Formación, así como la realización de un catálogo de cursos exclusivo para el Plan de Formación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- **Formación para el empleo**. Se han realizado 2 reuniones. En la primera el objetivo fue estudiar y, en su caso aprobar el Plan de Formación para el empleo de SSPP subvencionado por el INAP para el año 2014. Dicho Plan se aprobó, con la excepción de CIG.
- **Acción Social**. Se han realizado 3 reuniones. Se presentaron las propuestas para la elaboración del Plan de Acción Social 2014, para su negociación, pero no se llegó a ningún acuerdo. Posteriormente se hizo un seguimiento del desarrollo del Plan y de la ejecución del mismo.

Además de las convocatorias de las reuniones anteriormente citadas, así como la realización de las actas, se llevan a cabo otras actuaciones en esta materia tales como:

- Seguimiento del crédito horario de los delegados sindicales, en virtud del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la AGE de 29 de octubre de 2012, sobre asignación de recursos y racionalización de las estructuras de negociación y participación.

### 2.3.7. Recursos Jurídicos

En este Área se han tramitado reclamaciones y recursos administrativos relativos a recursos humanos y se ha informado a la Abogacía del Estado en relación con los diversos recursos jurídicos interpuestos en 2014.



Los datos de los expedientes gestionados se muestran en la siguiente tabla:

**Expedientes gestionados**

|                                          |    |
|------------------------------------------|----|
| RECURSOS EN VÍA ADMINISTRATIVA           | 46 |
| RECURSOS CC.AA-DEMANDAS JUDICIALES       | 22 |
| OFICIOS TRIBUNALES/JUZGADOS/ABOGACÍAS    | 30 |
| OFICIOS SUBDIRECCION GRAL. DE RECURSOS   | 55 |
| OFICIOS DELEGACIONES/SUBDELEGACIONES     | 25 |
| CONTESTACIONES RECLAMACIONES INTERESADOS | 35 |

### 2.3.8. Prevención de Riesgos Laborales

En el año 2014 se han realizado importantes actuaciones en materia preventiva que tienen como objetivo seguir avanzando en la integración de la prevención de riesgos laborales en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, dando cumplimiento a la normativa de prevención de riesgos laborales y dar respuesta a las circunstancias excepcionales, entre las que destacan:

- Actualización del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.
- Actuaciones en materia preventiva ante la alerta sanitaria por el virus del Ébola declarada por la OMS el 8 de agosto de 2014:

El Comité Especial para la gestión en España de la enfermedad por el virus del Ébola, presidido por la Vicepresidenta del Gobierno, decidió que la Escuela Nacional de Sanidad (ENS) sería el centro de referencia para impartir una formación de formadores a todo el personal sanitario del Sistema Nacional de Salud, además de otros colectivos, entre ellos el de Sanidad Exterior, adscrito a las Áreas Funcionales de Sanidad de las Delegaciones del Gobierno, competentes en la atención de las alertas sanitarias en los escenarios propios de su actuación (puertos y aeropuertos), en lo relativo a la secuencia de colocación y retirada de los equipos de protección individual a utilizar cuando se atiende una alerta sanitaria por virus del Ébola.

En concreto, en la ENS se han formado 10 médicos y 2 ATS de las Áreas Funcionales de Sanidad y 1 Técnico Superior de Prevención de los Servicios de Prevención.

Por otra parte, el 14 de noviembre de 2014 se ha aprobado el Procedimiento de empleo de los Equipos de Protección Individual para el personal de Sanidad Exterior frente al virus del Ébola por la Subdirección General de Personal de Administración Periférica del MINHAP y por la Subdirección General de Sanidad Exterior del MSSSI, que sustituye al documento interno de 4 de septiembre de 2014 elaborado por esta última Subdirección General.

El personal formador, acreditado por la ENS, ha impartido la formación del resto de personal sanitario de Sanidad Exterior de las Delegaciones del Gobierno. El contenido formativo de esta actividad se ha basado fundamentalmente en conocer en profundidad el "Procedimiento de empleo de los Equipos de Protección Individual para el personal de Sanidad Exterior frente al virus del Ébola".



En la aplicación de esta medida se observó importantes problemas de suministro de determinados equipos de protección individual (trajes buzo integrales y capuces), derivados básicamente de la masiva petición realizada por las Administraciones Públicas, por lo que se realizó la gestión de la adquisición de los mismos de forma centralizada por esta Dirección General, para garantizar una dotación mínima en cada una de las Unidades de Sanidad Exterior que atendería las posibles alertas sanitarias.

- Actualización de las evaluaciones de riesgos de los puestos de trabajo de inspector de Sanidad Vegetal, Sanidad Animal y Sanidad Exterior de los PIF:
- Seguimiento de la elaboración e implantación de los planes de autoprotección y de emergencia de los edificios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno así como de la realización de los simulacros de emergencia, para poder concluir con el proyecto impulsado en el año 2012 de dar cumplimiento a la normativa de prevención y protección contra incendios de ámbito nacional, autonómico y municipal y a la normativa de prevención de riesgos laborales.

Asimismo, conforme establece el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, los Servicios de Prevención y Empleados Públicos Designados de las Delegaciones del Gobierno realizan las actividades preventivas (evaluaciones de riesgos, propuestas de planificación preventiva, información y formación preventiva, etc.), informes técnicos, investigación de accidentes de trabajo, etc.

#### Servicios de Prevención

| ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN                    | Nº REALIZADO |
|----------------------------------------------|--------------|
| Evaluaciones de Riesgos                      | 360          |
| Actualizaciones de Evaluaciones de Riesgos   | 3.772        |
| Información y formación (Empleados públicos) | 2.722        |
| Vigilancia de la Salud (Empleados públicos)  | 2.907        |

En relación con la vigilancia de la salud, es preciso señalar que esta actividad preventiva está contratada con Servicios de Prevención Ajenos y con cargo a estos contratos se realiza en cada una de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno cada año un curso de primeros auxilios y de prevención de trastornos musculoesqueléticos.

## 2.3.9. Formación y Acción Social

### 2.3.9.1. Formación

Las acciones formativas realizadas por la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica durante el ejercicio 2014, se articularon en dos planes de formación diferentes: el Plan de Formación Departamental y el Plan de Formación para el Empleo.

- **El Plan de Formación Departamental:** este plan se elabora anualmente con cargo al presupuesto del Departamento.

De acuerdo con las directrices de actuación generales, cada provincia, en el seno de las Comisiones Provinciales de Formación, formadas por los representantes sindicales y la



Administración, negocia su propio plan y lo eleva para su estudio. Una vez revisados todos los planes provinciales, se presentan para su aprobación al Grupo de Formación de Servicios Periféricos, conformando, al fin, el Plan de Formación Departamental.

Durante el año 2014, se ha continuado con la línea trazada en la anualidad anterior, en el sentido de promocionar la formación dirigida a priorizar la multifuncionalidad y polivalencia en el puesto de trabajo, para lo cual se han programado actuaciones encaminadas a la sustitución o apoyo en ámbitos esenciales, pues el objetivo es que cada funcionario sea capaz de desempeñar otras áreas de trabajo además de la suya, a fin de cubrir vacantes por enfermedad, ausencias etc. De esta forma, los contenidos de los cursos impartidos han estado relacionados con el puesto de trabajo, de utilidad directa con áreas y materias propias de puestos concretos, como por ejemplo, archivo, registro, prevención de riesgos laborales y ofimática.

En general, el enfoque ha sido eminentemente práctico, con nuevos procedimientos de gestión, actualización de contenidos, modificaciones normativas, herramientas informáticas, etc.

En la pasada anualidad, todos los cursos programados en las sedes provinciales se han impartido de forma presencial.

#### Cursos presenciales

| MODALIDAD  | Nº DE CURSOS | Nº ALUMNOS | COSTE TOTAL  |
|------------|--------------|------------|--------------|
| Presencial | 120          | 1.628      | 170.060,00 € |

El presupuesto programado para 2014 fue de 205.000,00€, y lo ejecutado 170.060 €, por lo que se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 82,95 %.

- **Plan de Formación para el Empleo:** este plan se realiza con cargo a la subvención que anualmente concede el INAP de fondos de formación para el empleo.

Se elabora con carácter anual por la Subdirección General de Personal, recabando las necesidades formativas de las diferentes Subdirecciones Generales que componen la Dirección General, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y los Ministerios funcionales de los que dependen las distintas Áreas funcionales que componen su mapa orgánico, con la colaboración de las centrales sindicales que forman parte del Grupo Técnico de Formación para el Empleo.

El Plan de Formación para el Empleo 2014, ha seguido las directrices de la anualidad anterior en cuanto a las opciones metodológicas utilizadas para la impartición de las acciones formativas, de tal forma que se han seguido realizando a través de videoconferencia, de forma presencial y on line.

La programación del año 2014 recogió fundamentalmente acciones destinadas a dar formación específica relacionada con el puesto de trabajo, siendo los contenidos de los cursos impartidos de utilidad directa con áreas y materias propias de puestos concretos, según el desglose siguiente:



- **Acciones formativas vinculadas a la promoción profesional y a la carrera administrativa:**  
El concurso de idiomas se prorrogó hasta el mes de junio de 2014 en los idiomas inglés, francés y alemán. Finalizado el plazo del concurso anterior, se ha continuado con la impartición de los idiomas francés y alemán mediante la metodología e-learning. Se ha programado un total de 115 licencias para el estudio del idioma francés y 60 para alemán. El número de ediciones es de 5 y la participación en estas actividades fue de 849 personas.
- **Acciones formativas que sean instrumento de motivación y compromiso de los empleados públicos:**  
Las acciones formativas que componen este apartado son las siguientes:

**Acciones Formativas de la Subdirección General de Personal**

| CURSO                                                                                                        | EDICIONES | MODALIDAD        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------|
| Calidad de servicio y atención al ciudadano en Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno online              | 1         |                  |
| Curso de Seguridad vial online                                                                               | 1         |                  |
| Curso sobre la Ley de Protección de datos en su aplicación a las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno   | 1,        | online           |
| Jornadas sobre adaptación de procedimientos                                                                  | 2         | Presencial       |
| Curso sobre motivación y organización de equipos de trabajo en las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno | 1         | Online           |
| Curso sobre gestión del estrés                                                                               | 1         | Videoconferencia |
| Curso sobre políticas de igualdad                                                                            | 1         | Online           |
| Implementación de los planes de autoprotección                                                               | 7         | Presencial       |
| Herramientas informáticas en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno                                     | 9         | Presencial       |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                 | <b>24</b> |                  |

En total han participado **1.164 empleados públicos**.

- **Acciones formativas tendentes a mejorar la cualificación y adquisición de competencias de los empleados públicos.**

En este apartado han sido programadas acciones formativas por distintas Subdirecciones Generales y Áreas funcionales sobre los más diversos contenidos relacionados con su ámbito de gestión.

En total son 103 ediciones celebradas con la participación es 6.257 empleados públicos.

Como resumen total del Plan de Formación para el Empleo, se recoge que se han ejecutado 56 cursos, de los cuales 8 cursos de forma presencial, 39 por videoconferencia y 9 cursos on line.

Estos cursos se han dividido en 125 ediciones de las que corresponden, 28 ediciones a cursos presenciales, 88 cursos realizados por videoconferencia y 9 ediciones a cursos impartidos a través de la metodología online. Se estima una participación total de 7.691 alumnos y la ejecución de 1.675 horas de formación.





Cabe resumir las actuaciones en materia de Formación para el Empleo con los siguientes cuadros:

Actuaciones de formación

| MODALIDAD        | Nº DE CURSOS | Nº ALUMNOS   | COSTE TOTAL    |
|------------------|--------------|--------------|----------------|
| Presencial       | 8            | 500          | 129.631        |
| Videoconferencia | 39           | 5.089        | 128.070        |
| On line          | 9            | 2.102        | 81.275         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>56</b>    | <b>7.691</b> | <b>338.976</b> |

El presupuesto programado en 2014 ascendía a 339.387,03 euros y el ejecutado a 338.976 euros, siendo por tanto el porcentaje de ejecución de un 99,87%.

El resumen final del Plan de Formación Departamental y del Plan de Formación para el Empleo ejecutados en la anualidad 2014 es el siguiente:

Cursos impartidos por el INAP en 2014, funciones de gestión, administrativas y auxiliares.

| MODALIDAD         | CURSOS     | ALUMNOS      | COSTE TOTAL      |
|-------------------|------------|--------------|------------------|
| F. Departamental  | 120        | 1.628        | 170.060 €        |
| F. para el Empleo | 56         | 7.691        | 338.976 €        |
| <b>TOTAL</b>      | <b>176</b> | <b>9.319</b> | <b>509.036 €</b> |

### 2.3.9.2. Acción Social

En la anualidad 2014, se ha consolidado la tramitación del Plan de Acción Social por la utilización de la aplicación informática incluida en el Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP). A través de la misma, los empleados públicos presentan sus solicitudes de ayudas telemáticamente acompañadas de la documentación necesaria exigida, acreditando su personalidad mediante firma electrónica.

El presupuesto aprobado para el Plan de Acción Social de 2014 ascendió a 636.610 euros. La ejecución del presupuesto se ha realizado por ayudas de la siguiente forma:

Distribución Plan de Acción Social

| TIPO DE AYUDA         | DOTACIÓN     |
|-----------------------|--------------|
| Sanitaria personal    | 192.128,25 € |
| Discapacidad personal | 7.185,11 €   |
| Sanitaria familiar    | 46.749,94 €  |
| Discapacidad familiar | 7.063,60 €   |
| Cuidado familiar      | 1.465,18 €   |





| TIPO DE AYUDA                              | DOTACIÓN            |
|--------------------------------------------|---------------------|
| Natalidad y Cuidado de hijo                | 17.134,40 €         |
| Transporte                                 | 76.573,80 €         |
| Estudios empleados y Promoción profesional | 8.629,30 €          |
| Estudio hijos de empleados públicos        | 276.195,07 €        |
| Defunción                                  | 3.200,00 €          |
| Extraordinaria por necesidad urgente       | 0,00 €              |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>636.324,65 €</b> |

En relación con las **actividades de Conciliación**, dirigidas a apoyar a los empleados públicos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno con hijos de edades comprendidas entre 4 y los 14 años, el presupuesto programado para el año 2014 fue de 157.790 euros.

En este programa, la cantidad por participante está limitada a 150 euros por niño.

Las actividades realizadas han consistido principalmente en excursiones culturales, talleres especializados, campamentos y escuelas de verano, con un número total de actividades de 70 y un presupuesto total ejecutado de 72.605,29 euros. Han permitido, en las épocas de cese de la actividad escolar, tales como las vacaciones escolares o los días festivos específicos de la enseñanza, el personal funcionario y laboral pueda acudir a su puesto de trabajo.

## 2.4. Racionalización de edificios

### 2.4.1. Obras

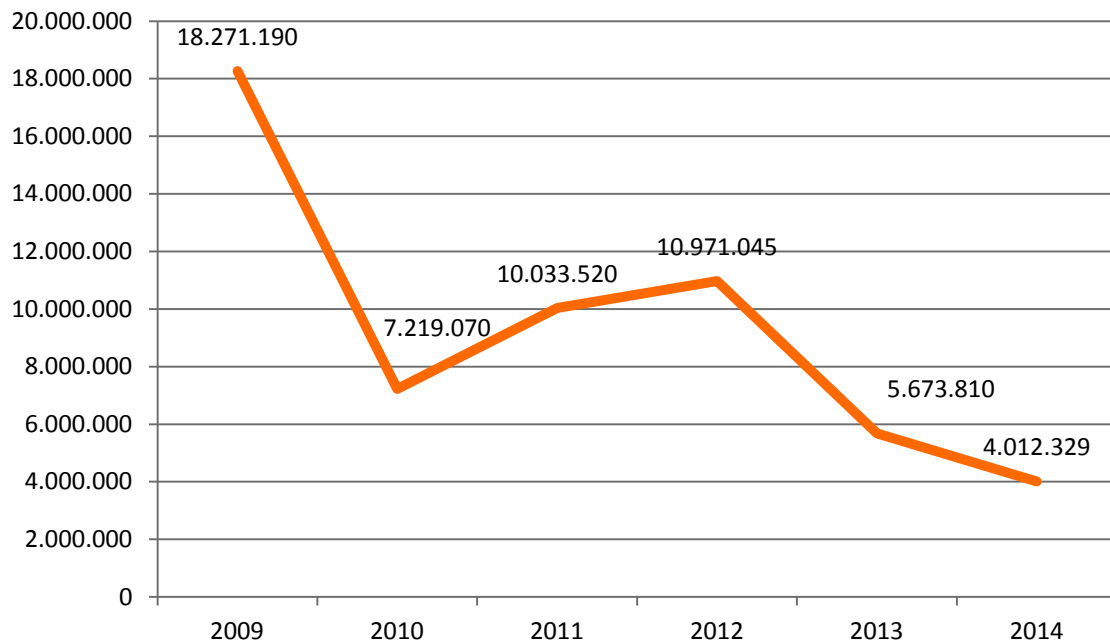
El **Plan de Obras de la Administración Periférica del Estado**, con cargo al Capítulo VI de Gastos “Inversiones Reales” del programa 921P I del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tiene como objetivo la mejora de las instalaciones de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares. La existencia de este Plan ha permitido programar y priorizar las obras que deben ejecutarse, en función de la urgencia y necesidad de las mismas.

La Dirección General gestiona un total de 312 inmuebles ocupados por las Delegaciones del Gobierno, cuya mejora, conservación y adecuación es objeto del Plan de Obras de la Administración Periférica.

La inversión realizada en año 2014 en obras y proyectos de mejora del patrimonio inmobiliario de Delegaciones y Subdelegaciones ha sido de 4.012.329 €.



Evolución del presupuesto gestionado para la realización de obras en edificios de la Administración Periférica del Estado.



La ejecución presupuestaria en materia de obras en el año 2014 ha alcanzado el 98,00 % de lo inicialmente presupuestado.

Por otro lado, el gasto acometido en reparaciones, a través del Capítulo II de Gastos, a lo largo de 2014 ha sido de 393.393,97 euros. Dichas actuaciones se han realizado principalmente en climatización, reparación de cubiertas, accesibilidad y reparaciones del tendido eléctrico, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

| SSTT           | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                        | IMPORTE   |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Madrid         | Reparaciones bombas de calefacción en G. P                                                                                                         | 6.993,75  |
| Islas Baleares | Servicio de climatización                                                                                                                          | 2.314,12  |
| Islas Baleares | Reparación sistema de protección externo contra el rayo.                                                                                           | 2.457,74  |
| Islas Baleares | Avería sistema climatización                                                                                                                       | 2.161,68  |
| Islas Baleares | Obras de acondicionamiento para instalación enfriadora y bombas de calor en el sistema de climatización del edificio de la Delegación del Gobierno | 1.137,40  |
| Islas Baleares | Reparaciones en el edificio compartido de la C/Ciudad de Querétaro, 10 de Palma.                                                                   | 22.361,59 |
| Burgos         | Reparación de los arriostramientos de las torres de antenas de la cubierta del edificio.                                                           | 1.418,12  |
| Castellón      | Reparación circuito sistema climatización Of. Extranjería                                                                                          | 11.979,00 |



| SSTT        | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                       | IMPORTE   |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Gerona      | Reparaciones en el sistema de climatización instalado en el edificio sede Subdelegación del Gobierno en Gerona. Av. 20 de juny,2.                 | 6.617,77  |
| Gerona      | Limpieza, trituración de tocones y nivelación de parcela en la explanada en Estación Fitosanitaria de Vilamalla.                                  | 4.967,66  |
| Gerona      | Reparación del pavimento y pintura del muelle de la Estación Fitosanitaria de Vilamalla dependiente de esta Subdelegación del Gobierno en Gerona. | 17.969,32 |
| Gerona      | Reparación tejado del garaje situado en C/ Bisbe Lorenzana, 51 (Parque Móvil) dependiente de esta Subdelegación del Gobierno en Gerona.           | 1.593,95  |
| Gerona      | Reparación goteras planta bajo tejado en Edif. Servicios Múltiples S.G. Gerona                                                                    | 911,13    |
| Granada     | Reparación centro de transformación eléctrica para Of. de Extranjería y PME en Granada                                                            | 10.671,18 |
| Guadalajara | Reparación de clarabollas                                                                                                                         | 1.161,60  |
| Guadalajara | Reparaciones daños causados fuga agua circuito calefacción                                                                                        | 27.810,58 |
| Guipúzcoa   | Reparación de la cubierta de la Residencia de Autoridades de La Cumbre                                                                            | 838,53    |
| Guipúzcoa   | Reparación de la gotera en el Cuerpo de Guardia de la residencia de Autoridades de La Cumbre.                                                     | 2.128,60  |
| Huesca      | Reparación de terraza, bajantes y adecuación del Cuerpo de Guardia                                                                                | 6.736,37  |
| Huesca      | Instalación de dos bombas de achique para reparación de humedades en sótano                                                                       | 3.235,54  |
| Huesca      | Reparación de ventanas del sótano del edificio                                                                                                    | 11.104,17 |
| Jaén        | Reparación de los circuitos de A.C.S. y de climatización de la Subdelegación del Gobierno                                                         | 4.759,44  |
| Jaén        | Reparación circuito frigorífico del sistema de climatización de la Subdelegación del Gobierno                                                     | 7.485,06  |
| Jaén        | Mejora accesibilidad e impermeabilización terraza ala sur de la Subdelegación del Gobierno                                                        | 5.376,47  |
| Madrid      | Reparación de los conductos de calefacción en García de Paredes 65.                                                                               | 19.246,26 |
| Madrid      | Modificaciones necesarias en monta-coches en el edificio C/ Silva, 19                                                                             | 4.229,62  |
| Madrid      | Reparación bajante sótano de García de Paredes 65                                                                                                 | 8.651,50  |
| Madrid      | Reparación bajante de la Abogacía del Estado, edificio García de Paredes, 65                                                                      | 2.783,00  |
| Madrid      | Reparación fuga agua Depósito 1 del archivo de la Planta Baja del edificio de García de Paredes 65                                                | 7.834,90  |
| Madrid      | Desatasco del desagüe horizontal del edificio de Miguel Ángel 25                                                                                  | 7.925,50  |
| Madrid      | Desatasco de galerías generales del edificio de Miguel Ángel 25                                                                                   | 21.778,79 |
| Murcia      | Subsanación deficiencias encontradas en la instalación de protección contra incendios.                                                            | 1.663,75  |



| SSTT                  | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                         | IMPORTE           |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Murcia                | Reparaciones varias en distintos edificios de carácter estrictamente necesario                                                                                      | 3.987,19          |
| Murcia                | Reparación urgente de la climatización del edificio de Sanidad y del Parque Móvil del Estado.                                                                       | 6.966,88          |
| Pontevedra            | Sustitución de planchas en la cubierta del Parque Móvil                                                                                                             | 9.223,57          |
| Pontevedra            | Reparación de daños ocasionados por la ciclogénesis explosiva, en la nave del Parque Móvil de Pontevedra, C/Junqueira del Bao, s/n.                                 | 10.535,47         |
| Sta. Cruz de Tenerife | Subsanación de defectos observados en inspección de las instalaciones eléctricas de baja tensión, edificio de la Subdelegación y Dependencia de Sanidad Exterior    | 5.742,69          |
| Sta. Cruz de Tenerife | Desmontaje del pavimento de la cubierta de la Subdelegación del Gobierno para hacer un recorte manual del perímetro de aislamiento de las baldosas                  | 2.390,81          |
| Cantabria             | Colocación chimenea para salida humos grupo electrógeno en el edificio de la Delegación del Gobierno                                                                | 3.225,26          |
| Andalucía             | Reparación de la vidriera del patio de la Subdelegación del Gobierno                                                                                                | 11.337,70         |
| Tarragona             | Fijación y adecuación de bovedilla existente en techo del edificio Subdelegación del Gobierno                                                                       | 19.981,76         |
| Teruel                | Reparación rotura canalización desagües del garaje Subdelegación del Gobierno                                                                                       | 1.563,86          |
| Teruel                | Reparaciones en el sistema de desagües, baños y entrada del edificio Subdelegación del Gobierno                                                                     | 3.697,47          |
| Castilla la Mancha    | Reparación de tuberías en mal estado de entrada y retorno de aparatos de salida de aire caliente /aire frío (FANCOILS) en el edificio de la Delegación del Gobierno | 11.796,51         |
| C. Valenciana         | Impermeabilización de cubierta del Parque Móvil                                                                                                                     | 5.445,00          |
| Castilla-León         | Reparaciones en pabellones como consecuencia de humedades originadas por rotura en tubería de agua caliente                                                         | 4.211,39          |
| Vizcaya               | Eliminación de pintura y pintadas en fachada y puerta de la Subdelegación del Gobierno                                                                              | 16.920,89         |
| La Gomera             | Trabajos de reparación en el Helipuerto de San Sebastián                                                                                                            | 2.109,32          |
| León                  | Reparación de recercados de huecos de fachada en el Parque Móvil                                                                                                    | 35.954,11         |
| <b>TOTAL.....</b>     |                                                                                                                                                                     | <b>393.393,97</b> |

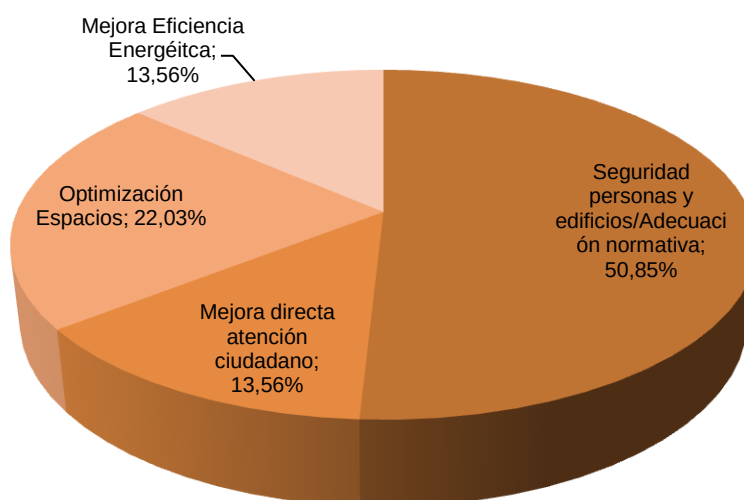
En cuanto a los ejes de actuación, se han seguido las líneas de ejercicios anteriores, priorizando de forma significativa, aquellas que garantizaran tanto la seguridad de personas y edificios (eliminación de patologías y adecuación normativa), como actuaciones de adecuación de espacios para el agrupamiento de unidades, en consonancia con las medidas de racionalización del gasto (rescindiendo alquileres a través de la mejora de los espacios existentes, o ganando nuevos espacios para oficinas a partir de viviendas de Delegados y Subdelegados actualmente desocupadas) y actuaciones que contemplan mejora de la eficiencia energética de instalaciones y edificios.



En correlación directa con las anteriormente citadas, se mantiene una línea de actuación específica para la mejora directa de atención al ciudadano con actuaciones que faciliten la accesibilidad, y la optimización de espacios de atención.

El gráfico siguiente ilustra la distribución porcentual de las actuaciones más representativas realizadas en 2014 y que en conjunto representan aproximadamente el 80% del presupuesto.

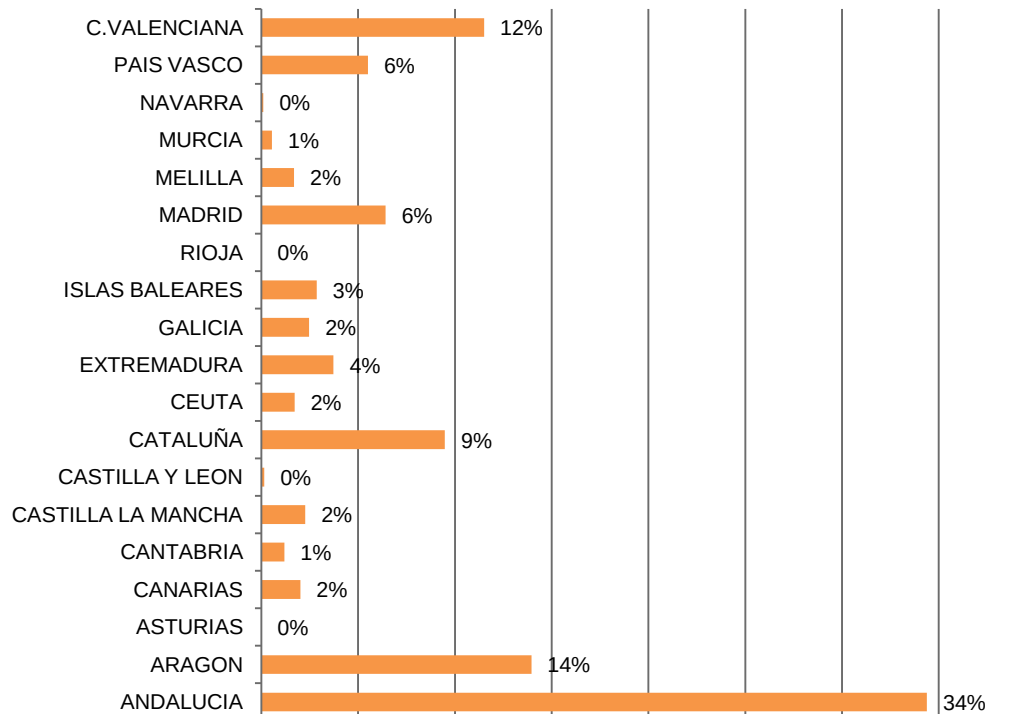
Líneas de actuación.



Si atendemos al reparto territorial del conjunto de las obras realizadas se obtiene el siguiente gráfico:



Inversión por CC.AA (2014)



Se detallan a continuación **clasificadas por servicios** las obras de mayor relevancia, así como **proyectos con especial significación** en ejercicios posteriores:

#### OFICINAS DE EXTRANJERÍA:

- **ANDALUCIA**



**Málaga:** "Obras de reforma de la Oficina de Extranjería". Inversión 1.019.797 €. Ejecución: 2013-2014.



## LOCALES PARQUE MÓVIL

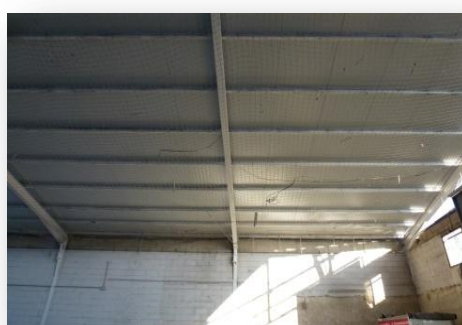
### ● ANDALUCÍA



**Granada:** “Obras de reforma de espacios” y “Reparación de estructura y humedades”. Inversión 225.786 €. Ejecución 2014-2015. Vista interior antes reforma y cubierta exterior e interior reformado.



Antes



Después

**Huelva (Polígono San Diego):** “Obras de sustitución de la cubierta y subsanación de otras deficiencias en el edificio sede del PME”. Inversión 83.000 €. Ejecución 2014-2015. Vista antes reforma y actuación en interior reformado.

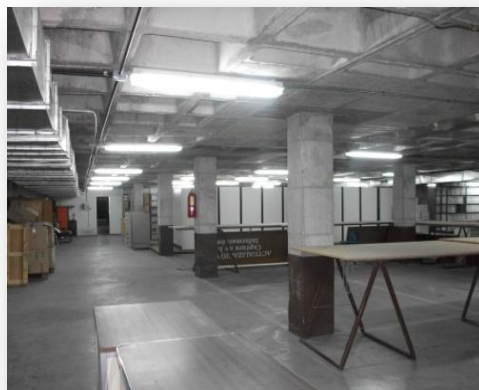
### ● ARAGÓN

**Zaragoza (Avda de Valencia):** “Obras de impermeabilización de terraza”. Inversión 60.000 €. Ejecución 2014.





- CASTILLA LA MANCHA



**Toledo (Carretera de Mocejón):** (Utilizado como Almacén electoral y archivo). “Proyecto para la adecuación de la Planta baja como archivo” (12.801 €).

- COMUNIDAD VALENCIANA



**Alicante (Campo de Mirra):** “Obras de adecuación a normativa de seguridad en caso de incendios de los archivos situados en el Parque Móvil”. Inversión: 151.700 €.





● GALICIA



**Pontevedra: (Martín Codax):** “Obras de reparación cubierta”. Inversión 35.702 €. Destrozos producidos por pedrisco, vista interior tras la reforma.

**SEDES DELEGACIONES - SUBDELEGACIONES Y DIRECCIONES INSULARES**

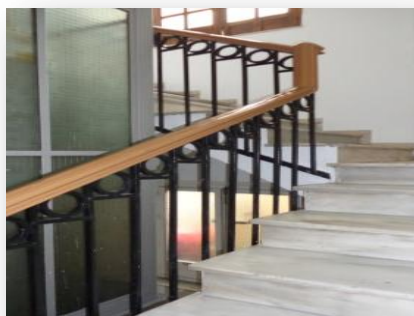
● ANDALUCIA



Antes



Después



Antes



Después

**Subdelegación del Gobierno Granada: (C/ Gran Vía de Colón 50):** “Obras de adecuación a normativa escaleras, sala de calderas y chimenea”. Inversión 58.997.

● ARAGÓN

**Delegación del Gobierno. Zaragoza (Plaza del Pilar):** “Redacción de proyecto para la sustitución de la red de saneamiento”. Inversión 31.000 €. La obra se estima en 800.000 €



**Subdelegación del Gobierno Huesca (Plaza de Cervantes, 1):** “Obras de reforma de tres viviendas para destinarla a oficinas”. Inversión: 665.000 €. Esta obra, permitirá el desalojo de una sede arrendada y supone un ahorro de 144.000 euros/año.



● CEUTA



**Delegación del Gobierno:** “Obras de reforma de antigua vivienda para uso de oficinas y aula de formación”. Inversión 49.962 €

● CASTILLA – LA MANCHA.



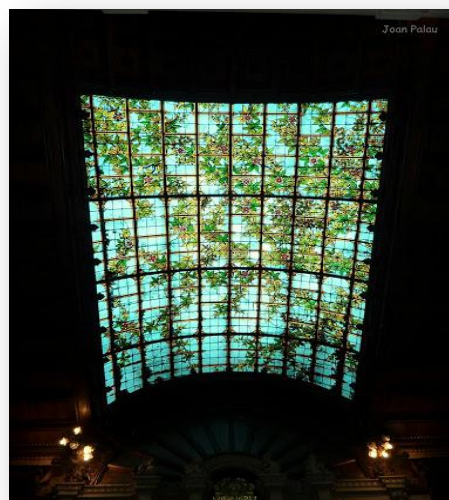
**Delegación del Gobierno Toledo Arco de la Sangre:** “Obras de eliminación de patologías en la Delegación del Gobierno”. Se ha actuado en el interior (sobre tabiquería y solado de la capilla del Cristo de la Luz, eliminación de filtraciones, reparación de atascos) y exterior (reparación de tejas y removidas de las cubiertas). Inversión 62.066 €.



● CATALUÑA



**Delegación del Gobierno (Barcelona):** Vista de la fachada. S.XVIII. “Proyecto para la rehabilitación integral del inmueble”. Inversión: 58.000 euros.

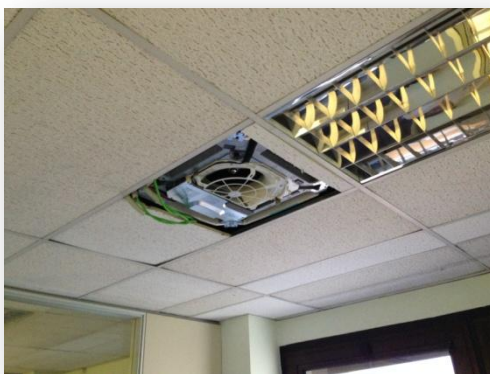


**Subdelegación del Gobierno Barcelona (C/Mallorca):** “Proyecto de rehabilitación vidrieras y cubierta del Palau Muntaner”. Edificio modernista, sede de la Subdelegación del Gobierno. Inversión 21.780 €. Las obras se programan para 2015 con un importe de 228.700 €.





**Subdelegación del Gobierno Barcelona (C/Mallorca):** “Obras de restauración de mosaicos teselados del pavimento en vestíbulo y planta baja”. Inversión 58.685 €.



**Barcelona (C/Bergara,12):** “Proyecto y obras para la adecuación de la climatización y división de espacios”. Inversión 106.723 €.



**Tarragona (Plaza Imperial Tarraco):** “Proyecto para la mejora de la accesibilidad en Pl. Baja y consolidación de aplacado”. Inversión 35.320 €. La obra se programa para 2015 por un importe de 507.000 €.

● EXTREMADURA.



**Cáceres (Virgen de la Montaña, 3):** “Obras de reforma de la vivienda del Secretario General para uso de oficinas”. 2014-2015. Inversión 280.000 €.



● GALICIA



**Subdelegación del Gobierno Lugo (Plaza de Armanya,10):** “Proyecto para las obras de reforma de pl. baja 2 y 3 de la Subdelegación del Gobierno”. Las obras se programan para 2015-2016 con una Inversión prevista de 352.000 €. Permitirán desalojar el inmueble de la c/Rio Neira.

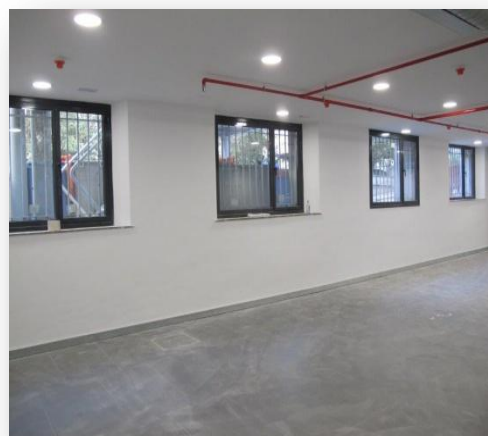


**Delegación del Gobierno La Coruña (Pl. de Orense):** “Proyecto para las obras de reforma de las plantas 3ª y 4ª del edificio sede de la Delegación del Gobierno en Galicia”. Las obras se programan para 2015-2016. Inversión prevista 280.000 €.



**Subdelegación del Gobierno Pontevedra (Plaza de España):** “Obras de eliminación de barreras arquitectónicas en planta baja”. Obra y suministro de plataforma elevadora. Inversión 72.000 €.

● MADRID



**García de Paredes:** “Adecuación de archivo a normativa de incendios”. Ejecución: 2014-2015 (154.300 €). y “Sustitución de carpintería del anexo que une los edificios de García de Paredes 65 y Miguel Ángel 25” (30.000 €).





● MURCIA.



**Delegación del Gobierno Murcia:** Se han llevado a cabo varios proyectos y obras menores preparatorias de la “Obra de reforma integral de la sede de la Delegación”, por encontrarse el edificio en muy mal estado. Se ejecutará en 2015-2017 con presupuesto de 2 millones €.

● PAIS VASCO



**Subdelegación Bilbao:** “Obras para instalación elevador discapacitados y obras varias de adecuación y reformas”. Inversión conjunta 125.509 €:



## ÁREAS DE SANIDAD

### ● ANDALUCÍA



**Málaga (Pablo Ruiz Picasso):** “Obras de reparación de fachada y adecuación de espacios en planta baja”. Inversión 150.000 €.



**Málaga (Pablo Ruiz Picasso):** “Obras de acondicionamiento del patio exterior y adecuación de la climatización”. Inversión 58.533 €.



● ARAGÓN



**Zaragoza (Avda de Valencia):** “Obras de reforma de espacios”. Inversión 188.000 €

● CATALUÑA



**Gerona:** “Obras de pavimentación del aparcamiento del Recinto fitosanitario de Vilamalla”. Inversión 52.044 €.



● COMUNIDAD VALENCIANA



**Alicante (San Juan de Dios, 3):** “Obras de reforma y adaptación del inmueble para dependencias de sanidad”. 2013-2014. Inversión 328.000 €.

● MADRID



**Madrid (Francisco Silvela, 57):** “Obras de reforma de accesos e instalación de ascensor en el centro de vacunación”. Inversión 105.000 €.

**2.4.2. Gestión de Inmuebles**

En el marco de las líneas de actuación definidas por la CORA, el Plan de racionalización de inmuebles de las Delegaciones del Gobierno 2014-2020 traslada propuestas concretas de racionalización de los inmuebles de la Administración Periférica del Estado para alcanzar los objetivos de reducción de gasto en arrendamientos, optimización de espacios, incremento de ingresos públicos por enajenación de inmuebles ociosos y construcción de equipamientos autofinanciables.



Los métodos propuestos para conseguir los objetivos propuestos son diversos e incluyen actuaciones como:

- La reubicación de efectivos, con intervenciones menores en los edificios propios para aumentar su ratio de ocupación.
- La reforma de los edificios propios para incrementar su ratio de ocupación, incidiendo en los objetivos indicados.
- La construcción de equipamientos autofinanciables a medio plazo.
- La colaboración público-privada como método novedoso para la construcción de equipamientos autofinanciables a medio plazo.

#### 2.4.2.1. Evolución Inventario de Inmuebles

Los inmuebles existentes a 31 de diciembre de 2013 eran 316, con una superficie total de 517.348,17 m<sup>2</sup>. La política de racionalización llevada a cabo en 2014 dio lugar a las siguientes alteraciones.

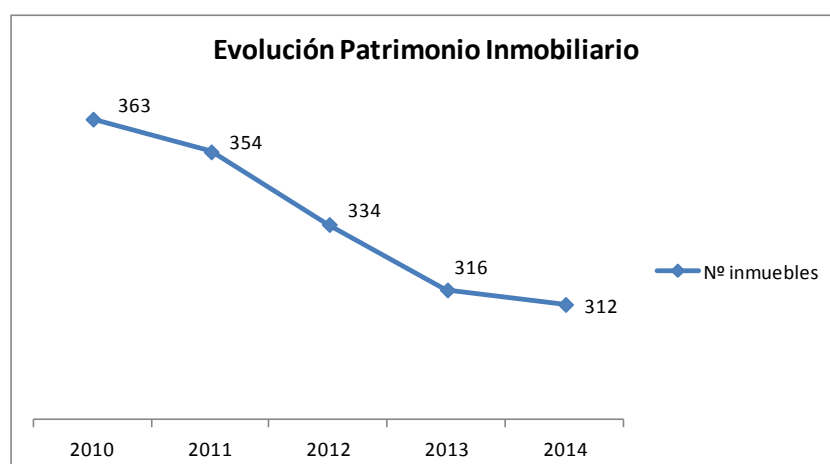
##### Resumen situación Inventario

|       | AFECCIONES | CESIONES | ARRENDAMIENTOS | TOTAL |
|-------|------------|----------|----------------|-------|
| ALTAS | 3          | 2        | 1              | 6     |
| BAJAS | 8          | 1        | 1              | 10    |

Lo que ha permitido liberar 5.651,39 m<sup>2</sup>, situando la cifra anterior en **312 inmuebles**.

Teniendo en cuenta el conjunto de movimientos -altas y bajas- se ha reducido el número de inmuebles pasando desde los 363 inmuebles de 2011 a 316 inmuebles en 2013, 312 en 2014 y, a 305 inmuebles a fecha de 20 de junio de 2015.

##### Inventario 2010-20143







#### 2.4.2.2. Evolución presupuesto alquiler de inmuebles

La evolución de este presupuesto arroja **un ahorro entre 2012 y 2014 de 844.950 € euros.**

En 2012 se han eliminado 3 arrendamientos, con un ahorro de 111.033,72 €, lo que supone un 4,05% respecto al crédito inicial asignado al mismo. El total de inmuebles arrendados a fecha 31 de diciembre se sitúa en 18.

Las acciones acometidas en el periodo 2012-2014, han supuesto:

- Un ahorro de 844.950 €
- La eliminación de 19 contratos
- 12 novaciones de minoración de renta

Al final del período 2010-2020 se pretende prescindir de 59 sedes mediante desafectaciones y rescisiones de arrendamientos, con la consiguiente reducción de gastos de arrendamiento y de funcionamiento de los inmuebles.

#### 2.4.2.3. Modelo para la Gestión de edificios compartidos

Desde la DGCAP, en coordinación con la Dirección General de Patrimonio del Estado, se ha impulsado la aprobación de un único modelo para el régimen de distribución de gastos comunes en edificios de uso compartido. El modelo aprobado en la Comisión Permanente de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales (CCFAIP) pivota sobre la fórmula de transferencia de crédito a la sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado por todos los organismos / Departamentos afectados, en función de los coeficientes de ocupación y su gestión por una Comisión Gestora teniendo como Administrador a responsables de las propias Delegaciones.

Una vez aprobado el modelo, se ha promovido la firma de los primeros convenios que afectará a 8 de los inmuebles compartidos actualmente gestionados por las Delegaciones del Gobierno:

- **Albacete**. Subdelegación del Gobierno. Calle Periodista Campo, 17
- **Badajoz**. Delegación del Gobierno. Avda. de Europa, 1
- **Palma de Mallorca**. Delegación del Gobierno. Ciudad de Querétaro, 10
- **Algeciras**. Subdelegación del Gobierno de Cádiz. Plaza San Juan de Limia
- **Guipúzcoa**. Subdelegación del Gobierno. Pío XII, 6
- **Murcia**, Edificio Servicios Múltiples. C/ Alfonso X
- **Tarragona**, Subdelegación del Gobierno. Plaza Imperial Tarraco 4
- **Zamora**, Subdelegación del Gobierno. Avda. Tres Cruces, 18



## 2.5. Parque Móvil

La utilización de los servicios automovilísticos de las Unidades de Parque Móvil integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares se establece con arreglo a criterios de eficiencia y austeridad, en aplicación de Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, publicada en el BOE el 6 de febrero de 2013, de modo que:

- La utilización de los servicios automovilísticos queda limitada al titular de la Delegación del Gobierno y, en todo caso, a la disponibilidad de los recursos humanos y materiales existentes.
- Los titulares de las Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares podrán utilizar los servicios generales y ordinarios del Parque Móvil de acuerdo con los recursos humanos y materiales existentes.
- Los titulares de las Secretarías Generales y Direcciones de Áreas podrán utilizar los servicios generales y ordinarios del Parque Móvil siempre y cuando se trate de un desplazamiento oficial fuera del término municipal donde radique la Delegación del Gobierno, Subdelegación del Gobierno o Dirección Insular, requiriendo, en todo caso, autorización previa del titular de la correspondiente Delegación, Subdelegación del Gobierno o Dirección Insular.
- El resto del personal deberá utilizar, preferentemente, el transporte público para todos los desplazamientos.

Desde el año 1999, en el que se integraron los servicios periféricos del Parque Móvil del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, hasta el año actual se ha producido una reducción de más de la mitad en el número de vehículos, pasando de 903 unidades a los 447 existentes a 31 de diciembre de 2014.

Antigüedad Parque Móvil en 2014:

Parque Móvil Administración Periférica

| ANTIGÜEDAD |                     |
|------------|---------------------|
| 5          | con menos de 5 años |
| 402        | entre 5 y 10 años   |
| 7          | entre 10 y 15 años  |
| 33         | con más de 15 años  |
| 447        |                     |

### 2.5.1. Plan de Racionalización del Parque Móvil de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno

En 2013 se puso en marcha la medida aprobada en el marco de la C.O.R.A. cuyo objetivo era reducir un 25% de la flota automovilística de las Delegaciones del Gobierno entre 2013 y 2014, así como mejorar la gestión de medios y servicios del personal conductor.





El Parque Móvil en la Administración Periférica del Estado contaba, a 31 de diciembre de 2012, con un total de 564 vehículos y una vez implementado el plan en su totalidad el objetivo de reducción se sitúa en 423 vehículos, es decir 141 vehículos menos.

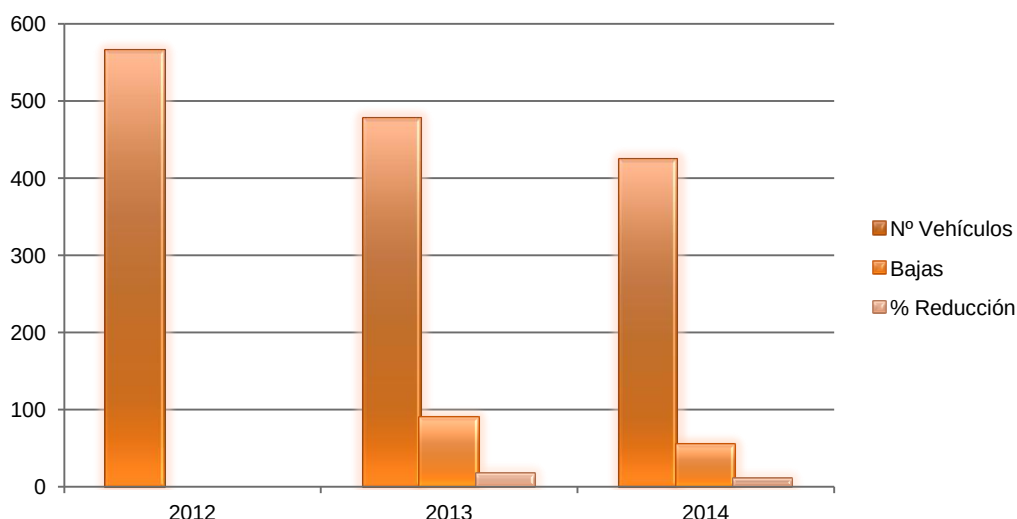
Como consecuencia de la puesta en marcha de la medida antes citada, el pasado ejercicio de 2013 se han dado de baja de inventario 88 vehículos, de los 91 tasados (por un importe global de 153.900 euros) y que han producido, a su vez, una generación de crédito por su enajenación de 213.416,63 euros, superando por tanto las expectativas iniciales en un 45,52%.

La fase 2 de reducción, llevada a cabo en 2014, ha supuesto la enajenación de 29 vehículos de los 52 tasados, incluyendo en el proceso las 3 ofertas que quedaron desiertas en 2013, situando el número de vehículos a 31 de diciembre de 2014 en 447.

En relación con el personal al final de diciembre de 2012, en el ámbito de la Administración Periférica, el número de conductores era de 279.

El objetivo de la medida era alcanzar un número de efectivos, a finales de 2014, de 229. A fecha de 31 de diciembre el número de efectivos ha sido de 225, lo que supone 54 bajas producidas, un 19,35 % de efectivos menos respecto al que existía en diciembre de 2012. La medida se ha alcanzado mediante la no reposición de personal que se jubilaba o la cobertura de vacantes en puestos distintos a los de conductores del Parque Móvil, debido a que por las nuevas directrices de utilización de vehículos, ya no era necesario tantos efectivos (orden HAP/149/2013, de 29 de enero).

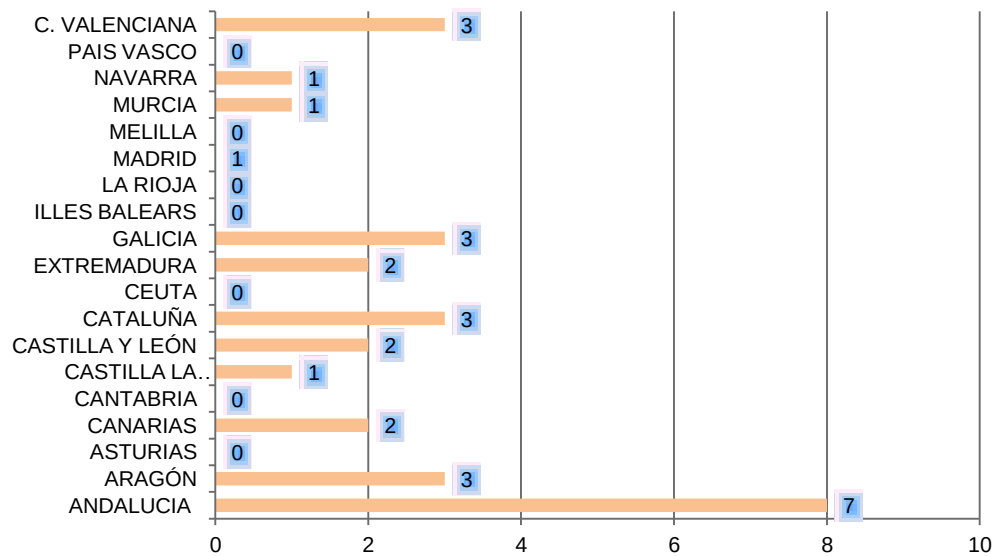
El porcentaje de cumplimiento de la medida respecto al objetivo previsto para finales de 2014, ha sido de un 108 %, produciendo un ahorro acumulado de 1.725.194 euros.



La reducción del 25% se está aplicando de forma lineal al conjunto de Delegaciones.

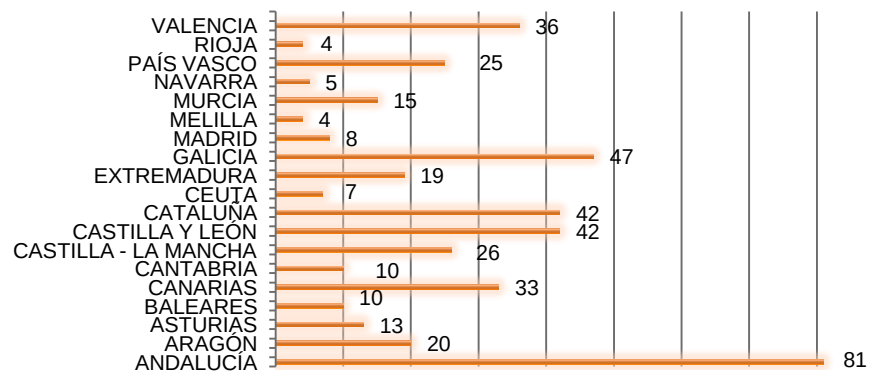


**Nº VEHÍCULOS DADOS DE BAJA EN 2014 POR DELEGACIÓN DE GOBIERNO.  
(TOTAL 29)**

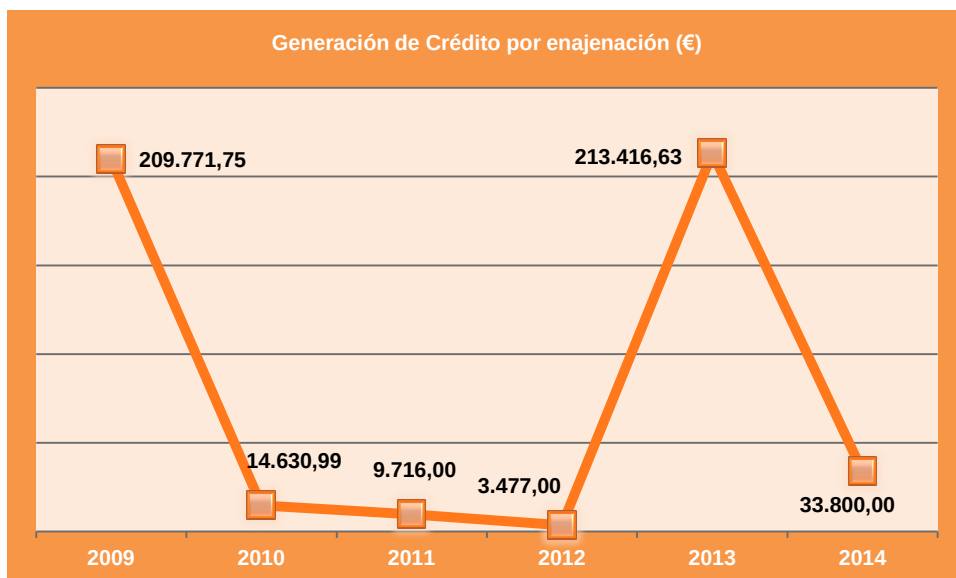


Vehículos PME a fecha 31 de diciembre de 2014

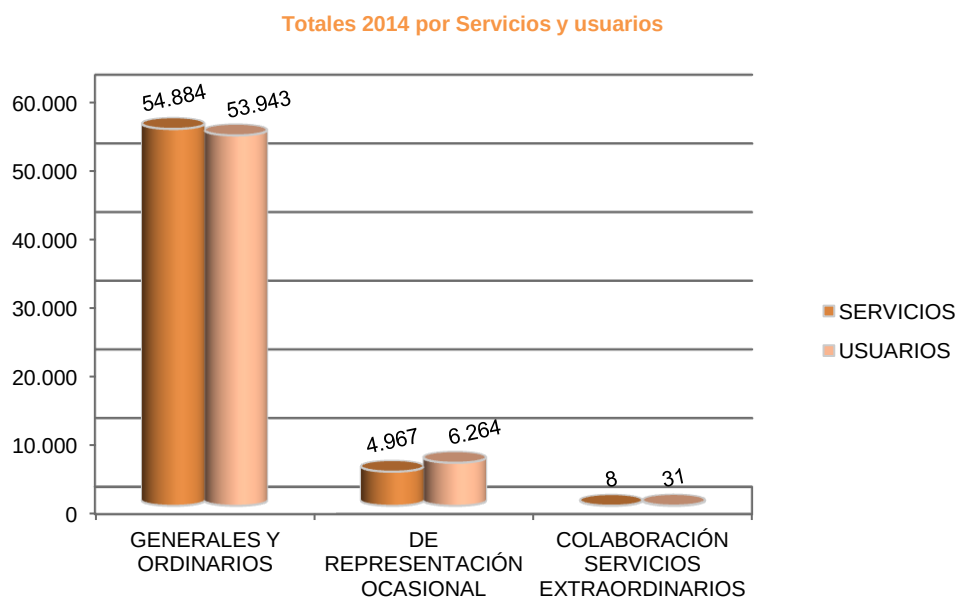
**Nº DE VEHÍCULOS (447)**



En 2015 se está llevando a cabo una tercera fase para enajenar los 17 vehículos que quedaron desiertos de la subasta de 2014.



El ahorro producido en gastos corrientes como consecuencia del Plan de Reforma del Parque Móvil en Delegaciones del Gobierno, ha sido de 173.401,27 € en 2013 y de 196.882,48 € en 2014.

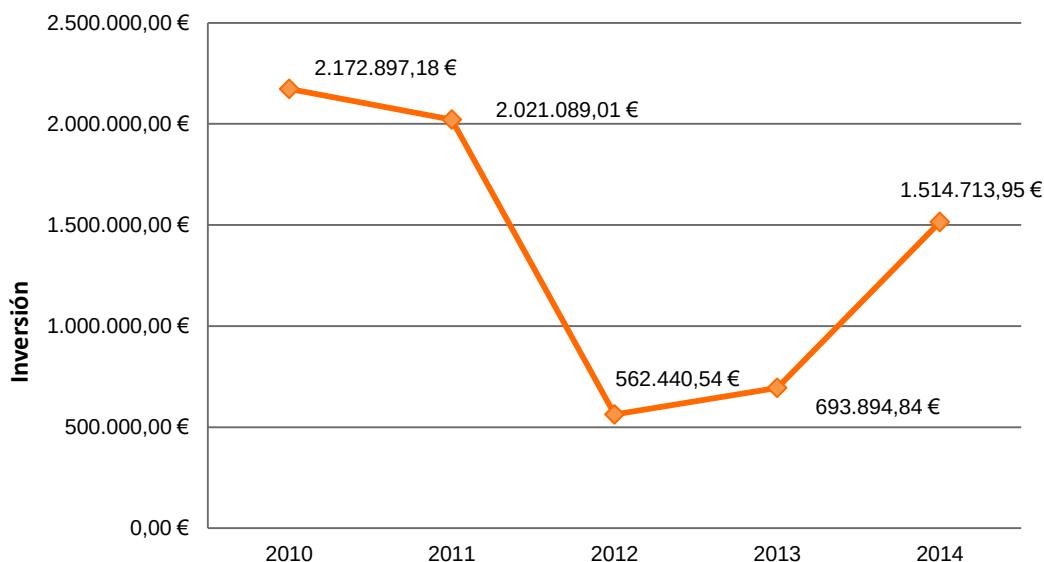


## 2.6. Adquisición de Mobiliario y Enseres

En términos globales, comparando la evolución del gasto desde 2010, la adquisición o reposición de bienes muebles y enseres con cargo al capítulo 6 del presupuesto de gastos presenta un descenso del 30,29% con respecto a dicho ejercicio. Los principales hitos de la inversión realizada son los siguientes:



Gasto en adquisición de mobiliario y enseres 2010-2014



El importe total de los mismos en 2014 ha sido de 1.514.713,95 euros, frente a los 693.894,84 euros gastados en 2013, lo que supone un incremento del 118,29%.

Dicho incremento deriva de un aumento del gasto en la mejora del equipamiento y mobiliario de los servicios comunes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en un importe cercano a los 630.000 euros. En anteriores ejercicios, se había procedido a reponer exclusivamente los bienes muy deteriorados, por lo que había una gran necesidad de adquisición y reposición de mobiliario y equipamiento variado que ha tenido que ser atendida en este ejercicio, si bien manteniendo el nivel de contención del gasto previsto.

Asimismo, y continuando la línea seguida en los servicios generales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares, se ha producido un incremento del gasto en unos 311.000 euros en la mejora del equipamiento y del mobiliario de las Oficinas de Extranjería.

Se ha mejorado igualmente el equipamiento de las instalaciones de los Centros de Vacunación Internacional (CVI), por importe de 42.250,36 euros.

El gasto en la mejora de las medidas de seguridad electrónica y los equipamientos de las unidades de recogida, control y destrucción y los laboratorios de drogas, se ha mantenido, con un importe cercano a los 245.000 euros, tras la firma del Acuerdo Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, los Ministerios de Justicia, Interior, y Hacienda y Administraciones Públicas, y la Agencia Estatal de Medicamentos y Productos Sanitarios por el que se establece el Protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Se ha mantenido en los mismos niveles del año pasado, el gasto en el equipamiento de los Puestos de Inspección Fronteriza (PIF).

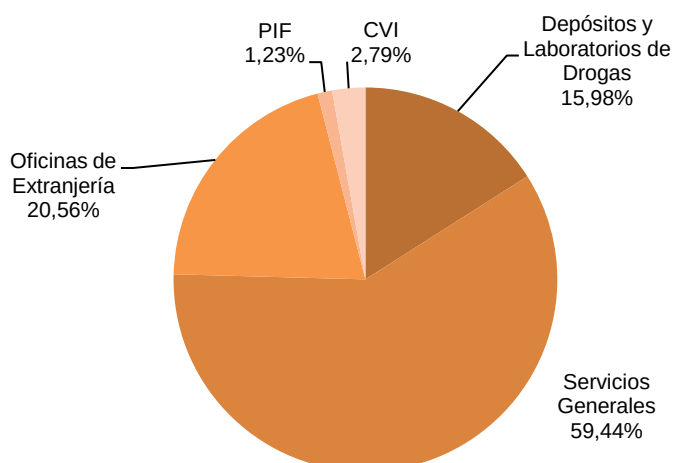
En el siguiente cuadro se muestra la evolución del gasto de forma comparada con el ejercicio anterior.



Evolución gasto por Servicios:

| SERVICIOS                                                                                | IMPORTE           |                     | VARIACIÓN         |              | % INVERSIÓN |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|--------------|-------------|------------|
|                                                                                          | 2013              | 2014                | IMPORTE           | %            | 2013        | 2014       |
| URCD y Laboratorios de drogas                                                            | 303.713,02        | 242.071,58          | -61.641,44        | -20,3        | 43,77       | 15,98      |
| Servicios Generales, Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares | 262.709,71        | 900.361,45          | 637.651,74        | 242,7        | 37,86       | 59,44      |
| Oficinas de Extranjería                                                                  | 101.757,79        | 311.386,54          | 209.628,75        | 206          | 14,66       | 20,56      |
| Puestos de Inspección Fronteriza (PIF)                                                   | 19.485,09         | 18.644,02           | -841,07           | -4,32        | 2,81        | 1,23       |
| Centros de Vacunación Internacional (CVI)                                                | 6.229,23          | 42.250,36           | 36.021,13         | 578,3        | 0,9         | 2,79       |
| <b>TOTALES</b>                                                                           | <b>693.894,84</b> | <b>1.514.713,95</b> | <b>820.819,11</b> | <b>118,3</b> | <b>100</b>  | <b>100</b> |

% Inversión 2014



Por orden de importancia destacan:

- **Servicios Comunes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.** Se han invertido 900.361,45 euros, un 59,4% del gasto total de la inversión, en medidas de seguridad electrónica, mobiliario y equipos de climatización.
- **Oficinas de Extranjería.** Se han invertido 311.386,54 €, un 20,06% del gasto total de la inversión, en medidas de seguridad electrónica, mobiliario y equipamiento.
- **Centros de Vacunación Internacional (CVI).** Se han invertido 42.250,36 €, un 2,78% del gasto total de la inversión, en los CVI, en la adquisición de mobiliario y equipamiento para la mejora de las instalaciones ya existentes en Álava, Cádiz, Málaga, Valencia, Tenerife, Santander, Barcelona, Gerona, Ceuta y Mallorca.
- **Laboratorios de Análisis de estupefacientes y en las Unidades de recogida, control y destrucción (URCD).** Se han invertido 242.071,58 euros, un 16% del gasto total de la inversión en medidas de seguridad electrónica, mobiliario y equipamiento, conforme a los compromisos adoptados en el Acuerdo Marco Drogas, las actuaciones se han orientado a



mejorar los equipamientos de almacenes y laboratorios así como a fortalecer sus medidas de seguridad.

- **Instalaciones Fronterizas de Control Sanitario de Mercancías.** Se han invertido 18.644,02 €, esto es un 1,23% del gasto total de la inversión, en la mejora de las medidas de seguridad electrónica y los equipamientos de las instalaciones en funcionamiento de Almería, Cádiz, Barcelona, Badajoz, Pontevedra, Madrid y Vizcaya.

## 2.7. Servicios de sistemas de información y de comunicaciones

Tecnológicamente, las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno presentan el enorme reto de responder a las necesidades de unidades funcionales, caracterizadas por la dispersión geográfica. Por el contrario, encontramos que cualquier avance en el trabajo realizado por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, tiene un enorme impacto tanto en eficacia y eficiencia, como en el ahorro de costes tanto para la Administración como para el ciudadano.

Por ello en este ámbito, las prioridades en los últimos años han sido:

- Impulso al procedimiento electrónico en todas sus fases
- Integración con sistemas horizontales (ACCEDA, Portafirmas Electrónico).

En 2014 se ha seguido consolidando el uso e implantación de la administración electrónica en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, con un importante crecimiento de la firma electrónica, cada vez más trámites 100% electrónicos y un mayor uso general de los servicios electrónicos.

De especial mención es el impulso dado en la utilización de la firma electrónica, donde se alcanzaron durante el pasado año más de 1.500.000 firmas, distribuidas en el siguiente cuadro:

Distribución de la firma electrónica

| N.º DOCUMENTOS FIRMADOS         |           |
|---------------------------------|-----------|
| Decomiso de Estupefacientes     | 53.850    |
| Extranjería                     | 616.805   |
| Jurados de Expropiación Forzosa | 12.357    |
| Aplicación Sanciones            | 279.792   |
| Firma directa Portafirmas       | 1.154.258 |

En cuanto a las actuaciones concretas realizadas, se enumeran a continuación, según los ámbitos en los que se encuadran:

- Actuaciones en el ámbito de desarrollo
- Actuaciones en el ámbito de comunicaciones
- Actuaciones en el ámbito de infraestructura de sistemas
- Actuaciones en el ámbito del equipamiento informático
- Actuaciones en el ámbito de la seguridad



### 2.7.1. Actuaciones en el ámbito de desarrollo

En lo que respecta a las aplicaciones de tramitación puestas a disposición de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, las actuaciones realizadas durante 2014 tienen como principal objetivo el impulso a los servicios de administración electrónica desarrollados durante años anteriores, y su mejora y evolución.

| APLICACIÓN                      | OBJETO                                                                                                                                        | ACTUACIONES 2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JURADOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA | Gestionar y efectuar el seguimiento de los expedientes de justiprecio por parte de las secretarías del Jurado                                 | <p>Implementación telemática del procedimiento de solicitud y gestión de interés por demora como consecuencia del retraso en la resolución del expediente de justiprecio. En este procedimiento intervienen tanto el expropiado, como las distintas unidades del Jurado adscritas a las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno y la Subdirección General de Administración Financiera.</p> <p>Puesta a disposición de los componentes del Jurado (Vocales, Presidente y Secretario) de la documentación electrónica correspondiente a los expedientes que van a ser tramitados en las diferentes sesiones que determinan el justiprecio. Dicho desarrollo está obteniendo muy buenos resultados en cuanto a rapidez y costes.</p> <p>Posibilidad de firmar electrónicamente documentos desde la propia sede electrónica y de forma masiva. Esto permite a los miembros del jurado poder inter operar con sus expedientes directamente desde su propias dependencias.</p> |
| TASAS                           | Permitir a los ciudadanos tanto el pago telemático como la descarga de los modelos de tasas para su posterior pago en las entidades bancarias | <p>Modificaciones de los modelos de tasas conforme a la legislación. Los modelos de tasas están en constante rediseño tratando de adaptarse lo mejor posible a lo exigido. Para la tasa 057 se rehízo el modelo completamente, Asimismo la tasa 059 ha sido modificada, adaptándose a las necesidades de los sujetos pasivos.</p> <p>Implementación de cruces de liquidaciones de tasas telemáticas y presenciales con los ficheros quincenales de pagos de la Agencia Tributaria. Mediante este desarrollo se puede comprobar que efectivamente los pagos han sido realizados, evitando cualquier posibilidad de fraude.</p> <p>Generación del modelo cumplimentado la tasa 038 de materia de extranjería a través de un servicio Web que es invocado desde la aplicación de extranjería.</p> <p>Nueva funcionalidad para la tramitación desde la aplicación tasas GFIN, siguiendo las indicaciones de la Subdirección General de Administración Financiera.</p>           |
| SANCIONES                       | Gestionar los expedientes sancionadores y automatizar conexiones con otros organismos y entidades relacionadas en materia sancionadora.       | Creación de un nuevo módulo que da soporte a la incorporación, en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Administraciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |





| APLICACIÓN                                                                                               | OBJETO                                                                                                       | ACTUACIONES 2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                          |                                                                                                              | <p>Públicas, de un procedimiento que permite el pregrabado de documentos iniciales. Podrá ser usado por los organismos denunciadores, principalmente el Cuerpo Nacional de Policía. Posibilitará la grabación de distintos tipos de denuncias: ARMAS, DEPORTE, DERECHOS CIUDADANOS, EXPLOSIVOS, SEGURIDAD CIUDADANA, SEGURIDAD PRIVADA, CARRETERAS, COSTAS, FERROCARRILES, TRANSPORTES TERRESTRES, METALES PRECIOSOS).</p> <p>Definición de Servicios Web para la interconexión con otros Sistemas. Estos servicios son capaces de recibir información relativa a infractores y documentos iniciales para poder grabarse en la aplicación de Sanciones. A su vez se puede transmitir información a través de ellos referente al estado en el que se encuentra la sanción administrativa.</p> <p>Facilitar la ejecución de tareas de forma masiva en las distintas fases que componen el procedimiento, resultando más ágil la tramitación de expedientes.</p>                                                                                                                                                                                                                     |
| DECOMISOS                                                                                                | Automatizar los procesos de recepción, análisis y destrucción de drogas en las Áreas/Dependencias de Sanidad | <p>Jerarquización de las entidades de Unidades Aprehensoras para que determinados roles tengan acceso al módulo de Fuerzas aprehensoras correspondiente a varias unidades. De este modo un perfil directivo de una fuerza aprehensora particular puede consultar todos los expedientes creados en una provincia por personas de esa misma fuerza aprehensora.</p> <p>Comunicaciones electrónicas por medio de la aplicación entre Fuerzas Aprehensoras y Áreas de Sanidad para evitar comunicaciones mediante otros medios. Dichas comunicaciones permiten adjuntar documentos y comentarios y podrán ser realizadas en sentido bidireccional.</p> <p>Posibilidad de que desde el módulo de las fuerzas aprehensoras se puedan indicar a las áreas de Sanidad las fechas de solicitud de destrucción y las fechas de autorización de destrucción, cuando se disponga de ellas. De este modo, el área de sanidad conoce esta información y no tiene que realizar estos trámites posteriormente.</p> <p>Posibilitar la generación de estadísticas referidas al número de expedientes remitidos y la situación en la que se encuentran, desde el módulo de fuerzas aprehensoras.</p> |
| GESTIÓN DE SUBVENCIONES AL TRANSPORTE PARA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE ISLAS BALEARES Y DE LAS ISLAS CANARIAS | Gestión de las ayudas al transporte de mercancías de Baleares                                                | <p>Baleares:</p> <p>Mejora en la gestión de las solicitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Implantación de mejoras en la visualización y para la explotación estadística, requeridas por la Delegación.</li><li>• Mejorando la gestión de las solicitudes de las certificaciones emitidas por la</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |



| APLICACIÓN                                          | OBJETO                                                                                                                            | ACTUACIONES 2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AEAT y la TGSS.                                     |                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| CRETA                                               | Recoger la actividad que se realiza en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares para su explotación | <p>Automatización de la carga de indicadores de estupefacientes para todas las Delegaciones y Subdelegaciones</p> <p>Nueva carga manual de indicadores de estupefacientes para reflejar datos de expedientes antiguos,</p> <p>Automatización de los datos de actas de EELL desde la aplicación de gestión de las mismas.</p> <p>Creación de un nuevo desglose de los datos de violencia de género en los informes estáticos.</p> <p>Reestructuración de los indicadores del Área Funcional de Industria y AF Fometo.</p> <p>Automatización de la carga de datos de registro desde la aplicación GEISER.</p> <p>Aumento de la información analizable sobre el Registro.</p> <p>Actualización de los procesos de obtención de indicadores de Sanciones, adecuándolos a la aplicación de tramitación</p> <p>Inclusión de nuevos puntos de control fitosanitario dentro de los puntos de control fronterizo.</p> |
| GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE EXTRANJERÍA | Gestión y tramitación de todos los expedientes de extranjería que se llevan a cabo en las Oficinas de Extranjería                 | <p>Durante 2014 se ha continuado en la línea de ampliar los intercambios de información de nuevos visados con el Ministerio de Exteriores.</p> <p>Se ha completado la primera fase del proyecto MOREX, para la normalización de plantillas.</p> <p>Se ha desarrollado una herramienta de digitalización masiva integrada con el sistema de Gestión Documental, que se pondrá en producción en las Oficinas de Extranjería en 2015. El objetivo es seguir evolucionándola para contemplar funcionalidades de copia auténtica.</p> <p>Incorporación de solicitud de modificaciones de autorizaciones a través de la aplicación Mercurio.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| GEISER                                              | Gestión de las oficinas de registro oficiales de entrada/salida y conexión con las unidades tramitadoras.                         | <p>En 2014 se ha realizado el despliegue completo de la aplicación GEISER en las oficinas de registro de todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, sustituyendo a la anterior aplicación propietaria por una plataforma basada en código abierto.</p> <p>GEISER permite la digitalización con plena garantía legal de la documentación presentada por los ciudadanos en estas oficinas, así como la remisión electrónica de la documentación digitalizada a su destinatario, ya sea del propio organismo o cualquier otro conectado a la plataforma SIR.</p> <p>Gracias a esta digitalización se consiguen enormes ahorros tanto por la eliminación de</p>                                                                                                                                                                                                              |



| APLICACIÓN              | OBJETO                                                                                            | ACTUACIONES 2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |                                                                                                   | <p>envíos en papel como por la gran reducción de tiempos de tramitación al ser los envíos electrónicos prácticamente inmediatos.</p> <p>Durante este primer año de funcionamiento se han remitido de forma electrónica más de 150.000 asientos con documentación digitalizada, que se traduce de acuerdo con las métricas de la plataforma SIR en un ahorro estimado en más de 500.000 euros.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| PHUC/EVALOS/ TRAMA      | Sistema de control de presencia de los empleados públicos (fichajes, permisos, incidencias, etc.) | <p>En 2014 se ha desarrollado un módulo de control de presencia para sustituir a los actuales sistemas propietarios PHUC y EVALOS. Se ha iniciado un piloto con varias Delegaciones, incorporando el fichaje mediante el certificado electrónico, con vistas a sustituir las actuales máquinas para fichar, de costoso mantenimiento.</p> <p>Está previsto el completo despliegue de este sistema durante la primera mitad de 2015.</p> <p>Además, se han realizado importantes mejoras de usabilidad en las solicitudes de permisos e incidencias, mediante un proceso guiado paso a paso adaptado a cada tipo de permiso o incidencia.</p>                                                                                                                                                                                                                 |
| PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO | Permitir la firma electrónica al responsable de los procedimientos.                               | <p>Implantado de manera masiva durante 2012, Portafirmas ha tenido un crecimiento exponencial durante 2013 y 2014, superándose el millón cien mil firmas electrónicas</p> <p>Se han realizado mejoras completas en el rendimiento, tratamiento de las firmas para una mayor rapidez, y un cambio total de aspecto que facilita el mantenimiento de la aplicación y mejora la experiencia final de usuario.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| CITA PREVIA             | Gestionar la carga de trabajo diaria de las Oficinas de Extranjería.                              | <p>Acceso a la aplicación por parte de las comisarías de Baleares</p> <p>Creación de los trámites de asignación de NIE, certificado de residente / no residente, recuperación de la autorización de larga duración y de larga duración UE.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Creación del trámite de duplicación de tarjeta de extranjero para su uso por parte de comisarías</li><li>• Admisión del documento de identidad del país de origen para ciudadanos UE en los trámites de obtención del certificado UE</li><li>• Mejoras en filtros de horarios, control de citas simultáneas y validaciones de fechas de caducidad en varios trámites</li><li>• Posibilidad de envío de recordatorios de cita por email para reducir el absentismo a las citas</li></ul> <p>Adaptación para su uso por parte de Araba en vacunación internacional.</p> |
| MANIFESTACIONES         | Gestión del procedimiento del derecho de reunión                                                  | <p>Se está trabajando en la creación de un módulo específico de Manifestaciones en la sede electrónica del Ministerio que permitirá al ciudadano la solicitud de Concentraciones y</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



| APLICACIÓN               | OBJETO                                                                                       | ACTUACIONES 2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                          |                                                                                              | Manifestaciones. Este módulo deberá estar integrado con la aplicación de Manifestaciones para que las peticiones puedan ser recibidas desde la misma.<br><br>Integración con la Aplicación de Portafirmas electrónico. Dicha integración posibilitará enviar documentos para firma desde la aplicación de manifestaciones. A su vez se recibirán los documentos desde el portafirmas una vez firmados<br><br>Integración con el registro electrónico para poder efectuar apuntes registrales directamente desde la aplicación de Manifestaciones |
| PORTAL WEB               | Publicación en internet de información relativa a los ámbitos de competencia de la SEAP      | Integración con la plataforma automática PLATA, tanto para lenguas cooficiales como para inglés<br><br>Integración con el Directorio de Sedes para mostrar de forma automática el directorio de oficinas y servicios de Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares<br><br>Inclusión de búsqueda georreferenciada de oficinas de Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.                                                                                                                                                           |
| ESPACIOS DE COLABORACIÓN | Herramienta de trabajo colaborativo para facilitar la coordinación de las distintas unidades | Creación de un espacio de colaboración para las elecciones europeas, publicándolo en internet para facilitar la relación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno con las Juntas Electorales, EELL y demás actores de la preparación de las elecciones europeas                                                                                                                                                                                                                                                                        |

## 2.7.2. Actuaciones en el ámbito de comunicaciones

### 2.7.2.1. Videoconferencia

Utilizado de manera masiva en Delegaciones y Subdelegaciones, el sistema ha aumentado su uso un 12% desde el año 2014 para impartir sesiones de formación y cursos a personal de la Administración Periférica, con el consiguiente ahorro que esto genera. El número de cursos que se han realizado en 2014 asciende a 122, y se han realizado 832 comparecencias por videoconferencia de funcionarios de la SEAP en diversos juicios a lo largo de todo el año.

Se han totalizado 27.517,48 horas de videoconferencia, correspondientes a una estimación de 80.658 usuarios.

### 2.7.2.2. Mantenimiento de la red LAN

Durante 2014, en el ámbito de las redes LAN, se han realizado las siguientes acciones:



- Se ha mejorado infraestructura de cableado estructurado, realizando actuaciones en un total de 18 sedes, de las cuales 3 se corresponden con renovaciones completas de la infraestructura de cableado estructurado en la sede.
- Adecuación del equipamiento de LAN para integrar telefonía IP en 23 sedes (afectando a 471 usuarios). Con esto, se ha dotado a las sedes de un moderno sistema de telefonía y se estima unos ahorros en costes de 117.750 euros al evitar la instalación de nuevo cableado.
- Mantenimiento y reemplazo de equipos de red local realizado por personal propio sin necesidad de costosos contratos de mantenimiento con el fabricante o con empresas especializadas, gracias a la baja incidencia de averías en los equipos. Este tipo de mantenimiento permite ahorrar más de 100.000€ anuales para un parque de casi 800 equipos.
- Monitorización de la red y mantenimiento de un inventario exhaustivo del equipamiento instalado en todas las sedes, así como de la configuración de red en cada una de ellas. Destacar en este sentido las mejoras realizadas en cuanto a capacidad y funcionalidades de los sistemas de monitorización.

#### 2.7.2.3. Implantación del sistema FaxIP

Este sistema de fax permite el envío y recepción de faxes desde el ordenador personal, de forma que el usuario puede enviar faxes de una forma tan sencilla como imprimir un documento, y recibirlos a través de su buzón de correo electrónico.

La implantación de este sistema supone un importante ahorro económico, ya que se pueden dar de baja todas las líneas analógicas expresamente contratadas para dotar de este servicio a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Durante el año 2014 se han implantado 261 nuevas líneas de Fax sobre IP, ascendiendo a un total de 497.

#### 2.7.2.4. Despliegue de telefonía centralizada IP

Durante los últimos años se ha desplegado masivamente el nuevo sistema de telefonía centralizado basado en tecnología IP. Ya son 3.400 las licencias que están siendo soportadas por este sistema y que se encuentran desplegadas por todo el territorio nacional, de las cuales 683 han sido instaladas durante el año 2014. La implantación de esta tecnología, lleva asociados ahorros en el mantenimiento de las centralitas y permite la reutilización de los puntos de cableado de datos.

### 2.7.3. Actuaciones en el ámbito de infraestructura de sistemas

#### 2.7.3.1. Desarrollo evolutivo del gestor de administración para los servidores departamentales

Los servidores departamentales proporcionan distintos servicios a las Delegaciones, Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones Insulares y son administrados de manera conjunta por personal técnico del área de sistemas y personal tic de las Delegaciones y Subdelegaciones del gobierno. Por ello es este personal quien usa la herramienta de gestión.

Se ha mejorado la herramienta ya implantada en 2013, que facilita y agiliza las tareas a realizar por el personal TIC destinado en las Delegaciones del Gobierno.



### 2.7.3.2. Mejora del sistema de copias de seguridad centralizado para las Delegaciones del Gobierno

Durante 2012, se llevó a cabo la instalación, configuración y parametrización de una nueva herramienta de backup (On Course-Avamar) que permite, por una parte, centralizar tanto la realización de las copias de seguridad como su almacenamiento, además de la restauración en una ubicación alternativa en caso de que resultara necesario.

Durante el 2014 se ha ampliado este sistema de cara a la realización de retenciones a largo plazo de la información.

Los beneficios de esta solución se traducen directamente en una mayor rapidez en la recuperación de los datos, y por tanto del servicio, así como en un ahorro en cintas de backup, estimado en unos 20.000 euros anuales.

### 2.7.4. Actuaciones en el ámbito de equipamiento informático

Durante 2014 se ha hecho un especial hincapié en la preparación de la migración a Windows 7 de los puestos de usuario en Delegaciones del Gobierno.

Para ello, se ha adoptado como sistema de autenticación el producto Directorio Activo, de la empresa Microsoft, con la adquisición de las licencias de usuario (CAL) asociadas para todos los puestos de trabajo.

Asimismo, se ha adquirido el producto Microsoft Word, en su versión 2013, para 6000 equipos.

A lo largo del año se han suministrado a las Delegaciones, Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones Insulares nuevos ordenadores para poder acometer el proceso de migración a Windows 7.

Asimismo, se ha impartido un curso de formación al personal TIC de Delegaciones, Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones Insulares sobre el proceso de migración.

La siguiente tabla muestra el material informático suministrado en 2014 a las Delegaciones, Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones Insulares, incluyendo tanto el material nuevo como el reciclado procedente de los almacenes de SSCC:

| Equipamiento informático suministrado     |             |            |           |                            |                      |               |                 |              |           |                    |                |               |
|-------------------------------------------|-------------|------------|-----------|----------------------------|----------------------|---------------|-----------------|--------------|-----------|--------------------|----------------|---------------|
| GRUPO DE MATERIAL                         | ORDENADORES |            | MONITORES | IMPRESORAS                 |                      |               |                 |              |           | ESCÁNERES          |                | Total general |
| CCAA Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA | PCs         | Portátiles | Monitores | Inyección monopuesto color | Láser monopuesto b/n | Láser red b/n | Láser red color | Multifunción | Selladora | Escáner monopuesto | Escáner de red |               |
| Andalucía                                 | 426         | 3          | 41        |                            | 2                    |               | 1               |              | 1         | 27                 | 6              | 507           |
| Aragón                                    | 111         |            | 5         |                            |                      |               |                 |              |           | 6                  | 1              | 123           |
| Asturias                                  | 63          |            | 8         |                            |                      |               |                 |              |           |                    |                | 71            |
| Canarias                                  | 175         | 1          | 11        |                            |                      |               |                 |              |           | 3                  | 3              | 193           |



| GRUPO DE MATERIAL                         | ORDENADORES  |            | MONITORES  | IMPRESORAS                 |                      |               |                 |              |           | ESCÁNERES          |                | Total general |
|-------------------------------------------|--------------|------------|------------|----------------------------|----------------------|---------------|-----------------|--------------|-----------|--------------------|----------------|---------------|
| CCAA Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA | PCs          | Portátiles | Monitores  | Inyección monopuesto color | Láser monopuesto b/n | Láser red b/n | Láser red color | Multifunción | Selladora | Escáner monopuesto | Escáner de red |               |
| Cantabria                                 | 43           |            | 2          |                            |                      |               |                 |              |           | 6                  |                | 51            |
| Castilla y León                           | 256          |            | 5          |                            |                      |               | 2               |              | 10        | 17                 | 2              | 292           |
| Castilla-La Mancha                        | 156          | 2          | 6          |                            |                      |               |                 |              |           | 6                  |                | 170           |
| Cataluña                                  | 303          | 1          | 15         |                            |                      | 2             |                 |              | 1         | 37                 | 5              | 364           |
| Ceuta                                     | 21           |            | 5          |                            |                      |               |                 |              |           | 2                  |                | 28            |
| Extremadura                               | 64           |            | 3          |                            |                      |               |                 |              |           | 4                  |                | 71            |
| Galicia                                   | 182          |            | 16         |                            |                      |               |                 |              | 1         | 18                 |                | 217           |
| Islas Baleares                            | 65           | 1          | 6          |                            |                      | 3             |                 |              | 4         | 1                  |                | 80            |
| La Rioja                                  | 33           |            |            |                            |                      |               |                 |              |           |                    |                | 33            |
| Madrid                                    | 217          |            | 4          |                            |                      |               |                 |              | 1         | 11                 | 1              | 234           |
| Melilla                                   | 43           |            | 1          |                            |                      |               |                 |              |           | 1                  | 1              | 46            |
| Murcia                                    | 87           |            | 3          |                            |                      |               |                 |              | 3         | 6                  |                | 99            |
| Navarra                                   | 33           | 1          | 2          |                            |                      |               | 1               |              |           |                    |                | 37            |
| País Vasco                                | 148          | 2          | 11         |                            |                      | 2             |                 |              | 1         | 13                 |                | 177           |
| Valencia                                  | 234          | 1          | 16         |                            |                      | 2             | 3               |              |           | 9                  | 2              | 267           |
| <b>Total general</b>                      | <b>2.660</b> | <b>12</b>  | <b>160</b> | <b>0</b>                   | <b>2</b>             | <b>9</b>      | <b>7</b>        | <b>0</b>     | <b>22</b> | <b>167</b>         | <b>21</b>      | <b>3.060</b>  |

En cuanto a la desinfección y donación de material informático, durante 2014 se han desinfectado <sup>4</sup>454 ordenadores, 360 monitores, 305 impresoras y 33 periféricos.

<sup>4</sup> Desglosado:

- Ordenadores: 454 (419 de sobremesa, 34 portátiles y 1 servidor).
- Monitores: 360.
- Impresoras: 305 (Láser BN, 224; láser color, 29; inyección de tinta, 21; selladoras, 20; multifunción, 4; otras, 7).
- Periféricos: 33 (escáneres, 14; UPS, 19).





## 2.7.5. Actuaciones en el ámbito de la seguridad

### 2.7.5.1. Mejoras en la plataforma de seguridad perimetral que protege a los usuarios de la SEAP.

La navegación de los usuarios de la SEAP, y la recepción del correo electrónico procedente de internet, se realiza de manera centralizada. Esto incluye a los usuarios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y a los de las Direcciones Insulares.

Gran parte de las amenazas que sufren las organizaciones utilizan como vía de propagación estas herramientas de trabajo. De ahí la importancia de contar con una infraestructura de seguridad perimetral que proteja de manera adecuada a los usuarios que las utilizan.

Así, en este marco, se puede destacar durante 2014 la sustitución tanto de los equipos que protegen la navegación de los usuarios como de los que protegen la seguridad del correo electrónico procedente de internet, por otros más modernos y con mejores capacidades de protección, optimizándose las políticas de seguridad implementadas.

### 2.7.5.2. Mejora en el tratamiento de las alertas reportadas por la sonda del SAT-INET del CCN-CERT.

Se ha mejorado la colaboración con el CCN para detectar y corregir los incidentes de seguridad en la red de la SEAP. La salida a internet de los usuarios de la SEAP está vigilada por una sonda del sistema SAT-INET gestionada por el CCN-CERT, quien córrela distintos eventos producidos durante la navegación de los usuarios, y detecta incidencias sobre las que considera necesario que se actúe.

Gran parte de estas incidencias afectan a usuarios de la Administración Periférica, por lo que, desde seguridad se ha mejorado la interlocución con el personal tic a cargo de los equipos de de estos usuarios, de cara a conseguir una resolución más completa y efectiva de los problemas encontrados.

### 2.7.5.3. Elaboración y difusión de la campaña institucional de seguridad de la SEAP

Como indica el Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 3/2010), la seguridad es un proceso integral en el que deben considerarse, además de los recursos técnicos, materiales y organizativos, los humanos. Cobra especial importancia la concienciación de los usuarios en materia de seguridad, ya que la seguridad de un sistema y de una organización depende en gran medida de las actuaciones de sus usuarios.

En este contexto se definió una campaña institucional de seguridad, que impulsó el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, con el objeto de mejorar esta concienciación, haciendo llegar a los usuarios consejos sobre un uso seguro de los sistemas que utilizan. Se estructuraron en diversas oleadas, de manera que se trataba en cada una de ellas una temática diferente.

Se diseñaron para ello diversos materiales, que se distribuyeron a lugares de frecuente consulta por parte de los usuarios de la SEAP. Así, se elaboraron carteles de concienciación, distribuyendo en cada oleada alrededor de 500 unidades entre las sedes de la Administración Central y de la Administración Periférica de la SEAP, para su



inserción en tabloneros de anuncios y otros lugares de gran visibilidad para los usuarios. De igual manera, se elaboraron diversos materiales de refuerzo del mensaje recogido en los carteles, como un salvapantallas, que se ha distribuido como salvapantallas de defecto del grueso de usuarios, nuevos fondos de pantalla y pantallas de bienvenida con mensajes alusivos, y secciones en la intranet que recogen páginas con consejos de seguridad, páginas conteniendo la Normativa de Seguridad, así como otro contenido de concienciación en la materia.

Si en 2013 se difundió la oleada correspondiente al uso seguro de las contraseñas que permiten el acceso al sistema, durante 2014 se elaboró y difundió la oleada centrada en consejos sobre un uso seguro del correo electrónico.

#### **2.7.5.4. Elaboración y aprobación de la normativa de seguridad de la SEAP**

El Esquema Nacional de Seguridad (ENS) requiere, dentro del Marco organizativo, el desarrollo de una normativa de seguridad de la información en cada organización.

En este contexto se elaboraron normas de seguridad generales para toda la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y sus organismos adscritos (INAP, MUFACE, AEVAL). Durante 2014 se aprobaron por parte del Comité para la Gestión y Coordinación de la Seguridad de la Información de la SEAP las últimas 4 normas del total de las 19 previstas, terminando así el trabajo previsto en este ámbito normativo.

Cada uno de los ámbitos de la SEAP ha estado trabajando además en la elaboración de procedimientos que permitan la implementación práctica de esta normativa de seguridad.

#### **2.7.5.5. Realización de auditorías de seguridad en servidores y aplicaciones utilizados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno**

Durante 2014 se han realizado auditorías de seguridad a algunos de los servidores que alojan las aplicaciones de Administración Electrónica ofrecidas a los ciudadanos y a los usuarios de la SEAP, y, por tanto, de la Administración Periférica.

De esta manera, se pretende conseguir la detección y corrección de las vulnerabilidades que puedan afectarles, redundando en una mayor seguridad de los mismos.

#### **2.7.6. Soporte**

Como parte fundamental de la calidad de los servicios ofrecidos por la DTIC, se hace necesario un soporte y atención al usuario, que proporciona información y ayuda técnica principalmente en el entorno de microinformática, así como la gestión y resolución de incidencias.

Las incidencias resueltas relativas a Servicios Periféricos durante 2014 se elevan a 12.070.



### 3. BALANCE DE GESTIÓN 2011-2015

#### 3.1. Gestión de Droga Procedente del Tráfico Ilícito

##### 3.1.1. Planteamiento

La situación inicial era especialmente preocupante en cuanto al almacenamiento de las sustancias intervenidas ya que, en muchos casos, la acumulación sobrepasaba la capacidad de los depósitos y el desbordamiento ha obligado, en muchas ocasiones, a que una parte importante de los alijos sean custodiados en lugares inapropiados, generándose además serios problemas para su óptima conservación con los consiguientes riesgos de salubridad y de seguridad.

La gran cantidad de droga que se acumulaba en los depósitos tenía su origen en que no había un procedimiento judicial ágil que permitiera la rápida destrucción de la droga incautada y los jueces optaban mayoritariamente por la conservación de la prueba en su totalidad.

##### 3.1.2. Actuaciones

- **Acuerdo Marco de colaboración** de 3 de octubre de 2012 entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio del Interior y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios por el que se establece el protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Además vienen colaborando en las actuaciones el Plan Nacional sobre Drogas y el Departamento de Aduanas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, cuya adhesión formal se producirá en breve.

Fruto de este marco de colaboración se han abordado las siguientes medidas:

- **Modificación del art. 367 ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal** para agilizar la autorización de destrucción sin necesidad de esperar a un pronunciamiento judicial expreso. Así, ahora se comunica al juez la incautación de las sustancias, se obtiene una muestra y se destruye el resto si transcurrido un mes no hay resolución judicial que ordene la conservación íntegra de las mismas.
- **Elaboración de una Guía Práctica de Actuación** para la agilización de todo el procedimiento relativo a la documentación, toma de muestras, cadena de custodia y conservación de drogas.
- La **Comisión de Seguimiento** del acuerdo ha supuesto la consolidación de un espacio de colaboración, al que la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado (DGCAPE) eleva los problemas concretos que se plantean en la destrucción de la droga y desde la que se acuerda el dictado de instrucciones para conseguir la colaboración de jueces, fiscales y secretarios judiciales.
- **Racionalización del mapa de laboratorios y depósito de drogas.**

La DGCAPE junto con la Secretaría de Estado de Seguridad y la AEMPS han diseñado un nuevo **mapa de depósitos y laboratorios de droga**.



En el caso de los depósitos se pasará de 43 depósitos de drogas dependientes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno a 24 depósitos principales que abarcarán 19 Áreas de influencia, de forma que cada depósito acogerá la droga incautada en su área de influencia.

En este diseño se ha avanzado hacia una concentración de sedes para el almacenamiento de la droga en función, principalmente, de la capacidad e idoneidad de las mismas, su proximidad a centros de destrucción o a zonas de mayor incautación de droga.

Por lo que se refiere a los laboratorios, el objetivo es alcanzar una organización territorial adecuada en cada comunidad autónoma y una dotación de medios más apropiada de forma que se mantenga la actividad y se incremente la eficiencia de los 24 laboratorios existentes. Así se han definido cuatro tipos de laboratorios según las funciones que realizan y el instrumental que requieren: ultrabásicos, básicos, medios y superiores.

- **Plan de mejora de los laboratorios y depósitos de droga de las Delegaciones del Gobierno.**

La DGCAPE ha realizado una auditoría de las medidas de seguridad de estos establecimientos y ha realizado una inversión superior a los seis millones de euros, con la que se han construido nuevos depósitos de drogas con mayor capacidad y más seguros, se han incrementado las medidas de seguridad electrónica y los equipamientos.

En 2015, la Dirección General ha conseguido por primera vez acceder como beneficiaria al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas habiendo obtenido financiación para equipamiento técnico de los laboratorios.

- **Incremento de infraestructuras de destrucción.**

El Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (en adelante CITCO) ha contratado nuevas instalaciones para destruir droga, atendiendo especialmente a las demandas de provincias del sur y levante. Actualmente el CITCO facilita la destrucción de droga en **cinco instalaciones** situadas en todo el territorio nacional, frente a una única instalación anteriormente.

Además, las Delegaciones del Gobierno han localizado y utilizan **instalaciones alternativas** que cumplan con la normativa, con el fin de agilizar la destrucción de la droga autorizada.

### **3.1.3. Resultados**

- Se ha agilizado el procedimiento de autorización de destrucción de la droga incautada, permitiendo que, por regla general, la droga no permanezca más de dos meses almacenada en los depósitos.
- La media de droga almacenada por las Delegaciones del Gobierno procedente del tráfico ilícito se ha reducido en un 50% entre 2012 y 2015. Se ha pasado de 130.000 kg. en 2012, a una media inferior a los 74.300 kg. en 2014. A 30 de junio de 2015 la droga almacenada ascendía a 61.419 Kg.
- En relación a la droga antigua almacenada, y gracias al trabajo coordinado de la DGCAPE, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía Antidroga, se ha gestionado la destrucción del 75% de la droga anterior al año 2010.
- El trabajo realizado ha sido reconocido con la concesión a la DGCAPE de la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas (BOE de 4 de mayo de 2015).



### 3.2. Centros de Vacunación Internacional y Alertas Sanitarias

#### 3.2.1. Planteamiento

Las líneas de actuación han venido marcadas por la mejora del servicio que se presta a los viajeros y por racionalizar el gasto en vacunas en los Centros de Vacunación Internacional (CVI) así como por el mantenimiento de una estructura de alertas sanitarias capaz de responder de forma inmediata a cualquier emergencia sanitaria de importancia internacional.

La declaración de la OMS de alerta sanitaria con motivo de la enfermedad del Ébola, si bien se atendió correctamente con la adopción de medidas urgentes para atender a los requerimientos de la situación, sí que puso de relieve márgenes de mejora de la organización para hacer frente a este tipo de situaciones. Por ello, era necesario dotar a la Administración del Estado de una infraestructura suficiente para afrontar inmediatamente emergencias de salud pública de importancia internacional.

#### 3.2.2. Actuaciones.

##### 3.2.2.1. Centros de Vacunación Internacional.

En la presente legislatura, y en cumplimiento de un proyecto CORA, se han firmado **encomiendas de gestión** con cuatro Comunidades Autónomas, que se unen a las cinco que ya existían. Como resultado de esta colaboración, actualmente hay 100 CVI en España, de los cuales 71 pertenecen a otras administraciones, si bien **más del 50% del total de los viajeros se atienden en los 29 centros de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno**.

##### ● Dotación de vacunas

Durante toda la legislatura, se han coordinado actuaciones con la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, destinadas a garantizar la dotación de estos centros con las vacunas necesarias, en función de las recomendaciones realizadas por la OMS. Entre las medidas puestas en marcha, destacan:

- **Reducción del gasto en vacunas.** Se ha limitado la adquisición de vacunas a aquellas que devengan pago de tasa por vacunación internacional y se ha trabajado para conseguir que el Servicio Autonómico de Salud correspondiente dote a los CVI de otras vacunas disponibles gratuitamente a través de la red sanitaria asistencial.  
De otro lado, con el fin de no generar stocks innecesarios, se ha establecido una reducción del 30% sobre el gasto solicitado, sin perjuicio de autorizar posteriores y adicionales solicitudes de retención de crédito en la medida en que resulten finalmente necesarias para garantizar la prestación del servicio.
- **Instrucción conjunta** del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre los criterios a aplicar en la tasa por vacunación internacional, en la que se establecen los criterios para el devengo de la tasa por vacunación y se determinan qué condiciones deben cumplir las vacunas de las que deben disponer los CVI de la AGE.
- **Acuerdo marco** entre el MSSSI y MINHAP para la adquisición de vacunas de calendario y otras (compra centralizada de vacunas), con el objetivo de reducir el déficit con medidas concretas de contención del gasto y ahorro en costes de adquisición.



- **Instrucción de 29 de mayo de 2015** por la que se adoptan medidas urgentes para la mejora del funcionamiento de los CVI dependientes de las Delegaciones del Gobierno **durante el periodo estival**.

Teniendo en cuenta que la demanda de los viajeros se concentra especialmente en los meses de verano, y con el fin de prestar un mejor servicio al ciudadano, en junio de 2015 se ha puesto en marcha un plan de choque para agilizar la vacunación internacional en el periodo estival, cuyas medidas se extenderán, no obstante, si fuera necesario, a otras épocas para mantener los estándares de calidad.

Las medidas adoptadas incluyen:

- Refuerzo de plantillas en los CVI con mayor carga de trabajo durante los meses de verano.
- Ampliación del horario de atención al público cuando la adjudicación de cita se demore en más de 10 días.
- Actualización de la información de los CVI de las Delegaciones del Gobierno y de otras Administraciones Públicas en el portal informático del Punto de Acceso General (administración.gob.es) y en los teléfonos 060.
- Mejora en la gestión de la cita previa:
  - Impulso gradual de la cita previa por internet sin certificado electrónico: el portal administración.gob.es ofrecerá la posibilidad de obtener cita previa online de manera más ágil y sencilla, permitiendo el acceso de aquéllos que no cuentan con certificado electrónico.
  - Cita previa telefónica: para evitar los problemas de saturación de las líneas telefónicas disponibles en estos meses de mayor demanda, se ampliará el personal destinado a la atención de estas.

#### **3.2.2.2. Alertas Sanitarias de Importancia Internacional.**

- **Designación de puertos y aeropuertos con capacidad de atención a emergencias de salud pública de importancia internacional.** Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de marzo de 2014, se designan 8 puertos y 5 aeropuertos españoles «puntos de entrada con capacidad de atención a emergencias de salud pública de importancia internacional», según lo establecido en el Reglamento Sanitario Internacional (RSI-2005). Para cumplir la finalidad de “conseguir la máxima seguridad contra la propagación internacional de enfermedades con un mínimo de trabas para el tráfico mundial”, todos los países integrantes de la OMS han debido implementar un Plan de Capacidades Básicas, destinado a garantizar la dotación de equipos de emergencias sanitarias, disponibles las 24 horas del día en los puertos y aeropuertos designados como puntos de tránsito internacional de viajeros. Para ello se ha colaborado con la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en la evaluación y dotación de los medios humanos y técnicos necesarios en dichos puntos.
- Para el cumplimiento de lo anterior, se han **adecuado los efectivos en cada servicio médico** en función de la naturaleza de los servicios que se han de prestar en los **puertos y aeropuertos** ubicados en cada provincia, tanto en el CVI como con respecto a las actividades de control y vigilancia higiénico sanitarios. Para ello se ha incluido en la oferta de empleo público de 2015 autorización para nuevo ingreso de 11 funcionarios médicos y 11



funcionarios enfermeros cuya incorporación se adelanta mediante el nombramiento de funcionarios interinos.

- Aprobación de una **instrucción sobre jornadas y horarios** en la que se homogeneizan los criterios y condiciones de prestación del servicio y se recogen las obligaciones de prestación del servicio cuando se presente una alerta sanitaria, incluido el régimen de localización.

### 3.3. Jurados de Expropiación Forzosa

#### 3.3.1. Planteamiento

En 2012 se detectó que se venía produciendo un importante **retraso en la tramitación de los expedientes de valoración del justiprecio** en los procedimientos de expropiación forzosa. Aunque el plazo legal para fijar el justiprecio es de tres meses, el tiempo que se tardaba en resolver se situaba sobre los doce meses de media. Este retraso conlleva un perjuicio notable al ciudadano expropiado y elevados costes para la Administración al tener que hacer frente al pago de los correspondientes **intereses de demora**.

#### 3.3.2. Actuaciones

- **Medidas para la agilización en la determinación del justiprecio.**

Desde 2013 se desarrolla un **plan** con el fin de agilizar la determinación del justiprecio y su pago con el fin de minorar el impacto presupuestario del abono de los intereses devengados.

- **Nombramiento de funcionarios interinos como Vocales Técnicos.** Se han identificado los JEF con mayores retrasos y se ha autorizado el nombramiento de 36 funcionarios interinos entre 2012 y 2015 con titulación de Ingeniero Agrónomo, al ser expedientes de naturaleza rústica.
- **Deslocalización en la tramitación.** Se ha estableciendo un sistema de designación de Vocales Técnicos de Jurados Provinciales de Expropiación en otros Jurados de provincias donde no hubiera funcionarios con la titulación requerida.

Gracias al sistema de designación implantado, se han producido 43 designaciones de vocales deslocalizados, que suponen que existan 37 funcionarios destinados en otras provincias que han sido nombrados como vocales técnicos de JPE con distintas titulaciones, como mecanismo de optimización de efectivos.

- **Colaboración e intermediación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).** Se ha conseguido la colaboración del CGPJ para implicar a los Presidentes de las Audiencias Provinciales, como Presidentes de los JEF, en el impulso de distintas actuaciones de mejora, entre las que destacan:
  - Establecimiento de una periodicidad mínima de sesiones de carácter mensual cuando existan expedientes valorados pendientes de determinación de justiprecio.
  - Nombramiento por los Presidentes de las Audiencias Provinciales de Presidentes titulares y también de Presidentes suplentes en todos los JPE, con el fin de facilitar la convocatoria de sesiones.





- Fomento del uso de la aplicación informática existente para la gestión de los JPE y de sus módulos, que permiten, por ejemplo, el envío de expedientes y convocatorias a los miembros del Jurado por medios electrónicos.
- **Colaboración de la Dirección General del Catastro (DGC) en la determinación del justiprecio.** Desde enero de 2015 está en funcionamiento un grupo de trabajo DGCAPE/DGC dirigido a agilizar la actuación de Jurados Provinciales de Expropiación a través de tres vías:
  - Fijar criterios homogéneos para la valoración de fincas, estandarizando lo más posible el proceso.
  - Desarrollar un módulo en la aplicación de jurados que permita automatizar el proceso de valoración de fincas mediante la aplicación de esos criterios.
  - Enlazar la aplicación de jurados a la base de datos SIG de Catastro, para extender a todas las provincias el uso de esta fuente.
- Se ha puesto en producción de forma satisfactoria el módulo para la **tramitación telemática** de intereses de demora de la Aplicación Jurados de Expropiación Forzosa, accesible en modo Web, con especial incidencia en su relación con otras aplicaciones de uso en la Administración General del Estado, tales como Sorolla 2 o IRIS.
- **Medidas para la aceleración del pago de intereses de demora:** modificaciones presupuestarias y mejora del procedimiento.

La dotación presupuestaria inicial que ha venido aprobándose en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado (2.763.200 euros), es altamente deficitaria para hacer frente al pago de estos expedientes, lo que retrasaba el pago a ejercicios posteriores con el consiguiente incremento de los intereses de demora. A partir de 2012 se han realizado modificaciones presupuestarias durante cada ejercicio que han permitido hacer frente al pago adeudado.

Asimismo se ha centralizado el procedimiento de pago de intereses de demora en la DGCAPE lo que ha agilizado la liquidación y evitado, por tanto, la generación de más intereses.

### 3.3.3. Resultados

- Globalmente el número de expedientes pendientes de valoración **se ha reducido en un 72,3 %** pasando de 23.335 en 2012 a 6.461 en junio de 2015.
- Esta reducción global se concentra especialmente en los últimos 15 meses: desde los 18.100 expedientes de marzo de 2014, se han reducido 11.639 expedientes, lo que supone una caída en este periodo del 64 %.
- De mantenerse este ritmo de tramitación, se alcanzará dentro de 2015 el objetivo de **poner al día** los expedientes de fijación de justiprecio.



### 3.4. Puestos de Inspección Fronterizos.

#### 3.4.1. Planteamiento

La DGCAPE realizó durante el primer semestre de 2012 un análisis de actividad de los 41 Puntos de Inspección Fronterizos (PIF) que existen en España, en el que se concluyó que 13 PIF habían registrado ninguna o muy poca actividad en los últimos cinco años.

Este estudio fue avalado por la Comisión Europea, la cual había planteado a las autoridades españolas la necesidad de revisar la distribución actual de estas instalaciones y adecuar el número de instalaciones a las necesidades reales.

#### 3.4.2. Actuaciones

- En noviembre de 2012, en coordinación con los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Agricultura y Medio Ambiente, se adoptó la decisión de **suspender temporalmente 13 instalaciones PIF** (11 aeropuertos y 2 puertos), manteniendo activos 28.

El objetivo de esta medida es **racionalizar los medios destinados al control sanitario de mercancías**, destinando los servicios a aquellos PIF e instalaciones en las que existe carga de trabajo, de modo que los medios se adecúen a las necesidades, produciéndose una redistribución de efectivos hacia otras instalaciones deficitarias que redunde en la mejora de la calidad de los servicios públicos. Asimismo se ha eliminado la ineficiencia en gastos y mantenimiento de estructuras en PIF en los que se daba la práctica ausencia de actividad en los últimos cinco años.

- **Planes de apoyo a las campañas de exportación de productos vegetales.**

El control sanitario en la exportación de productos vegetales tiene un marcado carácter estacional, lo que ocasiona importantes picos de actividad ligados a las campañas de exportación de determinados productos, especialmente cítricos, desde diversos puntos del arco mediterráneo. Esta estacionalidad de la actividad se traduce en necesidades puntuales de refuerzo de plantilla por el tiempo de duración de las campañas.

Con el fin de favorecer la tramitación de las exportaciones de productos vegetales, se estableció un plan específico para el nombramiento de funcionarios interinos del cuerpo de ingenieros agrónomos para el refuerzo estacional de las unidades inspectoras afectadas por campañas de exportación de productos vegetales, fundamentalmente en el arco mediterráneo (Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia y las provincias de Málaga y Badajoz). Así, entre 2012 y 2015 se han nombrado 28 funcionarios interinos en las provincias y por los meses estrictamente necesarios para apoyar estas campañas.

#### 3.4.3. Resultados

- La racionalización de medios ha repercutido positivamente en la actividad de los PIF, así el número de inspecciones realizadas por los Servicios de Inspección Sanitaria en Frontera (Sanidad Exterior, Sanidad Animal, Sanidad Vegetal y Farmacia) se ha incrementado, pasando de 421.842 en 2013 a 500.158 en 2014.
- Las exportaciones de productos vegetales en el período 2011-2014 han crecido casi un 30%.



### 3.5. Gestión Patrimonial.

#### 3.5.1. Planteamiento

Dentro del Plan de Racionalización del Patrimonio Inmobiliario Estatal 2012-2020 y en el marco de las líneas de actuación definidas por la CORA, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas se ha propuesto conseguir, en los inmuebles de las Delegaciones del Gobierno, los objetivos de **reducción de gasto en arrendamientos y optimización de espacios**.

#### 3.5.2. Actuaciones

- En 2013 se iniciaron actuaciones tendentes a la **racionalización de inmuebles de las Delegaciones del Gobierno**, entre otras: concentración de sedes, conversión de viviendas oficiales para su uso como oficinas administrativas, revisión a la baja de la renta de contratos de arrendamiento y resolución de otros, así como desafectación de inmuebles.
- Aprobación de un Plan de Obras que permite programar y priorizar las obras que deben ejecutarse, en función de la urgencia y necesidad de las mismas. Se basa en cuatro ejes que, de acuerdo con el último ejercicio cerrado, se distribuye la inversión en los siguientes porcentajes:
  - Reformas que garanticen la seguridad de personas y edificios, eliminando las patologías y adecuando las instalaciones a la normativa (50,85 %).
  - Actuaciones de adecuación de espacios para la concentración de sedes, mejorando los espacios existentes, o ganando nuevos espacios para oficinas a partir de viviendas desocupadas (22,03 %).
  - Actuaciones que contemplan la mejora de la eficiencia energética de instalaciones y edificios (13,56 %).
  - Mejora directa de atención al ciudadano con actuaciones que faciliten la accesibilidad y la optimización de espacios de atención (13,56 %).

Junto a estas cuatro líneas de actuación, también se ha afrontado la reforma integral de sedes emblemáticas como el Palacio del Temple, en ejecución de obra, sede de la Delegación del Gobierno de Valencia y catalogado como Bien de Interés Cultural, o el Palacio de la Aduana en la calle del Marqués de Argentera, sede la Delegación del Gobierno en Cataluña, incluido en el Catálogo de Patrimonio Histórico-Artístico de la ciudad de Barcelona y actualmente en fase de proyecto.

#### 3.5.3. Resultados

- Se ha **reducido el número de inmuebles** desde los 363 inmuebles de diciembre de 2010 a 316 inmuebles en 2013, 312 en 2014 y, a 305 inmuebles a fecha de 20 de junio de 2015.
- En el periodo 2012-2015 se **han eliminado 20 arrendamientos**, más de un 50 % de los existentes. El total de inmuebles arrendados a fecha 31 de diciembre de 2011 era de 36, frente a los 16 de junio de 2015 y se ha minorado la renta en 12 contratos, con un **ahorro de 844.950 €**.



- Desde 2012, y hasta el 15 de junio de 2015, se ha invertido en **obras** un total de **27.456.771 €**.

### 3.6. Racionalización del Parque Móvil del Estado.

#### 3.6.1. Planteamiento

En cumplimiento de un proyecto CORA y en paralelo con la racionalización en servicios centrales, había que proceder a la reducción de la flota automovilística de las Delegaciones del Gobierno y de su personal.

#### 3.6.2. Actuaciones

- **Reducción de vehículos**, mediante venta por subasta y no reposición hasta 2014.

El Parque Móvil en la Administración Periférica del Estado contaba, a 31 de diciembre de 2012, con un total de 564 vehículos.

En 2013 se enajenó un total de 88 vehículos (tasados por un importe global de 153.900 euros) y que han producido, a su vez, una generación de crédito por su enajenación de 213.416,63 euros, superando por tanto las expectativas iniciales en un 45,52%. En 2014 se han enajenado 29 vehículos y en lo que llevamos de 2015 se han enajenado 7, por lo que se ha pasado de 564 vehículos en 2012 a 440 en junio 2015, a lo que debe añadirse que se está en proceso de enajenación de otros 6 vehículos.

- **Reducción de la plantilla de conductores.**

La medida se ha alcanzado mediante la no reposición de personal que se jubilaba o la cobertura de vacantes en puestos distintos a los de conductores del Parque Móvil, en consonancia con las nuevas directrices de utilización de vehículos establecidas mediante la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero.

Esta medida se complementó con la aprobación de una instrucción sobre jornada y horario y condiciones de trabajo, en la que se definieron adecuadamente las modalidades de conductores, se incrementaron los complementos percibidos por cada modalidad y se clarificaron las condiciones de trabajo, asignando a las Secretarías Generales la función de establecer los cuadrantes de prestación del servicio. Como resultado de esta instrucción, se ha podido adaptar la prestación de los servicios a sus necesidades, por ejemplo, en los fines de semana, sin que suponga incremento de costes, ya que si bien se incrementaron los complementos se ha reducido enormemente la realización de horas extras, hasta el punto de que en varias Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno estas son prácticamente inexistentes.

- Medidas para la **mejora de la gestión**. En 2013 se modificó la regulación relativa a la utilización de los servicios automovilísticos de las Unidades de Parque Móvil integradas en las Delegaciones del Gobierno, con arreglo a criterios de eficiencia y austeridad, mediante la aprobación de la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero.



### 3.6.3. Resultados

- En diciembre de 2012 el número de **conductores** de la Administración Periférica era de 279, a finales de 2014 era de 225, lo que supone **54 bajas** producidas, un 19,35 % de efectivos menos respecto al que existía en diciembre de 2012, lo que ha supuesto **un ahorro** acumulado de **1.725.194 euros**.
- El Parque Móvil en la Administración Periférica del Estado contaba, a 31 de diciembre de 2012, con un total de 564 vehículos y a 22 de junio de 2015 dispone de 440, es decir, **se ha enajenado un total de 124 vehículos**.
- **El ahorro producido en gastos corrientes** como consecuencia de las medidas adoptadas ha sido de **196.882,48 euros**.

## 3.7. Accesibilidad en las sedes de la Administración Periférica del Estado

### 3.7.1. Planteamiento

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha venido priorizando la progresiva eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en los inmuebles sedes de la Administración Periférica del Estado.

A estos efectos, es preciso completar las condiciones de accesibilidad establecidas en la normativa y, más específicamente, en el Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.

La puesta en práctica de estas medidas suponen la remodelación de Oficinas de Atención al Público, pero también de otros Servicios de información, acceso a los inmuebles de diversos servicios con atención a ciudadanos como son las Oficinas de Extranjería, Centros de Vacunación Internacional, etc., con el objeto de asegurar el acceso a estos edificios públicos en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad.

### 3.7.2. Actuaciones

Las acciones correctivas que se han venido ejecutando desde la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado para eliminar obstáculos y barreras, consisten fundamentalmente en:

- La implantación de Oficinas de Información en la **planta baja** de los inmuebles, con entradas accesibles a los mismos mediante **rampas** y/o elevadores, instalación de ascensores y **aseos adaptados**.
- Las **reformas en los edificios** se planifican teniendo en cuenta criterios de accesibilidad en cuanto a pavimentos, mobiliario, distribución de dependencias, sistemas de megafonía, gestores de turno, plazas de aparcamiento accesibles, señalización, etc.
- **Plan especial de accesibilidad 2015** en instalaciones de las Delegaciones del Gobierno con atención al ciudadano, tanto en Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, como en



Centros de Vacunación Internacional y Oficinas de Extranjería, que supone incidir en varios aspectos:

- Realización de **obras y grandes suministros** dirigidos a la consecución de la accesibilidad arquitectónica.
- Realización de **suministros menores** relativos a señalización, mobiliario y adquisiciones que completen los requerimientos de accesibilidad.
- **Formación** concreta de los funcionarios sobre atención al ciudadano con discapacidad

### 3.7.3. Resultados

- En el Plan especial de 2015 se han iniciado **40 actuaciones** dirigidas a conseguir la accesibilidad arquitectónica con una inversión de cerca de **670.000 €**.

A esto hay que sumar las actuaciones incluidas en obras de mayor envergadura, por un importe de **440.000 €**.

- La realización de suministros menores relativos a señalización y mobiliario ascenderá a **380.000 €**.
- **Inversión total de Plan: 1.490.000 €**.
- Con el desarrollo de esta inversión se espera alcanzar el objetivo de que en 2015 todas las provincias cuenten, al menos, con una oficina accesible.

## 3.8. Racionalización del gasto corriente

### 3.8.1. Planteamiento

El principal objetivo del Plan de racionalización del gasto corriente en bienes y servicios (capítulo 2) del presupuesto del programa 921 P (Administración Periférica del Estado), es reducir el mismo sin menoscabo del funcionamiento y la prestación de servicios por parte de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

El Capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", comprende los créditos destinados a atender los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades de la Administración Pública, tales como arrendamientos, reparaciones, mantenimiento y conservación, material, suministros y otros (material de oficina, prensa, revistas, libros y otras publicaciones, material informático no inventariable, energía eléctrica, gas, combustible, productos farmacéuticos y material sanitario), comunicaciones (telefónicas, postales e informáticas), tributos, atenciones y gastos protocolarios, limpieza y aseo, seguridad, estudios y trabajos técnicos, servicios de noticias e indemnizaciones por razón del servicio.

### 3.8.2. Actuaciones

Los objetivos de racionalización, eficiencia y ahorro se han centrado principalmente en los siguientes ámbitos:



- **Centralización de contratos.**

- **Servicios Postales:** Se formalizó un contrato para todo el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con un periodo de vigencia inicial desde el 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2014. Entre las medidas adoptadas para la contención del gasto cabe destacar:
  - Limitar a los supuestos imprescindibles las comunicaciones en papel, potenciando el escaneo de documentación y usando como medio preferente de comunicación el correo electrónico, reduciéndose así los costes en comunicaciones postales.
  - Restringir la utilización del correo postal con acuse de recibo a los casos en que hay que dejar constancia de la fecha de notificación por ser susceptible de impugnación.
  - Utilizar únicamente los servicios de mensajería recogidos en el contrato cuando no sea posible el empleo de medios propios.

Todo ello ha permitido obtener un **ahorro en 2014 en este contrato del 44,70%.**

- **Telecomunicaciones:** El contrato para los servicios de telecomunicaciones, centralizado desde 2011, ha finalizado con la última de sus prórrogas con fecha 31 de diciembre de 2014, obteniéndose un **ahorro en 2014 del 12,71 % en los costes fijos y llamadas de teléfonos fijos y del 26,99% en llamadas de teléfonos móviles.**

El ahorro en telecomunicaciones se produce, principalmente, por el seguimiento individualizado de los consumos de las líneas tanto fijas como móviles, revisando especialmente aquellos que se desvían de la media, así como las llamadas al extranjero. Asimismo, se han aplicado descuentos en la facturación en los casos de interrupciones del servicio o falta de cobertura en la telefonía móvil.

- **Suministro de energía eléctrica** a las dependencias de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, con unos **ahorros del 40% en 2013 y del 28% en 2014.** Este ahorro resulta del seguimiento individualizado realizado de los consumos en cada uno de los puntos de suministro, se han unificado tarifas, eliminado puntos innecesarios y rebajado la potencia de 27 de ellos, distribuidos en 16 provincias.
- **Suministro de combustible** de vehículos oficiales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, lo que ha permitido obtener **unos ahorros del 25% en 2013 y del 27% en 2014.** Este ahorro se explica, por un lado, por el descuento del precio litro de carburante de un 4,5 por ciento ofertado por la empresa y, por otra parte, por el control exhaustivo de los repostajes, tipo de combustible y kilómetros recorridos por cada uno de los coches oficiales, a través de la información que proporcionan las tarjetas de cada uno de los vehículos.

Asimismo, se ha fomentado la centralización de otros contratos con el fin de obtener mejores precios y condiciones, como el de suministro de papel y el mantenimiento y suministro de consumibles de las máquinas fotocopadoras e impresoras.

- **Arrendamiento de edificios.**

Se ha conseguido una reducción del gasto en arrendamiento de edificios, gracias a la negociación a la baja de las rentas y a la resolución de los contratos motivada por una reestructuración y reorganización de las sedes administrativas de 844.950 €.





- **Indemnizaciones por razón del servicio.**

El gasto en indemnizaciones por razón del servicio se ha reducido con la implantación de las siguientes medidas de control:

- Limitación de la autorización de las comisiones de servicio a aquellas actuaciones imprescindibles.
- Fomento de la realización de todas las actuaciones durante la jornada de trabajo evitando que su duración genere indemnizaciones por razón del servicio.
- Tramitación centralizada de las comisiones de servicio ocasionadas por asistencia a cursos de formación.
- Limitación de la celebración de reuniones presenciales y fomento del uso de las videoconferencias.
- Autorización de la comisión de servicios, exclusivamente, a los empleados públicos responsables del asunto.

El **ahorro** acumulado de 2012 a 2014 ha sido de **1.256.511 €**.

- **Implantación de criterios y medidas de austeridad comunes** en todos los centros y dependencias que gestiona la DGCAPE, que se resumen en los siguientes:

- Autorización previa de los nuevos contratos, de forma que el presupuesto de licitación no supere el importe de adjudicación del contrato inmediatamente anterior.
- Contratación conjunta de los mantenimientos obligatorios de diversos edificios o instalaciones.
- Autorización previa de cualquier reparación de vehículos oficiales y de bienes muebles o inmuebles, solicitando varios presupuestos.
- Racionalización del consumo de material de oficina y material informático, fomentando el uso de documentos electrónicos y reducción del número de impresoras y sometiéndolo a autorización previa.
- Autorización previa del gasto en vestuario y productos farmacéuticos.
- Fomento de la adquisición de prensa digital.
- Limitación de los gastos en atenciones y gastos protocolarios a aquellos estrictamente necesarios que deriven directamente de las funciones encomendadas

### **3.8.3. Resultados**

Las medidas de austeridad y control del gasto que se vienen adoptando desde el año 2012 han permitido obtener un ahorro de 4.360.721,43 euros (9,39%) respecto al crédito inicial en 2012, de 4.501.376,06 euros (10,21%) respecto al crédito inicial en 2013 y de 7.295.889,02 euros (16,66%) respecto al crédito inicial en 2014, un total de **16.157.986, 51 € en el conjunto de la legislatura**.



### 3.9. Racionalización del gasto en materia de personal.

#### 3.9.1. Planteamiento

El contexto económico de los últimos años presidido por los principios de austeridad presupuestaria y contención del gasto público, han conducido a la necesidad de poner en marcha políticas de recursos humanos que mejorando la eficiencia en la gestión produzcan ahorros para el presupuesto público.

Estas políticas, desarrolladas por los departamentos ministeriales a nivel central, han tenido también su reflejo en el personal que presta sus servicios en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno que, en enero de 2012, ascendía a 7.393 efectivos.

Las medidas desarrolladas en el ámbito de la Administración Periférica del Estado han requerido un planteamiento integral concentrando los recursos en las unidades más necesitadas, determinadas por las prioridades marcadas en materia de políticas públicas y las deficiencias puestas de manifiesto por la relación entre la carga de trabajo y el número de efectivos.

#### 3.9.2. Actuaciones

- **Refuerzo de las unidades de sanciones.**

La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, ha supuesto un incremento de la carga de trabajo de las unidades de sanciones de las Delegaciones del Gobierno al aumentar la tipificación de las infracciones administrativas.

Para hacer frente a esta situación se han creado 115 puestos que reforzarán las unidades de sanciones. Estos puestos se están cubriendo con carácter de urgencia.

- La mejora de los criterios de toma de decisiones mediante **estudios de carga de trabajo**, configurados como elemento esencial para determinar las áreas o ámbitos hacia cuya atención se orientarán las diferentes políticas y medidas en materia de recursos humanos.

El sistema utilizado parte de un análisis cuantitativo que pone en relación el número de expedientes tramitados, ponderados en función de diversos factores, con el número de efectivos disponibles y se complementa con una valoración cualitativa de los resultados realizada conjuntamente con el ministerio funcional.

Se han realizado estos estudios en las unidades de inspección de sanidad exterior y los servicios de inspección farmacéutica y control de drogas, aplicándose también estos criterios en los servicios médicos de sanidad exterior, las unidades de extranjería o las de sanciones.

- **Gabinete telegráfico.**

Estas unidades configuradas como un órgano de asistencia a los Delegados con servicios de 24 horas, han visto superadas sus funciones por el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que permiten la prestación del servicio de forma telemática. En consecuencia, se ha producido un ajuste de su plantilla mediante la no cobertura de puestos cuando quedan vacantes y el establecimiento de gabinetes virtuales que actúan en zonas formadas por varias Delegaciones. Esto ha permitido la prestación del mismo servicio que requería 468 efectivos por 231 (menos del 50%) y con posibilidades de mayor reducción ya que se pueden ampliar las zonas de actuación.



- Se ha buscado la **redistribución tanto de efectivos como de puestos** con el fin de que la atención de sectores prioritarios y los servicios públicos no se vieran afectados, con medidas como:
  - Fomento de la **atribución temporal de funciones** del personal funcionario mediante su flexibilización, delegando esta competencia en cada delegación o subdelegación para el personal de su ámbito y la elaboración de criterios y modelos de resolución.
  - Utilización de la relación de puestos adscrita a la DGCAPE como instrumento para la **redistribución de puestos vacantes** con priorización de necesidades detectadas en procesos de análisis de carga de trabajo.
  - Inicio de un **proceso de agrupaciones de unidades** para evitar la dispersión que dificulta su mejor organización, en servicios de conducción y personal administrativo (con su adscripción a secretarías generales), gabinetes telegráficos (por zonas), depósitos de drogas y laboratorios de análisis (reduciendo su número), unidades de inspección en frontera (atención de puntos con poca carga por otros con más carga) o servicios médicos de sanidad exterior (definición de zonas de actuación).
- **La mejora del rendimiento y productividad** de los efectivos existentes mediante:
  - El impulso de la **polivalencia y multifuncionalidad** de los empleados dictando instrucciones específicas al respecto en las áreas de sanidad y agricultura y con actividades formativas específicas.
  - La incorporación de la **deslocalización de funciones** a personal destinado en otro ámbito territorial, iniciándose con éxito en valoraciones para Jurados de Expropiación Forzosa y extendiéndose a inspecciones documentales en sanidad y agricultura.
  - Intensificando el esfuerzo en **formación de los empleados**, con actividades centradas en el puesto de trabajo y la incorporación a las actividades del máximo número de empleados posible mediante el incremento de cursos por videoconferencias (el 84% de los cursos, que reciben el 94% de los alumnos), de forma que se han impartido 798 acciones formativas que han dado formación a 43.898 alumnos.
- La promoción de medidas destinadas a **reducir el gasto y a agilizar procedimientos**, mediante:
  - La potenciación de **reuniones por videoconferencia** y reducción a lo imprescindible de las presenciales, lo que redundará en mayor aprovechamiento del tiempo de los empleados, reduce el gasto y favorece la conciliación de la vida laboral y familiar. Se realizan por videoconferencia la totalidad de las reuniones de las comisiones de valoración de los concursos, el 80 % de las actividades formativas y las reuniones de los grupos de trabajo con los representantes de los trabajadores (se realizan presencialmente las reuniones de pleno y los grupos que, por la naturaleza de la materia a tratar, lo requieran).
  - La progresiva **informatización de la gestión**, gestionándose en sistemas integrales de gestión la acción social, los concursos, la nómina y seguridad social, entre otros.
- La **garantía** en la gestión de los recursos humanos **de la protección de los trabajadores y el fomento de su participación a través de sus representantes**, mediante:
  - Actividades en **prevención de riesgos laborales** que se han centrado en el impulso de la elaboración e implantación de los planes de emergencia y autoprotección en todos los edificios, la actualización del sistema de gestión de la prevención, la realización de



actividades de vigilancia de la salud, la dotación y uso de los equipos de protección individual y la actualización progresiva de las evaluaciones de riesgos.

- El desarrollo normalizado de las **relaciones laborales** con reuniones periódicas en el seno de los órganos de negociación vigentes, la Mesa Delegada de la Mesa de Negociación de la AGE y la Subcomisión de la CIVEA y sus grupos de trabajo.

### 3.9.3. Resultados

- Desde enero de 2012 la plantilla **ha disminuido en 917 efectivos** (12,4% menos).
- El **presupuesto** destinado a recursos humanos **se ha reducido un 13 %**, entre 2012 y 2015 concretamente **32.041.590 € menos**.



**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**

*Informe sobre el funcionamiento de los  
servicios de la Administración Periférica del Estado en 2014*

## TERCERA PARTE: SERVICIOS INTEGRADOS



**1.- Extranjería**

**2.- Puestos de Inspección Fronterizos (PIF) de Agricultura y Sanidad**

**3.- Información a los Ciudadanos y Registro de Documentos Administrativos**

**4.- Otros Servicios de la Secretaría General**

**4.1. Protección Civil**

**4.2. Expropiación Forzosa**

**4.3. Derechos Ciudadanos**

**4.4. Recursos Administrativos y Contencioso-Administrativos**

**4.5. Servicios de traducción a lenguas cooficiales**

**4.6. Violencia de Género**

**5.- Otros Servicios de las Áreas Funcionales**

**5.1. Fomento**

**5.2. Industria y Energía**

**5.3. Agricultura y Pesca**

**5.4. Sanidad y Política Social**

**5.5. Alta Inspección de Educación**

**5.6. Trabajo e Inmigración**



En virtud del principio general de integración del artículo 33 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se integrarán en las Delegaciones del Gobierno todos los servicios territoriales de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos salvo aquellos casos en que por las singularidades de sus funciones o por el volumen de gestión resulte aconsejable su dependencia directa de los órganos centrales correspondientes, en aras de una mayor eficacia en su actuación. **Los Servicios Integrados se adscribirán, atendiendo al ámbito territorial en que deban prestarse, a la Delegación del Gobierno o a la Subdelegación correspondiente.**

La información, que a continuación se detalla, procede de la aplicación de consulta, registro, estadística y trámite administrativo (CRETA) y de la aplicación de gestión y tramitación de expedientes de extranjería (Cuadro de Mando de Extranjería), de la aplicación de Drogas, de la aplicación CEXVEG, que pertenece al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y TRACES, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

## SERVICIOS INTEGRADOS





## 1.- EXTRANJERÍA

Las **Oficinas de Extranjería** son las unidades que integran los diferentes servicios de la Administración General del Estado competentes en materia de extranjería e inmigración en el ámbito provincial. Dependientes orgánicamente de la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno, se encuadran en el Área o Dependencia de Trabajo e Inmigración, y se crean al objeto de conseguir una mayor eficacia y una adecuada coordinación, en el ámbito provincial, entre los órganos de la Administración General del Estado competentes en materia de extranjería.

Las Oficinas de Extranjería se encuadran en las Áreas o Dependencias de Trabajo e Inmigración,. Dependien orgánicamente de la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno y, funcionalmente, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, y del Ministerio del Interior, ambos en el ámbito de sus respectivas competencias.

Actualmente existen 52 Oficinas de Extranjería. En algunos casos, cuando lo aconsejan razones de carga de trabajo o dispersión geográfica, existen además, sedes delegadas en otras localidades distintas de la capital de la provincia para facilitar las gestiones administrativas de los interesados, y prestar su colaboración en relación a información, recepción de solicitudes, notificación y entrega de resoluciones y otras competencias que les sean delegadas.

A 31 de diciembre de 2014, el **número total de sedes asciende a 73**, entre oficinas centrales y delegadas.

### ➤ Funciones

Les corresponden las siguientes funciones:

- La recepción de la declaración de entrada, la tramitación de las prórrogas de estancia, de la tarjeta de identidad de extranjeros y de autorizaciones de residencia, autorizaciones de trabajo y excepciones a la obligación de obtener autorización de trabajo, autorizaciones de regreso, así como la expedición y entrega de aquéllas.
- La recepción de la solicitud de cédula de inscripción y de título de viaje para la salida de España, así como su expedición y entrega.
- La tramitación de los procedimientos sancionadores por infracciones a la normativa en materia de extranjería y en régimen comunitario.
- La tramitación de los recursos administrativos que procedan.
- La elevación a los órganos y autoridades competentes de las oportunas propuestas de resolución relativas a los expedientes a que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores.
- La asignación y comunicación del número de identidad de extranjero, por los servicios policiales de las propias Oficinas.
- La información, recepción y tramitación de la solicitud de protección internacional y de las solicitudes del estatuto de apátrida.
- La obtención y elaboración del conjunto de información estadística de carácter administrativo y demográfico sobre la población extranjera y en régimen comunitario de la provincia.



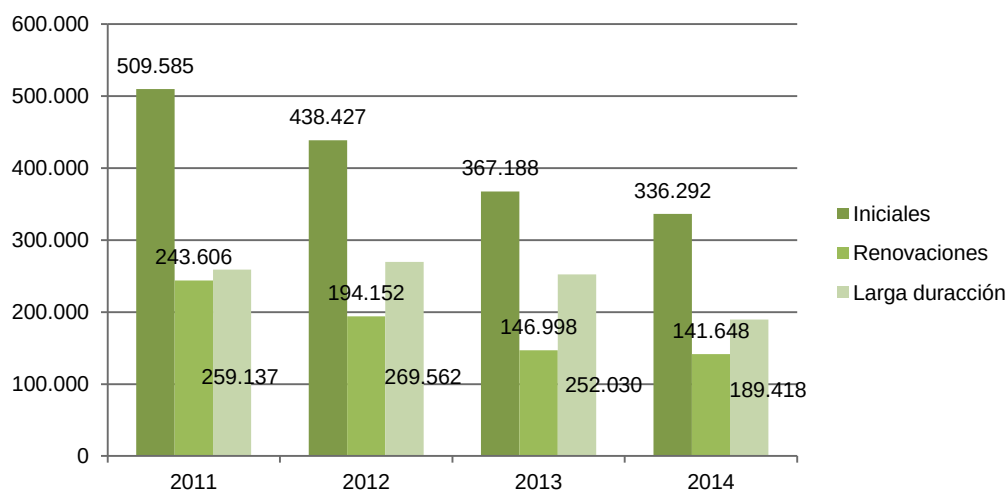
- El control del mantenimiento de las condiciones que determinaron la concesión de la autorización.

### ➤ Actividad

En cuanto a su actividad cabe destacar que a lo largo del año 2014, se han presentado en las Delegaciones del Gobierno un total de 670.679 solicitudes de autorizaciones en esta materia. En el mismo periodo, se han resuelto 703.647 expedientes.

Si analizamos las solicitudes según correspondan a trámites iniciales, de renovación o de larga duración, nos encontramos que hay una mayor demanda de solicitudes iniciales representando estas el 50% del total, frente al 29% de larga duración y el 21% de renovaciones, manteniéndose porcentajes similares durante los últimos 5 años.

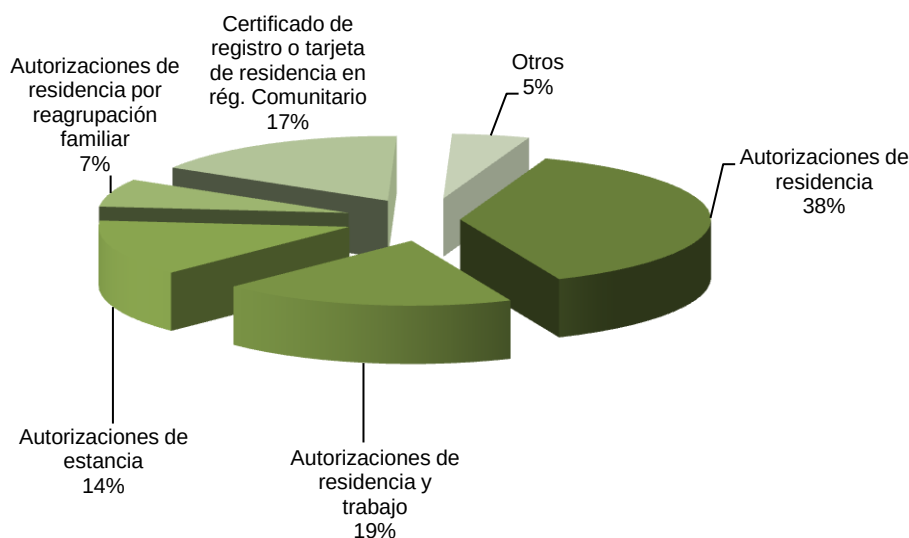
Solicitudes iniciales, renovaciones y larga duración



Si se realiza una catalogación según el tipo de solicitudes, se observa que el mayor porcentaje de solicitudes corresponde a las de residencia, 38%, de las que un 65% aproximadamente corresponde a las residencias de larga duración, y el resto son iniciales no lucrativas o por causas excepcionales. Las solicitudes de residencia y trabajo ocupan el segundo lugar con un 19% de las totales registradas. Siguen con un 17% las relativas a las tarjetas de residencia en régimen comunitario, y con un 14% las solicitudes de estancia incluyendo sus prórrogas. Las referentes a residencias por reagrupación familiar representan un 7%.



Solicitudes por tipo de autorización



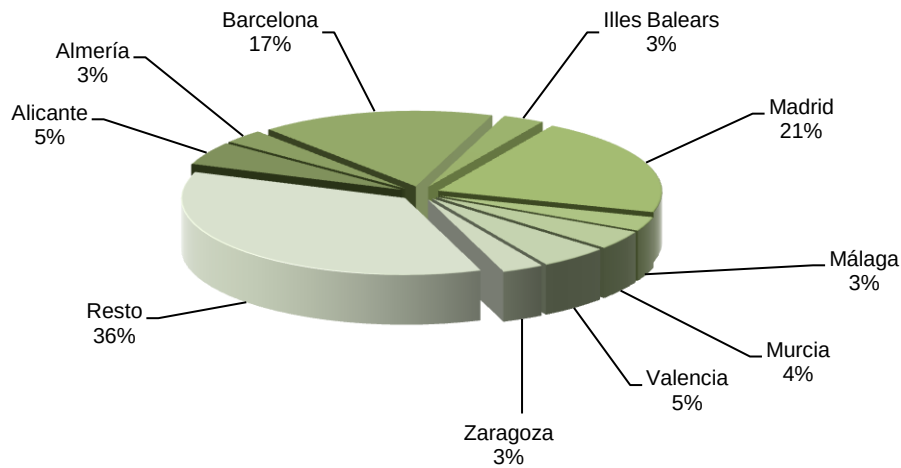
Al amparo de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, se crean nuevas vías de acceso a los permisos de residencia. Respecto al año 2013 se observa que hay un incremento considerable de las solicitudes relacionadas con la ley de apoyo a emprendedores del 2013, pasando de 372 solicitudes a 4993 registradas durante 2014.

En el campo de autorizaciones para trabajar se ha registrado un descenso del 85% respecto al año anterior, debido a la finalización el 31 de diciembre de 2013 del periodo transitorio de siete años tras la adhesión de Rumanía a la Unión Europea, durante el cual los antiguos países miembros tuvieron el derecho a imponer a los ciudadanos rumanos condiciones restrictivas con respecto al acceso a los mercados laborales nacionales.

En cuanto a la distribución de las solicitudes por provincias, ha de señalarse que Madrid y Barcelona concentran el 38% del total de las solicitudes presentadas en 2014. Junto a ellas, las principales provincias por número de solicitudes son, por este orden, Valencia, Alicante y Murcia. Estas cinco provincias sumaron más de la mitad de las solicitudes presentadas en todo el territorio nacional. Existen 37 provincias con un nivel de solicitudes inferior al 2%, siendo Zamora la provincia en la que menos expedientes se han presentado, seguida de Soria y Teruel.



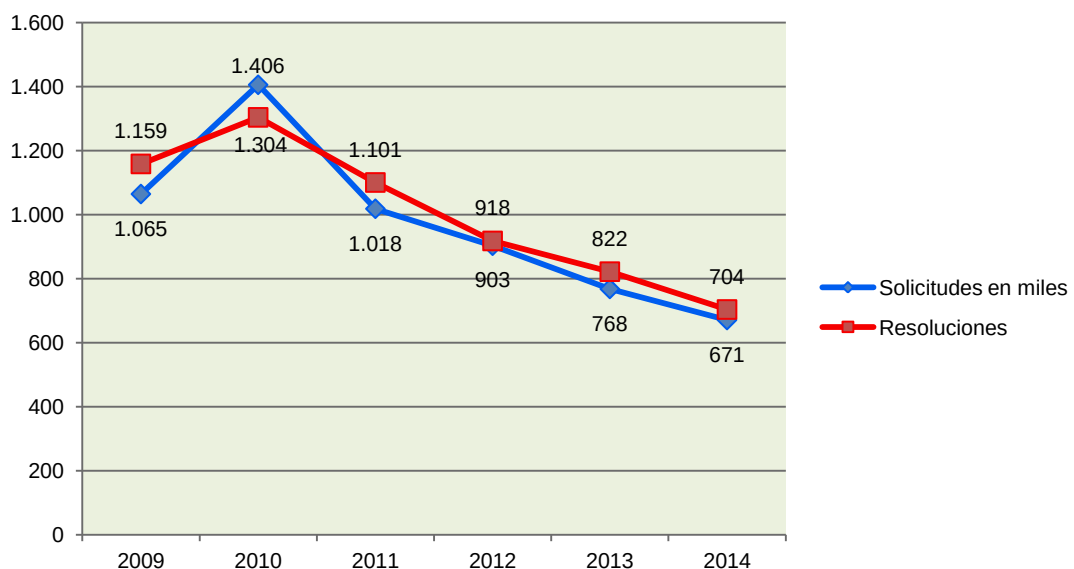
Solicitudes por provincias



Analizando la evolución anual de autorizaciones solicitadas y resueltas durante el periodo 2011-2014, se observa una evolución descendente en el número de solicitudes, a excepción de las solicitudes de larga duración, en las que se observa una línea ascendente.

Con carácter general el descenso total de solicitudes, tomando como referencia 2009, ha sido de 297.000, hay que resaltar como excepción el incremento de las solicitudes presentadas en el 2010, motivadas por un cambio en la legislación de extranjería, relacionada con familiares de miembros de países de la Unión Europea. En los tres últimos años se observa que se ha ralentizado este descenso, siendo 2014 el año en el que, con una disminución de 97.000 solicitudes respecto al 2013 ha sido menor.

Evolución anual de autorizaciones solicitadas y resueltas



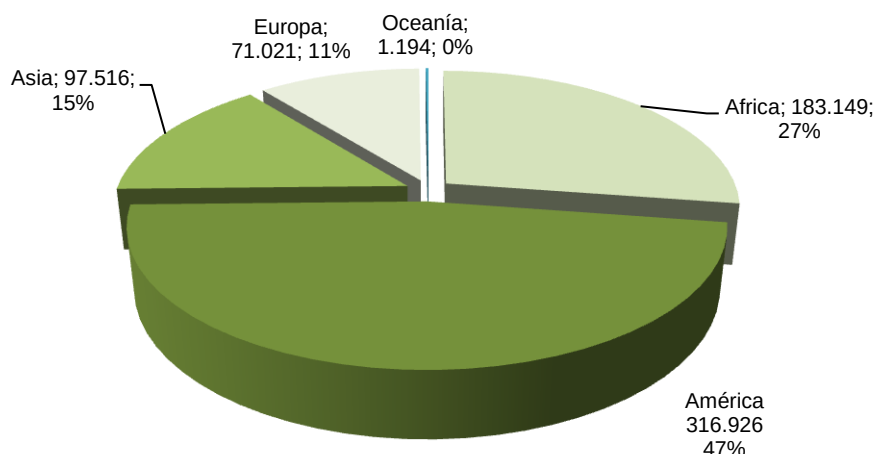


Tal y como se puede apreciar en el gráfico relativo a las autorizaciones solicitadas por continente de origen, prácticamente la mitad de las solicitudes están referidas a ciudadanos procedentes de América (47%), especialmente de Bolivia y Colombia con un 15% y 11% cada uno, seguidos de EEUU, Paraguay, Brasil y República Dominicana con porcentajes entre el 8% y 7%.

Respecto a África (27%), destaca Marruecos, con una proporción del 64% seguido de Senegal y Argelia con el 9% y el 6% respectivamente. En Asia (15%), China con un 42% sigue siendo el país asiático con más solicitudes, seguido de Pakistán con el 20% y la India con el 11%.

En Europa (11%), cabe destacar a Rusia que con un porcentaje del 26% ha superado a Rumanía que ha pasado del 43% al 20% con registros similares a los de Ucrania. En el caso de Rumanía cabe destacar que el 31/12/2013 con la finalización de la moratoria desaparece la obligación de solicitar autorización de trabajo, lo que lleva a una disminución aproximada de 30.000 en el número de este tipo de solicitudes lo que supone una bajada cercana al 85%. Durante el 2014 el mayor número de solicitudes de ciudadanos rumanos estuvieron relacionadas con el certificado de registro de residencia comunitaria.

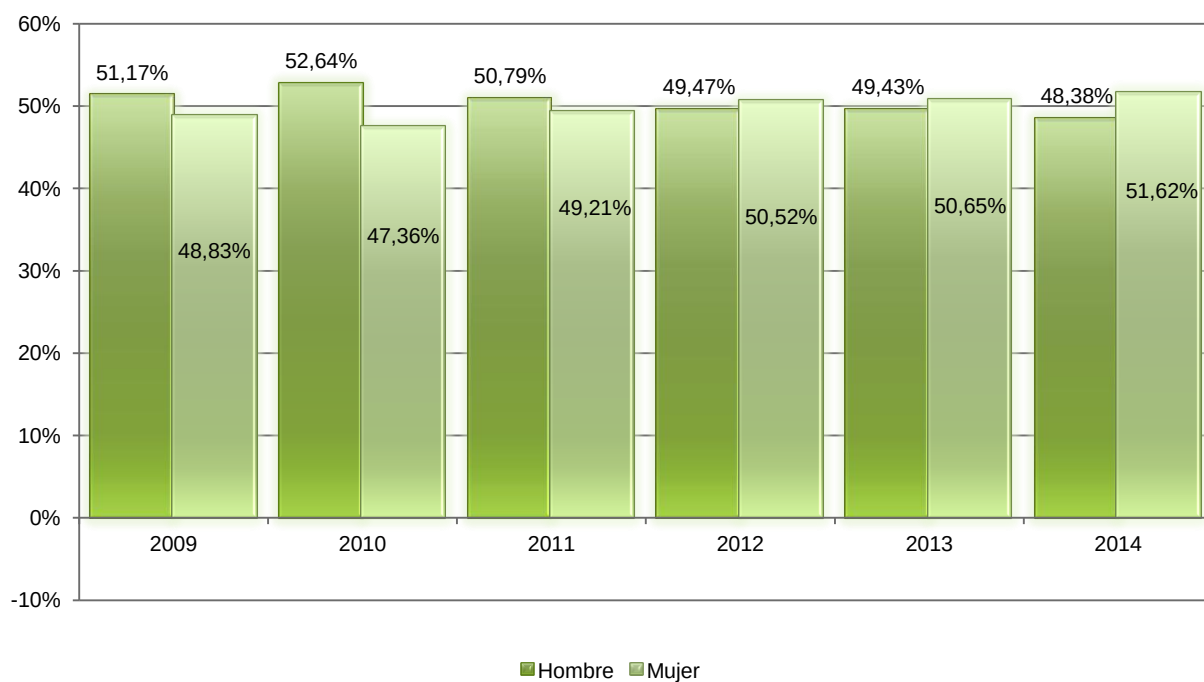
Autorizaciones solicitadas por continente de origen



Respecto a la evolución anual de las autorizaciones solicitadas por sexo desde 2006 hasta 2014, se aprecia que inicialmente existía un porcentaje mayor de solicitudes de hombres. Sin embargo paulatinamente ha ido incrementándose el número de solicitudes de mujeres, hasta que en el año 2012 éstas superaron a la de los hombres. Durante los años 2013 y 2014 esta tendencia ha continuado de forma ascendente.



Evolución anual de autorizaciones solicitadas por sexo



En lo referente a los recursos interpuestos en materia de extranjería en 2014, se presentaron 166.235 recursos. Durante el año 2014 se resolvieron en total 58.655 recursos, tanto del 2014 como de años anteriores, lo que supone un porcentaje de resolución de 35,28%.



## 2.- PUESTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZOS (PIF) DE AGRICULTURA Y SANIDAD

Una de las principales actividades desarrolladas por los servicios integrados de las Áreas de Agricultura y Sanidad y Política Social es la realización de controles sanitarios en el tráfico internacional de mercancías.

### ➤ Funciones

Los Servicios de **Inspección de Sanidad Exterior, Sanidad Animal y Sanidad Vegetal y Farmacia** son los encargados de la inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países y destinadas a ser introducidas en territorio de la Unión Europea.

- El Servicio de Inspección de Sanidad Exterior, adscrito al Área Funcional de Sanidad y Política Social, es responsable del control y vigilancia higiénico-sanitaria en las importaciones de productos destinados al consumo humano. Asimismo, es responsable del control sanitario de subproductos de origen animal destinados a la industria farmacéutica o cosmética y de los residuos de cocina de medios de transporte que operan a escala internacional.  
También es responsable del control de las condiciones higiénico-sanitarias en el tráfico internacional de bienes y alimentos susceptibles de poner en riesgo la salud de la población, tales como los equipajes que acompañan a los viajeros como los envíos postales a particulares.
- El Servicio de Inspección de Sanidad Animal, adscrito al Área Funcional de Agricultura, es responsable del control sanitario de animales vivos, productos de origen animal no destinados al consumo humano y productos destinados a la alimentación animal, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación.
- Al Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal, adscrito al Área Funcional de Agricultura, le corresponde el control fitosanitario en productos vegetales, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación.
- Por último, al Servicio de Farmacia le corresponde el control e inspección de los géneros medicinales en frontera, tanto en régimen de importación como de exportación.

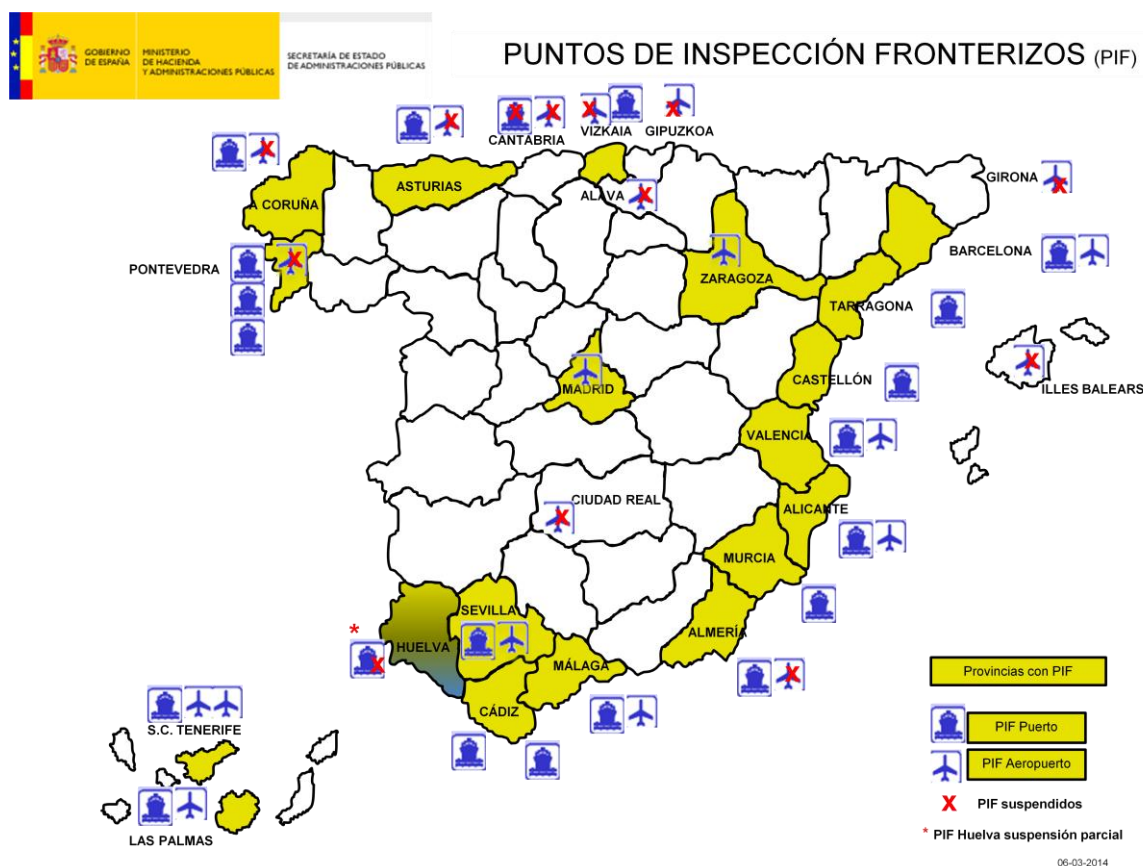
### ➤ Actividad

La actividad de estos tres servicios de inspección se realiza en su mayor parte en los Puestos de Inspección Fronterizos (PIF).

Actualmente hay 28 PIF operativos autorizados por la Unión Europea en España, para el control sanitario de los productos de origen animal, que disponen también de instalaciones aprobadas para la realización de controles en productos vegetales. En aquellos puntos en que las instalaciones PIF han sido suspendidas por falta de actividad o por deficiencias, continúan activas el resto de instalaciones de control sanitario de mercancías.

El mapa que figura a continuación muestra la distribución de los 42 PIF autorizados actualmente en España, destacando aquellos que fueron suspendidos en 2013.





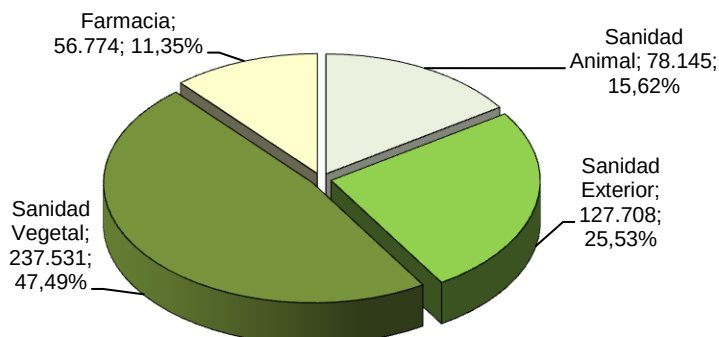
En 2014 los **Servicios de Inspección Sanitaria** en frontera han realizado el control sanitario en 500.158 partidas en el tráfico internacional de mercancías. Estos datos no son del todo comparables a los registrados en 2013. La puesta en producción de una nueva aplicación informática para la gestión de los controles realizados por el Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal ha supuesto un cambio en la forma de contabilizar las actuaciones realizadas, no estando tampoco generalizado su uso hasta 2013 en todas las provincias. Dado que la actividad de este Servicio supone más del 45% de la actividad total del control sanitario en frontera, esta variación resulta más evidente.

Asimismo, el cambio de la aplicación informática utilizada por el Servicio de Sanidad Exterior durante el año 2013, hizo que en este año hubiese pequeñas distorsiones a la hora de contabilizar los expedientes. Por otro lado, se ha decidido incluir en el presente informe las inspecciones en comercio exterior realizadas por el Servicio de Farmacia en 2014, dada su creciente importancia en volumen y actividad.

Del total de inspecciones, 127.708 corresponden al Servicio de Inspección de Sanidad Exterior, 237.531 al Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal, 78.145 al Servicio de Inspección de Sanidad Animal y 56.774 al Servicio de Farmacia.



#### Inspecciones de Sanidad Exterior



La actividad del **Servicio de Inspección de Sanidad Exterior** ha experimentado un cambio de tendencia al alza, debido en parte a la incorporación de nuevos productos objeto de control sanitario por este Servicio (subproductos de origen animal destinados a la industria farmacéutica o a la investigación) y la manifiesta reactivación de la importación de productos destinados al consumo humano. En 2014 se han realizado 127.708 inspecciones, un 2% más que las registradas en 2013.

Respecto al **Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal**, la puesta en producción de una nueva aplicación informática de gestión ha supuesto una variación en la contabilidad de las actuaciones, de forma que los datos de actividad en 2013 correspondían a partidas controladas y no a las inspecciones realizadas que se han venido contabilizando hasta ahora. En lo sucesivo, este va a ser el procedimiento de registro de la actividad para este Servicio, aunque durante el año 2013 se ha detectado una utilización desigual de la aplicación en las diferentes provincias, quedando en 2014 totalmente implantado su uso como aplicación de gestión del comercio exterior del Servicio de Sanidad Vegetal. En 2014 se ha realizado el control fitosanitario de 237.531 partidas, un 21% más que en 2013.

Comparando la actividad de este Servicio respecto a años anteriores, ofrece variaciones significativas. En 2014 se reinicia la tendencia alcista registrada hasta 2012, de forma que la actividad se ve manifiestamente incrementada tras unos años de freno comercial.

Para este servicio, la actividad en materia de importación y los controles sanitarios en exportaciones han experimentado variaciones en relación a la proporción registrada en 2013. En ese año, un 67% de las inspecciones realizadas correspondieron a controles en importación frente al 56 % en 2014, y el 33% restante a controles sanitarios en exportaciones, frente al 44% en el año que nos ocupa. La mayor variación se ha producido en las exportaciones, que han aumentado un 40% en 2014 con respecto al año anterior.

En 2014 la mayor variación en Sanidad Vegetal se ha producido en las exportaciones, que han aumentado un 40% con respecto al año anterior.

Si bien el dato es sintomático de un manifiesto crecimiento de esta actividad, hay que tener en cuenta que las aplicaciones de gestión recogen las exportaciones certificadas por requerimiento de los

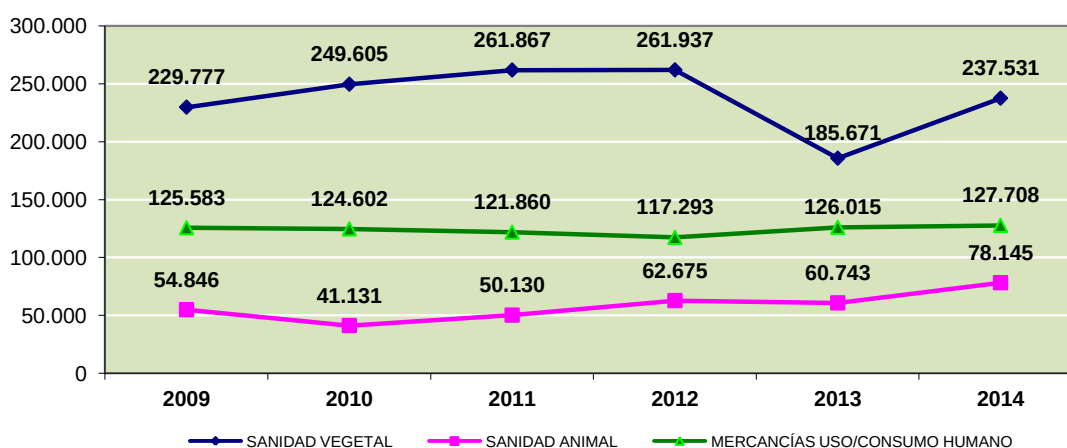


países terceros de destino, por lo que su interpretación como índice exclusivamente comercial podría inducir a error. Existen países que no requieren estas certificaciones y a los que se exporta igualmente nuestros productos sin quedar registradas estas exportaciones en la mencionada aplicación. También se han de tener en cuenta los cambios normativos en países destinatarios de nuestros productos, que pueden requerir o eximir de certificaciones a nuestras exportaciones, haciendo que el dato pueda variar. Particular impacto ha tenido el veto ruso a nuestros productos, cuya exportación se ha visto absorbida por el mercado de China, EEUU y norte de África fundamentalmente.

El **Servicio de Inspección de Sanidad Animal** ha registrado una actividad global superior, debida al aumento de actividad tanto en régimen de importación como en exportación.

En 2014 este servicio ha realizado un total de 78.145 inspecciones, de las cuales 71.013 corresponden a controles en materia de exportación y 7.132 a controles a la importación. Estas cifras suponen un cambio en la tendencia de descenso en la actividad registrada en 2013. El aumento ha resultado de un 24% en exportación y un 5% en la importación con respecto al año anterior. Este aumento, fundamentalmente en el número de controles de exportación, nos devuelve a la tendencia alcista registrada en años anteriores, ya que ha habido fluctuaciones de mercado con los principales países destinatarios de productos ganaderos exportados durante el 2013, que habrían justificado estas variaciones. Durante el 2014, la producción agraria española se ha volcado en gran medida en el comercio exterior, potenciando las exportaciones con la búsqueda de nuevos mercados, como es el mercado asiático.

Actividad de los Servicios de Inspección Sanitaria en Fronteras



"Los datos de 2013 de Sanidad Animal no corresponden con los aportados en el informe de 2013 al haber sido actualizados por estadísticas del MAGRAMA"

El Servicio de Inspección de Farmacia ha realizado en 2014 un total de 56.774 inspecciones de géneros medicinales en frontera, de las cuales el 74% han sido controles a la importación y el 26% inspecciones a la exportación.

La actividad de este Servicio ha sufrido un importante incremento con relación al 2013, año en el que se realizaron 49.413 inspecciones (13% menos que en 2014).



### 3.- INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS Y REGISTRO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

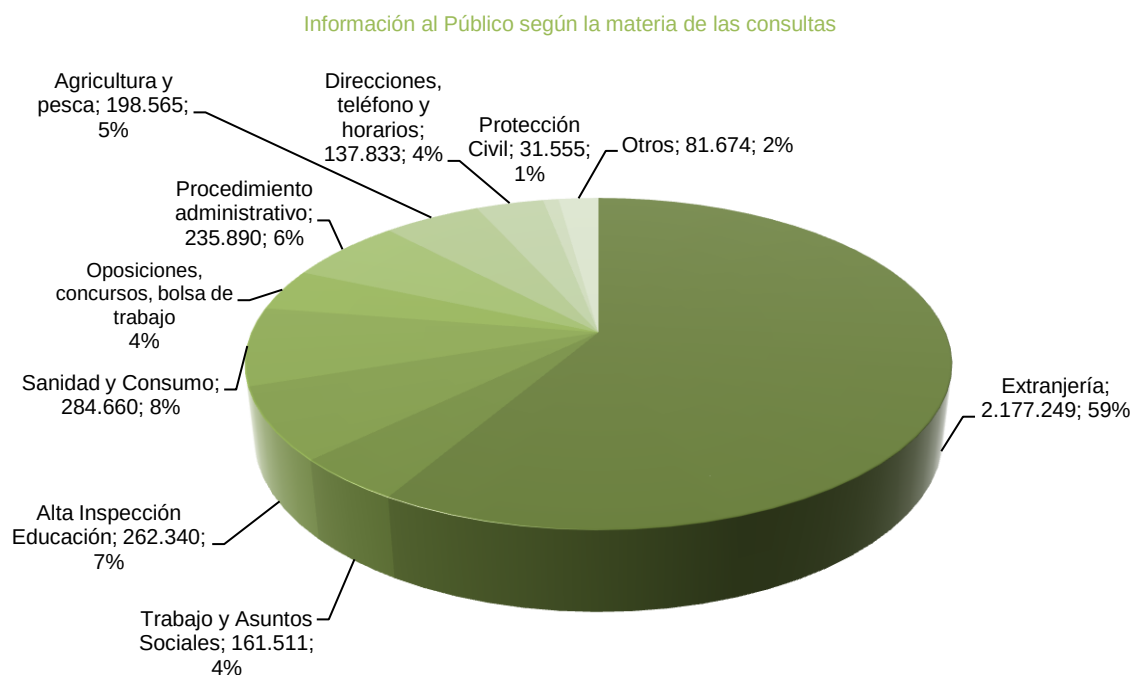
Las **Oficinas de Información y Atención al Ciudadano** adscritas a las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, llevan a cabo las funciones de registro, información y atención al ciudadano sobre trámites y servicios de las Administraciones Públicas.

Las citadas oficinas están incorporadas a la Red 060 con un catálogo de servicios de registro, información y gestión que deben prestarse en todas ellas. Así por ejemplo, en el ámbito de la información general solicitada ésta puede referirse no sólo a la Administración General del Estado, también a la Administración de las Comunidades Autónomas y a las Entidades que integran la Administración Local.

En el año 2014 las oficinas de información han atendido 4.268.509 consultas. Esta cifra es muy similar a la de 2013, año en que se registraron 4.450.270 consultas.

Al igual que en 2013, la mayor parte de las consultas registradas en 2014 se refieren a extranjería pues se hicieron 2.177.249 consultas, que suponen el 51% del total.

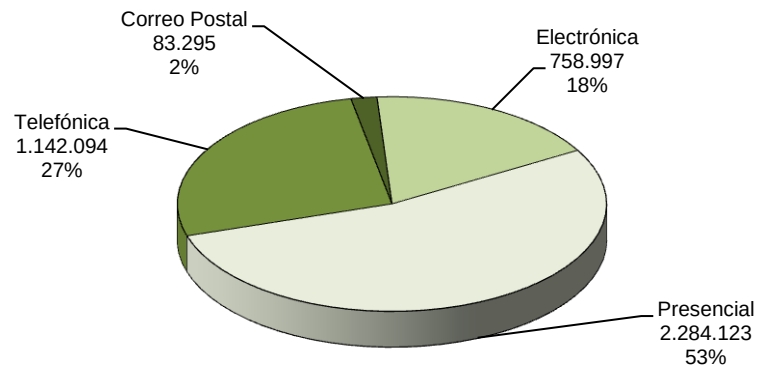
El siguiente gráfico muestra los porcentajes de distribución por materias de las consultas del año 2014:





El siguiente gráfico muestra los medios de acceso a la información según la forma en que se realizó la consulta:

Información al público según la forma de las consultas



Por otro lado, se subraya el acceso a la información a través de las páginas Web de las Delegaciones del Gobierno, integradas en la página Web del Ministerio, y que cada año reciben más visitas. El promedio mensual de accesos a las mismas en 2014 ha sido de 266.377 visitas, siendo los accesos totales en 2014 de 3.196.534 visitas.

En relación con el registro de documentos, en el 2014 se registraron de entrada 3.534.688 documentos, cifra muy similar a la correspondiente a 2013, que fue de 3.559.895 documentos, lo que ha supuesto un ligero descenso del 1%.

A lo largo de 2014 en las oficinas de información y atención al ciudadano se han emitido 9.595 Certificados Digitales por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Por último, ha disminuido el número de quejas presentadas. En 2014 se han presentado un total de 408 quejas frente a las 483 que se presentaron en 2013, lo que representa una disminución del 16%.



## 4.- OTROS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL

### 4.1. Protección Civil

Los servicios de Protección Civil son desarrollados por las **Unidades de Protección Civil (UPC)**, que dependen orgánicamente de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, si bien, y conforme al artículo 3 de la Orden de 21 de Enero de 1999, sobre relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las Delegaciones del Gobierno, (BOE de 27 de enero de 1999), la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) ejerce la coordinación de las funciones en materia de protección civil.

Esta función de coordinación se concreta en la impartición de instrucciones, directrices, criterios y procedimientos para el seguimiento de todas las actuaciones realizadas en situaciones de alerta o emergencia, pudiendo incluso encomendarse tareas concretas a las Unidades de Protección Civil (UPC).

Asimismo, aprovechando la experiencia y formación de los componentes de las UPC en el análisis de los distintos riesgos (naturales o tecnológicos), la DGPCE también convoca a los miembros de las UPC a reuniones, jornadas técnicas o como ponentes en cursos de prevención de emergencias.

#### ➤ Funciones y Actividad

Las funciones de las UPC pueden resumirse en las siguientes:

- Realizan labores de estudio sobre la **prevención de las situaciones de grave riesgo**, catástrofe o calamidad pública y a la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan. Se trata de una competencia compartida entre las diferentes Administraciones Públicas, correspondiendo a las UPC el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado en dicha materia.
- Confeccionan el **catálogo de inundaciones históricas** en cuencas fluviales y el asesoramiento a las agrupaciones de voluntariado y a otros actores del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Colaboran en la **redacción o seguimiento de planes**, de ámbito tanto autonómico como estatal, antes de su homologación por la Comisión Nacional de Protección Civil. Una de las tareas de estas Unidades en este aspecto es la revisión de todos los planes de Autoprotección corporativa de aquellas empresas, radicadas en su área de responsabilidad, cuyas actividades pueda generar riesgo. Este aspecto conlleva también la organización de simulacros y ejercicios para verificar la eficacia de los planes, mejorar la coordinación operativa, etc., así como participación en cursos a intervinientes en emergencias para dar a conocer los planes y directivas.
- Realizan funciones de **asesoramiento de los Delegados y Subdelegados del Gobierno**, en lo referente a la movilización de medios de titularidad estatal, siendo los únicos representantes de la Administración General del Estado con capacidad para realizar dicha valoración. Por ejemplo, la activación de la Unidad Militar de Emergencias (UME) se realiza



por el Ministerio del Interior, a través de la DGPC, tras valorar la solicitud de las autoridades de la Comunidad Autónoma, y conforme a las especificaciones dadas por la UPC.

- Desempeñan las funciones que les son asignadas en los **Protocolos de Actuación** (Protocolo sobre vialidad invernal, Procedimientos de avisos por fenómenos meteorológicos adversos) o determinados planes especiales de competencia estatal (Planes de Emergencia Nuclear, Operación Paso del Estrecho).

A lo largo de 2014 se han activado 15.895 protocolos de actuación por emergencias y se han gestionado 376.483 alertas y seguimientos de otras incidencias. De estas alertas, 214.418 lo han sido por fenómenos meteorológicos adversos.

- Colaboran en la **gestión de los expedientes de ayudas económicas a damnificados** por situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, que se regulan, con carácter general, en el Real Decreto 307/2005. Sus beneficiarios pueden ser:
  - Las unidades familiares o de convivencia económica que sufran daños personales o materiales.
  - Las corporaciones locales que acrediten escasez de recursos para hacer frente a los gastos derivados de actuaciones ante situaciones de grave riesgo o naturaleza catastrófica.
  - Las personas físicas o jurídicas que, requeridas por la autoridad competente, hayan llevado a cabo una prestación personal o de bienes, a causa de una situación de emergencia.
  - Las comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal que hayan sufrido daños en elementos comunes de uso general que afecten tanto a la seguridad como a la funcionalidad del inmueble.
  - Los titulares de establecimientos industriales, comerciales y de servicios que hayan sufrido daños en las edificaciones, instalaciones o bienes de equipamiento afectos a la actividad empresarial.

Estos expedientes habitualmente se inician en las UPC, aunque en alguna ocasión, cuando el número de expedientes y el mejor conocimiento de la situación local así lo aconsejen, la competencia de resolución de dichos expedientes se delegará en la correspondiente Subdelegación del Gobierno, situación que actualmente se da en la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya.

- Colaboran en la **gestión de las subvenciones** para las entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear. Estas se conceden a través de una convocatoria pública anual, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de mejorar las infraestructuras y equipamientos de aquellos municipios designados como «municipios Zona I» y como «sedes de estaciones de clasificación y descontaminación» o «áreas base de recepción social» en los Planes de Emergencia Nuclear exteriores a las centrales nucleares de Santa María de Garoña (Burgos); Almaraz (Cáceres); José Cabrera y Trillo (Guadalajara); Ascó y Vandellós (Tarragona), y Cofrentes (Valencia).

En 2014 el número de solicitudes de subvenciones estatales en materia de protección civil ha disminuido con respecto al año anterior, ya que han sido de 1.166 en relación a las 3.703 solicitudes del año 2013.

La razón que justifica la variación del número de expedientes de un año a otro, en relación con las subvenciones “en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o





de naturaleza catastrófica”, radica precisamente en que se produzcan o no (o se produzcan con más o menos virulencia y siniestralidad) situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica (granizos, incendios forestales, tornados, temporales de lluvia y viento, seísmos, inundaciones,...).

De este modo, en el año 2014 se aprobó el Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica.

## 4.2. Expropiación Forzosa

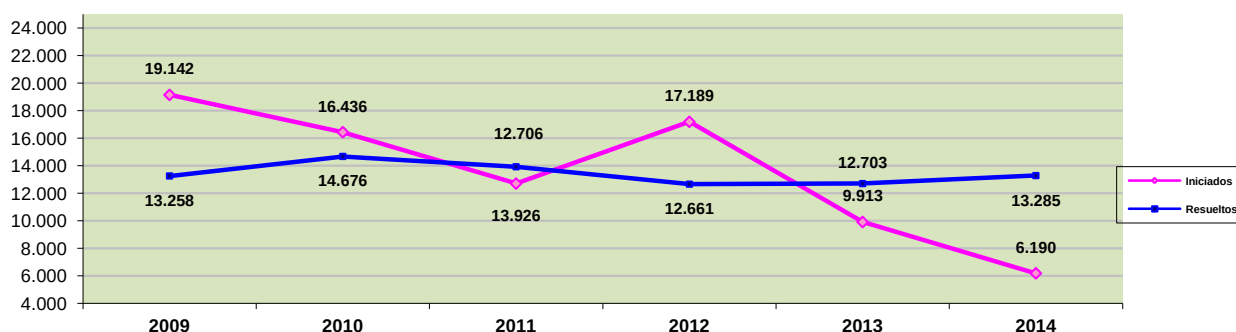
El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa es el órgano colegiado de la Administración General del Estado competente para determinar el justiprecio de los bienes o derechos a expropiar cuando no se ha alcanzado un acuerdo entre expropiante y expropiado.

Las secretarías de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa se encuadran en las Secretarías Generales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Desempeñan las funciones correspondientes a cualquier secretario de órgano colegiado, que se recogen en el artículo 25 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común. En concreto, realizan la gestión previa de los expedientes de justiprecio, petición de documentación adicional y recepción de informes, convocatoria de sesiones, redacción de actas, notificaciones y tramitación de recursos.

En el año 2014 se han iniciado 6.190 y se han resuelto 13.285 expedientes de justiprecio por los Jurados Provinciales de Expropiación.

El gráfico que aparece a continuación muestra la evolución del número de expedientes de justiprecio iniciados y resueltos anualmente por los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa desde el año 2009.

Expedientes de justiprecio iniciados y resueltos



En relación con el número de expedientes de justiprecio, se observa que tras el pico alcanzado en 2009 (19.142), el número de expedientes de justiprecio iniciados en 2010 (16.463) y 2011 (13.926)



disminuyó. En 2012 se registraron 17.189 expedientes, lo que supuso un aumento del 26% respecto a 2011, tras lo cual se ha producido un acusado descenso en los años 2013 y 2014, debido al descenso de proyectos en las provincias de titularidad estatal así como de la litigiosidad entre las partes en la determinación del justiprecio.

Por otro lado, si bien disminuyen los expedientes iniciados, puede apreciarse que el número de expedientes resueltos por los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa aumenta respecto a años anteriores.

### 4.3. Derechos Ciudadanos

Las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno intervienen en la concesión de autorizaciones en materias propias de distintos departamentos ministeriales, directamente, o mediante la creación de unidades específicas.

#### ➤ Funciones

Entre estas competencias, destacan las autorizaciones relativas a armas (polígonos y galerías de tiro) y seguridad privada (servicios de vigilancia privada con armas) en el caso del Ministerio del Interior. A estas funciones se suma la tramitación de los expedientes sancionadores en materias relacionadas con los ámbitos de intervención de las Delegaciones del Gobierno.

También realiza trámites relacionados con los derechos fundamentales, como el derecho de reunión, el procedimiento electoral o la asistencia jurídica gratuita, a través de la Unidad de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana.

#### ➤ Actividad

La labor desempeñada por dichas unidades en 2014, se plasma en los siguientes indicadores de actividad.

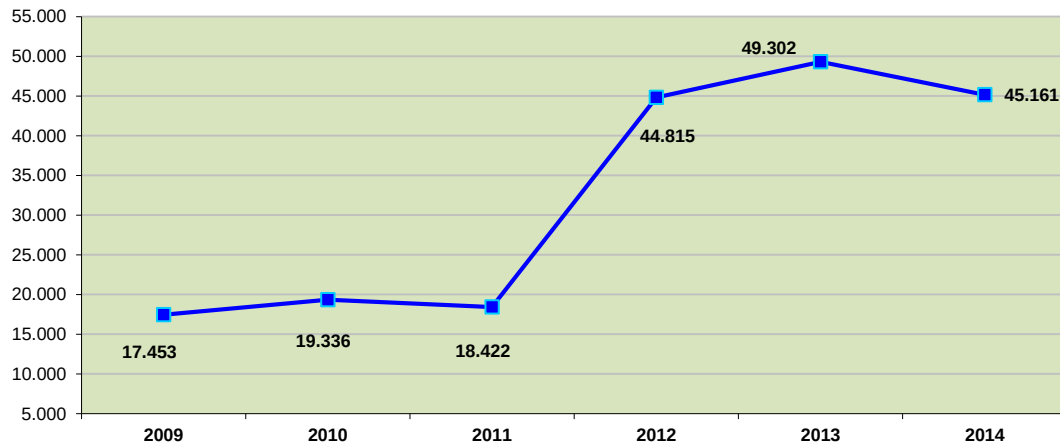
- **Reuniones y manifestaciones:** Los expedientes sobre reuniones y manifestaciones en 2014 han sido 45.161. Con esta cifra se hace referencia a expedientes de reuniones y manifestaciones comunicadas, no comunicadas, prohibidas, con cambios de itinerario u horario y desconvocadas. El dato de 2014 es inferior al de 2013, en que el número de expedientes de reuniones y manifestaciones fueron 49.302.

Si se observa la evolución de este tipo de expedientes desde el año 2009, destaca el año 2012 en que el número de manifestaciones se incrementó considerablemente, aumentado en general en un 60% respecto a años anteriores. En 2013 continúa la tendencia alcista, que se atempera en 2014.

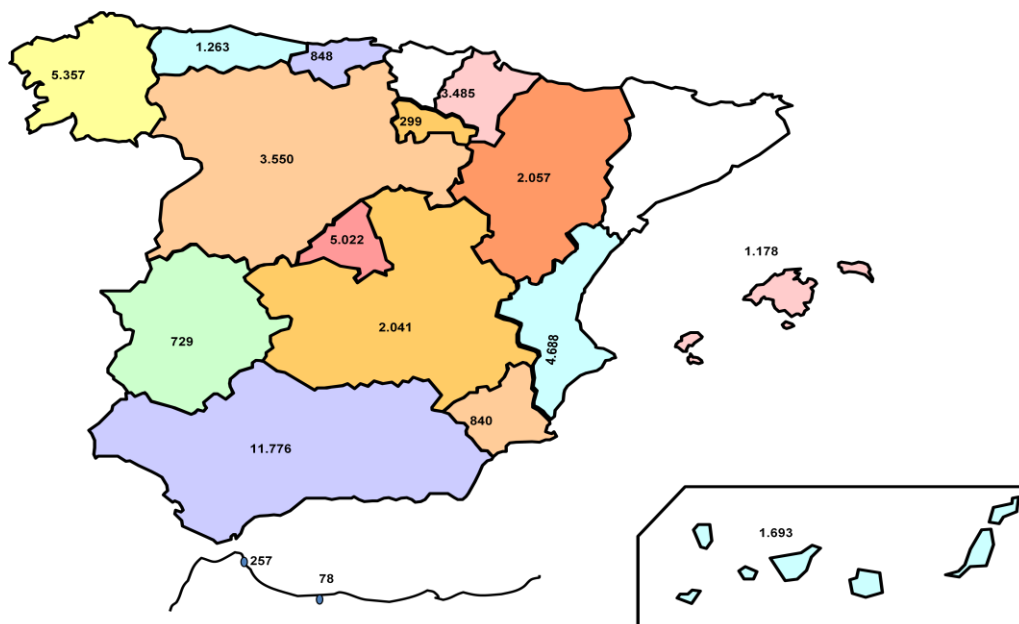
En el gráfico siguiente se puede observar la evolución de este indicador desde el año 2009.



Expedientes sobre reuniones y manifestaciones.



Expedientes sobre reuniones y manifestaciones por CC.AA durante 2014 (\*)



(\*) Se observa que no se ofrecen datos de País Vasco y Cataluña, ello es debido a la transferencia de la competencia en materia de seguridad ciudadana.

En cuanto a la distribución de expedientes por CC.AA., en la Comunidad de Madrid, destaca especialmente la proliferación de manifestaciones, que aumentaron en un 74% durante el 2012 y 2013 en comparación con años anteriores. En 2014 descienden ligeramente el número de reuniones y manifestaciones en relación a años anteriores.

- **Procesos electorales:** La participación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en los procesos electorales se articula a través del ejercicio de las funciones de coordinación



e intermediación entre los diversos actores que trabajan en dichos procesos, como son el Ministerio del Interior, la Oficina del Censo Electoral, las Juntas Electorales, las Administraciones Autonómicas, Entes Locales, Oficinas de Correos, o empresas colaboradoras.

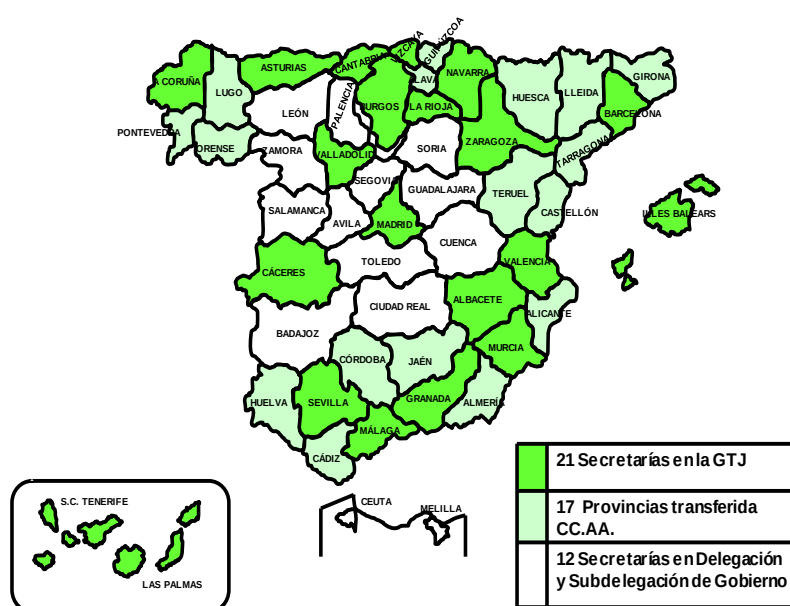
El papel de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno es de vital importancia para el buen desarrollo del proceso electoral, concretándose en:

- La contratación y distribución del material impreso.
- La provisión de urnas y cabinas a los Ayuntamientos y a las Juntas Electorales.
- La designación, en su caso, y retribución del personal que colabora en el desarrollo del proceso, incluidos los miembros de las Juntas Electorales y los presidentes y vocales de las mesas electorales.
- La determinación y organización de los locales donde se va a realizar el escrutinio, dotando de los medios necesarios para su realización, según la organización del mismo que haya dispuesto el Ministerio de Interior.
- La remisión al Ministerio de Interior de los escrutinios provisionales y definitivos, una vez validados estos últimos por las Juntas Electorales.

En el año 2014 no ha habido procesos electorales, en cuya organización hayan participado las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

- **Asistencia Jurídica Gratuita:** Las Subdelegaciones del Gobierno intervienen, como Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en aquellas provincias en las que no está transferida la competencia a las Comunidades Autónomas y no existe Gerencia Territorial de Justicia (GTJ).

Distribución de las Secretarías de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (CAJG)

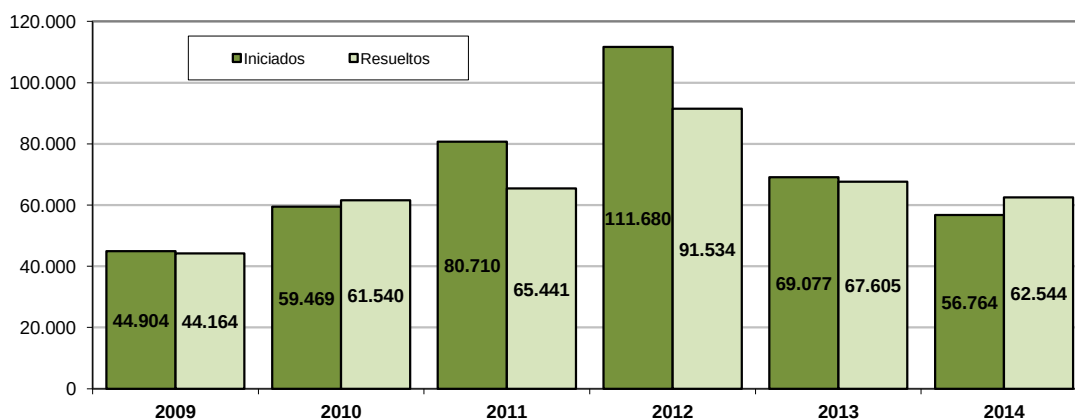




Los indicadores relativos a la iniciación y resolución de expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita reflejan la actuación de las Subdelegaciones del Gobierno en dichas Comisiones.

De esta forma, en 2014 se han iniciado 56.764 expedientes de asistencia jurídica gratuita y se han resuelto 62.544, lo que representa una disminución del 18% en 2014 respecto a 2013.

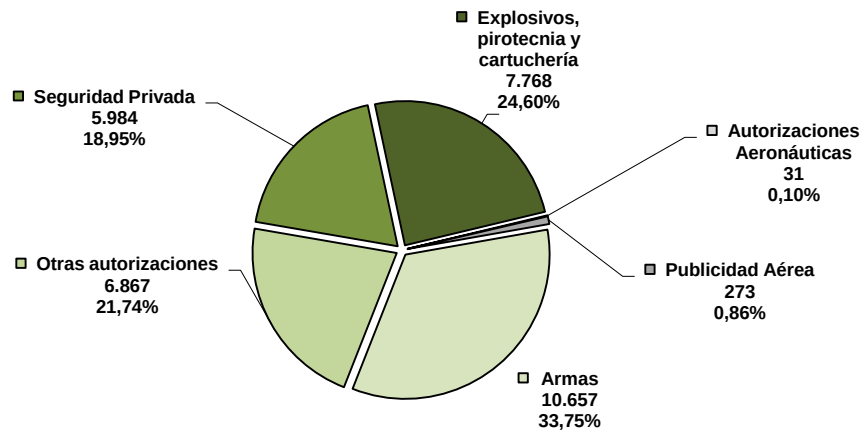
Evolución expedientes asistencia jurídica gratuita



- **Autorizaciones administrativas:** En 2014 se iniciaron 35.072 expedientes y se han resuelto 33.884 autorizaciones administrativas por las Unidades de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, siendo los más representativos los siguientes expedientes:
  - **Armas**, que representan el 33,75% de los expedientes y suponen la autorización de polígonos y galerías de tiro, armerías, denegaciones y revocaciones de licencias de armas.
  - **Seguridad privada**, que supone el 18,95% y comprende la autorización de servicios de vigilancia privada con arma, apertura de oficinas bancarias, joyerías, farmacias, estaciones de servicio, cajeros automáticos y demás establecimientos que deben disponer de medidas de seguridad.
  - **Autorización para el uso de explosivos, pirotecnia y cartuchería**, que representan el 24,60%.

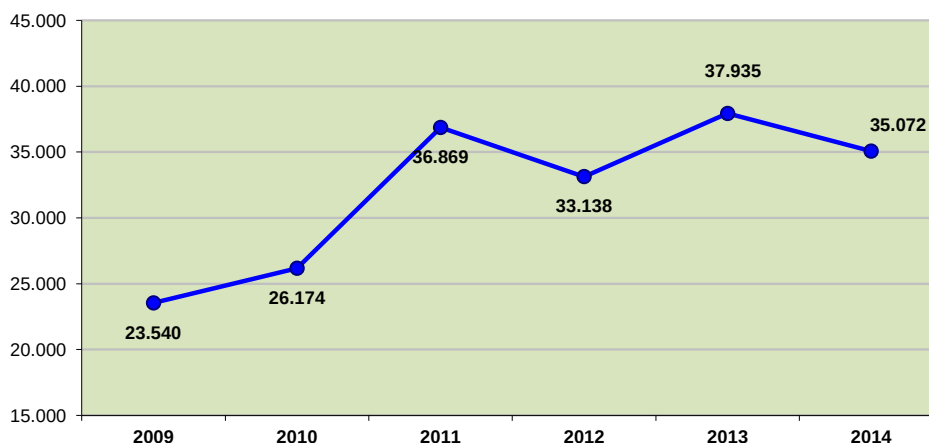


Autorizaciones Administrativas por materias.



La evolución de los últimos años se puede observar en el siguiente gráfico, en el que se aprecia un enorme incremento de las autorizaciones administrativas tramitadas en el 2011, año en que se registraron 36.869 solicitudes. El aumento de ese año se debe en parte a la continuación de la tendencia alcista de años anteriores así como al registro de nuevas autorizaciones que antes no se incluían en el cómputo de Creta como las autorizaciones para la celebración de festejos taurinos, las autorizaciones para bucear en reservas marinas del Estado español y las autorizaciones de pesca recreativa y deportiva en aguas exteriores. En los años siguientes se mantienen en registros similares.

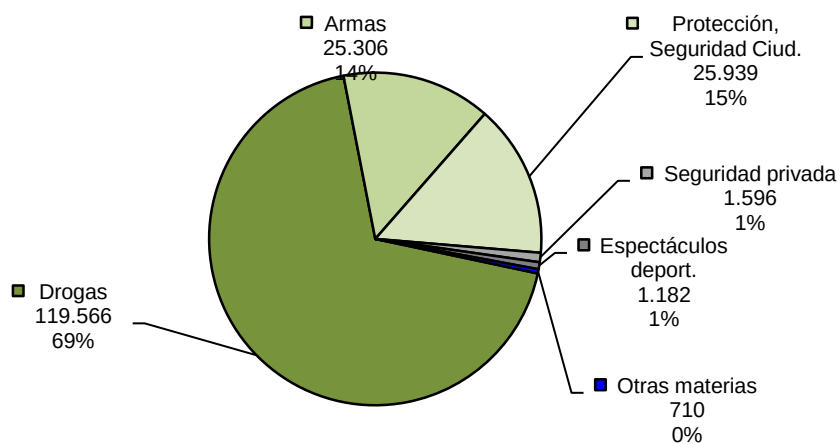
Autorizaciones Administrativas. Expedientes iniciados



- **Expedientes Sancionadores:** En el 2014 se han iniciado 180.730 expedientes sancionadores. De ellos el 98% versa sobre drogas, armas y protección de la seguridad ciudadana. Asimismo, se han resuelto 174.298 expedientes sancionadores frente a los 179.542 que se resolvieron en el año 2013.

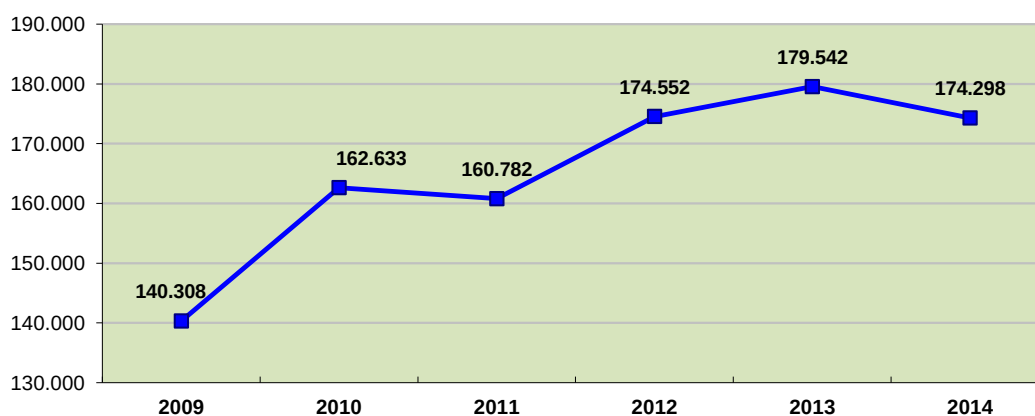


Expedientes sancionadores resueltos en 2014 por materias de la Secretaría General



La evolución de los últimos años se muestra en el siguiente gráfico:

Evolución de los expedientes sancionadores resueltos de la Secretaría General.



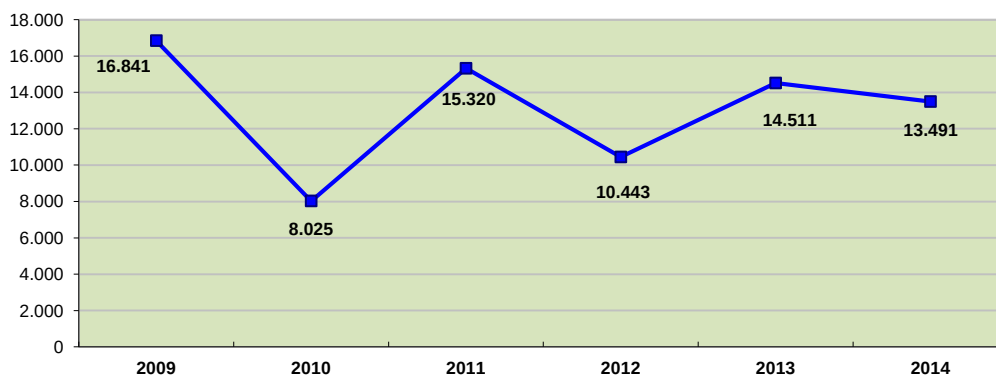
#### 4.4. Recursos Administrativos y Contencioso-Administrativos

En 2014 se han interpuesto 12.156 recursos de revisión, reposición o alzada, resolviéndose un total de 13.491. La evolución desde el año 2008 se ofrece en el siguiente gráfico:





Recursos administrativos resueltos.



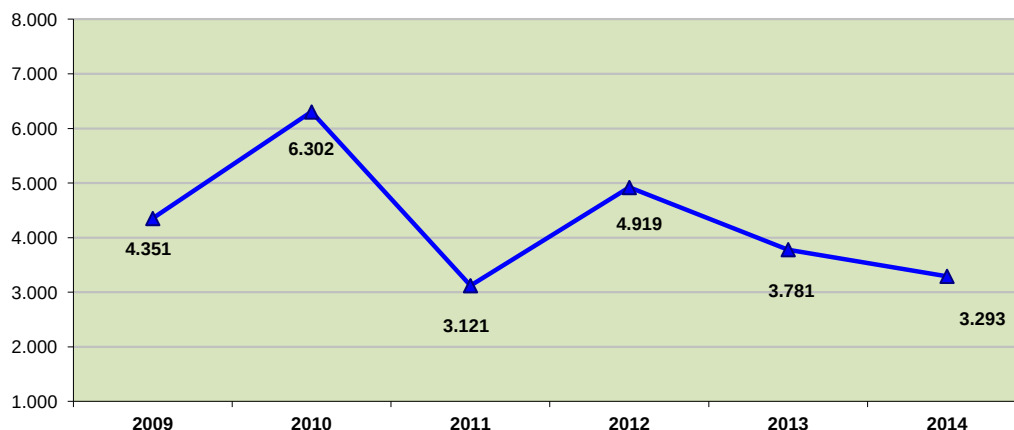
#### 4.5. Servicios de traducción a lenguas cooficiales

Estos servicios de traducción llevan a cabo la traducción de todo tipo de documentos que desde diferentes servicios y departamentos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno o Áreas Integradas se solicitan. Habitualmente se traducen documentos tales como: impresos administrativos, documentos electorales, folletos informativos y documentos de protección civil.

En las Comunidades Autónomas donde coexisten dos lenguas oficiales se han realizado 3.293 traducciones, en comparación a las 3.781 de 2013. Los Servicios de traducción actúan a demanda, por lo que las cifras de traducciones pueden variar de un año a otro.

Tal como se observa en el gráfico mostrado a continuación, a lo largo de estos años, la actividad de los Servicios de traducción ha tenido un número constante desde el año 2011 de en torno a las 3.000 traducciones al año.

Servicios de traducción





## 4.6. Violencia de Género

En el año 2007, se crearon las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones de Gobierno y las Unidades de Violencia sobre la Mujer en las Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones insulares, adscritas a la Secretaría General, con la finalidad de realizar el seguimiento de la violencia de género en su respectivo ámbito territorial, así como de la respuesta institucional para la protección y recuperación integral de quienes la sufren.

### ➤ Funciones

El 13 de junio de 2013, se aprueba la Instrucción Conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que constituyen la Red Nacional de Unidades de Violencia sobre la Mujer.

En virtud de esta norma, se actualizan sus funciones, con dos objetivos: para fortalecer su papel como coordinadoras, en el ámbito de la Administración General del Estado, de las acciones que se realicen y los recursos disponibles en el ámbito de la violencia de género, trabajando en colaboración y cooperando con las Administraciones competentes en esta materia; y para extender su ámbito de actuación a otras manifestaciones de la violencia contra la mujer, en particular, la lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer dependen funcionalmente de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, a la que corresponde elaborar las correspondientes instrucciones sobre el desarrollo de su actuación.

### ➤ Actividad

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Conjunta, la actividad de estas Unidades en 2014 se ha concretado, básicamente, en la realización de las siguientes actuaciones:

- Seguimiento y coordinación de los recursos y servicios de la Administración General del Estado para la atención de las situaciones de violencia de género en el territorio
- Colaboración con las administraciones autonómicas y locales competentes en materia de violencia de género.
- Seguimiento personalizado de cada situación de violencia de género.
- Actuaciones en relación con las víctimas mortales por violencia de género
- Participación en las campañas de información, sensibilización y prevención de la violencia de género. Intervención en el marco del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y Seguridad Escolar
- Promoción y colaboración en la formación y especialización de profesionales.

Los siguientes indicadores plasman algunas de dichas actuaciones:

- **Realización de fichas de seguimiento de los casos de mayor riesgo y de especial vulnerabilidad de la mujer**, con la finalidad de obtener un conocimiento certero sobre las medidas adoptadas y los recursos y servicios existentes para atender los casos de violencia

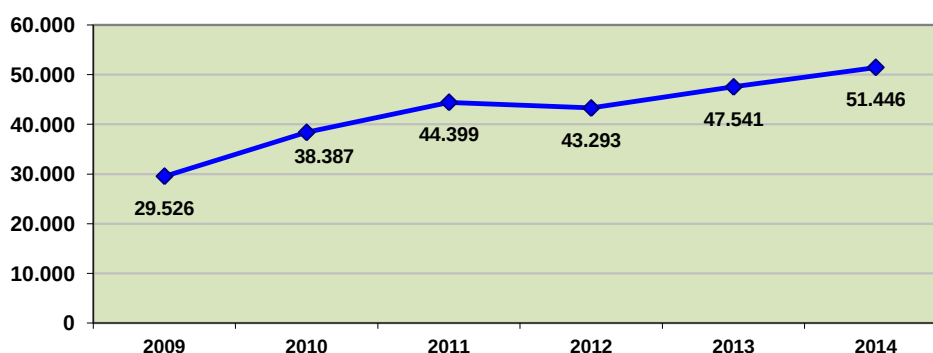


de género. Asimismo, las Unidades elaboran fichas específicas cuando tienen conocimiento de que una mujer ha sido herida gravemente como consecuencia de una agresión por violencia de género y cuando se produce una víctima mortal, ya sea una mujer o alguno de sus hijos e hijas.

Para el desarrollo de esta función, las Unidades obtienen la información de las siguientes fuentes: Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género, del Ministerio del Interior; el Registro Central de Protección a las Víctimas de Violencia Doméstica, del Ministerio de Justicia; y la información procedente de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado así como de otras Administraciones Públicas en virtud de los instrumentos de colaboración (acuerdos, convenios, protocolos, etc.) que se suscriban

Como muestra el gráfico, la evolución de esta actividad indica una tendencia creciente en los últimos años. Se han elaborado un total de 51.446 fichas en 2014.

Fichas elaboradas.



- **Informes sobre la materia**, solicitados por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, así como por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, con carácter puntual. Entre estos informes cabe destacar aquellos que reflejan el análisis de la magnitud de la violencia de género en la provincia, mediante la recogida de datos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y seguimiento de indicadores, o análisis del colectivo de mujeres inmigrantes y establecimiento de cauces de intercambio de información.

Además, las Unidades realizan un análisis de cada caso de víctima mortal por violencia de género, que contempla tanto la remisión de información a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, como la convocatoria de una reunión de coordinación con los Organismos e Instituciones que participan y colaboran en la lucha contra la violencia de género en el territorio, y la realización del correspondiente informe analizando, en cada caso, la aplicación de las medidas y recursos existentes o utilizados, a efectos de prevenir la violencia de género y garantizar una protección integral a sus víctimas.

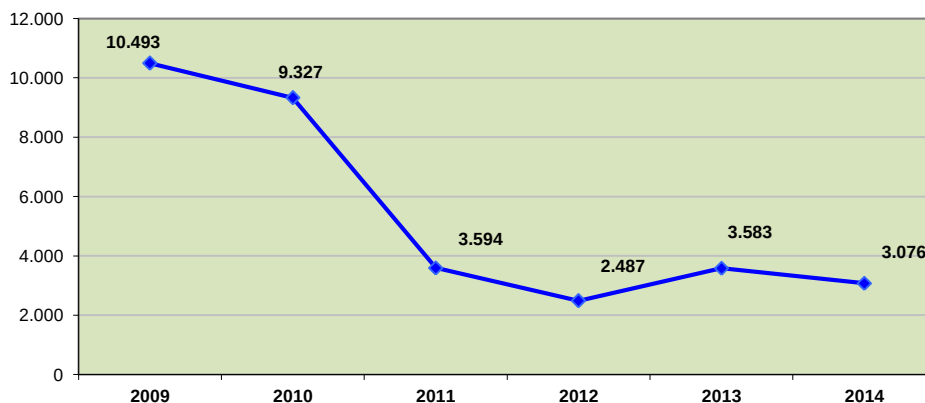
- **Preparación de una Memoria Anual** que incluye información sobre la violencia contra la mujer en el territorio, la respuesta institucional ante la misma, las actuaciones realizadas por la Unidad y propuestas de actuación. Asimismo, cuando por la dimensión de la violencia de género o por las peculiaridades de la violencia de género en la Comunidad Autónoma, se considere conveniente, se elaboran informes de carácter trimestral.

El gráfico siguiente muestra el número de informes y memorias realizados desde 2009. Se aprecia una evolución decreciente en los mismos, debido a que en 2010 se emitieron nuevas instrucciones para la incorporación de datos por parte del MINHAP en las que se señalaba



que sólo se contabilizarán como informes los estudios que con carácter periódico realice el Área Funcional, no valorando los actos de trámite. Una vez dictadas las nuevas instrucciones. El número de informes y memorias se sitúa por encima de los 3.000.

Informes y Memorias emitidos.

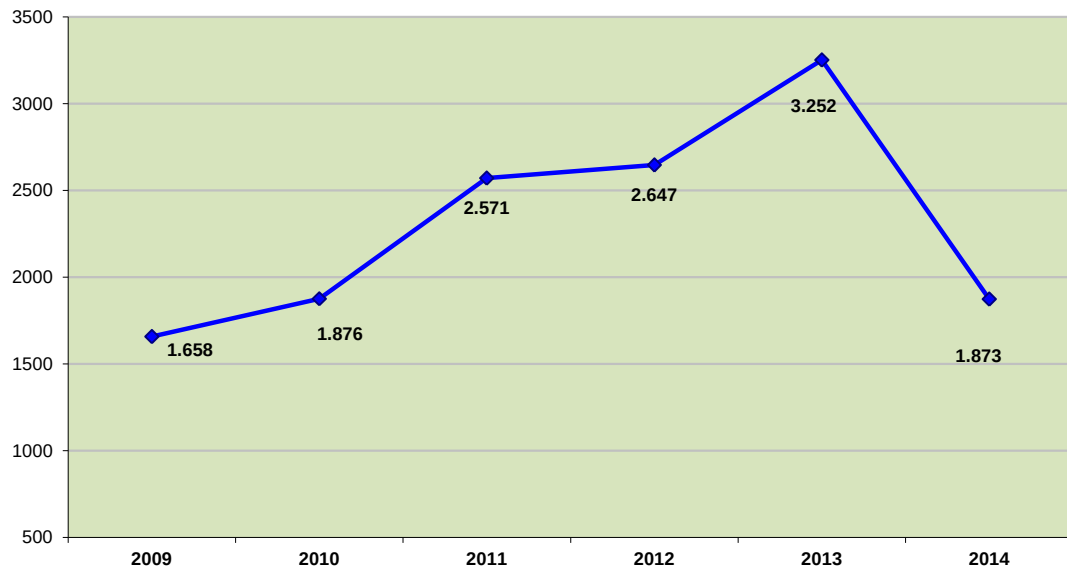


- Funciones de relación institucional y en materia de sensibilización y formación de profesionales. Entre ellas, pueden enumerarse las siguientes:
  - Se mantiene contacto constante con los diferentes recursos de la Administración General del Estado en el territorio: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Instituciones penitenciarias, Servicio Público de Empleo Estatal, Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito, Extranjería, etc.
  - Participación en reuniones con los Organismos de Igualdad autonómicos, las administraciones locales competentes en materia de violencia de género y otras instituciones relevantes (órganos judiciales, Ministerio Fiscal, etc.), así como en órganos colegiados como las Comisiones Técnicas y Juntas Locales de Seguridad.
  - Propuesta e impulso de protocolos, planes de actuación, acuerdos y/o convenios de colaboración en la materia.
  - Participación en el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar en los Centros Educativos y sus entornos, impartiendo charlas sobre Violencia de Género en los Centros Escolares e Institutos, así como a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y al profesorado. En el año 2014 las Unidades impartieron 599 charlas relacionadas con la prevención de la violencia contra la mujer en centros educativos, se celebraron 125 reuniones con personal docente y se mantuvieron 51 encuentros con las AMPAs
  - Participación activa en la difusión en su territorio de campañas estatales de información y sensibilización en materia de violencia de género.
  - Impartición de acciones formativas a diferentes colectivos profesionales, especialmente fomentando el conocimiento de los recursos estatales existentes en el territorio para la atención a las víctimas de la violencia de género.

Como se muestra a continuación, en 2014 las Unidades de Violencia sobre la Mujer asistieron a un total de 1.873 reuniones de órganos colegiados.



Participación de las Unidades de Violencia sobre la Mujer en reuniones de Órganos Colegiados.



### ➤ Presupuesto

El gasto de Capítulo I para las Unidades de Violencia de Género en 2014 ha sido de 2.753.343,16 euros. De los 74 puestos de trabajo creados por CECIR en diversos acuerdos del año 2007, a 31 de diciembre de 2014 están ocupados un total de 68.

A la vista de los indicadores expuestos, se pone de manifiesto la consolidación de **las Unidades de Violencia de Género** de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares como referente en el territorio en relación con el seguimiento de recursos y de la respuesta institucional frente a la violencia de género, teniendo en cuenta que solo han transcurrido siete años desde su puesta en marcha, y como paulatinamente van incorporando en su ámbito de actuación otras formas de violencia contra la mujer, en particular la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.



## 5.- OTROS SERVICIOS DE LAS ÁREAS FUNCIONALES

### 5.1.Fomento

#### ➤ Funciones

El **Área de Fomento** desarrolla la gestión de los servicios integrados de transportes y carreteras, realizando funciones de incoación y tramitación de expedientes sancionadores, otorgamiento de autorizaciones, tramitación de las solicitudes de tarjetas de transporte de mercancías de servicio privado complementario o tramitación de los expedientes de indemnización por responsabilidad patrimonial debidos a daños imputables al estado de las carreteras. Asimismo, desempeña funciones en materia de obras públicas y vivienda.

Por otra parte, le corresponde la inspección y control de los transportes internacionales a efectos de comprobar si los vehículos de transporte de mercancías cumplen todos los requisitos técnicos y administrativos para realizar dicha función en la Unión Europea.

Asimismo cabe destacar que el Área de Fomento realiza, asimismo, un seguimiento de las inversiones en patrimonio financiadas con cargo al 1,5% cultural.

- Integrado en el Área de Fomento se encuentra el **Instituto Geográfico Nacional**, encargado de realizar múltiples funciones entre las que se encuentran las de elaborar, actualizar y mantener bases de datos cartográfico-numéricas y cartografía oficial de escalas medias y pequeñas; prestar servicios de asistencia técnica en materia de información geográfica y comercialización de productos cartográficos; llevar a cabo labores de control y mantenimiento de la red sísmica y de las redes geodésicas y de nivelación; realizar trabajos relacionados con líneas límite jurisdiccionales, entre otras.

Las competencias relativas a la actividad sancionadoras de las Áreas de Fomento, se reflejan en las siguientes actuaciones:

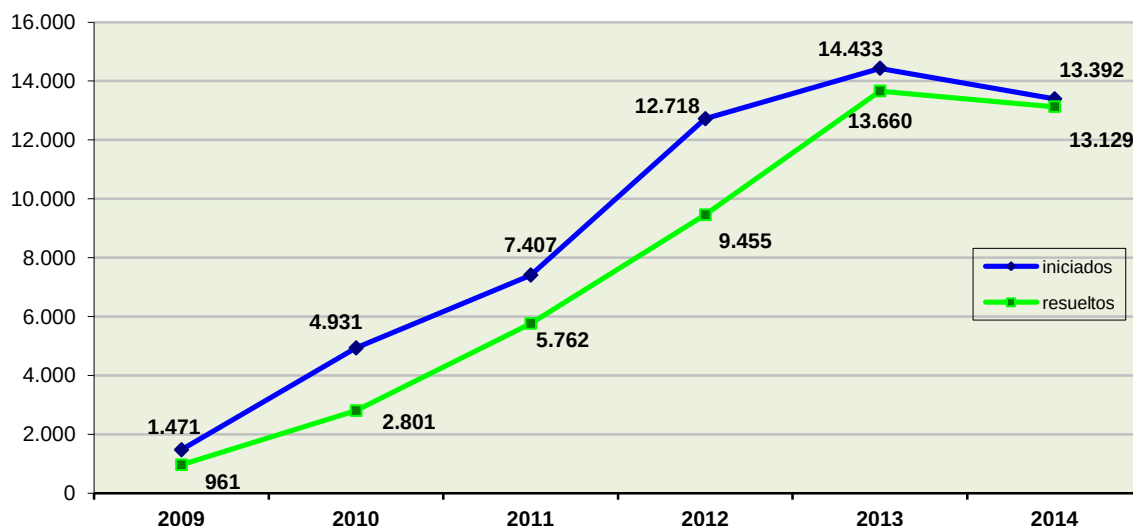
- La cifra de expedientes sancionadores iniciados en 2014, ha disminuido ligeramente respecto a los referidos al año anterior. En 2014 se iniciaron 13.392 expedientes y se resolvieron 13.129, mientras que en 2013 los iniciados fueron 14.433 y los resueltos 13.660. Esta disminución se ha producido en los expedientes sancionadores de ferrocarriles que constituyen más del 90% de los tramitados por el Área.

Destaca en el gráfico de evolución anual de estos expedientes un incremento acusado a partir del año 2011. Uno de los motivos del incremento referido se debe a la modificación operada en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, por la Disposición Adicional 1ª de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías (BOE 12.11.2009) que permite sancionar a los viajeros que viajen sin billete o con billete insuficiente desde el 12 de febrero de 2010.

Tal y como puede apreciarse en el siguiente gráfico, en el año 2014 se produce una disminución en el número de estos expedientes aunque no muy significativa respecto a años anteriores

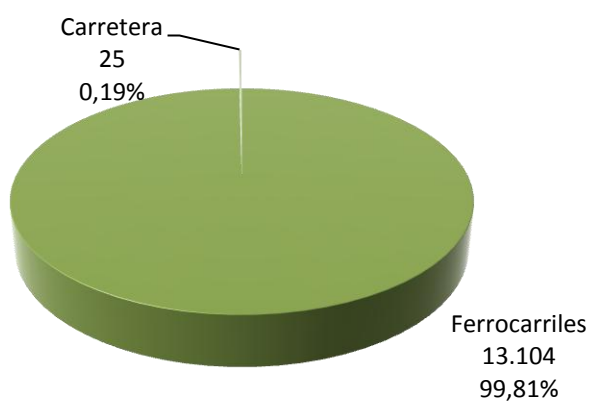


Expedientes Sancionadores de Fomento.



En cuanto a la distribución de estos expedientes en función del ámbito de aplicación de las sanciones, la inmensa mayoría de las mismas se refieren a infracciones en ferrocarriles (99,81%), junto con un 0,19 referido a las carreteras.

Expedientes Sancionadores Resueltos en 2014 por materias



- Se han tramitado 13.390 solicitudes de **ayudas al transporte de mercancías** para Canarias e Islas Baleares, de las que 13.051 han correspondido a Canarias y 339 a Islas Baleares.

El objetivo de estas ayudas es establecer un sistema de compensaciones destinado a abaratar el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías entre Islas, y entre Canarias y Baleares y la Península u otros territorios de Estados miembros de la Unión Europea y estados firmantes del acuerdo sobre el Espacio Económico europeo. Estas subvenciones atienden al hecho insular para corregir o compensar un conjunto de desventajas que afectan, entre otros



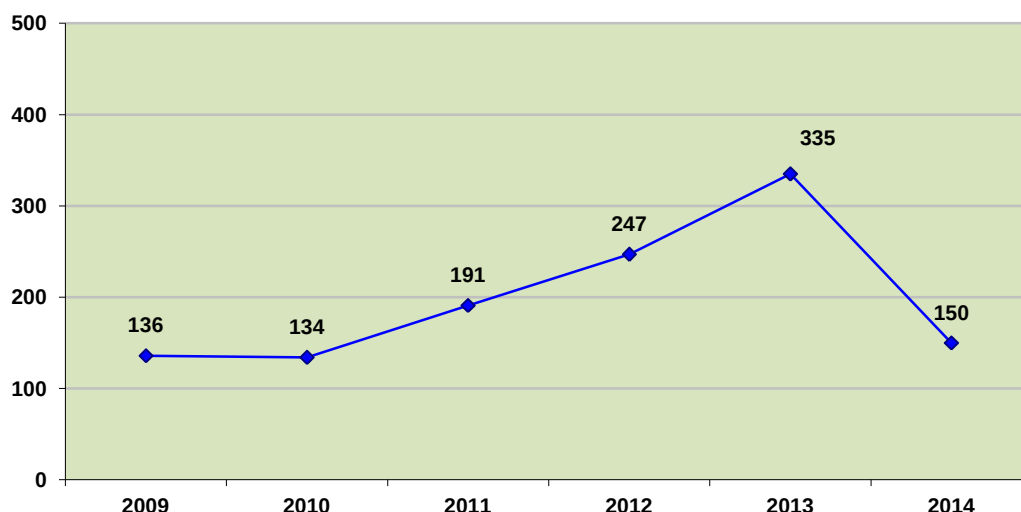


ámbitos, al transporte y las condiciones de abastecimiento de materias primas en la fabricación de los productos finales, así como la salida de los mismos de las islas.

La solicitud de estas ayudas al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Islas Baleares y Canarias se tramitan a través de una aplicación informática que permite realizar todo el proceso, lo que ha propiciado una mayor agilidad en la gestión y concesión de las mismas.

- Por otro lado, las Áreas Funcionales de Fomento realizan actuaciones relativas a la gestión del 1% cultural, previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, que establece la obligación de destinar en los contratos de obras públicas cuyo presupuesto total sea superior a 601.012,10 € una partida de al menos el 1% a trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o al fomento de la creatividad artística. El Área de Fomento realiza dicho seguimiento.

Actuaciones de Seguimiento de Obras con cargo al 1% Cultural.



- A lo largo de 2014, en las Delegaciones del Gobierno, a través de los servicios del Instituto Geográfico Nacional, se han vendido **41.282 publicaciones y cartografías**; ello ha supuesto un **aumento del 14%** respecto a 2013, en que la cantidad ascendió a 36.282 publicaciones. La mejora de la coyuntura económica ha producido un aumento del consumo al que las publicaciones vendidas el IGN no es ajeno.

## 5.2. Industria y Energía

### ➤ Funciones

El Área de Industria y Energía participa en la tramitación de diversos procedimientos en materia de instalaciones energéticas, como son: expedientes relativos a la puesta en marcha de centrales de producción eléctrica y de líneas eléctricas y gaseoductos, así como su reforma o ampliación; declaraciones de utilidad pública de gaseoductos y otras instalaciones; información y tramitación de expedientes de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos y finalmente participan en la



tramitación de los procedimientos de homologación y normalización de bienes y productos industriales.

Del mismo modo, le corresponden las actuaciones en los expedientes para la concesión de autorizaciones sobre explosivos, cartuchería y pirotecnia; la expedición de certificados de aptitud para el manejo de explosivos, así como la recepción de documentación y remisión de expedientes relacionados con la propiedad industrial.

#### ➤ Actividad

En relación con esta actividad, se detallan a continuación datos sobre expedientes iniciados y resueltos en 2014:

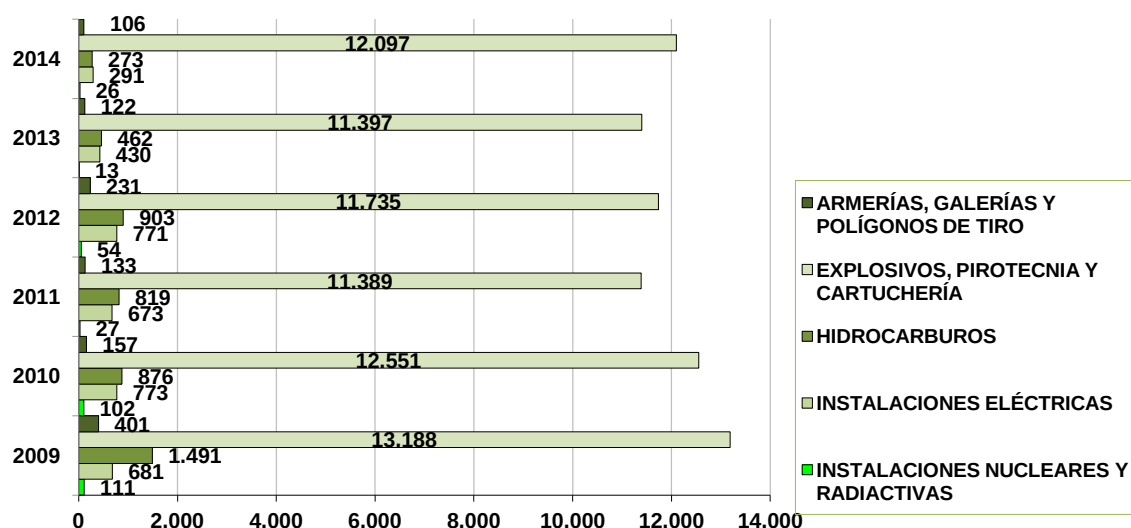
- Se han iniciado 26 expedientes de instalaciones nucleares y radiactivas.
- Los expedientes iniciados de instalaciones eléctricas han sido 291, habiendo resuelto un total de 120.
- Los correspondientes a la materia de hidrocarburos han sido 273 y los resueltos 153 en 2014.
- Los expedientes iniciados relativos a explosivos, pirotecnia y cartuchería han sido 12.097 y los resueltos 7.161.
- Por último, se han iniciado 106 expedientes sobre armerías, galerías y polígonos de tiro.

La diferencia entre expedientes iniciados y resueltos se debe en gran medida a la complejidad de fases que existen en la tramitación de algunos de ellos. A su vez, es importante destacar, que los plazos que transcurren entre el inicio y la finalización de los expedientes de hidrocarburos, eléctricos y gas natural fundamentalmente son muy extensos.

En el siguiente gráfico se reflejan los expedientes del Área de Industria y Energía en los últimos años.



Evolución de los expedientes de industria.



Cabe resaltar que en dicho período el mayor número de expedientes ha sido el relativo a explosivos, pirotecnia y cartuchería.

- Gestión de **subvenciones** concedidas a empresas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el marco del Programa de Fomento de la Investigación Tecnológica (PROFIT).

En particular, esta intervención se concreta en la verificación del grado de cumplimiento por parte de las empresas de los requisitos exigidos por el citado programa. Así, una vez se conceden las ayudas, el Área de Industria y Energía accede a ellas a través de una aplicación de dicho Ministerio y se realiza una inspección para constatar que la subvención concedida se dedica al contenido de los programas, extendiéndose acta de todo ello. A lo largo de 2014, se han realizado 219 actas de comprobación.

- Con referencia a las **expropiaciones**, señalar que durante este año se han resuelto de mutuo acuerdo 134 expedientes de expropiación de industria.

### 5.3. Agricultura y Pesca

#### ➤ Funciones

El Área de Agricultura y Pesca, además de las actividades realizadas en el control sanitario en frontera por los Servicios de Inspección de Sanidad Vegetal y Sanidad Animal, realiza las siguientes funciones:



- En **materia de pesca**, realiza la inspección y levantamiento de actas sancionadoras por pesca ilegal y emite certificaciones de reconocimiento de equipos de pesca.
- En **materia de agricultura**, colabora con el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) en la gestión de las ayudas públicas. En concreto, le corresponde la identificación y control de determinados productos que se benefician de restituciones a la exportación. Gestiona igualmente la tramitación de subvenciones de Seguros Agrarios, el control de las ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), inspección de Razas Puras en el ámbito de la selección y mejora ganadera, así como la tramitación de determinadas solicitudes de créditos, ayudas, certificaciones, licencias y permisos en materia de Agricultura, Pesca y Alimentación.

#### ➤ Actividad

##### a) Área de Agricultura

Entre las actividades desarrolladas por las Áreas de Agricultura se incluye el seguimiento del Plan de Ayuda a las personas más necesitadas de la Unión Europea. Se trata de una medida de carácter social, por la que la Comisión Europea pone a disposición de determinadas organizaciones alimentos almacenados en régimen de intervención por los Estados Miembros, para su distribución gratuita entre las personas más necesitadas. Su financiación corre a cargo del FEAGA.

Durante 2014, en ejecución del Plan 2009 de seguimiento y control de la distribución de estos alimentos, se han realizado 1.229 inspecciones frente a las 974 realizadas en 2013.

Señalar que el Plan de control 2012 comenzó con retraso, por lo que el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) acordó ampliar los controles del Plan de Ayuda Alimentaria 2012 hasta el 30 de abril de 2013, lo que significa que el número de controles del 2013 y 2014 es superior a la de años anteriores.

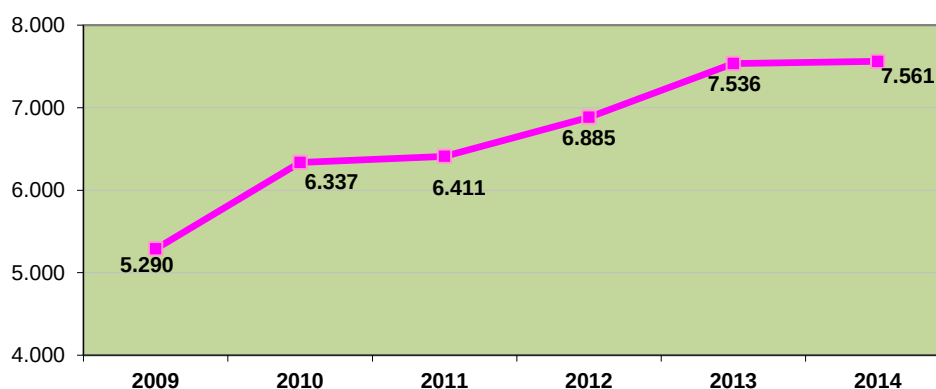
##### b) Área de Pesca

Los **Servicios de Inspección Pesquera** integrados en las Áreas de Agricultura y Pesca de las Delegaciones de Gobierno son responsables del seguimiento, control e inspección de las actividades de pesca marítima en el marco establecido por la Política Pesquera Común. La actividad de estos servicios incluye, además, la tramitación de los expedientes sancionadores resultantes de las inspecciones realizadas.

En 2014 se han realizado 7.561 inspecciones de pesca marítima, cifra superior a la actividad inspectora en 2013, en el que se realizaron 7.536 inspecciones.

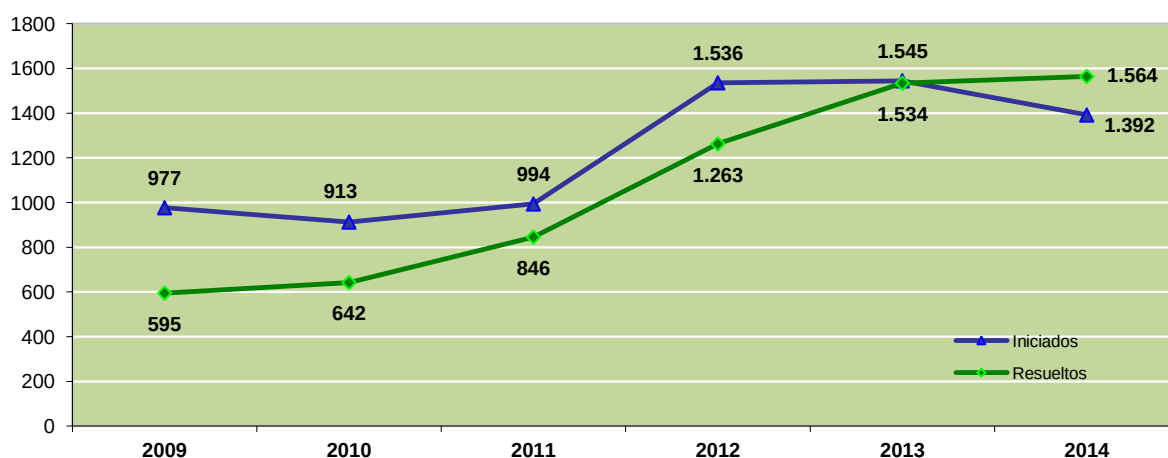


Inspecciones de Pesca Marítima.



El número de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima ha disminuido respecto a 2013, en lo que se refiere a número de expedientes iniciados. Así, en 2014 se han iniciado 1.392 expedientes frente a los 1.545 iniciados en 2013. En 2014 se han resuelto 1.564 expedientes un 2% más que los 1.534 resueltos en 2013.

Expedientes Sancionadores de Pesca Marítima.



## 5.4. Sanidad y Política Social

### ➤ Funciones

El **Área de Sanidad y Política Social**, además de las actividades de los Puestos de Inspección Fronterizos relacionados con Sanidad Exterior, realiza las siguientes funciones:



- Los **Servicios de inspección de farmacia y control de drogas** de las Áreas de Sanidad y Política Social son los encargados de la gestión de drogas y sustancias estupefacientes decomisadas. Su actividad, en síntesis, incluye las siguientes actuaciones:
  - El control, análisis y emisión de informes para procesos judiciales y administrativos.
  - La recepción, custodia, almacenamiento y destrucción de la droga incautada.
- Competencias para la realización de **inspecciones de géneros medicinales en frontera**. En el 2014 de las partidas inspeccionadas, 42.147 han sido de importaciones y 14.627 de exportaciones.
- **Inspección de instalaciones** de fabricación e importación de productos sanitarios, cosméticos y productos de higiene personal. En el 2014 se han realizado 1.554 inspecciones.
- **Información y tramitación de solicitudes del Programa de Vacaciones y Termalismo social del IMSERSO**.
- El Servicio Médico de los Centros de Vacunación Internacional (CVI), integrado en las Áreas de Sanidad y Política Social de las Delegaciones de Gobierno, es el encargado de desarrollar las actuaciones necesarias en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros, incluyendo además de la atención de los CVI, el control sanitario del tráfico internacional de personas ante cualquier emergencia o alerta sanitaria declarada.
- Tanto el Servicio de inspección de Farmacia como el de Sanidad Exterior, en diversos puntos designados por las autoridades competentes, son los responsables de la realización de los controles sanitarios a los envíos realizados a particulares desde terceros países y que entran en territorio español por las adunas postales habilitadas al efecto.

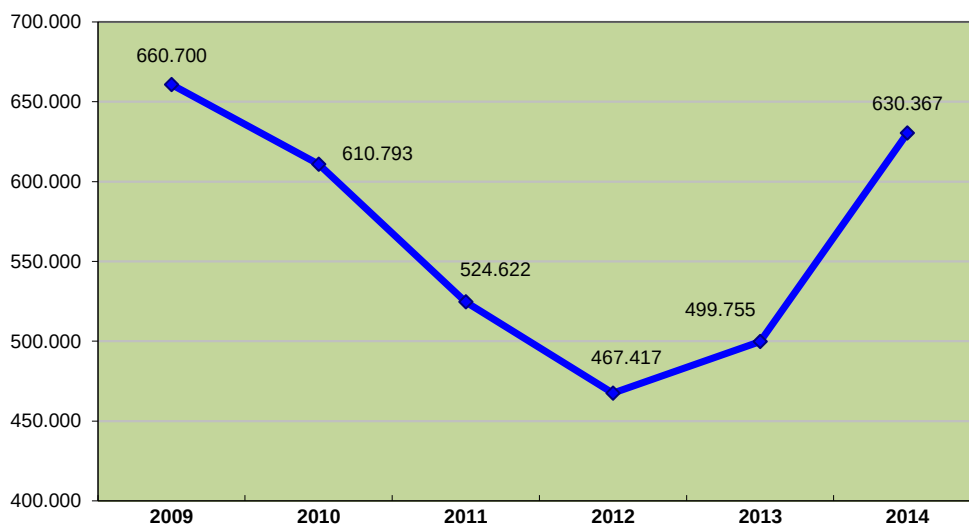
#### ➤ Actividad

De las funciones descritas, la actividad de los servicios de Inspección de Farmacia y Gestión de drogas, se centra fundamentalmente en la **gestión de drogas procedentes del tráfico ilícito**, por la considerable carga de trabajo que representa.

Durante 2014 se ha procedido a la destrucción del 71,53% del total de la droga incautada y se han realizado un total de 630.367 análisis, un 26% más que los 499.755 correspondientes a 2013, que rompe la tendencia decreciente de los últimos años. En el gráfico siguiente se muestra dicha evolución:



Análisis de Drogas.

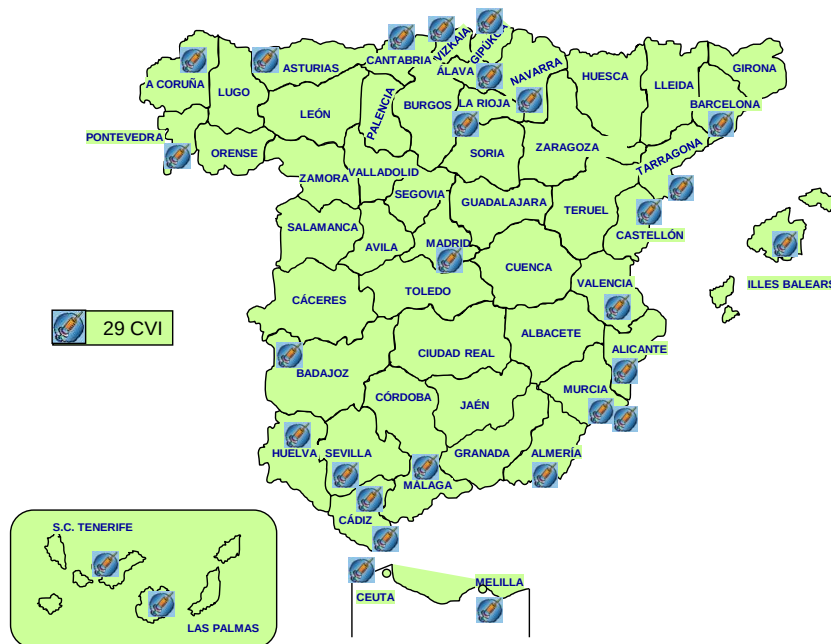


El **Servicio Médico de los Centros de Vacunación Internacional (CVI)**, integrado en las **Áreas de Sanidad y Política Social** de las Delegaciones de Gobierno, es el encargado de desarrollar las actuaciones necesarias en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros.

Los CVI constituyen un servicio sanitario donde, tras una evaluación individualizada, se asesora al viajero y se le informa sobre riesgos sanitarios inherentes a los viajes internacionales. En ellos se administran las vacunas y demás medidas preventivas o profilácticas por razones de salud pública en el tráfico internacional de personas y se expiden los correspondientes certificados médicos sanitarios y demás documentos personales de sanidad internacional, ajustándose a los modelos del Reglamento Sanitario Internacional.

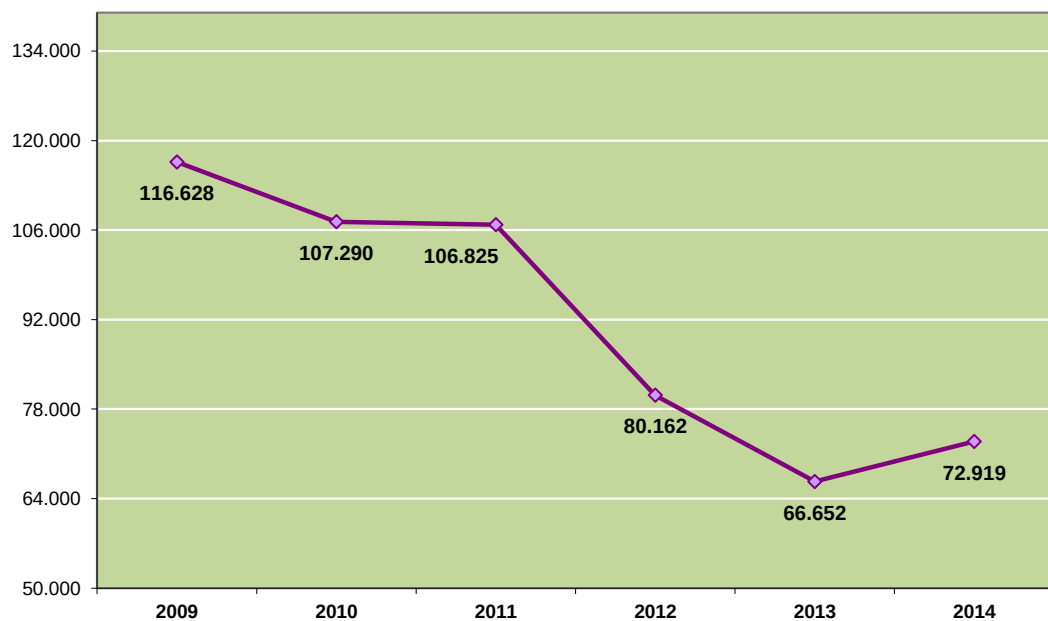
Actualmente hay 29 CVI integrados en las Áreas de Sanidad y Política Social de Delegaciones de Gobierno, donde se realizan, cerca del 25% del total de las vacunaciones a los viajeros internacionales. Además, la prestación de estos servicios se articula mediante convenios de encomienda de gestión con Comunidades Autónomas y Entes Locales, tal es el caso del Ayuntamiento de Madrid y las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Valencia, donde se administran el 75% de las vacunaciones restantes.

En el mapa que se muestra a continuación se refleja la distribución de los 29 CVI de la Administración General del Estado que existen actualmente:



En 2014 se han administrado 72.919 vacunas en los 29 CVI, un 9% más que las 66.652 administradas en 2013. La evolución de los últimos años se muestra en el siguiente gráfico:

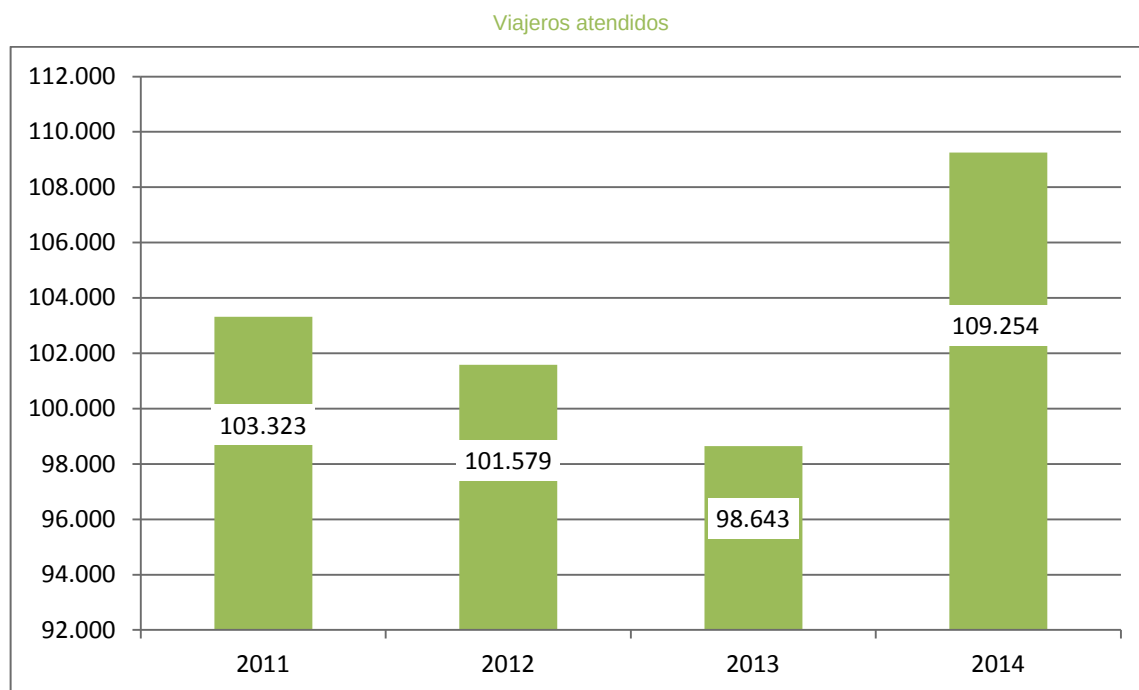
Vacunas Administradas







Cabe destacar, que a pesar de la disminución en el número de vacunas administradas, el número de viajeros atendidos en estos 29 CVI se ha mantenido de manera prácticamente constante en los últimos años, consolidándose su función de asesoramiento como una de las principales actividades allí desarrolladas.



Durante 2014, se ha continuado coordinando actuaciones con la Dirección General de Salud Pública Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, destinadas a garantizar la dotación de estos centros con las vacunas necesarias para una adecuada protección sanitaria de los viajeros internacionales, en función de las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud, y según los criterios incluidos en la Instrucción conjunta entre ambos departamentos de junio de 2012.

Asimismo, estos Servicios Médicos de las Áreas de Sanidad y Política Social, realizan el control sanitario del tráfico internacional de cadáveres y de la importación y exportación de muestras biológicas, así como el control higiénico-sanitario de los medios de transporte internacional.

La actividad de los Servicios de Inspección de Farmacia y Sanidad Exterior en las Aduanas postales habilitadas está regulada por normativa comunitaria y nacional. El Servicio de Farmacia ha visto ampliamente incrementada su actividad en esta área, pues las nuevas tecnologías facilitan la adquisición de muchos productos cosméticos y de higiene personal, así como medicamentos a través de internet. Estos productos deben ser rechazados por este Servicio si no poseen autorización de la UE. En el Servicio de Farmacia actuante en la Aduana de postales del aeropuerto de Barajas (principal punto de control del territorio y cabecera nacional) se han pasado de 2.471 inspecciones en 2013 a 4.808 en 2014.



Del mismo modo, el Servicio de Sanidad Exterior debe velar por que no se introduzcan en territorio comunitario determinados productos de origen animal a través de paquetería postal, teniendo en cuenta el riesgo sanitario que conlleva la entrada de estos productos tanto para la salud pública como para la salud de nuestra cabaña ganadera, dado el alto riesgo de transmisión de enfermedades que estos envíos conllevan. En la misma Aduana de Barajas se han inspeccionado en 2014, 6.437 envíos a particulares, un 27% más que en 2013.

Las alertas sanitarias atendidas por los médicos de Sanidad Exterior como consecuencia de la aparición del virus del Ébola se pasan a resumir a continuación:

- Reparto de tarjetas informativas: 4.814
- Control aeronaves: 104 vuelos, 4.292 viajeros y 522 tripulantes
- Control de buques: 669
- Paquetes personales: 87 paquetes controlados y 7 rechazados

Se han producido seis activaciones del protocolo de Sanidad Exterior ante sospecha del Ébola:

- Cinco en aeropuertos (Madrid 4, Valencia 1)
- Un puerto (Las Palmas)

Para ambos Servicios, estas inspecciones no solo suponen una labor importante, sino que se debe añadir la problemática asociada a la destrucción de los productos decomisados en estos controles sanitarios. Tanto los medicamentos como los productos de origen animal deben seguir unas normas estrictas de destrucción en empresas autorizadas al efecto, lo que supone un coste para la Administración.

## 5.5. Alta Inspección de Educación

### ➤ Funciones

La Alta Inspección supervisa la adecuación a la normativa básica de los currículos y la normativa educativa de la correspondiente Comunidad Autónoma, efectúa el reconocimiento de equivalencia de estudios a efectos laborales y gestiona los expedientes de convalidación y homologación de títulos extranjeros.

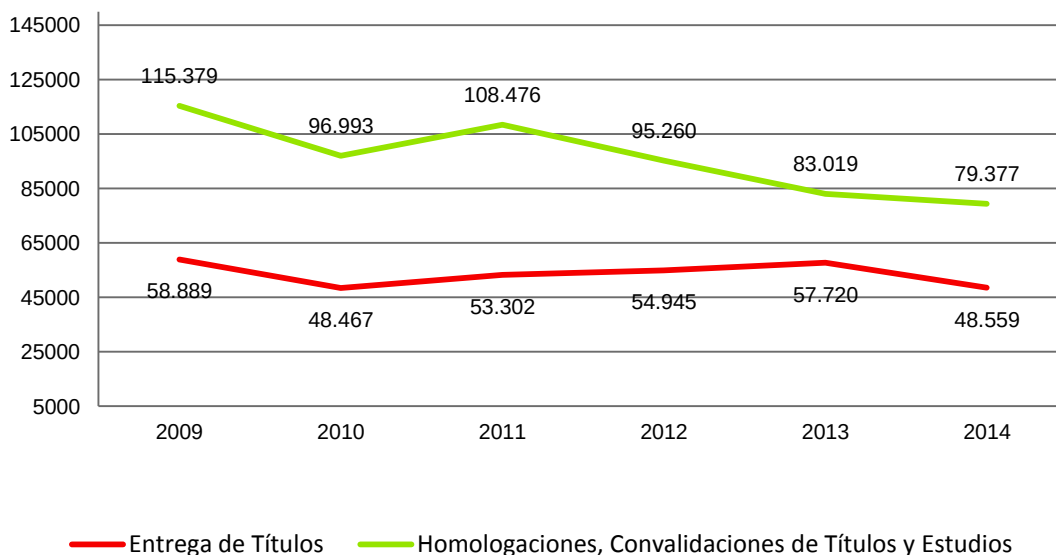
### ➤ Actividad

Durante 2014 se han tramitado un total de 79.377 solicitudes de homologaciones y convalidaciones de títulos y estudios extranjeros universitarios y no universitarios y de equivalencias de títulos españoles disminuyendo un 4% respecto a 2013, en que se tramitaron 83.019.

Por otra parte, las entregas de títulos y credenciales han sido de 48.559, frente a los 57.720 entregados en 2013, lo que supone una disminución de un 16%.



Homologaciones, Convalidaciones y Equivalencias de Títulos.



## 5.6. Trabajo e Inmigración

### ➤ Funciones

El **Área de Trabajo e Inmigración**, además de las competencias ya descritas sobre Extranjería desempeña las siguientes funciones en relación con los ámbitos de actuación que se describen a continuación:

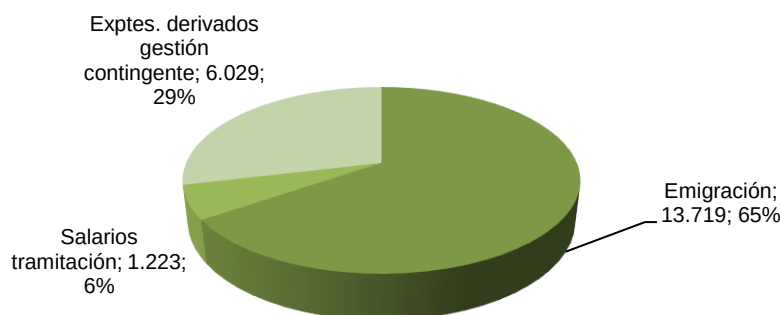
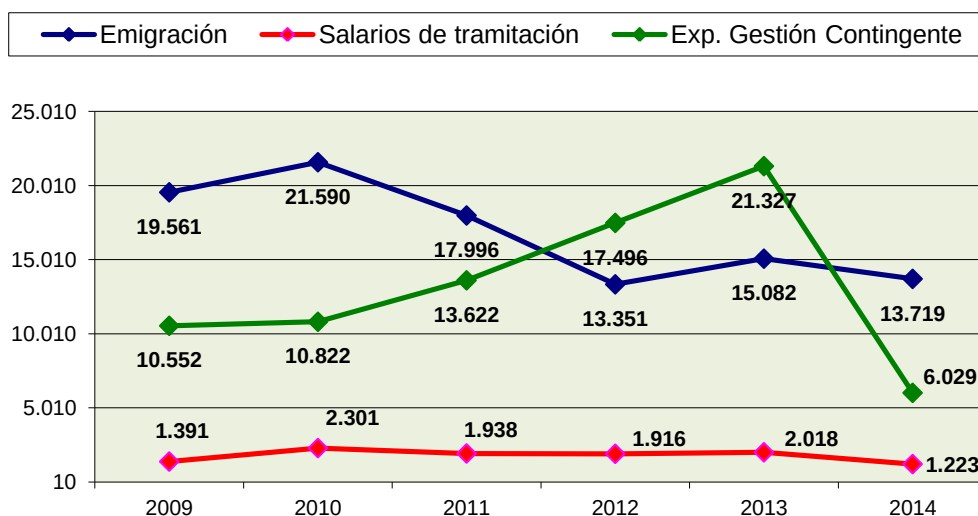
- **Certificados y ayudas a emigrantes retornados:** consisten en la expedición de certificados de emigrantes retornados a España que acreditan tal condición, la fecha de la última salida de España, la fecha del retorno, el tiempo trabajado en el país extranjero, el período de ocupación cotizado, en su caso, así como que el trabajador no tiene derecho a prestación por desempleo en dicho país. A ellos se añade la información sobre las convocatorias, requisitos o plazos de las distintas ayudas y subvenciones para emigrantes y retornados.
- **Salarios de tramitación de los expedientes de reclamación,** al Estado, de salarios de tramitación en juicios por despido y cuotas a la Seguridad Social.
- **Contratos en origen para contratación temporal:** gestión del contingente anual de trabajadores extranjeros no comunitarios y de las autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada, en las provincias donde no estaban constituidas formalmente las Oficinas de Extranjería.



## ➤ Actividad

En el año 2014 las solicitudes derivadas de la gestión del contingente se elevan a 6.023, en relación al año 2013 en el que fueron presentadas un total de 22.161 solicitudes. Esta variación en las cifras, responde a la moratoria o periodo transitorio impuesto a los ciudadanos rumanos, que se concretaba en la imposición de condiciones restrictivas en el acceso a los mercados laborales nacionales, exigiéndoles la solicitud de tarjetas de residencia. Esta situación, unida a las contrataciones en origen de trabajadoras marroquíes, hace que la entrada de solicitudes se dispare en este año 2013.

Expedientes de Trabajo resueltos por materias



Cabe destacar la labor de los **Gabinetes Técnicos Provinciales** del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en Ceuta y en Melilla, integrados en la correspondiente Delegación de Gobierno y encuadrados en las Áreas Funcionales de Trabajo e Inmigración, que dependiendo funcionalmente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de Empleo dentro de su ámbito territorial de competencias, desarrollan funciones de impulso de políticas específicas para la mejora de la gestión de la prevención laboral y la divulgación y formación especializada y de calidad en la misma materia a los agentes sociales.



Fomentan la integración de la cultura preventiva en las empresas, e, igualmente participan en la mejora de los sistemas de detección, notificación, registro y explotación de datos referidos a daños derivados del trabajo, contribuyendo a la mejora de la gestión de lo relacionado con las contingencias profesionales derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.



**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**

*Informe sobre el funcionamiento de los  
servicios de la Administración Periférica del Estado en 2014*

## **CUARTA PARTE: SERVICIOS NO INTEGRADOS**



## **1. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

- 1.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)**
- 1.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas**
- 1.3. Confederaciones Hidrográficas**
- 1.4. Coordinadores de Zona de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal**
- 1.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales**
- 1.6. Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua**
- 1.7. Agencia de Información y Control Alimentarios**
- 1.8. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)**
- 1.9. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fé (Granada)**

## **2. MINISTERIO DE DEFENSA**

- 2.1. Delegaciones de Defensa**
- 2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)**

## **3. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**

- 3.1. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)**
- 3.2. Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio**
- 3.3. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)**
- 3.4. Instituto Geológico y Minero de España (IGME)**
- 3.5. Instituto Español de Oceanografía (IEO)**
- 3.6. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)**
- 3.7. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)**
- 3.8. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)**
- 3.9. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)**
- 3.10. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología**
- 3.11. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)**
- 3.12. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)**

## **4. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

- 4.1. Direcciones Provinciales de Educación**
- 4.2. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**
- 4.3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)**
- 4.4. Archivos Estatales**
- 4.5. Museos Estatales**



**4.6. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)**

**4.7. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes**

## **5. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**5.1. Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)**

**5.2. Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)**

**5.3. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)**

**5.4. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)**

**5.5. Instituto Social de la Marina (ISM)**

**5.6. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)**

**5.7. Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)**

**5.8. Centros de Acogida a Refugiados (CAR)**

**5.9. Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)**

## **6. MINISTERIO DE FOMENTO**

**6.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)**

**6.2. Red de Ferrocarriles Españoles (RENFE) Operadora**

6.2.1. Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)

6.2.2. RENFE Viajeros

6.2.3. RENFE Mercancías

6.2.4. RENFE Fabricación y Mantenimiento

6.2.5. RENFE Alquiler de Material Ferroviario

**6.3. ENAIRE**

**6.4. Aena, S.A.**

**6.5. Sistema Portuario de Titularidad Estatal**

**6.6. Marina Mercante**

6.6.1. Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos

6.6.2. Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)

**6.7. Demarcaciones y Unidades de Carreteras**

**6.8. Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)**

## **7. MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**7.1. Delegaciones de Economía y Hacienda**

**7.2. Tribunales Económico-Administrativos**

**7.3. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)**

**7.4. Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)**

## **8. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO**

**8.1. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones**





## **9. MINISTERIO DEL INTERIOR**

**9.1. Guardia Civil**

**9.2. Cuerpo Nacional de Policía**

**9.3. Jefatura Central de Tráfico**

**9.4. Instituciones Penitenciarias**

**9.5. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo**

## **10. MINISTERIO DE JUSTICIA**

**10.1. Gerencias Territoriales de Justicia**

## **11. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

**11.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional**

## **12. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**

**12.1. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)**

**12.2. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)**

**12.3. Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)**



La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) configura, en su Sección 3ª del Capítulo II del Título II, una nueva estructura de la Administración Periférica del Estado, al prever la integración de servicios periféricos ministeriales en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares, así como la consiguiente supresión de los órganos cuyos servicios se integren.

En su artículo 33 se establece el principio general de integración de los servicios territoriales en las Delegaciones del Gobierno, al señalar que “se integrarán en las Delegaciones del Gobierno todos los servicios territoriales de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos”, previendo la excepción en aquellos casos “en que por las singularidades de sus funciones o por el volumen de gestión resulte aconsejable su dependencia directa de los órganos centrales correspondientes, en aras de una mayor eficacia en su actuación”.

A este respecto, el artículo 34 establece los criterios sobre organización de los servicios no integrados. Así, “los servicios no integrados en las Delegaciones del Gobierno se organizarán territorialmente atendiendo al mejor cumplimiento de sus fines y a la naturaleza de las funciones que deban desempeñar”. La organización de estos servicios se establecerá por Real Decreto, a propuesta conjunta del Ministro correspondiente y del Ministro de Política Territorial y Administración Pública, cuando contemple unidades con nivel de Subdirección General o equivalentes, o por Orden conjunta cuando afecte a órganos inferiores, en los términos referidos en el apartado 2 del artículo 10 de la LOFAGE. Además, la norma que determine su organización deberá establecer el ámbito idóneo para prestar dichos servicios.

“Los servicios no integrados”, según dispone el artículo 35, “dependerán del órgano central competente sobre el sector de actividad en el que aquellos operen, el cual les fijará los objetivos concretos de actuación y controlará su ejecución, así como el funcionamiento de los servicios”.

Existe, además, un deber genérico de colaboración con los Delegados y Subdelegados del Gobierno con el fin de facilitar a estos el cumplimiento de su función directiva a nivel territorial: “Los titulares de los servicios estarán especialmente obligados a prestar toda la colaboración que precisen los Delegados del Gobierno y los Subdelegados del Gobierno para facilitar la dirección efectiva del funcionamiento de los servicios estatales”.

La actividad de todos los Departamentos Ministeriales incide, de una u otra manera, en el territorio. Sin embargo, no todos ellos disponen de servicios periféricos no integrados. El objeto de esta cuarta parte del informe es reunir, ordenados por Ministerios, los servicios periféricos no integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con una breve descripción de su organización y datos relativos a su funcionamiento en 2012. Con ello, en cumplimiento de la LOFAGE y aun sin ánimo exhaustivo, se pretende recoger en un único documento la imagen global de la Administración Periférica del Estado.

## SERVICIOS NO INTEGRADOS



## 1. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



| ORGANISMO                                                                                  |          |                 | UNIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1. Agencia                                                                               | Estatal  | de Meteorología | <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Sede Central</li><li>• 17 Delegaciones Territoriales</li><li>• 2 Centros Meteorológicos Territoriales</li><li>• 1 Observatorio Atmosférico en Izaña</li><li>• 38 Observatorios Meteorológicos.</li><li>• 40 Oficinas Meteorológicas en Aeropuertos</li><li>• 26 Oficinas Meteorológicas en Bases Aéreas</li></ul> |
| 1.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas                                       |          |                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• 11 Demarcaciones de Costas</li><li>• 2 Demarcaciones Especiales en Ceuta y Melilla</li><li>• 11 Sedes Centrales</li><li>• 12 Servicios Provinciales de Costas</li></ul>                                                                                                                                             |
| 1.3. Confederaciones Hidrográficas                                                         |          |                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• 9 Confederaciones Hidrográficas</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 1.4. Coordinadores de Zona de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal |          |                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• 5 Coordinadores de Zona</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1.5. Organismo Nacionales                                                                  | Autónomo | Parques         | <ul style="list-style-type: none"><li>• 2 Parques Nacionales (Cabañeros y Tablas de Daimiel)</li><li>• 1 Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM)</li><li>• 9 Centros de Gestión de Uso Público</li></ul>                                                                                                                                            |
| 1.6. Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua                                  |          |                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• 3 Coordinadores de Obras y Proyectos</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1.7. Agencia de Información y Control Alimentarios                                         |          |                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Sede Central</li><li>• 3 Oficinas Territoriales (Plasencia, Córdoba, Jaén)</li></ul>                                                                                                                                                                                                                              |



| ORGANISMO                                              | UNIDADES |
|--------------------------------------------------------|----------|
| 1.8. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)    |          |
| 1.9. Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fé |          |



## 1.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

La Agencia Estatal de Meteorología (en adelante, AEMET) es un organismo público regulado en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, actualmente adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Conforme a lo recogido en el Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba su Estatuto, AEMET tiene por objeto el desarrollo, implantación y prestación de los servicios meteorológicos y climatológicos de competencia del Estado, así como el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades privadas, contribuyendo a la seguridad de personas y bienes, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española.

Como Servicio Meteorológico Nacional y Autoridad Meteorológica del Estado, AEMET se responsabiliza de la planificación, dirección, desarrollo y coordinación de actividades meteorológicas de cualquier naturaleza en todo el territorio nacional, así como de la representación de España en organismos y ámbitos internacionales relacionados con la Meteorología.

### ➤ Funciones

Las principales funciones de la Agencia según el artículo 8 de su Estatuto son:

- La elaboración, el suministro y la difusión de las informaciones meteorológicas y predicciones de interés general para los ciudadanos en todo el ámbito nacional, y la emisión de avisos y predicciones de fenómenos meteorológicos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales.
- La provisión de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea y marítima necesarios para contribuir a la seguridad, regularidad y eficiencia del tránsito aéreo y a la seguridad del tráfico marítimo.
- El suministro de la información meteorológica necesaria para las Fuerzas Armadas, la Defensa nacional y para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como la prestación del apoyo meteorológico adecuado para el cumplimiento de sus misiones.
- La prestación a las Administraciones Públicas, en apoyo a las políticas medioambientales de asesoramiento científico en asuntos relacionados con la variabilidad y el cambio climático.
- La prestación a las Administraciones Públicas, instituciones, organismos y entidades públicas y privadas, de asesoramiento y servicios meteorológicos y climatológicos de valor añadido o susceptibles de tenerlo, adaptados a los requerimientos específicos derivados de su sector de actividad, mediante acuerdos, licencias y contratos con los mismos.
- El mantenimiento de una vigilancia continua, eficaz y sostenible de las condiciones meteorológicas, climáticas y de la estructura y composición física y química de la atmósfera sobre el territorio nacional.
- El mantenimiento y permanente actualización del registro histórico de datos meteorológicos y climatológicos.
- El establecimiento, desarrollo, gestión y mantenimiento de las diferentes redes de observación, sistemas e infraestructuras técnicas necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Agencia.



- La realización de estudios e investigaciones en los campos de las ciencias atmosféricas y el desarrollo de técnicas y aplicaciones que permitan a la Agencia el progreso en el conocimiento del tiempo y el clima y una adecuada adaptación al progreso científico y tecnológico necesario para el ejercicio de sus funciones y para la mejora de sus servicios, así como la colaboración con otros organismos nacionales e internacionales en el desarrollo de proyectos de I+D.
- Sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, la representación del Estado en los organismos internacionales, supranacionales e intergubernamentales relacionados con la observación, la predicción meteorológica y el estudio y la modelización del clima y su evolución, en especial la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (Eumetsat), el Centro Europeo de Predicciones Meteorológicas a Plazo Medio (CEPPM) y el Grupo para la Observación de la Tierra (GEO).
- Como miembro de la Agrupación de Interés Económico «Ecomet» y de la Conferencia de Servicios Nacionales de Meteorología en Europa (Eumetnet), la participación en ambas organizaciones, así como en aquellas organizaciones internacionales cuyos miembros sean Servicios Meteorológicos Nacionales y, con carácter general, en proyectos internacionales de cooperación técnica.
- El cumplimiento de los compromisos de España que se deriven de los programas de la OMM o de otros organismos internacionales, especialmente en lo referente al intercambio internacional de datos y productos necesarios para los Servicios Meteorológicos Nacionales de otros países (Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial) y los programas de Eumetnet.
- El ejercicio de actividades en materia de formación, documentación y comunicación en materia meteorológica y climatológica u otras propias de la Agencia, para satisfacer las necesidades y exigencias nacionales e internacionales en dichas materias.
- La contribución a la planificación y ejecución de la política del Estado en materia de cooperación internacional al desarrollo en materia de meteorología y climatología, en coordinación con las organizaciones nacionales e internacionales que desarrollan estas actividades.
- La elaboración y actualización de los escenarios de cambio climático.
- La realización, en el ámbito de sus competencias, de trabajos de consultoría, y asistencia técnica.
- Cualquier otra competencia que le fuera atribuida dentro de su objeto y ámbito de actuación.

#### ➤ Estructura territorial

Consta a fecha de 31/12/2014, con un total de 1.255 efectivos, de los cuales 1.141 son funcionarios de carrera e interinos y 114 son laborales fijos, temporales o contratados por obra o servicio.

El presupuesto de AEMET aprobado en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 ascendió a 82.692.560,00 euros.

Las inversiones de AEMET sumaron 5,1 millones de euros en 2014, con la siguiente distribución territorial:



Inversiones de AEMET

| COMUNIDAD AUTÓNOMA    | INVERSIÓN 2014      |
|-----------------------|---------------------|
| ANDALUCÍA             | 303.401,88          |
| ARAGÓN                | 51.112,21           |
| ASTURIAS              | 115.997,10          |
| ISLAS BALEARES        | 255.988,41          |
| ISLAS CANARIAS        | 347.175,30          |
| CANTABRIA             | 46.555,11           |
| CASTILLA-LA MANCHA    | 162.592,04          |
| CASTILLA Y LEÓN       | 114.234,43          |
| CATALUÑA              | 211.373,56          |
| EXTREMADURA           | 108.408,57          |
| GALICIA               | 172.376,59          |
| MADRID                | 3.137.940,04        |
| MURCIA                | 16.952,06           |
| NAVARRA               | 40.830,59           |
| PAÍS VASCO            | 31.507,44           |
| RIOJA                 | 315,95              |
| VALENCIA              | 256.875,60          |
| <b>TOTAL NACIONAL</b> | <b>5.116.761,28</b> |

De conformidad con su Estatuto, la estructura territorial de AEMET consta de:

- 1 Sede Central, en la Ciudad Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
- 17 Delegaciones Territoriales.
- 40 Oficinas Meteorológicas, en aeropuertos.
- 1 Observatorio Atmosférico de Izaña, en Tenerife (Cañadas del Teide)
- 2 Centros Meteorológicos Territoriales, en Málaga y Tenerife.
- 26 Oficinas meteorológicas, en bases aéreas.
- 38 Observatorios Meteorológicos.

Para llevar a cabo sus cometidos, la Agencia cuenta con los medios técnicos que se describen en la siguiente tabla.

Medios Técnicos de la AEMET

| TIPO                | Nº |
|---------------------|----|
| Detectores de rayos | 19 |
| Espectrofotómetros  | 9  |



| TIPO                                                                            | Nº    |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Estaciones automáticas de sondeo                                                | 5     |
| Estaciones de medida de la contaminación de fondo                               | 13    |
| Estaciones de sondeos de ozono                                                  | 2     |
| Estaciones en helipuertos                                                       | 4     |
| Estaciones manuales de sondeo                                                   | 3     |
| Estaciones manuales red climatológica (atendidas por colaboradores voluntarios) | 2.768 |
| Estaciones meteorológicas automáticas red climatológica                         | 526   |
| Estaciones meteorológicas automáticas red sinóptica /mesoescalar                | 295   |
| Estaciones receptoras de satélite                                               | 18    |
| Perfilador                                                                      | 1     |
| Plataformas radiométricas                                                       | 33    |
| Radares meteorológicos                                                          | 15    |

La AEMET posee una red de comunicaciones de alta velocidad que conecta todas las instalaciones de AEMET en estrella con un nudo central instalado en los servicios centrales. También se dispone de dos conexiones de acceso a Internet de 100 y 200 Mbps garantizados.

La elaboración de las predicciones y avisos de fenómenos adversos se realizan con las salidas del modelo global del Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio (CEPPM), que es un organismo internacional al que contribuye España, a través de AEMET, con una cuota anual de 4 millones de euros. Estos modelos numéricos se utilizan como entrada de los modelos de área limitada de AEMET, como son HIRLAM v7.2 con asimilación de datos (resolución 16 y 5 Km) y HARMONIE (en experimentación) con resolución 2,5 Km.

El centro de proceso de datos cuenta con un superordenador Bullx B710, cuya configuración final consistirá en 8 armarios Bullx 1200 DLC, con una potencia pico de cálculo de 168 Tflops (unas 75 veces más potente que el ordenador sustituido). Se utilizan también los recursos computacionales del CEPPM para correr modelos en desarrollo (HARMONIE y otros).

También posee un área de almacenamiento tipo NAS en nodos distribuidos, para almacenamiento de información meteorológica (incluyendo archivo histórico) con unos 700 Terabytes de capacidad neta en discos magnéticos.

#### ➤ Actividad

En cuanto a la estructura y actividades desarrollada por la AEMET en 2014, esta se describe en la siguiente tabla, dividida por Delegación Territorial.

#### Información Delegaciones Territoriales

| DELEGACIÓN TERRITORIAL                                  | PERSONAL | ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES                                                                                              | ACTIVIDADES                                                           |
|---------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Andalucía, Ceuta y Melilla (ACM)<br>Con sede en Sevilla | 146      | Consta de las unidades de gestión económica y asuntos generales, sistemas básicos, estudios y desarrollos, grupo de predicción y | Como actividades hay que destacar:<br>• Atención a las solicitudes de |





| DELEGACIÓN TERRITORIAL | PERSONAL              | ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        |                       | <p>vigilancia, atención a usuarios y climatología.</p> <p>De ella dependen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Centro Meteorológico de Málaga con unidades homónimas</li> <li>Las Oficinas Meteorológicas de los aeropuertos de Almería, Málaga, Granada, Córdoba, Sevilla, Jerez y Melilla</li> <li>Las Oficinas Meteorológicas de las bases áreas de El Coper, Morón y Armilla y la de la base naval de Rota</li> <li>Los observatorios sinópticos de Cádiz, Ceuta, Huelva y Jaén. Se da soporte a los helipuertos de Ceuta, Algeciras y Melilla (militar).</li> </ul> <p>Adicionalmente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3 Radares</li> <li>2 sensores de rayos</li> <li>6 plataformas radiométricas</li> <li>48 EMA sinóptico mesoscalar</li> <li>76 EMA red secundaria</li> <li>376 EM red secundaria climática no automática</li> </ul> | <p>usuarios (aprox. 1.400)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Climatología, vigilancia y emisión de avisos 901</li> <li>Predicciones del ámbito de la CA</li> <li>Informes climáticos, estudios meteorológicos</li> <li>Desarrollos de aplicaciones meteorológicas</li> <li>Participación en proyectos nacionales</li> <li>Mantenimiento de equipos</li> <li>Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE,</li> <li>Representación institucional</li> <li>Actuaciones como portavoz</li> <li>Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, C.A. Andalucía y Universidades)</li> <li>Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                     |
| Aragón (ARA)           | 55                    | <p>La sede de la Delegación cuenta con las unidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría</li> <li>Gestión Económica y Asuntos Generales</li> <li>Sistemas Básicos</li> <li>Estudios y Desarrollos</li> <li>Grupo de Predicción y Vigilancia, Atención a Usuarios y Climatología.</li> </ul> <p>En Aragón están también las Oficinas Meteorológicas de los aeropuertos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Huesca y Zaragoza</li> <li>La Oficina Meteorológica de la Base Área de Zaragoza</li> <li>Los Observatorios Sinópticos de Teruel, Daroca y Calamocha.</li> <li>Se da soporte al aeropuerto privado de Teruel.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                              | <p>Actuaciones destacables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Predicción y vigilancia meteorológica. (Se emitieron 2.439 avisos).</li> <li>Mantenimiento y verificación de los equipos de observación de los aeropuertos de Zaragoza, Huesca, Teruel, Logroño y Pamplona, así como de las bases aéreas y de defensa de Zaragoza, Agoncillo, Bárdenas Reales y Ablitas.</li> <li>Mantenimiento de 101 estaciones meteorológicas automáticas, 382 manuales y el radar meteorológico de Monteoscuro (Zaragoza).</li> <li>Atención a usuarios. (479 solicitudes atendidas)</li> <li>Atención a medios de comunicación.</li> <li>En colaboración con otras instituciones del Estado: (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Fuerzas Armadas, CC.AA. y Ayuntamiento de Zaragoza)</li> <li>Participación en diferentes proyectos fronterizos, plataformas y cursos.</li> <li>Se da apoyo técnico y administrativo a las Delegaciones de La Rioja y Navarra.</li> </ul> |
| P. Asturias (AST)      | 23 + 76 colaboradores | Se crea en 2008, heredando las instalaciones del antiguo Observatorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Cumplimiento de los distintos programas de observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



| DELEGACIÓN TERRITORIAL | PERSONAL               | ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        |                        | <p>Meteorológico de Oviedo (1972).</p> <p>Además cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Observatorio Sinóptico en Gijón (puerto del Musel)</li> <li>La Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Asturias.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <p>asignados a los tres observatorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Atención a usuarios.</li> <li>Tareas de apoyo a Sistemas Básicos y Habilitación de la D.T. en Cantabria.</li> <li>Representación institucional.</li> <li>Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta</li> <li>Participación en 5 proyectos y diferentes propuestas, jornadas y convenios</li> <li>Campañas informativas a los Ayuntamientos con páginas Web para la inclusión del widget del tiempo (78% de municipios lo han incorporado a su Web).</li> </ul>                                                                                                                                                                                      |
| I. Balears (BAL)       | 54 + 175 colaboradores | <p>Cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3 OMA (Palma, Menorca e Ibiza)</li> <li>1 detector de rayos en el aeropuerto de Palma</li> <li>1 Estación de radio sondeo (Son Bonet)</li> <li>1 Observatorio (Porto Pi)</li> <li>1 Estación de Radar (zona militar de Cabo Blanco)</li> <li>1 Estación radiométrica</li> <li>1 Estación perteneciente a la red de fotómetros CIMEL</li> <li>2 Estaciones red radiométrica complementaria (aeropuertos de Palma e Ibiza)</li> <li>1 Estación perteneciente a la red de vigilancia radiológica</li> <li>1 Estación para calidad del aire (Mahón)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Remodelación de despachos y fachada de la DT.</li> <li>Acciones internas dirigidas a mejorar los servicios que AEMET presta a la sociedad, mediante realización de informes y participación en proyectos.</li> <li>Se alcanzaron 2.500 nuevos seguidores en Twitter</li> <li>Participación y colaboración en 3 proyectos, 2 grupos de trabajo, 10 congresos nacionales e internacionales.</li> </ul> <p>En colaboración con otras instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Representación institucional de la AEMET en la Comunidad</li> <li>Celebración de 2 reuniones sobre el plan CORA</li> <li>Se han impartido 6 cursos en la Delegación</li> <li>Publicaciones científicas: 7</li> </ul> |
| Canarias (CNR)         | 90 colaboradores       | <p>Prestan funciones en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los ocho aeropuertos que hay en las Islas</li> <li>Base Aérea de Gando</li> <li>En el Centro Meteorológico de Tenerife</li> <li>En la sede de la Delegación Territorial en Las Palmas de Gran Canaria</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración y difusión de predicciones meteorológicas y avisos de fenómenos.</li> <li>Apoyo a la navegación aérea.</li> <li>Colaboración con los SSCC de AEMET en distintos proyectos.</li> <li>Revisión y mantenimiento de la red de 44 estaciones automáticas y de las 226 gestionadas por colaboradores</li> <li>Campañas de divulgación.</li> <li>Atención a Protección Civil y medios de comunicación</li> <li>Colaboración en diferentes proyectos nacionales e internacionales</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                 |
| Cantabria (CTB)        | 48+1 becario           | <p>Desarrolla las predicciones regionales para las CCAA de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asturias</li> <li>Cantabria</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>14 Cursos por videoconferencia, 11 por sistema on line y 16 asistencias a otros cursos</li> <li>Taller de Meteorología en la</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |



| DELEGACIÓN TERRITORIAL   | PERSONAL               | ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                          |                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>País Vasco</li> </ul> <p>Actúa como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Centro Nacional Aeronáutico (CNA), con la emisión de Boletines y Avisos para nueve aeropuertos del norte y noroeste de España.</li> <li>Interlocutor ante las autoridades de Protección Civil tras la emisión de avisos por parte de los Centros Nacionales de Avisos de AEMET, tanto marítimo como de tierra.</li> <li>Realiza predicciones especiales: Boletines de montaña, Boletín de aludes (semanal), Boletines de Incendios, etc.</li> </ul> <p>AEMET dispone en Cantabria (5.320 km2) de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 red de 18 estaciones meteorológicas automáticas</li> <li>37 estaciones climatológicas manuales (colaboradores),</li> <li>1 plataforma radiométrica</li> <li>1 estación de Radiosondeos.</li> </ul> <p>La unidad de Sistemas Básicos de la Delegación se encarga del mantenimiento de la red de estaciones y equipamientos de la Delegación de AEMET en Asturias donde, se despliegan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>24 estaciones meteorológicas automáticas</li> <li>60 estaciones climatológicas manuales</li> <li>2 Observatorios de la red Sinóptica Principal</li> <li>1 Oficina Meteorológica de Aeropuerto</li> </ul> | <p>DT</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se atendió a las visitas de distintos colectivos sociales.</li> <li>Intervenciones en los medios de comunicación</li> <li>Realización de Informes técnicos</li> <li>Participación y proyectos nacionales e internacionales</li> </ul>                                                                                                                                                                                                         |
| Castilla-La Mancha (CLM) | 32 + 300 colaboradores | <p>Observatorios Provinciales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficinas de Defensa de la Base de Albacete y de Almagro (Ciudad Real).</li> <li>Oficina meteorológicas de Albacete y Almagro, dan apoyo a las actividades militares</li> <li>Observatorios sinópticos</li> <li>Por eficiencia muchos servicios están centralizados en Madrid</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de incidencias.</li> <li>Organización de cuadrante</li> <li>Gestión de Coordinación</li> <li>Planificación de la DT.</li> <li>Velar por el funcionamiento de las nueve oficinas</li> <li>Atención a los medios de comunicación</li> <li>Colaboración en la formación de actividades de formación, concursos y grupos de trabajo</li> <li>Colaboración con la Escuela de Perfeccionamiento de Pilotos de la Otan (TLP) en Albacete</li> </ul> |
| Castilla y León (CLE)    | 71                     | <p>Consta de las Unidades y Secciones de :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas básicos</li> <li>Grupos de Predicción y vigilancia</li> <li>Estudios y Desarrollos</li> <li>Climatología</li> <li>Atención a Usuarios</li> <li>Gestión económica y servicios</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Atención de las solicitudes</li> <li>Colaboración en proyectos de la Dirección de Producción.</li> <li>Apoyo meteorológico a eventos de especial importancia y repercusión social.</li> <li>Predicciones e informes especiales ante fenómenos adversos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                      |



| DELEGACIÓN TERRITORIAL | PERSONAL         | ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        |                  | <p>comunes.</p> <p>La instrumentación meteorológica en la comunidad se completa con una red de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 estaciones radiométricas</li> <li>• 2 detectores de rayos</li> <li>• 1 estación EMEP</li> <li>• 104 estaciones meteorológicas automáticas</li> <li>• 298 estaciones convencionales de la red climatológica secundaria.</li> <li>• 5 Observatorios</li> <li>• 3 Bases aéreas abiertas al tráfico civil</li> </ul> <p>Responsable del mantenimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructuras</li> <li>• Redes de observación y equipos informáticos</li> <li>• Control de calidad de datos de observación</li> <li>• Mantenimiento del banco de datos climatológico</li> <li>• Elaboración de las distintas predicciones y estudios climatológico.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a medios de comunicación (total de 303 intervenciones).</li> <li>• Acciones de divulgación.</li> <li>• Auditoria de la oficina meteorológica del aeropuerto de Burgos</li> <li>• Presencia en Twitter con 2.662 seguidores</li> <li>• Participación en convenios, en varias publicaciones y otros artículos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Cataluña (CAT)         | 67               | <p>Es la responsable de ejercer la autoridad meteorológica del Estado en la comunidad autónoma.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sede de la delegación en Barcelona</li> <li>• Oficinas meteorológicas de los aeropuertos de Barcelona, Girona, Reus, Sabadell y Lérida-Alguaire</li> <li>• Observatorios de Tortosa, Lérida y La Molina</li> </ul> <p>Entre sus funciones más importantes están las de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar a Protección Civil de la Generalitat y del Estado en todas aquellas situaciones meteorológicas de riesgo para la personas y bienes de Cataluña</li> <li>• Prestar apoyo meteorológico a la navegación aérea en los aeropuertos de su demarcación y también en los de Palma, Mahón e Ibiza</li> </ul>                                                     | <p>Colaboraciones con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Observatorios de Tortosa y Fabra</li> <li>• Con la Delegación del Gobierno</li> <li>• Con el Centro Nacional de Supercomputación</li> <li>• Universidad de Barcelona</li> <li>• Servicio Meteorológico de Cataluña</li> <li>• Medios de comunicación</li> </ul> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en diferentes reuniones y grupos de trabajo</li> <li>• Informe sobre duplicidad en Cataluña dentro del programa CORA</li> <li>• Mejoras en meteorología numérica de AEMET</li> <li>• Coordinación con los directores de los aeropuertos de Aena en la Comunidad</li> <li>• Participación en el Máster de meteorología, en congresos, conferencias y jornadas</li> </ul> |
| Extremadura (EXT)      | 27 colaboradores | <p>Consta de una Sección de Climatología y Relaciones con Usuarios.</p> <p>El Observatorio en Badajoz, en la sede, es automático sin personal con labores de Observación y está dotado de una estación radiométrica completa (existen 15 en España).</p> <p>La Delegación cuenta con diferentes</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a las Fuerzas Armadas, a la Delegación del Gobierno en Extremadura y otras áreas funcionales, y a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias</li> <li>• Asistencia al Pleno de Protección Civil</li> <li>• 2 Convenio de Colaboración</li> <li>• 22 Cursos de formación</li> <li>• 3 Proyectos de colaboración</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |



| DELEGACIÓN TERRITORIAL | PERSONAL            | ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        |                     | <p>unidades en Extremadura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina Meteorológica en la Base Aérea de Talavera la Real</li> <li>Observatorio Meteorológico en Cáceres.</li> <li>150 Estaciones manuales</li> <li>50 Estaciones automáticas</li> <li>1 Radar meteorológico</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <p>con otras entidades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la red climatológica automática</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Galicia (GAL)          | 64 colaboradores    | <p>Sede principal en la ciudad de La Coruña.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficinas meteorológicas de los aeropuertos de La Coruña, Vigo y Santiago</li> <li>Oficina meteorológica de defensa de Marín</li> <li>Observatorios meteorológicos de Lugo, Orense y Pontevedra.</li> </ul> <p>Además dispone de las siguientes instalaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 radar meteorológico</li> <li>1 detector de rayos</li> <li>1 equipo de sondeo</li> <li>1 espectrofotómetro</li> <li>2 plataformas radiométricas</li> <li>51 estaciones meteorológicas automáticas</li> <li>68 estaciones climatológicas manuales</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en la reorganización del Sistema Nacional de Predicción de AEMET</li> <li>Apoyo a la navegación aérea y a las Fuerzas Armadas</li> <li>Elaborar y difundir una amplia gama de productos y servicios</li> <li>Mantener y afianzar la relación de AEMET con organismos institucionales tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma.</li> <li>Proporcionar apoyo meteorológico a usuarios no institucionales.</li> <li>Atender y proporcionar asesoramiento a los medios de comunicación.</li> <li>Se impartieron 2 Cursos</li> <li>Participación en proyectos de la AEMET, grupos de trabajo y reuniones de la Comisión Mixta de convenios de colaboración con distintas Entidades</li> </ul> |
| Madrid (MAD)           | 70+45 colaboradores | <p>Las funciones que se realizan consisten en:</p> <p>Atender la red:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>15 estaciones automáticas</li> <li>1 auto sonda</li> <li>Instrumentación y equipación del resto de oficinas.</li> <li>Recopilación datos meteorológicos, depurándolos</li> <li>Mantenimiento de la base de datos climatológica.</li> <li>Se atiende las peticiones de datos e informes que solicitan los usuarios.</li> <li>Apoyo técnico al GPV y a los usuarios aeronáuticos</li> </ul>                                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos nacionales e internacionales y participación en campañas de predicción de floración y de sondeos nivológicos.</li> <li>Reuniones periódicas con las diferentes autoridades e instituciones así como la asistencia a los diferentes actos institucionales de la región</li> <li>Participación en cursos</li> <li>Convenio de colaboración con la UNED</li> <li>Visitas periódicas a cada una de las oficinas meteorológicas</li> <li>Atención a los medios de comunicación</li> </ul>                                                                                                                                                                                                               |
| R. Murcia (MUR)        | 35 colaboradores    | <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Observatorio completo en Murcia</li> <li>3 Oficinas Meteorológicas: (Alcantarilla, San Javier y Cartagena)</li> <li>90 Estaciones climatológicas manuales</li> <li>25 Estaciones climatológicas automáticas</li> <li>Mantenimiento de 8 estaciones automáticas en Albacete</li> <li>1 Radar meteorológico (Sierra de la Pila)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>2 Convenios de colaboración con diferentes entidades (Se está tramitando un convenio con la Universidad Miguel Hernández)</li> <li>Participación en diversos proyectos tanto internos de la AEMET como internacionales</li> <li>Mejora de las instalaciones del Centro de Transformación del suministro eléctrico del radar</li> <li>Finalización del Atlas climático de la Región de Murcia</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |



| DELEGACIÓN TERRITORIAL | PERSONAL | ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        |          | <p>Las funciones que se realizan consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a las Fuerzas Armadas, Aviación Civil, al Servicio de Vigilancia Aduanera, a la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, a la Administración Autonómica y Local, Direcciones Generales y AEMET</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Navarra (NAV)          | 8        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 OMDS (Bardenas y Ablitas) con estaciones automáticas y no dotadas de personal</li> <li>• Dependencia de la DTNAV de otras Delegaciones Territoriales: Aragón, Cantabria y País Vasco</li> </ul> <p>Sus funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboración con otras instituciones del Estado para la observación, mantenimiento de la red, predicciones y estudios.</li> <li>• Colaboración con otras instituciones de la AGE, Autonómica y Local</li> <li>• Atención a los medios de comunicación.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <p>Participación en proyectos, convenios y organismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Observatorio pirenaico del cambio climático</li> <li>• Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias</li> <li>• Universidad Pública de Navarra</li> </ul> <p>Participación en congresos y charlas divulgativas</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| País Vasco (PVA)       | 41       | <p>Sede de la Delegación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría</li> <li>• Sección de Gestión Económica y Asuntos Generales</li> <li>• Unidad de Sistemas Básicos</li> <li>• Unidad de Estudios y Desarrollos</li> <li>• Sección Usuarios y Climatología.</li> </ul> <p>La AEMET en el País Vasco tiene también:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficinas meteorológicas de los aeropuertos de Vitoria. Bilbao, Hondarribia</li> <li>• Observatorio de Igueldo</li> </ul> <p>Las funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento y verificación de los equipos de observación de los aeropuertos y del Observatorio.</li> <li>• Mantenimiento de 23 estaciones meteorológicas automáticas, 83 manuales y el radar meteorológico de Jata.</li> <li>• Atención a usuarios (217)</li> <li>• Atención a medios de comunicación</li> <li>• Apoyo a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Meteorológico a Salvamento Marítimo y a las Capitanías Marítimas</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Exposición en Hendaya (Francia)</li> <li>• Reactivación de las estaciones climatológicas manuales</li> <li>• Instalaciones de 2 nuevas estaciones climatológicas (Getxo y Zenarruza)</li> <li>• Recuperación de la observación fenológica</li> <li>• Apoyo administrativo a la Dirección de AEMET en los trabajos de desafección del edificio Etxaide Borda</li> <li>• Inicios de contactos para la aplicación del programa CORA</li> <li>• Ruedas de prensa y notas informativas, colaborando con diversos medios de comunicación para su difusión</li> <li>• La Unidad de sistemas básicos amplió su radio de intervención a 14 estaciones automáticas</li> <li>• La Sección de climatología y Usuarios atendió a 217 solicitudes, supone un incremento del 35%</li> </ul> |
| La Rioja (RIO)         | 9        | Representa la autoridad el Estado en temas de meteorología y climatología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de la EMA que se ha ubicado en la localidad de Enciso (La Rioja).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |





| DELEGACIÓN TERRITORIAL | PERSONAL | ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        |          | dentro de la Comunidad de La Rioja. <ul style="list-style-type: none"><li>Sede de la Delegación Territorial</li><li>Oficina Meteorológica Aeronáutica y de Defensa (OMA/OMD) de Logroño-Agoncillo</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"><li>Desarrollo de la exposición permanente a establecer en el museo de Enciso.</li><li>Colaboración con el Gobierno de la Rioja.</li><li>Participación permanente en las reuniones de protocolo de nevadas</li><li>Atención a los medios de comunicación</li><li>Asistencia a distintos actos institucionales</li><li>Cursos sobre seguridad operacional y participación en grupos de trabajo</li></ul>                                                                                                                                          |
| C. Valenciana (VAL)    | 60       | Consta de: <ul style="list-style-type: none"><li>Sede central de la Delegación en Valencia</li><li>2 Oficinas meteorológicas en aeropuertos (Valencia y Castellón).</li><li>1 Oficina meteorológica de apoyo a la Defensa en Betera</li><li>2 Observatorios meteorológicos (Alicante y Castellón)</li></ul> La infraestructuras de observación meteorológica consisten en: <ul style="list-style-type: none"><li>5 observatorios principales</li><li>43 estaciones automáticas</li><li>231 estaciones no automáticas</li><li>1 radar meteorológico</li><li>1 antena de la red de detección de rayos</li><li>2 estaciones de la red radiométrica</li></ul> Sus funciones son: <ul style="list-style-type: none"><li>Predicción meteorológica para los aeropuertos de: Cataluña Aragón, Baleares, Valencia y Murcia</li><li>Observación, climatología, predicción meteorológica para las comunidades de Valencia y Murcia</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>Se han realizado 100 intervenciones en los medios de comunicación y 4 ruedas de prensa</li><li>843 peticiones de certificados e informes, así como 484 consultas por la sede electrónica</li><li>Relaciones operativas con distintas entidades autonómicas</li><li>Participación en Proyectos nacionales e internacionales</li><li>Participación en 2 cursos Iberoamericanos</li><li>Prácticas de empresa de la fundación ADEIT.</li><li>Participación en congresos, foros, mesas redondas y jornadas nacionales e internacionales</li></ul> |

Durante el año 2014 AEMET, como autoridad meteorológica del Estado, ha prestado los servicios esenciales de naturaleza meteorológica a:

- Defensa Nacional
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- Navegación Aérea
- Navegación Marítima
- Protección Civil
- Resto de instituciones públicas (Universidades; Justicia; Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, etc.).



A lo largo de 2014 se han atendido un total de 11.937 consultas escritas y de 25.413 llamadas telefónicas en demanda de información meteorológica, efectuadas directamente por ciudadanos.

Durante este año, se ha registrado un total de 1.339 millones de páginas visitadas a través de la página web de AEMET ([www.aemet.es](http://www.aemet.es)).

## 1.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas

### ➤ Normativa

La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, tiene como objetivos fundamentales la defensa del equilibrio del litoral y de su progreso, la garantía de su uso público y la protección y conservación de sus valores y virtualidades naturales y culturales. Con la reforma del año 2013, la citada ley pretende posibilitar un equilibrio entre un alto nivel de protección del litoral y el desarrollo sobre éste de una actividad respetuosa con el medio. Por otro lado, proporcionará seguridad jurídica estableciendo un marco en el que las relaciones jurídicas en el litoral pueden tener continuidad a largo plazo.

En el Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2014 se publicó el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de Costas.

Las Demarcaciones de Costas se crearon por Orden de Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986. La estructura y las funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se establecieron de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 2680/1985, de 9 de octubre.

El artículo 5 de la citada Orden crea las **Demarcaciones de Costas**, de ámbito autonómico, y los **Servicios de Costas**, de ámbito provincial; asimismo determina la estructura y funciones de dichas Unidades, conforme se describe en la siguiente tabla

Demarcaciones de Costas

| DEMARCAIONES DE COSTAS | SEDE CENTRAL               | SERVICIOS DE COSTAS    |
|------------------------|----------------------------|------------------------|
| Andalucía Atlántico    | Cádiz                      | • Huelva<br>• Sevilla  |
| Andalucía Mediterráneo | Málaga                     | • Almería<br>• Granada |
| Asturias               | Oviedo                     |                        |
| Galicia                | La Coruña                  | • Lugo<br>• Pontevedra |
| Canarias               | Las Palmas de Gran Canaria | Santa Cruz de Tenerife |
| Cantabria              | Santander                  |                        |
| Cataluña               | Barcelona                  | • Gerona               |





| DEMARCACIONES DE COSTAS                        | SEDE CENTRAL      | SERVICIOS DE COSTAS       |
|------------------------------------------------|-------------------|---------------------------|
| Comunidad Valenciana                           |                   | • Tarragona               |
|                                                | Valencia          | • Alicante<br>• Castellón |
| Islas Baleares                                 | Palma de Mallorca |                           |
| País Vasco                                     | Bilbao            | San Sebastián             |
| Región de Murcia                               | Murcia            |                           |
| Demarcaciones Especiales en Ceuta y en Melilla |                   |                           |

Las actividades que desarrollan las Demarcaciones de Costas que, en general, son las mismas que desarrollan los Servicios Provinciales de Costas, les están atribuidas por la normativa que se ha citado y son las siguientes:

- Realización de estudios, planes, proyectos y obras de ingeniería de costas referentes a su evolución, defensa y aprovechamiento.
- Tramitación y propuesta de los expedientes de los deslindes necesarios para la delimitación del dominio público, así como su realización y el amojonamiento y la conservación del mismo.
- Propuesta de los informes que hayan de ser emitidos por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en virtud de los Reales Decretos de Transferencias a las Comunidades Autónomas.
- Tramitación, informe y propuesta de resolución de cuantos expedientes se relacionan con las competencias atribuidas al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la normativa de costas, salvo las que corresponden a unidades de nivel superior y, en todo caso, dentro de los planes de actuación y de las inversiones que autorice la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.
- Tramitación de expedientes de deslinde del dominio público marítimo terrestre.
- Tramitación de títulos de Ocupación del dominio público marítimo terrestre.
- Conservación y mantenimiento del dominio público marítimo terrestre.
- Procedimiento sancionador por infracciones cometidas en materia de costas.
- Expropiaciones, revocaciones y rescates.

➤ **Actividad**

➤ Principales actividades desarrolladas en 2014:

- En materia de **gestión del dominio público marítimo terrestre**, las Unidades Periféricas de Costas se han ocupado de los trámites que les corresponden en los principales procedimientos administrativos: deslinde, otorgamiento de autorizaciones y concesiones, incoación, instrucción y, en su caso, resolución de los procedimientos sancionadores, así como emisión de los informes que prevé la normativa aplicable.



- En materia de **proyectos y obras de protección y conservación** de los elementos que integran el dominio público marítimo terrestre, en particular, la adecuación sostenible de las playas, sistemas dunares y humedales litorales, así como la redacción, realización, supervisión, control e inspección de estudios, proyectos y obras de defensa, las Unidades Periféricas de Costas se han ocupado de los trámites y actuaciones que la vigente legislación les atribuye, bajo la supervisión de los servicios centrales de la Dirección General, o el colaboración con otros órganos de la Administración General del Estado u otras Administraciones Públicas
- En lo que se refiere a la **Protección del Medio Marino las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas** a lo largo de 2014 contribuyeron a la elaboración de diferentes informes previos a la Declaración de Impacto Ambiental evacuados por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, así como a la de otros informes consecuencia de consultas formuladas por Órganos Ambientales de distintas Administraciones.
- En materia de **prevención y lucha contra la contaminación marina accidental**, cabe señalar que, afortunadamente, la escasez de incidentes y poca intensidad de los mismos en 2014 no hizo necesaria intervención reseñable con medios operativos específicos en apoyo de las tareas de recogida y limpieza que las Administraciones Autonómica y Local llevan a cabo en la costa con ocasión de la ocurrencia de este tipo de episodios.
- **Asistencia a la IGAE** en recepción de obras de otras administraciones, según el artículo 150 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el artículo 28 del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado

En cuanto a los datos de la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2014, a continuación se indican los datos correspondientes a las Demarcaciones y Servicios de Costas y a los totales por Comunidades Autónomas:

#### Ejecución Presupuestaria de las Demarcaciones y Servicios de Costas

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | PROVINCIA              | EJERCICIO 2014 |              |
|--------------------|------------------------|----------------|--------------|
|                    |                        | COMPROMETIDO   | REALIZADO    |
|                    | Almería                | 2.406.353,84   | 1.924.351,06 |
|                    | Cádiz                  | 2.629.031,24   | 2.338.445,87 |
|                    | Granada                | 830.141,94     | 636.838,46   |
|                    | Huelva                 | 666.755,02     | 636.831,72   |
|                    | Málaga                 | 1.514.188,17   | 1.152.308,24 |
|                    | Sevilla                | 53.777,82      | 53.777,82    |
| Total ANDALUCÍA    |                        | 8.100.248,03   | 6.742.553,17 |
|                    | Asturias               | 3.858.952,31   | 3.614.409,14 |
| Total ASTURIAS     |                        | 3.858.952,31   | 3.614.409,14 |
|                    | Baleares               | 2.520.423,76   | 2.336.837,07 |
| Total BALEARES     |                        | 2.520.423,76   | 2.336.837,07 |
|                    | Las Palmas             | 969.969,09     | 888.654,22   |
|                    | Santa Cruz de Tenerife | 6.869.655,52   | 5.922.255,77 |
| Total CANARIAS     |                        | 7.839.624,61   | 6.810.909,99 |
|                    | Cantabria              | 5.335.577,83   | 4.682.855,71 |
| Total CANTABRIA    |                        | 5.335.577,83   | 4.682.855,71 |
|                    | Barcelona              | 967.021,27     | 926.774,36   |



| COMUNIDAD AUTÓNOMA                | PROVINCIA         | EJERCICIO 2014       |                      |
|-----------------------------------|-------------------|----------------------|----------------------|
|                                   |                   | COMPROMETIDO         | REALIZADO            |
|                                   | Gerona            | 508.594,72           | 508.154,79           |
|                                   | Tarragona         | 1.081.745,82         | 911.119,81           |
| <b>Total CATALUÑA</b>             |                   | <b>2.557.361,81</b>  | <b>2.346.048,96</b>  |
|                                   | Ceuta             | 33.270,99            | 33.120,99            |
| <b>Total CIUDAD DE CEUTA</b>      |                   | <b>33.270,99</b>     | <b>33.120,99</b>     |
|                                   | Melilla           | 35.909,46            | 35.909,46            |
| <b>Total CIUDAD DE MELILLA</b>    |                   | <b>35.909,46</b>     | <b>35.909,46</b>     |
|                                   | Alicante          | 3.927.847,79         | 2.078.055,38         |
|                                   | Castellón         | 1.053.964,25         | 1.010.648,23         |
|                                   | Valencia          | 2.570.990,02         | 2.496.104,36         |
| <b>Total COMUNIDAD VALENCIANA</b> |                   | <b>7.552.802,06</b>  | <b>5.584.807,97</b>  |
|                                   | La Coruña         | 5.574.544,60         | 4.718.472,33         |
|                                   | Lugo              | 1.475.983,73         | 1.457.076,33         |
|                                   | Pontevedra        | 2.542.205,12         | 2.084.507,46         |
| <b>Total GALICIA</b>              |                   | <b>9.592.733,45</b>  | <b>8.260.056,12</b>  |
|                                   | Murcia            | 2.105.499,96         | 1.494.540,36         |
| <b>Total MURCIA</b>               |                   | <b>2.105.499,96</b>  | <b>1.494.540,36</b>  |
|                                   | Vizcaya           | 4.178.891,78         | 4.079.576,07         |
|                                   | Guipúzcoa         | 15.656.427,52        | 14.244.515,72        |
| <b>Total PAÍS VASCO</b>           |                   | <b>19.835.319,30</b> | <b>18.324.091,79</b> |
|                                   | No regionalizable | 4.720.448,62         | 4.316.725,11         |
| <b>Total VARIAS PROVINCIAS</b>    |                   | <b>4.720.448,62</b>  | <b>4.316.725,11</b>  |
| <b>TOTAL GENERAL</b>              |                   | <b>74.088.172,19</b> | <b>64.582.865,84</b> |

En la siguiente tabla, se muestran las longitudes de costa deslindada por provincia y lo que resta por deslindar en cada caso a 31 de diciembre de 2014 (no se han tenido en cuenta los deslindes anulados por los tribunales, ni los que habrá que revisar según lo previsto en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas):

Longitudes de costa

| PROVINCIAS     | TOTAL DESLINDADO | LONGITUD DPMT | RESTA POR DESLINDAR | PORCENTAJE DESLINDADO % |
|----------------|------------------|---------------|---------------------|-------------------------|
| La Coruña      | 1.102,34         | 1.120,00      | 17,657              | 98,423                  |
| Alicante       | 283,86           | 290           | 6,14                | 97,883                  |
| Almería        | 244,241          | 250           | 5,759               | 97,696                  |
| Asturias       | 642,16           | 656           | 13,84               | 97,89                   |
| Islas Baleares | 1.310,00         | 1.330,00      | 20                  | 98,496                  |
| Barcelona      | 124,417          | 139,875       | 15,458              | 88,949                  |
| Vizcaya        | 228,73           | 266           | 37,27               | 85,989                  |
| Cádiz          | 486,988          | 493,122       | 6,134               | 98,756                  |
| Cantabria      | 592,915          | 614,961       | 22,046              | 96,415                  |



| PROVINCIAS   | TOTAL DESLINDADO | LONGITUD DPMT    | RESTA POR DESLINDAR | PORCENTAJE DESLINDADO % |
|--------------|------------------|------------------|---------------------|-------------------------|
| Castellón    | 127,85           | 130              | 2,15                | 98,346                  |
| Ceuta        | 17,763           | 22,744           | 4,981               | 78,1                    |
| Guipúzcoa    | 234,707          | 234,707          | 0                   | 100                     |
| Gerona       | 332,64           | 345              | 12,36               | 96,417                  |
| Granada      | 80,402           | 80,402           | 0                   | 100                     |
| Huelva       | 432,69           | 535              | 102,31              | 80,877                  |
| Las Palmas   | 735,551          | 790              | 54,449              | 93,108                  |
| Lugo         | 219,97           | 219,97           | 0                   | 100                     |
| Málaga       | 158,747          | 180              | 21,253              | 88,193                  |
| Melilla      | 4,893            | 7,329            | 2,436               | 66,762                  |
| Murcia       | 247,929          | 271,58           | 23,651              | 91,291                  |
| Pontevedra   | 537,78           | 550              | 12,22               | 97,778                  |
| Sevilla      | 562,218          | 599,89           | 37,672              | 93,72                   |
| Tarragona    | 321,284          | 327,036          | 5,572               | 98,241                  |
| Tenerife     | 686,098          | 695              | 8,902               | 98,719                  |
| Valencia     | 117,1            | 132              | 14,9                | 88,712                  |
| <b>TOTAL</b> | <b>9.833,28</b>  | <b>10.280,62</b> | <b>447,34</b>       | <b>95,65</b>            |

### 1.3. Confederaciones Hidrográficas

Según el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, los Organismos de Cuenca, con la denominación de Confederaciones Hidrográficas, son Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia y distinta del Estado, adscritas a efectos administrativos al actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente como Organismos Autónomos con plena autonomía funcional.

En España existen **9 Confederaciones Hidrográficas**. En la siguiente tabla se recoge la denominación de las mismas y la relación de oficinas con las que cuenta cada una de ellas:

Confederaciones Hidrográficas

| CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS | SEDE CENTRAL | OTRAS OFICINAS                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DUERO                         | Valladolid   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Burgos (capital, Melgar de Fernamental y Aranda de Duero)</li> <li>León</li> <li>Palencia (Carrión de los Condes)</li> <li>Salamanca</li> <li>Segovia (Palazuelo de Eresma)</li> <li>Soria</li> <li>Zamora.</li> </ul> |
| EBRO                          | Zaragoza     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Navarra (Pamplona y Tudela)</li> <li>Huesca (capital, Monzón y Barbastro)</li> <li>Lérida</li> </ul>                                                                                                                   |



| CONFEDERACIONES<br>HIDROGRÁFICAS | SEDE CENTRAL | OTRAS OFICINAS                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                  |              | <ul style="list-style-type: none"><li>• Logroño.</li></ul>                                                                                                                                     |
| GUADALQUIVIR                     | Sevilla      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Córdoba</li><li>• Granada</li><li>• Jaén</li><li>• Melilla</li><li>• Ceuta.</li></ul>                                                                  |
| GUADIANA                         | Badajoz      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Badajoz</li><li>• Mérida</li><li>• Don Benito</li><li>• Ciudad Real.</li></ul>                                                                         |
| JÚCAR                            | Valencia     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Albacete</li><li>• Alicante</li><li>• Teruel.</li></ul>                                                                                                |
| CANTÁBRICO                       | Oviedo       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Oviedo (capital y La Fresneda)</li><li>• Cantabria: (Santander)</li><li>• País Vasco (Bilbao y San Sebastián)</li></ul>                                |
| TAJO                             | Madrid       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Madrid (capital y Aranjuez)</li><li>• Guadalajara</li><li>• Cáceres (capital y Plasencia)</li><li>• Toledo (capital y Talavera de la Reina).</li></ul> |
| SEGURA                           | Murcia       |                                                                                                                                                                                                |
| MIÑO SIL                         | Orense       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Lugo (capital y Monforte de Lemos)</li><li>• Orense</li><li>• Pontevedra (Porriño)</li><li>• León (Ponferrada.)</li></ul>                              |

Las Confederaciones Hidrográficas han venido desempeñando desde su creación un importante papel en la planificación hidrológica, gestión de recursos y aprovechamientos, protección del dominio público hidráulico, concesiones de derechos de uso privativo del agua, control de calidad del agua, proyecto y ejecución de nuevas infraestructuras hidráulicas, programas de seguridad de presas o bancos de datos.

#### ➤ Normativa

Las Confederaciones Hidrográficas son los organismos responsables de la Administración Hidráulica en las cuencas intercomunitarias y sus funciones están reguladas en el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas:

- La elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado.
- Las que deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.



## ➤ Funciones

La normativa les atribuye además los siguientes cometidos:

- El otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico, salvo las relativas a las obras y actuaciones de interés general del Estado, que corresponderán al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- La inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de concesiones y autorizaciones relativas al dominio público hidráulico.
- La realización de aforos, estudios de hidrología, información sobre crecidas y control de la calidad de las aguas.
- La definición de objetivos y programas de calidad de acuerdo con la planificación hidrológica.
- La realización, en el ámbito de sus competencias, de planes, programas y acciones que tengan como objetivo una adecuada gestión de las demandas, a fin de promover el ahorro y la eficiencia económica y ambiental de los diferentes usos del agua mediante el aprovechamiento global e integrado de las aguas superficiales y subterráneas, de acuerdo, en su caso, con las previsiones de la correspondiente planificación sectorial.
- La prestación de toda clase de servicios técnicos relacionados con el cumplimiento de sus fines específicos y, cuando les fuera solicitado, el asesoramiento a la Administración General del Estado, comunidades autónomas, corporaciones locales y demás entidades públicas o privadas, así como a los particulares.

## ➤ Actividad

En 2014, las Confederaciones Hidrográficas han desarrollado un importante número de actividades relacionadas, directa o indirectamente, con múltiples aspectos que afectan a nuestra vida diaria de ahora y del futuro. Entre estas actividades destaca:

- La ejecución de importantes obras de infraestructura vinculadas al ciclo integral del agua
- La consolidación y modernización de regadíos
- La regulación y laminación de avenidas.
- La limpieza y restauración de los cauces.

Como tareas significativas llevadas a cabo por los Organismos de Cuenca en este ejercicio, destacan:

- La gestión de los episodios de lluvias e inundaciones acontecidos durante febrero 2014 en Galicia y en el verano de 2014 en Navarra, Albacete, Cuenca y Teruel.
- El desarrollo de un conjunto de obras de emergencia para paliar los daños originados por dichas inundaciones y cuya inversión ha sido superior a los 1.976 millones de euros.

Además de la construcción de nuevas infraestructuras, las Confederaciones Hidrográficas han seguido realizando labores de mantenimiento y conservación del patrimonio hidráulico existente, (presas, canales, vías de comunicación o centros de interpretación), dando así respuesta a las necesidades de los ciudadanos beneficiados por las mismas y favoreciendo la actividad económica y el empleo.



Las Confederaciones Hidrográficas, han construido durante el año 2014 numerosas obras de saneamiento y depuración (nuevas depuradoras, ampliaciones y mejoras de otras existentes) en aglomeraciones urbanas con deficiencias en este tipo de infraestructuras. Estas actuaciones, junto con otras llevadas a cabo por la Administración Autonómica y Local se realizan en aplicación del Plan Nacional de Calidad de las Aguas, con objeto de contribuir a una mejora del estado de las masas de agua y cumplir con la normativa en materia de depuración de aguas residuales urbanas.

Por impulso de las Confederaciones Hidrográficas se ha culminado la planificación hidrológica en las demarcaciones hidrográficas, aprobándose en 2014 los nuevos Planes Hidrológicos adaptados a la Directiva Marco del Agua en las demarcaciones hidrográficas del Júcar (Real Decreto 595/2014), del Segura (Real Decreto 595/2014) y de la parte española del Tago, (Real Decreto 270/2014).

Por otra parte en el ejercicio 2014 se ha impulsado el procedimiento de aprobación de los Esquemas de Temáticas Importantes de todas las demarcaciones. El Esquema de Temáticas Importantes es la segunda fase de la planificación hidrológica, en este caso, de la primera revisión de los Planes Hidrológicos elaborados conforme a la Directiva Marco del Agua. Los Esquemas de Temáticas Importantes de las 9 demarcaciones estuvieron en consulta pública durante los primeros seis meses de 2014, adoptándose en los Consejos del Agua de las Demarcaciones entre septiembre y octubre de 2014.

Con fecha 30 de diciembre de 2014, se han sacado a consulta e información pública los borradores de la Primera revisión de los Planes Hidrológicos de las 9 demarcaciones, la última fase antes de la aprobación de los nuevos planes hidrológicos.

En relación a la gestión del dominio público hidráulico, los organismos de cuenca han continuado trabajando en el otorgamiento de autorizaciones y concesiones de aguas, en el control de la calidad de las masas de agua superficiales y subterráneas, en la gestión de los vertidos de aguas residuales y en el otorgamiento de otros permisos como las declaraciones responsables para la navegación recreativa en los embalses y las autorizaciones para aprovechamiento de los cauces y de los bienes situados en ellos.

Como hecho reseñable dentro de la gestión integrada del dominio público hidráulico, destaca el Plan Hidra impulsado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; plan estratégico cuyo objeto es dar respuesta a la situación singular heredada por el traspaso de competencias desde la Junta de Andalucía y al retraso histórico que sufre el organismo en los procesos para la tramitación de expedientes concesionales, autorizaciones de uso y de inscripción de derechos, así como el incumplimiento de obligaciones exigidas por la Directiva Europea en materia calidad y gestión medioambiental en el dominio público hidráulico y en sus zonas de afección.

También es reseñable destacar que se han iniciado los procedimientos de declaración de masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado, dando cumplimiento a la legislación al respecto.

Con carácter general se han dado pasos para la integración de las redes de control de caudales de los ríos a través del **Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH)** y **Red Oficial de Estaciones de Aforo (ROEA)**. Se han consolidado las acciones de lucha contra las especies invasoras y se han realizado numerosas actuaciones de restauración de cauces, mejora de la continuidad longitudinal de masas de agua y restauración hidrológico-forestal de ríos, arroyos y espacios lagunares.





Desde el punto de vista de la educación y sensibilización ambiental, las Confederaciones Hidrográficas han continuado organizando campañas, jornadas y cursos en los que recalcar la necesidad de recuperar el buen estado ecológico de los ríos, fomentar el uso racional del espacio fluvial e impulsar el desarrollo sostenible del medio rural.

Durante el año 2014 los organismos de cuenca han avanzado en el cumplimiento de la Directiva 2007/60/CE Europea de "Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación", habiéndose realizado ya la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación, habiéndose elaborado los Mapas de Peligrosidad y de Riesgo de Inundación.

En el marco de las tecnologías de la información y de la comunicación, las Confederaciones Hidrográficas han apostado por mejorar la accesibilidad a la información, la actualización de sus diferentes páginas Web y el desarrollo de procedimientos que permitan hacerse eco de quejas y sugerencias por parte de los ciudadanos.

Diversas Confederaciones han aprobado Estrategias de Actuaciones en Cauces para la mejora del estado de las masas de agua y de la conectividad fluvial con el objetivo general de definir las líneas maestras de acción para mejorar la gestión de los ríos y recuperar y conservar los ecosistemas fluviales.

Las Confederaciones Hidrográficas en el ejercicio de sus funciones se someten a los principios rectores de la gestión en materia de aguas. Se han firmado numerosos convenios con distintas entidades (universidades, otras administraciones, ONGs...) con el objetivo de ir avanzando en la implicación de entidades públicas y privadas en la protección y mejora de los ecosistemas acuáticos, así como actividades de participación pública, educación ambiental, etc., lo cual está permitiendo hacer más próxima y fluida la relación de los Organismos de Cuenca con el medio social y territorial en que se insertan.

En la tabla que se anexa a continuación se adjunta la ejecución presupuestaria en el año 2014 de las Confederaciones Hidrográficas. Los datos se consignan en miles de euros.

Ejecución Presupuestaria (\*). Fuente: Dirección General del Agua.

| CONFEDERACIÓN<br>HIDROGRÁFICA | 452 A      | 456 A     | TOTAL      |
|-------------------------------|------------|-----------|------------|
| CANTÁBRICO                    | 25.847,98  | 19.582,67 | 45.439,65  |
| MIÑO-SIL                      | 29.709,47  | 6.237,72  | 35.947,19  |
| DUERO                         | 29.991,61  |           | 29.991,61  |
| TAJO                          | 39.289,40  | 306,01    | 39.595,41  |
| GUADIANA                      | 84.810,29  |           | 84.810,29  |
| GUADALQUIVIR                  | 140.642,02 | 8.536,97  | 149.178,99 |
| SEGURA                        | 87.368,19  |           | 87.368,19  |
| JÚCAR                         | 25.885,83  | 1.757,33  | 27.643,16  |
| EBRO                          | 64.183,65  | 8.628,48  | 72.812,13  |





#### ➤ Mancomunidad de los Canales del Taibilla

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla fue creada por Decreto Ley de 4 de octubre de 1927, para solucionar los problemas de abastecimiento de agua potable a un conjunto de poblaciones del sureste español entre las que destacaban Murcia, Cartagena y Orihuela, así como la Base Naval de Cartagena.

Actualmente tiene encomendada la prestación del esencial servicio público de abastecimiento de agua en alta a poblaciones, abarcando el ámbito geográfico de actuación a la provincia de Murcia, (excepto los municipios de Jumilla y Yecla), sureste de la provincia de Alicante, incluida su capital, y una pequeña parte del sureste de la de Albacete, estando incorporados como miembros de pleno derecho 79 municipios con una población superior a los 2.300.000 habitantes.

La MCT ha venido desempeñando desde su nacimiento un papel decisivo para la eficaz prestación del servicio público de abastecimiento de agua antes mencionado.

A tal fin se han ido realizando las obras e instalaciones, previos los estudios, planes y proyectos pertinentes, así como la explotación y mantenimiento de las infraestructuras que obran en su patrimonio hasta nuestros días.

La principal fuente de ingresos de la que se abastece el organismo es la de la prestación de servicio por suministro de agua potable.

Dentro de las actividades acometidas por el organismo autónomo a lo largo del ejercicio 2014 destaca la ejecución de un importante número de proyectos de inversión que tienen asociados fondos europeos del P.O. 2007-2013.

### 1.4. Coordinadores de Zona de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

Las funciones de la antigua Dirección General de Medio Natural y Política Forestal fueron distribuidas entre dos direcciones generales. Las correspondientes a los coordinadores de zona de política forestal fueron asignadas a la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

#### ➤ Funciones

Las principales funciones estatales que guardan relación, directa o indirecta, con los trabajos desarrollados por los coordinadores de zona son:

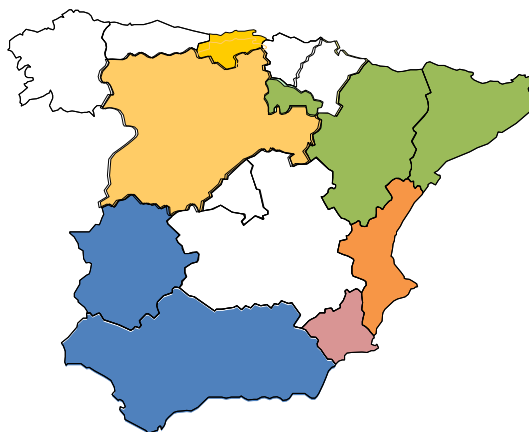
- **Obras públicas de interés general** o cuya realización afecta a más de una Comunidad Autónoma.
- **Gestión de los medios aéreos para proporcionar cobertura a nivel nacional contra incendios forestales** y normalización de material y equipos de prevención y extinción, así como las funciones derivadas de los seguros contra riesgos por incendios forestales.

Las demás funciones correspondientes a competencias del Estado del artículo 149.1 de la Constitución con incidencia territorial.



A comienzos de 2014 la RPT de la Subdirección General de Silvicultura y Montes contaba con 5 plazas de coordinadores de zona, y se encontraban distribuidas por zonas que englobaban las siguientes Comunidades Autónomas conforme se indica en el siguiente cuadro:

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| COORDINADORES DE ZONA | ANDALUCIA Y EXTREMADURA     |
|                       | CASTILLA Y LEÓN Y CANTABRIA |
|                       | CATALUÑA, ARAGÓN, LA RIOJA  |
|                       | MURCIA                      |
|                       | VALENCIA                    |



Esta distribución de la actual red de coordinadores de zona no responde a ningún criterio de diseño geográfico ni administrativo, y han sido circunstancias ajenas a su diseño las que lo han provocado.

El denominador común de las funciones que en la actualidad desarrollan los coordinadores de zona son las actuaciones en la lucha contra los incendios forestales. Estas funciones se enmarcan en la colaboración con las Comunidades Autónomas en la extinción de incendios forestales y más concretamente en la gestión de medios aéreos que se despliegan en campaña de verano para proporcionar cobertura a nivel nacional contra los incendios forestales.

También son los encargados del seguimiento de determinadas subvenciones, asisten a órganos colegiados tales como los Consejos Territoriales de Caza y Pesca, el Comité de seguimiento de los PDRs, la Comisión Territorial de Asistencia a los Delegados y Subdelegados de Gobierno y los Consejos y Comités Forestales autonómicos.

El resto de funciones han decaído de forma considerable, a la vez que los convenios de hidrología que las sustentaban. Por otro lado, la situación de crisis generalizada ha producido un decaimiento general de la actividad en obra pública y por tanto la carga de trabajo de los coordinadores de zona ha disminuido sensiblemente.

#### ➤ Actividad

Durante 2014 se ha llevado a cabo por los coordinadores de zona las siguientes actuaciones:

- Gestión y tramitación técnico-administrativa de proyectos de defensa contra incendios forestales.
- Gestión de medios aéreos y terrestres estatales y realización de guardias.



- Aplicación de normativa europea y participación en grupos de trabajo, nacionales e internacionales, de defensa contra incendios forestales.
- Gestión de la Estadística General de Incendios Forestales (EGIF) y otras bases de datos de medio contra incendios forestales.
- Gestión de la información del Área de Defensa Contra Incendios Forestales y del Centro de Coordinación de la Información Nacional contra los Incendios Forestales.
- Gestión de las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales (BRIF) del MAGRAMA.
- Coordinación de trabajos en materia de seguridad en la extinción de incendios forestales a nivel nacional.
- Coordinación y gestión de la información en defensa contra incendios forestales.

A mediados de 2014 **se ha disuelto la red de coordinadores de zona** según su configuración original, trasladándose las plazas a la sede de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal en Madrid, adscribiéndolas al Área de Defensa contra Incendios Forestales de la Subdirección General de Silvicultura y Montes.

Después de un análisis de necesidades de personal y de la carga de trabajo, algunos coordinadores de zona se han trasladado a otras unidades del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, pasando a depender de otros servicios periféricos como las Confederaciones Hidrográficas o las Demarcaciones de Costas.

La plaza de coordinador de zona de Valencia se ha adscrito a la Confederación Hidrográfica del Júcar, la de Murcia a la Confederación Hidrográfica del Segura, la de Castilla y León y Cantabria a la Confederación Hidrográfica del Duero y la de Cataluña, Aragón y La Rioja se ha adscrito a la Demarcación de costas de Cataluña.

## 1.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales

El **Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN)** está adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente, es responsable, en el ámbito de la Administración General del Estado, de la coordinación general y proyección de la Red de Parques Nacionales.

La Red de Parques Nacionales es un sistema integrado por aquellos espacios declarados parques nacionales, su marco normativo básico y el sistema de relaciones necesario para su funcionamiento.

Igualmente, el OAPN es el organismo tutelar de la aplicación en España del Programa MAB de la UNESCO y de la coordinación de la Red de Reservas de Biosfera. Complementariamente, gestiona un amplio patrimonio de centros singulares y fincas propias como referencia y ejemplo de conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

El OAPN completa su acción con una capacidad instrumental para apoyar acciones en materia de educación ambiental, conservación de biodiversidad, divulgación de conocimientos y experiencias, servir de escenario para la puesta en común de capacidades, e integrar a la sociedad en la nueva cultura ambiental.

El OAPN está estructuralmente organizado en las siguientes unidades administrativas:

- Servicios Centrales.
- Unidades Periféricas y Fincas así como otros Centros adscritos orgánicamente

En el mapa se incluyen los dos Parques Nacionales en cuya gestión participa el Organismo así como los principales Centros y Fincas adscritos al mismo.



La gestión de los distintos Centros y Fincas se lleva a cabo bajo las indicaciones que se van marcando en todo momento desde la Dirección del Organismo Autónomo y han funcionado con normalidad durante este año.

- Parques Nacionales

A 31 de diciembre de 2014 están declarados en España **15 Parques Nacionales**, cuya gestión ordinaria se realiza por las Comunidades Autónomas en que se encuentran ubicados salvo el Parque Nacional de Cabañeros y el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, cuya gestión, en coordinación con la Comunidad Autónoma, recae en el Organismo, que cuenta con las siguientes unidades:

- Parque Nacional de Cabañeros (Toledo y Ciudad Real)

Gestión del Parque Nacional de Cabañeros mientras no se realice la transferencia efectiva de la gestión ordinaria a la Comunidad autónoma de Castilla – La Mancha  
Oficinas en Pueblo Nuevo de Bullaque (Ciudad Real): 9 funcionarios y 4 laborales.



- Parque Nacional de las Tablas de Daimiel

Gestión del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel mientras no se realice la transferencia efectiva de la gestión ordinaria a la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha

Oficinas en Daimiel (Ciudad Real): 8 funcionarios y 8 laborales.

El 4 de diciembre de 2014, se publicó en el BOE la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales que estableció un nuevo marco normativo de regulación de los mismos.

- Unidades periféricas y Fincas

El Organismo Autónomo Parques Nacionales desarrolla también otras funciones como titular patrimonial de un amplio conjunto de fincas localizadas en distintos lugares del territorio nacional.

Este conjunto de fincas constituye un sistema de gestión, con criterios de coherencia estructural y funcional, y con el objetivo de constituir un referente para su uso sostenible. Tienen en común el hecho de ser representativas de algunos de los más emblemáticos paisajes y ecosistemas ibéricos y prueba de su notable valor ambiental es el hecho de que sean integrantes o estén relacionadas con espacios naturales protegidos de diferente entidad.

Superficie fincas propiedad del OAPN

| PROVINCIA      | NOMBRE FINCA                               | PARQUE    | CENTRO              | SUPERFICIE (Ha) |
|----------------|--------------------------------------------|-----------|---------------------|-----------------|
| Alicante       | Mongó                                      |           |                     | 0,74            |
| Islas Baleares | Albufera de Mallorca                       |           |                     | 666,82          |
|                | Alfurí de Dalt (Menorca)                   |           |                     | 256,00          |
| Cáceres        | Lugar Nuevo de Serradilla (Monfragüe)      | MONFRAGÜE |                     | 2.302,00        |
|                | Umbría de las Corchuelas                   |           |                     | 1.123,09        |
|                | Solana de las Corchuelas del Palacio Viejo |           |                     | 180,53          |
|                | Umbría de El Coto                          |           |                     | 180,95          |
|                | Navacalera                                 |           |                     | 333,33          |
|                | Zarza de Granadilla                        |           | ZARZA DE GRANADILLA | 6.364,00        |
| Cantabria      | Centro Forestal Monte Corona               |           |                     | 0,80            |
| Ciudad Real    | El Caracol                                 | CABAÑEROS |                     | 3.478,00        |
|                | Gargantilla                                |           |                     | 1.478,00        |
|                | Piedras Picadas                            |           |                     | 1.475,22        |



| PROVINCIA            | NOMBRE FINCA                                 | PARQUE                | CENTRO                                       | SUPERFICIE (Ha) |
|----------------------|----------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------|-----------------|
|                      | Raña de Santiago y Anchurones (1)            | TABLAS DE DAIMIEL     |                                              | 8.722,40        |
|                      | La Viñuela II o Selladores                   |                       |                                              | 4.477,48        |
|                      | 189 Fincas                                   |                       |                                              | 3.930,45        |
|                      | Mudela                                       | ENCOMIENDA DE MUDELA  | 2,24                                         |                 |
| Cuenca               | Dehesa de Cotillas                           |                       |                                              | 2.178,00        |
| Granada              | Dehesa de San Juan                           | SIERRA NEVADA         |                                              | 3.881,00        |
| Guadalajara          | Umbralejo                                    |                       |                                              | 7,44            |
| Huelva               | Las Marismillas                              | DOÑANA                |                                              | 10.310,00       |
| Jaén                 | Monte de Lugar Nuevo                         |                       | LOS MONTES DE LUGAR NUEVO                    | 10.821,88       |
|                      | Monte de Selladores-Contadero                |                       | SELLADORES CONTADERO                         | 12.616,76       |
| La Rioja             | Ribavellosa                                  |                       |                                              | 200,00          |
| Las Palmas           | La Graciosa                                  |                       | LA GRACIOSA                                  | 2.525,00        |
| Madrid               | Vivero Escuela Río Guadarrama                |                       | VIVERO ESCUELA RÍO GUADARRAMA                | 4,35            |
|                      | Cortijo de San Isidro                        |                       |                                              | 0,89            |
| Salamanca            | Monte de Cabaloria                           |                       |                                              | 180,00          |
|                      | Monte de Martinebrón                         |                       |                                              | 190,00          |
| Sta Cruz de Tenerife | Cumbres del Realejo Bajo                     | TEIDE                 |                                              | 501,87          |
|                      | Ierse y Graneritos                           |                       |                                              | 1.609,00        |
|                      | Lomo de las Ovejas                           | CALDERA DE TABURIENTE |                                              | 66,55           |
| Segovia              | Monte Matas de Valsaín                       |                       | MONTES DE VALSAÍN                            | 3.043,60        |
|                      | Monte Pinar de Valsaín                       |                       |                                              | 7.619,97        |
| Toledo               | Quintos de Mora                              |                       | QUINTOS DE MORA                              | 6.864,00        |
| Estatad              | Refugio Nacional de Caza de Islas Chafarinas |                       | REFUGIO NACIONAL DE CAZA DE ISLAS CHAFARINAS | 260,00          |



| PROVINCIA | NOMBRE FINCA | PARQUE | CENTRO | SUPERFICIE<br>(Ha) |
|-----------|--------------|--------|--------|--------------------|
| TOTAL     |              |        |        | 97.852,36          |

Los Centros, funciones y dotación de personal se relacionan a continuación:

- Montes y Aserradero de Valsaín (Segovia)

Gestión de los Montes públicos Matas y Pinar de Valsaín; gestión del aserradero de Valsaín; uso público en el Centro de visitantes de Boca del Asno (reconvertido en centro de visitantes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama). Una parte de su territorio está incluido en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y casi el resto está declarado Área Especial de Protección del Parque Nacional con un régimen intermedio de protección entre la figura de Parque Nacional y la de Zona Periférica de Protección. Asimismo, las comunidades autónomas de Castilla y León y de Madrid pueden encomendar al personal de Valsaín diversas funciones en la totalidad del ámbito del parque nacional.

Centro de trabajo en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia): 12 funcionarios y 35 laborales.

- Refugio Nacional de Caza de las Islas Chafarinas

Gestión del Refugio Nacional. Control y seguimiento de las especies de flora y de fauna de las tres islas y de su entorno marino.

Centro de trabajo en Melilla, dependencias en la isla de Isabel II: 3 laborales.

- Montes de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero (Jaén)

Gestión cinegética, de conservación y de representación institucional de los dos montes del Estado.

Centro de trabajo en Jaén y en las fincas: 9 funcionarios y 10 laborales.

- Quintos de Mora (Toledo)

Gestión cinegética, de conservación y de representación institucional de la finca Quintos de Mora

Centro de trabajo en Toledo y en la finca: 4 funcionarios y 4 laborales.

- La Encomienda de Mudela (Ciudad Real)

Gestión cinegética y de conservación de la finca de la Encomienda de Mudela

Centro de trabajo en Encomienda de Mudela (Ciudad Real): 4 laborales.

- Granadilla (Cáceres-Salamanca)

Gestión de la finca Granadilla; gestión de un centro de cría del lince ibérico

Centro de trabajo en Zarza de Granadilla (Cáceres): 4 laborales.

- Marismillas (Huelva)

Gestión medioambiental y de representación institucional de la finca Marismillas; gestión del centro de cría del lince ibérico de El Acebuche

Centro de trabajo en Almonte (Huelva): 3 funcionarios y 4 laborales.

- Finca Dehesa de San Juan (Granada)





Gestión y conservación de la finca incluida en el Parque Nacional de Sierra Nevada: 2 laborales.

- **La Graciosa (Las Palmas)**

Gestión y conservación de la finca adscrita por el Ministerio de Hacienda, que incluye la práctica totalidad de la isla, excluyendo los núcleos urbanos de Caleta del Sebo y Pedro Barba.

Centro de trabajo en Tegui (Las Palmas-Lanzarote) y dependencias en La Graciosa: 3 funcionarios y 1 laboral.

- **Casa forestal de Cumbres de El Realejo Bajo (Tenerife)**

Gestión y conservación de las fincas adscritas a Parques Nacionales en la isla de Tenerife: 1 funcionario.

- **Vivero Escuela Río Guadarrama (Madrid)**

Gestión medioambiental del vivero escuela. Desarrollo de las Escuelas-taller y Taller de Empleo de Navalcarnero (Madrid) y del Alto Bierzo (León)

Centro de trabajo en Navalcarnero (Madrid): 3 funcionarios y 4 laborales.

- **CENEAM**

De manera complementaria a los centros y fincas anteriores, el **Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM-Valsaín)** puede considerarse como el centro de referencia en educación ambiental, llevando más de 20 años dedicado a promover la responsabilidad de los ciudadanos y ciudadanas en relación con el medio ambiente. Se constituye como un centro de recursos al servicio y en apoyo de todos aquellos colectivos, públicos y privados, que desarrollan programas y actividades de educación ambiental.

➤ **Funciones**

Sus líneas de trabajo se centran en las siguientes:

- Recopilación y difusión de información especializada en educación ambiental
- Diseño y desarrollo de programas de sensibilización y participación ciudadana
- Elaboración de materiales educativos y exposiciones
- Organización y apoyo a seminarios y otros foros de reflexión y debate
- Desarrollo y ejecución de acciones de formación ambiental
- Cooperación con otras entidades públicas y privadas para la promoción de la educación ambiental.

El centro de trabajo se localiza en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia) y está dotado de 7 funcionarios y 35 laborales

Los gastos totales durante el ejercicio 2014 en las unidades periféricas expuestas se incluyen en la siguiente tabla:





Gastos de las Unidades Periféricas

| UNIDAD                              | CAP. 1       | CAP. 2       | CAP. 3       |
|-------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Parque Nacional de Cabañeros        | 496.192,18   | 1.291.050,56 | 1.287.374,33 |
| Parque Nacional Tablas de Daimiel   | 507.557,59   | 318.095,13   | 1.160.803,40 |
| Centro Lugar Nuevo y Selladores     | 566.783,74   | 423.257,38   | 361.209,30   |
| Centro Nacional Educación Ambiental | 13.15.941,37 | 913.627,15   | 218.640,71   |
| Centro Montes y Aserradero Valsaín  | 1.361.828,10 | 455.959,45   | 579.187,51   |
| Centro Quintos de Mora              | 284.210,02   | 537.065,65   | 494.205,71   |
| Vivero Escuela Río Guadarrama       | 175.935,34   | 162.721,44   | 50.622,88    |
| Isla La Graciosa                    | 155.321,77   | 292.528,99   | 41.041,89    |
| Finca Aranjuez                      | 23.712,06    | 2.041,95     |              |
| Finca Granadilla                    | 110.699,07   | 31.911,28    | 66.434,31    |
| Finca Marismillas                   | 224.334,04   | 423.129,92   | 362.186,88   |
| Finca Dehesa de San Juan            | 49.630,96    | 107.862,29   | 20.991,89    |
| Islas Chafarinas                    | 110.475,80   | 37.446,91    | 10.516,75    |
| Centro Encomienda Mudela            | 113.519,56   | 299.451,08   | 133.309,13   |
| Centro de Ribavellosa               |              | 156.160,45   | 50.622,88    |
| Finca Monte Corona                  |              | 6141,84      |              |
| Finca Los Realejos                  | 9.013,10     | 59.330,46    | 105.924,71   |

## 1.6. Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua

Los Coordinadores de Obras y Proyectos son puestos territoriales no integrados en las Delegaciones del Gobierno, que dependen directamente de la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua, a través del Área de Coordinación del Plan Nacional de Regadíos, y se reparten en las siguientes zonas:

- Este (Valencia).
- Sureste (Sevilla).
- Islas Baleares (Palma de Mallorca).

A lo largo del año 2014 los puestos de Coordinadores de Obras y Proyectos de las zonas Sureste (Sevilla) e Islas Baleares (Palma de Mallorca) han sido trasladadas a Madrid.

### ➤ Actividad

Las actividades desarrolladas en el 2014 son:

- Dirección de Asistencias Técnicas de redacción de proyectos y estudios ambientales EEIA.
- Dirección de Obras de Emergencia en sequías y/o inundaciones.



- Dirección de Obras financiadas con capítulo VI de la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua.
- Informes de coyuntura del subsector del regadío.
- Representación de la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua en las Comisiones Técnicas Mixtas de desarrollo de las Zonas Regables de su territorio.
- Relaciones Técnicas con las Confederaciones Hidrográficas, Consejerías de Agricultura, donde reside la competencia en regadíos, y Consejerías de Obras Públicas, donde residen las competencias del Agua, de las distintas Comunidades Autónomas.
- Relaciones con las Comunidades de Regantes.
- Análisis de peticiones de Declaraciones de Interés General.
- Informe del seguimiento y control de las obras de SEIASA, en fase de ejecución y explotación.
- Colaboración con el Área de Agricultura y/o las Dependencias de Agricultura de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Participación como miembro en las reuniones del Jurado Provincial de Expropiación.

### 1.7. Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA)

La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), es un organismo autónomo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que ha sido creado recientemente por la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Su Estatuto, donde se establece su organización y funcionamiento, fue aprobado mediante el Real Decreto 227/2014, de 4 de abril.

La finalidad principal de AICA se centra en el control del cumplimiento de lo dispuesto en dicha ley en lo que respecta a las relaciones comerciales entre los operadores de la cadena alimentaria, esto es, operaciones de compra-venta de alimentos y materias primas entre agricultores y ganaderos, fabricantes de alimentos y bebidas, y distribuidores del sector agroalimentario. Además, AICA tiene encomendada la gestión de los sistemas de información y control de los mercados oleícolas y lácteos.

#### ➤ Funciones

Los objetivos del personal con destino en las oficinas de Plasencia, Jaén y Córdoba es el control e inspección de las entidades que operan en el sector del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa, además de la inspección de operadores comerciales en el marco de las actuaciones de control del Programa de comprobaciones por oficio por infracciones a la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Estos objetivos se alcanzan a través de las siguientes actuaciones:

- Control de las declaraciones de los distintos operadores del sector en aplicación de la Orden APA 2677/2005, de 8 de agosto, con el fin de asegurar la transparencia y mejora de los mercados de aceite de oliva y de las aceitunas de mesa, y de las aportaciones económicas obligatorias a las organizaciones interprofesionales.



- Toma de Muestras para los premios anuales de los “Mejores aceites de oliva virgen extra de la Campaña” y para la caracterización de los aceites.
- Inspecciones y pericias ordenadas por la autoridad judicial con motivo de la instrucción y enjuiciamiento de los distintos procedimientos.
- Compra de leche líquida y de aceite de oliva ofertado a precios anormalmente bajos en cadenas de distribución para el Programa Sectorial para los aceites de oliva envasados y leche líquida envasada.
- Inspecciones de operadores comerciales en el marco del Programa de control de frutas y hortalizas.
- Inspecciones en industrias y transportes en materia de aceite de oliva, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

## 1.8 Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)

Los Reales Decretos 1728/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los operadores del sector lácteo y el Real Decreto 752/2011, de 27 de mayo, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los agentes del sector de leche cruda de oveja y cabra, designan al Laboratorio Agroalimentario de Santander, Laboratorio Nacional de Referencia para la leche cruda de vaca, cabra y oveja y es el encargado de Coordinar, armonizar y realizar ensayos comparativos con los laboratorios de análisis de leche cruda y de realizar y participar en actividades relacionadas con la calidad de la leche cruda de vaca, con laboratorios nacionales e internacionales.

En la Actualidad el Laboratorio Agroalimentario de Santander, por decisión de la Subdirección General de Control y Laboratorios Alimentarios solo realiza análisis de leches y productos lácteos. Desde el 17 de Marzo de 2006 el Laboratorio Agroalimentario de Santander está acreditado por ENAC según los criterios recogidos por la Norma UNE-EN-ISO/IEC 17025 para la realización de ensayos de leche y productos lácteos con el número de acreditación 517/LE1040.

En enero de 2014 se produce la Integración del Laboratorio Agroalimentario de Santander en el Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente. Según el Real Decreto 5/2014 de 10 de Enero por el que se modifica el Real Decreto 1330/1997, de 1 de Agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, en lo relativo al Laboratorio Agroalimentario de Santander y el Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe, Granada. El Laboratorio pasa a depender de la Dirección General de la Industria Alimentaria, a través de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios.

### ➤ Dependencia

Dirección General de la Industria Alimentaria.

### ➤ Funciones

- Como Laboratorio de referencia:
  - Coordinar, armonizar y realizar ensayos comparativos con los laboratorios de análisis.



- Realizar un seguimiento de las actividades de los laboratorios de análisis de leche cruda de vaca.
  - En el caso de laboratorios en vías de acreditación, informar tras la realización de un estudio, sobre la conformidad o no de los laboratorios de análisis propuestos por las Comunidades autónomas en el cumplimiento de las exigencias establecida.
  - Realizar y participar en actividades relacionadas con la calidad de la leche cruda de vaca, con laboratorios nacionales e internacionales.
  - Participación en ensayos comparativos con el Laboratorio Europeo de Referencia EURL MMP (ANSES) para leche y productos lácteos.
  - Participación en ensayos comparativos ICAR - International Committee for Animal Recording, para leche y productos lácteos.
  - Participación en ensayos de validación de métodos con el Laboratorio Europeo de Referencia EURL MMP (ANSES).
- **Como Laboratorio Oficial:**
    - Análisis de muestras de productos lácteos remitidas por los servicios de Inspección de las diferentes Comunidades Autónomas.
    - Análisis de productos lácteos remitidas por la Industria Láctea, otros laboratorios de control, organismos diversos y particulares.
    - Puesta a punto de métodos analíticos.
    - Participación en proyectos de investigación relacionados con el sector lácteo.
    - Análisis de leche de consumo envasada dentro del protocolo de actuación establecido con la agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) para el desarrollo de determinados aspectos de la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.
    - Estudios informativos sobre mejora de la calidad de la leche, establecidos con la Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL).

---

Datos 2014

|                                                                                         |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Recursos Humanos                                                                        | 15    |
| Nº de muestras analizadas                                                               | 1.940 |
| Nº de análisis realizados                                                               | 8.032 |
| Nº de ensayos colaborativos organizados por el LAS                                      | 28    |
| Nº de ensayos colaborativos con participación del LAS                                   | 23    |
| Nº de ensayos colaborativos con participación del LAS con otros laboratorios de la U.E. | 20    |

---



## 1.9. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fé (Granada)

El Real Decreto 1940/2004, de 27 de septiembre, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos, designa como laboratorios nacionales de referencia a los establecidos en el Anexo V del citado Real Decreto. Sus cometidos, funciones y responsabilidades serán los establecidos en dicho anexo, así como los que puedan establecerse por la Comisión Europea, de acuerdo con el procedimiento correspondiente, especialmente en lo que atañe a la coordinación de sus actividades con los correspondientes laboratorios de referencia de otros Estados miembros.

En base al mencionado Anexo, el Laboratorio Central de Sanidad Animal, sito en Santa Fe (Granada), se designa Laboratorio Nacional de Referencia para brucelosis, tuberculosis por "Mycobacterium Bovis" u otros agentes, Carbunco, Estafilococos Coagulasa Positivos, Fiebre Q, Rabia, Leishmaniasis, Equinococosis, Triquinosis, Criptosporidiosis, Cisticercosis, Toxoplasmosis, Anisakiasis, y otras parasitosis en productos para la alimentación animal y en animales vivos, salvo los sospechosos de Rabia.

Por sus funciones como Laboratorio Nacional de Referencia, es una entidad especializada en el desarrollo de unas funciones con un gran contenido técnico-científico y por tanto con una especial singularidad de las funciones que desempeña. Por otra parte la designación como Laboratorios de Referencia Nacional en determinadas materias exige el cumplimiento de requisitos muy estrictos, que solo se pueden conseguir con una adecuada elección y calidad de los medios materiales y personales puestos a su disposición

En enero de 2014 se produce la integración orgánica del Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe en el Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente Según el Real Decreto 5/2014 de 10 de enero por el que se modifica el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, en lo relativo al Laboratorio Agroalimentario de Santander y el Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe, Granada, pasa a depender de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

### ➤ Dependencia

Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

### ➤ Funciones

#### ● Como laboratorio de referencia

Las funciones de los Laboratorios Nacionales de Referencia vienen recogidas tanto en el Reglamento Nº 882/2004 sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales, como en la normativa nacional, y en el ámbito de la sanidad animal son las siguientes:

- Colaborarán con el laboratorio comunitario de referencia en su ámbito de competencias.
- Coordinarán, para su área de competencia, las actividades de los laboratorios oficiales encargados del análisis de muestras.



- Cuando proceda, organizarán ensayos comparativos entre los laboratorios oficiales nacionales y velarán por que dichos ensayos comparativos reciban un seguimiento adecuado.
- Se encargarán de difundir a la autoridad competente y a los laboratorios oficiales nacionales la información suministrada por el laboratorio comunitario de referencia.
- Facilitarán a la autoridad competente asistencia científica y técnica para la puesta en práctica de los planes de control.

Por lo que la función principal de los Laboratorios Nacionales de Referencia en España es la armonización de las técnicas analíticas en todas las comunidades autónomas, siendo uno de sus papeles importantes, la transferencia de metodología y la organización de ensayos de aptitud.

#### ● Centros de Referencia en Sanidad Animal incluidos en el LCSA

- Laboratorio Nacional de Referencia de Brucelosis Animales
- Laboratorio Nacional de Referencia de Tuberculosis Animales
- Laboratorio Nacional de Referencia de Rabia Animal
- Laboratorio Nacional de Referencia de Perineumonía Contagiosa Bovina y otras micoplasmosis animales.
- Laboratorio Nacional de Referencia de numerosas zoonosis (Carbunco y sus agentes causales, Estafilococos Coagulasa Positivos, Fiebre Q y sus agentes causales, Rabia, Leishmaniosis y sus agentes causales, Equinococosis y sus agentes causales, Triquinosis y sus agentes causales, Criptosporidiosis, y sus agentes causales, Cisticercosis y sus agentes causales, Toxoplasmosis y sus agentes causales, Anisakiasis y sus agentes causales, y otras parasitosis en productos para alimentación animal y en animales vivos, salvo los sospechosos de rabia).
- Laboratorio Nacional de Referencia de Residuos del Grupo B. (2a, 2b, 2c, 2e, 2.f.), (Directiva 96/23/CEE, Real decreto 1749/1998 modificado en el anexo V por el R.D. 731/2007).
- La Decisión de la Comisión 2006/130/CE amplía las competencias del Laboratorio Central de Sanidad Animal como Laboratorio Nacional de Referencia en materia de residuos de zoonosis en animales vivos y sus productos a los grupos A2: Agentes antitiroideos y B2d : Tranquilizantes.

El LCSA es una Institución participante de la Organización Mundial de la Salud en el programa de control de zoonosis en el Mediterráneo (O.M.S./P.C.Z.M.)

#### ➤ Área de coordinación de calidad

El Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe ha recibido la concesión de acreditación por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), conforme a la Norma ISO 17.025:2005 “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración” (expediente 650/LE946, 23/05/2008).



---

Datos referentes al año 2014

|                                                                                                 |                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Recursos Humanos                                                                                | 8 funcionarios<br>8 Personal laboral |
| Nº de muestras analizadas                                                                       | 16.530                               |
| Nº de análisis realizados                                                                       | 104.446                              |
| Nº de ensayos colaborativos organizados                                                         |                                      |
| Nº de ensayos colaborativos con participación del LCSA                                          | 11                                   |
| Nº de ensayos colaborativos con participación del laboratorio con otros laboratorios de la LCSA | 22                                   |

---



## 2. MINISTERIO DE DEFENSA



| ORGANISMO                                           | UNIDADES                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1 Delegaciones de Defensa                         | <ul style="list-style-type: none"><li>• 19 Delegaciones</li><li>• 33 Subdelegaciones</li><li>• 5 Oficinas Delegadas</li></ul>                                                                                      |
| 2.2 Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) | <ul style="list-style-type: none"><li>• 13 Delegaciones Regionales</li><li>• 9 Delegaciones Especiales</li><li>• 31 Delegaciones Provinciales</li><li>• 8 Subdelegaciones</li><li>• 5 Oficinas Delegadas</li></ul> |





## 2.1. Delegaciones de Defensa

Las Delegaciones de Defensa son órganos territoriales del Ministerio de Defensa que se constituyen para la gestión integrada de los servicios periféricos de carácter administrativo del Ministerio de Defensa y de los Organismos Públicos adscritos al mismo

Dependen orgánicamente de la Subsecretaría del Departamento y corresponde a la Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Administración Periférica, su coordinación, gestión e inspección.

Fueron creadas por el Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, con el fin de establecer una organización periférica unitaria del Ministerio de Defensa. Actualmente se encuentran reguladas en el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa y en la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.

Tienen su sede en la capital de la provincia donde radica el gobierno de la Comunidad Autónoma y en las ciudades de Ceuta y Melilla, territorios sobre los que extenderán sus competencias. Toman su nombre de la Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía en la que se encuentren establecidas.

### ➤ Estructura

Las Delegaciones de Defensa adoptan, con carácter general, la siguiente estructura:

- **Un Delegado de Defensa** como titular de la Delegación de Defensa.
- **Una Secretaría General**, órgano responsable de la asistencia técnica al titular de la Delegación en el ejercicio de sus funciones, así como de la gestión de los servicios generales. En particular, le corresponderá también el desempeño de los cometidos propios del órgano de apoyo de la Subdelegación de Defensa de la provincia en la que radique la Delegación.
- **Un número variable de Subdelegaciones de Defensa**, en función del número de provincias de la comunidad autónoma.
- **En su caso, una Asesoría Jurídica propia**, que depende orgánicamente de la Delegación o Subdelegación correspondiente. Funcionalmente dependerá de la Asesoría Jurídica General de la Defensa. Sus principales cometidos son emitir los informes jurídicos que le fueren solicitados por el Delegado, el Subdelegado y los Gestores de las distintas áreas funcionales, tendentes a asegurar la legalidad y la necesaria coordinación y unidad de criterios y velar, en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento, por los principios generales de actuación y funcionamiento de las Administraciones Públicas.

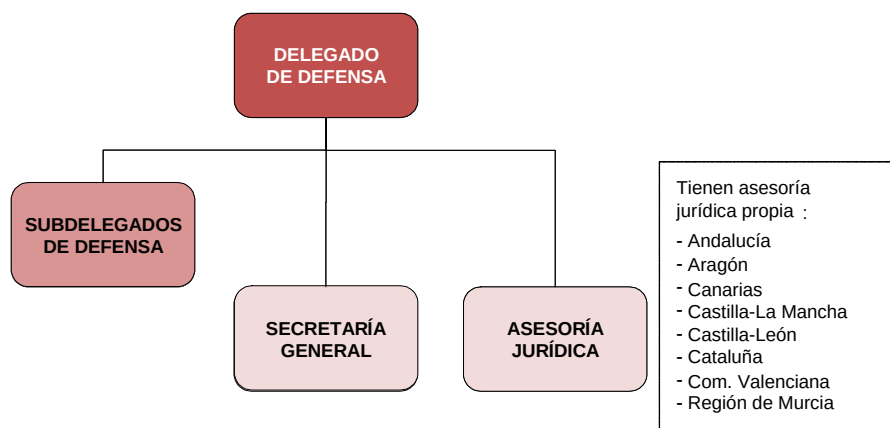
De acuerdo con las instrucciones que dicte la Asesoría Jurídica General, los Jefes o Directores de las unidades, centros u organismos militares que no cuenten con Asesoría Jurídica propia podrán solicitar de la Delegación o Subdelegación que sí disponga de ella, dentro de cuya demarcación territorial se encuentren ubicados, que se les preste el asesoramiento jurídico que precisen, así como la designación de un Oficial del Cuerpo Jurídico Militar destinado en la misma, con el fin de que forme



parte de las Mesas de Contratación que hayan de constituirse en esa demarcación territorial para la adjudicación de los contratos cuya celebración les corresponda.

Este último apoyo, en aquellos casos en los que las Mesas de Contratación deban constituirse fuera del ámbito territorial de la Delegación de Defensa en la Comunidad de Madrid, podrá también prestarse a solicitud de los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y de los organismos públicos adscritos al mismo.

#### Organigrama de las Delegaciones de Defensa



#### ➤ Funciones

Corresponde a las Delegaciones de Defensa, en su respectivo ámbito territorial y en el marco de las competencias atribuidas a los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y a los Organismos Públicos adscritos al mismo, el ejercicio de las funciones administrativas y servicios periféricos relacionados, entre otras, con las siguientes materias:

- Difusión de la cultura de Defensa.
- Reclutamiento, aportación adicional de recursos humanos e incorporación laboral.
- Administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino.
- Administración del personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa.
- Asistencia a cargos y autoridades del Ministerio de Defensa cuando deban desplazarse por el territorio nacional en el ejercicio de sus funciones.

Corresponde también a las Delegaciones de Defensa prestar asistencia y apoyo de carácter administrativo, con los medios humanos y materiales que sean necesarios, a los órganos de la Jurisdicción Militar y de la Intervención General de la Defensa que estén ubicados dentro de su ámbito territorial.

Este apoyo de carácter administrativo se circunscribe a:



- Dar traslado, a los órganos de que dependan orgánicamente, de las solicitudes que efectúen en relación con las siguientes materias: indemnizaciones por razón de servicio, material, bibliografía, gestión de vacantes, infraestructura (cuando no se encuentren ubicados en la sede de la Delegación o Subdelegación de Defensa) y, en general, cualquier otra necesaria para la vida y funcionamiento de dichos órganos, efectuando el seguimiento de esas solicitudes hasta que queden resueltas.
- Gestionar las indemnizaciones a que tienen derecho los peritos, testigos e imputados citados por los juzgados y tribunales militares cuando aquéllos no pertenezcan a la Administración militar. Cuando sí pertenezca a esa Administración, dichas indemnizaciones correrán por cuenta de la unidad, centro u organismo en que se encuentren destinados o, en su defecto, por cuenta del Ejército al que pertenezcan.

#### a) Subdelegaciones de Defensa

Dependientes de las Delegaciones de Defensa se encuentran las Subdelegaciones de Defensa. Tienen su sede en las capitales de provincia, y su ámbito competencial abarca el territorio de éstas, dependiendo orgánicamente de la Delegación de Defensa correspondiente. En aquellas provincias en las que radique la Delegación de Defensa, su titular ejercerá también las funciones propias del Subdelegado.

Desarrollan, en su ámbito territorial, las mismas funciones que las señaladas para las Delegaciones de Defensa. Se estructuran, con carácter general, de la siguiente forma:

- Un Subdelegado de Defensa como titular de la Subdelegación de Defensa.
- Un Órgano de Apoyo.
- Las áreas funcionales que se establezcan.
- En su caso, las Oficinas Delegadas y CIDEF (Centros de Información de la Defensa) que se determinen en cada provincia.

En las Subdelegaciones cuya sede provincial coincida con la de la Delegación de Defensa no se constituirá Órgano de Apoyo, siendo sus funciones asumidas por la Secretaría General de dicha Delegación de Defensa.

El número de Áreas Funcionales y su entidad se establece en función de las necesidades del Departamento, entre las siguientes:

- **Área de Personal y Apoyo Social:** desarrolla actividades propias de la administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino y de la que corresponda al personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa. También serán actividades de esta área las propias de la prevención de riesgos laborales y las que se deriven de la aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, que estén relacionadas con la acción social del personal militar.
- **Área de Reclutamiento:** encargada de las actividades asociadas al reclutamiento, a la aportación adicional de recursos humanos y a la incorporación laboral.
- **Área de Patrimonio:** Entiende de las actividades asociadas a la gestión de propiedades del Ministerio de Defensa.



- **Área de Inspección Industrial:** desarrolla actividades asociadas a la inspección de calidad y a la seguridad industrial.

En el cuadro que se muestra a continuación, se especifica la dependencia orgánica y funcional de cada una de las Áreas Funcionales anteriormente mencionadas, sin olvidar la dependencia funcional que los propios Subdelegados de Defensa tienen de la Secretaría General de Política de Defensa (SEGENPOL), en el desarrollo de los cometidos de difundir la cultura de seguridad y defensa.

#### Áreas Funcionales

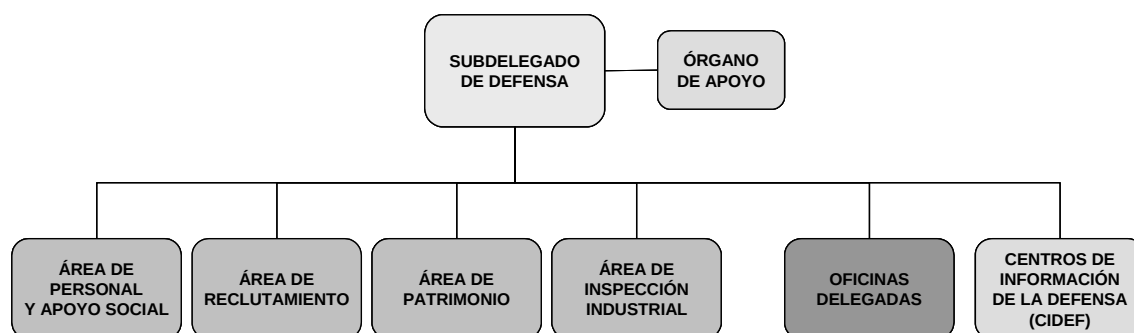
| ÁREA FUNCIONAL          | DEPENDENCIA ORGÁNICA   | DEPENDENCIA FUNCIONAL                                                                                                                  |
|-------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Personal y Apoyo Social | Subdelegado de Defensa | <b>DIGENPER</b> (Dirección General de Personal)                                                                                        |
| Reclutamiento           | Subdelegado de Defensa | <b>DIGEREM</b> (Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar)                                                                |
| Patrimonio              | Subdelegado de Defensa | <b>DIGENIN</b> (Dirección de Infraestructura) e <b>INVIED</b> (Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa) |
| Inspección Industrial   | Subdelegado de Defensa | <b>DGAM</b> (Dirección General de Armamento y Material)                                                                                |

En virtud de la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, las Áreas Funcionales pueden ejercer sus competencias sobre el territorio de varias provincias.

Dependiendo orgánicamente de las Subdelegaciones de Defensa se encuentran las Oficinas Delegadas.

Cuando en una determinada ciudad o área geográfica se dé una concentración notable de personas o bienes que deban ser administrados, u otras circunstancias especiales así lo recomienden, se crea una Oficina Delegada en la que se desconcentren funciones de la Subdelegación de Defensa.

#### Organigrama de una Subdelegación de Defensa Tipo





En la actualidad existen las siguientes Oficinas Delegadas:

Oficinas Delegadas

| PROVINCIA | LOCALIDAD         |
|-----------|-------------------|
| Cádiz     | Algeciras         |
|           | San Fernando      |
| La Coruña | Ferrol            |
| Madrid    | Alcalá de Henares |
| Murcia    | Cartagena         |

➤ **Actividad**

En relación con la actividad de 2014 de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, la siguiente tabla muestra el número de ciudadanos que han acudido a dichas instalaciones para realizar la solicitud de ingreso en las Fuerzas Armadas para cubrir las plazas ofertadas de tropa y marinería.

Usuarios presenciales en las Delegaciones de Defensa y solicitudes de ingreso en las FAS

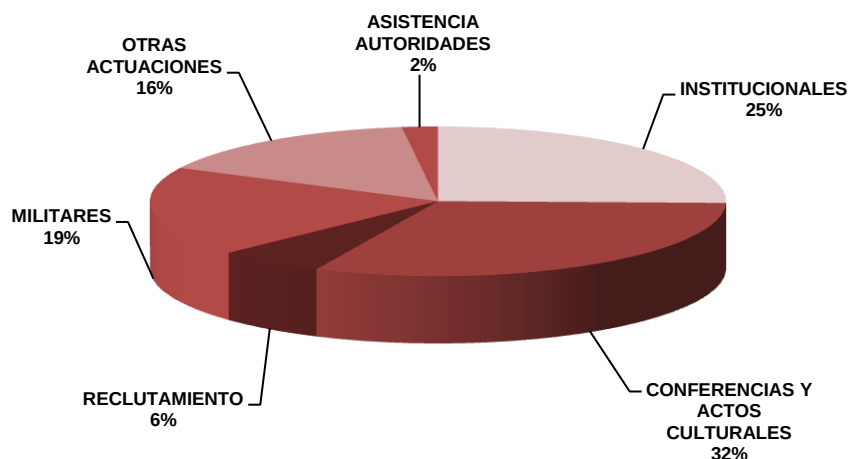
| DELEGACIONES DE DEFENSA | USUARIOS PRESENCIALES | SOLICITUDES DE INGRESO EN FAS |
|-------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| ANDALUCÍA               | 92.327                | 25.810                        |
| ARAGÓN                  | 38.778                | 2.713                         |
| PRINCIPADO DE ASTURIAS  | 8.052                 | 1.272                         |
| ISLAS BALEARES          | 7.376                 | 760                           |
| CANARIAS                | 20.484                | 5.377                         |
| CANTABRIA               | 8.732                 | 425                           |
| CASTILLA-LA MANCHA      | 24.723                | 4.361                         |
| CASTILLA Y LEÓN         | 46.746                | 5.190                         |
| CATALUÑA                | 11.744                | 2.553                         |
| COMUNIDAD VALENCIANA    | 49.805                | 6.987                         |
| EXTREMADURA             | 14.038                | 4.890                         |
| GALICIA                 | 37.005                | 4.519                         |
| COMUNIDAD DE MADRID     | 18.198                | 8.997                         |
| REGIÓN DE MURCIA        | 17.991                | 3.324                         |
| NAVARRA                 | 2.461                 | 27                            |
| PAÍS VASCO              | 12.465                | 487                           |
| LA RIOJA                | 3.418                 | 209                           |
| CEUTA                   | 11.275                | 652                           |
| MELILLA                 | 12.164                | 1.068                         |
| TOTAL NACIONAL          | 437.782               | 79.621                        |



Por otro lado la siguiente tabla, recoge las actuaciones de los Delegados y Subdelegados de Defensa en 2014.

Principales actuaciones de los Delegados y Subdelegados de defensa en 2014

| PRINCIPALES ACTUACIONES DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE DEFENSA |              |
|--------------------------------------------------------------------|--------------|
| Institucionales                                                    | 1.601        |
| Conferencias y actos culturales                                    | 1.990        |
| Reclutamiento                                                      | 379          |
| Militares                                                          | 1.225        |
| Otras actuaciones                                                  | 987          |
| Asistencia autoridades                                             | 128          |
| <b>TOTAL</b>                                                       | <b>6.310</b> |



Por último, cabe indicar que las Delegaciones de Defensa están desarrollando los programas que propone el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

Todas las Subdelegaciones de Defensa están certificadas por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas de los Servicios (AEVAL), con el sello acreditativo de nivel de excelencia europeo EFQM. De las 52 Subdelegaciones provinciales, 36 se encuentran acreditadas en el nivel +200 del modelo EFQM, 11 en el nivel +300, y 5 han obtenido el sello +400 puntos EFQM.

En 2014 fueron además galardonadas por la AEVAL por su brillante gestión y el nivel alcanzado, con los sellos de cristal, la Delegación de Defensa en Castilla La Mancha, la Subdelegación de Defensa en Burgos, la Subdelegación de Defensa en Palencia y la Subdelegación de Defensa en León.

Estos sellos de cristal suponen un reconocimiento, que se realiza anualmente a las diez Organizaciones de la Administración General del Estado, que han destacado por su nivel de excelencia.



## 2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

ISFAS es un Organismo Autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propia y autonomía de gestión, que depende del Ministerio de Defensa a través de su Subsecretaría. Tiene a su cargo la gestión del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, la Guardia Civil, el personal estatutario del CNI y el personal civil de cuerpos adscritos al Ministerio de Defensa, con excepción de las pensiones de jubilación, invalidez, muerte y supervivencia.

### ➤ Normativa

La ley encomienda al ISFAS la protección social frente a las contingencias de asistencia sanitaria, incapacidad temporal, inutilidad para el servicio, lesiones permanentes no invalidantes, servicios sociales, asistencia social, prestaciones familiares por hijo a cargo o menor acogido con discapacidad y subsidio especial por parto múltiple. Además gestiona las prestaciones de carácter complementario de las Asociaciones Mutuas Benéficas de Tierra y del Aire, que optaron por integrarse en el denominado Fondo Especial del ISFAS.

Su concepción, organización, funciones y régimen jurídico se hallan establecidos conforme a los criterios generales que rigen para la Seguridad Social.

El ISFAS posee la singularidad de poder efectuar conciertos de colaboración, de forma directa, para la prestación de asistencia sanitaria -con la Sanidad Militar, el INSS, y con las Entidades de Seguro Privado-. Para ello se hace pública la convocatoria para suscribir los conciertos que podrán formalizar las entidades que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos. Los conciertos incluyen una fuerte regulación sobre las prestaciones que son objeto de los mismos y los límites y condiciones en que deben hacerse efectivos.

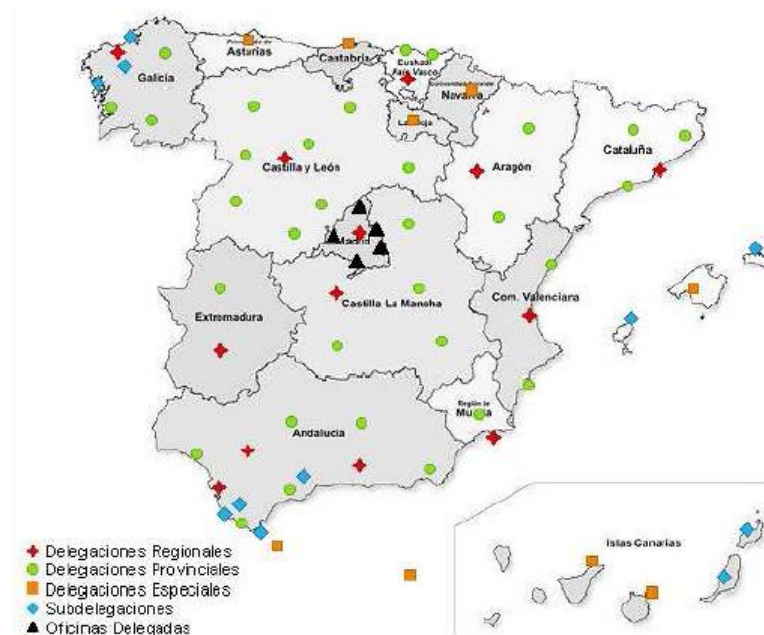
### ➤ Organización

En cuanto a su organización territorial, el ISFAS, a partir de la reestructuración que tuvo lugar en el año 2007, se adapta a la estructura territorial autonómica, así como a la actual distribución del colectivo protegido por cada provincia. El Instituto consta de 13 delegaciones regionales, 9 especiales, que ejercen, respecto de las delegaciones provinciales (31), subdelegaciones (9) y oficinas delegadas (5), ubicadas dentro de su ámbito de competencia territorial, las funciones de supervisión, control y coordinación.

Distribución Servicios Periféricos del ISFAS. Fuente: Web del ISFAS

| CENTROS                   | Nº | UBICACIÓN                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Delegaciones Regionales   | 13 | Álava, Badajoz, Barcelona, Cartagena, La Coruña, Granada, Madrid, San Fernando, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza                                                                           |
| Delegaciones Especiales   | 9  | Asturias, Cantabria, Illes Balears, Ceuta, Las Palmas, La Rioja, Melilla, Navarra y Santa Cruz de Tenerife                                                                                                 |
| Delegaciones Provinciales | 31 | Capitales de provincia que no son Regionales o Especiales                                                                                                                                                  |
| Subdelegaciones           | 9  | Algeciras, Ferrol, Fuerteventura, Ibiza, Lanzarote, Mahón, Ronda, Puerto de Santa María, Vigo                                                                                                              |
| Oficinas delegadas        | 5  | 4 en Madrid y 1 en Alcalá de Henares                                                                                                                                                                       |
| Otros                     |    | <ul style="list-style-type: none"><li>• 2 Residencias de descanso y vacaciones (Alicante y Benidorm).</li><li>• 1 Centro ocupacional: CEISFAS</li><li>• 4 Consultorios (3 en Madrid, 1 Zaragoza)</li></ul> |





Para la optimización de los recursos humanos y materiales, se ha llevado a cabo una modificación de la estructura territorial del Instituto, con la consiguiente reducción de centros, acorde con las medidas que se deben adoptar en materia de austeridad, eficiencia del gasto público y racionalización administrativa, que se reflejan en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Durante el año 2014 se optó por el cierre de la Subdelegación de Ronda.

### ➤ Actividad

Su organización cubrió en 2014, para sus 621.300 afiliados, las siguientes prestaciones:

- **Asistencia Sanitaria:** La asistencia sanitaria se hace efectiva a través de un régimen de colaboración concertada, bien con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, bien con la Sanidad Militar o con Entidades de Seguro, con la excepción de la asistencia sanitaria en el extranjero, la prestación farmacéutica y otras prestaciones complementarias (transporte sanitario, dietoterapia, oxigenoterapia, prestaciones ortoprotésicas: prótesis quirúrgicas, ortopédicas y vehículos de inválidos), que son atendidas directamente por el ISFAS (188.231 expedientes estimados de otras prestaciones de asistencia sanitaria). La asistencia sanitaria comprende medicina preventiva y curativa, recuperadora-rehabilitadora, la prestación médico quirúrgica (atención primaria, atención especializada y atención de urgencia) con el alcance y contenido y definidos por el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, que establece la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud. En el año 2014 se han revisado 2.051 expedientes en comisiones mixtas provinciales, por desacuerdo de los afiliados con el criterio mantenido por las entidades.
- **Farmacéutica:** 11.814.000 recetas de ISFAS dispensadas. Se trabaja con un Convenio con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos para lograr una gestión eficiente del gasto farmacéutico. Además, este Instituto ha firmado un Convenio de Colaboración para la definición del sistema de Receta Electrónica con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, y se ha firmado el Convenio de Colaboración con la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura, para implantar la Receta electrónica al colectivo





que haya optado por el Sistema Nacional de la Salud, utilizando los servicios técnicos implantados en la Comunidad, y habiéndose llevado a cabo las adaptaciones precisas para ello.

- **Sociales:** prestaciones sociosanitarias (estancias temporales en centros asistidos, tratamientos especiales a discapacitados, ayudas para terapia de mantenimiento y ocupacional, ayudas para pacientes celíacos, ayudas para enfermos crónicos, ayudas para atención a personas drogodependientes, con un total de 10.739 pagos efectuados en 2014) y otras prestaciones de carácter social (ayuda económica para mayores y ayudas por fallecimiento, un total de 5.019 expedientes estimados).
- **Prestaciones por Incapacidad:** incapacidad temporal, inutilidad para el Servicio, lesiones permanentes no invalidantes (en el año 2014 se han resuelto 550 expedientes).
- **Protección a la familia:** asignación económica por hijo menor acogido a cargo con incapacidad (495 expedientes), ayuda económica en los supuestos de parto o adopción múltiples (246 expedientes), gestionando un total de 741 expedientes.
- **Prestaciones del Fondo Especial del ISFAS:** con un total de 1.788 expedientes, repartidos entre la Asociación Mutua Benéfica de Tierra (1.118 expedientes tramitados) y la Asociación Mutua Benéfica del Aire (670 expedientes tramitados).

Para hacer frente a estos fines, el ISFAS cuenta con presupuesto propio, que en el año 2014 se fijó en 728.249 miles de euros.

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto del organismo y su aplicación en el año 2014.

Presupuesto ISFAS

| Presupuesto 2014 (en miles de euros) |            |               |               |            |            |
|--------------------------------------|------------|---------------|---------------|------------|------------|
| INGRESOS                             |            | GASTOS        |               |            |            |
|                                      |            | Programa 222M | Programa 312E | TOTAL      |            |
| Presupuesto                          | 728.248,98 | Presupuesto   | 77.504,31     | 650.744,67 | 728.248,98 |
| Real                                 | 690.000,39 | Gasto         | 73.877,60     | 638.917,17 | 712.794,77 |
| Diferencia                           | 38.248,59  | Diferencia    | 3.626,71      | 11.827,50  | 15.454,21  |
| % ejecución                          | 94,75      | % ejecución   | 95,32         | 98,18      | 97,88      |

En la tabla siguiente se detallan los efectivos, a 31 de diciembre de 2014, de todo el personal que presta servicio en el ISFAS, se observa que de un total de 707 efectivos, 532 están destinados en los servicios periféricos.

Efectivos ISFAS

| RECURSOS HUMANOS | SERVICIOS PERIFÉRICOS | TOTAL EFECTIVOS |
|------------------|-----------------------|-----------------|
| Militares        | 58                    | 144             |
| Guardias Civiles | 30                    | 85              |
| Funcionarios     | 43                    | 172             |
| Laborales        | 44                    | 131             |
| <b>TOTAL</b>     | <b>175</b>            | <b>532</b>      |



Por último en el empeño de alcanzar una mayor calidad en la gestión de todos los servicios del Instituto y en particular en la atención que prestan los servicios periféricos, en el ámbito del Real Decreto 951/2005 y de los programas de calidad de la Administración del Estado, la Inspección de Servicios del ISFAS lleva a cabo el “Programa de análisis de la demanda y de evaluación de la satisfacción de los usuarios” y “Programa de Quejas y Sugerencias”. La última encuesta efectuada, en abril de 2014, presenta un porcentaje de satisfacción general del 98% y calificaron como buena o muy buena la atención de las delegaciones en un 96%. En relación con el programa de quejas y sugerencias, la Inspección de servicios emite un informe anual que en 2014 ha tenido un resultado de 17 sugerencias y 158 quejas. Este número de quejas supone una relación de 1 por cada 3.932 afiliados.



### 3. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD



| ORGANISMO                                                                                   | UNIDADES                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3.1 Consorcio de Compensación de Seguros</b>                                             | <ul style="list-style-type: none"><li>• 15 Delegaciones Territoriales</li></ul>                                                                                                                                                                                       |
| <b>3.2 Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio</b>                             | <ul style="list-style-type: none"><li>• 18 Direcciones Territoriales (DTs): 1 por Comunidad Autónoma, salvo 2 en Canarias.</li><li>• 13 Direcciones Provinciales (DPs).</li><li>• 31 Unidades, en las que se integran los Servicios de Inspección (SOIVRE).</li></ul> |
| <b>3.3 Centro de Investigaciones Energéticas, Medio Ambientales y Tecnológicas (CIEMAT)</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Sede Central en Madrid</li><li>• 5 Centros: Almería, Barcelona, Cáceres y 2 en Soria</li></ul>                                                                                                                              |
| <b>3.4 Instituto Geológico y Minero de España (IGME)</b>                                    | <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Sede Central en Madrid (+ Laboratorio en Tres Cantos)</li><li>• 12 Unidades periféricas</li><li>• 1 Linoteca de Sondeos (Córdoba)</li></ul>                                                                                 |
| <b>3.5 Instituto Español de Oceanografía (IEO)</b>                                          | <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Sede Central (Madrid)</li><li>• 9 Centros Oceanográficos</li><li>• 6 Buques Oceanográficos</li><li>• 4 Plantas de Cultivo en Acuicultura</li></ul>                                                                          |
| <b>3.6 Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)</b>           | <ul style="list-style-type: none"><li>• 14 Delegaciones del CSIC</li><li>• 123 Centros e Institutos del CSIC</li><li>• 115 Unidades Asociadas (departamentos universitarios, hospitales o centros tecnológicos)</li></ul>                                             |



| ORGANISMO                                                                                        | UNIDADES                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3.7 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)</b>                                            | <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Sede Central: La Laguna</li><li>• 1 Centro de Astrofísica de La Palma (CALP)</li><li>• 2 Observatorios</li></ul>                                               |
| <b>3.8 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)</b>         | <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Sede Central en Madrid</li><li>• 3 Centros de Investigación</li><li>• 6 Departamentos de Investigación</li></ul>                                               |
| <b>3.9 Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)</b>                                                | <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Sede Central: Madrid</li><li>• 11 Centros y Unidades</li><li>• 9 Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER)</li><li>• 3 Fundaciones adscritas</li></ul> |
| <b>3.10 Museo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>                                               | <ul style="list-style-type: none"><li>• 2 Sedes: Madrid y La Coruña</li></ul>                                                                                                                            |
| <b>3.11 Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• 150 PI + D + I</li></ul>                                                                                                                                         |
| <b>3.12 Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)</b>                | <ul style="list-style-type: none"><li>• 52 Delegaciones:<ul style="list-style-type: none"><li>• Delegaciones Provinciales</li><li>• Delegaciones en Ceuta y Melilla</li></ul></li></ul>                  |



### 3.1. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)

El Consorcio de Compensación de Seguros es una Entidad Pública Empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

#### ➤ Normativa reguladora

El Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros fue aprobado por la Ley 21/1990, de 19 de diciembre y, tras sucesivas modificaciones, ha quedado recogido en el texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, con modificaciones introducidas por la Ley 12/2006, de 16 de mayo, por la Ley 6/2009, de 3 de julio y por la Ley 12/2011, de 27 de mayo.

En su actuación, la entidad está sujeta al ordenamiento jurídico privado, al igual que el resto de las entidades de seguros privadas, al Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y a la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

#### ➤ Organización

Los servicios centrales de la entidad se organizan en cinco áreas funcionales con rango de Dirección:

- Dirección de Operaciones.
- Dirección Financiera.
- Dirección de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras
- Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información.
- Secretaría General.

Existe también un Servicio de Auditoría Interna, un Servicio de Cumplimiento y un Servicio de Atención al Asegurado, con dependencia directa de la Dirección General.

Los servicios periféricos del Consorcio de Compensación de Seguros se estructuran en **Delegaciones Territoriales**, bajo la dependencia orgánica del Director General. Funcionalmente, dependen también de cada uno de los Directores, o del Secretario General, en sus ámbitos competenciales respectivos.

El Consorcio de Compensación de Seguros cuenta con 15 Delegaciones Territoriales:

#### Delegaciones Territoriales

| CC.AA.                                                          | SEDE               | CC.AA.                                                         | SEDE        |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------|-------------|
| ANDALUCIA OCCIDENTAL (Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba) + Ceuta | Sevilla            | ANDALUCIA ORIENTAL (Málaga, Jaén, Almería y Granada) + Melilla | Málaga      |
| ASTURIAS Y CANTABRIA                                            | Oviedo y Santander | CASTILLA - LA MANCHA Y EXTREMADURA                             | Ciudad Real |
| ARAGÓN                                                          | Zaragoza           | CASTILLA Y LEÓN                                                | Valladolid  |



| CC.AA.                             | SEDE                     | CC.AA.               | SEDE                            |
|------------------------------------|--------------------------|----------------------|---------------------------------|
| ISLAS BALEARES                     | Palma                    | CATALUÑA             | Barcelona                       |
| GALICIA                            | La Coruña                | COMUNIDAD VALENCIANA | Valencia                        |
| MURCIA                             | Murcia                   | NAVARRA Y LA RIOJA   | Pamplona                        |
| PAÍS VASCO (Araba/Álava y Vizcaya) | Bilbao y<br>S. Sebastián | GRAN CANARIA         | Las Palmas<br>S. C. de Tenerife |
| MADRID                             | Madrid                   |                      |                                 |

## ➤ Funciones

El Consorcio tiene atribuidas, por su Estatuto Legal, las siguientes funciones:

### a) Funciones privadas en el ámbito asegurador:

- **Seguro de Riesgos Extraordinarios sobre las Personas y los Bienes:** Las coberturas más importantes son las de los daños producidos por fenómenos de la naturaleza (terremotos y maremotos, inundaciones extraordinarias, erupciones volcánicas, tempestades, vientos extraordinarios y tornados), y los ocasionados por atentados terroristas, motín y tumulto popular. La cobertura del Consorcio en este seguro alcanza a todos los bienes asegurados en una póliza ordinaria y cubre tanto los daños a las personas y a los bienes, como la pérdida de beneficios.
- **Seguro de Responsabilidad Civil del Automóvil:** El Consorcio, por un lado, cubre los daños ocasionados por vehículos sin seguro, desconocidos, robados o asegurados por una entidad en situación de insolvencia; y por otro, asegura directamente los vehículos del Estado o de las Administraciones Territoriales cuando se lo solicitan, así como a todos aquellos vehículos que son rechazados por las aseguradoras privadas.
- **Seguro Agrario Combinado:** El Consorcio participa en un 10% en el cuadro de coaseguro que ofrece esta cobertura (AGROSEGURO) y, además, ofrece cobertura de reaseguro a dicho cuadro.
- **Otras funciones aseguradoras:** Participación en el Pool Español de Riesgos Medioambientales.
- **Liquidación de Entidades Aseguradoras:** El Consorcio lleva a cabo esta función cuando le es encomendada por el Ministro de Economía y Competitividad o el órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma, anticipando y mejorando los créditos por seguro que la entidad deja pendientes.

### b) Otras funciones:

Le corresponde la administración y gestión del Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización, creado por la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española.



### ➤ Actividad

En el ejercicio 2014, dentro de la siniestralidad por riesgos extraordinarios, cabría destacar las inundaciones de Cataluña en septiembre y noviembre, que globalmente originaron cerca de 2.400 solicitudes de indemnización y por las que el CCS realizó pagos en ese mismo ejercicio por un monto de 20,5 millones de euros. La siniestralidad individual más importante por el monto indemnizado corresponde al embate de mar que afectó a Guipúzcoa al comenzar el mes de febrero, y que representó para el CCS pagos por 11,8 millones de euros. A destacar también la inundación de Santa Cruz de Tenerife en el mes de octubre y por la que el CCS pagó 9,9 millones de euros.

En cuanto a tempestad ciclónica atípica en 2014 la siniestralidad más destacable afectó a Canarias, fundamentalmente Santa Cruz de Tenerife, y de ella se derivaron 3.400 solicitudes de indemnización por las que el CCS pagó un monto de 3,3 millones de euros.

Los datos agregados más destacados que reflejan la actividad de las Delegaciones Territoriales del Consorcio de Compensación de Seguros a 31 de diciembre de 2014 se recogen en el siguiente cuadro:

Actividad Delegaciones Territoriales del Consorcio de Compensación de Seguros

| DELEGACIONES TERRITORIALES |   |  | RIESGOS EXTRAORDINARIOS    |                              | SEGURO DE AUTOMÓVILES      |                              |
|----------------------------|---|--|----------------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------------|
|                            |   |  | Nº reclamaciones recibidas | Indemnizaciones abonadas (€) | Nº reclamaciones recibidas | Indemnizaciones abonadas (€) |
| Andalucía Occidental       | y |  | 3.690                      | 6.884.829,22                 | 4.618                      | 10.438.616,91                |
| Ceuta                      |   |  |                            |                              |                            |                              |
| Andalucía Oriental         | y |  | 2.611                      | 7.937.030,61                 | 3.829                      | 9.045.476,21                 |
| Melilla                    |   |  |                            |                              |                            |                              |
| Aragón                     |   |  | 1.156                      | 9.211.150,52                 | 578                        | 1.044.895,60                 |
| Asturias/Cantabria         |   |  | 4.429                      | 9.503.662,58                 | 1.060                      | 2.327.779,42                 |
| Canarias                   |   |  | 3.534                      | 10.784.362,65                | 2.169                      | 3.780.962,23                 |
| Castilla-La Mancha         | y |  | 1.033                      | 4.824.764,27                 | 1.446                      | 3.374.650,43                 |
| Extremadura                |   |  |                            |                              |                            |                              |
| Castilla y León            |   |  | 1.478                      | 3.033.082,12                 | 1.312                      | 1.724.719,08                 |
| Cataluña                   |   |  | 6.383                      | 19.192.076,45                | 5.202                      | 12.205.419,98                |
| Comunidad Valenciana       |   |  | 2.179                      | 5.064.346,21                 | 3.832                      | 6.778.658,85                 |
| Galicia                    |   |  | 7.730                      | 12.217.550,09                | 1.602                      | 4.664.220,13                 |
| Islas Baleares             |   |  | 790                        | 2.703.208,45                 | 1.444                      | 2.911.860,97                 |
| Madrid                     |   |  | 1.605                      | 3.851.093,11                 | 6.007                      | 10.608.234,54                |
| Murcia                     |   |  | 2.217                      | 18.176.729,31                | 1.385                      | 4.738.323,25                 |
| Navarra y La Rioja         |   |  | 1.190                      | 10.900.096,01                | 400                        | 616.203,98                   |
| País Vasco                 |   |  | 3.039                      | 17.935.253,55                | 1.125                      | 1.662.753,57                 |
| <b>Total Delegaciones</b>  |   |  | <b>43.064</b>              | <b>142.219.235,15</b>        | <b>36.009</b>              | <b>75.922.775,15</b>         |
| Servicios Centrales        |   |  | 22.593                     | 39.202.975,70                | 1.889                      | 4.866.034,01                 |
| <b>TOTAL</b>               |   |  | <b>65.657</b>              | <b>181.422.210,85</b>        | <b>37.898</b>              | <b>80.788.809,16</b>         |



### 3.2. Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio

Las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio son servicios periféricos de la Administración General del Estado, dependientes orgánica y funcionalmente del Ministerio de Economía y Competitividad, según se recoge en el Artículo 7.8. del Real Decreto 345/2012 de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad.

La Secretaría de Estado de Comercio establece sus objetivos de actuación y funcionamiento, en materias de competencia exclusiva del Estado relativas al comercio exterior, transacciones exteriores, promoción comercial, inversiones, y fomento de la internacionalización.

La **Red Territorial** es junto a la **Red de Oficinas Económicas y Comerciales**, la principal estructura administrativa al servicio de las empresas y de los operadores económicos en sus actividades de internacionalización, al tiempo que juega un importante papel como fuente de información para la propia Administración y en la captación de inversiones extranjeras hacia España

La suma de ambas constituye lo que se conoce como **Red Exterior y Territorial**, que vertebra los sistemas de apoyo de la Administración Comercial de España a los agentes en su esfuerzo de globalización. La Red Territorial desempeña un importante papel de apoyo en la ejecución de la política comercial española. Sus actuaciones realizando controles e inspecciones a determinados productos importados y exportados en frontera, certificaciones de conformidad, asistencia técnica a empresas y sectores, así como la identificación de obstáculos técnicos y barreras al comercio refuerzan la misma.

Existe una Dirección Territorial de Comercio en cada una de las Comunidades Autónomas, salvo en Canarias, que cuenta con dos. Hay también delegaciones de ámbito provincial. La sede de las mismas se encuentra en las ciudades que a continuación se detallan:

Sedes de la Red Territorial y Provincial de Comercio







| D. TERRITORIALES         | D. PROVINCIALES          |
|--------------------------|--------------------------|
| Barcelona                | Alicante                 |
| Badajoz                  | Almería                  |
| Bilbao                   | Burgos                   |
| Las Palmas de G. Canaria | Cádiz, sede en Algeciras |
| Santa Cruz de Tenerife   | Castellón                |
| Logroño                  | Ceuta                    |
| Madrid                   | Gerona                   |
| Murcia                   | La Coruña                |
| Oviedo                   | Granada                  |
| Palma de Mallorca        | Huelva                   |
| Pamplona                 | Málaga                   |
| Santander                | San Sebastián            |
| Sevilla                  | Tarragona                |
| Toledo                   |                          |
| Valencia                 |                          |
| Valladolid               |                          |
| Vigo                     |                          |
| Zaragoza                 |                          |

El Real Decreto 1456/2005, de 2 de diciembre, regula las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio y establece sus funciones.

Asimismo, el Artículo 15 del Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) establece que los Directores Territoriales y Provinciales de Comercio ejercerán como directores del ICEX en sus respectivas demarcaciones territoriales.

El ICEX, ahora España Exportación e Inversiones, mantiene personal y presupuesto propio en estas unidades para el desarrollo de sus programas en el ámbito de la respectiva Comunidad Autónoma.

### ➤ Funciones

Pueden resumirse las funciones de la Red Territorial en:

- **Funciones de carácter institucional**, que se concretan en la representación de la Secretaría de Estado de Comercio, de los organismos autónomos adscritos a la misma y del ICEX España Exportación e Inversiones ante los diferentes órganos regionales o provinciales de las Comunidades Autónomas, así como en las instituciones portuarias, aeroportuarias, de distribución comercial y de ferias de cada ciudad, provincia o Comunidad Autónoma.
- **Funciones de carácter comercial**, que incluyen la colaboración con las Comunidades Autónomas en la ejecución de la política comercial que establece la Secretaría de Estado de Comercio; la autorización de operaciones de comercio exterior; la ayuda en la prospección de mercados y en la coordinación de los planes sectoriales.



- **Funciones de información económica**, que incluyen el estudio de las medidas autonómicas de carácter económico y comercial que puedan afectar al comercio y a la inversión exterior; el seguimiento de las actividades comerciales desarrolladas por empresas, Cámaras, consorcios, inversores o asociaciones de exportadores que tengan especial repercusión en el sector exterior; y la asistencia a posibles inversores extranjeros interesados en establecerse en las Comunidades Autónomas o a inversores de las mismas que contemplen implantarse en el exterior.
- **Funciones de promoción y asistencia técnica a las empresas**, como el suministro de información sobre la oferta exportable española, la financiación internacional y las inversiones exteriores, todo ello en colaboración con la red de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior; la remoción de obstáculos técnicos y la certificación voluntaria y asistencia técnica sobre comercio exterior.
- **Funciones de inspección y control de las exportaciones e importaciones** (Convenio CITES, calidad comercial, control de seguridad de determinados productos industriales importados) en aplicación de la normativa nacional, de la Unión Europea y de los convenios relacionados con diversos aspectos del comercio exterior, incluso mediante la realización de análisis en los laboratorios de la red.
- **Apoyo a la Dirección General de Comercio Interior**, en el análisis, seguimiento y valoración de la normativa estatal, autonómica y local.

La red está en claro aumento como consecuencia de la creciente incorporación de empresas españolas a los mercados internacionales, de la progresiva apertura del mercado español y de la aplicación de nueva legislación que asigna nuevas competencias a la misma.

Las acciones que realiza la red se reparten en dos áreas que no siendo totalmente estancas, facilitan la recogida de los datos, como son por un lado las actividades relacionadas con la inspección y actuaciones **SOIVRE**, y el resto de actuaciones de la red, que incluyen actividades de representación, expedientes de comercio exterior e inversiones, actuaciones relacionadas con actividades **ICEX** y otros.

Los datos de este informe se presentan, por tanto, en dos apartados diferentes, considerando los mismos en su conjunto como las actividades de la red territorial.

#### a) Acciones de la Red Territorial

Se han realizado en la Red Territorial más de 1.600 actuaciones de carácter oficial como representantes de la Secretaría de Estado de Comercio (excluyendo actividades inspectoras)

Actividades de la Red Territorial

| ACTIVIDADES DE REPRESENTACION                                   | TOTAL        |
|-----------------------------------------------------------------|--------------|
| 1.- Asistencia a actos en representación de la SEC              | 400          |
| 2.- Participación institucional en jornadas, seminarios y otros | 434          |
| 3.- Reuniones con autoridades de la CCAA                        | 232          |
| 4.- Comunicaciones de prensa                                    | 291          |
| 5.- Otro tipo de actuaciones                                    | 269          |
| <b>TOTAL</b>                                                    | <b>1.626</b> |



Como delegaciones de ICEX España Exportación e Inversiones, las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio han llevado a cabo más de 40.000 acciones de apoyo a las empresas, respondiendo a solicitudes de información comercial sobre mercados exteriores realizadas por empresas españolas o sobre el mercado español de empresas extranjeras, correos de difusión informativa, la organización de misiones inversas formadas por empresarios extranjeros que visitan la CA en busca de oportunidades comerciales o de inversión, estudios, seminarios de formación, asistencia a ferias y otros. Se ha registrado un aumento significativo de estas acciones en 2014.

En el ámbito de las competencias de ICEX España Exportación e Inversiones esta actividad se resume como sigue:

Actividades del ICEX

| ACTIVIDADES ICEX                                             | Nº            |
|--------------------------------------------------------------|---------------|
| Solicitudes de información resueltas                         | 29.495        |
| Mailings de difusión informativa                             | 2.429         |
| Controles de calidad de Servicios Personalizados             | 3.878         |
| Solicitudes de Programas de Promoción                        | 1.566         |
| Reuniones con instituciones y/o empresas en la oficina       | 2.535         |
| Reuniones con instituciones y/o empresas fuera de la oficina | 1.326         |
| Jornadas o Seminarios de formación/CONECTAS                  | 1.083         |
| Actividades de Promoción (Misiones y visitas Inversas)       | 211           |
| Visitas a ferias                                             | 164           |
| Informes/estudios/ Notas sectoriales                         | 475           |
| Otros (Actividades de promoción exterior)                    | 938           |
| <b>TOTAL</b>                                                 | <b>44.100</b> |

La Red ha tramitado casi 50.000 expedientes de comercio exterior e inversiones, con una leve reducción respecto a 2013, que se desglosan de la siguiente manera:

Comercio Exterior e Inversiones

| EXPEDIENTES DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES |     |
|------------------------------------------------|-----|
| Certificados AGREX                             | 752 |
| Certificados AGRIM                             | 63  |
| Fianzas constituidas                           | 55  |
| Fianzas devueltas                              | 0   |



| EXPEDIENTES DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES                        |               |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------|
| Fianzas ejecutadas                                                    | 0             |
| Expedientes sobre Inversiones en el exterior                          | 8.106         |
| Consultas sobre comercio exterior no relacionadas con actividad ICEX  | 4.067         |
| Altas y renovaciones en el Registro de operadores REA (sólo Canarias) | 180           |
| Certificados importación REA (sólo Canarias)                          | 31.829        |
| Documentos de Vigilancia Intracomunitaria (DOVIS) (sólo Canarias)     | 0             |
| Expedientes de material de defensa y doble uso                        | 168           |
| Actuaciones y/o visitas relacionadas con FIEM                         | 460           |
| Otros                                                                 | 170           |
| <b>TOTAL</b>                                                          | <b>45.850</b> |

Además, se han realizado otras actividades relacionadas con el mantenimiento de la página web, actualizaciones de la guía de servicios, cursos de formación o actividades de divulgación y otras relacionadas con las actuaciones de Comercio Interior.

Otras actividades

| OTRAS ACTIVIDADES                                              |            |
|----------------------------------------------------------------|------------|
| Cursos formación realizados por personal del centro            | 134        |
| Actualizaciones página Web de la DT/DP                         | 538        |
| Actualizaciones guía de servicios para la internacionalización | 13         |
| Actividades relacionadas con Comercio Interior                 | 95         |
| <b>TOTAL</b>                                                   | <b>780</b> |

**b) Servicio de Inspección (SOIVRE)**

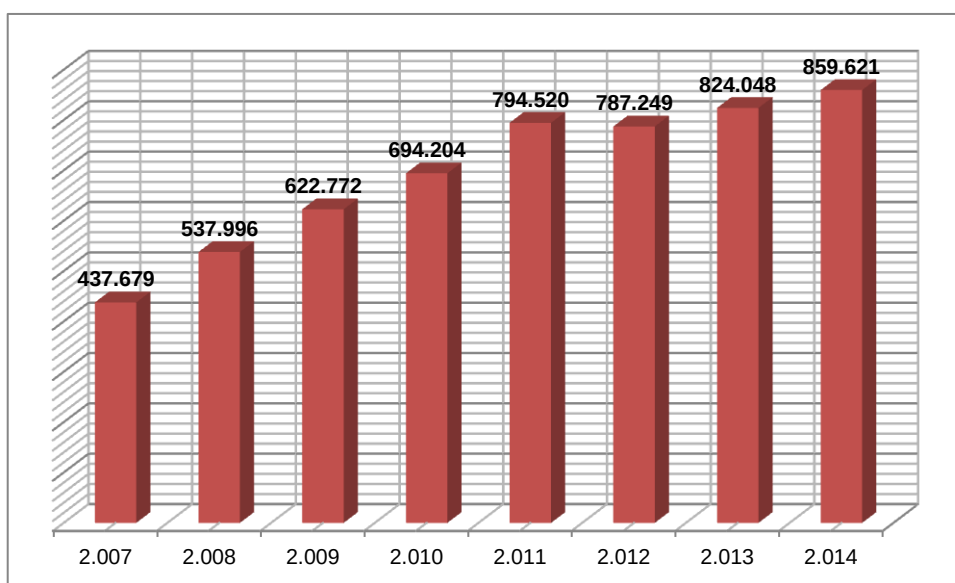
Dentro de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, el Servicio de Inspección SOIVRE realiza el control de la calidad comercial de productos agroalimentarios y de seguridad de diversos productos industriales que se importan y exportan a través de nuestras fronteras (incluido el comercio intracomunitario en el caso de ciertos productos agrícolas), al tiempo que ofrece controles voluntarios como marchamo de calidad, asesoramiento normativo y asistencia técnica especializada a las empresas que lo demandan, ayudando todo ello a generar un valor añadido a los productos exportados.

Adicionalmente, el SOIVRE desarrolla actividades de inspección y certificación en el ámbito de la importación de productos ecológicos, del cáñamo y de otros diferentes productos, en colaboración con otros Departamentos Ministeriales.



La red cuenta con 142 puntos de inspección y control y una red de laboratorios. Además, para el mejor desarrollo de todas sus actividades, y con el fin de facilitar la labor de las empresas que desarrollan su labor en el ámbito del comercio exterior, los inspectores se desplazan a los depósitos aduaneros que la Administración de Aduanas tiene autorizados en todo el territorio nacional, así como a aquellas empresas, que por su tamaño y nivel de actividad, tienen autorizado el despacho aduanero en sus propias instalaciones.

La evolución de las actividades de control a lo largo de los últimos años ha experimentado un continuo crecimiento, como puede apreciarse a continuación, debido a dos cuestiones fundamentales, el incremento del comercio exterior de España, y la asunción de competencias en materia de control de seguridad de determinados productos industriales.



Aunque en muchos casos se coincide en el momento de la inspección con otros servicios de inspección en frontera, las competencias del inspector del SOIVRE están claramente diferenciadas de las que realiza el personal del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, siendo su finalidad completamente diferente.

### c) Actividad

El servicio SOIVRE realiza los controles siguientes: calidad comercial de comercio exterior, con 480.891 partidas inspeccionadas en 2014; control de seguridad de productos industriales, con 325.452 partidas inspeccionadas, 7.625 visitas a agentes económicos y operadores comerciales, 2.544 certificados de acceso a mercados de terceros países, 12.912 solicitudes en el ámbito del convenio CITES y 1.926 criadores registrados, así como 221.034 ensayos en su red de laboratorio. A todo ello hay que añadir la asistencia técnica a los operadores, resolviendo consultas, elaborando informes, realizando ponencias y cursos y manteniendo reuniones con el sector.

Estas actuaciones se desarrollan en los puntos de inspección habilitados en los recintos aduaneros, Instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías (IFCSM), así como en instalaciones privadas autorizadas para el despacho de mercancías por la AEAT.



En el siguiente cuadro se indica el número y distribución de los depósitos y recintos autorizados para el despacho domiciliado.

| Despachos domiciliados del SOIVRE |                          |                     |                      |       |
|-----------------------------------|--------------------------|---------------------|----------------------|-------|
| COMUNIDAD AUTÓNOMA                | CENTRO                   | DEPÓSITOS ADUANEROS | DESPACHO DOMICILIADO | TOTAL |
| ANDALUCÍA                         | Algeciras <sup>(1)</sup> | 6                   | 4                    | 10    |
|                                   | Almería                  | 0                   | 0                    | 0     |
|                                   | Cádiz                    | 1                   | 0                    | 1     |
|                                   | Granada                  | 2                   | 0                    | 2     |
|                                   | Huelva                   | 3                   | 7                    | 10    |
|                                   | Málaga <sup>(1)</sup>    | 5                   | 1                    | 6     |
|                                   | Sevilla                  | 10                  | 21                   | 31    |
| TOTAL                             |                          | 27                  | 93                   | 60    |
| COMUNIDAD VALENCIANA              | Alicante                 | 30                  | 6                    | 36    |
|                                   | Castellón                | 2                   | 0                    | 2     |
|                                   | Gandía                   | 2                   | 1                    | 3     |
|                                   | Valencia                 | 113                 | 2                    | 115   |
| TOTAL                             |                          | 147                 | 165                  | 156   |
| EXTREMADURA                       | Badajoz                  | 3                   | 0                    | 3     |
| TOTAL                             |                          | 3                   | 0                    | 3     |
| CATALUÑA                          | Barcelona                | 81                  | 14                   | 95    |
|                                   | Tarragona                | 0                   | 4                    | 4     |
|                                   | Gerona (Vilamallá)       | 1                   | 2                    | 3     |
| TOTAL                             |                          | 82                  | 122                  | 102   |
| PAIS VASCO                        | Bilbao                   | 21                  | 12                   | 33    |
|                                   | San Sebastián (Irún)     | 11                  | 1                    | 12    |
| TOTAL                             |                          | 32                  | 58                   | 45    |
| CASTILLA Y LEÓN                   | Burgos                   | 12                  | 4                    | 16    |
|                                   | Valladolid               | 7                   | 0                    | 7     |
| TOTAL                             |                          | 19                  | 27                   | 23    |
| MURCIA                            | Cartagena                | 1                   | 0                    | 1     |
|                                   | Murcia                   | 17                  | 0                    | 17    |
| TOTAL                             |                          | 18                  | 18                   | 18    |
| ASTURIAS                          | Gijón                    | 8                   | 0                    | 8     |
| TOTAL                             |                          | 8                   | 0                    | 8     |
| GALICIA                           | La Coruña                | 5                   | 7                    | 12    |
|                                   | Vigo                     | 56                  | 4                    | 60    |
| TOTAL                             |                          | 61                  | 83                   | 72    |
| CANARIAS                          | Las Palmas               | 20                  | 1                    | 21    |
|                                   | Tenerife                 | 53                  | 31                   | 84    |
| TOTAL                             |                          | 73                  | 137                  | 105   |
| MADRID                            | Madrid                   | 86                  | 12                   | 98    |
| TOTAL                             |                          | 86                  | 12                   | 98    |
| BALEARES                          | Mallorca                 | 6                   | 0                    | 6     |
| TOTAL                             |                          | 6                   | 0                    | 6     |
| NAVARRA                           | Pamplona                 | 1                   | 0                    | 1     |
| TOTAL                             |                          | 1                   | 0                    | 1     |
| CANTABRIA                         | Santander                | 5                   | 13                   | 18    |
| TOTAL                             |                          | 5                   | 13                   | 18    |
| ARAGÓN                            | Zaragoza                 | 16                  | 5                    | 21    |



| COMUNIDAD AUTÓNOMA  | CENTRO       | DEPÓSITOS<br>ADUANEROS | DESPACHO<br>DOMICILIADO | TOTAL      |
|---------------------|--------------|------------------------|-------------------------|------------|
|                     | <b>TOTAL</b> | <b>16</b>              | <b>5</b>                | <b>21</b>  |
| <b>TOTAL ESPAÑA</b> |              | <b>584</b>             | <b>733</b>              | <b>736</b> |

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente

#### d) Inspección de calidad comercial

El control de calidad comercial en la exportación e importación de los productos agroalimentarios se realiza mediante el control documental y/o el reconocimiento físico del producto y los correspondientes ensayos analíticos.

El número total de partidas y de toneladas inspeccionadas, en el año 2014, en cada centro se indica en la tabla siguiente.

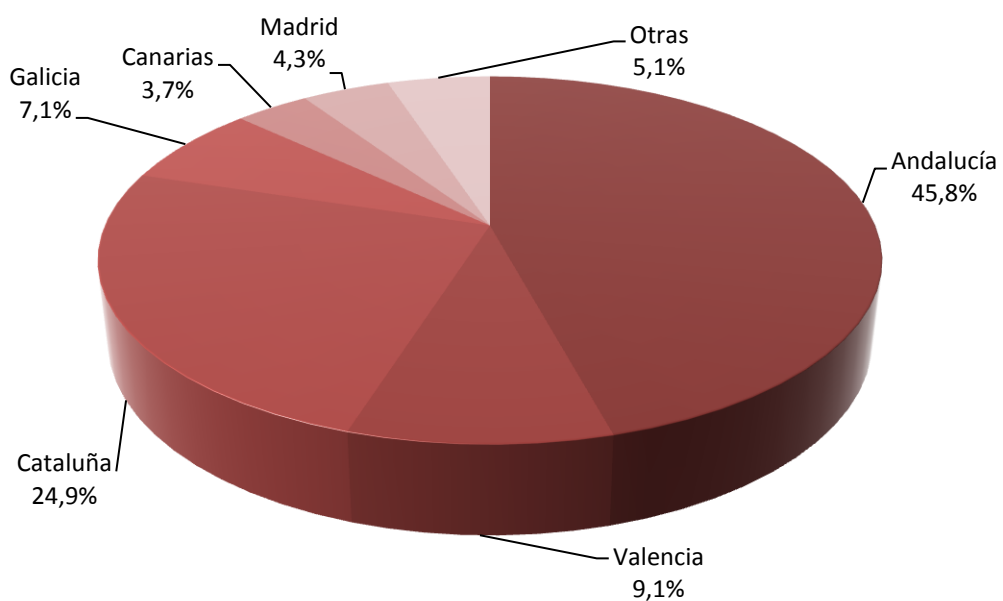
Partidas Inspeccionadas por Comunidades Autónomas

| COMUNIDAD AUTÓNOMA          | CENTRO                   | Nº PARTIDAS    | TM               |
|-----------------------------|--------------------------|----------------|------------------|
| <b>ANDALUCÍA</b>            | Algeciras <sup>(1)</sup> | 139.977        | 669.597          |
|                             | Almería                  | 9.129          | 54.334           |
|                             | Cádiz                    | 16.733         | 13.878           |
|                             | Granada                  | 2.397          | 14.350           |
|                             | Huelva                   | 1.939          | 13.940           |
|                             | Málaga <sup>(1)</sup>    | 7.075          | 112.647          |
|                             | Sevilla                  | 42.871         | 385.780          |
| <b>TOTAL</b>                |                          | <b>220.121</b> | <b>1.264.526</b> |
| <b>COMUNIDAD VALENCIANA</b> | Alicante                 | 13.503         | 163.295          |
|                             | Castellón                | 1.818          | 49.024           |
|                             | Gandía                   | 2.136          | 46.670           |
|                             | Valencia                 | 26.490         | 339.847          |
| <b>TOTAL</b>                |                          | <b>43.947</b>  | <b>598.836</b>   |
| <b>EXTREMADURA</b>          | Badajoz                  | 4.836          | 51.860           |
| <b>TOTAL</b>                |                          | <b>4.836</b>   | <b>51.860</b>    |
| <b>CATALUÑA</b>             | Barcelona                | 12.349         | 150.643          |
|                             | Tarragona                | 71.670         | 305.065          |
|                             | Gerona (Vilamallá)       | 35.776         | 261.795          |
|                             | <b>TOTAL</b>             | <b>119.795</b> | <b>717.503</b>   |
| <b>PAIS VASCO</b>           | Bilbao                   | 4.267          | 72.075           |
|                             | San Sebastián (Irún)     | 4.497          | 12.900           |
|                             | <b>TOTAL</b>             | <b>8.764</b>   | <b>84.975</b>    |
| <b>CASTILLA Y LEÓN</b>      | Burgos                   | 23             | 485              |
|                             | Valladolid               | 14             | 53               |



| COMUNIDAD AUTÓNOMA | CENTRO     | Nº PARTIDAS | TM        |
|--------------------|------------|-------------|-----------|
|                    | TOTAL      | 37          | 538       |
| MURCIA             | Cartagena  | 1.797       | 70.980    |
|                    | Murcia     | 5.017       | 35.460    |
|                    | TOTAL      | 6.814       | 106.440   |
| ASTURIAS           | Gijón      | 79          | 376       |
|                    | TOTAL      | 79          | 376       |
| GALICIA            | La Coruña  | 1.548       | 79.239    |
|                    | Vigo       | 32.632      | 687.069   |
|                    | TOTAL      | 34.180      | 766.308   |
| CANARIAS           | Las Palmas | 15.503      | 70.626    |
|                    | Tenerife   | 2.126       | 17.192    |
|                    | TOTAL      | 17.629      | 87.818    |
| MADRID             | Madrid     | 20.819      | 40.463    |
|                    | TOTAL      | 20.819      | 40.463    |
| BALEARES           | Mallorca   | 12          | 1         |
|                    | TOTAL      | 12          | 1         |
| NAVARRA            | Pamplona   | 90          | 160       |
|                    | TOTAL      | 90          | 160       |
| CANTABRIA          | Santander  | 2.475       | 2.355     |
|                    | TOTAL      | 2.475       | 2.355     |
| ARAGÓN             | Zaragoza   | 1.293       | 6.226     |
|                    | TOTAL      | 1.293       | 6.226     |
| TOTAL ESPAÑA       |            | 480.891     | 3.728.385 |

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.







### e) Inspección de seguridad productos industriales en la importación

Sus objetivos fundamentales son proteger a los consumidores frente a determinados productos procedentes de terceros países que no cumplen la legislación de la UE al efecto, y al mismo tiempo, contribuir a una competencia leal en el mercado para las empresas comunitarias, cuyas producciones están sometidas a dicha legislación.

Actualmente este control se restringe a determinados sectores más sensibles como son el sector del calzado, textil, juguete, pequeño material eléctrico, equipos de protección individual (EPIs), madera y muebles, estando abierta su ampliación a otros sectores. Existe en la actualidad una demanda creciente por parte de los sectores productores nacionales para que estos controles se extiendan a otros productos.

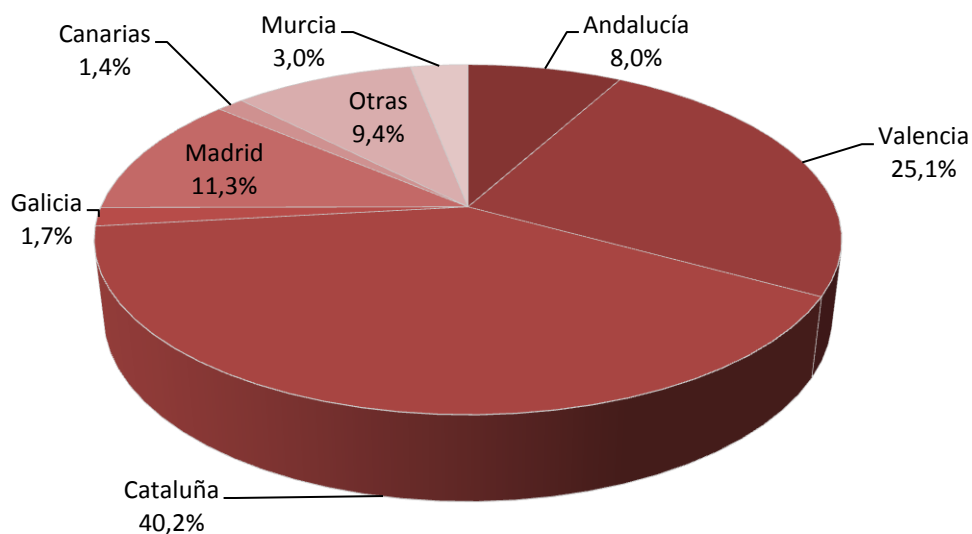
En la siguiente tabla se indica el número de partidas y de toneladas inspeccionadas, en el año 2014, en cada centro:

Partidas y Toneladas inspeccionadas

| COMUNIDAD AUTÓNOMA   | CENTRO                   | Nº PARTIDAS | TM      |
|----------------------|--------------------------|-------------|---------|
| ANDALUCÍA            | Algeciras <sup>(1)</sup> | 16.909      | 36.180  |
|                      | Almería                  | 35          | 362     |
|                      | Cádiz                    | 1.855       | 4.308   |
|                      | Granada                  | 34          | 15      |
|                      | Huelva                   | 0           | 0       |
|                      | Málaga <sup>(1)</sup>    | 6.794       | 7.576   |
|                      | Sevilla                  | 391         | 281     |
| TOTAL                |                          | 26.018      | 48.722  |
| COMUNIDAD VALENCIANA | Alicante                 | 20.711      | 42.271  |
|                      | Castellón                | -           | 0       |
|                      | Gandía                   | 5           | 3       |
|                      | Valencia                 | 60.810      | 243.549 |
| TOTAL                |                          | 81.526      | 285.823 |
| EXTREMADURA          | Badajoz                  | 8           | 3       |
| TOTAL                |                          | 8           | 3       |
| CATALUÑA             | Barcelona                | 124.675     | 133.222 |
|                      | Tarragona                | 4.116       | 14.659  |
|                      | Gerona (Vilamallá)       | 1.959       | 5.733   |
| TOTAL                |                          | 130.750     | 153.614 |
| PAIS VASCO           | Bilbao                   | 3.091       | 18.140  |
|                      | San Sebastián (Irún)     | 561         | 4.952   |
| TOTAL                |                          | 3.652       | 23.092  |
| CASTILLA Y LEÓN      | Burgos                   | 101         | 73      |
|                      | Valladolid               | 70          | 24      |
| TOTAL                |                          | 171         | 97      |



| COMUNIDAD AUTÓNOMA | CENTRO     | Nº PARTIDAS | TM      |
|--------------------|------------|-------------|---------|
| MURCIA             | Cartagena  | 297         | 1.675   |
|                    | Murcia     | 9.406       | 8.040   |
| TOTAL              |            | 9.703       | 9.715   |
| ASTURIAS           | Gijón      | 363         | 1.248   |
|                    |            | 363         | 1.248   |
| GALICIA            | La Coruña  | 1.133       | 3.374   |
|                    | Vigo       | 4.463       | 18.322  |
| TOTAL              |            | 5.596       | 21.696  |
| CANARIAS           | Las Palmas | 2.383       | 4.482   |
|                    | Tenerife   | 2.198       | 5.231   |
| TOTAL              |            | 4.581       | 9.713   |
| MADRID             | Madrid     | 36.816      | 53.351  |
|                    |            | 36.816      | 53.351  |
| BALEARES           | Mallorca   | 535         | 321     |
|                    |            | 535         | 321     |
| NAVARRA            | Pamplona   | 1           | 12      |
|                    |            | 1           | 12      |
| CANTABRIA          | Santander  | -           | -       |
|                    |            | -           | -       |
| ARAGÓN             | Zaragoza   | 25.732      | 18.564  |
|                    |            | 25.732      | 18.564  |
| TOTAL ESPAÑA       |            | 325.452     | 625.971 |



(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.

**f) Visitas de control a instalaciones de agentes económicos y operadores comerciales**

Estas actuaciones se realizan como asistencia técnica a los operadores así como por imperativo de la normativa vigente. En el ámbito de las expediciones a la Unión Europea se trabaja conjuntamente con algunas Comunidades Autónomas en el marco de convenios suscritos.

En la siguiente tabla y gráfica aneja se indica el número de visitas de control realizadas por Comunidad Autónoma:

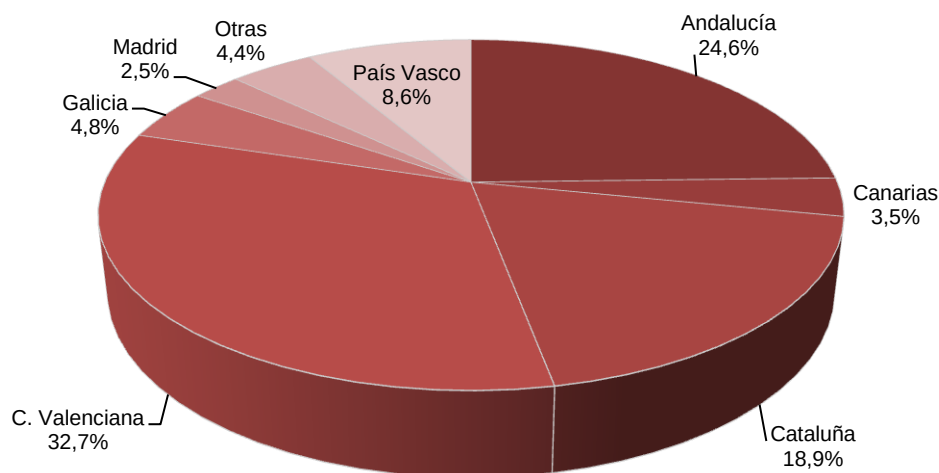
| Visitas de control   |                       |                                  |                              |                              |
|----------------------|-----------------------|----------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| COMUNIDAD AUTÓNOMA   | CENTRO                | Expediciones a UE <sup>(1)</sup> | Exportaciones <sup>(2)</sup> | Importaciones <sup>(2)</sup> |
| ANDALUCÍA            | Algeciras             | -                                | -                            | 880                          |
|                      | Almería               | 135                              | -                            | -                            |
|                      | Cádiz                 | -                                | -                            | -                            |
|                      | Granada               | -                                | 38                           | 13                           |
|                      | Huelva                | 129                              | 63                           | 27                           |
|                      | Málaga <sup>(1)</sup> | 4                                | 54                           | 161                          |
|                      | Sevilla               | 8                                | 173                          | 191                          |
| <b>TOTAL</b>         |                       | <b>276</b>                       | <b>328</b>                   | <b>1272</b>                  |
| COMUNIDAD VALENCIANA | Alicante              | 7                                | 484                          | 506                          |
|                      | Castellón             | 294                              | 177                          | 4                            |
|                      | Gandía                | -                                | -                            | -                            |
|                      | Valencia              | 513                              | 152                          | 357                          |
| <b>TOTAL</b>         |                       | <b>814</b>                       | <b>813</b>                   | <b>867</b>                   |
| EXTREMADURA          | Badajoz               | 19                               | 34                           | 1                            |
| <b>TOTAL</b>         |                       | <b>19</b>                        | <b>34</b>                    | <b>1</b>                     |
| CATALUÑA             | Barcelona             | -                                | 215                          | 1.187                        |
|                      | Tarragona             | 7                                | -                            | -                            |
|                      | Gerona (Vilamallá)    | 16                               | 15                           | -                            |
|                      | <b>TOTAL</b>          | <b>23</b>                        | <b>230</b>                   | <b>1187</b>                  |
| PAIS VASCO           | Bilbao                | -                                | 109                          | 539                          |
|                      | San Sebastián (Irún)  | -                                | 4                            | -                            |
|                      | <b>TOTAL</b>          | <b>0</b>                         | <b>113</b>                   | <b>539</b>                   |
| CASTILLA Y LEÓN      | Burgos                | -                                | -                            | 67                           |
|                      | Valladolid            | -                                | -                            | -                            |
|                      | <b>TOTAL</b>          | <b>0</b>                         | <b>0</b>                     | <b>67</b>                    |
| MURCIA               | Cartagena             | -                                | -                            | -                            |
|                      | Murcia                | -                                | 9                            | 64                           |
|                      | <b>TOTAL</b>          | <b>0</b>                         | <b>9</b>                     | <b>64</b>                    |
| ASTURIAS             | Gijón                 | -                                | -                            | 1                            |
| <b>TOTAL</b>         |                       | <b>0</b>                         | <b>0</b>                     | <b>1</b>                     |
| GALICIA              | La Coruña             | -                                | 20                           | 13                           |



| COMUNIDAD AUTÓNOMA    | CENTRO       | Expediciones a UE<br>(1) | Exportaciones (2) | Importaciones (2) |
|-----------------------|--------------|--------------------------|-------------------|-------------------|
|                       | Vigo         | -                        | 17                | 318               |
|                       | <b>TOTAL</b> | <b>0</b>                 | <b>37</b>         | <b>331</b>        |
| <b>CANARIAS</b>       | Las Palmas   | 2                        | 2                 | 265               |
|                       | Tenerife     | -                        | -                 | -                 |
|                       | <b>TOTAL</b> | <b>2</b>                 | <b>2</b>          | <b>265</b>        |
| <b>MADRID</b>         | Madrid       | -                        | -                 | 192               |
|                       | <b>TOTAL</b> | <b>0</b>                 | <b>0</b>          | <b>192</b>        |
| <b>ISLAS BALEARES</b> | Mallorca     | -                        | -                 | -                 |
|                       | <b>TOTAL</b> | <b>0</b>                 | <b>0</b>          | <b>0</b>          |
| <b>NAVARRA</b>        | Pamplona     | -                        | -                 | -                 |
|                       | <b>TOTAL</b> | <b>0</b>                 | <b>0</b>          | <b>0</b>          |
| <b>CANTABRIA</b>      | Santander    | -                        | -                 | -                 |
|                       | <b>TOTAL</b> | <b>0</b>                 | <b>0</b>          | <b>0</b>          |
| <b>ARAGÓN</b>         | Zaragoza     | 4                        | 8                 | 127               |
|                       | <b>TOTAL</b> | <b>4</b>                 | <b>8</b>          | <b>127</b>        |
| <b>TOTAL ESPAÑA</b>   |              | <b>1.138</b>             | <b>1.574</b>      | <b>4.913</b>      |

(1) Sector frutas y hortalizas frescas

(2) Control de segundo grado, empresas con despacho con procedimiento simplificado, almacenes de depósito temporal.



#### g) Certificados expedidos para acceso a mercados con terceros países

Para facilitar el acceso de las exportaciones españolas a ciertos países destino, en donde se demandan ciertos requisitos específicos, los sectores exportadores solicitan la intervención del servicio de Inspección SOIVRE y la correspondiente certificación de cumplimiento de los citados requisitos. Así, en el año 2014, los datos son los siguientes:



## Certificados expedidos

|                                         | Nº<br>CERTIFICADOS | TM            |
|-----------------------------------------|--------------------|---------------|
| Cítricos FDA-EEUU                       | 267                | 845           |
| Histamina Canadá                        | 148                | 3             |
| Conservas vegetales Canadá              | 123                | 3.922         |
| S/ tratamiento post-recolección Francia | 58                 | 23            |
| Conserva aceituna negras EE.UU.         | 87                 | 774           |
| Certificados Aceite oliva Brasil        | 1.861              | 16.183        |
| Certificados aceite Países Árabes       | -                  | -             |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>2.544</b>       | <b>21.750</b> |

Cabe señalar, en este ámbito, que el pasado año se obtuvo el reconocimiento de los controles llevados a cabo por el Servicio de Inspección SOIVRE por parte de autoridades de control de ciertos terceros países, de gran relevancia para nuestras exportaciones (EEUU, Brasil), y evitar así nuevos controles en destino y costes elevados para las empresas españolas. Por ello, se ha producido un incremento de las actividades en este ámbito, en particular, de las derivadas de la negociación de un acuerdo con los EE.UU. para el control de aceitunas negras.

**h) Asistencia técnica a las empresas**

El conjunto de actividades anteriores, se complementa con estas actividades dirigidas a la favorecer la presencia de las empresas españolas en los mercados exteriores en mejores condiciones, especialmente, en las pequeñas y medianas empresas de los sectores productor y exportador.

En el cuadro que sigue se puede apreciar un resumen de este conjunto de actividades:

## Actividades

|                  | PARTES<br>ESTADÍSTICOS Y<br>COTIZACIONES | CONSULTAS    | INFORMES   | REUNIONES<br>FUERA SEDE | PUBLICACIONES | PONENCIAS<br>Y CURSOS<br>IMPARTIDOS |
|------------------|------------------------------------------|--------------|------------|-------------------------|---------------|-------------------------------------|
| Algeciras        | 36                                       | 249          | -          | 48                      | -             | -                                   |
| Almería          | 54                                       | 261          | -          | 9                       | 11            | -                                   |
| Cádiz            | 30                                       | 36           | -          | -                       | -             | -                                   |
| Granada          | 2.140                                    | 195          | -          | -                       | -             | -                                   |
| Huelva           | -                                        | 329          | 15         | -                       | -             | -                                   |
| Málaga           | 68                                       | 490          | 102        | 107                     | 5             | 18                                  |
| Sevilla          | 189                                      | 1.937        | 312        | 33                      | -             | 2                                   |
| <b>ANDALUCÍA</b> | <b>2.517</b>                             | <b>3.497</b> | <b>429</b> | <b>197</b>              | <b>16</b>     | <b>20</b>                           |



|                      | PARTES<br>ESTADÍSTICOS Y<br>COTIZACIONES | CONSULTAS     | INFORMES   | REUNIONES<br>FUERA SEDE | PUBLICACIONES | PONENCIAS<br>Y CURSOS<br>IMPARTIDOS |
|----------------------|------------------------------------------|---------------|------------|-------------------------|---------------|-------------------------------------|
| Alicante             | 262                                      | 4.697         | -          | 1                       | -             | 1                                   |
| Castellón            | 300                                      | 98            | 26         | 15                      | -             | -                                   |
| Gandía               | 289                                      | 312           | 12         | 14                      | -             | -                                   |
| Valencia             | 306                                      | 3.143         | -          | 24                      | -             | 1                                   |
| <b>C. VALENCIANA</b> | <b>1.157</b>                             | <b>8.250</b>  | <b>38</b>  | <b>54</b>               | <b>0</b>      | <b>2</b>                            |
| Badajoz              | -                                        | 129           | 6          | 1                       | -             | -                                   |
| <b>EXTREMADURA</b>   | <b>0</b>                                 | <b>129</b>    | <b>6</b>   | <b>1</b>                | <b>0</b>      | <b>0</b>                            |
| Barcelona            | 56                                       | 826           | -          | 14                      | -             | 2                                   |
| Tarragona            | -                                        | 24            | 3          | 1                       | -             | -                                   |
| Gerona (Vilamallá)   | -                                        | 119           | -          | 4                       | -             | -                                   |
| <b>CATALUÑA</b>      | <b>56</b>                                | <b>969</b>    | <b>3</b>   | <b>19</b>               | <b>0</b>      | <b>2</b>                            |
| Bilbao               | 24                                       | 170           | -          | 3                       | -             | -                                   |
| San Sebastián (Irún) | 24                                       | 24            | -          | -                       | -             | -                                   |
| <b>PAÍS VASCO</b>    | <b>48</b>                                | <b>194</b>    | <b>0</b>   | <b>3</b>                | <b>0</b>      | <b>0</b>                            |
| Burgos               | 118                                      | 116           | 3          | 10                      | 2             | 2                                   |
| Valladolid           | 12                                       | 62            | 29         | 1                       | -             | -                                   |
| <b>CASTILLA-LEÓN</b> | <b>130</b>                               | <b>178</b>    | <b>32</b>  | <b>11</b>               | <b>2</b>      | <b>2</b>                            |
| Murcia               | 48                                       | 185           | -          | -                       | -             | -                                   |
| Cartagena            | -                                        | -             | -          | -                       | -             | -                                   |
| <b>MURCIA</b>        | <b>48</b>                                | <b>185</b>    | <b>0</b>   | <b>0</b>                | <b>0</b>      | <b>0</b>                            |
| Gijón                | 12                                       | 87            | -          | 5                       | -             | 1                                   |
| <b>ASTURIAS</b>      | <b>12</b>                                | <b>87</b>     | <b>0</b>   | <b>5</b>                | <b>0</b>      | <b>1</b>                            |
| LLa Coruña           | 55                                       | 30            | -          | -                       | -             | -                                   |
| Vigo                 | 12                                       | 130           | 2          | 9                       | -             | -                                   |
| <b>GALICIA</b>       | <b>67</b>                                | <b>160</b>    | <b>2</b>   | <b>9</b>                |               |                                     |
| Las Palmas           | -                                        | 383           | 72         | 31                      | -             | -                                   |
| Tenerife             | -                                        | -             | -          | -                       | -             | -                                   |
| <b>CANARIAS</b>      | <b>0</b>                                 | <b>383</b>    | <b>72</b>  | <b>31</b>               | <b>0</b>      | <b>0</b>                            |
| Madrid               | -                                        | 145           | -          | 5                       | -             | -                                   |
| <b>MADRID</b>        | <b>0</b>                                 | <b>145</b>    | <b>0</b>   | <b>5</b>                | <b>0</b>      | <b>0</b>                            |
| Palma de Mallorca    | -                                        | 30            | -          | -                       | -             | -                                   |
| <b>BALEARES</b>      | <b>0</b>                                 | <b>30</b>     | <b>0</b>   | <b>0</b>                | <b>0</b>      | <b>0</b>                            |
| Pamplona             | -                                        | 25            | -          | -                       | -             | -                                   |
| <b>NAVARRA</b>       | <b>0</b>                                 | <b>25</b>     | <b>0</b>   | <b>0</b>                | <b>0</b>      | <b>0</b>                            |
| Santander            | -                                        | 151           | -          | 2                       | -             | 1                                   |
| <b>CANTABRIA</b>     | <b>0</b>                                 | <b>151</b>    | <b>0</b>   | <b>2</b>                | <b>0</b>      | <b>1</b>                            |
| Zaragoza             | 788                                      | 373           | 9          | 4                       | -             | 1                                   |
| <b>ARAGÓN</b>        | <b>788</b>                               | <b>373</b>    | <b>9</b>   | <b>4</b>                | <b>0</b>      | <b>1</b>                            |
| <b>TOTAL</b>         | <b>4.823</b>                             | <b>14.756</b> | <b>591</b> | <b>341</b>              | <b>18</b>     | <b>29</b>                           |



**i) Actuación en el ámbito del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Convenio CITES)**

La actividad desarrollada en este ámbito implica:

- La actuación como Autoridad Administrativa CITES en España (Dirección General de Comercio e Inversiones) en el ámbito del Convenio CITES, y sus relaciones con las otras partes signatarias del mismo (180).
- La emisión de documentos, permisos y certificados, para la realización de las operaciones comerciales, así como la realización de los controles correspondientes para los especímenes de las especies incluidas en el Reglamento (CE) 338/1997, en cumplimiento del mismo y en aplicación del Reglamento (CE) 865/2006 que lo desarrolla, así como del Convenio CITES.
- El asesoramiento a otras autoridades, lo que incluye la actuación como peritos/expertos en el ámbito judicial y policial, a petición de las correspondientes autoridades.

La actividad desarrollada en 2014 fue la siguiente:

Actividad CITES

|                                         | Nº DE SOLICITUDES | Nº DE PERMISOS EMITIDOS |
|-----------------------------------------|-------------------|-------------------------|
| Permisos de importación                 | 2.422             | 2.400                   |
| Permisos previos de importación         | 169               | 85                      |
| Permisos de exportación                 | 1.161             | 1.140                   |
| Certificados reexportación              | 2.438             | 2.419                   |
| Certificados reexportación pre-emitidos | 16                | 12                      |
| Certificados uso UE                     | 6.493             | 6.371                   |
| Notificaciones de importación           | 85                | 80                      |
| Efectos personales                      | 128               | 115                     |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>12.912</b>     | <b>12.622</b>           |

La emisión de los certificados de uso comunitario conlleva la inspección y control físico y documental de los especímenes criados en cautividad y sus progenitores, así como de los propagados artificialmente, sometiéndose a evaluación, estudio e inspección de los especímenes cuya regularización es solicitada. Estas actividades se llevan a cabo desde los Centros de Referencia CITES de la Red Territorial de Comercio, con el apoyo de una serie de Centros Colaboradores, que siguen las directrices de los primeros. En el cuadro siguiente se refleja el número de criadores registrados, y por tanto controlados, así como el número de ejemplares sujetos a control.



Criadores registrados

| CENTRO CITES           | CRIADORES REGISTRADOS | EJEMPLARES O CRÍAS CONTROLADAS |
|------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| Alicante               | 178                   | 2.967                          |
| Barcelona              | 104                   | 1.074                          |
| Bilbao                 | 147                   |                                |
| Algeciras              | 102                   | 240                            |
| Coruña                 | 108                   | 540                            |
| Las Palmas             | 86                    | 471                            |
| Málaga                 | 200                   | 3.017                          |
| Madrid                 | 330                   | 904                            |
| Palma de Mallorca      | 77                    | 1.342                          |
| Sevilla                | 300                   | 961                            |
| Santa Cruz de Tenerife | 133                   | 685                            |
| Valencia               | 161                   | 557                            |
| <b>TOTAL</b>           | <b>1.926</b>          | <b>12.758</b>                  |

Como consecuencia de lo anterior y en aplicación de la Disposición adicional segunda de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, que establece las tasas por la gestión y tramitación de permisos y certificados CITES, se recaudó en el año 2014 un total de 251.400 euros.

Este ámbito de actividad se complementa con la asistencia técnica, que se puede dividir en dos grandes apartados, por un lado, la asistencia que se presta a las autoridades de observancia (SEPRONA, policía judicial y otras, etc.), basada en la incoación de expedientes por infracción administrativa de contrabando, cuyo número ascendió a 317, recaudándose en concepto de sanción 517.566,76 euros, y por otro, la que se presta a empresas y organismos relacionados con la actividad CITES, resumida en el siguiente cuadro:

Asistencia Técnica CITES

|                  |           | CONSULTAS | INFORMES | REUNIONES FUERA SEDE | PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS |
|------------------|-----------|-----------|----------|----------------------|-------------------------------|
| <b>ANDALUCÍA</b> | Algeciras | 199       | 0        | 48                   | 0                             |
|                  | Almería   | 26        | 2        | 5                    | 0                             |
|                  | Cádiz     | 36        | 43       | 0                    | 0                             |
|                  | Granada   | 116       | 7        | 0                    | 0                             |
|                  | Huelva    | 65        | 1        | 2                    | 0                             |





|                             |                      | CONSULTAS    | INFORMES   | REUNIONES FUERA SEDE | PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS |
|-----------------------------|----------------------|--------------|------------|----------------------|-------------------------------|
|                             | Málaga               | 800          | 82         | 39                   | 0                             |
|                             | Sevilla              | 341          | 245        | 0                    | 0                             |
|                             | <b>TOTAL</b>         | <b>1.583</b> | <b>380</b> | <b>94</b>            | <b>0</b>                      |
| <b>COMUNIDAD VALENCIANA</b> | Alicante             | 2.233        | 18         | 0                    | 0                             |
|                             | Castellón            | 185          | 61         | 11                   | 0                             |
|                             | Gandía               | 329          | 0          | 1                    | 0                             |
|                             | Valencia             | 658          | 28         | 0                    | 0                             |
|                             | <b>TOTAL</b>         | <b>3.405</b> | <b>107</b> | <b>12</b>            | <b>0</b>                      |
| <b>EXTREMADURA</b>          | Badajoz              | 110          | 0          | 1                    | 0                             |
|                             | <b>TOTAL</b>         | <b>110</b>   | <b>0</b>   | <b>1</b>             | <b>0</b>                      |
| <b>CATALUÑA</b>             | Barcelona            | 795          | 262        | 5                    | 1                             |
|                             | Tarragona            | 45           | 0          | 0                    | 0                             |
|                             | Gerona (Vilamallá)   | 28           | 1          | 0                    | 0                             |
|                             | <b>TOTAL</b>         | <b>868</b>   | <b>263</b> | <b>5</b>             | <b>1</b>                      |
| <b>PAIS VASCO</b>           | Bilbao               | 136          | 14         | 0                    | 1                             |
|                             | San Sebastián (Irún) | 0            | 0          | 0                    | 0                             |
|                             | <b>TOTAL</b>         | <b>136</b>   | <b>14</b>  | <b>0</b>             | <b>1</b>                      |
| <b>CASTILLA Y LEÓN</b>      | Burgos               | 202          | 31         | 13                   | 0                             |
|                             | Valladolid           | 321          | 39         | 2                    | 0                             |
|                             | <b>TOTAL</b>         | <b>523</b>   | <b>70</b>  | <b>15</b>            | <b>0</b>                      |
| <b>MURCIA</b>               | Cartagena            | 0            | 0          | 0                    | 0                             |
|                             | Murcia               | 310          | 0          | 0                    | 0                             |
|                             | <b>TOTAL</b>         | <b>310</b>   | <b>0</b>   | <b>0</b>             | <b>0</b>                      |
| <b>ASTURIAS</b>             | Gijón                | 188          | 5          | 1                    | 1                             |
|                             | <b>TOTAL</b>         | <b>188</b>   | <b>5</b>   | <b>1</b>             | <b>1</b>                      |
| <b>GALICIA</b>              | La Coruña            | 71           | 0          | 0                    | 0                             |
|                             | Vigo                 | 25           | 0          | 0                    | 0                             |
|                             | <b>TOTAL</b>         | <b>96</b>    | <b>0</b>   | <b>0</b>             | <b>0</b>                      |
| <b>CANARIAS</b>             | Las Palmas           | 425          | 28         | 0                    | 1                             |
|                             | Tenerife             | 42           | 7          | 2                    | 3                             |
|                             | <b>TOTAL</b>         | <b>467</b>   | <b>35</b>  | <b>2</b>             | <b>4</b>                      |
| <b>MADRID</b>               | Madrid               | 511          | 18         | 0                    | 0                             |
|                             | <b>TOTAL</b>         | <b>511</b>   | <b>18</b>  | <b>0</b>             | <b>0</b>                      |
| <b>ISLAS BALEARES</b>       | Mallorca             | 98           | 52         | 20                   | 1                             |
|                             | <b>TOTAL</b>         | <b>98</b>    | <b>52</b>  | <b>20</b>            | <b>1</b>                      |
| <b>NAVARRA</b>              | Pamplona             | 10           | 0          | 0                    | 0                             |
|                             | <b>TOTAL</b>         | <b>10</b>    | <b>0</b>   | <b>0</b>             | <b>0</b>                      |
| <b>CANTABRIA</b>            | Santander            | 112          | 0          | 0                    | 0                             |
|                             | <b>TOTAL</b>         | <b>112</b>   | <b>0</b>   | <b>0</b>             | <b>0</b>                      |
| <b>ARAGÓN</b>               | Zaragoza             | 135          | 45         | 0                    | 0                             |
|                             | <b>TOTAL</b>         | <b>135</b>   | <b>45</b>  | <b>0</b>             | <b>0</b>                      |



|              | CONSULTAS | INFORMES | REUNIONES<br>FUERA SEDE | PONENCIAS<br>Y CURSOS<br>IMPARTIDOS |
|--------------|-----------|----------|-------------------------|-------------------------------------|
| TOTAL ESPAÑA | 8.552     | 989      | 150                     | 8                                   |

#### j) Control analítico (Red laboratorios SOIVRE)

La red de laboratorios de las DDTT y DDPP de Comercio trabaja de manera coordinada por un Laboratorio Central (Madrid), dependiente de la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior. Una gran parte de estos laboratorios están acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y colaboran con otros departamentos ministeriales y organismos nacionales e internacionales en actuaciones diversas (campañas de control, ensayos intercomparativos).

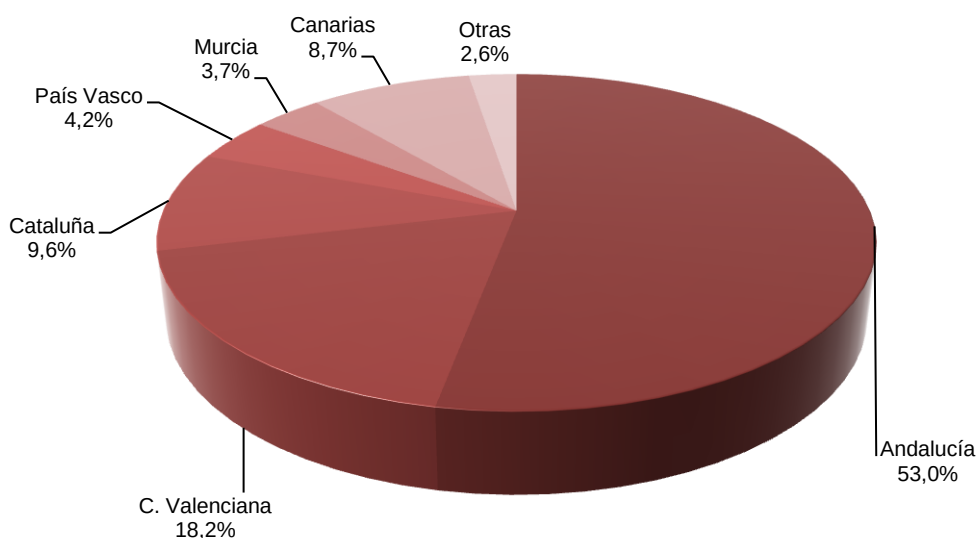
Los análisis realizados en dicha red se derivan de la actividad de control obligatorio y de la prestación de servicios en régimen voluntario de precios públicos, ofrecido a los operadores económicos. En la siguiente tabla se indica el número de ensayos realizados en cada centro:

#### Control analítico SOIVRE

| COMUNIDAD AUTÓNOMA   | CENTRO               | Nº ENSAYOS |
|----------------------|----------------------|------------|
| Andalucía            | Algeciras            | 2.508      |
|                      | Almería              | 24.225     |
|                      | Huelva               | 4.653      |
|                      | Málaga               | 16.466     |
|                      | Sevilla              | 69.284     |
| TOTAL                |                      | 117.136    |
| Comunidad Valenciana | Alicante             | 15.905     |
|                      | Castellón            | 9.515      |
|                      | Gandia               | 1.088      |
|                      | Valencia             | 13.747     |
| TOTAL                |                      | 40.255     |
| Cataluña             | Barcelona            | 8.922      |
|                      | Gerona (Vilamallá)   | 12.309     |
| TOTAL                |                      | 21.231     |
| País Vasco           | Bilbao               | 8.508      |
|                      | San Sebastián (Irún) | 857        |
| TOTAL                |                      | 9.365      |
| Castilla y León      | Burgos               | 30         |
| TOTAL                |                      | 30         |
| Murcia               | Murcia               | 8.180      |
| TOTAL                |                      | 8.180      |



| COMUNIDAD AUTÓNOMA | CENTRO     | Nº ENSAYOS |
|--------------------|------------|------------|
| Asturias           | Gijón      | 45         |
| TOTAL              |            | 45         |
| Galicia            | La Coruña  | 1.131      |
|                    | Vigo       | 2.681      |
| TOTAL              |            | 3.812      |
| Canarias           | Las Palmas | 3.867      |
|                    | Tenerife   | 15.315     |
| TOTAL              |            | 19.182     |
| Madrid             | Madrid     | 141        |
| TOTAL              |            | 141        |
| Navarra            | Pamplona   | 1.657      |
| TOTAL              |            | 1.657      |
| TOTAL ESPAÑA       |            | 221.034    |



#### k) Prestación de servicios por precios públicos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ITC/3066/2011, de 10 de noviembre, por la que se establecen los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades de la Dirección General de Comercio e Inversiones, con el fin de atender la demanda de los operadores y entidades que desean obtener un determinado tipo de asistencia técnica, utilizando la red de laboratorios del Servicio de Inspección SOIVRE, se han prestado un conjunto de servicios que pueden ser resumidos en el siguiente cuadro:



## Servicios prestados por el SOIVRE

|                      | CERTIFICADOS | BOLETINES<br>ANÁLISIS | PARÁMETROS   | INGRESOS         |
|----------------------|--------------|-----------------------|--------------|------------------|
| Algeciras            | -            | -                     | -            | 864,73           |
| Almería              | -            | 66                    | 66           | -                |
| Cádiz                | -            | -                     | -            | -                |
| Granada              | -            | -                     | -            | 564,62           |
| Huelva               | -            | -                     | -            | -                |
| Málaga               | -            | 152                   | 458          | 6.542,20         |
| Sevilla              | 4            | 455                   | 510          | 16.010,34        |
| <b>ANDALUCÍA</b>     | <b>4</b>     | <b>673</b>            | <b>1.034</b> | <b>23.981,89</b> |
| Alicante             | 1            | 966                   | 2.141        | 63.274,09        |
| Castellón            | -            | -                     | -            | -                |
| Gandía               | -            | -                     | -            | -                |
| Valencia             | 2            | 25                    | 26           | 10.652,53        |
| <b>C. VALENCIANA</b> | <b>3</b>     | <b>991</b>            | <b>2.167</b> | <b>73.926,62</b> |
| Badajoz              | -            | -                     | -            | -                |
| <b>EXTREMADURA</b>   | <b>0</b>     | <b>0</b>              | <b>0</b>     | <b>0,00</b>      |
| Barcelona            | -            | 61                    | 65           | 7.093,01         |
| Tarragona            | -            | -                     | -            | 3.230,83         |
| Figueras             | 45           | 33                    | 55           | 6.345,68         |
| <b>CATALUÑA</b>      | <b>45</b>    | <b>94</b>             | <b>120</b>   | <b>16.669,52</b> |
| Bilbao               | -            | 77                    | 104          | 11.276,87        |
| Irún                 | -            | -                     | -            | -                |
| <b>PAÍS VASCO</b>    | <b>0</b>     | <b>77</b>             | <b>104</b>   | <b>11.276,87</b> |
| Burgos               | -            | -                     | -            | -                |
| Valladolid           | -            | -                     | -            | -                |
| <b>CASTILLA-LEÓN</b> | <b>0</b>     | <b>0</b>              | <b>0</b>     | <b>0,00</b>      |
| Cartagena            | -            | -                     | -            | -                |
| Murcia               | -            | -                     | -            | -                |
| <b>MURCIA</b>        | <b>0</b>     | <b>0</b>              | <b>0</b>     | <b>0,00</b>      |
| Gijón                | -            | -                     | -            | -                |
| <b>ASTURIAS</b>      | <b>0</b>     | <b>0</b>              | <b>0</b>     | <b>0,00</b>      |
| LLa Coruña           | -            | -                     | -            | -                |
| Vigo                 | 9            | 652                   | 864          | 21.576,45        |
| <b>GALICIA</b>       | <b>9</b>     | <b>652</b>            | <b>864</b>   | <b>21.576,45</b> |
| Las Palmas           | -            | -                     | 1            | 2.149,03         |
| Tenerife             | -            | 51                    | 52           | 4.018,08         |
| <b>CANARIAS</b>      | <b>0</b>     | <b>51</b>             | <b>53</b>    | <b>6.167,11</b>  |
| Madrid               | -            | 216                   | 267          | 41,20            |
| <b>MADRID</b>        | <b>0</b>     | <b>216</b>            | <b>267</b>   | <b>41,20</b>     |
| P. Mallorca          | -            | -                     | -            | -                |
| <b>BALEARES</b>      | <b>0</b>     | <b>0</b>              | <b>0</b>     | <b>0,00</b>      |



|                     | CERTIFICADOS | BOLETINES<br>ANÁLISIS | PARÁMETROS   | INGRESOS          |
|---------------------|--------------|-----------------------|--------------|-------------------|
| Pamplona            | 6            | 102                   | 204          | 2.884,61          |
| <b>NAVARRA</b>      | <b>6</b>     | <b>102</b>            | <b>204</b>   | <b>2.884,61</b>   |
| Santander           | -            | -                     | -            | -                 |
| <b>CANTABRIA</b>    | <b>0</b>     | <b>0</b>              | <b>0</b>     | <b>0,00</b>       |
| Zaragoza            | -            | -                     | -            | -                 |
| <b>ARAGÓN</b>       | <b>0</b>     | <b>0</b>              | <b>0</b>     | <b>0,00</b>       |
| <b>TOTAL ESPAÑA</b> | <b>67</b>    | <b>2.856</b>          | <b>4.813</b> | <b>156.524,27</b> |

Por último, cabe señalar que, a lo largo de 2014, se han generado unos ingresos en el Tesoro Público provenientes del cobro de tasas y precios públicos por los servicios prestados por el Servicio de Inspección SOIVRE de la Red Territorial de un total de euros.

#### Ingresos por inspecciones

| INGRESOS POR TASAS                |                   |
|-----------------------------------|-------------------|
| Ingresos por tasas (€)            | 251.400,00        |
| Ingresos por precios públicos (€) | 156.524,27        |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>407.924,27</b> |

### 3.3. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) es un Organismo Público de Investigación (OPI) de excelencia en materia de energía y de medio ambiente, así como en múltiples tecnologías de vanguardia y en diversas áreas de investigación básica, que tiene naturaleza jurídica de organismo autónomo, y está adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

#### ➤ Funciones

Tiene como finalidad la promoción y el desarrollo de actividades de investigación básica, investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico, con especial atención al ámbito energético y medioambiental, contribuyendo al desarrollo de procesos industriales más eficientes, con las restricciones inherentes a la preservación de la salud humana y a la conservación del medio ambiente.

Sus principales áreas de actividad son:



Actividad CIEMAT

| PRINCIPALES ÁREAS DE ACTIVIDAD                      |                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Energías renovables y ahorro energético             | Aprovechamiento energético de fuentes convencionales y alternativas.                                                                                  |
| Combustibles fósiles (valorización energética)      | Optimizar los procesos de valorización de residuos                                                                                                    |
| Medio Ambiente                                      | Impacto ambiental de la energía sobre los seres humanos y el medio ambiente                                                                           |
| Fisión Nuclear                                      | Análisis de accidentes, caracterización y tratamiento de residuos                                                                                     |
| Fusión Nuclear                                      | Explotación científica del dispositivo de tipo Stellerator "Heliac flexible TJ-II"                                                                    |
| Partículas Elementales y astropartículas            | Actividades en la Física Experimental de Altas Energías. Participación en proyectos internacionales.                                                  |
| Biología y Biomedicina                              | Estudio de procesos celulares, enfermedades raras, caracterización de tumores.                                                                        |
| Radiaciones Ionizantes                              | Protección radiológica del público y el medio ambiente, radiactividad ambiental y vigilancia radiológica, y dosimetría de las radiaciones ionizantes. |
| Instrumentación Científica y Física Médica          | Nuevos desarrollos asociados con la medida de la radiación, y con la producción y aplicación de radionucleidos para uso médico.                       |
| Caracterización y análisis de materiales            | Estudio de materiales estructurales y desarrollo de capacidades de química analítica.                                                                 |
| Ciencias de la Computación y Tecnología Informática | Desarrollo e impulso de nuevas tecnologías como soporte tecnológico a los proyectos de I+D+i.                                                         |
| Estudio de sistemas energéticos y medioambientales  | Estudio y evaluación de aspectos socioeconómicos, ambientales y sociales de las diferentes tecnologías energéticas.                                   |

El CIEMAT desarrolla su actividad en un marco de colaboración que trasciende en muchas ocasiones el ámbito nacional. Con una vocación de ser Centro de excelencia internacional en áreas concretas de las tecnologías energéticas y medioambientales, ostenta la representación nacional en foros internacionales y tiene una participación muy significativa y de gran responsabilidad en proyectos científico-tecnológicos internacionales de gran relevancia.

El CIEMAT tiene su **Centro principal en Madrid**, en el que además de las áreas de gestión y servicios comunes están una parte significativa de sus laboratorios e instalaciones experimentales, como el Laboratorio Nacional de Fusión. Cuenta con una diversificación tecnológica y geográfica, para atender las necesidades del I + D en España en general y en sus Comunidades Autónomas en particular.

Asimismo, tiene varios centros territoriales de I+D según muestra la siguiente tabla:

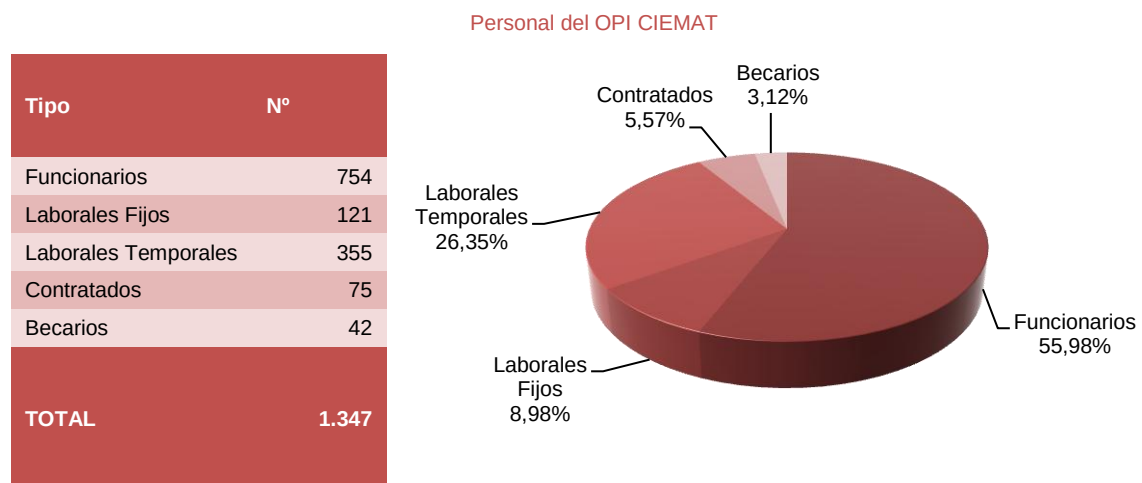
Centros territoriales I+D

| DENOMINACIÓN                             | UBICACIÓN | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Plataforma Solar de Almería (PSA)</b> | Almería   | <ul style="list-style-type: none"><li>Es el mayor centro de investigación, desarrollo y ensayos de Europa dedicado a las tecnologías solares de concentración</li><li>Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energías Renovables del CIEMAT.</li></ul> |



| DENOMINACIÓN                                                               | UBICACIÓN          | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER)</b>                 | Lubia (Soria)      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrolla su actividad, principalmente, en el campo del aprovechamiento energético de la biomasa.</li> <li>Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energías Renovables del CIEMAT.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Centro Extremeño de Tecnologías Avanzadas (CETA)</b>                    | Trujillo (Cáceres) | <ul style="list-style-type: none"> <li>Dedicado a la investigación, desarrollo y servicio en tecnologías de la información y de las comunicaciones en beneficio de la ciencia, la industria y la sociedad en general, en los ámbitos extremeño, español, europeo y latinoamericano.</li> <li>Forma parte de la red europea de centros GRID (la red EGEE en la actualidad) y es centro impulsor de la red latinoamericana de centros GRID (en particular el proyecto EELA).</li> <li>Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Tecnología del CIEMAT.</li> </ul> |
| <b>Centro Internacional de Estudios sobre el Derecho Ambiental (CIEDA)</b> | Soria              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Dedicado a la investigación, formación y divulgación del Derecho Ambiental.</li> <li>Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura de la S.G. de Relaciones Institucionales y Transferencia del Conocimiento del CIEMAT.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Centro de Investigación Socio-Técnica (CISOT)</b>                       | Barcelona          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Realiza actividades de investigación en las dimensiones humana y social del riesgo y la seguridad en el ámbito de la energía, el medio ambiente y la tecnología.</li> <li>Se crea mediante Orden ECI/226/2008</li> <li>Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Medio Ambiente del CIEMAT.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                   |

El OPI CIEMAT cuenta con 1.347 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla:



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:



Resumen del personal científico, técnico y de gestión.

| CIENTÍFICO |     |       | PERSONAL TÉCNICO |     |       | PERSONAL DE GESTIÓN |     |       | TOTALES |     |       |
|------------|-----|-------|------------------|-----|-------|---------------------|-----|-------|---------|-----|-------|
| H          | M   | TOTAL | H                | M   | TOTAL | H                   | M   | TOTAL | H       | M   | TOTAL |
| 209        | 171 | 380   | 478              | 301 | 779   | 88                  | 100 | 188   | 775     | 572 | 1.347 |

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos de 2008 a 2014:

Presupuestos totales de gastos del OPI CIEMAT

| PPTO. 2008 | PPTO. 2009 | PPTO. 2010 | PPTO. 2011 | PPTO. 2012 | PPTO. 2013 | PPTO. 2014       |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------------|
| 111.060,01 | 116.441,21 | 91.726,57  | 86.723,95  | 83.899,43  | 82.664,07  | <b>83.424,92</b> |

➤ Actividad

Las actuaciones más destacadas realizadas por el CIEMAT, durante el ejercicio 2014, han sido las siguientes:

- Continuación de los trabajos de puesta en marcha de una nueva capacidad en el área de la metrología de las radiaciones ionizantes: el Laboratorio de Patrones Neutrónicos.
- En relación con el proyecto Palomares, han continuado las actividades de seguimiento médico-radiológico de las personas que viven en zonas potencial afectadas por este accidente. Colaboración con representantes del gobierno de los EEUU con responsabilidades en este tema y actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de las restricciones de uso de los terrenos afectados.
- Participación en las actividades del Plan Integrado para la Mejora de las instalaciones del CIEMAT (PIMIC), en colaboración con ENRESA, encargada de las actividades de desmantelamiento y bajo la supervisión del Consejo de Seguridad Nuclear.
- Participación en la Plataforma Solar de Almería (PSA) con proyectos de colaboración y de transferencia de tecnología con las principales empresas españolas e internacionales en el sector de las tecnologías energéticas de solar de concentración. Se han explorado nuevas posibilidades de colaboración con países de Oriente Medio, presentando proyectos y propuestas.
- Participación activa en los foros de decisión y coordinación de actividades de investigación en energía en Europa. Destacar la participación del CIEMAT como representante en el Comité Ejecutivo de la Alianza Europea de Investigación en Energía (EERA). También participa en los Joint Research Programmes de EERA. A finales de 2014, había en marcha 15 de estos programas conjuntos; el CIEMAT participa en 11 de ellos.
- Actuaciones de transferencia de conocimiento y tecnología, como la creación de una unidad mixta de investigación en medicina regenerativa y bioingeniería de tejidos entre la Fundación Jiménez Díaz, la Universidad Carlos III y el CIEMAT con el título "Cátedra FJD de Medicina Regenerativa y Bioingeniería de Tejidos".





- Colaboración en el Programa de formación profesional dual de la Comunidad de Madrid y en el Programa de la Comunidad de Castilla y León con estancias formativas de estudiantes en Madrid y en el CEDER (Soria). En el curso escolar 2013-2014, han sido formados en el CIEMAT 35 estudiantes y se ha ofertado una cantidad de plazas similar para el curso 2014-2015.
- Participación activa en proyectos financiados bajo en los programas marcos de la CE. En el año 2014, se ha puesto en marcha el plan de participación en el programa H2020. El CIEMAT ha participado en 60 de las propuestas presentadas a las convocatorias de 2014.
- Continúa el desarrollo del proyecto EUROFALCOLEN financiado por el 7PM y coordinado por el CIEMAT que busca desarrollar la investigación encaminada a corregir el defecto genético en las células madre de la médula ósea de los pacientes afectados.
- Se consigue la certificación ISO 9001 de la Unidad de ingeniería del Laboratorio Nacional de Fusión del CIEMAT. Esto posiciona a esta unidad en una situación más competitiva de cara a participar en grandes proyectos europeos de fusión en el marco del programa EURATOM.
- En el ámbito de la seguridad nuclear y la protección radiológica, se ha seguido trabajando en colaboración con ENRESA y con el CSN. Con este último, destacar la participación en el proyecto BASF de la OECD-NEA sobre el accidente de Fukushima.
- Durante el año 2014, han continuado y potenciado las actuaciones de colaboración con el CERN en el marco del desarrollo de sus tecnologías estratégicas y en actividades relacionadas con aceleradores, detectores e infraestructuras asociadas.

### 3.4. Instituto Geológico y Minero de España (IGME)

El Instituto Geológico y Minero de España (IGME) es un centro de referencia en Ciencias de la Tierra que actúa desde sus orígenes, en 1849, como Servicio Geológico de España. Fue el primer Centro creado en España para el estudio de la Geología del territorio español, la formación del Mapa Geológico Nacional, el reconocimiento de yacimientos minerales y el estudio de las aguas subterráneas.

#### ➤ Organización

El IGME es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Su misión principal es proporcionar a la Administración General del Estado, a las Comunidades Autónomas que lo soliciten, y a la sociedad en general, el conocimiento y la información precisa en relación con las Ciencias y Tecnologías de la Tierra para cualquier actuación sobre el territorio.

Su **sede central** se localiza en Madrid, si bien el IGME cuenta con **12 unidades periféricas** situadas en Almería, Granada, León, Las Palmas de Gran Canaria, Murcia, Palma de Mallorca, Oviedo, Salamanca, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia y Zaragoza.



Asimismo, cuenta con unos modernos laboratorios en Tres Cantos (Madrid) y una **litoteca** en Peñarroya (Córdoba) donde se gestiona y custodia el archivo nacional de muestra de testigos de sondeo y de exploraciones geoquímicas.

El siguiente mapa muestra la distribución territorial de las unidades del IGME.

---

Unidades del IGME. Fuente Web del Organismo



---

#### ➤ Funciones

Entre sus funciones cabe destacar:

- El estudio, investigación, análisis y reconocimiento del territorio en el campo de las Ciencias y Tecnologías de la Tierra.
- La creación de infraestructuras de conocimiento.
- La información, la asistencia científico-técnica y el asesoramiento a las Administraciones Públicas, agentes económicos y a la sociedad en general, en geología, hidrogeología, ciencias geoambientales, recursos geológicos y minerales.
- Las relaciones interdisciplinares con otras áreas del saber, contribuyendo al mejor conocimiento del territorio y de los procesos que lo configuran y modifican, al aprovechamiento sostenido de sus recursos y a la conservación del patrimonio geológico-minero e hídrico.



- La elaboración y ejecución de los presupuestos de I+D y el desarrollo de infraestructuras de conocimiento en programas nacionales e internacionales, en el ámbito de sus competencias.

➤ **Actividad**

Para el cumplimiento de sus funciones lleva a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- Estudiar el terreno continental, insular y el fondo marino en cuanto sea necesario para el conocimiento del medio geológico e hidrogeológico en sus múltiples vertientes, tales como sus recursos, los procesos naturales, la vulnerabilidad de la actividad humana y sus implicaciones medioambientales, entre otras, así como realizar las correspondientes observaciones, controles e inventarios.
- Elaborar y publicar la Cartografía Geológica Nacional, así como las cartografías temáticas para los programas y planes nacionales, las obras de infraestructura y la ordenación del territorio, y para otros fines dentro del ámbito de actividades del IGME.
- Formular y desarrollar actividades en el campo de la hidrogeología tendentes al mejor conocimiento, protección y uso racional de los acuíferos y las aguas subterráneas, teniendo en cuenta su función geológica y ambiental.
- Actuar como centro nacional de información y documentación en ciencias y tecnologías de la tierra, fomentando la existencia, en el ámbito estatal y en relación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, de bases de datos, fondos documentales y sistemas de gestión y tratamiento de la información.

Su Plan Estratégico 2010-2014 establece como objetivo prioritario mejorar su producción científico-técnica, mejorando al mismo tiempo su respuesta frente a los retos del conocimiento en Ciencia de la Tierra.

La principal **actividad científico-tecnológica** del IGME, de acuerdo con el citado Plan, se resume en los siguientes programas estratégicos de investigación:

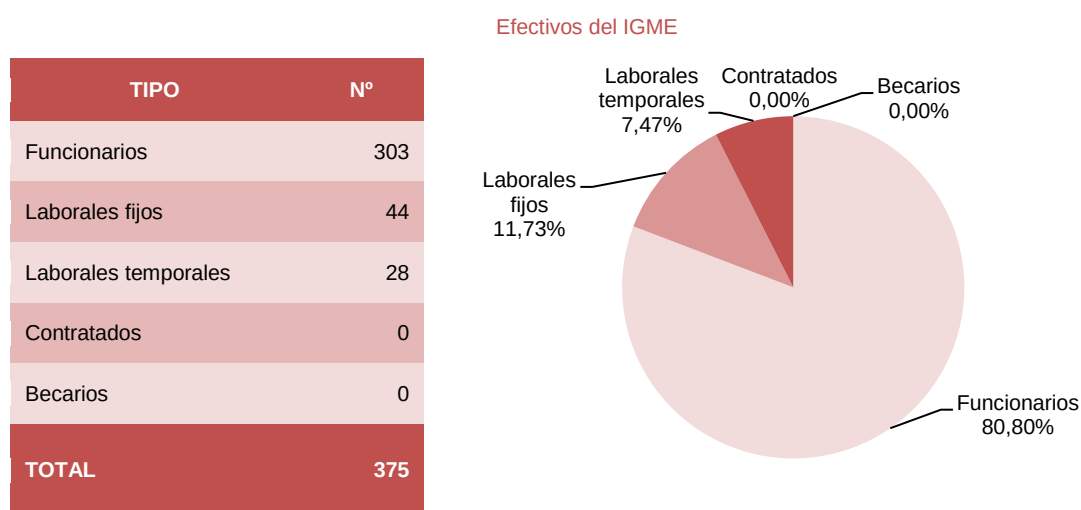
Actividades Científico-Tecnológicas

| ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN                               | RESUMEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Geología del subsuelo y almacenamiento geológico de CO <sub>2</sub> | Una de sus principales líneas de trabajo como apoyo a la mitigación de los efectos del Cambio Climático y con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la estructura y propiedades físicas del subsuelo del país, integrando la información multidisciplinar, geológica, hidrogeológica, geofísica o de sondeos.                                                                           |
| Sistemas de información neocientífica                               | Creación de modelos de datos geocientíficos en modernas plataformas informáticas y desarrollo e implantación de sistemas de difusión de esos modelos por Internet, facilitando su consulta y descarga por los usuarios finales.                                                                                                                                                                    |
| Riesgos geológicos, procesos activos y cambio global                | Análisis y caracterización de los procesos y riesgos geológicos con mayor incidencia en el territorio español, tanto en el área emergida como en el litoral y áreas submarinas. Las avenidas e inundaciones, terremotos, vulcanismo, movimientos de ladera y erosión litoral son, por su trascendencia social y económica, los fenómenos naturales más directamente contemplados en este programa. |
| Hidrogeología y calidad ambiental                                   | Estudio de la cantidad y calidad de recursos hídricos subterráneos disponibles para su explotación racional y las presiones e impactos a los que están sometidos.                                                                                                                                                                                                                                  |
| Cartografía Geocientífica                                           | Referente básico de la actividad del IGME desde su creación en 1849. Producción de cartografía geocientífica del territorio nacional -de forma sistemática o bajo                                                                                                                                                                                                                                  |



| ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN                           | RESUMEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                 | demanda de los usuarios- aplicando nuevas tecnologías e integrando bases de datos georreferenciadas, asociadas a la cartografía.                                                                                                                                                                                            |
| Recursos minerales e impacto ambiental de la minería            | Estudio e investigación de los recursos minerales, desde sus procesos geológicos de formación, hasta la ordenación minero-ambiental y la recuperación y restauración de los espacios mineros con criterios sostenibles.                                                                                                     |
| Geodiversidad, patrimonio geológico-minero y cultura científica | Trabajos de investigación mineralógica, paleontológica y geológica en general para mantener, actualizar y divulgar el patrimonio mueble del Museo Geominero. Creación y difusión de cultura científica, con la puesta en valor de los fondos bibliográficos y cartográficos históricos en materia de ciencias de la tierra. |

El IGME cuenta con 375 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

| CIENTÍFICO |    |       | TÉCNICO |    |       | GESTIÓN |    |       | TOTALES |     |       |
|------------|----|-------|---------|----|-------|---------|----|-------|---------|-----|-------|
| H          | M  | TOTAL | H       | M  | TOTAL | H       | M  | TOTAL | H       | M   | TOTAL |
| 71         | 25 | 96    | 98      | 87 | 185   | 50      | 44 | 94    | 219     | 156 | 375   |

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años:

Presupuestos totales del gasto del IGME:

| Ppto 2008 | Ppto 2009 | Ppto 2010 | Ppto 2011 | Ppto 2012 | Ppto 2013 | Ppto 2014        |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------------|
| 40.093,50 | 43.947,57 | 31.140,32 | 26.397,95 | 25.971,39 | 25.111,69 | <b>24.955,93</b> |



Las actuaciones más destacadas desarrolladas por el IGME, durante 2014, han sido las siguientes:

- Inicio de las actividades de Proyecto PLANAGEO con los trabajos sobre el terreno en aero-geofísica y teledetección y la preparación de los previstos en geología y geoquímica.
- Presentación ante Naciones Unidas de la solicitud de Ampliación de la Plataforma Continental Española en el entorno de Canarias, cuya coordinación científica ha sido llevada a cabo por el IGME.
- Finalización de los trabajos del Plan de Selección e Identificación de Almacenes Geológicos de CO<sub>2</sub> en España en convenio con el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón (IRMC).
- Finalización de los trabajos de desarrollo y actualización del Catastro y Panorama Minero, Inventario de Balsas y Escombreras y Estadística de Aguas Minerales y Termales en convenio con la Dirección General de Política Energética y Minas.
- Inicio de los trabajos para el estudio de las Tierras Raras de la República Dominicana.
- Finalización del estudio hidroquímico para la gestión de las aguas de mina del Proyecto Río Tinto, como prestación de servicios a la empresa Emed Tartessus.
- Identificación de Lugares de Interés Geológico en la Zona Cantábrica y la Zona Centro Ibérica y elaboración de la guía para la incorporación del patrimonio geológico a la gestión de Espacios Naturales Protegidos en el marco del Plan Estratégico de Patrimonio Natural
- Comienzo del Estudio de la peligrosidad y vulnerabilidad sísmica del Gran Santo Domingo, República Dominicana
- INGEOTAB. Prototipo de software para la recogida de datos en campo mediante dispositivo electrónico portable “rugerizado”.
- Lanza térmica de gas (Gas Flame-jet). Desarrollo industrial del prototipo.
- Inventario Nacional de Canteras Históricas empleadas en el Patrimonio Arquitectónico.
- Tratamiento de aguas de proceso de mina.
- Análisis del funcionamiento hidrogeológico de humedales dependientes del agua subterránea.
- Realización de los trabajos derivados de la encomienda de gestión con la SEIDI para el apoyo al Comité Polar y el desarrollo de actividades científico-técnicas de seguimiento de series históricas instrumentales en la Antártida.
- Ejecución de guías geológicas en varios Parques Nacionales de la Red Nacional, en colaboración con el organismo autónomo PPNN.
- Edición y Presentación de los Mapas Geológicos a escala 1: 25.000 de las Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
- Realización, Edición y Presentación del Catálogo y Base de datos de los Efectos ambientales y geológicos de los terremotos históricos en España.
- Apoyo a la AECID en materia de aguas subterráneas en Guatemala.
- Negociación, firma y puesta en marcha de tres convenios específicos con el Servicio Geológico Colombiano para asesoramiento sobre Tectónica, Patrimonio Geológico y Mapa Neotectónico.
- Propuesta y aprobación de la Knowledge Innovation Community (KIC) en la EIP de Materias Primas con 116 socios y financiada por la UE. Participación en 7 “commitments” de H2020.



- Posicionamiento en la asociación EuroGeoSurveys (Asociación de Servicios Geológicos europeos) siendo el IGME el líder en el grupo de expertos de Riesgos y Teledetección y colider en Sistemas de Información Geográfica.

### 3.5. Instituto Español de Oceanografía (IEO)

El Instituto Español de Oceanografía (IEO) es un Organismo Público de Investigación actualmente adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Se creó por Real Decreto el 17 de abril de 1914, por la integración en un mismo Organismo del Laboratorio Biológico-Marino de Baleares y las Estaciones Biológico Marinas de Málaga y Santander, siendo uno de los primeros Organismos Públicos del mundo que se dedicó exclusivamente a la investigación del mar y sus recursos.

#### ➤ Organización

El IEO, además de realizar investigación básica y aplicada, también asesora científica y tecnológicamente a las distintas Administraciones Públicas en asuntos relacionados con la oceanografía y las ciencias del mar. De acuerdo con la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, el IEO es el Organismo investigador y asesor para la política sectorial pesquera del Gobierno y, según la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, es el organismo de referencia para la declaración de áreas marinas protegidas (AMP), y su inclusión en la Red de AMP de España, en ambos casos, en relación con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. A su vez, es el representante científico y tecnológico de España en la mayoría de los foros y Organismos Internacionales relacionados con el mar y sus recursos.

El IEO dispone de una importante infraestructura de tipo científico, repartida por toda la costa española. En ella destacan sus **9 Centros Oceanográficos**, una flota de **6 Buques Oceanográficos** y **4 Plantas de Cultivo** de peces, moluscos y algas.

#### a) Centros Oceanográficos

Los Centros Oceanográficos son las unidades orgánicas en las que se llevan a cabo la mayor parte de la investigación científica y la prestación de servicios científico-técnicos.

#### Distribución Territorial:

| CENTRO OCEANOGRÁFICO               | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santander                          | Dispone de una planta experimental de cultivos de peces y algas en El Bocal.<br>Dispone de una estación receptora de satélites y una Boya oceánica y meteorológica Augusto González Linares. |
| Islas Baleares (Palma de Mallorca) | Gestiona la Estación de Investigación "Jaume Ferrer" en La Mola-Mahón del Gobierno Balear                                                                                                    |
| Málaga (Fuengirola)                |                                                                                                                                                                                              |
| Cádiz                              |                                                                                                                                                                                              |
| Vigo                               | Dispone de una planta experimental de cultivo de peces                                                                                                                                       |
| La Coruña                          |                                                                                                                                                                                              |



| CENTRO OCEANOGRÁFICO              | OBSERVACIONES                                                      |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Canarias (Santa Cruz de Tenerife) | Dispone de una planta experimental de cultivos marinos             |
| Gijón                             |                                                                    |
| Murcia (San Pedro del Pinatar)    | Dispone de una planta experimental de cultivos marinos en Mazarrón |
| MAPA (Fuente: Web del IEO)        |                                                                    |



## b) Buques Oceanográficos

El Instituto posee en estos momentos una flota de 6 buques oceanográficos, de entre 14 y 66 metros de eslora, estos son:

- Cornide de Saavedra.
- Ramón Margalef.
- Ángeles Alvariño.
- Francisco de Paula Navarro.
- José María Navaz.
- Lura.

Los buques están dotados de modernos sistemas electrónicos de navegación y situación, así como de los medios necesarios para recoger muestras, tanto de agua como de sedimentos, de determinación de variables físicas y químicas del agua del mar y para los estudios de flora, fauna y geología marina.

La actividad de estos buques está coordinada por la Comisión interministerial para la Coordinación y Seguimiento de la Actividad de los Buques Oceanográficos (COCSABO), cuya Secretaría recae en el



IEO desde su creación en 2003. En 2013 se inició la gestión náutica por parte del IEO del catamarán del SOCIB.

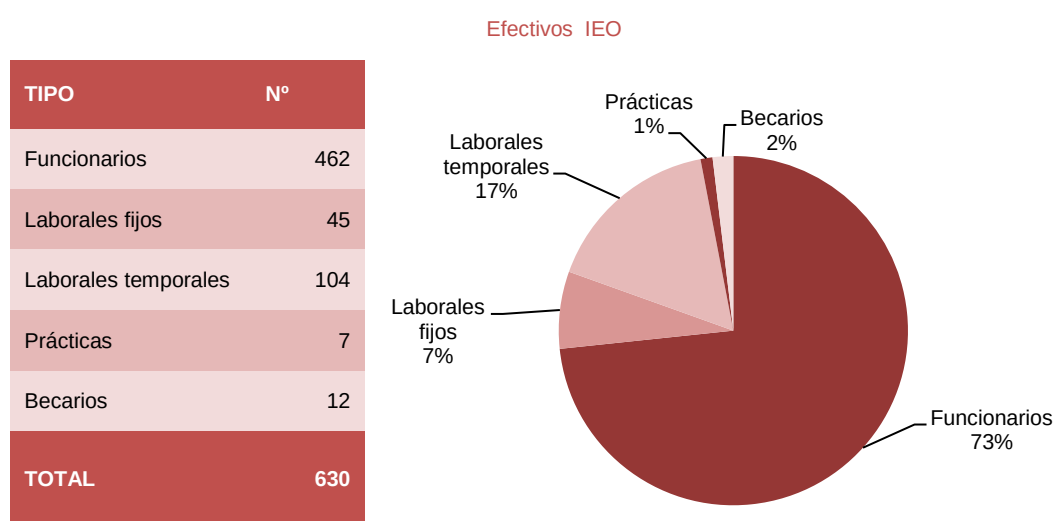
En el marco de las actividades del Plan Nacional de I+D+i desarrolla, también, campañas en los buques del Ministerio de Economía y Competitividad, Sarmiento de Gamboa y Hespérides operados por el CSIC y la Armada Española. Igualmente, desarrolla campañas de investigación en los buques de la Secretaría General de Pesca: Miguel Oliver, Vizconde de Eza y Emma Bardán.

### c) Plantas de Cultivo en Acuicultura

El IEO cuenta con 4 plantas denominadas Unidades de Experimentación en:

- Vigo (Pontevedra).
- Santander.
- Mazarrón (Murcia).
- Tenerife.

El IEO cuenta con 630 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla:



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

| CIENTÍFICO |     |       | TÉCNICO |     |       | GESTIÓN |    |       | TOTALES |     |       |
|------------|-----|-------|---------|-----|-------|---------|----|-------|---------|-----|-------|
| H          | M   | TOTAL | H       | M   | TOTAL | H       | M  | TOTAL | H       | M   | TOTAL |
| 114        | 108 | 222   | 158     | 146 | 304   | 43      | 61 | 104   | 315     | 315 | 630   |

El presupuesto aprobado para el IEO, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 2014, ha sido de 60.337,71 euros.





A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales del gasto del IEO:

| Ppto 2008 | Ppto 2009 | Ppto 2010 | Ppto 2011 | Ppto 2012 | Ppto 2013 | Ppto 2014 |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 68.048,91 | 65.771,46 | 61.284,56 | 60.515,00 | 58.421,34 | 56.937,71 | 60.337,71 |

➤ Actividad

Las principales actividades desarrolladas por el IEO, durante el año 2014, han sido las siguientes:

- Continuidad en la actividad investigadora, con recortes y disminuciones en los gastos asociados a la misma, pero sin suspensión de ninguna de las líneas de investigación en marcha.
- Cumplimiento con todas las obligaciones de asesoramiento, principalmente, en materia de gestión de recursos pesqueros y protección del medio ambiente marino en virtud de lo dispuesto en el mandato estatutario del Instituto.
- Participación del IEO en las campañas del Programa de Extensión de Límites Territoriales en la zona de Canarias.
- Participación del IEO junto con el Ministerio de Economía y Competitividad y el CSIC en la creación de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones polares (FLOTPOL) como una de las medidas derivadas de la CORA.
- Preparación y firma del convenio con la Secretaría General de Pesca-IEO para que el desarrollo de las campañas del Buque Cornide de Saavedra, propiedad del IEO, se desarrollen en el buque Miguel Oliver de la SGP
- Campaña en Gibraltar por encargo de la SEIDI, a instancia de la Fiscalía de Medioambiente.
- Adjudicación al IEO como coordinador de la licitación del contrato por la DG Mare del Proyecto de Asesoramiento científico sobre pesquerías en aguas ajenas a la Unión Europea, en el que participan un decena de instituciones europeas.
- Nuevo encargo de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar del MAGRAMA para el desarrollo de planes de gestión y seguimiento de las estrategias marinas.

La investigación en el IEO se organiza en proyectos que, según su temática principal, se agrupan en 3 grandes Áreas, como se muestra en la siguiente tabla:

Actividad científico-tecnológica IEO

| ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN | RESUMEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Área de Pesquerías                    | Tiene como objetivo conocer el estado de los stocks de peces, moluscos y crustáceos de interés para las flotas españolas. La investigación se dirige al conocimiento de la biología de las especies, a la evaluación de sus poblaciones, a los factores bióticos y abióticos que influyen en ellas, y a la propia actividad pesquera. |



| ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN       | RESUMEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Área de Acuicultura                         | Aborda la investigación de las técnicas de producción a escala preindustrial de diversos peces, moluscos y algas marinas para promover la transferencia y aplicación de los resultados alcanzados a proyectos industriales, así como para diversificar la producción entre un máximo número de especies rentables.                                                                                                                                                                                             |
| Área de Medio Marino y Protección Ambiental | El objetivo es el conocimiento de la dinámica marina y de los procesos oceanográficos según un análisis interdisciplinario (físico, químico, biológico y geológico), así como el estudio de la influencia de la variabilidad de los mismos en el ecosistema, la biodiversidad, y los recursos marinos y la interacción océano - clima. Por otro lado, mantiene un programa de seguimiento de la contaminación marina de cuyos resultados se informa a los Organismos Nacionales e Internacionales pertinentes. |

### 3.6. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, es actualmente la mayor institución pública dedicada a la investigación en España y la tercera de Europa. Adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, tiene como objetivo fundamental desarrollar y promover investigaciones en beneficio del progreso científico y tecnológico, estando abierta a estos efectos a la colaboración con entidades españolas y extranjeras.

#### ➤ Organización

El CSIC es la primera Agencia Estatal en número de personal y en volumen de recursos gestionados. Cuenta con implantación en todo el territorio nacional y en el exterior, a través de sus numerosos Institutos, Centros y Delegaciones. Asimismo, la especificidad de su actividad, su vasto patrimonio, la variedad de sus fuentes de ingresos o la heterogeneidad del régimen jurídico de su personal, ofrece una gran complejidad de gestión.

El CSIC, cuyo antecedente fue la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE), se creó mediante la Ley de 24 de noviembre de 1939.

Por su carácter multidisciplinar y multisectorial, cubre todos los campos del conocimiento. Su actividad abarca desde la investigación básica hasta el desarrollo tecnológico. Se organiza en torno a 8 Áreas Científico-Técnicas:

- Área 1. Humanidades y Ciencias Sociales
- Área 2. Biología y Biomedicina
- Área 3. Recursos Naturales
- Área 4. Ciencias Agrarias
- Área 5. Ciencia y Tecnologías Físicas
- Área 6. Ciencia y Tecnología de Materiales
- Área 7. Ciencia y Tecnología de Alimentos
- Área 8. Ciencia y Tecnologías Químicas



## ➤ Funciones

Sus principales funciones son:

- La investigación científica y técnica de carácter multidisciplinar.
- El asesoramiento científico y técnico.
- La transferencia de resultados al sector empresarial
- La contribución a la creación de empresas de base tecnológica.
- La formación de personal especializado.
- La gestión de infraestructuras y grandes instalaciones.
- El fomento de la cultura de la ciencia.
- La representación científica de España en el ámbito internacional.

El CSIC genera aproximadamente el 20% de la producción científica nacional y el 40% de las patentes correspondientes al Sector Público. Además, es la institución española que ha conseguido mayores retornos de los fondos europeos de I+D+i en el VI y VII Programa Marco.

La actividad investigadora del CSIC se desarrolla a través de una red de **123 Institutos y Centros** (algunos de ellos están integrados en otros 9 Centros de Servicios), de los que 53 son centros mixtos de titularidad compartida con otras entidades, que se distribuyen por todas las Comunidades Autónomas, además de uno en la ciudad de Roma.

Los Institutos y Centros del CSIC llevan a cabo investigación científica de forma autónoma e independiente. Todos ellos poseen la figura del director y se organizan en departamentos que integran equipos de investigación afines en sus temáticas de investigación.

Los Institutos y Centros se agrupan en 8 Áreas Científico-Técnicas, de acuerdo con el perfil de la investigación que llevan a cabo.

Además de los Institutos y Centros, el CSIC cuenta con **106 Unidades Asociadas**, pertenecientes a Universidades, hospitales o centros tecnológicos, entre otros, que se asocian al CSIC a través de sus institutos de investigación para trabajar en líneas y proyectos estrechamente relacionados con sus actividades.

Distribución territorial de los Institutos y Centros del CSIC

| C. A.     | LOCALIDAD | INSTITUTO/CENTRO                                                |
|-----------|-----------|-----------------------------------------------------------------|
| ANDALUCÍA | ALMERÍA   | • Estación Experimental de Zonas Áridas (EEZA)                  |
|           | CÁDIZ     | • Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (ICMAN)            |
|           | CÓRDOBA   | • Instituto de Agricultura Sostenible (IAS)                     |
|           |           | • Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA)               |
|           | GRANADA   | • Escuela de Estudios Árabes (EEA)                              |
|           |           | • Estación Experimental del Zaidín (EEZ)                        |
|           |           | • Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra (IACT)             |
|           |           | • Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA)                   |
|           |           | • Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra (IPBLN)  |
|           | MÁLAGA    | • Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea "La |



| C. A.              | LOCALIDAD     | INSTITUTO/CENTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    |               | Mayora" (IHSM)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                    | SEVILLA       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD)</li> <li>Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER)</li> <li><b>Centro de Investigaciones Científicas Isla de La Cartuja (CICIC)</b> (Centro de Servicio) <ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis (IBVF)</li> <li>Instituto de Investigaciones Químicas (IIQ)</li> <li>Instituto de Ciencia de los Materiales de Sevilla (ICMS)</li> </ul> </li> <li>Escuela de Estudios Hispano- Americanos (EEHA)</li> <li>Estación Biológica de Doñana (EBD)</li> <li>Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS)</li> <li>Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla (IRNAS)</li> <li>Instituto de la Grasa (IG)</li> <li>Instituto de Microelectrónica de Sevilla (IMS-CNM)</li> <li>Centro Nacional de Aceleradores (CNA)</li> </ul> |
| ARAGÓN             | ZARAGOZA      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Estación Experimental Aula Dei (EEAD)</li> <li>Instituto de Carboquímica (ICB)</li> <li>Instituto Pirenaico de Ecología (IPE)</li> <li>Laboratorio de Investigación en Fluidodinámica y Tecnologías de la Combustión (LITEC)</li> <li><b>Centro de Química y Materiales de Aragón (CEQMA)</b> (Centro de Servicio) <ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH)</li> <li>Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA)</li> </ul> </li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| ASTURIAS           | OVIEDO        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de Investigación de Nanomateriales y Nanotecnología (CINN)</li> <li>Instituto Nacional del Carbón (INCAR)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                    | VILLAVICIOSA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Productos Lácteos de Asturias (IPLA)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| C.VALENCIANA       | ALICANTE      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Neurociencias (IN)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                    | CASTELLÓN     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Acuicultura Torre de la Sal (IATS)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                    | VALENCIA      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de Investigaciones sobre Desertificación (CIDE)</li> <li>Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA)</li> <li>Instituto de Biología Mol. y Cel. de Plantas Primo Yufera (IBMCP)</li> <li>Instituto de Biomedicina de Valencia (IBV)</li> <li>Instituto de Física Corpuscular (IFIC)</li> <li>Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento (INGENIO)</li> <li>Instituto de Historia de la Medicina y de la Ciencia López Piñero (IHMC)</li> <li>Instituto de Tecnología Química (ITQ)</li> <li>Instituto de Instrumentación Para imagen Molecular (I3M)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                    |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| CANARIAS           | S.C. TENERIFE | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| CANTABRIA          | SANTANDER     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTEC)</li> <li>Instituto de Física de Cantabria (IFCA)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| CASTILLA LA MANCHA | CIUDAD REAL   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| CASTILLA Y LEON    | LEÓN          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Ganadería de Montaña (IGM)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                    | SALAMANCA     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Biología Mol. y Cel. del Cáncer de Salamanca (IBMCC)</li> <li>Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG)</li> <li>Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |



| C. A.          | LOCALIDAD            | INSTITUTO/CENTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                |                      | (IRNASA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                | VALLADOLID           | - Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| CATALUÑA       | BARCELONA            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Centro de Investigación Cardiovascular (CIC)</li> <li>- Centro de Investigación en Nanociencia y Nanotecnología (CIN2)</li> <li>- Instituto de Biología Molecular de Barcelona (IBMB)</li> <li>- <b>Centro de Investigación y Desarrollo Pascual Vila (CID)</b> (Centro de Servicio) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituto de Química Avanzada de Cataluña (IQAC)</li> <li>- Instituto de Diagnostico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA)</li> </ul> </li> <li>- <b>Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales (CMIMA)</b> (Centro de Servicio) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Unidad de Tecnología Marina (UTM)</li> <li>- Instituto de Ciencias del Mar (ICM)</li> </ul> </li> <li>- <b>Centro Nacional de Microelectrónica (CNM)</b> (Centro de Servicio) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituto de Microelectrónica de Barcelona (IMB-CNM)</li> <li>- (También integra a los de Microelectrónica de Madrid y Sevilla)</li> </ul> </li> <li>- Consorcio Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales (CREAF)</li> <li>- Consorcio CSIC-IRTA-UAB Centre de Recerca Agrigenómica (CRAG)</li> <li>- Institución Milá y Fontanals (IMF)</li> <li>- Instituto Botánico de Barcelona (IBB)</li> <li>- Instituto de Análisis Económico (IAE)</li> <li>- Instituto de Biología Evolutiva (IBE)</li> <li>- Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona (ICMAB)</li> <li>- Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera (ICTJA)</li> <li>- Instituto de Ciencias del Espacio (ICE)</li> <li>- Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial (IIIA)</li> <li>- Instituto de Investigaciones Biomédicas de Barcelona (IIBB)</li> <li>- Instituto de Robótica e Informática Industrial (IRII)</li> </ul> |
|                | GERONA               | - Centro de Estudios Avanzados de Blanes (CEAB)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                | TARRAGONA            | - Observatorio del Ebro (OE)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| EXTREMADURA    | BADAJOS (MÉRIDA)     | - Instituto de Arqueología (IAM)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| GALICIA        | LA CORUÑA (SANTIAGO) | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia (IIAG)</li> <li>- Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento (IEGPS)</li> <li>- Instituto de Ciencias del Patrimonio (INCIPIT)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                | PONTEVEDRA           | - Misión Biológica de Galicia (MBG)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                | VIGO                 | - Instituto de Investigaciones Marinas (IIM)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| ISLAS BALEARES | PALMA DE MALLORCA    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos (IFISC)</li> <li>- Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| MADRID         |                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Centro de Astrobiología (CAB)</li> <li>- Centro de Automática y Robótica (CAR)</li> <li>- Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBM)</li> <li>- Instituto de Ciencias Agrarias (ICA)</li> <li>- <b>Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS)</b> (Centro de Servicio) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituto de Filosofía (IFS)</li> <li>- Instituto de Economía, Geografía y Demografía (IEGD)</li> <li>- Instituto de Lengua, Literatura y Antropología (ILLA)</li> <li>- Instituto de Políticas y Bienes Públicos (IPP)</li> </ul> </li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |



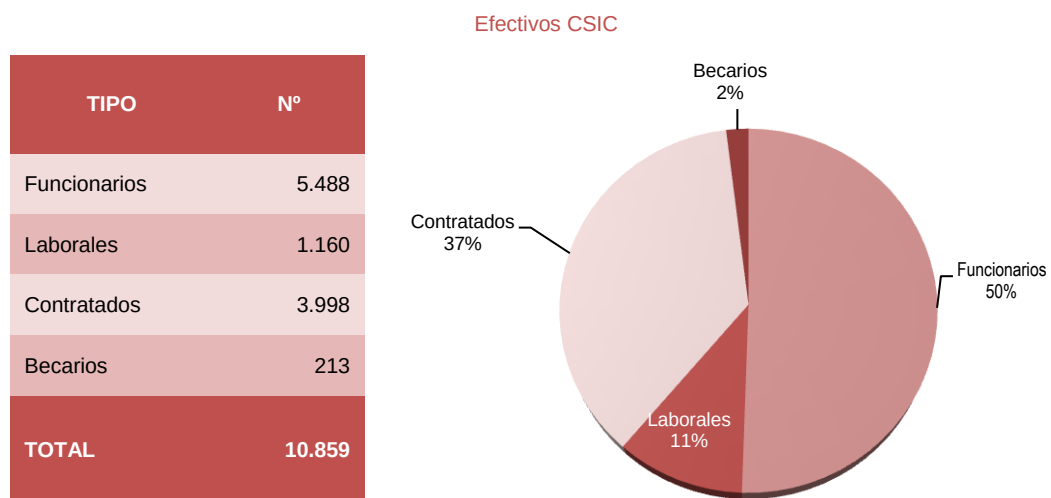
| C. A.      | LOCALIDAD    | INSTITUTO/CENTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituto de Historia (IH)</li> <li>- Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo (ILC)</li> <li>- <b>Centro de Física Miguel A. Catalán (CFMAC)</b> (Centro de Servicio)</li> <li>- Instituto de Física Fundamental (IFF)</li> <li>- Instituto de Óptica Daza de Valdés (IO)</li> <li>- Instituto de Estructura de La Materia (IEM)</li> <li>- Centro de Investigaciones Biológicas (CIB)</li> <li>- <b>Centro de Química Orgánica Lora Tamayo (CENQUIOR)</b> (Centro de Servicio)</li> <li>- Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros (ICTP)</li> <li>- Instituto de Química Orgánica General (IQOG)</li> <li>- Instituto de Química Medica (IQM)</li> <li>- Centro Nacional de Biotecnología (CNB)</li> <li>- Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas (CENIM)</li> <li>- Instituto Cajal (IC)</li> <li>- Instituto de Biología Molecular Eladio Viñuela (IBMEV)</li> <li>- Instituto de Catálisis y Petroleoquímica (ICP)</li> <li>- Instituto de Cerámica y Vidrio (ICV)</li> <li>- Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM)</li> <li>- Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN)</li> <li>- Instituto de Ciencias de La Construcción Eduardo Torroja (IETCC)</li> <li>- Instituto de Investigación en Ciencias de Alimentación (CIAL)</li> <li>- Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols (IIBM)</li> <li>- Instituto de Microelectrónica de Madrid (IMM-CNM)</li> <li>- Instituto de Química Física Rocasolano (IQFR)</li> <li>- Instituto de Tecnologías Físicas y de Informc. "Leonardo Torres Quevedo" (ITEF)</li> <li>- Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN)</li> <li>- Real Jardín Botánico (RJB)</li> <li>- Instituto de Geociencias (IGEO)</li> <li>- <b>Centro de Física Teórica y Matemáticas (CFTMAT)</b> (Centro de Servicio)</li> <li>- Instituto de Física Teórica (IFT)</li> <li>- Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT)</li> </ul> |
| MURCIA     |              | - Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| NAVARRA    |              | - Instituto de Agrobiotecnología (IDAB)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| PAÍS VASCO | BILBAO       | - Unidad de Biofísica (UBF)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|            | S. SEBASTIÁN | - Centro de Física de Materiales (CFM)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| LA RIOJA   | LOGROÑO      | - Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino (ICVV)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| ITALIA     | ROMA         | - Escuela Española de Historia y Arqueología (EEHAR)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

Para agilizar los procesos de relaciones institucionales, el CSIC cuenta con Delegaciones Institucionales en algunas Comunidades Autónomas y dos en el extranjero, en Bruselas y en Roma.



| CC.AA.                 | SEDES                              |
|------------------------|------------------------------------|
| ANDALUCIA              | Sevilla                            |
| ARAGÓN                 | Zaragoza                           |
| CANARIAS               | La laguna (Tenerife)               |
| CASTILLA-LEÓN          | Valladolid                         |
| CATALUÑA               | Barcelona                          |
| GALICIA                | Santiago de Compostela (La Coruña) |
| COMUNIDAD DE MADRID    | Madrid                             |
| COMUNIDAD VALENCIANA   | Valencia                           |
| ISLAS BALEARES         | Esporles (Mallorca)                |
| PRINCIPADO DE ASTURIAS | Oviedo                             |
| REGIÓN DE MURCIA       | Murcia                             |
| CANTABRIA              | Santander                          |
| COMUNIDAD EUROPEA      | Bruselas                           |
| ITALIA                 | Roma                               |

El CSIC cuenta con 10.859 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

| CIENTÍFICO |       |       | TÉCNICO |       |       | GESTIÓN |     |       | TOTALES |       |        |
|------------|-------|-------|---------|-------|-------|---------|-----|-------|---------|-------|--------|
| H          | M     | TOTAL | H       | M     | TOTAL | H       | M   | TOTAL | H       | M     | TOTAL  |
| 2.472      | 1.662 | 4.134 | 2.629   | 3.189 | 5.818 | 365     | 542 | 907   | 5.466   | 5.393 | 10.859 |





El presupuesto inicial aprobado para el CSIC, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 2015, asciende a 601.195,30 euros.

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Evolución presupuestos totales del gasto del CSIC (miles de euros)

| Ppto 2010  | Ppto 2011  | Ppto 2012  | Ppto 2013  | Ppto 2014  |
|------------|------------|------------|------------|------------|
| 728.607,55 | 687.960,35 | 668.490,80 | 602.374,52 | 602.974,52 |

#### ➤ Actividad

Las actividades más destacadas desarrolladas por el CSIC, durante el ejercicio 2014, han sido las siguientes:

- **Impacto del CSIC en el entorno socioeconómico**, mediante la generación de conocimiento y su transferencia a los diferentes sectores que conforman la actividad social y económica en nuestro país. En este sentido, el CSIC genera el 20% de la producción científica del país.
- Durante los últimos tres años, ha **publicado** más de 10.000 artículos/año y respecto a los indicadores de transferencia de conocimiento, el CSIC lleva más de 5 años liderando el ranking nacional de patentes.
- En el año 2014, se han firmado 68 **contratos de licencias de patentes** y se ha incrementado el número de patentes de prioridad europea.
- Se ha incrementado la **creación de spin-offs o empresas de base tecnológica** (EBTs) promovidas por investigadores del CSIC, alcanzado en el 2014 un total de 13 empresas.
- Puesta en marcha del **proyecto Recupera 2020**, enmarcado en un convenio de colaboración firmado entre MINECO y CSIC. Dicho proyecto tiene como objetivo principal el “Desarrollo de Tecnologías Innovadoras para la Modernización y Valorización de la Explotación Agraria Andaluza mediante Compra Pública Pre-comercial”. El proyecto Recupera 2020 pretende ser un ejemplo de colaboración público-privada.
- Son **Centros de Excelencia Severo Ochoa** los siguientes cuatro Institutos del CSIC: Estación Biológica de Doñana (EBD), Instituto de Física Teórica (IFT), Instituto de Tecnología Química (ITQ), Instituto de Ciencias de Matemáticas (ICMAT).
- **Participación CSIC en H2020**. La participación del CSIC en el primer año del nuevo Programa Europeo de Investigación Horizonte 2020 (2014-2020) ha sido muy satisfactoria. A destacar son las 13 acciones obtenidas en las convocatorias 2014 del programa de excelencia científica ERC.
- Continuación del **Plan de Compromisos de Viabilidad** 2013-2015, aprobado en enero de 2013 por el Consejo Rector. Este Plan recoge una serie de medidas de reducción de gasto, aumento de ingresos y reformas estructurales, que persiguen la optimización del funcionamiento de la Agencia y muestra el compromiso del CSIC con su propia viabilidad en el contexto de la situación económica y presupuestaria del país. Este compromiso supuso la reducción de gasto de 51,5 millones de euros (en 2013 se alcanzó en un 91% con una reducción de 47 millones de euros con respecto a lo ejecutado en 2012) y de una reducción acumulada de 75 millones de euros en 2014 y 2015 (habiéndose alcanzado en 2014 una reducción de 31,6 millones de euros con respecto a lo ejecutado en 2013).





- Durante el 2014 se han realizado las actuaciones previstas, con excelentes resultados, de su **Plan de Actuación plurianual CSIC 2014-2017**, aprobado por el Consejo Rector en su reunión de 18 de diciembre de 2013, con los siguientes objetivos:
  - Fortalecer la estructura del CSIC, renovar la organización interna y adecuar los protocolos de funcionamiento.
  - Mantener y mejorar el nivel de producción científica y calidad en la investigación para responder a los retos sociales.
  - Incrementar la apuesta por el compromiso público-privado para contribuir al liderazgo industrial.
  - Impulsar sinergias y alianzas con otras instituciones nacionales e internacionales.
  - Promover la cultura científica y preparar las nuevas generaciones de científicos y tecnólogos.
- Durante el año 2014 se ha celebrado el **75 aniversario** de la Ley de creación del CSIC. Por ese motivo se han realizado numerosos actos de divulgación por todo el territorio nacional para la difusión y conocimiento ante la sociedad de las actividades del CSIC en todos sus ámbitos científicos.

### 3.7. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)

La Disposición Adicional vigésimo séptima de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, regula el régimen jurídico del consorcio público Instituto de Astrofísica de Canarias, creado por el Real Decreto-ley 7/1982, de 30 de abril. El IAC está integrado por la Administración General del Estado, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Universidad de La Laguna y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Se rige por lo dispuesto la Ley 14/2011, LCTI y lo previsto en sus respectivos estatutos publicados en el Boletín Oficial del Estado el 17 de marzo de 2014.

#### ➤ Organización

El Instituto de Astrofísica de Canarias tiene la consideración de Organismo Público de Investigación de la Administración General del Estado, sin perjuicio de su naturaleza consorcial (Art. 47 y D.A. 27 la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación). Tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de los fines siguientes:

- Realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella, así como desarrollar y transferir su tecnología.
- Difundir los conocimientos astronómicos, colaborar en la enseñanza universitaria especializada de astronomía y astrofísica y formar y capacitar personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la astrofísica.
- Administrar los centros, observatorios e instalaciones astronómicas ya existentes y los que en el futuro se creen o incorporen a su administración, así como las dependencias a su servicio.
- Fomentar las relaciones con la comunidad científica nacional e internacional.

El IAC dispone de las siguientes instalaciones:

- Instituto de Astrofísica.- Sede central.- La Laguna.- Isla de Tenerife



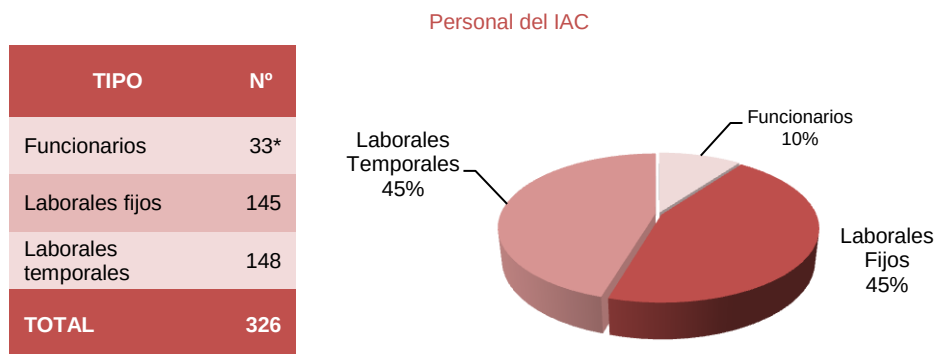
- Observatorio del Teide.- Izaña, 2.400 m altitud.- Isla de Tenerife
- Observatorio del Roque de los Muchachos.- Garafía, 2.400 m de altitud.- Isla de La Palma.
- Centro de Astrofísica de La Palma.- Breña Baja.- Isla de La Palma

El Programa de Investigación del IAC abarca distintos proyectos de investigación de astrofísica y desarrollo tecnológico. La actividad netamente investigadora en el IAC se estructura en proyectos de investigación que, actualmente, se engloban en diversas líneas de investigación temática y que abarcan la mayoría de campos de la Astrofísica, tanto teórica como observacional o instrumental.

El IAC desarrolla proyectos de desarrollo tecnológico relacionados con Telescopios terrestres y espaciales, Alta resolución, Instrumentación infrarroja, óptica y microondas, así como de apoyo tecnológico.

Entre las actividades del IAC se encuentra, también, la formación de investigadores, la enseñanza universitaria y la difusión cultural.

A 31 de diciembre de 2014, el OPI IAC cuenta con 326 efectivos en nómina, tal y como se muestra en la siguiente tabla, además del personal adscrito de las administraciones consorciadas, CSIC, ULL y Administración de Canarias.



\*(Incluido un funcionario investigador en servicios especiales)

En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

| Resumen del personal(*) |    |       |         |    |       |         |    |       |         |     |       |
|-------------------------|----|-------|---------|----|-------|---------|----|-------|---------|-----|-------|
| CIENTÍFICO              |    |       | TÉCNICO |    |       | GESTIÓN |    |       | TOTALES |     |       |
| H                       | M  | TOTAL | H       | M  | TOTAL | H       | M  | TOTAL | H       | M   | TOTAL |
| 100                     | 39 | 139   | 111     | 33 | 144   | 9       | 34 | 43    | 220     | 106 | 326   |

\*Becarios PIF (6H/6/M)

Además el Consorcio cuenta con personal adscrito de las administraciones consorciadas, **CSIC** (4 investigadores y 1 un Técnico), **ULL** (20 investigadores y 1 un técnico) y **Administración de Canarias** (1 investigador).



El presupuesto aprobado para el IAC, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, para el año 2014, ha ascendido a 15.345,32 miles de euros. Esta cifra se incrementa con fondos procedentes de otras fuentes competitivas para la ejecución de proyectos, a través de convenios, contratos, programa FEDER y programas marco europeos, fundamentalmente.

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del IAC.

| Ppto. 2009 | Ppto. 2010 | Ppto. 2011 | Ppto. 2012 | Ppto. 2013 | Ppto. 2014       |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------------|
| 22.280,35  | 22.063,32  | 20.535,79  | 17.037,19  | 16.737,19  | <b>15.345,32</b> |

### ➤ Actividad

Las actuaciones más destacadas desarrolladas por el IAC durante el ejercicio 2014 han sido las siguientes:

- **Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico:** En lo que se refiere a la productividad de los proyectos, hay que señalar que la actividad investigadora del IAC ha resultado durante este año en una producción científica y de impacto internacional que han alcanzado nuevos máximos, con 161 publicaciones en Revistas Internacionales con Árbitro, 24 Invited Reviews, 225 Comunicaciones en Congresos Internacionales, 4 Comunicaciones en Congresos Nacionales y 7 Tesis Doctorales. En cuanto a otras actividades de investigación, a lo largo de 2014 el IAC ha organizado un total de 10 Congresos, Escuelas y Workshops, en los que han participado 377 investigadores. También se han organizado 6 coloquios de investigación y 83 seminarios del IAC, con todas las charlas accesibles de manera pública a través de Internet.

Se firmaron 26 nuevos acuerdos y convenios, en relación con las actividades de I+D+i del IAC y con la operación de instalaciones telescópicas en sus Observatorios.

Durante el mes de marzo se reunió la Comisión Asesora de Investigación (CAI), formada por expertos internacionales de reconocido prestigio, emitiendo un informe en el que destacan la producción científica del IAC, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. Resaltan el hecho de que esta producción científica ha crecido en casi un factor tres en tan sólo una década, situando al IAC entre los principales centros a nivel mundial en cuanto a su producción. En cuanto a su producción tecnológica, es destacable el fuerte impulso que se ha logrado con instrumentos como EMIR, para Gran Telescopio CANARIAS, o el caso de QUIJOTE en el Observatorio del Teide y la implicación del IAC en el instrumento ESPRESSO.

EL IAC ha continuado durante este año su constante trabajo con los consorcios internacionales relacionados con grandes infraestructuras para la observación astrofísica, y su posible implantación en los Observatorios de Canarias, como el Telescopio Liverpool 2 (TL2), el Cherenkov Telescope Array (CTA) y el Telescopio Solar Europeo (EST).

- **Financiación competitiva:** Durante el 2014 se aprobaron al IAC un total de 14 propuestas enviadas al Plan Estatal de I+D+i, por una cantidad de unos 2,2 millones de euros. Asimismo, se presentaron también durante este año 57 nuevas propuestas. El 60% de estas propuestas han sido aprobadas o están en fase de aprobación.
- **Comunicación y Cultura Científica:** Durante el 2014 el IAC creó su Unidad de Comunicación y Cultura Científica (UC3), bajo la dependencia directa del Director del IAC, con objeto de situar



al IAC y a la astronomía española como referentes locales, nacionales e internacionales en materia de comunicación y divulgación de la astronomía. La producción del IAC durante 2014 en el ámbito de comunicación externa puede resumirse en 61 notas de prensa, 10 entrevistas publicadas con científicos, 6 reportajes y la organización de varias ruedas de prensa. Asimismo, se ha potenciado el uso de las redes sociales como canal de comunicación y se han impulsado varios proyectos de divulgación científica, como el proyecto SOLARLAB. Destaca la participación del IAC en la organización de STARMUS, un gran evento de divulgación que contó con la presencia de S. Hawking y tres Premios Nobel de Física: R. Wilson, J. Mather y H. Kroto.

- **Plan Estratégico del IAC 2014-2017:** Durante este año se pone en marcha este plan plurianual, con tres objetivos fundamentales: consolidar al IAC como centro de relevancia internacional, promover un marco adecuado de colaboración con los centros de excelencia internacionales, y seguir impulsando el compromiso social del centro mediante la formación, optimización de las infraestructuras científicas, la divulgación y la contribución al desarrollo socio-económico. Este Plan se estructura en seis líneas estratégicas para todo el periodo.

### 3.8. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria se creó mediante el Decreto-Ley 17/1971, de 28 de octubre, por el que se modificó la administración institucional del Ministerio de Agricultura y se encomendó al Gobierno la reestructuración de este Departamento, como consecuencia de la fusión del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias y del Patronato de Biología Animal.

#### ➤ Organización

Es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, dedicado a la investigación, desarrollo e innovación en materia agrícola, ganadera, alimentaria, forestal y medio ambiental.

El INIA tiene una doble vertiente, gestora y ejecutora de la I+D+i en las materias objeto de su competencia. De acuerdo con esta doble función, los objetivos del INIA son:

- Gestionar y ejecutar proyectos de investigación científica en materia agraria y alimentaria, y promover la transferencia tecnológica.
- Promover la cooperación y coordinación de la investigación agraria y alimentaria, en particular, con las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria.
- Representar a España en Organismos de carácter científico y tecnológico en materia de investigación agraria y alimentaria, así como impulsar la cooperación nacional e internacional.

Las actividades de I+D en el INIA se desarrollan en los Centros de investigación, adscritos orgánicamente a la Subdirección General de Investigación y Tecnología. Estos Centros son:



- Centro de Investigación Forestal (CIFOR).
- Centro en Investigación en Sanidad Animal (CISA).
- Centro de Recursos Fitogenéticos (CRF).
- Dirección Técnica de Evaluación de Variedades y Productos Fitosanitarios.

Cuenta, además, con 6 Departamentos de Investigación:

- Departamento de Biotecnología
- Departamento de Medio Ambiente
- Departamento de Mejora Animal
- Departamento de Protección Vegetal
- Departamento de Reproducción Animal
- Departamento de Tecnología de los Alimentos

Además de los anteriormente citados, cuenta con los siguientes Centros:

- Centro para la Calidad de los Alimentos (Soria)
- Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas en el Campus de Montegancedo, en Pozuelo de Alarcón (Madrid); la titularidad está compartida con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM)
- Centro de Agricultura Ecológica y de Montaña (CAEM) en Plasencia (Cáceres)
- Centro de Investigación y Desarrollo del Cerdo Ibérico en Zafra (Badajoz).

Este último es un centro de investigación de titularidad compartida entre la Junta de Extremadura y el INIA.

Otra Unidad es la Oficina de Colaboración Público-Privada (OCPD).

### ➤ Funciones

La actividad del INIA se desarrolla fundamentalmente en 3 ámbitos:

#### a) Como Organismo Público de Investigación

El INIA desarrolla su labor de I+D+i en las siguientes áreas:

- **Producción y Protección Vegetal.** Mejora de la productividad y calidad agrícola, mediante el conocimiento y superación de los factores bióticos y abióticos que limitan su producción potencial, así como mediante la conservación de los recursos fitogenéticos. Además de llevar a cabo estudios y controles de la calidad de semillas y plantas de vivero, así como evaluación de sustancias activas de productos fitosanitarios.
- **Producción y Sanidad Animal.** Mejora de la productividad y calidad mediante la conservación y mejora de los caracteres genéticos de la cabaña ganadera, y de sus procesos reproductivos. Cuenta con una Instalación de Alta Seguridad Biológica (P3+) para trabajar en enfermedades infecciosas de alto riesgo.
- **Forestal.** Aborda la gestión multifuncional de los sistemas forestales, las estrategias de conservación de sus recursos genéticos, la adaptabilidad de las especies, la producción



de biomasa con fines energéticos, el efecto sumidero de gases de efecto invernadero de los sistemas y productos forestales y la prevención de incendios.

- **Calidad y Seguridad Alimentaria.** Mejora de la seguridad microbiológica y la calidad nutricional de los alimentos, ya sean vegetales, lácteos o cárnicos, mediante el empleo de tecnologías emergentes y microorganismos, enzimas y antimicrobianos seleccionados.
- **Medio Ambiente.** Impactos ambientales de la agricultura, incluyendo su identificación y análisis, control, minimización, aprovechamiento de residuos y medidas de restauración.

#### **b) Como coordinador nacional en materia de investigación agroalimentaria**

El INIA realiza el ejercicio de prospectiva para identificar las necesidades futuras de la investigación agroalimentaria en nuestro país, así como los grandes retos de este sector, que deberán ser abordados a través de la investigación agraria. La combinación de estos retos con las necesidades tecnológicas identificadas por los sectores permite al Organismo identificar las necesidades de investigación a medio y largo plazo. A partir de estos datos, el INIA establece las prioridades en las que se deben centrar los proyectos de investigación agroalimentaria en España. Posteriormente, el INIA financia proyectos de investigación aplicada que serán desarrollados por grupos de investigación de las Comunidades Autónomas y del propio Instituto.

De forma complementaria a la identificación de retos y prioridades, el INIA promueve la colaboración entre grupos de investigación y de estos con los sectores productivos y las empresas, a través de foros de colaboración público – privada especializados en áreas temáticas o en problemas concretos. Todo ello, con el objetivo de promover consorcios multidisciplinares, capaces de ejecutar proyectos de investigación orientada a la generación de conocimiento sobre el que se asiente el desarrollo de innovaciones que mejoren la competitividad de las empresas que configuran nuestro sector agroindustrial.

El INIA es responsable en el ámbito nacional de la coordinación en materia de investigación agroalimentaria. Para ello, trabaja de manera estrecha con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y con las Direcciones Generales competentes en esta materia de las Comunidades Autónomas, conformando una Comisión Coordinadora de Investigación Agraria que identifica las prioridades en investigación, desarrollo e innovación dentro del sector agroalimentario, contrastando las opiniones de interés común, aprobando acciones compartidas y de esta manera, evitando solapamientos en las diferentes actuaciones y proyectos llevados a cabo en cada uno de los Centros de investigación repartidos por la geografía nacional.

La labor de coordinación del INIA constituye, por tanto, algo más que una simple distribución a las diferentes Comunidades Autónomas del montante económico global destinado a la investigación dentro del sector agroalimentario. La coordinación que viene desarrollando está basada en detectar las necesidades e inquietudes en torno a los cuales gira la investigación mundial, así como las necesidades particulares de cada Autonomía, estableciendo un equilibrio y unas prioridades que finalizan con la adjudicación a cada Comunidad Autónoma, tras una rigurosa evaluación científica y bajo criterios de competitividad, de una serie de proyectos que desarrollarán, de manera individual o de forma conjunta, con centros de investigación de otras Comunidades Autónomas e incluso con centros internacionales de investigación.



### c) En el ámbito internacional

El INIA es el organismo representante de la investigación agroalimentaria ante la Unión Europea, tanto en la DG de investigación como en el comité permanente de investigación agraria de la Comisión Europea (SCAR). Como consecuencia de ello, el INIA participa en todas las actividades de programación de prospectiva y de evaluación de resultados de la investigación en su ámbito de aplicación.

En este ámbito de la Unión Europea, el compromiso para la difusión y el incremento de la participación de los grupos de investigación españoles en proyectos del Horizonte 2020 se mantiene, a través del Punto Nacional de Contacto y la oficina permanente del INIA en Bruselas.

Con estas acciones el INIA pretende no sólo aumentar los retornos, sino también mejorar la coordinación de las actividades relacionadas con la Unión Europea, así como conseguir una mayor presencia en las redes del Espacio Europeo de Investigación (ERA-NETS).

Además, destaca la cooperación científica y tecnológica del INIA con Iberoamérica, mediante un foro permanente con los INIAs homólogos y como miembro del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO) para financiar los proyectos de I+D en temas de interés para Iberoamérica.

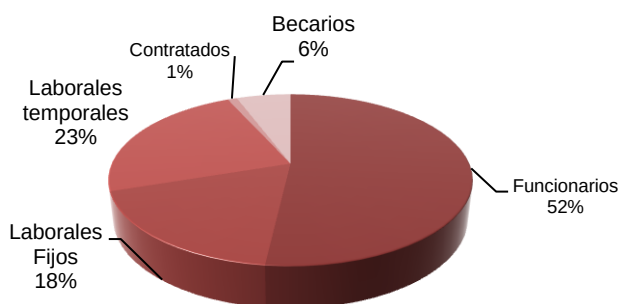
También el INIA mantiene una participación activa en programas estratégicos con el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), una red internacional dedicada a la lucha para erradicar el hambre y la pobreza en el mundo.

Asimismo, el INIA lleva a cabo actividades de formación con carácter internacional, dirigidas hacia la cooperación con los países menos desarrollados.

El INIA cuenta con 814 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

| TIPO                 | Nº         |
|----------------------|------------|
| Funcionarios         | 422        |
| Laborales fijos      | 147        |
| Laborales temporales | 190        |
| Contratados          | 8          |
| Becarios             | 47         |
| <b>TOTAL</b>         | <b>814</b> |

Personal del INIA.



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:





Resumen del personal científico, técnico y de gestión

| CIENTÍFICO |     |       | TÉCNICO |     |       | GESTIÓN |    |       | TOTALES |     |       |
|------------|-----|-------|---------|-----|-------|---------|----|-------|---------|-----|-------|
| H          | M   | TOTAL | H       | M   | TOTAL | H       | M  | TOTAL | H       | M   | TOTAL |
| 88         | 113 | 201   | 196     | 281 | 477   | 52      | 84 | 136   | 336     | 478 | 814   |

El presupuesto aprobado para el INIA, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, ha sido de 79 millones de euros. Esta cifra se incrementa con fondos procedentes de otras fuentes como convenios, contratos, programa FEDER y proyectos europeos.

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del INIA.

| Ppto. 2008 | Ppto. 2009 | Ppto. 2010 | Ppto. 2011 | Ppto. 2012 | Ppto. 2013 | Ppto. 2014 |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| 83.666,69  | 84.468,59  | 82.835,28  | 81.559,44  | 78.059,44  | 72.059,44  | 79.123,33  |

En el ejercicio 2014, el INIA ha adoptado una serie de medidas enmarcadas dentro de un Plan de austeridad, dirigido a reducir el gasto corriente y de inversión del Instituto.

➤ **Actividad**

En el ámbito de las competencias del INIA las actuaciones más destacadas desarrolladas, durante el ejercicio 2014, han sido las siguientes

- **Gestión de la investigación agroalimentaria.** Gestiona, dentro de las actuaciones definidas en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, varias convocatorias: los Proyectos de Investigación Fundamental orientada y acciones complementarias en el marco del Programa Estatal de I+D+i orientado a los Retos de la Sociedad (Reto de Seguridad y Calidad Alimentaria, Actividad Agraria Productiva y Sostenible, Sostenibilidad de los Recursos Naturales e Investigación Marina y Marítima); y la contratación de investigadores con el grado de doctor en los centros de investigación agraria y alimentaria INIA-CCAA (DOC INIA) y la Formación de Personal Investigador en Agroalimentación en los Centros de Investigación Agraria y Alimentaria INIA-CCAA (FPI-INIA) en el marco de Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.
- **Fortalecimiento de la cooperación internacional.** Mediante un conjunto de actuaciones que potencian la dimensión internacional de las actividades de I+D agroalimentaria.
- **Investigación y desarrollo tecnológico.** Se han desarrollado 196 proyectos de investigación sobre temas agrícolas, ganaderos, forestales, alimentarios y medioambientales, con financiación nacional e internacional.

Durante el año 2014 se han firmado un total de 42 convenios de colaboración con entidades públicas y privadas entre los que hay dos resoluciones de convenios a extinguir, 1 de prórroga, 3 moratorias, 2 adendas y 2 anexos, además de 6 convenios marco. Por su parte, el número de contratos de I+D+i suscritos ha ascendido a 40, un 33% más de los firmados el





año anterior. Se han tramitado asimismo una adenda y una encomienda de gestión. Por otro lado, se han suscrito 24 contratos de cesión de licencia de explotación de variedades vegetales con distintos viveros y empresas multiplicadoras de semillas.

### 3.9. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)

El Instituto de Salud Carlos III fue creado por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, constituyéndose como órgano de apoyo científico-técnico del entonces Ministerio de Sanidad y Consumo y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

El ISCIII tiene su sede institucional en Madrid, en la calle de Sinesio Delgado nº 4.

#### ➤ Estructura

Es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, que tiene como objetivo desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos de la más alta calidad, dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad.

De acuerdo con la Disposición adicional quinta del Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad, el ISCIII tiene una doble dependencia funcional de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, en la esfera de sus respectivas competencias.

Depende funcionalmente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la realización de aquellas actividades que desarrolle en materia de salud, de planificación y de asistencia sanitaria; y, en coordinación con el Ministerio de Economía y Competitividad, de aquellas otras de investigación aplicada cuando tengan traslación al Sistema Nacional de Salud. Para la realización de las demás actividades depende funcionalmente del Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

EL ISCIII, para contribuir a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud, se asocia a los Centros de Investigación del Sistema Nacional de la Salud, acredita Institutos y Redes de investigación cooperativa para concentrar la investigación en los objetivos previstos y en el fomento de la investigación de excelencia, así como facilita sus propios recursos de investigación.

Dispone de los siguientes centros, unidades y fundaciones:

#### a) Centros y unidades:

- **Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias**, que se crea en 1994 (Real Decreto 1415/1994). Está encuadrada en el ISCIII para atender las necesidades consultivas del Sistema Nacional de Salud en relación con la definición de su Política de Prestaciones Sanitarias, en la línea imperante en los Sistemas Sanitarios socialmente avanzados.
- **Centro Nacional de Epidemiología**, que tiene como objetivo el conocimiento epidemiológico de los problemas y situaciones del binomio salud-enfermedad con el fin de mejorar el nivel de salud de la población mediante la vigilancia de la salud pública,



estudio de la conducta de las enfermedades (transmisibles y no transmisibles), la cuantificación de su impacto y la monitorización de su evolución, así como la investigación de factores que comprometen la salud, y la formación de expertos en epidemiología y salud pública. Es además responsable de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE), en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Comunidades Autónomas.

- **Centro Nacional de Medicina Tropical**, presta servicio al Sistema Nacional de Salud en el diagnóstico, referencia y estudio de las enfermedades relacionadas con la medicina tropical y salud internacional. Desarrolla actividades docentes en aspectos relacionados con las enfermedades tropicales y promueve programas de cooperación científico-técnica con países donde existen estas patologías.
- **Centro Nacional de Microbiología**, que tiene como objetivo la vigilancia de las enfermedades infecciosas, actuando como Centro de Referencia para el diagnóstico, identificación, caracterización y vigilancia epidemiológica en España en bacteriología, micología, parasitología y virología. Es además Centro Colaborador de la OMS y Laboratorio de Referencia para el ECDC, en diferentes enfermedades infecciosas. Desarrolla investigación aplicada y básica y formación de profesionales en el ámbito de las enfermedades de interés sanitario. Dispone de un sistema de gestión de calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001, certificado por AENOR, para la recepción de muestras biológicas, así como varias técnicas y servicios acreditados por ENAC según la norma UNE-EN ISO 15189.
- **Centro Nacional de Sanidad Ambiental**, tiene como misión el apoyo científico-técnico al Departamento de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas para la evaluación, la caracterización y el control sanitario de los riesgos para la salud humana derivados del medio ambiente, desarrollando sus funciones en colaboración con las restantes Administraciones Públicas. Colabora con la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, siendo Laboratorio Nacional de Referencia de calidad del aire (R.D.102/2011). Además, dispone de un Programa de Calidad que garantiza la competencia técnica para los ensayos acreditados según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.
- **Escuela Nacional de Medicina del Trabajo**, que tiene como objetivos contribuir al fortalecimiento del Sistema Preventivo y la mejora de la Salud de los Trabajadores, promoviendo el conocimiento de las causas de la enfermedad profesional y relacionada con el trabajo a través del estímulo y la divulgación de la investigación biomédica y epidemiológica en medicina del trabajo, la formación especializada y continua y el asesoramiento de los profesionales sanitarios de prevención de riesgos laborales.
- **Escuela Nacional de Sanidad**, que fue fundada por Real Decreto el 9 de diciembre de 1924, es la institución más antigua dedicada a la formación de profesionales de la salud pública en España. Contribuye al desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Salud por medio del desarrollo de programas de formación e investigación en el campo de la salud pública y la política y administración de los servicios sanitarios.
- **Instituto de Investigación de Enfermedades Raras**, tiene como finalidad el fomento y ejecución del diagnóstico, la investigación clínica y básica y el registro de enfermedades raras, así como la formación y el apoyo a la referencia sanitaria e innovación en la atención de la salud en enfermedades raras, incluyendo las anomalías congénitas, los trastornos del espectro del autismo, el Síndrome del Aceite Tóxico, la epidemiología de



las enfermedades relacionadas con el ambiente y el diagnóstico genético de enfermedades raras.

- **Unidad de Investigación de Telemedicina**, que tiene como objetivo investigar y desarrollar las tecnologías de la información y las comunicaciones para su aplicación en el campo de la salud, así como su seguridad, particularmente la telemedicina aplicada en el tratamiento y seguimiento de enfermos con discapacidad o mayores con dolencias crónicas; participar en grupos europeos de trabajo en dichas disciplinas; formar personal en el conocimiento y aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).
- **Unidad Funcional de Investigación de Enfermedades Crónicas**, cuyo objetivo es el diagnóstico, referencia e investigación sobre las enfermedades crónicas humanas, no infecciosas de mayor prevalencia destacando las actividades dirigidas a enfermedades neurodegenerativas (Alzheimer, Parkinson, fundamentalmente) y a cáncer (ovario, mama, tiroides, pulmón, colon y del sistema nervioso).
- **Unidad de Investigación en Cuidados de Salud**, que tiene como objetivo fomentar y coordinar la investigación traslacional y multidisciplinar en cuidados, potenciando su integración en la práctica clínica diaria, con la finalidad de que los cuidados de salud sean seguros, de la mejor calidad y basados en resultados válidos y fiables provenientes de la investigación rigurosa.
- **Red de Alertas Biológicas (ReLab)**, que se crea por Orden de Presidencia de 10 de febrero de 2009 y tiene como objetivo responder a agresiones por agentes biológicos peligrosos, en especial en todo lo relacionado con la detección e identificación de agentes biológicos peligrosos en las áreas de salud humana, sanidad ambiental, seguridad alimentaria, sanidad animal y sanidad vegetal, de forma particular en la detección de posibles alertas por agentes biológicos. Se configura como una infraestructura científico-técnica especializada del Sistema Nacional de Gestión de Situaciones de Crisis y da apoyo científico-técnico, en crisis biológicas, al Gobierno de la Nación.

#### **b) Centros de Investigación Biomédica en Red/CIBER (Consortios del Sector Público Estatal)**

Los Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER), son estructuras estables de investigación cooperativa que, bajo la figura jurídica de consorcio del sector público estatal, realizan investigación monográfica sobre una patología o problema de salud estratégico para el Sistema Nacional de Salud (SNS).

Los CIBER existentes en la actualidad son los siguientes:

- **Centro de Investigación Biomédica en Red en Enfermedades Neurodegenerativas (CIBERNED)**. Su fin primordial es fomentar la investigación científica y técnica de excelencia en el ámbito de la salud, con el objetivo general de producir resultados rápidamente trasladables a la sociedad en lo que se refiere a la mejora de la asistencia sanitaria.
- **Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)**. El CIBER ha iniciado su actividad el 1 de enero de 2014, resultado de la fusión por absorción de ocho de los nueve CIBER existentes hasta 2013. En este Centro participan más de 375 grupos de investigación, y alrededor de 4.500 investigadores de la más alta cualificación. El 80% son investigadores seniors de áreas básicas orientadas a la salud,



investigadores clínicos (facultativos del Sistema Nacional de Salud) y del área epidemiológica, pertenecientes a 90 instituciones consorciadas.

### c) Fundaciones adscritas

Para la realización de las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como la prestación de servicios técnicos relacionados con los fines de interés público que tiene asignadas, el ISCIII tiene adscritas las siguientes Fundaciones:

- Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (CNIO)
- Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC)
- Fundación Centro de Investigación en Enfermedades Neurológicas (CIEN)

Desarrollan su actividad respectivamente en las áreas de investigación oncológica, enfermedades cardiovasculares y enfermedades neurológicas.

### ➤ Funciones

#### Funciones del ISCIII

| COMO ORGANISMO DE:                                                                                                                                                                   | FUNCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>INVESTIGACIÓN</b>                                                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• La investigación básica y aplicada en biomedicina y ciencias de la salud, que comprende su fomento y coordinación mediante la realización de investigación básica y aplicada; el fomento de la investigación biomédica traslacional con el objeto de acortar el intervalo de tiempo transcurrido entre la generación de conocimientos y su aplicación a la práctica clínica y a los servicios de salud; y el desarrollo de actividades de investigación en el ámbito de la biomedicina y las ciencias de la salud al servicio del Sistema Nacional de Salud.</li><li>• El desempeño de los cometidos derivados de su actividad como instituto de referencia a nivel estatal en las vertientes de diagnóstico, control de calidad, reactivos, patrones, documentación e información científico-técnica, sin perjuicio de las competencias que la normativa vigente atribuya a otros órganos en esta materia.</li><li>• El asesoramiento y colaboración con los organismos competentes en la innovación y desarrollo tecnológico en las materias de la competencia del Instituto.</li><li>• La elaboración de estudios en salud pública y servicios de salud.</li><li>• La investigación sobre los distintos aspectos relacionados con la aplicación del conocimiento genético en el diagnóstico, la terapia, el desarrollo de nuevos fármacos y la epidemiología.</li><li>• El desarrollo de innovaciones en materia de promoción de la salud que sirvan de apoyo a los programas de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, en telemática, bioinformática, genómica y proteómica y otras nuevas tecnologías aplicadas a la salud.</li><li>• El fomento, la evaluación, la coordinación y el seguimiento de la investigación en terapia celular y medicina regenerativa que se realice en el Sistema Nacional de Salud y en el resto del sistema de ciencia y tecnología.</li><li>• La planificación y gestión de los programas de investigación biomédica y en ciencias de la salud incluidos en la Acción Estratégica en Salud del Plan Nacional de I+D+I.</li></ul> |
| <b>CONTROL SANITARIO</b><br>en las áreas de: <ul style="list-style-type: none"><li>• Enfermedades transmisibles y no transmisibles</li><li>• Salud ambiental y ocupacional</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• La coordinación de las labores técnico-científicas de vigilancia y la asesoría técnico-científica en estas materias, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Administración General del Estado.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

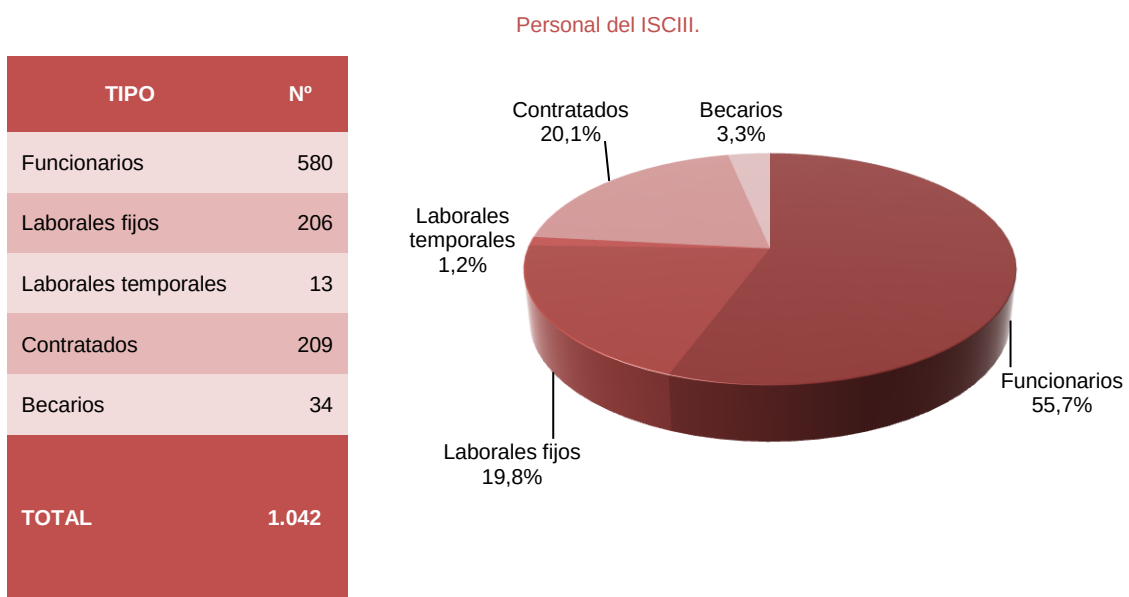


| COMO ORGANISMO DE:                                                                                        | FUNCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>Productos potencialmente peligrosos para la salud pública</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>La investigación, caracterización y evaluación de los riesgos medioambientales como condicionantes de la salud, y las que correspondan como laboratorio de referencia en la materia</li><li>La investigación basada en el método epidemiológico con aplicación a los problemas de salud de las poblaciones y a los factores de riesgo.</li><li>La colaboración técnica en la elaboración de las normas legales, en los casos que así se le requiera.</li><li>La conservación de patrones internacionales y la preparación y conservación de patrones nacionales.</li><li>La emisión de informes y dictámenes científico-técnicos.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>PROVEEDOR Y ASESOR EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA</b>                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>La formación, perfeccionamiento y especialización del personal, tanto sanitario como no sanitario, en el campo de la salud y la administración y gestión sanitaria, sin perjuicio de las competencias de otros órganos públicos.</li><li>El desarrollo de las disciplinas metodológicas, ciencias sociales y económicas aplicadas a la salud.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN CIENCIAS DE LA SALUD</b>       | <p>En el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, de la Ley General de Sanidad y de la Ley de Investigación Biomédica, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Científica y Tecnológica:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>La planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud.</li><li>La concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento.</li><li>La gestión y la promoción de programas de investigación nacionales e internacionales, por encargo del Plan Nacional de I+D+i, o aquellos que se deriven de acuerdos en Comunidades Autónomas o con la Unión Europea, gestionando, manteniendo y desarrollando instalaciones y fondos al servicio de la actividad científico-tecnológica que le sean encomendados.</li><li>La representación en instituciones nacionales, comunitarias e internacionales y la coordinación de actuaciones relativas a la protección de los derechos fundamentales de las personas y los postulados éticos que afectan a la investigación biomédica.</li><li>La coordinación de los centros de investigación sobre terapia celular y medicina regenerativa en los que participe el Instituto.</li><li>La dirección del Banco Nacional de Líneas Celulares, así como la coordinación de los distintos nodos que lo compongan.</li></ul> |
| <b>ACREDITACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE CARÁCTER SANITARIO</b>                                            | <ul style="list-style-type: none"><li>La acreditación científica y técnica de aquellas entidades y centros que alcancen el nivel de servicios de salud pública e investigación que se determine reglamentariamente.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TÉCNICO</b>                                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>La elaboración de informes sobre tecnologías sanitarias y servicios de salud dirigidos a fundamentar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud.</li><li>La asesoría científica y técnica, a nivel nacional e internacional, para el diseño, puesta en marcha, desarrollo, mantenimiento y evaluación de servicios de salud.</li><li>Cualquier otra asesoría que se le demande por las distintas administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales en el marco de las competencias que el Instituto de Salud «Carlos III» tiene atribuidas.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>INFORMACIÓN SANITARIA Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA</b>                                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>La custodia y gestión de todo tipo de registro de interés sanitario que le sea encomendada por la autoridad y los Organismos científicos y profesionales.</li><li>El diseño, implantación y gestión de nuevos registros de interés sanitario.</li><li>Coordinación, gestión y difusión de catálogos colectivos de publicaciones de bibliotecas del Sistema Nacional de Salud y Comunidades Autónomas; interconexión con centros documentales y bibliotecas de referencia de instituciones y organizaciones</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



| COMO ORGANISMO DE: | FUNCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    | sanitarias internacionales. <ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración y mantenimiento de índices bibliográficos de publicaciones de interés sanitario.</li><li>• La gestión del Registro Nacional de Biobancos.</li><li>• El registro y seguimiento de los proyectos de investigación autorizados sobre terapia celular y medicina regenerativa.</li></ul> |

El ISCIII cuenta con 1.042 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla:



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión

| CIENTÍFICO |     |       | TÉCNICO |     |       | GESTIÓN |     |       | TOTALES |     |       |
|------------|-----|-------|---------|-----|-------|---------|-----|-------|---------|-----|-------|
| H          | M   | TOTAL | H       | M   | TOTAL | H       | M   | TOTAL | H       | M   | TOTAL |
| 82         | 123 | 205   | 112     | 370 | 482   | 110     | 245 | 355   | 304     | 738 | 1.042 |

El **presupuesto** aprobado para el ISCIII, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, ha sido de **286.763,84 euros**.

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del ISCIII.

|            |            |            |            |            |            |            |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| PPTO. 2008 | PPTO. 2009 | PPTO. 2010 | PPTO. 2011 | PPTO. 2012 | PPTO. 2013 | PPTO. 2014 |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|





|            |            |            |            |            |            |                   |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------------|
| 367.246,84 | 369.704,33 | 332.412,38 | 300.052,03 | 293.446,46 | 279.965,92 | <b>286.763,84</b> |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------------|

El Instituto de Salud “Carlos III”, al margen de poner en marcha las medidas recogidas en la Resolución de la Subsecretaría de 5 de septiembre de 2012, ha adoptado las siguientes medidas racionalizadoras del gasto en 2014:

- Se ha realizado un estudio sobre eficiencia energética con el fin de rebajar la factura por consumo de energía eléctrica e igualmente se han revisado la totalidad de los contratos de servicios (seguridad, jardinería, mantenimiento, etc.), con el fin de ajustar los servicios a las necesidades del ISCIII, disminuyendo su cuantía económica. Se han adoptado diversas medidas de ahorro energético y consumos entre las que destacan: aislamiento térmico y acústico en diversos pabellones del campus de Chamartín mediante el cambio de carpinterías exteriores; elaboración de sendos planes de gestión sostenible del agua (PGSA) en Chamartín y Majadahonda; desarrollo de sistemas de gestión centralizada de instalaciones; renovación de sistemas de climatización por otros adaptados a la normativa medioambiental; control de la gestión de residuos con implantación de medidas para reducir su generación; aplicación de la contratación pública verde.

#### ➤ Actividad

Las actuaciones más destacadas desarrolladas por el ISCIII, durante el ejercicio 2014, han sido las siguientes:

- Mantenimiento, en términos generales, de la financiación de las Estructuras Estables de Investigación.
- Convocatoria de la Acción Estratégica de Salud 2014, con la incorporación de nuevas actuaciones (los contratos Pre-doctorales de Formación en Investigación en Salud incorporan una modalidad destinada a doctorados entre IIS y empresas, llamados i-PFIS, Contratos de Gestión en Investigación en salud en los IIS acreditados, proyectos Integrados de Excelencia en los CIBER, proyectos de desarrollo tecnológico en salud, proyectos de investigación clínica independiente y acciones complementarias programación conjunta internacional). El importe presupuestado para esta convocatoria asciende a 108 millones de euros.
- Desarrollo de la Unidad de Emergencias Ambientales, cuya principal misión es proporcionar apoyo científico-técnico ante daños ambientales de posible riesgo para la salud.
- Desarrollo del Biobanco Nacional de Enfermedades Raras, que se suma a la Red Nacional de Biobancos.

### 3.10. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología

El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología fue creado por Real Decreto 1691/1980, de 30 de junio. En la actualidad se adscribe al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.



## ➤ Organización

Su misión, de acuerdo con el artículo 38, de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, es doble:

- Constituirse en referente de la educación, la formación y la divulgación científica en España, impulsando y dinamizando la red de Museos de Ciencia en España, contribuyendo a la educación científica y tecnológica de la sociedad española.
- Contribuir a la tarea de conservación y puesta en valor del patrimonio histórico español de ciencia y tecnología.

Su gestión está encomendada a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, en virtud del acuerdo de encomienda de gestión de 7 de diciembre de 2010.

En la actualidad cuenta con tres sedes:

- **Madrid**, en un edificio situado en el Paseo de las Delicias nº 61 (Anexo al museo Ferroviario). En él están ubicadas junto a las salas de exposiciones las oficinas centrales, almacenes, taller de restauración y biblioteca.
- En diciembre de 2013, se acordó el traslado de las salas de exposiciones a una nueva ubicación en el edificio Museo de la Ciencia situado en el municipio de **Alcobendas**. El 11 de diciembre de 2014, fue inaugurada esta nueva sede en la que el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología dispone de un amplio espacio representativo en el que desarrollar junto a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología las actividades museísticas propias así como múltiples actividades de divulgación y cultura científica. Desde su inauguración el museo ha recibido ya más de 30.000 visitantes, cumpliendo ampliamente sus expectativas.
- **A Coruña**, en el Edificio Prisma de Cristal, situado en la Plaza del Museo Nacional. En 2014 recibió algo más de 42.000 visitantes.

En la actualidad, la colección del MUNCYT está integrada por instrumentos científicos y tecnológicos datados desde el siglo II hasta nuestros días y conformada por algo más de 17 500 piezas; 600 de ellas se hallan expuestas en la sede de A Coruña, 550 en la sede de Alcobendas, y otras 150 en diversas exposiciones en las que el Museo colabora.

La tipología de la colección del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología se divide en tres grandes áreas: ciencia –instrumentos derivados de la evolución de la evolución de las distintas disciplinas científicas a lo largo de la Historia-, tecnología –articulada en torno a cinco grandes temáticas: telecomunicaciones; vehículos y transportes; electrodomésticos y aparatos de la vida cotidiana; informática; y medicina, higiene y sanidad; y, finalmente, patrimonio industrial.

A través de múltiples convenios suscritos con otras instituciones públicas y privadas se establecen criterios generales de colaboración entre las instituciones para desarrollar actuaciones tendentes al fomento y realización de actividades científicas y de divulgación de la ciencia y la tecnología, a través de la mutua colaboración científica, técnica y divulgativa.





### ➤ Funciones

Con carácter general, las acciones amparadas por estos convenios se dirigen a los siguientes ámbitos:

- Asesoramiento mutuo.
- Conservación y estudio del patrimonio científico y técnico.
- Elaboración de un programa de actividades de divulgación en materia científica y tecnológica.
- Ser escaparate de la producción científica y de la innovación en España.
- Colaboración en el desarrollo de contenidos expositivos.
- Depósito de bienes para su exposición.
- Asesoramiento técnico e intercambio de material en el desarrollo de actividades.
- Coproducción de exposiciones monográficas.
- Intercambio de información sobre las actividades de cada entidad y acceso a fondos documentales.
- Participación en congresos, convenciones y seminarios.
- Capacitación de personal en áreas específicas.
- Cooperación general en la consecución de los objetivos comunes.
- Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo dentro de las disponibilidades de las partes.

### ➤ Actividad

- El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología desarrolla un programa de actividades cercano al ciudadano a través de visitas guiadas, cursos, conferencias de divulgación, talleres y actividades extraordinarias destinadas a diferentes edades y públicos en sus sedes de Alcobendas y A Coruña. Las colecciones históricas del MUNCYT son el mejor punto de partida para el desarrollo de este programa.
- Además de las exposiciones permanentes de sus dos sedes, realiza un programa de muestras temporales basado en la colaboración e itinerancia de sus exposiciones, tanto de producción propia como en colaboración con otras instituciones, museos y centros de ciencia.
- Asimismo, el MUNCYT promueve la difusión pública de proyectos de investigación así como la documentación e investigación de sus propias colecciones a través de publicaciones y el incremento de su presencia digital a través de su actual integración en la Red Digital de Museos Españoles y la biblioteca digital europea, Europeana.

### 3.11. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)

El Consejo de Ministros del 27 de enero de 2006 aprobó la creación de una Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (conocida como Red PI+D+I), con la misión de prestar servicios de asesoramiento y orientación sobre las líneas de apoyo público a la I+D+I más convenientes.



La Red PI+D+I fue lanzada el mes de julio de 2006, constituyéndose como un instrumento a través del cual se establece la colaboración efectiva entre los tres niveles de la administración española para la prestación de servicios asociados a la innovación empresarial.

### ➤ **Objetivos**

Los objetivos estratégicos perseguidos por la Red son:

- A corto plazo, facilitar a las empresas y emprendedores al acceso a las fuentes de financiación pública a la I+D+i, impulsando la inversión privada en este área.
- A medio plazo, la disposición de una base de conocimiento sobre las necesidades de nuevas empresas innovadoras, distribuido conforme a perfiles territorializados orientando el diseño de instrumentos de apoyo con la adecuada estructuración y complementariedad.

En la actualidad, la Red de Puntos de Información sobre I+D+i tiene una visibilidad como servicio de cobertura universal, tanto por su fuerte y dispersa implicación en todo el territorio nacional, como por la asistencia ofrecida sobre cualquiera de las ayudas a la I+D+I disponibles desde cualquier ámbito administrativo (local, autonómico, nacional o internacional).

### ➤ **Funciones**

Se basa en tres componentes fundamentales:

- **Red de agentes**, con una estructura especializada de tres niveles de atención que garantiza la cobertura geográfica presencial. La red de agentes, como vehículo principal de prestación de la información, se articula, a su vez, en tres niveles:
  - Agentes locales, con funciones de información dirigidas al solicitante del servicio.
  - Agentes de soporte, con asesoramiento más especializado y de soporte al anterior. Se subdivide en tres niveles, autonómico, estatal e internacional, en atención al tipo de información facilitada, permitiendo centralizar y profesionalizar la atención general del servicio.
  - Supervisores, que por encima de los agentes de soporte dan respuestas a dudas e incidencias complejas y coordinar el funcionamiento y herramientas de la red.
- **Herramientas de soporte**, que permite la coordinación y prestación de los servicios de apoyo y gestión de la Red.
- **Sistema de información continua**, que garantiza una evolución homogénea en la capacitación de los agentes con independencia de su área geográfica.

En la actualidad, la Red PI+D+i está evolucionando desde un concepto de ventanilla única de información hacia una plataforma de lanzamiento de proyectos de I+D+i gracias al impulso de nuevos servicios de apoyo activo a empresas y emprendedores para la definición y estructuración de proyectos así como para la búsqueda de socios.

### ➤ **Actividad**

Las actuaciones más destacadas desarrolladas durante el ejercicio 2014 han sido las siguientes:

- **Distribución territorial de Puntos PI+D+I**: En 2014, la Red estuvo distribuida en unos 150 puntos PI+D+I activos con competencia en servicios de apoyo y promoción de la innovación

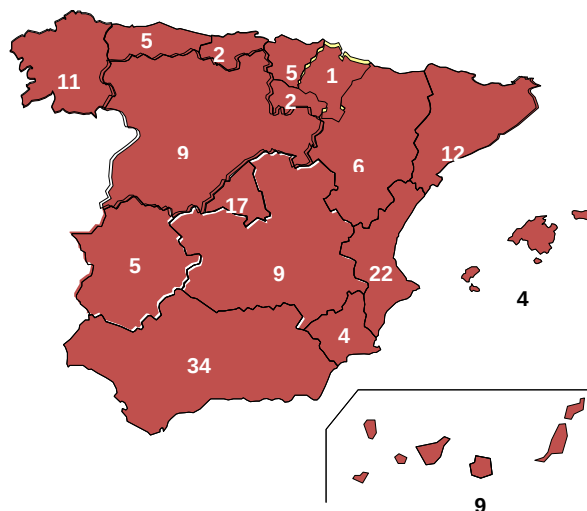


tanto a nivel autonómico como estatal, convirtiéndose en un marco de referencia para las actividades de I+D empresariales (Agencias de Desarrollo Regional, Centros Tecnológicos, Asociaciones y Parques científicos y empresariales o Fundaciones Universidad-Empresa, etc.) y que han firmado un convenio de colaboración con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). En dichos puntos PI+D+I, trabajan más de 550 agentes pidi, distribuidos por la totalidad de las Comunidades Autónomas españolas (salvo las ciudades de Ceuta y Melilla).

En la actualidad hay 159 convenios de colaboración firmados y unas 8 entidades en proceso de tramitación de la firma. La demanda de ingreso en la Red se ha estabilizado con respecto al año 2013 y se espera que se mantenga así a lo largo de 2015. Actualmente la demanda de ingreso en la Red PI+D+I se mantiene en torno a las 15 solicitudes anuales pero con un perfil de entidad cada vez más profesionalizado. También hay que resaltar que en 2012 se denunciaron un total de 66 convenios de colaboración en aplicación de los criterios de calidad y actividad establecidos en la Red. La salida de este tipo de entidades (la mayoría Ayuntamientos y Cámaras de Comercio) ha sido compensada con la incorporación progresiva de otro tipo de entidades con perfiles más profesionalizados (centros y parques tecnológicos, asociaciones sectoriales y empresariales, plataformas tecnológicas, etc.). Está previsto aplicar en 2015 este criterio de calidad, aunque en un número mucho más reducido de entidades, ya que cada vez son menos las entidades que incumplen los baremos de calidad de la Red.

Distribución territorial de los puntos PI+D+i

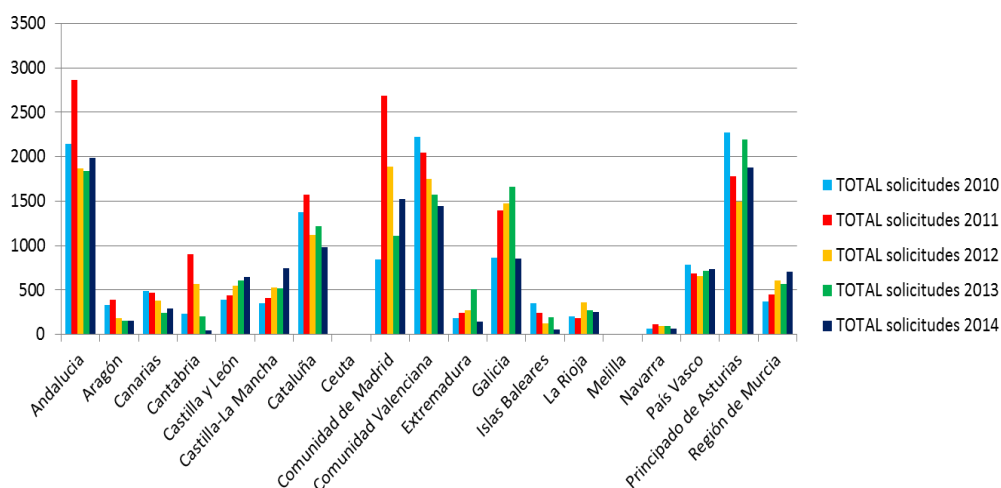
| ENTIDADES POR CC.AA.       |                  |
|----------------------------|------------------|
| CC.AA.                     | Nº puntos PI+D+i |
| Andalucía                  | 34               |
| Aragón                     | 6                |
| Principado de Asturias     | 5                |
| Islas Baleares             | 4                |
| Canarias                   | 9                |
| Cantabria                  | 2                |
| Castilla y León            | 9                |
| Castilla-La Mancha         | 9                |
| Cataluña                   | 12               |
| Comunidad Valenciana       | 22               |
| Extremadura                | 5                |
| Galicia                    | 11               |
| La Rioja                   | 2                |
| Comunidad de Madrid        | 19               |
| Región de Murcia           | 4                |
| Comunidad Foral de Navarra | 1                |
| País Vasco                 | 5                |
| <b>TOTAL</b>               | <b>159</b>       |





Las Comunidades Autónomas con más actividad en función del número de solicitudes recibidas durante 2014 son: Andalucía, Asturias, Galicia, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana y Cataluña. En el resto de las Comunidades Autónomas se registran valores de participación sensiblemente inferiores.

Aunque la situación se mantiene parecida con respecto a 2013 (con un ligero descenso en la demanda), se ha observado una retroceso significativo del peso relativo de las solicitudes procedentes de las CCAA de Galicia, Cataluña y Asturias. Esta tendencia que puede deberse a distintos factores: incorporaciones de los Niveles 2 autonómicos, convocatorias de FederInnterconecta en Galicia, Extremadura y Andalucía, cambios de gobierno y estructurales en otras CCAA, disposiciones presupuestarias, etc. La CCAA de Madrid que en 2013 acuciaba un descenso muestra una mejoría significativa en 2014. Las evoluciones registradas desde 2010 en las distintas CCAAs muestra una tendencia hacia una proceso progresivo de ahondamiento en las diferencias del esfuerzo en actividades de I+D+i entre las distintas regiones.

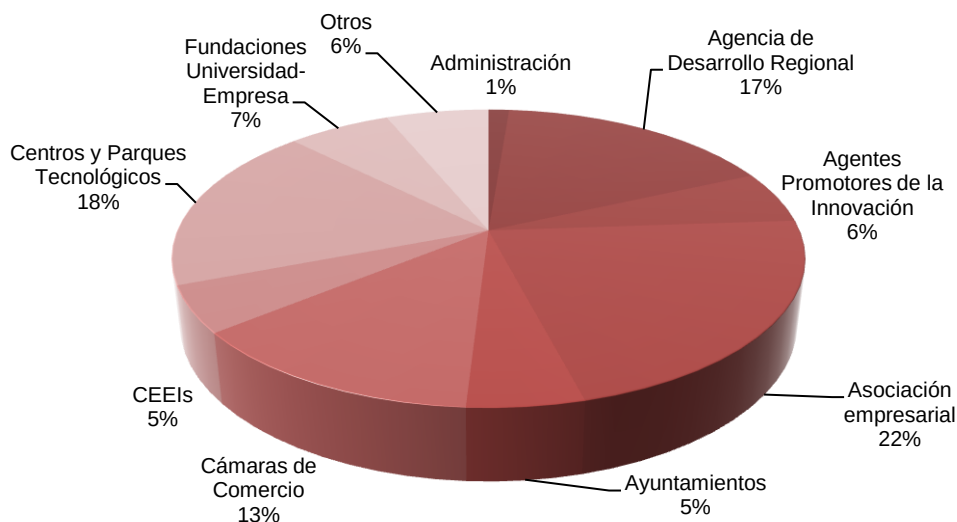


#### ● Tipología de entidades

La siguiente gráfica muestra los tipos de entidades en las que existen nodos PI+D+I.



Distribución de puntos PI+D+i por su naturaleza



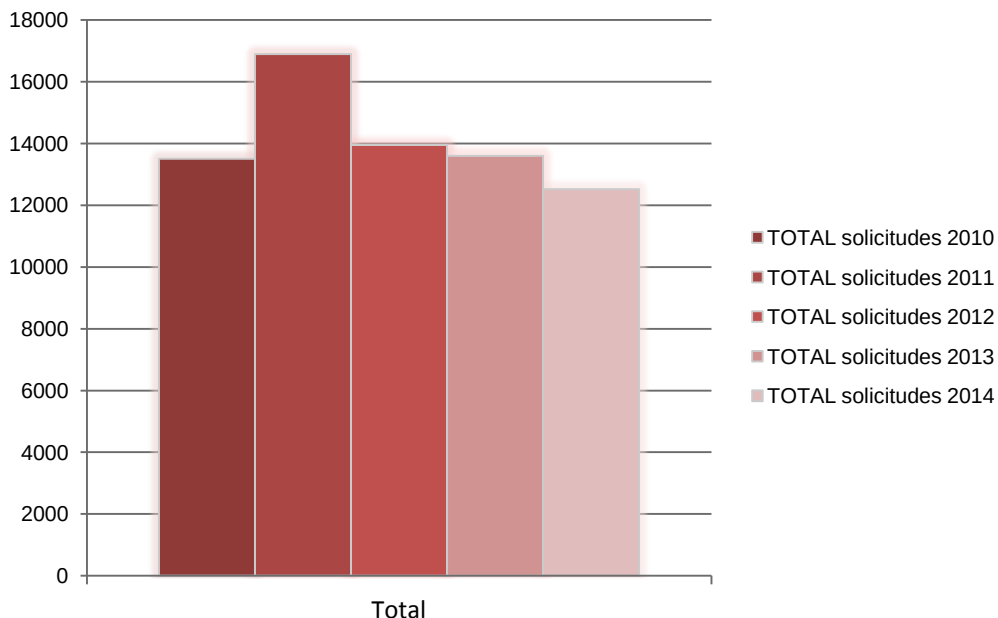
- **Canales de comunicación:** En 2014 el medio de comunicación más utilizado (por número de solicitudes) fue el canal telefónico que supuso el 39,1% sobre el total de solicitudes atendidas, seguido por el canal Web con un 32,4%. Por su parte el canal presencial supuso el 21,7% y el correo electrónico un 6,8%. Esta distribución es muy similar a la del año 2013 pero con una permutación entre los valores de los canales Web y telefónico respectivamente.

Como conclusión se puede afirmar que se retrocede en la tendencia de años anteriores y aumenta el uso del canal telefónico, debido en gran medida a que las empresas buscan una mayor inmediatez en la resolución de las consultas.

- **Solicitudes atendidas:** Desde su inicio, y hasta el 31 de diciembre de 2014, la Red ha atendido y resuelto más de 95.000 solicitudes de asesoramiento. Aunque ha habido algunas fluctuaciones en la actividad anual se puede decir que se ha estabilizado en torno a las 14.000 solicitudes anuales. En 2014 se han computado algo más de 12.500 solicitudes con un ligero descenso respecto a 2013, tendencia que viene produciéndose desde al año 2011 debida en gran medida a la coyuntura económico-financiera. Estos datos se reflejan en la siguiente gráfica.



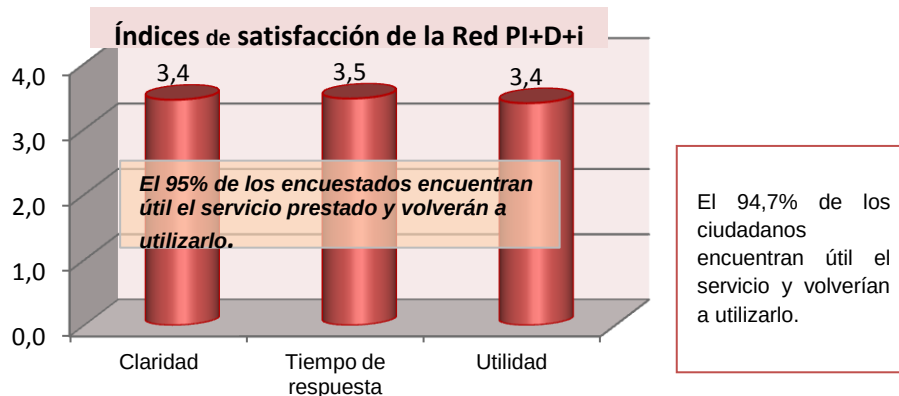
Evolución de las solicitudes atendidas por la Red PI+D+i. Evolución solicitudes mensuales



Por último, el tiempo medio de respuesta a los solicitantes se sitúa en torno a las 36 horas, con una tendencia a la estabilización de dicho período.

Por otro lado, en la siguiente grafica se muestra la valoración del servicio que se ha realizado sobre la base de las encuestas de satisfacción que envía automáticamente el CRM2 de la Red PI+D+i cada vez que se ha resuelto una petición de información. Se ha valorado en una escala de 1 a 4 la claridad, el tiempo y la utilidad de la respuesta proporcionada. Los datos muestran una ligera mejoría en todos los valores con respecto a 2012 y 2013 con una tendencia clara a la estabilización de los valores.

Resultados de las encuestas de valoración de la satisfacción del servicio prestado por la Red PI+D+i en 2104





### 3.12. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística son unidades que se constituyen orgánicamente como dependencias de las Delegaciones de Economía y Competitividad, y dependen funcionalmente del Instituto Nacional de Estadística. Bajo la dirección del Delegado de Estadística, desarrollan sus cometidos, en el marco de su ámbito territorial, siguiendo las directrices del INE, que es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, al que corresponde la coordinación general de los servicios estadísticos de la Administración General del Estado, así como la vigilancia, control y supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales.

El Instituto Nacional de Estadística, se rige por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, que regula la actividad estadística para fines estatales, que es competencia exclusiva del Estado, y por el Estatuto aprobado por Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo.

#### ➤ Estructura territorial

Se compone de 52 sedes las cuales se dividen en:

- Delegaciones Provinciales del INE.
- Delegaciones del INE de Ceuta y Melilla.

#### ➤ Funciones

Desempeñan, entre otras:

- Representar al Instituto Nacional de Estadística en su ámbito territorial correspondiente.
- Dirigir y organizar los recursos de todo tipo para la realización de los censos, las encuestas y demás estadísticas, en especial, la recogida de datos y su depuración.
- Gestionar y mantener el censo electoral y organizar los trabajos para los procesos electorales.
- Difundir las estadísticas e informar en materia estadística.
- Organizar y mantener los adecuados contactos con los medios de comunicación para favorecer la difusión de las estadísticas y mejorar la colaboración ciudadana.



## 4. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



| ORGANISMO                                                             | UNIDADES                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.1. Direcciones Provinciales de Educación                            | <ul style="list-style-type: none"><li>• 2 Direcciones Provinciales: Ceuta y Melilla</li><li>• 50 Centros Públicos (26 en Ceuta y 24 en Melilla)</li></ul>         |
| 4.2. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)             | <ul style="list-style-type: none"><li>• 62 Centros asociados</li><li>• 9 Facultades</li><li>• 2 Escuelas Técnicas Superiores</li></ul>                            |
| 4.3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Sede central</li><li>• 10 Centros docentes y de Investigación</li></ul>                                                 |
| 4.4. Archivos Estatales                                               | <ul style="list-style-type: none"><li>• 8 Archivos Territoriales de titularidad Estatal</li></ul>                                                                 |
| 4.5. Museos Estatales                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• 15 Museos: 1 en Cantabria, 2 en Valladolid, 2 en Toledo, 1 en Valencia, 1 en Badajoz, 7 en Madrid y 1 en Murcia</li></ul> |
| 4.6. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) | <ul style="list-style-type: none"><li>• Centros de creación y gestión artística</li></ul>                                                                         |
| 4.7. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Centros de Alto Rendimiento (3: Madrid, Granada y León)</li><li>• Residencia Joaquín Blume (Madrid)</li></ul>             |





#### 4.1. Direcciones Provinciales de Educación

Las Direcciones Provinciales de Educación son servicios periféricos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que ejercen las funciones de programación y gestión de la enseñanza no universitaria en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y desarrollan y coordinan las actuaciones en ambas Ciudades.

##### ➤ Estructura

Su estructura orgánica se fija en la Orden de 15 de enero de 1986, modificada por la Orden de 13 de julio de 1989. Por su parte, la Orden de 13 de octubre de 1994, establece la organización y funciones de las Unidades de Programas Educativos.

Por motivo de racionalización de las estructuras administrativas, mediante Resolución de 20 de septiembre de 2013 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, BOE 4 de octubre, se suprimió el Equipo General de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la ciudad de Ceuta, creándose las Unidades de orientación en los centros educativos, la Unidad de Coordinación de la orientación educativa, y el Equipo de Atención Temprana. En el curso 2014/2015 se han integrado las funciones del Centro de Profesores y Recursos, en la Unidad de Programas Educativos de la Dirección Provincial.

En la siguiente tabla se muestra el número de centros públicos de Ceuta y Melilla por tipo de centro en el curso 2014-15.

Centros públicos en Ceuta y Melilla.

| DIRECCIÓN PROVINCIAL | CENTROS PÚBLICOS                |                        |                       |                        |                            |                          |                 |                  | TOTAL |
|----------------------|---------------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------|------------------|-------|
|                      | COLEGIOS EDUC. INFA. Y PRIMARIA | CENTROS EDUC. ESPECIAL | CENTROS INTEGRADOS FP | INST. EDUC. SECUNDARIA | ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS | CENTROS PERSONAS ADULTAS | CONSERV. MÚSICA | ESCUELAS DE ARTE |       |
| <b>CEUTA</b>         | 16                              | 1                      | 0                     | 6                      | 1                          | 2                        | 0               | 0                | 26    |
| <b>MELILLA</b>       | 12                              | 1                      | 1                     | 6                      | 1                          | 1                        | 1               | 1                | 24    |
| <b>TOTAL</b>         | 28                              | 2                      | 1                     | 12                     | 2                          | 3                        | 1               | 1                | 50    |

En las siguientes tablas se muestran los datos relativos a los centros públicos, alumnado y profesorado en Ceuta y Melilla en el curso 2014-15.

Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Ceuta.

| CEUTA                                  |    |                    |       |                                |     |
|----------------------------------------|----|--------------------|-------|--------------------------------|-----|
| CENTROS PÚBLICOS                       |    | ALUMNADO           |       | PROFESORADO                    |     |
| Colegios Educación Infantil y Primaria | 16 | Educación Infantil | 2.845 | Centros E. Infantil y Primaria | 584 |



|                                    |           |                                  |               |                                                            |              |
|------------------------------------|-----------|----------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------|--------------|
| Centros de Educación Especial      | 1         | Educación Primaria               | 5.650         | Centros E.S.O. y/o Bach. y/o F.P                           | 551          |
| Institutos de Educación Secundaria | 6         | E.S.O.                           | 3.144         | Centros Específicos E. Especial y PT y AL en otros centros | 35           |
| Escuelas Oficiales de Idiomas      | 1         | Educación Especial               | 119           | Centros EE. de la Música                                   | 0            |
| Centros Personas Adultas           | 2         | Bachillerato                     | 1.545         | Escuelas Oficiales de Idiomas                              | 15           |
|                                    |           | Formación Profesional-CFGM       | 966           | Centros Educación de Adultos                               | 36           |
|                                    |           | Formación Profesional-CFGS       | 905           |                                                            |              |
|                                    |           | Formación Profesional-CF. Básica | 237           |                                                            |              |
|                                    |           | PCPI                             | 30            |                                                            |              |
|                                    |           | Escuelas Oficiales de Idiomas    | 1384          |                                                            |              |
|                                    |           | Educación de Adultos             | 1351          |                                                            |              |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>26</b> | <b>TOTAL</b>                     | <b>18.176</b> | <b>TOTAL</b>                                               | <b>1.221</b> |

Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Melilla

| MELILLA                                |    |                                  |       |                                  |     |
|----------------------------------------|----|----------------------------------|-------|----------------------------------|-----|
| CENTROS PÚBLICOS                       |    | ALUMNADO                         |       | PROFESORADO                      |     |
| Colegios Educación Infantil y Primaria | 12 | Educación Infantil               | 3.075 | Centros E. Infantil y Primaria   | 587 |
| Centros de Educación Especial          | 1  | Educación Primaria               | 5.816 | Centros E.S.O. y/o Bach. y/o F.P | 582 |
| Institutos de Educación Secundaria     | 6  | E.S.O.                           | 3.958 | Centros Específicos E. Especial  | 27  |
| Centro Integrado                       | 1  | Educación Especial               | 90    | Escuela de Arte                  | 42  |
| Escuelas Oficiales de Idiomas          | 1  | Bachillerato                     | 1.642 | Centros EE. de la Música         | 30  |
| Centros Personas Adultas               | 1  | Formación Profesional-CFGM       | 758   | Escuelas Oficiales de Idiomas    | 16  |
| Conservatorios de música               | 1  | Formación Profesional-CFGS       | 691   | Centros Educación de Adultos     | 30  |
| Escuelas de arte                       | 1  | PCPI                             | 10    |                                  |     |
|                                        |    | Formación Profesional-CF. Básica | 331   |                                  |     |
|                                        |    | Escuelas Oficiales de Idiomas    | 1.217 |                                  |     |
|                                        |    | Enseñanzas Artísticas            | 448   |                                  |     |



| MELILLA          |    |                      |        |             |       |
|------------------|----|----------------------|--------|-------------|-------|
| CENTROS PÚBLICOS |    | ALUMNADO             |        | PROFESORADO |       |
|                  |    | Educación de Adultos | 431    |             |       |
| TOTAL            | 24 | TOTAL                | 18.467 | TOTAL       | 1.314 |

Indicar que tales datos estadísticos se obtienen con la metodología establecida para la Estadística Estatal, acordada con las Comunidades Autónomas en la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación y que son objeto de actualización en el documento Cifras y Datos del año escolar correspondiente.

➤ **Actividad**

Las actuaciones de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Ceuta y Melilla en 2014 se engloban en diferentes ámbitos, fijándose, en cada uno de ellos, los objetivos propuestos y las actuaciones previstas para alcanzarlos.

**a) Infraestructuras**

Uno de los objetivos perseguidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es la mejora de las condiciones de infraestructura y equipamiento de los centros educativos de Ceuta y Melilla. A pesar del actual contexto presupuestario, está en marcha un plan integral de infraestructuras ejemplo de colaboración entre administraciones públicas, que bajo los criterios de eficiencia y optimización, conseguirá en un breve plazo gracias al establecimiento de procedimientos ágiles, y con un presupuesto asequible, dotar a la ciudad de Ceuta de dos nuevos CEIPs de tres líneas, así como ampliar los espacios de CEA e IES, reorganizando y rentabilizando infraestructuras ya existentes como la antigua Facultad de Educación y Humanidades, la UNED, o la antigua Biblioteca Municipal y Casa de la Juventud, en la zona de más demanda de escolarización. Se han adecuado las infraestructuras de los centros escolares en funcionamiento a las necesidades educativas de Ceuta, mejorando, reformando y adaptando las instalaciones de los centros escolares en funcionamiento (Ceips Ortega y Gasset, Lope de Vega, y Príncipe Felipe), mejorando las condiciones de seguridad y habitabilidad de los centros escolares (IES 7 colinas, IES Almina y Ceip Rosalía de Castro), y racionalizando espacios (IES Camoens, Escuela Oficial de Idiomas, IES Almina). Para ello, las actuaciones iniciadas o llevadas a cabo en el año 2014 han sido, entre otras:

● **Ceuta:**

Proyectos y obras finalizadas en 2014:

- CEIP Lope de Vega: Redacción de proyecto y obras de cubrición de zona de recreo y habilitación de aulas y gimnasio.
- Edificio antigua biblioteca y casa juventud (Avda. de África): Obra de reforma y acondicionamiento de la parcela para destinar el inmueble como centro de educación infantil de 3 líneas (1ª fase). Contratos de servicios relacionados con estas obras: "Redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección de las obras". Concluida la primera fase de las obras.



- IES Siete Colinas: Redacción del proyecto, coordinación de la seguridad y salud de la obra, así como ejecución de la obra de conservación y mantenimiento en muros exteriores.
- IES Almina: Redacción del proyecto, dirección y coordinación de la seguridad y salud de la obra así como ejecución de la obra de renovación de instalación eléctrica. Adecuación del edificio anexo para ciclos formativos de Grado Medio de “Cuidados auxiliares de enfermería”.
- CEIP Príncipe Felipe: Obra de ampliación de aulas. Ejecutada durante el año 2014 y se que ha finalizado en abril de 2015.

#### Proyectos y obras en ejecución:

- CEIP Rosalía de Castro: Obra de acondicionamiento de recorrido de evacuación, que ha sido ejecutada prácticamente en su totalidad en el año 2014 y está próxima a finalizar en el año 2015.
- CEIP Príncipe Felipe: Redacción del proyecto y dirección de obra para la ejecución de las obras de conexión del módulo de educación infantil con el edificio principal. Las obras está previsto se inicien en el mes de julio de 2015.
- Edificio antigua biblioteca y casa juventud (Avda. de África): Contratos de servicios de la 2ª fase de las obras de reforma y acondicionamiento de la 1ª planta del edificio de la Biblioteca y Casa de Juventud para su conexión con el Centro de Adultos. Las obras se iniciarán el mes de julio de 2015.
- Edificio UNED: La redacción del proyecto de obras de acondicionamiento para centro educativo de la tercera y cuarta planta se concluyó en 2014, si bien, el proyecto básico y de ejecución de obras para adaptar este edificio como nuevo Centro de Educación de Adultos se formalizó en el año 2015 y las obras comenzarán a finales del mismo.

#### Otros contratos relevantes:

- Equipamientos: Adquisición de material escolar por valor de 49.050€ entregado en septiembre 2014 y suministro homologado de dotación de material informático para nuevas aulas por valor de 48.430€ también entregado en septiembre 2014.

Se trabaja en permanente coordinación con Ciudad autónoma, para planificar la prioridad de obras, optimización del espacio, así como plan de ahorro energético en los centros educativos, y de recogida del material inservible no reutilizable y fuera de inventario sin coste

#### ● Melilla:

- Conservatorio Profesional de Música, Escuela Oficial de Idiomas y Centro de Educación de Personas Adultas: ejecución de las obras para la adaptación del Mercado Central de Melilla que está previsto concluyan aproximadamente en julio de 2015, si bien la recepción se retrasará al menos hasta octubre 2015, con quizás ocupación parcial en septiembre para EOI.
- Redacción de proyecto para la construcción de un nuevo IES (Jardín Valenciano), proyecto que está actualmente en fase de supervisión. Elaborado por los servicios de la



Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En ambas Ciudades, se realizaron durante el año 2014 otras inversiones por el MECD para el mantenimiento de los centros educativos, tales como reparaciones en instalaciones deportivas, reparaciones en fachadas, adquisiciones de pizarras digitales, etc.

Adicionalmente, se trabaja en permanente coordinación con los Gobiernos de las Ciudades Autónomas, para planificar la prioridad de obras, la optimización del espacio, el plan de ahorro energético en los centros educativos y la recogida del material inservible no reutilizable y fuera de inventario sin coste.

#### **b) Gestión de profesorado**

Entre las actuaciones llevadas a cabo en el año 2014 en Ceuta y Melilla destacan:

- Regulación de la presencia en los centros docentes del personal contratado al amparo del convenio con el Gobierno de ambas ciudades para actuaciones de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos desfavorecidos. Dicho Convenio fue renovado con una vigencia hasta 31 de agosto de 2014, de nuevo renovado hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Análisis y estudio de la adecuación de las comisiones de servicio del personal docente.
- Redefinición de las plantillas docentes ajustadas a la situación educativa actual, a las enseñanzas que se imparten y a los programas en funcionamiento, optimizando los recursos humanos necesarios con una adecuada previsión de necesidades, tras analizar las dotaciones de personal docente de los Centros, y establecer criterios para su distribución y organización racional.
- Formación de listas de interinos y agilización de los procesos de adjudicación de vacantes al comienzo de curso, todo ello bajo criterios de adecuación de la demanda de recursos humanos en el marco de la legislación, acompañada de la elaboración de protocolos, manuales de procedimiento, así como mejora de la información, con el objetivo de reducir la litigiosidad y mejorar la transparencia y objetividad.
- Se ha avanzado en los procesos de calidad de las Administraciones públicas, mejorado la gestión económico-administrativa y de personal, así como perfeccionado la definición y la provisión de los puestos de trabajo.
- Mejora de la calidad del entorno profesional del profesorado, elaborando y aplicando planes de prevención de riesgos en todos los centros docentes de Ceuta, puesto en marcha el servicio de vigilancia de la salud con servicio de prevención ajeno, para los empleados del Ministerio de Educación Cultura y Deporte en Ceuta, planes de autoprotección, evaluaciones de riesgo psicosocial, recopilación de patologías crónicas más frecuentes, reposición de botiquines, adquisición de desfibriladores, cursos sobre soporte vital básico y desfibrilación semiautomática, y elaboración de Guía de primeros auxilios, llevando a cabo adaptaciones de puestos de trabajo cuando lo requieran los informes de inspección médica y prevención de riesgos laborales.

#### **c) Planificación y desarrollo normativo**

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son:



- Aplicación del marco jurídico apropiado para potenciar la calidad en la educación que se imparte en los centros escolares.
- Propiciar el desarrollo de la normativa legal necesaria para optimizar los recursos disponibles y agilizar los procedimientos seguidos.
- Planificar la oferta de educación de las personas adultas.

Las actividades desarrolladas en Ceuta y Melilla se pueden sintetizar en las siguientes:

- Se han resuelto los procesos de escolarización en los dos últimos cursos con la práctica eliminación de la litigiosidad. Situaciones de difícil resolución (refugiados, transfronterizos, escolarización tardía, ...) se han solucionado de manera equilibrada, garantizando el acceso a los establecimientos escolares y el derecho a utilizar los medios de instrucción que existan, de acuerdo con el artículo 1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos a toda persona dependiente de la jurisdicción del Estado.
- Aprobación del Real Decreto 126/2014 de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria: Determinación de contenidos comunes, estándares de aprendizaje evaluables y horario lectivo mínimo, de asignaturas troncales, y específicas, así como evaluación final.
- Aprobación del Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009: Ordenación de aspectos específicos de las enseñanzas de Formación Profesional.
- Aprobación de la Orden ECD/686/2014 de 23 de abril, por la que se establece el currículo de la educación primaria para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, cultura y Deporte y se regula su implantación, así como la evaluación y determinados aspectos organizativos de la etapa.
- Aprobación del Real Decreto 356/2014 de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de formación profesional básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de formación profesional.
- Aprobación de la Orden ECD/1030/2014 de 11 de junio, por la que se establecen las condiciones de implantación de la formación profesional básica y el currículo de catorce ciclos formativos de estas enseñanzas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Aprobación de la Orden ECD/1633/2014 de 11 de septiembre, por la que se establece el currículo de siete ciclos formativos de formación profesional básica en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Aprobación de la Orden ECD/2159/2014 de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del sistema educativo español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001.
- Aprobación del Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.



- Estudio sobre necesidades de formación de la población y problemas de acceso a la misma.
- Diseño de actuaciones que orienten el aprendizaje a la largo de la vida.
- Planificación de la oferta de Formación Profesional y de la nueva Formación Profesional Básica prevista en la LOMCE. En el curso escolar 2014-2015 se implantó la Formación Profesional Básica en 7 centros de Ceuta (6 públicos y 1 concertado) y en 7 centros públicos de Melilla.
- Desarrollo del Plan Integrado de Orientación Profesional.
- Proceso de acreditación de competencias profesionales.
  - Publicación de la normativa para la aplicación de conciertos educativos, de renovación de conciertos e instrucciones de calendario para el proceso de adscripción y admisión de alumnos.
  - Elaboración del calendario escolar dentro del seno del Foro de la Educación, integrado por representantes de los distintos sectores sociales en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

#### d) Adecuación y mejora de la oferta educativa

Los objetivos que se persiguen en esta área son incrementar la tasa de escolarización temprana, la tasa de alumnado titulado en formación profesional y la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente, así como reducir el abandono escolar prematuro.

Algunas de las actividades encaminadas a dichos objetivos, han sido:

- Colaboración con la Administración local para el desarrollo de programas de extensión de la educación infantil, así como promover acuerdos de colaboración con otras instituciones para la creación de escuelas infantiles.
- Estudio de las causas que inciden en el abandono temprano de la escolarización y las posibles medidas educativas para reducir el mismo.
- Agilización en la definición anual de la oferta de ciclos de Formación Profesional y ajuste de la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en relación a la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
- Sensibilización del alumnado para el acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior y para la preparación de las pruebas de acceso a estos ciclos.
- Adecuación de la oferta de educación dirigida a las personas adultas.

#### e) Participación e implicación de la comunidad educativa

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido:

- Propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial.
- Rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno.
- Hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2014 han sido:





- Incremento de la participación del alumnado en las actividades organizadas por el Ministerio, así como la oferta de programas interinstitucionales desarrollados en las Ciudades.
- Actuaciones singulares referidas a la lucha contra el absentismo escolar y la mejora de convivencia.
- Concreción de convenios con el entorno empresarial.
- Introducción de nuevas modalidades de incentivos al estudio y simplificación de la estructura de las ayudas para la adquisición de material escolar en las enseñanzas obligatorias.
- Recogida y divulgación de “buenas prácticas educativas” en relación con la atención a la diversidad, el éxito escolar, la inmigración, etc.
- Mejora de los servicios complementarios en los centros: transporte y comedor escolar.
- Se han normalizado los procedimientos para aplicación del contrato de limpieza, de transporte escolar de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Se ha trabajado en el Programa de reposición de libros y material escolar en los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos de la Ciudad de Ceuta.
- Resolución de 1 de agosto de 2014 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, que establece criterios objetivos y uniformes para el otorgamiento de becas de comedor.
- Se ha asegurado la continuidad del servicio de comedores escolares en 7 CEIP y un CEE, e incluso extendido en verano, abriendo los centros al entorno, y aumentando el número de becas concedidas con respecto al pasado curso.
- Foro de la Educación: Revitalización con la participación de todos sus miembros, que ha renovado sus cargos y a su Presidente y ha tenido un gran impulso llevando a cabo seis sesiones del pleno ordinarias o extraordinarias, lo que constituye el mayor número de celebración de reuniones que en cualquiera de los años anteriores.

#### **f) Organización administrativa, recursos humanos y materiales**

Los objetivos perseguidos en este ámbito son:

- Seguir avanzando en los procesos de calidad de las Administraciones Públicas.
- Mejorar la gestión económico-administrativa y de personal de las Direcciones Provinciales y de los centros y unidades de ellas dependientes.
- Perfeccionar la definición y la provisión de los puestos de trabajo.
- Detectar las necesidades de formación y elaborar el inventario de necesidades formativas resultante.

Principales actuaciones:

- Análisis y estudio de la relación de puestos de trabajo de las Direcciones Provinciales, así como, en su caso, dotación de nuevos puestos de trabajo acordes con las necesidades actuales.
- Elaboración y aplicación de planes de prevención de riesgos laborales.





- Coordinación y refuerzo de los servicios de apoyo a los centros: inspección, orientación educativa, formación permanente del profesorado, innovación curricular.
- Se han integrado las funciones del Centro de Profesores y Recursos, en la Unidad de Programas Educativos de la Dirección Provincial, en el marco del proceso de racionalización de estructuras administrativas.
- Instalación de la unidad URL, programa informático de gestión de centros “Alborán” en los institutos de secundaria de Ceuta, previa formación para equipos directivos y personal auxiliar.
- En colaboración con la ciudad autónoma de Ceuta, se proponen especialidades idóneas para mejora del servicio, en relación al personal del plan de empleo que presta servicios en centros educativos, evolucionando de un número de trabajadores destinado en centros de 293 a 324.

#### g) Fomento de la Calidad en los centros docentes

Se ha incentivado la puesta en marcha, durante el curso escolar 2013-2014, del Plan de Integral de Mejora de la Calidad en los centros docentes en cada una de las ciudades. Para llevar a término la sistematización y puesta en práctica de este Plan se deben cumplir los siguientes objetivos prioritarios:

- Aumento del rendimiento académico reduciendo el índice de fracaso escolar.
- Disminución de la tasa de abandono escolar temprano, estableciendo lazos para que toda la comunidad sienta la necesidad de una implicación adecuada a los tiempos actuales.
- Favorecer la convivencia y la participación en los centros de todos los sectores educativos y sociales implicados en la mejora de la calidad educativa.
- Potenciar la autonomía de los centros para la puesta en marcha de diferentes opciones educativas.
- Nombramiento en el seno del Consejo Escolar de los centros educativos de una persona promotora de medidas efectivas de igualdad entre hombres y mujeres.
- Establecer el marco jurídico apropiado para potenciar la calidad, optimizar los recursos disponibles y agilizar los procedimientos seguidos.
- Desarrollo de la normativa para la atención del alumnado con necesidad de apoyo educativo en Educación infantil, Educación primaria y en Educación secundaria obligatoria para Ceuta y Melilla.
- Impulso del trabajo en equipo entre profesores para el seguimiento del Intercambio de experiencias y buenas prácticas entre centros Promover programas de inmersión lingüística en lengua castellana, favoreciendo los desdoblamientos de los grupos y la co tutoría, contando con el profesorado de apoyo y los diferentes especialistas.
- Agilización en la adopción, elaboración de relación y difusión de libros y material impreso, que haya de utilizarse para el próximo curso.
- Plan estratégico de ciudadanía e integración, seguimiento de abandono temprano, orientación, y enseñanzas en centro penitenciario.

#### h) Apoyo educativo

Los objetivos a conseguir se centran en:



- Incrementar las tasas de alumnos escolarizados en los distintos niveles de enseñanza.
- Mejorar los resultados escolares, generalizar el uso didáctico de herramientas tecnológicas.
- Ampliar la oferta de educación a distancia.

Para la consecución de estos objetivos se han realizado las siguientes actuaciones:

- Extensión de los programas de refuerzo, dentro o fuera del horario lectivo, para la adquisición de aprendizajes no alcanzados.
- Potenciación de las bibliotecas escolares.
- Puesta en marcha de planes de lectura y de mejora de las competencias lingüísticas del alumnado.
- Desarrollo de un plan de inmersión lingüística para los alumnos con deficiencias básicas en el conocimiento y uso de la lengua castellana.
- Ampliación y afianzamiento de la oferta de Formación Profesional a distancia.
- Continuar con la implantación de la enseñanza bilingüe en módulos de ciclos de Grado Superior, habilitación y formación del profesorado.
- Mantenimiento del convenio con la ONCE (Organización Nacional de Ciegos de España) con la aportación de recursos y personal y el convenio con la CNSE (Confederación Nacional de Sordos de España) con la aportación de personal especializado.
- Colaboración con el IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) para la adecuada escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales que ingresan con tres años en el sistema educativo.
- Planes de mejora en todos los centros educativos, y en todas etapas y niveles. El alcance del Plan de Mejora Educativa diseñado por la Dirección General, y desarrollado por la Dirección Provincial para la ciudad de Ceuta, se prevé para tres cursos académico, y contempla actuaciones basadas en la mejora de la convivencia escolar (aulas de convivencia y talleres de habilidades), mejora de perspectivas académicas (inmersión lingüística y refuerzo educativo), y contra el fracaso escolar (nueva oferta formativa).

#### **i) Colaboración y participación de los agentes sociales y la Administración laboral**

El objetivo perseguido en este ámbito es impulsar la oferta de Formación Profesional y adecuarla a las necesidades productivas de ambas ciudades.

Las actuaciones impulsadas en este campo han sido:

- Relación con el tejido empresarial y sus necesidades futuras de formación en colaboración con los agentes sociales.
- Modificación de los modelos de convenios y del seguro adicional de las condiciones de la Formación en Centros de Trabajo.
- Renovación del Convenio MECD-Ciudad para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.
- Renovación de otros convenios con entidades públicas y privadas, de la DP o de centros, como el suscrito con RTVCE sobre interpretación de lengua de signos, Hipermercados.



- Programa Escuela 2.0., se ha reconducido su infructuosa inversión ya que no tenía objetivos pedagógicos claros, ni un plan formativo acorde con las necesidades. Se ha puesto en marcha un proyecto de cultura digital que ha permitido mejorar las infraestructuras de comunicaciones de los centros, y la adecuación de la formación del profesorado y la mejora de la competencia digital de los alumnos, de acuerdo a las nuevas necesidades educativas.
- Programa “plurales”, en el que participan las ciudades de Ceuta y Melilla, modelos de planes de igualdad para ser implementados en los centros educativos.
- Colaboración con la Universidad y otros organismos. Establecimiento de acuerdos con las organizaciones empresariales para facilitar el acceso de los jóvenes trabajadores a la formación permanente. Firma del Convenio MECD-Universidad de Granada para el prácticum del máster de secundaria.
- Medidas de atención personalizada; en educación primaria: detección precoz de dificultades de aprendizaje. Planes específicos de mejora en sexto de primaria. Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento en segundo y tercero de ESO. Agrupación de materias por ámbitos en 1º de ESO. Adaptación de las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales de las condiciones de realización de las evaluaciones individualizadas. TIC para diferentes ritmos y estilos de aprendizaje. Planes de actuación para el desarrollo de las altas capacidades intelectuales. Por otra parte, se acaban de crear las unidades de orientación en cada CEIP de la ciudad contando con un orientador en los Claustros. Asimismo la creación de la unidad de coordinación de la orientación educativa y la Unidad de Atención Temprana. Intensificar la colaboración con otros profesionales: orientador-a, trabajadores sociales, con la finalidad de prevenir la exclusión socio-educativa con el Plan de Acción Tutorial de cada centro, puesta en marcha de Aulas de Convivencia, que promuevan acciones preventivas, correctoras y re educativas, tendentes a generar climas adecuados de convivencia y participación.

#### 4.2. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), tal y como determina el artículo 1 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, es una institución de derecho público, de las contempladas en la Disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dotada de personalidad jurídica y de plena autonomía en el desarrollo de sus funciones.

La UNED persigue como objetivo último el desempeño del servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio (art. 3.1 Estatutos) y es compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria contribuir, desde sus respectivas responsabilidades, a la mejor realización del servicio público (art. 3.2 Estatutos). Dicho fin general se concreta en las funciones específicas previstas en el art. 4 de sus Estatutos, de entre las que pueden resaltarse las siguientes:

##### ➤ Funciones

Son funciones específicas de la UNED, además de las establecidas en la ley, las siguientes:



- Facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED por su metodología o bien por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra.
- Establecer y desarrollar programas de educación permanente, promoción cultural, perfeccionamiento y actualización profesional.
- Incorporar, desarrollar y facilitar el uso de los métodos y sistemas tecnológicos que en cada momento mejor se adecuen al modelo educativo de la UNED.
- Desarrollar la investigación en todas las ramas de la ciencia, la técnica y la cultura.
- Fomentar la formación y la promoción de todo su personal docente, investigador y de administración y servicios.
- Facilitar la creación de una comunidad universitaria amplia y plural, fundada en unos conocimientos científicos y culturales que sirvan de unión y fomenten el progreso y solidaridad de los pueblos de España.

#### ➤ Actividad

La eficaz consecución de los fines que persigue la UNED conlleva el fortalecimiento progresivo de los pilares esenciales de su condición de Universidad, esto es, su actividad docente e investigadora. Asimismo, para robustecer la docencia, que integra sus títulos oficiales y la formación permanente, así como la investigación, la UNED ofrece una serie de servicios a sus estudiantes y profesores. Por ello, es respecto a estos cuatro ejes, títulos oficiales, investigación, formación permanente y servicios de la UNED, sobre los que vamos a exponer una información cuantitativa con la que resumimos nuestra actividad relativa al curso académico 2013-2014.

### 1. Títulos oficiales

#### 1.1. De Grados, licenciaturas, diplomaturas e ingenierías :

La aplicación del plan de implantación de los nuevos estudios de grado y la consiguiente extinción de los títulos de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías, continúa realizándose según el calendario y procedimiento aprobado en Consejo de Gobierno con los ritmos correspondientes a los dos momentos de implantación de Grados (cursos 2009/10 y 2010/11). En el curso 2013-2014, se han impartido los 27 títulos de Grado que la UNED tiene verificados.

En cuanto al número de estudiantes en estudios de Grado, la UNED es la mayor universidad de España. El número total de matriculados en estudios oficiales de Grado en el curso 2013/2014 es de 139.113, y de Diplomaturas, Ingenierías y Licenciaturas 15.874.

En el curso 2013/2014, la Sección de Títulos Oficiales ha grabado y conformado 11.147 expedientes de solicitud de los anteriormente citados Títulos Oficiales, tramitándose por vía electrónica con el Ministerio de Educación, la solicitud de los correspondientes números de Registro Nacional.

#### 1.2. Másteres y doctorado

##### ● Másteres universitarios oficiales

En relación con los Másteres adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, durante el curso académico 2013-2014 la UNED continúa el proceso de incremento progresivo de su oferta de títulos, con gran acogida social.



| Nº TOTAL DE MÁSTERES IMPARTIDOS | Nº MÁSTERES INTERUNIVERSITARIOS | Nº MÁSTERES INTERNACIONALES | Nº SOLICITUDES RECIBIDAS | Nº ESTUDIANTES MATRICULADOS |
|---------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| 60                              | 6                               | 1                           | 16.656                   | 7.229                       |

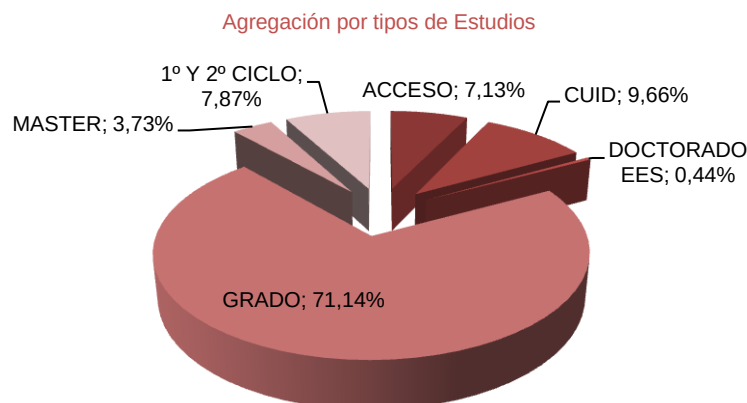
### ● Doctorado

Los estudios de Doctorado han ido adquiriendo una gran trascendencia ya que es el objetivo final de muchos de nuestros estudiantes.

- **Programas de doctorado regulados por el RD 778/1998 (plan de estudios en extinción:** Durante el curso académico 2013/2014, y por el concepto de “tutela académica de tesis doctoral” (elaboración de la tesis) han estado matriculados un total de 1.002 doctorandos, adscritos a sus respectivos programas (aproximadamente 110), y se han leído y defendido 128 tesis doctorales, de las cuales 8 obtuvieron la Mención de “Doctor Europeo”.
- **Programas de doctorado regulados por el RD 1393/2007 (Espacio Europeo de Educación Superior- plan de estudios en extinción:** Durante el curso 2013/2014, la oferta de programas de este plan de estudios comprendía un total de 44, de los cuales 4 ostentaban la “Mención de Excelencia” concedida por el Ministerio de Educación. En estos programas han estado matriculados un total de 408 alumnos y, durante este curso, se ha realizado la lectura y defensa de 32 tesis doctorales, de las cuales 3 obtuvieron la Mención de “Doctor Internacional”.
- **Programas de doctorado regulados por el RD 99/2011 (Espacio Europeo de Educación Superior:** Durante el curso 2013/2014 se puso en marcha la Escuela de Doctorado de la UNED y se ofertaron 17 nuevos programas de doctorado, que abarcan todas las ramas del conocimiento. Hubo 817 solicitudes de admisión y, finalmente, se confirmaron las matrículas de 446 estudiantes. Se defendieron y leyeron 6 tesis doctorales, de las cuales 3 obtuvieron la Mención de “Doctor Internacional”.

### 1.3. Estudiantes

El número total de estudiantes matriculados en el curso 2013/14 supera los 195.000, cifra que muestra un incremento acumulado del 30% en los últimos 5 cursos académicos. De ellos 44,87% son hombres y el 55,13 son mujeres.





#### 1.4. Profesorado

Para llevar a cabo su labor académica, la UNED cuenta con más de 1.400 profesores universitarios repartidos en 9 Facultades y 2 Escuelas Técnicas Superiores que imparten docencia en 27 grados, 67 másteres oficiales EES, doctorado, cursos de acceso para mayores de 25 años y de 45 años, formación permanente e idiomas distribuidos de la siguiente manera:

Igualmente la UNED cuenta con más de 6.000 profesores-tutores que son el apoyo fundamental en el modelo semi-presencial de la Enseñanza a distancia desarrollada por la UNED en los diferentes Centros asociados. Distribuidos de la siguiente manera

### 2. Investigación

La investigación constituye una función esencial de la Universidad ya que alimenta la generación de nuevos conocimientos y aumenta su capacidad de formación de nuevos investigadores.

La situación actual de la investigación en la universidad, la podemos plasmar en los siguientes datos referidos al curso académico 2013/2014:

#### 2.1. Proyectos I+D+i

Las principales fuentes de financiación de proyectos de I+D+i son las siguientes:

Fuentes de financiación de proyectos

| MINISTERIO                                                                                                                                                | PROYECTOS                                                | Nº PROYECTOS | CANTIDAD TOTAL TRANSFERIDA |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|----------------------------|
| Ministerio de Economía y Competitividad                                                                                                                   | Investigación Fundamental no orientada                   | 138          | 841.470 €                  |
| Instituto de la Mujer, Instituto de Salud Carlos III, Mº Educación, Cultura y Deporte, Mº Industria, Mº Presidencia, Mº Trabajo, Mº Sanidad, FECYT, FIPSE | Investigación                                            | 15           | 191.408 €                  |
| Comunidad de Madrid                                                                                                                                       | Investigación                                            | 12           | 225.597 €                  |
|                                                                                                                                                           | Subvenciones UE para proyectos de investigación europeos | 21           | 583.237 €                  |

#### 2.2. Plan promoción de la investigación de la UNED

El Plan de Promoción de la Investigación de la UNED se estructura en diferentes programas en los que se han concedido 781.247€ de ayudas:

#### 2.3. Ayudas externas para la contratación y movilidad de recursos humanos

| PROGRAMA                                          | Nº CONTRATOS/PROFESORES | CANTIDAD TOTAL TRANSFERIDA |
|---------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------|
| Contratación de Personal Técnico de Apoyo. MICINN | 3                       | 30.900 €                   |
| Ramón y Cajal                                     | 3                       | 30.900 €                   |
| Juan de la Cierva                                 | 3                       | 87.440 €                   |
| Personal Investigador en Formación ME - MICINN    | 5                       | 31.151 €                   |
| Número de investigadores en formación- FPI        | 26                      | 318.290 €                  |



|                                                           |   |           |
|-----------------------------------------------------------|---|-----------|
| Personal Investigador en Formación del Gobierno de Aragón | 1 | 13.800 €  |
| José Castillejo. MEC                                      | 5 | 70.161 €  |
| Movilidad posdoctoral en centros extranjeros              | 6 | 100.192 € |

#### 2.4. Transferencia de resultados de investigación

Los datos más importantes de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación son los siguientes:

##### Oficina de Transferencia de Resultados

| Nº patentes gestionadas | Nº contratos art. 83 LOU | Importe contratos art. 83 LOU | Registro Propiedad Intelectual (pruebas, programas aplicaciones, etc.) | Grupos de Investigación |
|-------------------------|--------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 7                       | 78                       | 1.991.948 €                   | 21                                                                     | 102                     |

#### 2.5. Institutos Universitarios de Investigación

##### ● Instituto Universitario de Investigación General Gutiérrez Mellado

|                                                           |                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 Proyecto del Plan Nacional de I+D+i                     |                                                                                                              |
| 3 Programas de Doctorado                                  | 96 alumnos matriculados en tutela académica<br>8 (tesis doctorales inscritas)<br>4 (tesis doctorales leídas) |
| 1 Máster Oficial (en extinción)                           | 36 alumnos                                                                                                   |
| 2 Máster Oficial                                          | 166 alumnos                                                                                                  |
| 1 título propio                                           | 68 alumnos                                                                                                   |
| 8 Programas de Especialización (expertos y especialistas) | 200 alumnos                                                                                                  |
| 1 cursos de verano                                        | 33 alumnos                                                                                                   |
| 2 cursos monográficos                                     | 90 alumnos                                                                                                   |

##### ● Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior

|                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 programas de investigación, abiertos para investigadores vinculados a la Universidad, a la Guardia Civil, otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y a las Fuerzas Armadas. |
| 7 Seminarios                                                                                                                                                              |

#### 2.6. Sexenios

El número de sexenios reconocidos al PDI funcionario de la UNED en 2014 fue de 60





En cuanto al número de sexenios reconocidos en 2014 al personal contratado permanente, esto es, a los profesores contratados doctores, cabe indicar los siguientes datos: a 27 profesores les fueron concedidos 28 sexenios. Se denegaron 6 y 2 no fueron evaluados.

### 2.7. Publicaciones en revistas JCR

La Web of Science registró en el año 2014, un total 482 artículos publicados en revistas indexadas de miembros de la UNED. En cifras absolutas la mayor actividad de la UNED se da en Ciencias Sociales con el 29% de los artículos. En términos de productividad, las áreas más activas son Ciencias e Ingeniería.

## 3. Formación Permanente

El vicerrectorado de Formación Permanente incluye:

### 3.1. Formación Permanente:

Se han desarrollado actividades que en su conjunto han puesto la atención de casi 18.000 alumnos

- **Programas de Postgrado.** Está dirigido a personas que ya posean un título universitario y que deseen actualizar sus conocimientos o lograr una especialización en algún área. Estos cursos dan derecho a la obtención de un título propio otorgado por la UNED.
- **Programas de Desarrollo de Profesional y Personal.** Atiende a una demanda de formación en respuesta a las necesidades e intereses del mundo del trabajo. Dispone de dos niveles de certificación para los que no es necesario disponer de título universitario previo. En su conjunto ha supuesto la atención de 14.946 alumnos.

### 3.2. UNED Abierta

A través de UNED Abierta, se ponen numerosos recursos docentes a disposición tanto de la comunidad universitaria como del público en general.

- **Cursos MOOC/COMA** – Cursos Online Masivos y Abiertos, a lo largo de curso 2013/2014 fueron publicados 24 cursos con 60.276 usuarios matriculados.
- **OCW (Open CourseWare) descargables.** Se publicaron 53 cursos, con más de 15.851.202 visitas.
- **iTunes U,** contó con 12 cursos y con 27 colecciones, con 41.410 visitas, 79.366 descargas y 26.112 suscriptores a nuestros materiales.

La UNED difunde también por medio de esta plataforma gran cantidad de materiales audiovisuales e impresos, clases magistrales y recursos educativos que pueden servir de apoyo a la docencia y la investigación en todas las áreas de conocimiento

### 3.3. UNED Senior

Creado para atraer a la Universidad a un sector de la población —las personas mayores— que posee un gran bagaje de experiencia acumulada en distintas áreas, y que encuentra en la UNED una estructura en red, centrada en la actividad en los Centros Asociados, que le permite compartir los conocimientos adquiridos en su trayectoria profesional a la vez que continuar aprendiendo a partir de sus propios intereses y expectativas.

La relación de los alumnos matriculados por cuatrimestres en los diferentes Centros Asociados en los que se han impartido cursos de UNED Sénior en la convocatoria 2013/14 ha sido de: nº de alumnos matriculados 5.688 y nº de alumnos que han asistido 2.712.





### 3.4. Centro Universitario de Idiomas a Distancia. (CUID)

La finalidad de la CUID es promover el aprendizaje de las lenguas españolas cooficiales e idiomas extranjeros. Estas enseñanzas se imparten como títulos propios de la Universidad a través de los Centros Asociados que colaboran con el CUID.

El número total de alumnos del CUID para la convocatoria 2013/2014 fue de 23.744 alumnos. A esta cifra habría que añadir las 740 matrículas del examen libre de inglés y francés del nivel B, cifra ligeramente inferior a la convocatoria del curso anterior.

## 4. Servicios de la Universidad

Para fortalecer la docencia, integradora de los títulos oficiales y de la formación permanente, así como la investigación, la UNED cuenta con una serie de servicios que ofrece a sus estudiantes y profesores que hemos estructurado en los siete que exponemos a continuación:

### 4.1. Servicios centrales de la Universidad (Rectorado, Facultades, Escuelas e Institutos).

Para que la actividad docente e investigadora de la universidad pueda llevarse a cabo con eficacia y eficiencia, en esta institución en que la comunicación entre el profesorado y los estudiantes no puede ser directa, el apoyo tecnológico y administrativo resulta no sólo imprescindible sino también especialmente intenso. Así, el apoyo a la estructura estrictamente académica constituida por los 1.408 efectivos del personal docente e investigador (PDI) corre a cargo de 1.351 efectivos de Personal de Administración y Servicios (PAS), que se agrupa básicamente en torno a las siguientes áreas de actividad:

- **Gestión administrativa de la actividad académica.**
- **Centro de Tecnología de la UNED (CTU)**
- **Gestión de RRHH**
- **Gestión de Infraestructuras y servicios internos:** Gestión económica y financiera, con un presupuesto anual inicial de 216.273.250€ en 2014. Gestión patrimonial y de infraestructuras: 11.875.592€.

### 4.2. Servicios en los Centros Asociados

La labor del Vicerrectorado de Centros Asociados resulta clave en el desarrollo territorial de la UNED, ya que dichos Centros constituyen la estructura académica periférica de la Universidad.

- **Centros Asociados nacionales:** Durante el curso académico 2014-2015 la UNED ha tenido 211.321 matrículas. Los Centros Asociados cuentan con 61 centros nacionales estructurados en 9 Campus territoriales.
- **Centros Asociados en el exterior:** El número de alumnos matriculados ha sido de 4.236. Cuenta con 12 centros en el exterior, distribuidos en 3 continentes (Europa, América y África). Además, la UNED cuenta con cuatro centros que funcionan únicamente para la realización de exámenes: Nueva York, Roma, Bogotá y Santiago de Chile. Asimismo, la UNED cuenta con otros dos tipos de centros más: Centro Internacional en Europa (Bruselas) y en América Latina (México).
- **Cursos de Verano:** El pasado curso académico se celebró la XXV Edición de los Cursos de Verano de la UNED, con 8.150 matrículas, (1.173 de ellas en cursos celebrados en Centros Penitenciarios). Se han ofertado 155 cursos de verano más 15 de Centros Penitenciarios, de los cuales se han celebrado 139 cursos, en los que han participado alrededor de 1.300 profesores. Han propuesto cursos 56 Departamentos, además del Instituto Gutiérrez Mellado, el Instituto Universitario de Seguridad Interior (IUISI), UNIDIS y COIE, y de manera conjunta,



el Vicerrectorado de Centros Asociados y la Asociación de Ex diputados y Ex Senadores, el Departamento de Historia del Arte y el Museo Thyssen-Bornemisza y el Instituto Cervantes y el CA de Plasencia.

- **Extensión Universitaria:** Cursos propuestos por Centros Asociados: 518 con 19.217 alumnos. Actividades culturales propuestas en Centros Asociados: 66 con 2.184 alumnos y Cursos propuestos por Departamentos 56 con 1.958 alumnos.
- **Cultura:** En el ámbito de la cultura, la UNED desarrolla actividades que fomentan los valores creativos, participativos y la cohesión de los diferentes cuerpos que componen nuestra Universidad, principalmente a través del Club de Lectura y sus entrevistas a escritores, periodistas y críticos; la realización de rutas literarias. La oferta del Vicerrectorado se completa con una variada y extensa actividad en todos los Centros Asociados con muestras literarias, artísticas y musicales, y un importante abanico de oferta cultural de carácter local. También se han realizado conciertos y exposiciones de apoyo a diversos eventos y actividades en distintos Centros Asociados.
- **Deportes:** En este curso académico se han llevado a cabo diferentes actividades deportivas: la XXVI edición de Cross del Rector, con una media de 400 participantes; Campeonatos de España Universitario, con una media de 200 solicitudes; Programa de ayuda a Deportistas de Alto nivel: con una media de participación es de 40 deportistas. Asimismo se promueven actividades saludables (senderismo, escalada, escuela de ajedrez. La Universidad tiene convenios firmados con varias universidades españolas para que sus alumnos puedan practicar deporte en sus instalaciones.

#### 4.3. Servicios Ofrecidos a los estudiantes

- **Centro de Atención al Estudiante:** En el curso 2013-14 fueron recibidas 119.378 llamadas telefónicas y 69.512 correos electrónicos (respondidos en un plazo máximo de 48 horas en los meses de septiembre y octubre y en 24 horas el resto del año). Así mismo atendió 28.013 peticiones presenciales de información.

Los correos electrónicos recibidos y contestados a través de la cuenta Infouned, han superado durante la mayoría de los días de los meses de septiembre y octubre los 1000 correos electrónicos diarios. El CAE mantiene un compromiso público de contestación en 24 h. de promedio, que cumple a lo largo de todo el año, siendo de un máximo de 48 horas en periodos punta de matrícula.

Asimismo, la UNED sigue potenciando el servicio de quejas y sugerencias puesto a disposición de toda la comunidad universitaria.

Por último el número de contactos presenciales, aunque inferior a los anteriores, justifica la importancia del esfuerzo que hace la UNED por mantener oficinas abiertas al público y una amplia red de Centros Asociados repartidos por nuestra geografía, puesto que el canal presencial es casi tan utilizado como los otros.

Se siguen estrechando lazos entre el Centro de Atención al Estudiante y las unidades de Atención al Estudiante de nuestros Centros Asociados. La Comunidad virtual en ALF denominada “CAE – Centros Asociados”, administrada por el CAE, que con más de 800 miembros, la convierte en una herramienta interna muy útil para coordinar información.

- **Acceso a la Universidad para extranjeros y para mayores de 25, 40 y 45 años: curso y prueba:** El número de estudiantes inscritos en la prueba de acceso a la universidad (selectividad) fue de 7.179 y los solicitantes del acceso a la universidad vía credencial de reconocimiento de acceso U.E y otros sistemas educativos con convenio fue de 8.623 estudiantes. Los cursos y pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años y de 45 años contaron con un total de 14.184 estudiantes. En 2014 la UNED recibió 712



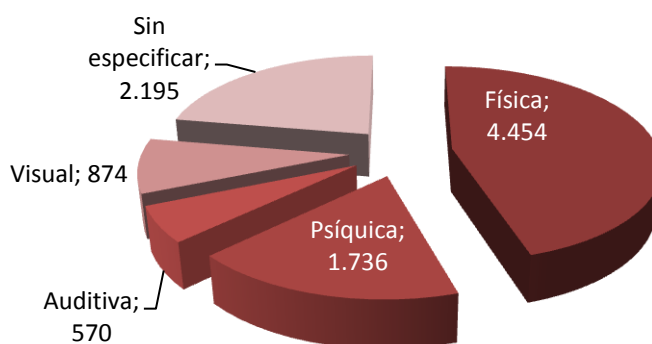
solicitudes de acceso a la universidad por acreditación de experiencia profesional para mayores de 40 años, resultando aceptadas un total de 605.

- **Atención a Universitarios con Discapacidad:** La Unidad de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS), coordina y desarrolla una serie de acciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad universitaria que contribuyen a suprimir barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de los universitarios con discapacidad.

Una de las principales medidas para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en nuestra Universidad sigue siendo la exención de tasas de matrícula para estos estudiantes, lo que ha supuesto en este curso un coste para la UNED de 2.325.453,95 millones de euros.

En el curso 2013/2014 se han matriculado 7.847 estudiantes que han declarado una condición de discapacidad, lo que supone un 41,7 % del total de matriculados con discapacidad en todas las universidades españolas.

Estudiantes por tipo de discapacidad  
Curso 2013/2014



En el marco de las acciones conjuntas que la UNED realiza con el Movimiento Asociativo representante de las personas con discapacidad, destaca la renovación del Convenio Institucional de Colaboración UNED, Fundación ONCE y CERMI, firmado el 8 de abril de 2014.

- **Orientación y Empleo (COIE):** Desde el COIE central y sus extensiones en treinta ocho centros asociados, atiende de forma personalizada más de 23.000 consultas al año. Se han firmado 648 convenios de cooperación educativa de prácticas profesionales no curriculares que han permitido la realización de prácticas en empresas y otros centros de trabajo a 648 estudiantes. Asimismo lleva a cabo acciones para el fomento del espíritu emprendedor, como la participación en las convocatorias de Erasmus para Jóvenes Emprendedores y los premios Uniprojecta y Emprendimiento Social.

Simultáneamente colabora y participa activamente en proyectos con otros Organismos y entidades en materia de empleo e inserción laboral. Ha gestionado y dado respuesta a la Convocatoria del Banco Santander cubriendo 153 ofertas de prácticas en empresas distribuidas por toda España.

- **Apoyo a estudiantes en Centros Penitenciarios:** Los estudiantes matriculados a través de este Programa en el curso 2013/2014 han sido 925, distribuidos, según el Convenio al que están adscritos. Además de éstos, otros 134 estudiantes han realizado la prueba de Pre-acceso para el curso 2013-2014. Los estudios más solicitados entre los estudiantes acogidos



al Programa en el curso 2013/2014 han sido los siguientes: Curso de Acceso Directo (CAD), Derecho, Psicología y Administración y Dirección de empresas (ADE).

Durante el curso académico 2013/2014, se han impartido 39 tutorías, dirigidas a los estudiantes del Curso de Acceso para Mayores de 25 Años, en las áreas de Matemáticas, Lengua Castellana e Inglés, en 17 centros penitenciarios. Por otro lado, este curso académico ha seguido consolidándose la figura del Asesor UNED.

#### 4.4. Tecnología

Para el Vicerrectorado de Medios y Tecnología la máxima preocupación del curso pasado ha sido la de asegurar al máximo los servicios fundamentales a los estudiantes, sus matrículas, calificaciones, así como alcanzar la mejor funcionalidad de las aplicaciones utilizadas por los profesores y PAS de la universidad. Así, el trabajo de coordinación y reorganización interna para la asistencia al nuevo modelo de gobierno de las distintas unidades que componen la Tecnología en la UNED ha sido intensivo en este período.

En relación al apoyo a la docencia, se han desarrollado de forma virtual en el curso 2013/2014 con 4.207 cursos entre asignaturas de Grado y Licenciaturas a extinguir, titulaciones de Posgrado y diversos Programas de Formación Continua, todas ellas disponibles para los estudiantes a través del portal UNED en Internet.

- **INTECCA:** A continuación se muestra un gráfico sobre diferentes variables relacionadas con el volumen de uso y la valoración por los usuarios de las aplicaciones tecnológicas de la UNED.

|                                          |                                 |                                          |                           |                                        |
|------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------|
| <b>Usuarios INTECCA en comunidad ALF</b> | Visitas a repositorio de videos | Profesores distintos que graban          | Aulas AVIP instaladas     | Valoración de herramienta AVIP (1-5)   |
|                                          |                                 |                                          |                           |                                        |
| 14.558                                   | 8.110.712                       | 4.677                                    | 713                       | 4,078                                  |
| <b>Usuarios INTECCA Facebook-Twitter</b> | Videos en Repositorio AVIP      | Videos en abierto en el repositorio AVIP | Personas formadas en AVIP | Valoración de Conferencia Online (1-5) |
|                                          |                                 |                                          |                           |                                        |
| 10.436                                   | 72.172                          | 3.244                                    | 6.843                     | 3,72                                   |

Los datos de la tabla anterior son los recopilados a fecha 31/12/2014

- **Centro de Medios Audiovisuales CEMAV:** Se ofrece a los profesores de la UNED, responsables de la programación de contenidos académicos, asesoramiento para la elaboración del material didáctico audiovisual y de las guías de apoyo. Desde el CEMAV se



ofrecen todos aquellos servicios de diseño y producción de contenidos audiovisuales para diversos canales de difusión. Además contamos con un considerable fondo audiovisual de emisiones radiofónicas, televisivas y videos educativos, también se custodia un fondo documental sobre tecnologías de la información y comunicación audiovisual aplicadas a la educación, y en especial a la educación a distancia.

Las actividades llevadas a cabo han supuesto más de 500 horas de radio, más de 1.500 horas de producto en vídeo en todos sus formatos y más de 2.000 horas de producción audio visual. En el 2014 el Canal UNED tuvo 759.409 sesiones diferentes, 465.458 Usuarios se conectaron al portal y 2.211.769 páginas vistas, siendo el 85% de estas visitas provenientes de España y el resto prácticamente de toda Latinoamérica. Es curioso observar que el 18,32% de estos accesos se hizo a través de dispositivos móviles repartidos casi a partes iguales entre Android (9.91%) y iOS (8.41%). En YOUTUBE las estadísticas siguen evolucionando muy favorablemente, en el curso académico 2013-2014, ha habido 50.006 suscriptores y 10.338.902 visualizaciones.

- **Otros servicios:** Durante el año 2014 se han efectuado otros servicios y actividades que se pueden resumir en:

- **Concurso INAP:** Ofertó un Concurso Público con el fin de poder producir una serie de videos para un curso sobre Transparencia. Se obtuvo un ingreso para UNED de 30.000 Euros
- **IMIENS:** En el seno del Convenio UNED – Instituto Carlos III se formó el IMIENS que ha sido el designado para organizar un curso sobre Ébola para profesionales de la Salud y la Sanidad. No ha habido ingreso por tal actividad por ser parte del convenio , pero se ha estimado que el ahorro de coste si se hubiera hecho con un tercero ascendería a más de 25.000 Euros.
- **Videos para la UPM:** se ha continuado con la grabación de videos de sus grupos de investigación. En esta ocasión se trata de 2 videos que suponen un ingreso de casi 3.200 Euros.
- **Convenio CSIC:** Se ha definido continuar la programación de actividades conjuntas. Como es el caso de la serie “nanotecnología” sobre la que ya se han producido 14 piezas.
- **SIGMAR:** Destacamos el plan de accesibilidad para los medios audiovisuales con la propuesta de una primera fase de actuación.

Otras Acciones en curso son: Incentivar el uso de la herramienta de etiquetado social y de catalogación del GICA de INTECCA. Se está desarrollando la integración de Translectures (UPV) con CanalUNED.

- **40 Aniversario Radio:** Las emisiones de Radio UNED a través de RNE se iniciaron en 1974. Aprovechando tal efeméride se celebró un acto en la Facultad de Educación.
- **Jornada Puertas Abiertas Profesionales Digitales:** La Universidad fue adjudicataria de un Proyecto dentro del marco de “Profesionales Digitales” organizado por RED.ES. En el seno de ese proyecto se invirtió en renovación tecnológica en el ámbito audiovisual con la adquisición de varios equipos. En el seno de esa colaboración, se requiere la convocatoria de una jornada de puertas abiertas donde se ponga de manifiesto la amplitud y alcance del proyecto.

#### 4.5. Calidad e Internacionalización

En relación con los títulos propios, desde la Oficina de Calidad, se ha seguido dando apoyo a los diferentes programas de Gestión de la Calidad dependientes de la ANECA. Se ha llevado a cabo



el seguimiento bianual de los títulos oficiales de Grado y Máster (39 títulos) simultaneándolo con las actuaciones específicas para la acreditación de títulos. Actualmente la UNED tiene informe favorable de la Comisión de Acreditación de la ANECA de los siguientes 11 Másteres Universitarios. Además, hay otros 28 Másteres Oficiales en proceso de acreditación.

Continuando con las actividades de calidad e innovación, con repercusión en los títulos de la UNED, se han realizado diversas investigaciones, así como diversas acciones pertenecientes al Plan de Acogida y la adaptación de la metodología de los nuevos títulos al marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Se han expedido un total de 1502 certificados a profesores por la realización de cursos y talleres correspondientes a la oferta formativa propuesta a lo largo del curso, 726 a docentes de la sede académica, 643 a profesores tutores y 133 a otros roles de apoyo. En relación a los docentes de la sede académica, se han desarrollado siete programas de formación con un total de 76 talleres/cursos.

En la Unidad de Investigación, el IUED ha seguido abordando estudios, especialmente a través de metodología cualitativa, centrados en perfiles socio demográficos y otras temáticas de investigación.

Finalmente, la Unidad de Elaboración y Evaluación de Materiales Didácticos (MADI), ha llevado a cabo la revisión de la adecuación metodológica de un total de 1.003 materiales didácticos (834 correspondientes a grado y 169 a máster).

La UNED en su papel de institución ha sido invitada por el Ministerio de Educación de la República de Ecuador a participar en un proyecto piloto para formar a más de 2.000 profesores de Educación Secundaria.

En el ámbito de los proyectos internacionales, este año en el marco de la publicación del nuevo Programa europeo ERASMUS + para el periodo 2014-2020, la UNED ha multiplicado por cuatro la presentación de proyectos a la Convocatoria de financiación anual. Continúa ampliando las oportunidades de movilidad internacional para estudiantes. Por otro lado, la UNED sigue siendo pionera en la aplicación de la movilidad virtual internacional.

Por último, en este curso académico se han firmado 46 convenios internacionales, con instituciones de América Latina, Europa y Estados Unidos.

#### 4.6. Editorial UNED

El catálogo de publicaciones de la UNED cuenta en 2014 con un total de 2.120 títulos, de los cuales 1.604 corresponden a libros, 16 a revistas (con más de 71 números), 233 a audiovisuales y 514 libros electrónicos (de los cuales 126 son manuales básicos de grado).

En el curso 2013-14, del total de manuales de Grado vigentes, la Editorial UNED había producido 356 títulos (53,30 % del total de manuales elaborados por autores de la UNED).

En la panorámica de la Edición elaborada por el Instituto Nacional de Estadística en 2013, según la información recogida por el Depósito Legal y la Federación de Gremio de Editores de España estamos dentro de los 50 primeros agentes editores del país (en el puesto número 38 y en el puesto 20 en cuanto a edición electrónica).

El incremento de ventas de libros electrónicos es de 233 % con respecto al curso anterior (1.798 corresponden al periodo 2012/13 y en el periodo 2013/14 se han vendido 4.204 libros a los que habría que sumar 3.379 descargas gratuitas realizadas). Se ha comenzado las ventas en nuestra propia plataforma (e-UNED) donde se han vendido un total 516 ejemplares en tan solo 6 meses de actividad.

La facturación total en el curso 2013/14 ha sido de 3.115.301,9, lo que ha supuesto un incremento de 4,18%.





#### 4.7. Biblioteca

Las actividades de la Biblioteca durante el curso 2013/2014 han estado guiadas por los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2012/2015, esto es, el impulso de proyectos y servicios de apoyo a la docencia y la investigación, la cooperación, tanto con las Bibliotecas de los Centros Asociados y con diferentes Departamentos y Unidades de la Universidad, como con las redes y consorcios a los que pertenece la Biblioteca: Madroño, REBIUN, Dialnet y Documat, la promoción de la comunicación interna y la proyección externa, así como el refuerzo de la cultura de calidad, el trabajo en equipo y la formación del personal.

Como parte de la estrategia de apoyo a la docencia y al aprendizaje, la Biblioteca ha adquirido toda la bibliografía recomendada de grados y másteres publicada por la UNED solo en formato electrónico (271 títulos) a través de la plataforma e-Libro.

La Biblioteca se ha integrado en la plataforma online NILDE, servicio de intercambio de documentos con el objetivo de mejorar el acceso a las colecciones existentes en más de 800 bibliotecas. Asimismo, entre otras actividades, se ha puesto en marcha un Canal YouTube, se ha actualizado la Carta de Servicios de la Biblioteca, se ha revisado el Plan de Accesibilidad y se han organizado distintos encuentros y diferentes exposiciones.

#### 4.3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

La UIMP es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que en sus estatutos se configura como un centro universitario de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distintos grados y especialidades universitarias.

Se rige por el Real Decreto 331/2002, de 5 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad, por las disposiciones que le sean de aplicación de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La UIMP, además de su sede central en Madrid, cuenta con once Centros Docentes y de Investigación para la realización de sus fines y objetivos. Las sedes de la UIMP están repartidas por todo el territorio nacional, además de sus centros de Madrid y Santander, conforme se indica en el siguiente mapa.



#### Centros Docentes de la UIMP



La UIMP tiene como objetivos fundamentales la difusión de la cultura y la ciencia, el fomento del intercambio e información científica y cultural de interés internacional e interregional y el desarrollo de actividades de alta investigación y especialización, todo ello siempre, tanto desde el respeto a los derechos y libertades fundamentales, como en la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la UIMP, por sí misma o en colaboración con otras Universidades o instituciones españolas o extranjeras, promueve las relaciones internacionales o interregionales de cooperación y la realización de diferentes actividades a través de:

- Celebración de cursos para extranjeros.
- Celebración de cursos y reuniones de trabajo de carácter internacional e interregional, dirigidas al estudio de problemas o áreas específicas de investigación.
- Promoción de centros de investigación.
- Organización de enseñanzas de postgrado bien como estudios propios o masteres oficiales y de doctorado.

Además la UIMP, cuenta con el Colegio Mayor Torres Quevedo, situado en el Campus de las Llamas, en el cual viven durante el invierno estudiantes de la Universidad de Cantabria y estudiantes de nuestros cursos de español para extranjeros, y cuyas instalaciones dan cobijo en verano a los alumnos de las actividades estivales de la UIMP en Santander.

#### ➤ Actividad





Durante el año 2014 se pueden destacar las siguientes actividades, en las que han participado unos 25.000 estudiantes y cerca de 4.000 profesores::

- Oferta de másteres y posgrados: oficiales (23 másteres universitarios, de los que 2 se imparten en inglés, y 7 programas de doctorado), 14 títulos propios de máster o especialista, y 8 cursos de posgrado, que se hallan totalmente adaptados al EEES.
- Cursos avanzados: Se realizaron 149 cursos en Santander, y 107 en los diferentes centros docentes, que en total han contado con una participación de 7.589 alumnos..
- Cursos de Lengua y Cultura Española para estudiantes extranjeros y de Formación Continua para profesores de español como lengua extranjera.
- Desarrollo del Programa de Inmersión en Inglés, que organiza la UIMP en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en sus sedes y del que en 2014 se beneficiaron 15.003 alumnos.
- Continuación del proceso de digitalización de los fondos de la Universidad en la Biblioteca Digital de la UIMP (BDUIMP).
- Continuación de la renovación de sus métodos docentes mediante la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en sus aulas. La UIMP cuenta como herramientas didácticas con: UIMP 2.0 y UIMP-TV.
- Realización de un extenso programa de actividades culturales abierto a la comunidad universitaria y al público en general (conferencias, debates, exposiciones, representaciones teatrales, actuaciones musicales).

Las anteriores actividades se pueden desglosar de forma más detallada en las siguientes:

- **Postgrado:** En el curso académico 2014-15 se imparten programas de postgrado en colaboración con distintas entidades públicas y privadas como AEPC/AR, AFI, CECO-ICEX, CEMFI, CEPC, CSIC, INAP, ISTRAD, Instituto Cervantes, Fundación Ortega Maraón. En total, se han impartido los siguientes estudios:
  - Títulos Oficiales: 23 Másteres universitarios (2 en inglés) y 7 Programas de doctorado.
  - Títulos Propios: 14 Títulos propios de Máster o Especialista.
  - Cursos de Postgrado: 8 Cursos de postgrado.
- **Profesorado:** La UIMP imparte sus programas de postgrado de máster y doctorado con la participación de 1.075 profesores e investigadores procedentes de las más importantes universidades y centros de investigación, nacionales e internacionales.
- **Alumnado:** La matrícula en los estudios de posgrado en el curso académico 2013-14 fue de 1.625 estudiantes.
- **Doctorado:** En el año 2014 se han presentado para su defensa 6 tesis doctorales por la UIMP, correspondientes a doctorandos del programa de Doctorado de Economía realizado en colaboración con el CEMFI (2), y en colaboración con el CSIC: Cambio global (1) y Cristalografía y cristalización (2) y Estudios fónicos (1).

Dentro de la programación estival de postgrado se han desarrollado el Máster Universitario del Español como Lengua Extranjera, un curso de Historia Contemporánea y otro perteneciente al Máster en Cristalografía y Cristalización.



- **Cursos avanzados:** La programación en Santander se ha articulado en torno a 6 áreas:
  - Humanidades, Artes y Comunicación.
  - Ciencias Sociales, Políticas y Derecho.
  - Economía, Empresa y Gestión.
  - Ciencia y Tecnología.
  - Medicina y Ciencias de la Salud.
  - Educación, Formación del profesorado y Universidades.

Dichos cursos se han organizado en diferentes formatos y con los números siguientes:

- 11 cursos magistrales
- 6 dedicados al autor y su obra
- 8 talleres
- 12 escuelas
- 87 encuentros
- 21 seminarios
- 2 ediciones del Aula de Verano Ortega y Gasset, que ha dado acogida a los 100 mejores expedientes de alumnos de Bachillerato con una nota de corte de 9,8.
- 3 Cursos de formación del Profesorado en colaboración con el MECD.

El despliegue de colaboraciones docentes ha sido significativo: a lo largo del verano han participado un total de 2.255 profesores, procedentes del ámbito académico universitario, el mundo de la cultura, la administración u otros diversos ámbitos profesionales. De ellos 2.028 (90%) fueron nacionales, y 227 (10%) extranjeros, procedentes de países de todo el mundo, concretando el esfuerzo de esta Universidad por contar con los mejores. De esta manera, la UIMP ha actuado como vehículo de transmisión del conocimiento y la vanguardia de la investigación y la ciencia a sus alumnos en un mundo globalizado e intercultural.

A través de los canales de TV en internet de que dispone la UIMP se han retransmitido un total de 32 cursos, con una frecuencia de dos o tres cursos cada semana que han sido objeto de numerosas visitas.

Además de los cursos en Santander, se han desarrollado en los distintos centros docentes de la UIMP más de 107 actividades académicas, entre las que se incluyen 7 cursos de formación del Profesorado en colaboración con el MECD.

Han accedido a los cursos 7.589 alumnos procedentes de diferentes ámbitos. Merece ser destacado que 876 de estos alumnos han sido becados por la UIMP y, más de 1500, por las entidades patrocinadoras a través de los convenios, entre los que se incluyen 504 profesores en activo becados por el MECD para participar en los cursos de Formación Permanente, que se realizaron en las sedes de Santander, Cuenca, Galicia y Valencia.

- **Cursos español para extranjeros, Cursos de FPELE, y otras lenguas:** Se han realizado un total de 55 cursos y actividades
  - 13 Cursos de Lengua y Cultura española
  - 4 programas específicos para grupos de estudiantes
  - 3 talleres



- 1 curso de español con fines específicos
- 1 curso de preparación al DELE
- 1 curso de Inmersión en Lengua alemana
- 28 cursos de FPELE, de los cuales, 5 se organizaron en colaboración con el Instituto Cervantes, y 8 en colaboración con el MECD.
- 4 cursos de Traducción e Interpretación

Han asistido a estos cursos 902 alumnos de 45 nacionalidades diferentes.

- **Actividades culturales.** Como no podía ser de otra manera, nuestra Universidad quiere, una vez más, optimizar esfuerzos con las autoridades de Santander para enriquecer la oferta cultural de la ciudad durante el verano y para ello ha organizado numerosas actividades de extensión universitaria.

Ha habido 90 actividades, ordenadas en diferentes ciclos: Lunes clásicos, Martes literarios, Exposiciones, Escénicas en el CASYC, Música antigua, Noches en la biblioteca, Primera fila, Conferencias y debates, Ciclo de “La Barraca”, Cine en la Universidad, etc. a las que asistieron unas 36.200 personas (cifra que supera los 106.500 asistentes, si se incluyen los conciertos en la Campa de la Magdalena, organizados en colaboración con el Ayuntamiento de Santander).

Unas actividades culturales que han acercado a la ciudad y sus visitantes, personalidades y obras, reconocidas internacionalmente en las diferentes manifestaciones de la cultura. Así, hemos podido disfrutar de una variada programación cultural con actuaciones escénicas internacionales o exposiciones, organizadas éstas, gracias a la colaboración de artistas españoles presentes en el circuito internacional.

De este modo, durante el pasado verano tuvimos ocasión de conocer a los autores y disfrutar de los trabajos de, entre otros: José María Sicilia o José Manuel Ballester; Vicent Dumestre o Franco Fagioli; Philip Glass o Alex Rigola; Ramón Barea o Emma Suárez; María Bayo o Ling-Ju Lai; Pere Gimferrer o Amalia Bautista; Sergio Bertolucci o Fernando Marías; Zoé Valdés, John Elliot, Quiu Xiaolong o Manuel Vicent.

- **Actividades internacionales:** En la actualidad la UIMP es miembro de: EUCEN (The European Association for University Lifelong Learning), CICUE (Comisión de Internacionalización y Cooperación de las Universidades Españolas), EUA (European University Association) y SICELE (red de instituciones de enseñanza superior de países de habla hispana).
  - **Curso de Inmersión para estudiantes:** en la edición de 2014 se ofertaron 14.000 plazas, a las que se presentaron 41.856 candidatos y tras las pruebas de nivel se adjudicaron 13.998 plazas a estudiantes universitarios y de FP de todas las Comunidades Autónomas.
  - **Curso de Inmersión para maestros:** en la edición de 2014 se ofertaron 1.005 plazas, a las que se presentaron 2.944 candidatos y tras las pruebas de nivel se adjudicaron 1.005 plazas a maestros y titulados en el Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.
  - **El número total de profesores que han intervenido** en 2014 en el programa de Cursos de Inmersión en Lengua Inglesa en la modalidad de estudiantes y maestros es de 204. A lo largo del año se impartieron tanto cursos de lengua inglesa con un



máximo de 6 alumnos por aula, como cursos de formación a los trabajadores de la Universidad.

- **Informatización:** Se ha implementado una nueva página web, y se han iniciado los trabajos de mejora de la red wi-Fi de las instalaciones del Campus de Las Llamas.
- **Innovación:** Durante el año 2014, la UIMP ha innovado en los siguientes ámbitos de actuación:

- **Red Social de la UIMP:** Durante el último año se ha desarrollado un nuevo diseño que mejora la accesibilidad de la página y la integración de los perfiles sociales de la UIMP (Facebook, Twitter, YouTube y LinkedIn) y de otros recursos, principalmente el de UIMP TV y la agenda de cursos. Las cifras son:

Redes sociales de la UIMP: en este último año la Universidad Internacional Menéndez Pelayo ha seguido consolidando su presencia en las redes sociales con mayor influencia. Así, en Facebook cuenta con 5 perfiles distintos, dos de ellos prácticamente en desuso y que se desactivarán en los próximos días por el Gabinete de Comunicación (encargado de las redes sociales de la institución desde 2013) y dos perfiles en Twitter. En total, la UIMP cuenta con 22.061 seguidores en ambas RRSS.

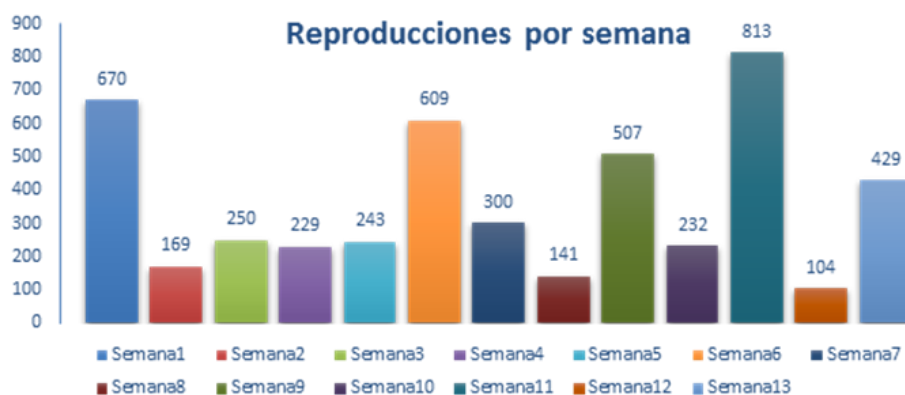
Perfiles en Facebook:

- Cursos de Español UIMP: 399 seguidores.
- UIMP 2.0 Red Social del Conocimiento: 8.400 seguidores.
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo: 277 seguidores (\*).
- II encuentro University 2.0: 384 seguidores (\*).
- TEDxUIMP: 328 seguidores (\*).

(\*) éstos serán los perfiles que desaparecerán en los próximos días

Perfiles en Twitter:

- @UIMP: 11.465 seguidores
- @CursosUIMP (específico de los Cursos Avanzados de Verano): 1.520 seguidores
- **Televisión por internet TV-UIMP:** Retransmisiones en directo de los cursos cortos de la UIMP en Santander (este año se ha ampliado con las sedes de Valencia y de Sevilla) con el objetivo de ofrecer a un mayor público (nacional e internacional) la posibilidad de acceder a nuestra oferta formativa.
  - Número de reproducciones totales de videos: 4.696
  - Usuarios/Visitantes (UIMPtv): 556.365
  - Número de páginas vistas: 5.974.610
  - Tiempo medio en el sitio: 10'34"
  - Reproducciones por semana



- **Biblioteca Digital:** Repositorio digital con más de 17.000 conferencias, cursos magistrales y seminarios impartidos en la UIMP desde 1983 hasta la actualidad.
- **Apps para tabletas y smartphones:** Aplicación para smartphones (iPhone y Android) y tabletas (iPad y Android). En la actualidad están accesibles los siguientes contenidos:
  - Opción de cursos, con subniveles de materias, cursos y fichas. Enlace de las fichas con vídeos y calendario.
  - Calendario con vinculación a cursos y posibilidad de grabar una cita en la agenda.

#### 4.4. Archivos Estatales

Los Archivos Estatales son centros adscritos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas, cuya gestión corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales. Su finalidad, con carácter general, es la conservación, fomento y difusión del Patrimonio Documental Español.

El acceso a los Archivos de Titularidad Estatal es libre y gratuito para todas las personas que quieran realizar trabajos de investigación, localización de antecedentes administrativos, actividades educativas, formativas y de promoción personal.

##### ➤ Normativa

Su regulación se encuentra en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y de su régimen de acceso.

Los **Archivos de Titularidad Estatal**, gestionados directamente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales son:



Archivos de titularidad estatal

| ARCHIVOS TERRITORIALES DE TITULARIDAD ESTATAL <sup>5</sup> | LOCALIDAD  |
|------------------------------------------------------------|------------|
| Archivo de la Corona de Aragón/ Arxiu de la Corona d'Aragó | Barcelona  |
| Archivo de la Real Chancillería de Valladolid              | Valladolid |
| Archivo General de Simancas                                | Valladolid |
| Archivo General de Indias                                  | Sevilla    |
| Archivo Histórico Nacional                                 | Madrid     |
| Centro Documental de la Memoria Histórica                  | Salamanca  |
| Archivo Histórico de la Nobleza                            | Toledo     |
| Archivo General de la Administración                       | Madrid     |

● **Archivo de la Corona de Aragón / Arxiu de la Corona d'Aragó:**

Fue creado por una orden del rey Jaime II de Aragón en 1318 y conserva documentación de los condes de Barcelona y reyes de Aragón, Valencia y Mallorca (siglos IX-XVII), la documentación correspondiente a los dominios internacionales de la Corona (Rosellón, Cerdeña, las Islas de Cerdeña y Sicilia, Nápoles y otros dominios mediterráneos), además de los archivos de diversas instituciones civiles y eclesiásticas, procedentes estos últimos tanto del Real Patronato como de la Desamortización de Bienes Nacionales por el Estado, y archivos privados, procedentes de los territorios españoles de la Corona de Aragón (Aragón, Baleares, Cataluña y Valencia), documentación toda ella comprendida entre los siglos X y XX.

Desde 1859 el archivo estuvo instalado en Barcelona en el Palacio de los Virreyes, edificio del siglo XVI de estilo renacentista con inspiración de las tradiciones artísticas del gótico. En 1994 se inauguró un nuevo y moderno edificio en la calle Almogàvers, que reúne unas condiciones idóneas para la conservación de los documentos y servicio a los investigadores. De esta manera, el edificio del Palacio de los Virreyes, que fue remodelado en 2006, se ha podido reservar para depósito de parte de los fondos documentales, para la organización de las actividades didácticas y de difusión del Archivo.

● **Archivo de la Real Chancillería de Valladolid:**

Tiene su origen en las Ordenanzas de Medina del Campo dadas por los Reyes Católicos en 1489 y conserva fundamentalmente la documentación emanada de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (1371-1834), máxima instancia judicial de la Corona de Castilla durante el Antiguo Régimen para los territorios situados al norte del río Tago, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Castilla en los casos de segunda suplicación. Asimismo, conserva los fondos producidos por la Audiencia Territorial de Valladolid (1834-1989), Audiencia Provincial de Valladolid y otros fondos como Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid (1939-1942) y los Juzgados de lo Social de Valladolid (1938-1988).

El edificio que ocupa actualmente el archivo se construyó entre los años 1969 y 1972 sobre el solar del palacio que se edificó en tiempos de Felipe II manteniendo la estructura del original del S. XV, a la

<sup>5</sup> En el caso de los Archivos Históricos Provinciales de Araba, Guipúzcoa y Vizcaya, de titularidad estatal, la gestión se traspasó a la Comunidad autónoma del País Vasco en virtud del Real Decreto 897/2011, de 24 de junio, (BOE de 30 de junio) sobre ampliación de funciones y servicios de la Administración General del Estado.



que se añadió un edificio de siete plantas dedicadas a depósitos documentales. A finales del año 2011 se inauguraron las nuevas instalaciones de este archivo después de un proceso de rehabilitación y remodelación integral del edificio. Esta actuación se realizó con la finalidad de mejorar tanto las medidas de conservación de los depósitos como la calidad del servicio a los usuarios.

- **Archivo General de Simancas:**

Instituido por el emperador Carlos V en el año 1540, conserva la documentación producida por los órganos centrales de gobierno de la Monarquía Hispánica desde el último tercio del siglo XV hasta el primer tercio del siglo XIX. Su organización refleja, en buena medida, la estructura de los órganos de gobierno y administración de la Corona de Castilla y, posteriormente, de la Monarquía Hispánica (fundamentalmente Consejos, Secretarías del Despacho, Contadurías, Escribanía Mayor de Rentas, etc).

El archivo toma su nombre de la fortaleza que lo aloja desde el momento de su fundación y que se transforma en 1575, siguiendo las trazas dadas por Juan de Herrera, para adaptarse a su nueva función. Entre el año 1999 y el año 2007, el edificio ha sido sometido a unas importantes obras de remodelación integral que han permitido recuperar su esplendor perdido y mejorar su capacidad para hacer frente a las dos funciones primordiales del archivo: la conservación y la difusión del patrimonio. Además, su superficie se ha incrementado en más de 1300 m<sup>2</sup> con la creación de un nuevo edificio destinado en exclusiva a las funciones de difusión cultural.

- **Archivo General de Indias:**

Fue creado en 1785 por Carlos III con objeto de reunir en un único lugar los documentos referentes a Indias. Contiene los fondos producidos por las instituciones creadas por la Administración Central española para el gobierno y administración de los territorios ultramarinos españoles tales como el Consejo de Indias, las Secretarías de Estado y del Despacho, la Casa de Contratación, o los Consulados de Sevilla y Cádiz. Asimismo se conservan otros fondos de instituciones de menor entidad e incluso de particulares relacionados con las colonias españolas en América. El Archivo cuenta, además, con una excelente biblioteca especializada en temas americanistas, con importantes obras editadas con anterioridad al año 1800.

La sede principal del Archivo General de Indias se localiza en la Casa Lonja de Mercaderes, edificio construido en el último tercio del siglo XVI para alojar al Consulado de Cargadores a Indias de Sevilla, cuyas trazas originales fueron diseñadas por el arquitecto Juan de Herrera. En el año 1987 la UNESCO incluyó el edificio de la Lonja de Mercaderes y los documentos en él conservados, en la Lista del Patrimonio Mundial, en virtud de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural. Entre los años 2001 y 2005, se han acometido obras de remodelación en el edificio con el propósito de modernizar sus instalaciones y se ha dotado de una segunda sede, el edificio que fue Cilla del Cabildo Catedral, donde se encuentra la Sala de Consulta del archivo.

- **Archivo Histórico Nacional:**

Fue creado en 1866, a instancias de la Real Academia de la Historia, con el objetivo de poner a disposición de los investigadores los archivos de numerosas comunidades religiosas afectadas por las diferentes leyes desamortizadoras del Estado. Esos archivos de naturaleza eclesiástica en sus orígenes, fueron considerados Bienes Nacionales y pasaron a poder del Estado en el siglo XIX. Forman una valiosísima documentación reunida a lo largo de siglos, con un valor incalculable.





Por otra parte, las sucesivas reformas de la Administración Central durante el siglo XIX, dieron lugar a la supresión o transformación de organismos del Antiguo Régimen (Consejos, etc.) y, por tanto, a la acumulación en las dependencias ministeriales de un enorme volumen de documentación inútil desde el punto de vista administrativo. Todos esos documentos de gran valor histórico fueron recogidos en diferentes etapas por el Archivo Histórico Nacional. Junto a estos fondos de carácter público, se conservan cerca de cincuenta archivos privados, de personalidades del mundo de la ciencia, la política, la cultura, etc. El edificio actual, diseñado por el arquitecto Manuel Martínez Chumillas en el campus principal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, fue inaugurado en 1953.

- **Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH),**

Con sede en Salamanca, fue creado por Real Decreto 697/2007, de 1 de junio (BOE de 15 de junio), fruto de la transformación del Archivo General de la Guerra Civil en un centro de titularidad y gestión estatal especializado en la recuperación, organización, conservación y difusión de los fondos documentales y fuentes bibliográficas y de cualquier otro tipo sobre la Guerra Civil, la Dictadura franquista, el Exilio y la Transición.

El núcleo originario y la base del nuevo centro es su archivo, que procede de las acumulaciones realizadas por la Oficina de Información y Propaganda Anticomunista y la Delegación de Asuntos Especiales a partir del año 1937 y de otra serie de organismos que le sucedieron, entre los que se cuentan, primero, el Servicio de Recuperación de Documentos y, finalmente, la Sección de Servicios Documentales de Presidencia del Gobierno, órgano gestor del Centro con anterioridad al traspaso de su gestión al Ministerio de Cultura en 1979. Previamente, en marzo de 1971 se trasladaron a la ciudad del Tormes los fondos del antiguo Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo desde las antiguas dependencias del Tribunal en el madrileño Barrio de Salamanca. Ambos fondos documentales conformarán la base de la Sección de Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional, denominación que recibiría al ser transferidos desde Presidencia al entonces recién creado Ministerio de Cultura. A partir de ese momento se han incrementado notablemente sus fondos documentales mediante transferencias, compras, donaciones, comodatos, etc., al Archivo General de la Guerra Civil

El Centro cuenta con algunas de las más conocidas e importantes colecciones fotográficas sobre la Guerra Civil y el Exilio, como las de Robert Capa, Kati Horna, Albert-Louis Deschamps, Erich Andres, los Hermanos Mayo o los archivos fotográficos de Agustí Centelles, Guillermo Fernández López Zúñiga o Emil Rosenstein, brigadista internacional de origen polaco, más conocido por Emil Vedin.

Durante el presente año el Centro incrementará sus dependencias con un nuevo edificio rehabilitado, en la Plaza de los Bandos, que se destinará fundamentalmente a actividades museísticas, pedagógicas y de difusión cultural.

- **Archivo Histórico de la Nobleza:**

Hasta la publicación del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, este archivo era una Sección vinculada al Archivo Histórico Nacional según convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, pero a partir del mismo, se suprime esta Sección y su denominación es Archivo Histórico de la Nobleza. Desde octubre de 1993 está instalado en el Hospital Tavera, en Toledo. Las instalaciones del archivo se disponen rodeando el patio situado a la derecha de la entrada principal del Hospital. El antiguo Ministerio de Cultura rehabilitó esta zona, manteniendo la estructura y distribución originaria, pero adecuándolo a los usos que precisaba el archivo.





Es una institución cultural donde se reúnen, conservan y difunden los archivos, generados y recibidos por la nobleza española, que han sido adquiridos por el Estado o depositados por sus propietarios para su utilización para la investigación, cultura e información. El núcleo original del archivo procede de las Secciones Osuna y Diversos del Archivo Histórico Nacional, destacando los archivos de las Casas de Osuna, Frías, Fernán Núñez, Bornos y BAENA, entre otros.

En la actualidad cuenta con 256 fondos de diversas características, volumen y tipología documental, que abarcan diez siglos de historia dentro y fuera de la geografía nacional.

#### ● **Archivo General de la Administración:**

Se crea por el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, configurando de forma definitiva el sistema de archivos de la Administración Central del Estado. Los fondos que custodia han sido producidos, en su mayor parte, por la actividad de los organismos públicos, en el ámbito de la Administración Central. También cuenta con un volumen importante de documentación procedente de organismos de la Administración Periférica, así como de la Administración Española en África, los documentos generados por la Administración Central durante el período 1939-1975 y los transferidos por la Administración General del Estado desde los distintos Departamentos ministeriales después de esas fechas.

El edificio, situado en la localidad de Alcalá de Henares, cuenta con 42.269 m<sup>2</sup> y ha tenido, entre 2005 y 2010 varias fases de ampliación que han permitido la renovación y modernización de la mayor parte de sus instalaciones.

#### ➤ **Funciones**

Las funciones que tienen encomendadas los Archivos Estatales son básicamente:

- La conservación de los documentos que custodian.
- La aplicación de los programas de reproducción y descripción de sus fondos documentales.
- El impulso de programas de difusión y gestión cultural del patrimonio documental.

#### ➤ **Actividad**

En la siguiente tabla se muestra un resumen de los datos de actividad de los Archivos Estatales que gestiona la Secretaría de Estado de Cultura a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales, cuyos datos más relevantes son, sin duda alguna, el del número total de consultas anuales al Portal de Archivos Españoles (PARES), que ascendió a 22.865.698, los 447.500 usuarios distintos que accedieron al Portal y el 988.562 de sesiones virtuales. Estos datos suponen un descenso de las consultas de – 0,6%, otro descenso del nº de visitas virtuales del – 1,5%, mientras que el nº de nuevos clientes ha aumentado + 10,9%.

En cuanto a las medias anuales, resulta que en 2014 la media de nuevas visitas es de + 43,55% y la media de páginas visitadas por usuario es de + 22,94%, de lo que se puede deducir, el aprovechamiento virtual de los Archivos Estatales a través de la Plataforma PARES ha sido más intensivo que en los años anteriores.



Datos de actividad de los Archivos Estatales

| ARCHIVO                             | USUARIOS PRESENCIALES | UDS DE INSTALACIÓN SERVIDAS EN SALA | VISITANTES POR INTERÉS CULTURAL | VISITANTES A EXPOSICIONES | ACTIVIDADES | DESCRIPCIONES EN PARES (REGISTROS INFORMÁTICOS) |
|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------|-------------------------------------------------|
| Corona de Aragón                    | 569                   | 4.721                               | 1.120.000                       | 22.893                    | 24          | 1.078                                           |
| General de la Administración        | 1.336                 | 17.106                              | 885                             | 548                       | 8           | 11.929                                          |
| General de Indias                   | 856                   | 8.787                               | 198.699                         | 198.699                   | 22          | 2.860                                           |
| General de Simancas                 | 563                   | 10.477                              | 20.876                          | 23.103                    | 369         | 2.920                                           |
| Histórico Nacional                  | 2.069                 | 23.028                              | 916                             | 5.484                     | 79          | 31.801                                          |
| Real Chancillería de Valladolid     | 312                   | 3.531                               | 2.266                           | 1.369                     | 10          | 7.392                                           |
| Centro Documental Memoria Histórica | 302                   | 5.517                               | 1.975                           | 71.913                    | 13          | 2.854                                           |
| Histórico de la Nobleza             | 179                   | 1.974                               | 302                             | 1.734                     | 1           | 2.736                                           |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>6.186</b>          | <b>75.141</b>                       | <b>1.345.919</b>                | <b>325.743</b>            | <b>526</b>  | <b>63.570</b>                                   |

## 4.5. Museos Estatales

Los Museos Estatales de la Secretaría de Estado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte son servicios territoriales dependientes de este Departamento, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, cuya gestión corresponde a la Subdirección General de Museos Estatales.

### ➤ Normativa

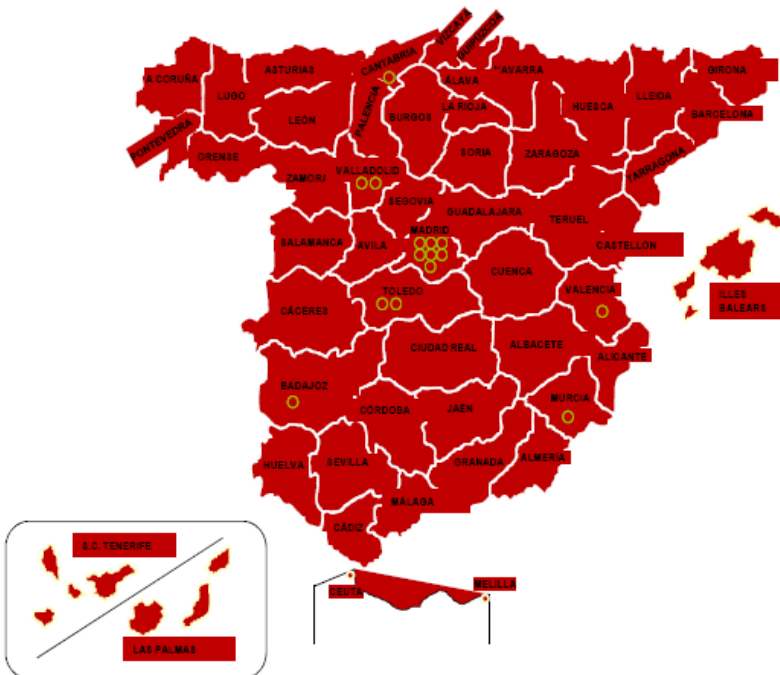
Están regulados en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y en el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Como normativa complementaria puede destacarse la Orden CUL/174/2009, de 29 de enero, por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Cultura y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Su finalidad principal, según la ley y el reglamento, es la adquisición, custodia, conservación, catalogación y exhibición para fines de estudio, educación y contemplación, de conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural. Pero, en esencia, lo que aspiran a ser es instituciones abiertas que custodian nuestra memoria para, en un diálogo permanente con la sociedad actual, aprender de ese legado para contribuir a construir los valores culturales del futuro.

Los **Museos de Titularidad Estatal** y gestión exclusiva del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas son:



Museos de Titularidad Estatal

| MUSEOS                                                                    | LOCALIDAD                      | LOCALIZACIÓN                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Museo de Altamira                                                         | Santillana del Mar (Cantabria) |  |
| Museo del Greco                                                           | Toledo                         |                                                                                     |
| Museo Sefardí                                                             | Toledo                         |                                                                                     |
| Museo Casa de Cervantes                                                   | Valladolid                     |                                                                                     |
| Museo Nacional de Escultura                                               | Valladolid                     |                                                                                     |
| Museo Nacional de Arte Romano                                             | Mérida (Badajoz)               |                                                                                     |
| Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA                          | Cartagena (Murcia)             |                                                                                     |
| Museo Arqueológico Nacional                                               | Madrid                         |                                                                                     |
| Museo Cerralbo                                                            |                                |                                                                                     |
| Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE) |                                |                                                                                     |
| Museo Nacional de Antropología                                            |                                |                                                                                     |
| Museo Nacional de Artes Decorativas                                       |                                |                                                                                     |
| Museo Nacional del Romanticismo                                           |                                |                                                                                     |
| Museo Sorolla                                                             |                                |                                                                                     |
| Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias “González Martí”            |                                |                                                                                     |

● Museo de Altamira (Santillana del Mar):

Es un centro para la conservación de la Cueva de Altamira (declarada Patrimonio de la Humanidad desde 1995) y la investigación y la difusión de la información y los valores a ella asociados, así como a todo el periodo prehistórico. El "Museo y Centro de Investigación de Altamira" se crea mediante Orden Ministerial de 15 de junio de 1979 y a través de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 1979 se constituye el Patronato del Museo y Centro de Investigación de Altamira en Santillana del Mar (Cantabria).

El Museo permite conocer la obra maestra del primer arte de la humanidad, Altamira, la más bella prehistoria. Además, a través de increíbles objetos de piedra y hueso de hace diez o veinte mil años, presenta a las primeras personas como nosotros -Homo sapiens- que habitaron la región cantábrica, exhibe su tecnología y sus herramientas, que nos sorprenden al comprobar que algunas de ellas las seguimos usando. Y, de hecho, los visitantes pueden usarlas de verdad –o, mejor dicho, sus reproducciones- gracias a la amplísima oferta de actividades que pone a su disposición a lo largo de todo el año el museo, un museo concebido como centro interactivo y experimental, un museo para "revivir" la Prehistoria.

En ese sentido, el edificio actual -construido bajo la dirección de Juan Navarro Baldeweg e inaugurado en 2001- y todo su entorno están diseñados para integrarse en y dialogar con el paisaje



de bosques y prados de la cueva. Ofrece, además, una experiencia única, visitar la “neocueva”, una espectacular pero rigurosa reproducción milimétrica de la cueva original a escala 1:1 que permite, además de satisfacer las necesidades de miles de visitantes mientras la cueva esté cerrada o mantenga un acceso restringido, disfrutar de recursos didácticos que en la original no se pueden implantar. En 2009 se rehabilitaron los pabellones de la antigua sede para salas de exposiciones temporales y está en ejecución la rehabilitación del primer edificio que acogió el museo, la “Casa de 1924”, como centro de investigación. Del mismo modo, está prevista la actualización de la exposición permanente del museo.

En 2002 la cueva de Altamira se cerró al público al detectarse problemas de conservación en el techo de los policromos. Desde agosto de 2012 está en desarrollo un Programa de Investigación para la conservación preventiva y régimen de acceso de la cueva de Altamira, para determinar el impacto de la presencia humana sobre el arte rupestre, con el fin de decidir si es compatible su adecuada conservación con el acceso a la misma. Este Programa de Investigación ha procedido a la entrega de resultados y conclusiones en septiembre de 2014, realizándose visitas experimentales con público general desde febrero de 2014, tras un periodo de 12 años de cierre. Hasta la fecha se han realizado 29 visitas con público, habiendo accedido a la cueva de Altamira un total de 145 visitantes. El equipo investigador ha constatado que el impacto de la presencia humana en los parámetros ambientales ha sido mínimo y recomienda continuar los estudios de impacto hasta febrero de 2015 para obtener datos de un ciclo anual completo.

El Museo de Altamira lleva más de 10 años disfrutando de un enorme éxito y reconocimiento entre el público escolar y familiar local, nacional y extranjero, y también se ha convertido en uno de los principales reclamos turísticos de Cantabria. Probablemente es uno de los museos españoles que disfrutan de un público con un mayor espectro social ya que ha conseguido que la Prehistoria -en principio un periodo difícil de comprender por la distancia temporal y las grandes diferencias culturales existentes con la sociedad actual, un periodo aparentemente “reservado” sólo para estudiosos y eruditos- resulte atractiva y comprensible para todos. Y, gracias a todo ello, no sólo es el museo más visitado de Cantabria, sino que está entre los tres con más afluencia de toda la Cornisa Cantábrica.

#### ● Museo de El Greco (Toledo):

Se crea mediante la Real Orden de 27 de abril de 1910. Ya es, por tanto, un museo centenario, con lo que eso conlleva de prestigio y solidez. Además, es uno de los reclamos más importantes, junto al Entierro del Conde de Orgaz en la iglesia de Santo Tomé, de la oferta turística de Toledo, en la medida en que la historia y la identidad de la ciudad toledana están ligadas a la imagen del Greco.

Reúne este museo un importante conjunto de obras del pintor cretense, todas ellas de primera fila y pertenecientes al último periodo de su actividad artística (1.600-1.614). Junto con las pinturas del Greco, el museo también ofrece obras de Diego Tristán, su mejor discípulo, de su hijo Jorge Manuel y de autores toledanos contemporáneos, además de trabajos de las escuelas españolas del siglo XVII, muebles de los siglos XVI y XVII y cerámica talaverana.

Situado en la Judería de Toledo, junto a la Sinagoga del Tránsito, ocupa una casa con patio del siglo XVI y una ampliación de comienzos del siglo XX, a los que se une un reciente pabellón de acceso. Ambos se abren a un amplio y agradable jardín. En otras palabras, tanto la colección como los edificios que la albergan ofrecen el medio más adecuado para realizar un viaje en el tiempo y conocer cómo y dónde vivía El Greco y cómo era el entorno que le inspiró.



Recientemente, el museo ha experimentado un proceso de renovación muy necesario pues, tras casi cinco años de obra, el museo volvió a abrir sus puertas en marzo de 2011. El resultado no sólo supone una indispensable mejora de las instalaciones y servicios, así como su adaptación a la normativa de accesibilidad, sino también la presentación de un nuevo modo de facilitar ese viaje a los tiempos de El Greco, gracias a una narración atractiva y muy comunicativa que se vale de todos los recursos de la museografía actual sin alterar por ello ninguno de los valores de las colecciones y del edificio.

En 2014 el Museo del Greco ha participado activamente en la celebración del IV Centenario de la muerte del Greco, con múltiples actividades y eventos; lo que ha supuesto un incremento significativo del número de visitantes del Museo.

- **Museo Sefardí (Toledo):**

Se crea mediante Real Decreto 874/1964, de 18 de marzo. Antes, a través de la Real Orden de 1 de septiembre de 1911, se confía al Patronato de las Fundaciones Vega-Inclán la Sinagoga del Tránsito, la cual en 1964 quedó integrada en el museo.

Está situado efectivamente en uno de los monumentos más importantes de Toledo y en el testimonio de Sefarad más significativo y mejor conservado: la Sinagoga de Samuel ha-Leví o del Tránsito, cuya creación fue autorizada por Pedro I de Castilla en la judería toledana en pleno siglo XIV. Desde entonces, los avatares históricos han hecho de ella un edificio vivo, en el que cada cultura y generación han ido dejando su huella: de sinagoga a templo cristiano, pasando por asilo, hospital, vivienda particular, ermita, barracón militar, monumento nacional y, finalmente, museo. La sinagoga, en suma, ha sido testimonio y es hoy un compendio de la historia de ese crisol de culturas que fue y es la ciudad de Toledo, con todas sus contradicciones, y sus lecciones para el futuro. Un recorrido por las salas del Museo descubre los secretos de nuestro patrimonio más desconocido.

Por todas estas razones, el Museo Sefardí es, junto con el Museo de El Greco, no sólo uno de los polos de atracción turística más potentes de Toledo y el museo más visitado de la capital castellano-manchega, sino un agente de primer orden en nuestras relaciones con ese componente básico de nuestro “adn” cultural que es el legado sefardí. Todo ello se consigue gracias a la capacidad evocadora del edificio y del museo y a la capacidad comunicativa de su exposición permanente, pero también gracias a la permanente y atractiva programación de actividades destinadas a fomentar el reconocimiento de todo lo que le debemos a esa cultura.

Renovada su museografía en 2003, el museo, en coherencia con su apuesta por la accesibilidad, ha puesto en marcha un proyecto pionero en este tipo de instituciones: un recorrido táctil que está a disposición de todas las personas con discapacidad visual desde abril de 2011.

Por otra parte, para mejorar los servicios internos de este museo y del contiguo Museo del Greco se está trabajando en el desarrollo de un proyecto arquitectónico en inmuebles anejos al Museo Sefardí, en lo que sería una Oficina Única para los dos museos.

- **Museo Casa de Cervantes (Valladolid):**

El museo está situado en el inmueble que ocupó el escritor durante su estancia en Valladolid entre los años 1603 y 1606. La estancia de Cervantes en Valladolid coincidió con la publicación de la primera edición de El Quijote, en 1605. Se abrió al público el 23 de abril de 1916 como Biblioteca Popular Cervantina y en 1922 se inauguró oficialmente como museo monográfico. Sólo por eso ya puede ser



considerado como un espacio cultural de primer orden dentro de la oferta de la capital castellanoleonese.

El estilo de la vivienda, así como el mobiliario en su conjunto, responde al gusto del siglo XVII, recreando el ambiente de intimidad del escritor y de acuerdo con las posibilidades de un hidalgo español del siglo XVII. El museo, por tanto, ofrece una experiencia evocadora, la posibilidad de realizar un viaje en el tiempo para conocer el entorno creativo del más importante escritor español de todos los tiempos.

Sin embargo, en los últimos tiempos, los responsables del museo, conscientes de la necesidad de atraer a nuevos públicos y romper la imagen de estatismo que puede llegar a caracterizar a este tipo de instituciones, han puesto en marcha una programación de actividades cuyo objetivo es “animar” esas reconstrucciones ambientales, dotarlas de vida, hacer de la visita una experiencia interactiva y dinámica. Además, también están organizando exposiciones temporales cuyo hilo temático, cómo no, es la creación literaria.

- **Museo Nacional Colegio de Escultura (Valladolid):**

Fue creado en 1933 a partir de las colecciones del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid teniendo en cuenta la categoría y el valor del conjunto de imaginería castellana y española que atesoraba en sus fondos.

En efecto, la colección está integrada fundamentalmente por escultura devocional, realizada por grandes artistas del Renacimiento y el Barroco españoles, y se presenta en un espléndido edificio del siglo XV, el Colegio de San Gregorio, destinado a la formación de teólogos, místicos e inquisidores. Esta conjunción de arte, religión y poder ofrece al visitante una pluralidad de interpretaciones y de formas de conocimiento y disfrute. Conserva y expone, pues, entre sus muros, una de las culturas figurativas más interesantes de la Europa católica y relevantes señas de identidad de la historia española, que en los siglos XVI y XVII desplegó su creatividad con una fuerza imaginativa sin precedentes.

Por otra parte, el museo ha asumido en 2011 la colección del antiguo Museo Nacional de Reproducciones Artísticas, que completa su oferta y permite diversificar sus objetivos. Para acoger la exposición permanente de esta colección se ha rehabilitado entre 2011 y 2012 la iglesia de San Benito el Viejo, contigua a la Casa del Sol, instalación que ha abierto sus puertas al público a finales de febrero de 2012.

Esta actuación arquitectónica pone un nuevo edificio a disposición del público, sumándose al Palacio de Villena, abierto al público en 2001 y a la respetuosa y modélica renovación llevada a cabo en el Colegio de San Gregorio entre 2001 y 2009 bajo la batuta de los arquitectos Fuensanta Nieto y Enrique Sobejano, que ha merecido el Premio Nacional de Conservación, y ha supuesto no sólo la rehabilitación del colegio, sino también la instalación y apertura al público de una nueva exposición permanente que supone una total actualización conceptual y técnica de ese que es el principal medio de comunicación del museo. La respuesta social no se hizo esperar: reinaugurado en septiembre de 2009, duplicó en 2010 el número de visitantes. Para completar su oferta cultural, en 2015 se abrirán al público las salas de exposición temática “Memoria del Museo” y “Arte y Vida Privada”.

La dramática intensidad de las obras que custodia, la serena belleza del edificio que las alberga y la modernidad en su presentación expositiva, hacen de este museo no sólo uno de los principales atractivos de Valladolid sino también uno de los museos más originales del mundo.





- **Museo Nacional de Arte Romano:**

Se regula por el Decreto 2072/1975, de 10 de julio, por el que se crea el Museo Nacional de Arte Romano en Mérida.

La importancia arqueológica de la ciudad de Mérida se traduce en la creación de este museo, obra emblemática del arquitecto Rafael Moneo y de la arquitectura de museos y Premio Nacional de Arquitectura, que se ubica en el entorno y recinto del teatro y el anfiteatro romanos y está dedicado exclusivamente al arte y la cultura romanas.

Sus colecciones son el mejor exponente de la romanización de Hispania en general y de la provincia lusitana en particular, con obras excepcionales de escultura, pintura, mosaicos y artes menores. Su exposición permanente se organiza temáticamente en salas monográficas, constituyendo la mejor “lección” de arqueología romana que el público puede disfrutar en nuestro país.

Además, está redactado un proyecto para la ampliación del edificio obra también de Rafael Moneo, con el fin de incorporar nuevos servicios y racionalizar los espacios internos actuales. Y para la sección dedicada al mundo visigodo, actualmente expuesta en la iglesia de Santa Clara, se ha redactado otro proyecto, diseñado por el grupo de arquitectos Paredes Pedrosa. Ambos proyectos se ejecutarán en anualidades sucesivas, a medida que la disponibilidad económica lo permita.

El Museo Nacional de Arte Romano es una pieza fundamental tanto del programa de investigación y conservación del legado romano de Mérida como de la oferta turística de la ciudad, y visita obligada de todos los que se acercan a ella –cada año más– para conocer esa herencia. El museo ofrece la interpretación divulgativa que hace que todos esos visitantes comprendan mejor y aprecien el conjunto de las “piezas” que forman este mosaico arqueológico urbano, y, por ese motivo, es el lugar sobre el que pivotan todos los recorridos turísticos emeritenses.

- **Museo Nacional de Arqueología Subacuática ARQUA (Cartagena):**

Se regula por el Real Decreto, 1508/2008, de 12 de septiembre. El museo ha inaugurado su nueva y flamante sede, un edificio diseñado para dialogar con el entorno marítimo y portuario que da sentido al museo, obra del arquitecto Guillermo Vázquez Consuegra, situado en el Paseo Alfonso XII de la ciudad de Cartagena, en noviembre de 2008, convirtiéndose así en una de las instituciones más emblemáticas de la ciudad. De hecho, y aunque se trata de una institución de titularidad estatal, su construcción ha formado parte de un programa de regeneración urbanística del puerto y la ciudad en el que han participado todas las administraciones públicas.

ARQUA es responsable de dar a conocer a los ciudadanos el Patrimonio Cultural Subacuático Español, promoviendo su conservación, y en consecuencia, su acrecentamiento para su uso y disfrute. Asimismo este museo y centro de investigación es la base del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

Sus fondos están constituidos por objetos arqueológicos: ánforas, lingotes de plomo sellados y otros productos del comercio. Contiene además una colección, única en el mundo, de colmillos de elefante con inscripciones grabadas de época fenicia, así como dos barcos fenicios del siglo VII a.c. excavados entre 1993 y 2001 en la costa de Mazarrón.



Destaca además en este museo la potente originalidad de su exposición permanente junto con la accesibilidad y calidad de todos sus servicios. Sin duda, se trata de uno de los nuevos iconos culturales de esta ciudad milenaria de inequívoca vocación marítima.

En 2008 el Ministerio adquirió un edificio en las cercanías de Cartagena que ha sido habilitado como centro técnico del Museo con la denominación ARQUAtec. Engloba los laboratorios y talleres de restauración y los servicios de náutica y pretende convertirse en un espacio de intervención en bienes culturales de procedencia subacuática, asumiendo las funciones de centro de referencia, en el marco del Plan Nacional de Arqueología Subacuática.

En diciembre de 2012 asumió la responsabilidad de custodiar la colección procedente de la fragata “Nuestra Señora de las Mercedes”, recuperada por el Estado español tras años de litigio con la empresa Odissey. Para acogerla han desarrollado actuaciones de mejora en espacios internos y se ha inaugurado en mayo de 2014 la ampliación de la exposición permanente con un nuevo módulo expositivo denominado “La Navegación Oceánica”. Con él se pretende explicar tanto la navegación oceánica en la Edad Moderna, como dar a conocer una selección de piezas procedentes de la fragata Mercedes y explicar las circunstancias de la construcción del buque, el hundimiento y la recuperación de su cargamento.

- **Museo Arqueológico Nacional (Madrid):**

Se crea en Madrid, por Real Decreto de Isabel II de 18 de marzo de 1867, y se reorganiza mediante el Real Decreto 683/1993, de 7 de mayo de 1993. Es por tanto el más veterano y prestigioso de los museos estatales vinculados al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, excepción hecha del Museo del Prado. Desde finales del siglo XIX, ocupa uno de los edificios más emblemáticos del ensanche de Madrid: el Palacio de Bibliotecas y Museos, que comparte con la Biblioteca Nacional.

Este museo destaca por la variedad y relevancia de sus colecciones arqueológicas, artísticas, históricas, etnográficas y numismáticas, verdadero compendio de la historia no sólo de la Península Ibérica sino también de la cultura mediterránea (son también notables sus colecciones de la Grecia, el Egipto y el Próximo Oriente antiguos). El museo conserva algunas de las piezas más representativas de la Arqueología española, como las damas ibéricas de Elche y Baza o las coronas visigodas de Guarrazar.

El origen de este conjunto está en las colecciones reunidas por la Corona española en el Gabinete de Antigüedades de la Real Biblioteca, en el Real Gabinete de Historia Natural y en otras instituciones. Más tarde, se incorporaron las colecciones de importantes coleccionistas decimonónicos, entre los que destaca el Marqués de Salamanca. Hasta 1980, el acopio se realizó ya siguiendo la metodología científica desarrollada en las más importantes excavaciones arqueológicas españolas. Durante ese periodo, el museo se convirtió en el principal referente de la Arqueología española. Desde la transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas, en cambio, el MAN ha perdido esa función y ha comenzado a reorientar su “misión” hacia nuevos objetivos, tales como la labor pedagógica y la difusión de la historia y el Patrimonio Arqueológico españoles.

Desde 2006 hasta 2014 el museo ha estado inmerso en una profunda renovación de infraestructuras que culminó con su inauguración el 31 de marzo de 2014. Esta actuación integral ha reformado por completo la parte del Palacio de Biblioteca y Museos Nacionales de Madrid en que se ubica este museo, ampliando y mejorando tanto los espacios públicos como internos y actualizando sus instalaciones, convirtiéndolo en un museo totalmente accesible. Hasta el 31 de diciembre de 2014 el renovado museo ha alcanzado la cifra de 768.836 visitantes.





El Museo Arqueológico Nacional ofrece una nueva imagen y nuevos servicios y equipamientos totalmente renovados, adaptados a las necesidades del público actual, pero sobre todo una nueva exposición permanente, mucho mejor conectada con las perspectivas actuales de la historia compartida de las comunidades que han convivido y conviven en lo que hoy es el Estado español.

- **Museo Cerralbo (Madrid):**

Se regula a través de la Orden Ministerial de 22 de Marzo de 1934, por la que se constituye el Patronato de la Fundación Museo Cerralbo, y el Decreto 474, de 1 de Marzo de 1962, por el que se declaran Monumento Histórico-Artístico las colecciones y el edificio.

Este palacio-museo en el barrio de Argüelles de Madrid alberga las colecciones artísticas reunidas por el decimoséptimo Marqués de Cerralbo. El edificio, de estilo italiano, con jardín y mirador, fue diseñado siguiendo las directrices del propio Marqués y conserva el ambiente de fines del XIX y principios del siglo XX en sus diferentes y originales estancias: salón de baile, sala de billar, comedor de gala, etc., donde pueden contemplarse miles de objetos de interés histórico-artístico, lámparas venecianas, tapices, relojes, armas y armaduras, porcelanas de Meissen, pinturas de El Greco y Zurbarán... y donde, sobre todo, se puede degustar la esencia de la que fue la forma de vida de la aristocracia madrileña de finales del siglo XIX.

Cerrado durante un tiempo para actualizar sus instalaciones de climatización y conservación, fue reabierto al público en diciembre de 2010.

- **Museo de América (Madrid):**

Se crea por Decreto de 19 de abril de 1941 y se reorganiza mediante el Real Decreto 682/1993, de 7 de mayo.

Los fondos están constituidos por colecciones de arqueología, arte colonial y etnografía americana, llegados a España entre los siglos XVI y XX. La exposición está organizada en cinco grandes áreas temáticas que acercan, desde diferentes perspectivas, a la realidad y a la historia del continente americano. Entre sus fondos, destacan el Tesoro de los Quimbayas, los Enconchados de la Conquista de México y las más antiguas colecciones europeas de objetos pertenecientes a los indios de las praderas.

El museo aparece en el panorama museístico como gran centro de difusión de la diversidad cultural del continente americano y su actividad se dirige a la comprensión y valoración de las dinámicas culturales americanas fomentando el diálogo intercultural.

- **Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE) (Madrid):**

Se crea por Real Decreto 120/2004, de 23 de enero.

El Museo del Traje y Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico presenta en su espléndida sede de la ciudad universitaria de Madrid (Premio Nacional de Arquitectura de Museos en 1968) la evolución de la moda desde el siglo XVIII hasta la actualidad, a través de una cuidada selección de prendas y complementos en su mayoría femeninos, gracias a la que se puede constatar cómo han ido variando la estética, las prácticas sociales y las visiones que se han ido teniendo sobre el vestido y el cuerpo a lo largo de los tres últimos siglos. Especial atención reciben el traje regional y a los creadores españoles de fama internacional como Fortuny o Balenciaga.



Además, conserva entre sus fondos el inapreciable legado etnológico del antiguo Museo del Pueblo Español, creado por Luis de Hoyos y enriquecido por Julio Caro Baroja, un verdadero friso de las costumbres populares españolas desde el siglo XIX a nuestros días.

Desde su inauguración en 2004, el Museo del Traje ha destacado por sus novedosos y diversos programas de actividades participativas para todos los públicos. En 2014 ha inaugurado su “Área Didáctica Multisensorial”, incluida en su recorrido y que facilita la visita a las personas con discapacidad visual, permitiendo interactuar al visitante. El museo también ha ganado un gran apoyo por parte del sector de la moda y la industria textil, que ve en este museo un escaparate privilegiado para sus aportaciones a la cultura.

- **Museo Nacional de Antropología (Madrid):**

Se regula por el Real Decreto 684/1993, de 7 de mayo, por el que se crea el Museo Nacional de Antropología, al fusionar el Museo Nacional de Etnología y el Museo Nacional del Pueblo Español. El Real Decreto 119/2004 de 23 de enero reorganiza el Museo Nacional de Antropología a partir sólo de la sección dedicada a la Etnología de otras culturas y volviendo a separarla de la dedicada a la etnología española (antiguo Museo del Pueblo Español, ahora Museo del Traje-CIPE).

Se trata del primer Museo de Antropología que se crea en España, en el edificio construido ex profeso en el último cuarto del siglo XIX, por el Marqués de Cubas frente al parque del Retiro de Madrid.

Pretende mostrar la riqueza y diversidad de las culturas existentes a lo largo del mundo a través de las colecciones de objetos y documentos que custodia y que pertenecen a una gran variedad de pueblos de los cinco continentes. Ofrece una visión global de la cultura para comprender comparativamente los objetos expuestos y para establecer las semejanzas o diferencias culturales que les unen o separan, con el objetivo de favorecer los valores del pluralismo cultural y de la comprensión intercultural. En otras palabras, este museo está llamado a jugar un papel fundamental en la tarea de integración de las personas procedentes de otras culturas en la nuestra, así como en el fomento del respeto hacia ellas y el reconocimiento de la diversidad.

Para mejorar su presentación ante el público, se ejecutará en 2015 un proyecto de mejora de la accesibilidad y renovación del área de acogida.

- **Museo Nacional de Artes Decorativas (Madrid):**

Se crea en Madrid por Real Decreto de 30 de diciembre de 1912, de creación del Museo Nacional de Artes Industriales (Gaceta de Madrid de 1 de enero de 1913). Y su reglamento se aprueba por Real Orden de 15 de diciembre de 1913 (Gaceta de 19 de enero de 1914).

Sus fondos están constituidos por mobiliario, cerámica, vidrio, joyas, tejidos... que a lo largo de la historia sirvieron para ornamentar casas, palacios y monumentos. Exhibe piezas como el jarrón de Sèvres regalo de Napoleón III a Isabel II, o la colección de alfombras españolas de los siglos XV al XVIII, o recrea ambientes como la cocina valenciana del siglo XVIII.

A través de su exposición, el museo pretende transmitir y hacer comprensibles los mecanismos que han permitido configurar la cultura de la vida cotidiana en el pasado y en el presente y realiza un enfoque transversal que permite explicar las relaciones entre los sistemas de producción, las ideas estéticas y las transformaciones de los valores funcionales y simbólicos de los objetos de uso.



Este museo se encuentra actualmente en pleno proceso de transformación de su identidad y papel social. Además de convertirse en un museo que aspira a ser el escaparate del diseño contemporáneo –como prolongación moderna y natural de las artes decorativas e industriales-, tiene un programa de exposiciones temporales cuyo fin es plantear novedosas reflexiones sobre cuestiones de actualidad – como la interculturalidad o la marginación- a nuevos públicos.

Para mejorar su presentación ante el público, se ejecutará en 2015 un proyecto de mejora de la accesibilidad.

- **Museo Nacional del Romanticismo (Madrid):**

Se regula por las Reales Órdenes de 4 de abril, y de 27 de octubre de 1921, por las que el Estado acepta las donaciones del Marqués de la Vega-Inclán de colecciones que van a constituir el núcleo original del “Museo Romántico”. El Real Decreto 1827/2009, de 27 de noviembre, otorga el carácter de museo nacional al Museo Romántico, modifica su denominación por la de Museo Nacional del Romanticismo y regula sus fines y su organización.

Instalado en Madrid en un edificio del siglo XVIII, muestra la ambientación de una casa romántica. Recorriendo sus salas pueden contemplarse obras de los más importantes pintores del siglo XIX: Goya, Madrazo, Esquivel, Alenza, Lucas, Pérez Villaamil... y esculturas, muebles, porcelanas, abanicos y complementos decorativos que evocan la forma de vida de una familia burguesa del siglo XIX.

Este museo también posee una biblioteca especializada en publicaciones de la época romántica en la que se conservan manuscritos, libros, revistas y litografías, que puede considerarse como la mejor biblioteca monográfica sobre el romanticismo en nuestro país.

El 3 de diciembre de 2009 el museo ha sido reinaugurado tras un proceso de renovación total de su exposición e instalaciones. A partir de ese momento, no sólo ha recuperado su posición en el panorama museístico madrileño y nacional –era uno de esos museos que cuenta con muchos adeptos entre los amantes de los museos pequeños y recoletos, las recreaciones de época y la evocación romántica de otras épocas-, sino que ha conquistado a nuevos públicos entre quienes han descubierto esta renovada “joya” del Patrimonio Cultural.

- **Museo Sorolla (Madrid):**

Se crea por Real Orden de 28 de marzo de 1931. Emplazado en la casa y estudio que el genial valenciano levantó en Madrid, el Museo Sorolla permite adentrarse en el mundo del artista de manera única a través de su pintura y objetos personales.

Los jardines que rodean el edificio diseñados por el propio pintor, la amplia colección pictórica que reúne gran parte de sus obras maestras y los muebles y objetos que formaron parte de su vida cotidiana, generan un espacio singular y acogedor que revela la intimidad creadora y vital del pintor y la esencia de la época en que vivió.

Es actualmente uno de los museos más populares de Madrid, gracias a la renovada atracción que ejercen el pintor y su obra.

En 2008 fueron adquiridos sendos locales contiguos para ampliación de las instalaciones del museo; ha finalizado la adaptación de uno de ellos para oficinas y biblioteca. Está prevista la contratación en



2015 de un proyecto de adecuación de los espacios de ampliación del local pendiente de habilitar, y de mejora de infraestructuras en la “vivienda Sorolla”.

● **Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias “González Martí” (Valencia):**

Se crea por Orden Ministerial de 7 de febrero de 1947. El Decreto 1796/1999, de 26 de noviembre, regula el Patronato.

Ubicado en el Palacio del Marqués de Dos Aguas de Valencia, el Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias “González Martí” es fruto de la pasión por la cerámica y el coleccionismo de su fundador, de quien lleva su nombre.

La colección de cerámica de Manuel González Martí es el germen del Museo Nacional de Cerámica, y la puerta de alabastro de este palacio constituye la primera pieza como auténtica joya del barroco valenciano y un símbolo indiscutible de la ciudad.

En su interior ofrece además las suntuosas estancias palaciegas con mobiliario original, carrozas del siglo XVIII, una colección de pinturas de Ignacio Pinazo, piezas de orfebrería, mobiliario, joyería, tapices, etc., y por supuesto magníficos ejemplares de cerámicas haciendo hincapié en la tradición de la región valenciana (Paterna, Manises, Alcora...).

Renovado el Palacio del Marqués de Dos Aguas en 1998, está prevista la rehabilitación y ampliación de los espacios contiguos, el llamado “edificio González Martí”, cuyo proyecto se abordará en cuanto se apruebe el Plan Especial de Protección de los Entornos de los Bienes de Interés Cultural de la zona central de Ciutat Vella de Valencia, que afecta al museo, con toda probabilidad en 2015. Entre tanto, se han desarrollado actuaciones de conservación y restauración en fachadas, carpinterías y espacios del sótano.

➤ **Actividad**

Sin perjuicio de sus actuaciones en el ámbito de la gestión, conservación y estudio de los bienes objeto de los mismos, la actividad de los Museos Estatales se mide en gran parte por los indicadores de 2014 mostrados en la siguiente tabla, a saber, el número de visitantes, la oferta de exposiciones temporales que actúan como complemento a la exposición permanente o las actividades organizadas como parte de su misión en el ámbito de la divulgación cultural.

Exposiciones temporales y visitantes Museos Estatales

| MUSEOS ESTATALES GESTIÓN DGBABCAB                    | VISITANTES | EXPO.<br>TEMPORALES<br>14 |
|------------------------------------------------------|------------|---------------------------|
| Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira | 245.473    | 2                         |
| Museo del Greco                                      | 288.664    | 5                         |
| Museo Sefardí                                        | 375.170    | 2                         |
| Museo Casa de Cervantes                              | 11.498     | 1                         |
| Museo Nacional de Escultura                          | 137.799    | 4                         |
| Museo Nacional de Arte Romano                        | 191.426    | 4                         |
| Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA     | 109.125    | 1                         |



| MUSEOS ESTATALES GESTIÓN DGBABCAB                              | VISITANTES       | EXPO. TEMPORALES 14 |
|----------------------------------------------------------------|------------------|---------------------|
| Museo Arqueológico Nacional                                    | 768.836          | 1                   |
| Museo Cerralbo                                                 | 80.976           | 5                   |
| Museo de América                                               | 64.967           | 11                  |
| Museo del Traje. CIPE                                          | 109.989          | 7                   |
| Museo Nacional de Antropología                                 | 60.619           | 6                   |
| Museo Nacional de Artes Decorativas                            | 30.897           | 20                  |
| Museo Nacional del Romanticismo                                | 93.242           | 7                   |
| Museo Sorolla                                                  | 155.597          | 3                   |
| Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias "González Martí" | 135.937          | 7                   |
| <b>TOTALES ACTIVIDAD 2014</b>                                  | <b>2.860.215</b> | <b>86</b>           |

La siguiente tabla muestra datos totales y relativos del número de colecciones que están a disposición de los distintos Museos de Titularidad Estatal.

Colecciones en Museos Estatales: Fondos Museográficos y Fondos Documentales

| MUSEO                                                    | TOTAL COLECCIÓN  | TOTAL COLECCIÓN EN DOMUS | % EN DOMUS    | COLECCIÓN VISIBLE WEB | % VISIBLE WEB (DOMUS) <sup>[1]</sup> |
|----------------------------------------------------------|------------------|--------------------------|---------------|-----------------------|--------------------------------------|
| Museo Arqueológico Nacional                              | 1.285.000        | 251.101                  | 19,54%        | 25.490                | 10,15%                               |
| Museo Casa de Cervantes                                  | 465              | 465                      | 100%          | 197                   | 42,36%                               |
| Museo Cerralbo                                           | 62.034           | 44.986                   | 72,51%        | 3.908                 | 8,68%                                |
| Museo de América                                         | 43.594           | 26.970                   | 61,86%        | 17.468                | 64,76%                               |
| Museo del Greco                                          | 1.982            | 1.982                    | 100%          | 264                   | 13,31%                               |
| Museo del Traje. CIPE                                    | 182.818          | 182.818                  | 100%          | 25.449                | 13,92%                               |
| Museo Nacional de Antropología                           | 37.000           | 29.698                   | 80,26%        | 7.094                 | 23,88%                               |
| Museo Nacional de Arqueología Subacuática <sup>(2)</sup> | 51.000           | 47.053                   | 92,26%        | 2.040                 | 4,33%                                |
| Museo Nacional de Arte Romano                            | 82.800           | 37.005                   | 44,69%        | 13.332                | 36,02%                               |
| Museo Nacional de Artes Decorativas                      | 85.000           | 62.767                   | 73,84%        | 22.495                | 35,83%                               |
| Museo Nacional de Cerámica "González Martí"              | 95.000           | 29.746                   | 31,31%        | 5.166                 | 17,36%                               |
| Museo Nacional de Escultura                              | 8.955            | 8.955                    | 100%          | 1.373                 | 15,33%                               |
| Museo Nacional del Romanticismo                          | 34.076           | 23.985                   | 70,38%        | 4.975                 | 20,74%                               |
| Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira     | 70.797           | 59.876                   | 84,57%        | 3.151                 | 5,26%                                |
| Museo Sefardí                                            | 7.533            | 4.429                    | 58,79%        | 2.367                 | 53,44%                               |
| Museo Sorolla                                            | 24.500           | 23.425                   | 95,61%        | 7.141                 | 30,48%                               |
| <b>TOTALES</b>                                           | <b>2.072.554</b> | <b>835.261</b>           | <b>40.30%</b> | <b>141.910</b>        | <b>16,98%</b>                        |

<sup>[1]</sup> Porcentaje de fondos visibles web de los inventariados en DOMUS

<sup>[2]</sup> Sin incluir los bienes culturales procedentes de la Fragata Nª Sra. de las Mercedes



#### 4.6. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)

El artículo 44.1 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Por su parte, el artículo 149.2 establece que “sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas”.

##### ➤ Normativa

La Ley 50/84, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, creó el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) como Organismo autónomo de carácter comercial, adscrito al Ministerio de Cultura (hoy Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), asumiendo las funciones de los siguientes Organismos autónomos suprimidos:

- Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales.
- Teatros Nacionales y Festivales de España.
- Orquesta y Coro Nacionales de España.

En el marco de lo anterior, los **finés del INAEM**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, vienen establecidos en el Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre:

- La promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones.
- La proyección exterior de las actividades a que se refiere el apartado anterior.
- La comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas en las materias propias del organismo, de acuerdo con ellas.

##### ➤ Actividad

Entre otras actividades, el INAEM gestiona directamente los principales centros de creación, producción y difusión de carácter nacional, a cuyos espectáculos en 2014 asistieron un total de 1.188.856 espectadores y con una media de ocupación global del 79,68%, que son los siguientes:

##### a) Centro Dramático Nacional (CDN)

Creado en 1984 y actualmente regulado por Orden CUL/2039/2011, de 13 de julio.

El CDN tiene su sede en el Teatro María Guerrero de Madrid, propiedad del INAEM, cuyas obras de restauración finalizaron en el año 2003. De él depende también el antiguo Teatro Olimpia, hoy Teatro Valle Inclán, cuyas obras de remodelación por parte del Ayuntamiento (su propietario, que lo arrienda al Organismo) finalizaron en el año 2004, procediéndose por el Instituto a instalarse el equipamiento, lo que supuso un gran desembolso en el capítulo de inversiones. El CDN cuenta hoy con un total de 4 salas de espectáculos, dos en el Teatro María Guerrero y otras dos en el Teatro Valle Inclán.

El CDN produce teatro del repertorio español y mundial, tanto en sus sedes como en gira, con especial atención a los autores españoles vivos. El personal fijo (en su mayoría laboral) está



constituido por los técnicos del teatro y el personal de servicios. Incurre en gastos de contratación de actores, compañías, escenografías y publicidad, además del mantenimiento de los centros, naves de almacenamiento y salas de ensayo.

#### **b) Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC)**

Creada en 1986 y actualmente regulada por Orden CUL/3355/2010, de 21 de diciembre. Cuenta con tres sedes: Teatro Pavón, Teatro de la Comedia y Hospital de San Juan (Almagro).

La CNTC se dedica al teatro clásico español y extranjero. Su sede es el Teatro de la Comedia de Madrid, que se cerró en 2002 para realizar obras de consolidación, seguridad y restauración. Por ello, para mantener la actividad de la Compañía hasta el retorno a la Comedia (previsto para la temporada 2015-2016), ha habido que alquilar otro teatro, el Teatro Pavón. Sus espectáculos se representan tanto en el teatro citado como en gira. Los costes en que incurre son similares a los del CDN. La CNTC está especialmente vinculada al Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro.

#### **c) Compañía Nacional de Danza**

Creada en 1979 y actualmente regulada por Orden CUL/1993/2010, de 21 de julio.

#### **d) Ballet Nacional de España (BNE)**

De características similares a la anterior, sólo que referido a la danza española, hasta mayo de 1996 ocupaba una sede provisional, que abandonó con la rehabilitación y acondicionamiento de naves cedidas por el Ayuntamiento de Madrid en el antiguo Matadero Municipal de Legazpi. Estas instalaciones las comparten con la Compañía Nacional de Danza.

#### **e) Teatro de la Zarzuela**

Inaugurado en 1856 y actualmente regulado por Orden CUL/451/2011, de 28 de febrero.

Organiza temporadas de zarzuela y de danza y realiza conciertos, recitales, funciones de ópera y giras artísticas. Cuenta con un número reducido de funcionarios así como con una plantilla fija de personal laboral técnico del Teatro, del Coro, así como de personal de servicios (acomodadores, porteros, etc.) del Teatro, mucho más numerosa.

Desde la inauguración del Teatro Real, en octubre de 1997, ha potenciado sus espectáculos de Zarzuela y ópera contemporánea y española. Incurre en gastos de contratación de artistas (cantantes, bailarines, músicos solistas), escenografías, vestuarios, especialidades en diversas áreas de realización de espectáculos (dirección de escena, diseño de escenografía y vestuario, maquillaje, peluquería, circenses...), derechos de autor, programas de mano, etc. La orquesta estable en los últimos años viene siendo la de la Comunidad de Madrid, vinculada al teatro mediante un contrato artístico, autorizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por razón de su precio. Cuando sale de gira, realiza además gastos de viajes, alojamientos, dietas y transportes de material.

#### **f) Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM)**

Regulado por Orden CUL/3359/2011, de 30 de noviembre.

El CNDM, desarrolla sus actividades tanto en su sede de Madrid, el Auditorio Nacional de Música, como por numerosas ciudades españolas en colaboración con instituciones públicas y privadas.





Programa repertorio español e internacional de músicas históricas, barroca, contemporánea, flamenco, jazz, además de cursos especializados y encuentros de temática musical.

#### **g) Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE)**

Creada en 1940 y actualmente regulada por Real Decreto 1245/2002, de 29 noviembre.

La OCNE, con sede en el Auditorio Nacional de Música, está formada por un conjunto estable de músicos (funcionarios en su mayoría actualmente, aunque laborales los de nueva incorporación), por cantantes (laborales fijos) y por personal laboral con contrato temporal, además de un equipo de dirección y producción reducido (funcionarios y laborales) que se encarga de la gestión artística y funcional. Organiza una temporada de conciertos, y realiza giras y conciertos extraordinarios, para los cuales incurre en costes de contratación artística, derechos de autor, edición de programas, publicidad, etc.

#### **h) Joven Orquesta Nacional de España**

Con sede en el Auditorio Nacional de Música. Su fin es formar a jóvenes músicos en la práctica orquestal. Organiza una serie de encuentros anuales, tanto en España como en el extranjero, en los que los jóvenes músicos reciben formación práctica, además de ofrecer al final del periodo de práctica docente, varios conciertos.

#### **i) Auditorio Nacional de Música**

Inaugurado en 1988, donde tienen su sede la OCNE, el CNDM y la JONDE, y realizan actividades las tres, es centro de celebración de conciertos de música sinfónica y de cámara, también de organizadores externos a cambio de tasa (ciclos de Ibermúsica, Fundación Caja Madrid, Fundación Excelentia, Scherzo, etc). Estos ingresos ayudan a soportar los costes de funcionamiento del edificio (energía, acomodadores, etc.) y los derivados de ceder sus salas a todo tipo de entidades públicas y privadas para organizar sus conciertos.

#### **j) Centro de Tecnología del Espectáculo**

Centro de formación en técnicas escénicas y de gestión de espectáculos. Lleva a cabo también cursos monográficos y de formación del personal del Organismo. Ha asumido el antiguo servicio de «Asistencia Técnica», de forma que organiza las grabaciones de espectáculos para los centros de documentación. Comparte sede con los centros de documentación, en la calle Torregalindo, 10 de Madrid.

#### **k) Centro de Documentación de Música y Danza**

Reúne y difunde fondos documentales relativos a la música y la danza, y al que acuden investigadores a los que se facilita el manejo de dichos fondos. Actualmente está desarrollando progresivamente sus actividades por Internet a través del portal [www.musicadanza.es](http://www.musicadanza.es).

#### **l) Centro de Documentación Teatral**

De características similares al ya citado Centro de Documentación Musical y de Danza, con el que comparte sede y algunos servicios en el mismo edificio. En los últimos años está haciendo un gran esfuerzo por informatizar sus fondos y situarlos en Internet, a pesar de los escasos medios disponibles, a través del portal [www.teatro.es](http://www.teatro.es).





#### m) Museo Nacional del Teatro (Almagro)

Es una institución museística dependiente del organismo autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM). Está localizado en la ciudad de Almagro, en la provincia de Ciudad Real. Está dedicado a la promoción y salvaguarda del legado del teatro español. Su sede actual está situada en el Palacio de los Maestros de Calatrava, edificio histórico de la localidad almagreña.

Regulado por Orden CLM de 20 de febrero de 1990. Custodia, estudia, documenta y muestra al público fondos teatrales de valor histórico-artístico y organiza exposiciones y conferencias en España y en el extranjero. Durante el año 2003 finalizaron las obras de su nueva sede y en el año 2004 se completó la implantación del proyecto museográfico y se inauguró el Museo. Cuenta también con locales cedidos por el Ayuntamiento de Almagro, de cuyo mantenimiento debe ocuparse el Instituto, para realizar exposiciones y guardar parte de sus fondos.

Sus colecciones son un valioso material para el conocimiento de las artes escénicas y de los artistas españoles. Destacan más de 8.000 obras sobre papel: escenografías, figurines, dibujos y estampas. También tiene colecciones de pintura, escultura y fotografía, trajes, maquetas, teatrines, archivo musical, documentación administrativa histórica y programas de temporadas de distintos teatros españoles. Realiza de forma periódica exposiciones temporales que exhibe en su sede y que, en algunos casos, giran por otras ciudades españolas o de otros países.

#### n) Castillo-Palacio de Magalia (Las Navas del Marqués, Ávila):

Es un inmueble de interés histórico-artístico dedicado a la celebración de cursos, seminarios y reuniones de trabajo de varios días de duración, por instituciones públicas y, ocasionalmente, empresas. Desde el año 2007 se está tratando de potenciar aún más el uso del mismo para formación de personal de las administraciones públicas y por lo tanto de su cesión a instituciones de este carácter. Se adscribió al INAEM procedente del extinguido Organismo autónomo Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales, por ser entonces el único Organismo de carácter comercial del Ministerio de Cultura.

### 4.7. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

El Consejo Superior de Deportes es titular del Centro de Alto Rendimiento de Madrid, del Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada y cotitular del Centro Especializado de Alto Rendimiento de Atletismo en León.

#### a) Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Madrid.

Instalación donde se concentra un mayor número de deportistas de alto nivel de toda España. Tiene una extensión total de 150.000 metros cuadrados y es gestionado por el propio CSD.

Los servicios más destacados a los deportistas son el alojamiento, manutención, uso de instalaciones deportivas de altísimo nivel, atención médica y atención académica. La Residencia Joaquín Blume, ubicada en el mismo recinto del CAR acoge en sus instalaciones una extensión del Instituto de Enseñanza Obligatoria Ortega y Gasset, donde se imparten cursos de ESO, Bachillerato, Educación



de adultos, Educación a distancia, así como módulo de grado medio en Informática y módulo de Grado Superior de Educación Física - TAFAD.

Su principal objetivo es que los deportistas españoles alcancen los mejores resultados deportivos, académicos y una buena socialización al final de su estancia como becados en el CAR de Madrid y la Residencia Joaquín Blume.

El número total de becados entre deportistas internos (pernoctan) y externos (tienen todos los servicios, incluido comedor pero no pernoctan), es de 376. Además, la residencia e instalaciones son utilizadas diariamente por cerca de 600 deportistas que entrenan bien diariamente o bien en régimen de concentración.

El CAR de Madrid ha atendido en los últimos años a 25 modalidades deportivas diariamente, incluyendo a deportistas paralímpicos. Además acoge a otras modalidades con carácter puntual y en concentraciones de alto nivel o cursos de formación.

Acoge también variadas actividades de formación y de competición, en este sentido, cabe destacar las actividades de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y las actividades del Instituto Ortega y Gasset. Las Federaciones Españolas y diferentes Asociaciones, solicitan las instalaciones del CAR para llevar a cabo cursos de formación y competiciones deportivas.

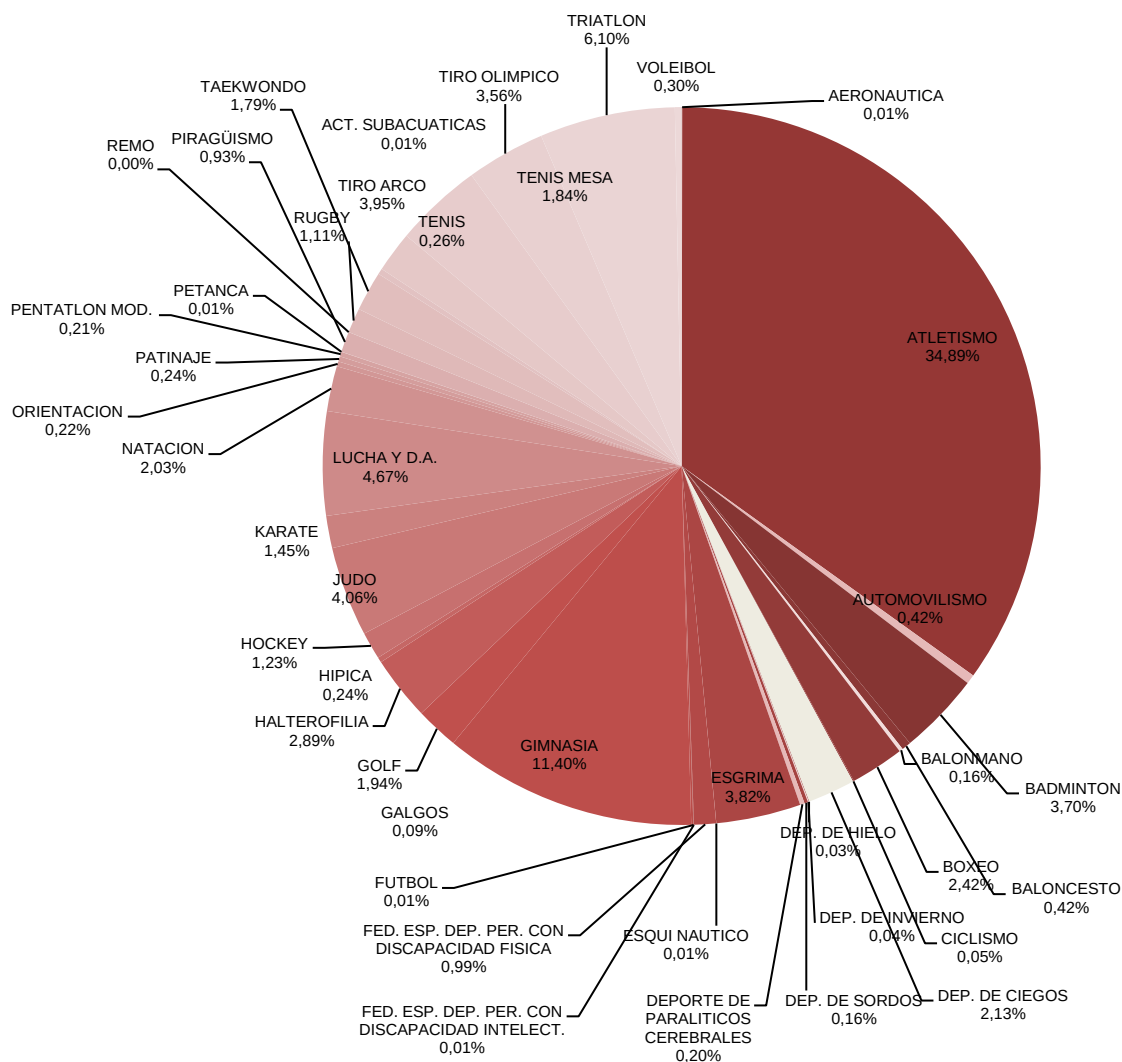
A continuación se presenta una tabla que contiene información sobre el uso de las instalaciones del CAR durante el año 2014.

Uso de las instalaciones del CAR

| POR FEDERACIONES DEPORTIVAS       | Nº HORAS |
|-----------------------------------|----------|
| ACT. SUBACUATICAS                 | 7        |
| AERONAUTICA                       | 8        |
| ATLETISMO                         | 19.467   |
| AUTOMOVILISMO                     | 232      |
| BADMINTON                         | 2.066    |
| BALONCESTO                        | 232      |
| BALONMANO                         | 91       |
| BOXEO                             | 1.353    |
| CICLISMO                          | 26       |
| DEP. DE CIEGOS                    | 1.191    |
| DEP. DE HIELO                     | 14       |
| DEP. DE INVIERNO                  | 21       |
| DEP. DE SORDOS                    | 90       |
| DEPORTE DE PARALITICOS CEREBRALES | 114      |
| ESGRIMA                           | 2.129    |
| ESQUI NAUTICO                     | 3        |



| POR FEDERACIONES DEPORTIVAS                    | Nº HORAS      |
|------------------------------------------------|---------------|
| FED. ESP. DEP. PER. CON DISCAPACIDAD FISICA    | 553           |
| FED. ESP. DEP. PER. CON DISCAPACIDAD INTELECT. | 7             |
| FUTBOL                                         | 7             |
| GALGOS                                         | 52            |
| GIMNASIA                                       | 6.364         |
| GOLF                                           | 1.081         |
| HALTEROFILIA                                   | 1.613         |
| HIPICA                                         | 132           |
| HOCKEY                                         | 687           |
| JUDO                                           | 2.265         |
| KARATE                                         | 809           |
| LUCHA Y D.A.                                   | 2.608         |
| NATACION                                       | 1.133         |
| ORIENTACION                                    | 125           |
| PATINAJE                                       | 132           |
| PENTATLON MOD.                                 | 116           |
| PETANCA                                        | 4             |
| PIRAGÜISMO                                     | 518           |
| REMO                                           | 1             |
| RUGBY                                          | 621           |
| TAEKWONDO                                      | 999           |
| TENIS                                          | 144           |
| TENIS MESA                                     | 1.025         |
| TIRO ARCO                                      | 2.206         |
| TIRO OLIMPICO                                  | 1.984         |
| TRIATLON                                       | 3.404         |
| VOLEIBOL                                       | 169           |
| <b>TOTALES</b>                                 | <b>55.803</b> |



## b) Residencia Joaquín Blume.

Aloja a los deportistas que residen y entrenan en el CAR del Consejo Superior de Deportes

La residencia ofrece la utilización de instalaciones adecuadas a la pernocta y manutención de los deportistas de alto nivel, disponiendo para ello de 180 habitaciones de uso individual y completamente equipadas y cuatro habitaciones adaptadas para deportistas discapacitados. Tiene, asimismo, habitaciones para monitores y amplias estancias para servicio médico y administración. Cuenta con todos los adelantos tecnológicos y una gran variedad de servicios comunes como salas de estudio, biblioteca, sala de TV., sala de hidroterapia, lavandería, cocinas, comedor para 220 personas, cafetería y garaje para 80 plazas. Dispone, además, de aulas para cursar estudios a través del Instituto de enseñanza secundaria (I.E.S.) Ortega y Gasset mediante convenio firmado entre el Consejo Superior de Deportes y dicho I.E.S. Cuenta asimismo, con servicio de limpieza y lavandería.

Además de en todas las tareas habituales del día a día, en este curso se ha incidido especialmente en el proceso educativo de enseñanza-aprendizaje de los deportistas de manera flexible y más



reducida, para que ellos pudieran compatibilizar mejor el entrenamiento, las competiciones y los estudios.

El trabajo que se realiza va dirigido principal y fundamentalmente a que nuestros deportistas alcancen los mejores resultados deportivos, académicos y una buena socialización al final de su estancia como becados en la Residencia Joaquín Blume.

Se adjuntan datos de utilización correspondientes a la temporada 2014.

---

Utilización de la Residencia Joaquín Blume

| DEPORTISTAS QUE HAN UTILIZADO EL CENTRO |        |
|-----------------------------------------|--------|
| BECADOS                                 | 279    |
| CONCENTRADOS                            | 2.737  |
| SERVICIO COMEDOR                        | 15.695 |

---

➤ **Actividad**

Las actividades más destacadas en la Residencia son:

- Las referidas a la atención primaria de los deportistas internos, externos y concentrados durante todo el año: alojamiento, alimentación, atención médica, atención académica, controles de salidas por competición, personal, etc.
- Reunión de presentación con los padres de los becados a cargo del Director de División de Centros de Alto Rendimiento Deportivo, Txus Mardaras Arrue.
- Reunión con los padres de los menores en el momento de su incorporación.
- Cursos de Formación promovidos por las diferentes Federaciones utilizando nuestras instalaciones (Salón de Actos, Sala de Juntas de la Residencia J. Blume, Pabellones Múltiples I y II y de Atletismo, etc.).
- Reuniones de las Federaciones con sus deportistas, durante las concentraciones.
- Reuniones de los técnicos de cada Federación con sus deportistas becados.
- Reuniones de los responsables autonómicos con deportistas de su Comunidad.
- Reuniones con los tutores académicos, padres y responsables de estudios de las Federaciones Españolas.
- Reuniones del psicólogo con todos los becados en conjunto e individualmente.
- Reuniones informativas (comedor, disciplina, orden, etc.) con becados internos y externos.
- Jornada de la ACA información sobre el dopaje, (normas y derechos).
- Jornada con AEPSAD (Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte), vive sin trampas.
- Jornada con la Asociación Deportistas, explicación exenciones fiscales deportistas.
- Jornada Fundación Deporte Joven con Legalitas.
- Jornadas informativas sobre futuro de los deportistas.



- Jornadas informativas y charlas de especialistas deportivos con los entrenadores.
- Reuniones de los Servicios Médicos y controles de nutrición a los deportistas.
- Clases de apoyo para los becados.
- Curso para utilización del Desfibrilador.
- Cursos formación para empleados (prevención de incendios).
- Cursos formación para empleados Contrata Limpieza.
- Cursos de entrenadores y monitores para los residentes.
- Reuniones psicóloga de Proad con grupos de deportistas.
- Reuniones periódicas, para seguimiento de los alumnos, con el Director del Instituto y el responsable del CTN.
- Reuniones de Comité Técnico de Árbitros.
- Reuniones Clubes Deportivos.
- Reuniones personales del PROAD con los becados.
- Días de puertas abiertas en el CAR como celebración del "DIA INTERNACIONAL DEL DEPORTE"

Estudios que se imparten en el I.E.S. Ortega y Gasset.

- ESO.
- Bachillerato.
- Ciclo medio en informática.
- Ciclo superior en educación física-tafad.
- Enseñanza de adultos y a distancia.
- Curso de acceso a grado superior.

Además, se imparten clases de apoyo durante todo el curso a los becados con dificultades académicas.

|                       |            |                            |
|-----------------------|------------|----------------------------|
| Alumnos Matriculados: | <b>180</b> | de Federaciones madrileñas |
|                       | <b>99</b>  | de Residencia J. BLUME     |
|                       | <b>113</b> | de Tecnificación           |

Durante el curso 2013-2014 se han realizado diferentes tareas con las Federaciones implicadas, así como las tareas propias del cuerpo docente.

#### ➤ Intervenciones con las federaciones

Se ha estado en contacto con los responsables de las Federaciones. Se hizo una reunión con los entrenadores, se aclararon algunas cuestiones entre los deportistas y la responsabilidad que deben tener, y se establecieron una serie de fórmulas para un mejor control, resultados académicos y fomentar mayor implicación de las federaciones, entrenadores y responsables para mejorar el seguimiento de los deportistas.



Con las Federaciones se han mantenido reuniones mensuales para informar de la progresión académica de sus deportistas. Trimestralmente se les ha enviado un informe detallado del rendimiento académico y la asistencia a clase.

Después de las reuniones e informes mencionados, se han realizado intervenciones puntuales con los deportistas por parte del Instituto y la Federación correspondiente. Ha habido una mayor implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos.

Se han dado charlas orientativas a los alumnos que iban a finalizar la Enseñanza Secundaria, estas charlas han tenido como objetivo informar de los itinerarios de los bachilleratos y de los ciclos formativos.

Se ha notado un incremento en el número de alumnos matriculados en grado superior y actividades físicas y deportivas.

Los resultados en el curso 2013/14 han sido bastante buenos, con un porcentaje de alumnos con todas las asignaturas aprobadas de un 83%.

Los resultados de Selectividad han sido muy satisfactorios, con un 86% de aprobados.

Al comienzo de curso se ha tenido una reunión con los padres de los alumnos, con una asistencia muy numerosa dado la situación especial de los alumnos (la mayoría son de fuera de Madrid). Esta reunión se realizó el sábado 19 de Octubre para facilitar los desplazamientos.

#### **a) Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Sierra Nevada.**

Instalaciones de primer nivel internacional a las que se adjunta una residencia deportiva de 86 habitaciones.

Está situado en las faldas del Pico Veleta a 2.320 m. de altitud sobre el nivel del mar, con una extensión de 21.702 m<sup>2</sup> construidos en una parcela de 99.300 m<sup>2</sup>.

Su orientación es polideportiva, preparado para la práctica de más de 20 deportes diferentes tales como lucha, remo, boxeo, natación, fútbol, atletismo, halterofilia, deportes de invierno, ciclismo, entre otros.

Además, el CAR de Sierra Nevada, está perfectamente adaptado para las personas con discapacidad, condición que hace que sea un lugar de referencia para este tipo de deportistas.

En lo relativo a sus usuarios son las federaciones deportivas españolas las que mayor uso hacen de las instalaciones del CAR aunque hay que destacar que anualmente pasan por el Centro deportistas de más de 20 nacionalidades de todo el mundo, en diferentes modalidades deportivas.

La mayor parte de los deportistas que pasan por el CAR de Sierra Nevada son nadadores, también destaca la utilización del Centro por remeros, esquiadores y ciclistas.

El CAR de Sierra Nevada se ha convertido en una referencia del entrenamiento nacional e internacional, con un porcentaje que oscila entre el 45 y el 55% de deportistas de otros países.

Por otra parte, su especial ubicación, a más de 2.000 metros de altura, no permite que los deportistas mantengan una concentración permanente todo el año, puesto que ésta no es aconsejable; sin



embargo, lo convierte en un lugar de paso de multitud de equipos que utilizan sus instalaciones para la mejora atlética.

Desde 2010 el CAR de Sierra Nevada acoge una concentración permanente, durante los meses de invierno, para potenciar los deportes de la nieve, coordinados por el centro especializado de tecnificación deportiva de Deportes de Invierno ubicado en Sierra Nevada.

Los departamentos de apoyo al rendimiento del CAR de Sierra Nevada son el Servicio Médico y el Servicio Biomecánico o de Análisis del Rendimiento. Además de trabajo de investigación deportiva, su trabajo se centra especialmente en el apoyo a los entrenadores y deportistas para mejorar el proceso de entrenamiento y aprovechar al máximo su estancia en el CAR de Sierra Nevada.

A continuación se muestra el número de usuarios del CAR de Sierra Nevada por modalidad deportiva en 2014.

Usuarios del CAR de Sierra Nevada

| MODALIDAD DEPORTIVA      | TOTALES | MODALIDAD DEPORTIVA | TOTALES | MODALIDAD DEPORTIVA    | TOTALES      |
|--------------------------|---------|---------------------|---------|------------------------|--------------|
| ATLETISMO                | 661     | HALTEROFILIA        | 32      | SQUASH                 | 0            |
| ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS | 0       | HOCKEY              | 0       | TAEKWONDO              | 0            |
| AIKIDO                   | 0       | JUDO                | 21      | TENIS                  | 3            |
| AUTOMOVILISMO            | 0       | KARATE              | 21      | TENIS DE MESA          | 0            |
| BALONCESTO               | 660     | LUCHAS OLÍMPICAS    | 28      | TIRO CON ARCO          | 0            |
| BALONMANO                | 0       | MONTAÑA Y ESCALADA  | 73      | TIRO OLÍMPICO          | 16           |
| BOXEO                    | 19      | MOTOCICLISMO        | 5       | TRIATLON               | 174          |
| CICLISMO                 | 222     | NATACION            | 1.085   | VELA                   | 0            |
| DEPORTES DE INVIERNO     | 444     | PENTATLON MODERNO   | 0       | VOLEIBOL               | 0            |
| ESGRIMA                  | 0       | PIRAGÜISMO          | 3       | DEPORTES VARIOS        | 1.502        |
| FÚTBOL Y FÚTBOL SALA     | 226     | REMO                | 210     | DEPORTES DISCAPACITADO | 253          |
| GIMNASIA                 | 0       | RUGBY               | 0       |                        |              |
| <b>TOTAL</b>             |         |                     |         |                        | <b>5.658</b> |

#### b) Centro Especializado de Alto Rendimiento de Atletismo (CEARD) de León.

El centro especializado de alto rendimiento (CEAR) de León está bajo titularidad del Consejo Superior de Deportes (CSD).

Es el primer centro en España diseñado especialmente, y por ello destinado específicamente, para el entrenamiento de las diferentes especialidades del atletismo con una especial atención a las disciplinas de lanzamientos, aunque acoge actividades de modalidades deportivas diferentes incluyendo el deporte adaptado para personas con discapacidad.





Está situado en la ciudad de León con una extensión de 8.414 metros construidos en una parcela de 25.000 m<sup>2</sup>, situada en el norte de la ciudad, junto al campus universitario.

Fue clasificado como centro especializado de alto rendimiento deportivo el 15 de diciembre de 2009.

Como criterios para la utilización del centro se contemplan los generales establecidos para todos los centros de alto rendimiento. De una forma más específica adaptada al contexto del CEAR se ha acordado que los programas deportivos estén avalados por la federación deportiva española correspondiente que es quien debe hacer la solicitud inicial. Además se atienden peticiones puntuales de usos complementarios de otras administraciones con las que existen convenios de utilización (Ayuntamiento de León y Universidad de León) siempre que no interfieran en la labor principal del centro.

Los servicios que ofrece el CEAR de León son la utilización de instalaciones deportivas (módulo cubierto de atletismo, gimnasios, pabellón deportivo polivalente), servicio de fisioterapia e instalaciones para cursos de formación y actividades académicas.

La calidad de las instalaciones y su ubicación junto al campus universitario y otros equipamientos de la ciudad, hacen del sitio un lugar idóneo para la práctica y enseñanza del deporte y su compatibilización con los estudios.

El centro cuenta con:

- Módulo de atletismo
- Zona de lanzamientos interior
- Zona de lanzamientos exterior
- Sala polivalente
- 2 Gimnasios
- Servicio de fisioterapia
- Sauna e hidroterapia
- Zona administrativa

#### ➤ Funciones

También el CEAR de León, como centro de alto rendimiento que es, tiene como principal función la atención al deporte de élite, especialmente el de las Federaciones deportivas españolas. Del mismo modo, también está abierto a otros perfiles de deportistas, bien nacionales o internacionales.

El CEAR pretende albergar a todos los deportistas de alto nivel y de tecnificación existente en la ciudad de León, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, además será un lugar de referencia para todos los atletas lanzadores ya que esta ciudad cuenta con técnicos y deportistas de prestigio mundial que hacen del CEAR un centro de entrenamiento internacional.

#### ➤ Gestión

La gestión del CEAR se rige mediante un contrato de gestión de servicio público consistente en la gestión integral, durante los 365 días del año, de las instalaciones deportivas del centro, prestando los siguientes servicios:



- Mantenimiento integral de las instalaciones.
- Fisioterapia
- Servicios generales:
  - recepción-conserjería
  - Vigilancia
  - Limpieza
  - Jardinería
- Otras prestaciones:
  - reposición de material.

➤ Programas deportivos

Para organizar la información sobre los programas que se desarrollan en el centro se distinguen programas ordinarios, extraordinarios y usos complementarios.

Los programas considerados ordinarios son los que el centro acoge con continuidad durante todo el año o temporada deportiva; los programas extraordinarios son aquellas estancias, concentraciones o pretemporadas que el centro acoge de forma puntual y los usos complementarios son actuaciones formativas además de las colaboraciones puntuales que se atienden aunque no formen parte del objetivo principal del centro.

Se adjuntan datos de utilización correspondientes al año 2014.

Programas Ordinarios

| FEDERACIÓN             | DEPORTISTAS |
|------------------------|-------------|
| Atletismo              | 110         |
| Gimnasia               | 27          |
| Golf                   | 7           |
| Balonmano              | 52          |
| Rugby                  | 21          |
| Baloncesto             | 18          |
| Orientación            | 11          |
| Piragüismo             | 11          |
| Discapacitados físicos | 1           |
| Judo                   | 1           |
| <b>TOTAL</b>           | <b>259</b>  |

Programas Extraordinarios

| DEPORTE   | Nº<br>ACTUACIONES | Nº<br>DEPORTISTAS |
|-----------|-------------------|-------------------|
| Atletismo | 34                | 514               |
| Gimnasia  | 10                | 93                |
| Balonmano | 3                 | 54                |



| DEPORTE | Nº<br>ACTUACIONES | Nº<br>DEPORTISTAS |
|---------|-------------------|-------------------|
| TOTAL   | 47                | 661               |

Usos complementarios

| ENTIDAD                           | PROGRAMA                                                  | Nº PARTICIPANTES |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------|
| Federaciones deportivas           | Cursos formación técnicos                                 | 129              |
| Universidad de León               | Prácticas académicas                                      | 319              |
| Ayuntamiento de León              | Actividades promoción deportiva y competiciones escolares | 2.646            |
| Diputación de León                | Actividades promoción deportiva                           | 839              |
| Centros educativos y asociaciones | Visitas al CEARD                                          | 295              |
| TOTAL                             |                                                           | 4.228            |

➤ Líneas de Trabajo a desarrollar

De cara al futuro el CEAR de León tiene que desarrollar principalmente dos líneas de trabajo, por una parte debe reforzar los programas deportivos y por otro lado debe mejorar los servicios de apoyo al deportista.

➤ Refuerzo de programas deportivos

Los programas deportivos que se desarrollan de forma ordinaria han crecido de forma continua en el CEAR desde su apertura, con una importante mejora en la calidad de los mismos durante este 2014. Actualmente existe un sistema de becas para deportistas a través de las federaciones deportivas españolas que paulatinamente hace que haya ido mejorando el uso del CEAR y la calidad de sus deportistas. De cara al futuro hay que consolidar esta línea de trabajo.

En cuanto a las actividades extraordinarias es necesario realizar un esfuerzo de promoción del centro, especialmente a nivel internacional, para seguir atrayendo concentraciones puesto que al ser un centro nuevo es relativamente desconocido.

➤ Desarrollo de los servicios de apoyo

Las instalaciones del CEAR son de una gran calidad, no obstante, un centro de excelencia precisa también de servicios de apoyo al entrenamiento y protección de la salud del deportista. En ese sentido, durante 2014 se ha añadido la biomecánica a los servicios que se prestan en el CEAR. La biomecánica se une de esta forma a los servicios de medicina deportiva, cardiología, traumatología, fisioterapia y psicología deportiva ya existentes. De cara al futuro es necesario valorar las posibilidades de poner en marcha servicios que en este momento no están disponibles como la valoración fisiológica del rendimiento o la readaptación al entrenamiento tras una lesión.



## 5. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



| ORGANISMO                                                            | UNIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.1. Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• 17 Direcciones Territoriales en las capitales de las CC.AA.</li><li>• 52 Inspecciones Provinciales en las capitales de provincia</li></ul>                                                                                                                                                                   |
| 5.2. Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)                             | <ul style="list-style-type: none"><li>• 52 Unidades Administrativas (una en cada una de las provincias, más en Gijón)</li></ul>                                                                                                                                                                                                                      |
| 5.3. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)                | <ul style="list-style-type: none"><li>• 52 Direcciones Provinciales</li><li>• 435 Centros de Atención e Información (CAISS)</li><li>• 50 Servicios Jurídicos Provinciales (en todas las provincias salvo Ceuta y Melilla)</li></ul>                                                                                                                  |
| 5.4. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) | <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Sede central (Madrid)</li><li>• 2 Gabinetes Técnicos (Ceuta y Melilla)</li><li>• 4 Centros Nacionales: (Barcelona, Madrid, Barakaldo (Vizcaya), Sevilla)</li></ul>                                                                                                                                         |
| 5.5. Instituto Social de la Marina (ISM)                             | <ul style="list-style-type: none"><li>• 25 Direcciones Provinciales en las provincias marítimas y Madrid</li><li>• 96 Direcciones Locales</li><li>• 42 Centros de Sanidad Marítima</li><li>• 2 Centros Nacionales de Formación Marítima</li><li>• 1 Escuela de Formación Marítimo Pesquera</li><li>• 1 Policlínica</li><li>• 2 Hospederías</li></ul> |



| ORGANISMO                                              | UNIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.6. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)         | <ul style="list-style-type: none"><li>• 52 Direcciones Provinciales</li><li>• 711 Oficinas de Empleo y/o Prestaciones</li><li>• 52 Oficinas de atención telefónica</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 5.7. Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)   | <ul style="list-style-type: none"><li>• 52 Direcciones Provinciales</li><li>• 251 Administraciones de la Seguridad Social</li><li>• 52 Servicios de Gestión y Atención Telefónica Personalizada</li><li>• 277 Unidades de Recaudación Ejecutiva (URE)</li><li>• En cada Dirección Provincial (salvo Ceuta y Melilla) hay un Servicio Jurídico Delegado dependiente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social</li></ul> |
| 5.8. Centro de Acogida a Refugiados (CAR)              | <ul style="list-style-type: none"><li>• 4: Sevilla, 2 en Madrid y Valencia</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 5.9. Centro de estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) | <ul style="list-style-type: none"><li>• 2: Ceuta y Melilla</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



## 5.1. Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)

La ITSS es un servicio público al que corresponde ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social y exigir las responsabilidades correspondientes en caso de infracción o incumplimiento.

Además de dicha función principal, la Inspección está llamada a desarrollar, en su calidad de operador jurídico en el área socio-laboral, funciones de información, asesoramiento y advertencia con vistas a facilitar a los agentes sociales el cumplimiento de los respectivos deberes y obligaciones, así como las de conciliación, mediación y arbitraje en los conflictos laborales. La Inspección desarrolla asimismo funciones de informe y asesoramiento técnico a los órganos jurisdiccionales o administrativos a solicitud de éstos. Finalmente, la Inspección de Trabajo atiende las consultas, quejas, reclamaciones o denuncias que verbalmente o por escrito presenten los ciudadanos.

### ➤ Normativa y Organización

Los servicios territoriales de este organismo, denominados **Direcciones Territoriales**, están regulados en la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que recientemente ha derogado a la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social modificado por el Real Decreto 107/2010, de 5 de febrero, para su adaptación a la Directiva relativa a los servicios en el mercado interior.

A fin de coordinar dichas actuaciones, a nivel periférico existe en el territorio de cada Comunidad Autónoma una Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que agrupa y coordina las Inspecciones Provinciales del mismo.

En cada provincia, así como en las ciudades de Ceuta y Melilla, existe una **Inspección Provincial** a cuyo frente hay un Jefe de Inspección, en su caso, un Jefe Adjunto (en Madrid, Sevilla y Valencia), y Jefes de Unidades Especializadas cuyo número depende del tamaño de la provincia siendo como máximo tres: Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral, Unidad Especializada de Seguridad Social y Unidad Especializada de otras Áreas.

De conformidad con dichas normas reguladoras de la ITSS, los servicios territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dependen orgánicamente de la Administración General del Estado y funcionalmente de la Comunidad Autónoma correspondiente en lo relativo a las materias sometidas a la fiscalización de la Inspección que hayan sido transferidas.

En este sentido, dichas materias pueden aglutinarse en los siguientes cuatro grupos:

- **Prevención de Riesgos Laborales.**
- **Empleo y Relaciones Laborales.**
- **Seguridad Social.**
- **Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros.**



Los dos primeros corresponden a competencias traspasadas a las Comunidades Autónomas mientras que los segundos son de competencia estatal (excepto las autorizaciones iniciales a extranjeros en Cataluña, que corresponden a la Comunidad Autónoma).

No obstante lo anterior, en Cataluña, con efectividad 1 de marzo de 2010, se ha transferido la parte de la Inspección de Trabajo correspondiente a las materias de competencia autonómica, que ha pasado a depender orgánicamente de la Generalitat de Cataluña, aunque se ha firmado un Acuerdo de colaboración para permitir mantener un funcionamiento coordinado y parcialmente unificado de los servicios.

Por otro lado, con efectos de 1 de enero de 2012, también se ha traspasado a la Comunidad Autónoma del País Vasco la parte de la Inspección correspondiente a las materias transferidas, y se ha constituido el Consejo Vasco de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que actuará como instrumento de coordinación entre las dos Administraciones.

Por lo que respecta a las actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo, ha de hacerse constar que las mismas configuran el denominado **Plan Integrado de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social** que se elabora para cada ejercicio. Dicha elaboración responde a la dualidad de dependencia funcional, de modo que en su redacción intervienen tanto la Administración General del Estado a través de los Jefes de Inspección, Directores Territoriales y Organismos del propio Ministerio con los que se perfeccionan Convenios de colaboración: TGSS, INSS, SEPE o ISM, como las Comunidades Autónomas. Estas últimas participan a través de las Comisiones Territoriales, u órganos de cooperación bilateral existentes en los territorios de cada una de las Comunidades Autónomas, en los que se definen los objetivos y programas de actuación ordinaria de la Inspección en el territorio. Dichos Planes Integrados se presentan finalmente a la Conferencia Sectorial de Trabajo y Asuntos Sociales.

#### ➤ Actividad

En la tabla siguiente se recoge la actuación prevista para 2014 por los servicios territoriales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, agrupada por áreas de actuación y expresada en órdenes de servicio (expedientes administrativos), así como las órdenes de servicio efectivamente realizadas en 2014. Como se puede observar, la realización fue muy próxima a la prevista, con una ejecución del 97,4%. Estos datos corresponden exclusivamente a la actividad planificada, esto es, sin perjuicio de la realización de un volumen de actuaciones adicional derivado de la existencia de denuncias o comunicaciones de otros órganos y tienen carácter provisional.

#### Órdenes de Servicio ITSS

| MATERIAS                           | ÁREAS                                  | ÓRDENES DE SERVICIO PREVISTAS | ÓRDENES DE SERVICIO REALIZADAS | % FINALIZADAS 2014 |
|------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| 1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | Condiciones de seguridad en el trabajo | 49.533                        | 50.176                         | 101,30%            |
|                                    | Gestión de la prevención               | 13.110                        | 14.544                         | 110,94%            |
|                                    | Investigación de accidentes laborales  | 12.860                        | 12.378                         | 96,25%             |
|                                    | Enfermedades profesionales             | 1.642                         | 1.731                          | 105,42%            |
|                                    | Otras no programadas                   | 26.797                        | 14.947                         | 55,78%             |
| SUBTOTAL:                          |                                        | 103.942                       | 93.776                         | 90,22%             |



| MATERIAS                                           | ÁREAS                                                                           | ÓRDENES DE SERVICIO PREVISTAS | ÓRDENES DE SERVICIO REALIZADAS | % FINALIZADAS 2014 |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| 2. EMPLEO Y RELACIONES SOCIALES                    | Contratación                                                                    | 21.928                        | 20.600                         | 93,95%             |
|                                                    | Condiciones de trabajo                                                          | 28.088                        | 26.202                         | 93,29%             |
|                                                    | Igualdad hombres y mujeres                                                      | 4.467                         | 4.541                          | 101,66%            |
|                                                    | Ayudas al fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social y acciones formativas | 1.381                         | 1.931                          | 139,83%            |
|                                                    | Otras no programadas                                                            | 35.001                        | 34.600                         | 98,85%             |
| SUBTOTAL:                                          |                                                                                 | 90.865                        | 87.874                         | 96,71%             |
| 3. SEGURIDAD SOCIAL                                | Inscripción, afiliación y alta                                                  | 13.884                        | 14.134                         | 101,80%            |
|                                                    | Cotización                                                                      | 26.737                        | 36.645                         | 137,06%            |
|                                                    | Recaudación                                                                     | 18.744                        | 25.876                         | 138,05%            |
|                                                    | Prestaciones                                                                    | 25.378                        | 36.458                         | 143,66%            |
|                                                    | Otras actuaciones de Seguridad Social                                           | 11.825                        | 21.771                         | 184,11%            |
| Otras no programadas                               |                                                                                 | 32.870                        | 15.917                         | 48,42%             |
| SUBTOTAL:                                          |                                                                                 | 129.438                       | 150.801                        | 116,50%            |
| 4. ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE LOS EXTRANJEROS | Empleo sumergido y trabajo de extranjeros                                       | 170.663                       | 181.682                        | 106,46%            |
|                                                    | Otras no programadas                                                            | 60.130                        | 21.808                         | 36,27%             |
| SUBTOTAL:                                          |                                                                                 | 230.793                       | 203.490                        | 88,17%             |
| 5. OTRAS ACTUACIONES                               | Otras actuaciones                                                               | 20.512                        | 24.550                         | 119,69%            |
| SUBTOTAL:                                          |                                                                                 | 20.512                        | 24.550                         | 119,69%            |
| TOTAL                                              |                                                                                 | 575.550                       | 560.491                        | 97,38%             |

## 5.2. Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)

El FOGASA es un Organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

### ➤ Normativa y Organización

Sus fines están establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores (ET), cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 1 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial.

Tiene atribuido el abono a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que las empresas para las que trabajan no hayan podido satisfacer por encontrarse en situación legal de insolvencia o por haber sido declaradas en situación de concurso. Abonadas las prestaciones, el Fondo de Garantía Salarial se subroga en los derechos y acciones que ostentaran tales trabajadores para proceder a la reclamación y repetición frente a los empleadores de las cuantías abonadas.





El Fondo de Garantía Salarial tiene como finalidad complementaria la ayuda al mantenimiento del empleo y el apoyo en la continuidad empresarial, mediante el abono de ciertas prestaciones sin obligación de reintegro por parte de las empresas, así como por la posible suscripción de convenios de devolución aplazada o fraccionada de las cantidades abonadas por el Organismo, en los casos de insolvencia empresarial.

La siguiente tabla muestra el número de empresas y trabajadores sujetos a expedientes del FOGASA en 2014, así como los importes totales abonados en euros en 2014, de salarios e indemnizaciones, divididos por provincia.

## Órdenes de pago por provincia en 2014

| PROVINCIA      | EXPEDIENTES | EMPRESAS | TRABAJADORES | IMPORTES       |                 |                |
|----------------|-------------|----------|--------------|----------------|-----------------|----------------|
|                |             |          |              | SALARIOS       | INDEMNIZACIONES | TOTAL          |
| 1 ARABA/ALAVA  | 1.068       | 431      | 3.843        | 6.089.907,00   | 14.465.542,75   | 20.555.449,75  |
| 2 ALBACETE     | 1.564       | 638      | 1.807        | 3.583.739,53   | 8.572.120,14    | 12.155.859,67  |
| 3 ALICANTE     | 11.066      | 5.640    | 16.259       | 29.974.548,28  | 63.683.104,12   | 93.657.652,40  |
| 4 ALMERIA      | 2.283       | 736      | 2.362        | 5.115.178,16   | 11.765.072,14   | 16.880.250,30  |
| 5 AVILA        | 267         | 135      | 450          | 826.181,22     | 1.737.831,03    | 2.564.012,25   |
| 6 BADAJOZ      | 3.694       | 1.871    | 5.182        | 8.008.223,15   | 18.988.187,93   | 26.996.411,08  |
| 7 BALEARES     | 5.902       | 2.828    | 9.140        | 12.320.661,03  | 43.232.532,42   | 55.553.193,45  |
| 8 BARCELONA    | 46.609      | 21.129   | 67.945       | 126.373.992,03 | 293.798.566,33  | 420.172.558,36 |
| 9 BURGOS       | 1.471       | 666      | 2.647        | 3.905.619,71   | 9.728.067,65    | 13.633.687,36  |
| 10 CACERES     | 801         | 540      | 1.261        | 2.072.263,77   | 5.103.706,82    | 7.175.970,59   |
| 11 CADIZ       | 5.037       | 2.591    | 5.919        | 8.006.332,20   | 20.226.974,25   | 28.233.306,45  |
| 12 CASTELLON   | 3.142       | 1.417    | 5.320        | 7.323.538,22   | 20.884.485,38   | 28.208.023,60  |
| 13 CIUDAD REAL | 1.398       | 795      | 2.337        | 3.292.743,94   | 9.983.488,43    | 13.276.232,37  |
| 14 CORDOBA     | 1.975       | 1.096    | 3.242        | 7.162.984,28   | 13.500.994,77   | 20.663.979,05  |
| 15 LA CORUÑA   | 9.224       | 4.345    | 12.044       | 22.243.878,73  | 49.989.296,98   | 72.233.175,71  |
| 16 CUENCA      | 410         | 204      | 565          | 1.306.246,46   | 1.969.619,32    | 3.275.865,78   |
| 17 GERONA      | 3.867       | 2.341    | 5.974        | 8.703.355,15   | 24.515.176,46   | 33.218.531,61  |
| 18 GRANADA     | 4.203       | 1.798    | 5.379        | 11.831.289,28  | 23.005.400,30   | 34.836.689,58  |
| 19 GUADALAJARA | 617         | 305      | 689          | 1.327.297,93   | 2.935.698,52    | 4.262.996,45   |
| 20 GUIPÚZCOA   | 2.186       | 990      | 4.293        | 6.624.662,54   | 18.227.433,03   | 24.852.095,57  |
| 21 HUELVA      | 2.164       | 706      | 2.377        | 5.161.053,32   | 10.184.188,46   | 15.345.241,78  |
| 22 HUESCA      | 512         | 323      | 1.033        | 1.288.107,95   | 4.474.074,50    | 5.762.182,45   |
| 23 JAEN        | 2.323       | 1.248    | 3.244        | 5.815.282,18   | 12.428.289,73   | 18.243.571,91  |
| 24 LEON        | 2.702       | 825      | 2.705        | 6.535.048,72   | 10.317.004,95   | 16.852.053,67  |
| 25 LÉRIDA      | 2.595       | 1.182    | 2.601        | 3.058.545,77   | 8.534.290,54    | 11.592.836,31  |
| 26 LA RIOJA    | 2.250       | 411      | 2.333        | 4.116.017,00   | 8.185.373,30    | 12.301.390,30  |
| 27 LUGO        | 722         | 417      | 995          | 1.597.690,97   | 3.732.348,39    | 5.330.039,36   |
| 28 MADRID      | 36.825      | 15.838   | 51.283       | 102.594.662,78 | 210.918.110,92  | 313.512.773,70 |
| 29 MALAGA      | 4.517       | 2.308    | 7.787        | 17.646.654,38  | 31.358.859,65   | 49.005.514,03  |



| PROVINCIA        | EXPEDIENTES    | EMPRESAS      | TRABAJADORES   | IMPORTES              |                         |                         |
|------------------|----------------|---------------|----------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|
|                  |                |               |                | SALARIOS              | INDEMNIZACIONES         | TOTAL                   |
| 30 MURCIA        | 9.245          | 4.324         | 14.662         | 22.826.190,09         | 59.672.583,40           | 82.498.773,49           |
| 31 NAVARRA       | 2.543          | 1.180         | 4.339          | 8.554.975,89          | 17.115.845,33           | 25.670.821,22           |
| 32 ORENSE        | 935            | 383           | 1.129          | 1.914.230,41          | 4.294.166,48            | 6.208.396,89            |
| 33 ASTURIAS      | 8.125          | 3.090         | 10.146         | 16.075.923,73         | 39.760.116,59           | 55.836.040,32           |
| 34 PALENCIA      | 587            | 216           | 588            | 1.085.148,89          | 2.293.801,30            | 3.378.950,19            |
| 35 PALMAS, LAS   | 7.702          | 2.911         | 9.717          | 20.275.708,88         | 40.077.224,09           | 60.352.932,97           |
| 36 PONTEVEDRA    | 7.087          | 3.451         | 9.978          | 14.314.565,51         | 37.227.604,61           | 51.542.170,12           |
| 37 SALAMANCA     | 2.506          | 1.120         | 3.238          | 4.295.684,58          | 12.290.048,65           | 16.585.733,23           |
| 38 S.C. TENERIFE | 3.171          | 1.618         | 4.513          | 8.113.422,21          | 16.025.097,50           | 24.138.519,71           |
| 39 CANTABRIA     | 3.348          | 1.352         | 4.628          | 7.432.382,75          | 20.616.465,01           | 28.048.847,76           |
| 40 SEGOVIA       | 574            | 228           | 595            | 914.839,63            | 2.934.623,05            | 3.849.462,68            |
| 41 SEVILLA       | 9.451          | 4.106         | 12.272         | 23.062.263,76         | 49.282.158,41           | 72.344.422,17           |
| 42 SORIA         | 282            | 102           | 318            | 412.791,11            | 946.613,10              | 1.359.404,21            |
| 43 TARRAGONA     | 6.307          | 3.367         | 7.627          | 11.282.271,14         | 27.899.096,91           | 39.181.368,05           |
| 44 TERUEL        | 368            | 216           | 577            | 919.365,97            | 2.638.672,21            | 3.558.038,18            |
| 45 TOLEDO        | 2.841          | 1.405         | 4.968          | 10.459.017,22         | 24.540.706,24           | 34.999.723,46           |
| 46 VALENCIA      | 34.869         | 13.254        | 44.680         | 81.877.951,37         | 183.022.569,59          | 264.900.520,96          |
| 47 VALLADOLID    | 3.339          | 1.703         | 5.255          | 7.174.945,11          | 19.889.592,07           | 27.064.537,18           |
| 48 VIZCAYA       | 4.083          | 1.537         | 7.333          | 12.033.087,53         | 29.280.038,37           | 41.313.125,90           |
| 49 ZAMORA        | 547            | 279           | 927            | 1.568.303,26          | 4.433.688,71            | 6.001.991,97            |
| 50 ZARAGOZA      | 7.162          | 3.389         | 10.797         | 15.826.578,71         | 42.953.251,62           | 58.779.830,33           |
| 51 CEUTA         | 85             | 43            | 122            | 201.925,13            | 292.777,96              | 494.703,09              |
| 52 MELILLA       | 38             | 20            | 47             | 80.732,91             | 59.253,69               | 139.986,60              |
| <b>TOTALES</b>   | <b>276.589</b> | <b>123048</b> | <b>389.472</b> | <b>694.608.011,47</b> | <b>1.593.991.834,10</b> | <b>2.288.599.845,57</b> |

(\*) El número de empresas aparece agrupado por provincia, de forma que si, por ejemplo, una empresa ha presentado expedientes en dos provincias, es contabilizada dos veces.

### 5.3. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), creado por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, es una Entidad Gestora dotada de personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

#### ➤ Normativa y Organización

El Real Decreto 449/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, encomienda al INSS la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de



aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las Comunidades Autónomas y, específicamente, le atribuye competencia en las siguientes materias:

- El reconocimiento y control del **derecho a las prestaciones económicas** del Sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- El reconocimiento y control del **derecho a la maternidad y otras prestaciones familiares**, en su modalidad no contributiva.
- El reconocimiento y control de la **condición de persona asegurada y beneficiaria**, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.
- En el **ámbito internacional**, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.
- La gestión del **Fondo Especial de Mutualidades** de Funcionarios de la Seguridad Social.
- La gestión y funcionamiento del **Registro de Prestaciones Sociales Públicas**.
- La gestión de las **prestaciones económicas y sociales** del síndrome tóxico.

Ejerce sus funciones, en el ámbito territorial, a través de los siguientes órganos:

- **Direcciones Provinciales**. Son 52 y están clasificadas en 6 categorías, en atención al volumen de su gestión. En cada Dirección Provincial existe, además de la propia Dirección Provincial, la Secretaría Provincial y las Subdirecciones Provinciales, organizadas según áreas funcionales. A 31 de diciembre de 2014, hay 24 provincias en las que la responsabilidad de las funciones encomendadas a la Tesorería General y al Instituto Nacional de la Seguridad Social recae en una única persona, que ejerce simultáneamente como Director Provincial de ambos organismos.
- **Centros de Atención e Información** de la Seguridad Social (CAISS). Dependientes de las Direcciones Provinciales. Son 435 centros activos, de los cuales 108 son urbanos y 327 comarcales.
- **Intervenciones Delegadas Territoriales**. Ejercen sus competencias sobre las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de su ámbito territorial, con dependencia funcional de la Intervención General de la Seguridad Social.
- **Servicios Jurídicos Provinciales**. Son 50. Están en todas las provincias, salvo Ceuta y Melilla.

Por lo que se refiere a la gestión de pensiones, en la siguiente tabla se desglosan por Comunidades Autónomas las prestaciones nacionales e internacionales en 2014, que incluyen expedientes resueltos relativos a pensiones, jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia.

---

Total de expedientes resueltos relativos a prestaciones nacionales e internacionales.

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | PRESTACIONES<br>NACIONALES | PRESTACIONES<br>INTERNACIONALES |
|--------------------|----------------------------|---------------------------------|
|--------------------|----------------------------|---------------------------------|



|                            | (E. RESUELTOS) | (E. RESUELTOS) |
|----------------------------|----------------|----------------|
| ANDALUCÍA                  | 103.305        | 12.216         |
| ARAGÓN                     | 19.089         | 1.133          |
| PRINCIPADO DE ASTURIAS     | 18.978         | 1.364          |
| ISLAS BALEARES             | 12.121         | 1.233          |
| CANARIAS                   | 22.654         | 2.033          |
| CANTABRIA                  | 9.038          | 446            |
| CASTILLA-LA MANCHA         | 37.288         | 3.962          |
| CASTILLA Y LEÓN            | 25.316         | 1.780          |
| CATALUÑA                   | 109.156        | 6.272          |
| COMUNIDAD VALENCIANA       | 15.508         | 1.359          |
| EXTREMADURA                | 38.876         | 12.914         |
| GALICIA                    | 76.081         | 5.729          |
| COMUNIDAD DE MADRID        | 16.195         | 2.741          |
| REGIÓN DE MURCIA           | 8.995          | 711            |
| COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA | 4.432          | 204            |
| PAÍS VASCO                 | 62.124         | 9.437          |
| LA RIOJA                   | 35.724         | 1.428          |
| CEUTA                      | 592            | 19             |
| MELILLA                    | 568            | 33             |
| <b>TOTAL NACIONAL</b>      | <b>616.040</b> | <b>65.014</b>  |

## 5.4. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)

### ➤ Normativa y Organización

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 8 atribuye al INSHT, como órgano científico-técnico especializado de la Administración General del Estado, la misión del análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas.

El INSHT se divide en las siguientes sedes repartidas en toda la geografía nacional:

- **Servicios Centrales**, en Madrid.
- **Centro Nacional de Nuevas Tecnologías**, en Madrid.
- **Centro Nacional de Condiciones de Trabajo**, en Barcelona.
- **Centro Nacional de Medios de Protección**, en Sevilla.
- **Centro Nacional de Verificación de Maquinaria**, en Barakaldo (Vizcaya).
- **Gabinetes Técnicos Provinciales**, en Ceuta y Melilla.

Para el cumplimiento de su misión y alcanzar los objetivos encomendados, el INSHT mantiene una estrecha y permanente colaboración y cooperación con los órganos técnicos de las Comunidades



Autónomas con competencias en esta materia y con los interlocutores sociales implicados en la prevención de riesgos laborales.

En 2014, se ha avanzado de manera importante en el desarrollo del Plan Estratégico 2013-2017, aprobado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con el objeto de mejorar la eficacia de la gestión pública y optimizar la eficiencia de los recursos de los que dispone. Este Plan se configura como un instrumento de gestión, con visión de futuro, que permite fijar los objetivos a alcanzar, orientar las actuaciones para lograrlos e identificar los indicadores de seguimiento. El Plan Estratégico es un elemento flexible, que permitirá ir adaptando el funcionamiento del INSHT a la misión que tiene encomendada, a los cambios y a los requerimientos sociales e institucionales de cada momento.

En el Plan se han marcado cinco objetivos, entre los que se encuentra el de perfeccionar las funciones institucionales de coordinación y cooperación entre las Administraciones Públicas. Para la consecución de este objetivo se han definido 5 acciones:

1. Promover un órgano técnico de coordinación y cooperación mutua entre los órganos técnicos competentes en prevención de riesgos laborales de las distintas CCAA y el INSHT.
2. Potenciar los mecanismos de coordinación y colaboración interna con la AGE, en particular con otros departamentos dentro del MEYSS, en materia de prevención de riesgos laborales.
3. Definir y desarrollar los programas de actuación de asesoramiento y apoyo a los servicios de prevención de la AGE y, en su caso, respecto de las auditorías de sus sistemas de prevención.
4. Asistir, en materia formativa en prevención de riesgos laborales, a las AAPP, en programas dirigidos fundamentalmente al personal técnico de los sistemas de prevención de la AGE, a la Inspección de Trabajo y al personal de los órganos técnicos en materia de seguridad y salud en el trabajo de las CCAA.
5. Llevar a cabo las funciones de apoyo técnico y administrativo necesarias para el buen funcionamiento de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y realizar la tramitación de cuantas decisiones y actos le competen.

#### ➤ Funciones y Actividad

El INSHT, asimismo, desarrolla diversas funciones que, se encuadran tradicionalmente en las siguientes líneas de acción:

- **Actividades de asistencia técnica y/o normativa-asesoramiento:** El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) proporciona:
  - El apoyo técnico especializado y diferenciado que requieren, en materia de seguridad y salud, las Administraciones Públicas, las organizaciones empresariales y sindicales y otras entidades públicas implicadas en la prevención.
  - Presta asesoramiento técnico en la elaboración de normativa sobre seguridad y salud en el trabajo, de seguridad industrial así como la elaboración de informes sobre normativa de seguridad social, sanitaria u otra con efectos en dicho ámbito.
  - Elabora/revisa las Guías Técnicas, documentos mandatados por norma donde se establecen criterios técnicos de referencia para facilitar su aplicación. En 2014 se han publicado las guías técnicas referidas a agentes biológicos y a riesgos eléctricos.



Por lo que respecta a la normalización técnica, se continúa con la participación en la elaboración de normas UNE, EN e ISO y por lo tanto en los comités de normalización correspondientes a la prevención de riesgos laborales, de las organizaciones de Normalización AENOR, CEN e ISO, destacando el trabajo que desempeña el INSHT como Secretariado del Comité AEN/CTN 81 de "Prevención y Medios de Protección Personal y Colectiva en el Trabajo".

Se realizan informes técnicos asociados a actividades de asistencia técnica especializada, análisis de muestras en laboratorios a demanda de la Administración General del Estado y actividades de certificación y ensayo de medios de protección.

El volumen de consultas sobre seguridad y salud en el trabajo recibidas este año ha sido de aproximadamente de unas 2.291. Asimismo, se ha dado respuesta a 45 preguntas parlamentarias, escritas y orales, respecto a las políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo y a ámbitos de conocimiento y competencia del INSHT.

Respecto a la **Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (EESST) (2007-2012)**, el INSHT desempeñó un papel protagonista en el desarrollo de la misma. El grupo de trabajo de seguimiento de la estrategia de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo coordinado por el INSHT ha elaborado el informe del balance final de la EESST 2007-2012, donde se valoran los objetivos generales y operativos de la misma. En la estrategia se formularon líneas de actuación que tienen un carácter continuo, este es el caso del desarrollo del Servicio Público de asesoramiento al empresario para que asuma personalmente la actividad de prevención en empresas de hasta 10 trabajadores ([www.prevencion10.es](http://www.prevencion10.es)). Este Servicio integra la participación de las Unidades/Departamentos de las CCAA competentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En 2014, se ha desarrollado el portal Prevención10 para permitir también el acceso a empresas de hasta 25 trabajadores, de acuerdo con la Resolución de 10 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se encomienda al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, durante 2014, la gestión del servicio "Prevención10.es".

En cumplimiento del Objetivo 6 de la EESST, se aprobó, en 2011, el Plan Nacional de Formación en Prevención de Riesgos Laborales. El INSHT participó activamente en el desarrollo del Plan, cuyo objetivo es ordenar, de manera racional, la formación en el ámbito de la educación obligatoria, formación profesional, formación universitaria y formación para el empleo. Asimismo, se incluyen medidas diferenciadas para la formación en materia preventiva para trabajadores y para los recursos preventivos (propios o ajenos) que desempeñan funciones de nivel básico, intermedio o superior, y para los trabajadores autónomos, así como planes específicos para empresarios dentro del programa Prevención10.es. En 2014, se ha impulsado la plataforma "t-formas", destinada a facilitar al empresario el cumplimiento de sus obligaciones, permitiéndole complementar su formación en materia preventiva y, en particular, sobre la prevención de los riesgos específicos de su actividad.

En 2014 se ha creado el Grupo de Trabajo Sector Marítimo y Pesquero en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud, en consideración a la reciente entrada en vigor del Convenio de la OIT sobre trabajo marítimo en 2006, en lo relativo a la protección de la seguridad y salud en la prevención de accidentes a bordo de los buques de su ámbito de aplicación y como apoyo al proceso de ratificación del Convenio sobre trabajo en la pesca 2007.

- **Secretariado de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNNST):** En el ámbito normativo cabe destacar el apoyo prestado a otros órganos competentes de las





Administraciones Públicas. Durante 2014 se han mantenido diversas reuniones, 2 del Pleno, 2 de la Comisión Permanente y 40 de los Grupos de Trabajo.

- **Actividades de Estudio e Investigación y Cooperación Técnica Nacional e Internacional.** Con el objetivo de mantener un conocimiento actualizado de la situación y tendencias de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en España y en la UE, aportar elementos de ayuda para la mejora de las mismas, el INSHT participó en:
  - Proyectos de investigación nacionales, europeos e internacionales.
  - Diseño y validación de herramientas, métodos y procedimientos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
  - Publicaciones técnicas y científicas.
  - Participación en congresos y jornadas técnicas.

Alguna de las principales actividades han sido las siguientes:

- Realización de un buen número de informes entre los que destaca, el Informe anual sobre el estado de la salud y seguridad en España, los informes Interanuales de siniestralidad laboral, etc
- Actividades de información y consulta entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y las Comunidades Autónomas, a través de los grupos de trabajo coordinados por el INSHT.

Por otro lado, y con el objetivo de fortalecer las relaciones con organismos internacionales en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, se han llevado a cabo diversas actuaciones con organismos internacionales como la OIT, OISS, etc., algunos Estados Miembros de la Unión Europea y la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo. En relación con las instituciones europeas, el INSHT actúa como centro de referencia nacional. El INSHT sigue colaborando y participando activamente en las Campañas Europeas, que, para el período 2014-2015, tenían como objetivo el de promover “Trabajos Saludables. Gestionemos el Estrés”.

- **Actividades de formación especializada en prevención de riesgos laborales.** La formación especializada en prevención de riesgos laborales se realiza a iniciativa de los centros nacionales del INSHT, o a demanda de otros organismos, Comunidades Autónomas, agentes sociales, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y otras instituciones oficiales, siendo una de las actividades más relevantes de la institución. La actividad formativa programada ha supuesto la organización e impartición de más de un centenar de actividades (incluidos cursos, seminarios, jornadas técnicas, etc.), con la asistencia de 3.000 alumnos aproximadamente.
- **Actividades de promoción, información y divulgación.** El INSHT, divulga, informa y difunde materiales de carácter didáctico y técnico sobre prevención de riesgos laborales a empresarios, trabajadores, profesionales de la prevención, formadores, y a la sociedad en general, para lograr alcanzar una cultura preventiva. Durante este periodo, se han celebrado, en sus instalaciones, 17 eventos (congresos, jornadas, mesas redondas, etc.). Los técnicos del INSHT han presentado comunicaciones, ponencias, etc., en diversos actos de carácter nacional e internacional, formativo y divulgativo, con las últimas novedades en seguridad y salud en el trabajo.

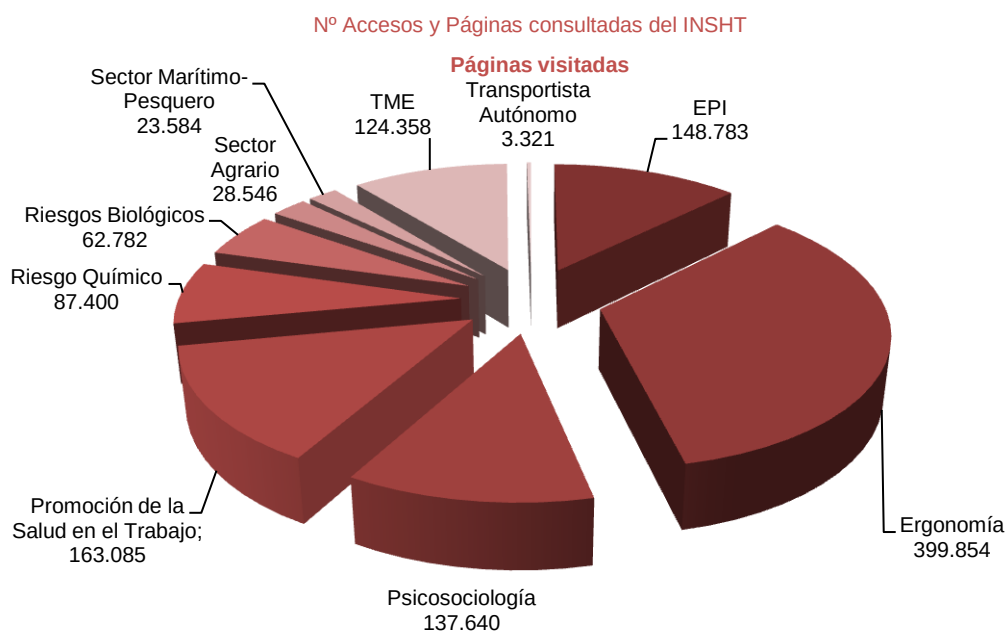
El INSHT publica distintos materiales para la prevención, en la mayoría de los casos en formato electrónico y de acceso libre online (a través de su web [www.insht.es](http://www.insht.es)), entre los que destacan las



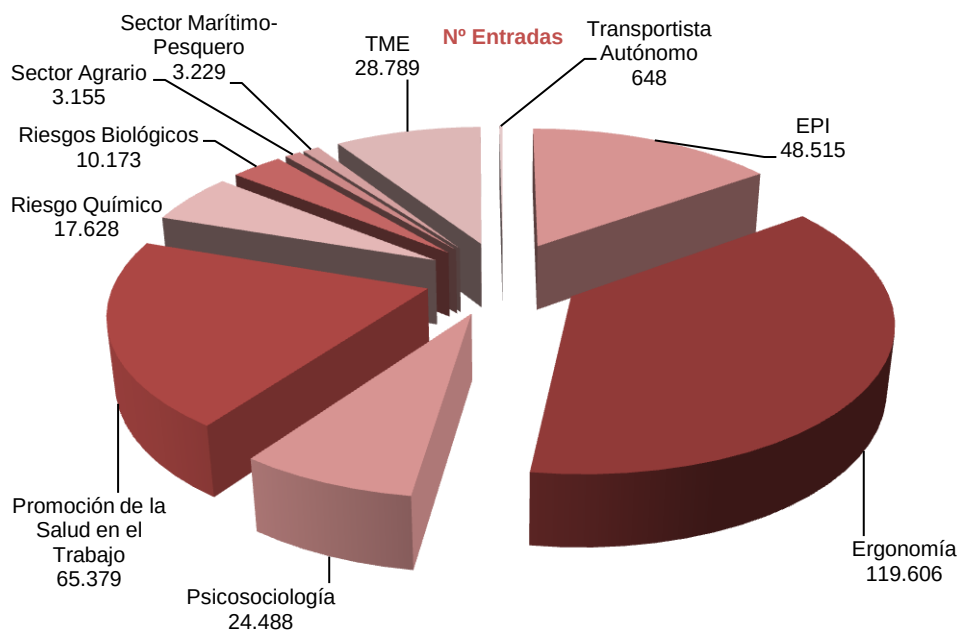
guías técnicas, notas técnicas de prevención (NTP), métodos analíticos para agentes químicos y documento de valores límite de exposición profesional, ayudas informáticas para la prevención (AIP), carteles, folletos, fichas internacionales de seguridad química (FISQ), etc. En 2014 se han realizado un total de 68 publicaciones, además de las publicaciones periódicas electrónicas, como son la Revista Seguridad y Salud en el Trabajo; Erga-FP; Erg@nline; Erga-Primaria Transversal; Erga-Noticias; y Erga-Bibliográfico.

Durante este año 2014 se ha continuado en la labor de facilitar el acceso electrónico de los ciudadanos a la mayor parte de la documentación e información generada en prevención de riesgos laborales. Cabe destacar la actualización y el desarrollo en su web de varios portales temáticos que recopilan y presentan, de una manera fácilmente accesible, la información relevante en materias específica de prevención de riesgos laborales (equipos de protección individual, agentes químicos, ergonomía, riesgos psicosociales, sector agrario, promoción de la salud, trastornos músculo esquelético). En 2014 han accedido al portal web del INSHT ([www.insht.es](http://www.insht.es)) un total de 2.466.595 usuarios.

A continuación se muestran los datos sobre el número de accesos y número de páginas consultadas de los portales del INSHT en 2014.







En 2014, la página web del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT), plataforma de información en la que se muestran los resultados del trabajo técnico y de investigación del INSHT, junto con trabajos de calidad de otros profesionales relacionados con la prevención de riesgos laborales, sigue consolidándose como un servicio público de referencia nacional e internacional. Y esto se refleja en los datos globales de acceso al portal del OECT que indican que 52.938 usuarios han visitado el portal durante el año 2014. Estos usuarios han efectuado en total 64.550 visitas y han visto 173.216 páginas, siendo la media de páginas consultadas por visita de 2,68.

A través de la Biblioteca del INSHT se gestiona la recopilación, análisis y difusión de la información científico-técnica de todas las áreas del conocimiento ligadas a la seguridad y salud en el trabajo, estando considerada su colección como una de las mejores del país. La Biblioteca está constituida por las cuatro sedes ubicadas en los Centros Nacionales.

#### Líneas de actuación de las Unidades Periféricas del INSHT

| ACTUACIONES ESPECÍFICAS UNIDADES PERIFÉRICAS DEL INSHT |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Centro de Sevilla                                      | <p>Las líneas específicas de actuación corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Equipos de trabajo especialmente en Equipos de Protección Individual (EPI)</li><li>Prevención de riesgos laborales en el sector de la agricultura y la pesca</li><li>Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos</li></ul> |
| Centro de Barakaldo (Vizcaya)                          | <p>Las líneas específicas de actuación corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Seguridad de las máquinas</li><li>Metrología de agentes químicos</li><li>Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos</li></ul>                                                                                             |
| Centro de Barcelona                                    | <p>Las líneas específicas de actuación corresponden a:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                           |



| ACTUACIONES ESPECÍFICAS UNIDADES PERIFÉRICAS DEL INSHT |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                        | <ul style="list-style-type: none"><li>• Riesgo químico</li><li>• Factores psicosociales y ergonómicos</li><li>• Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Centro de Madrid                                       | <p>Las líneas específicas de actuación corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Construcción</li><li>• Condiciones de Seguridad en Lugares de Trabajo</li><li>• Ergonomía y Psicosociología</li><li>• Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Gabinetes técnicos de Ceuta y Melilla                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyo técnico a la Inspección Provincial de Trabajo</li><li>• Realizar informes a la Autoridad Laboral para la acreditación de empresas como Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en sus distintas especialidades.</li><li>• Realizar visitas a iniciativa a los diferentes sectores económicos para verificar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.</li><li>• Investigar los accidentes graves y mortales que ocurren en la Ciudad Autónoma, así como los leves, que por sus características y circunstancias pudieran ser causa de accidentes de mayor gravedad.</li></ul> |
| ACTUACIONES COMUNES UNIDADES PERIFÉRICAS DEL INSHT     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                        | <ul style="list-style-type: none"><li>• Actividades de asistencia técnica y normativa/asesoramiento</li><li>• Actividades de estudio e investigación</li><li>• Actividades de Promoción/información/divulgación</li><li>• Actividades de Formación especializada</li><li>• Cooperación con otros organismos nacionales e internacionales</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

## 5.5. Instituto Social de la Marina (ISM)

El ISM es una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con la doble misión de ser el organismo encargado de la protección y problemática social del sector marítimo-pesquero y Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM).

### ➤ Normativa y organización

El régimen jurídico de la entidad se encuentra contenido en las siguientes normas:

- Ley de 18 de octubre de 1941, de reorganización del Instituto Social de la Marina, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- Decreto 2864/74, de 30 de agosto, que aprueba el texto refundido del Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- Disposición Adicional Decimonovena del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de agosto, por el que aprueba el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, que continúa atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.



- Reglamento del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (aprobado por Decreto 1867/1970, de 9 de julio).
- Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.

Ejerce sus funciones, en el ámbito territorial, a través de los siguientes órganos:

- **Órganos de gestión territorial:**

- **25 Direcciones Provinciales.** En cada Dirección Provincial, excepto en Ceuta y en Melilla, existe una Subdirección Provincial.
- **96 Direcciones Locales**

- **Órganos de participación territorial**

- **25 Comisiones Ejecutivas Provinciales**, que son los órganos territoriales, de ámbito provincial, de participación institucional en el ISM, compuestas por tres representantes de la Administración del Estado, entre los cuales se encuentra incluido el Presidente, tres de los sindicatos, tres de las organizaciones empresariales y uno de las cofradías de pescadores, y les corresponde:
  - Conocer los acuerdos del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central.
  - Velar por el cumplimiento de dichos acuerdos a nivel autonómico, provincial e insular.
  - Proponer al Consejo General y Comisión Ejecutiva Central las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de sus fines.
  - Cuantas otras funciones se le atribuyan.

➤ **Funciones y actividad**

Las principales competencias y funciones que corresponden al Instituto, y que realiza a través de sus servicios periféricos, son:

- La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como las inscripciones de empresas, afiliación, altas y bajas, y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el I.S.M., y de los armadores asimilados a trabajadores por cuenta ajena.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el centro radio médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.



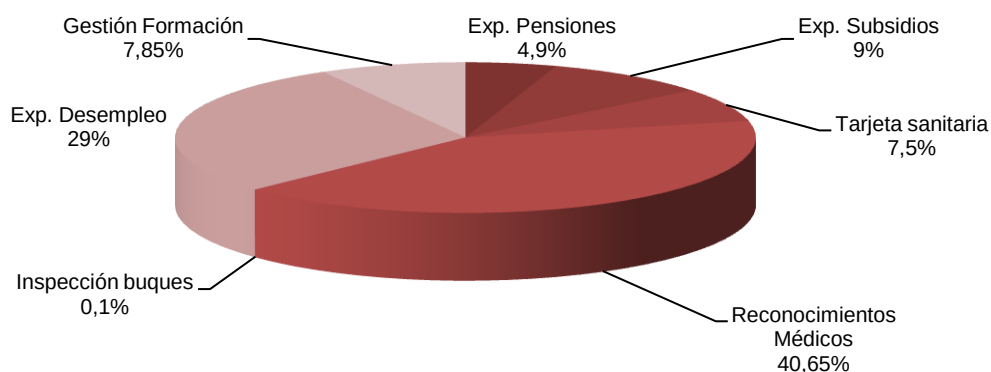
- La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.
- La subvención de ayudas económicas destinadas a la dotación de los botiquines reglamentarios de a bordo.
- El control del cumplimiento de Convenios Internacionales relacionados con la materia sanitaria y marítima, tales como el Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006 de la OIT.
- El desarrollo de actuaciones en materia de protección, promoción y mejora de la salud laboral, incluyendo la vigilancia de la salud de los trabajadores del mar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y su normativa de desarrollo.
- La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades.
- La expedición de certificados de formación sanitaria según OMI y la homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica.
- La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de éstos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.
- La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios.
- La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del I.S.M. ("Esperanza el Mar" y "Juan de la Cosa").
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la Comunidad Autónoma correspondiente.
- El apoyo técnico y la cooperación con organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas.

El número total de afiliados al Instituto Social de la Marina en todo el territorio nacional a 31 de diciembre de 2014 era de 68.870 y la recaudación acumulada en el ejercicio 2014 en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar alcanzó los 464.894.791,09 euros.

La siguiente tabla contempla diversos indicadores de la actividad desplegada por las Direcciones Provinciales, que muestran la gestión realizada en el año 2014.



| MATERIAS                                              |                                                                                                                        | ÁREAS                 | NÚMERO  |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------|
| EXPEDIENTES DE PENSIONES                              | Incapacidad permanente (E. Resueltos)                                                                                  |                       | 1.160   |
|                                                       | Jubilación (E. Resueltos)                                                                                              |                       | 3.291   |
|                                                       | Muerte y Supervivencia (E. Resueltos)                                                                                  |                       | 3.141   |
|                                                       | SUBTOTAL                                                                                                               |                       | 7.592   |
|                                                       | IT pago directo (E. Resueltos)                                                                                         |                       | 9.509   |
| EXPEDIENTES DE SUBSIDIOS                              | Maternidad no contributiva (E. Resueltos)                                                                              |                       | 1       |
|                                                       | Paternidad (E. Resueltos)                                                                                              |                       | 1.063   |
|                                                       | Riesgos durante lactancia natural (E. Resueltos)                                                                       |                       | 2       |
|                                                       | Riesgo durante el embarazo (E. Resueltos)                                                                              |                       | 31      |
|                                                       | Maternidad (E. Resueltos)                                                                                              |                       | 243     |
|                                                       | Cuidado de menores afectados por cáncer (E. Resueltos)                                                                 |                       | 2       |
|                                                       | Auxilio de defunción (E. Resueltos)                                                                                    |                       | 2.686   |
|                                                       | Indemnización Incapacidad Permanente parcial                                                                           |                       | 19      |
|                                                       | Indemnización Lesiones Permanentes No Invalidantes                                                                     |                       | 125     |
|                                                       | Indemnización por AT/EP                                                                                                |                       | 18      |
|                                                       | SUBTOTAL                                                                                                               |                       | 13.699  |
|                                                       | TARJETA SANITARIA EUROPEA                                                                                              | Certificados emitidos |         |
| Tarjetas Emitidas                                     |                                                                                                                        | 9.890                 |         |
| SUBTOTAL                                              |                                                                                                                        | 10.843                |         |
| RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y REVISIÓN DE BOTIQUINES      | Reconocimientos médicos concluidos                                                                                     |                       | 54.313  |
|                                                       | Barcos botiquines revisados                                                                                            |                       | 7.726   |
|                                                       | SUBTOTAL                                                                                                               |                       | 62.039  |
| INSPECCIÓN CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE BUQUES | Buques mercantes inspeccionados, en aplicación del Convenio Internacional sobre el Trabajo Marítimo 2006 OIT (MLC2006) |                       | 34      |
|                                                       | SUBTOTAL                                                                                                               |                       | 34      |
| EXPEDIENTES DE DESEMPLEO                              | Asistencial (E. Resueltos)                                                                                             |                       | 13.844  |
|                                                       | Contributiva (E. Resueltos)                                                                                            |                       | 29.510  |
|                                                       | SUBTOTAL                                                                                                               |                       | 43.354  |
| GESTIÓN DE FORMACIÓN                                  | MARITIMO PESQUERA                                                                                                      | Cursos Finalizados    | 489     |
|                                                       |                                                                                                                        | Alumnos que Finalizan | 7.164   |
|                                                       | SANITARIA                                                                                                              | Cursos Finalizados    | 286     |
|                                                       |                                                                                                                        | Alumnos que Finalizan | 4.292   |
|                                                       | SUBTOTAL                                                                                                               |                       | 12.231  |
| TOTAL                                                 |                                                                                                                        |                       | 149.792 |



## 5.6. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

### ➤ Estructura

Los servicios periféricos del Servicio Público de Empleo Estatal se clasifican en:

- **Órganos de Gestión Territorial:**

- **Director Provincial**, que velará por el cumplimiento de los fines del Servicio Público de Empleo Estatal en su ámbito en coordinación con el correspondiente Director de Área o Jefe de Dependencia de Trabajo e Inmigración, y con su respectivo Coordinador Territorial, sin perjuicio de su dependencia funcional del Director General. Existen actualmente 52 Direcciones Provinciales.
- **Coordinador Territorial**, en dependencia directa del Director General, será designado por éste de entre los directores provinciales en cada Comunidad Autónoma pluriprovincial. Los Directores Provinciales en Comunidades Autónomas uniprovinciales serán los Coordinadores Territoriales. Será responsable, en su caso, de coordinar la actuación de los Directores Provinciales de la respectiva Comunidad Autónoma y de representar al Servicio Público de Empleo Estatal ante la Administración de la Comunidad Autónoma correspondiente. Asimismo, y previa delegación del Director General, el Coordinador Territorial le representará en los órganos y con las funciones que se le atribuyan.
- **Oficinas de Empleo y/o de Prestaciones**, que son los órganos de gestión territorial bajo la dirección y dependencia del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, que podrán tener carácter presencial o virtual a efectos de garantizar la administración electrónica para la atención y gestión telefónica y telemática. Existen 711 Oficinas de Prestaciones, 2 de las cuales (Ceuta y Melilla) son también oficinas de empleo (competencias de empleo no transferidas a las Ciudades Autónomas). Asimismo, existen 52 oficinas de atención telefónica (RATEL).



- **Órganos de Participación Institucional:**

- **Comisiones Ejecutivas Territoriales**, que son los órganos territoriales, de ámbito autonómico, de participación institucional en el Servicio Público de Empleo Estatal, que tienen su sede en la capital de la Comunidad Autónoma correspondiente, o en el lugar que se establezca en el seno de la misma, pudiendo funcionar en Pleno o en Subcomisión de ámbito territorial inferior, y les corresponde:
  - Conocer los acuerdos del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central.
  - Velar por el cumplimiento de dichos acuerdos a nivel autonómico, provincial e insular.
  - Proponer al Consejo General y Comisión Ejecutiva Central las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de sus fines.
  - Cuantas otras funciones se le atribuyan.

➤ **Medidas desarrolladas**

En relación con las medidas desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal durante 2014 para dar una mejor atención al ciudadano, cabe destacar las siguientes:

- **En el ámbito de la actividad normativa:**

- Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social.
  - Real Decreto Ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida.
  - Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016.
  - Resolución de 16 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de septiembre de 2014, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2014, según lo establecido en el artículo 4 ter de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.
  - Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.
  - Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo.
  - Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.
  - Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera.
  - Tres Reales Decretos por los que se califican como Centros de Referencia Nacional a 4 Centros de Formación Ocupacional.
  - Trece Reales Decretos en los que se establecen 87 certificados de profesionalidad
- En relación a la **mejora de los servicios en materia de prestaciones por desempleo**, se concreta en la reducción del tiempo de reconocimiento de las prestaciones, pasando de 8,8 días en 2007 a 1,54 días en 2014, a pesar del incremento en el número de expedientes tramitados (9,22 millones en 2014, frente a los 4,5 millones en 2007).





La siguiente tabla muestra el número de beneficiarios de las prestaciones contributivas y no contributivas distribuidos por Comunidad Autónoma en 2014.

Beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo en 2014

| COMUNIDADES AUTÓNOMAS | TOTAL     | NIVEL CONTRIBUTIVO | NIVEL ASISTENCIAL (SUBSIDIO) | SUBSIDIO EVENTUALES AGRARIOS | RENTA ACTIVA INSERCIÓN |
|-----------------------|-----------|--------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------|
| ANDALUCIA             | 642.061   | 172.477            | 292.897                      | 111.032                      | 65.655                 |
| ARAGON                | 55.976    | 30.452             | 20.743                       |                              | 4.781                  |
| ASTURIAS              | 50.915    | 23.972             | 21.977                       |                              | 4.966                  |
| ISLAS BALEARES        | 60.675    | 28.835             | 28.166                       |                              | 3.674                  |
| CANARIAS              | 138.983   | 51.481             | 65.494                       |                              | 22.008                 |
| CANTABRIA             | 27.154    | 13.925             | 10.736                       |                              | 2.493                  |
| CASTILLA-LA MANCHA    | 117.009   | 48.857             | 52.108                       |                              | 16.044                 |
| CASTILLA Y LEON       | 109.227   | 53.368             | 45.424                       |                              | 10.435                 |
| CATALUÑA              | 359.875   | 174.629            | 153.293                      |                              | 31.953                 |
| C. VALENCIANA         | 272.333   | 110.504            | 124.422                      |                              | 37.407                 |
| EXTREMADURA           | 95.750    | 24.355             | 44.810                       | 17.112                       | 9.472                  |
| GALICIA               | 134.783   | 61.443             | 60.481                       |                              | 12.859                 |
| MADRID                | 278.816   | 162.415            | 94.960                       |                              | 21.441                 |
| MURCIA                | 72.021    | 32.295             | 29.547                       |                              | 10.179                 |
| NAVARRA               | 26.251    | 14.613             | 9.987                        |                              | 1.651                  |
| PAIS VASCO            | 78.930    | 46.527             | 28.272                       |                              | 4.131                  |
| RIOJA (LA)            | 13.671    | 7.530              | 5.001                        |                              | 1140                   |
| CEUTA                 | 4.442     | 1.067              | 2.591                        |                              | 784                    |
| MELILLA               | 4.106     | 1.054              | 2.337                        |                              | 715                    |
| TOTAL                 | 2.542.978 | 1.059.799          | 1.093.246                    | 128.144                      | 261.788                |

- En cuanto a la **mejora de los servicios en materia de políticas activas de empleo, y programas de empleo y formación profesional**, que realizó el Servicio Público de Empleo Estatal en 2014, una vez culminado el proceso de traspaso de dichas funciones y servicios a las Comunidades Autónomas, en ejecución de la legislación laboral, la gestión que realizan actualmente las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal, en materia de políticas activas de empleo se circunscribe a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y, en el resto de provincias, a la gestión de programas no transferidos y a las actuaciones que realizan las Direcciones Provinciales en los programas gestionados con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 13.h) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se recogen las actuaciones más relevantes realizadas en 2014.

- Actuaciones y medidas de políticas activas de empleo** en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Según datos provisionales para el año 2014, el número de participantes en estas actuaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta sería de 4.679 en acciones de





promoción de empleo y 660 en acciones de formación profesional para el empleo y en la de Melilla 1.526 en acciones de promoción de empleo y 555 en acciones de formación profesional para el empleo.

- **Planes de Empleo** en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. El objetivo de estos Planes es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social. Las contrataciones previstas, dado que la ejecución de las actuaciones tiene de plazo hasta el 30 de junio de 2015, son de 952 en Ceuta y de 998 en Melilla.
- **Programa de fomento de empleo agrario** en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas. El objetivo de este programa es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas del sector agrario a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social en Andalucía, Extremadura y zonas rurales deprimidas. Está regulado por Real Decreto 939/1997, de 20 de junio.

Según datos provisionales a 28 de febrero de 2015, pues la ejecución de las actuaciones tiene de plazo hasta el 30 de junio de 2015, en el Programa de fomento de empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura se habrían registrado en el año 2014, 85.550 contratos, mientras que en zonas rurales deprimidas se habrían registrado 7.586 contratos.

- **Actuaciones de seguimiento y control de la formación profesional para el empleo.** Son actuaciones realizadas por las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal de seguimiento y control de las iniciativas de formación profesional para el empleo, tanto de las que realizan las propias empresas (formación de demanda) como las derivadas de las convocatorias realizadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (formación de oferta) que incluyen los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y el programa específico para jóvenes desempleados, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo. Durante el ejercicio 2014, el número de actuaciones en iniciativas de demanda ha sido de 64.753 y en iniciativas de oferta ha sido de 5.452. De estas últimas, 1.247 se corresponden con actuaciones realizadas a acciones formativas vinculadas a certificado de profesionalidad y 4.205 a actuaciones realizadas sobre acciones no vinculadas a certificados de profesionalidad.
- **Gestión y abono de becas y ayudas de acciones de formación profesional para el empleo.** Corresponde a las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal la gestión y abono de las becas y ayudas previstas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, a los alumnos que participan en acciones formativas de ámbito estatal desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal, gestionadas con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 13.h) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo. El importe total de estas becas y ayudas en el año 2014 ha sido de 994.010,19 euros.
- **Cita previa en las oficinas de prestaciones.** El proyecto de cita previa es un proyecto consolidado y de uso general por todo ciudadano que debe relacionarse y acudir a las Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal. Se trata de un proyecto de alto impacto, tanto por el volumen de ciudadanos atendidos (16 millones de citas/año) como por la trascendencia social de las prestaciones que gestiona. Es preciso resaltar la concesión del Premio Ciudadanía 2013 por la práctica: "Cita Previa: 16 millones de ciudadanos a su hora" concedido por la AEVAL al SEPE en noviembre de 2014.

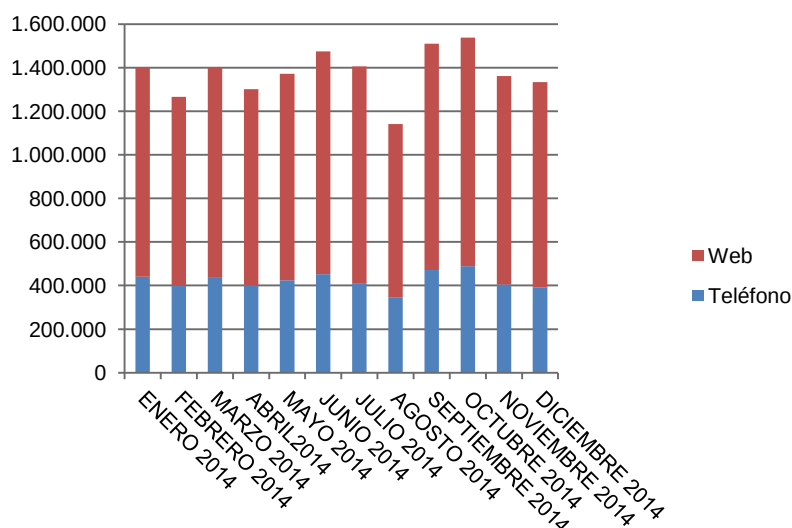


Su objetivo en el año 2014 se centra en determinados indicadores de objetivos, que incluye la atención presencial de cita previa a todos los ciudadanos, en el menor plazo posible y la racionalización y mejora de los procesos de gestión en oficinas de atención presencial para reducir el número de atenciones presenciales por expediente.

Durante el año 2014 las 711 oficinas han estado utilizando el servicio de cita previa, expidiéndose un total de 16.509.778 citas a lo largo del año. El aumento de citas expedidas en el año 2014 sobre el año anterior es de 2.902.247, es decir, un 21 %, en términos porcentuales, si bien parte de este incremento se debe a que el año anterior se incorporaron 228 oficinas y no generaron citas en todo el ejercicio.

La expedición se puede realizar bien mediante un sistema telefónico totalmente automatizado (901 010 210), o bien utilizando el portal de Internet del SEPE, en la dirección [www.sepe.es/citaprevia](http://www.sepe.es/citaprevia).

Evolución mensual en el número de citas expedidas



- En relación a la **mejora de servicios en materia de potenciación del Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal**, con una red en todo el territorio del Estado, distribuida entre los servicios centrales y las 52 Direcciones Provinciales del SEPE, se ha profundizado en el análisis de la situación y tendencias del mercado de trabajo, introduciendo nuevos parámetros e indicadores sobre el mismo, facilitando la adecuación de la oferta y la demanda.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se recogen las actuaciones más relevantes realizadas en 2014.

- Participación por segundo año consecutivo en la elaboración de una sólida base metodológica para conocer las necesidades del mercado laboral para la determinación de las acciones formativas prioritarias en el marco de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.
- Actuaciones encaminadas a la incorporación en la metodología prospectiva de la Red Territorial del Observatorio de las Ocupaciones, de un panel de expertos, tanto de ámbito



estatal como provincial, que refuerce la información cuantitativa estadística, disponible en el Servicio Público de Empleo Estatal y de otras fuentes externas.

- **Potenciación del Observatorio de las Ocupaciones** por el Servicio Público de Empleo Estatal, incrementando su visibilidad en la página web del organismo, permitiendo con ello llegar a un mayor número de usuarios (4.458.495 en el año 2014).
- **Elaboración y publicación de informes** de las 52 provincias sobre la situación y las tendencias del mercado de trabajo de las mismas. Complementario al informe general se presentan también los informes de colectivos de interés para el empleo (personas jóvenes, mujeres, personas extranjeras, personas mayores de 45 años, personas con discapacidad). Además, se informa a través de un análisis de la contratación, de la existencia de flujos consolidados de trabajadores entre las distintas zonas del país. Esta información se actualiza mensual y trimestralmente en la página web del SEPE: [http://www.sepe.es/contenidos/que\\_es\\_el\\_sepe/observatorio/observatorio.html](http://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/observatorio/observatorio.html).

Por último, y en lo que respecta a la **Coordinación con las Comunidades Autónomas**, durante 2014, se han celebrado 15 reuniones de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento de los traspasos, con las siguientes Comunidades Autónomas: Castilla-La Mancha, Cataluña, Cantabria, La Rioja, Comunidad de Madrid, Extremadura, Región de Murcia, Castilla y León y Asturias.

## 5.7. Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)

La TGSS es un Servicio Común de la Seguridad Social, con personalidad jurídica propia, adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

### ➤ Normativa

La normativa reguladora de los Servicios Territoriales de la TGSS, su modelo de organización territorial y la descripción de sus funciones, se recogen en el Real Decreto 1314/1984 de 20 de junio por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En este sentido, a nivel periférico la Tesorería General cuenta con **52 Direcciones Provinciales** que se clasifican en varias categorías en función del volumen de actos y procesos que gestionan.

Las Direcciones Provinciales, además de con su propia sede, cuentan con oficinas de Red Local de atención directa al ciudadano denominadas Administraciones de la Seguridad Social y Unidades de Recaudación Ejecutiva.

### ➤ Funciones

Ejercen las siguientes funciones:

- La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del sistema de la Seguridad Social.
- El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.



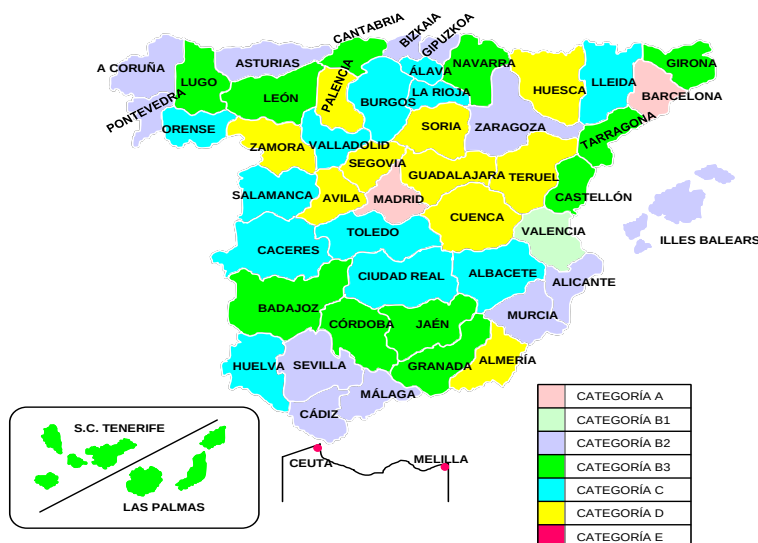
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sin perjuicio de las facultades que las Entidades de la Seguridad Social y las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo tienen atribuidas.
- La recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social.
- La elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y de las actas de liquidación coordinadas con las actas de infracción, así como la imposición de sanciones a los trabajadores por infracciones en materia de Seguridad Social que afecten a su ámbito de competencias, en ambos casos a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

### ➤ Organización

Las **Direcciones Provinciales** de la TGSS presentan la siguiente clasificación teniendo en cuenta su volumen de gestión:

#### Direcciones Provinciales de la TGSS

| CATEGORÍA A:  |            | CATEGORÍA B1: |           |
|---------------|------------|---------------|-----------|
| Madrid        | Barcelona  | Valencia      |           |
| CATEGORÍA B2: |            | CATEGORÍA B3: |           |
| Alicante      | La Coruña  | Córdoba       | Badajoz   |
| Asturias      | Cádiz      | Gerona        | Cantabria |
| Málaga        | Guipúzcoa  | Granada       | Castellón |
| Murcia        | I. Balears | Jaén          | León      |
| Sevilla       | Pontevedra | Las Palmas    | Lugo      |
| Vizcaya       | Zaragoza   | Tenerife      | Navarra   |
|               |            | Tarragona     |           |
| CATEGORÍA C:  |            | CATEGORÍA D:  |           |
| Álava         | Lérida     | Almería       | Palencia  |
| Albacete      | La Rioja   | Ávila         | Segovia   |
| Burgos        | Orense     | Cuenca        | Soria     |
| Cáceres       | Salamanca  | Guadalajara   | Teruel    |
| C. Real       | Toledo     | Huesca        | Zamora    |
| Huelva        | Valladolid |               |           |
| CATEGORÍA E   |            |               |           |
| Ceuta         |            | Melilla       |           |



En la tabla siguiente figuran los medios personales con los que contaba en 2014 la estructura periférica de la TGSS, los indicadores de la gestión llevada a cabo en dicho año, expresada en el importe de recaudación en vía voluntaria y ejecutiva, así como el presupuesto territorial desglosado por Comunidades Autónomas y Provincias.

Actividades de Gestión

| PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS | MEDIOS PERSONALES | IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA VOLUNTARIA (Datos a 11/2014) | IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA AÑO 2014 (incluye aplazamientos) | PRESUPUESTO TOTAL 2014 |
|------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Almería                            | 169               | 977.665,84                                           | 37.569.183,89                                                      | 1.692.387,35           |
| Cádiz                              | 240               | 1.600.644,05                                         | 50.094.095,95                                                      | 2.935.846,54           |
| Córdoba                            | 235               | 1.069.265,71                                         | 30.440.690,63                                                      | 1.526.111,23           |
| Granada                            | 262               | 1.246.410,39                                         | 38.195.387,46                                                      | 2.678.259,69           |
| Huelva                             | 123               | 737.386,92                                           | 28.537.418,26                                                      | 931.425,06             |
| Jaén                               | 227               | 831.078,94                                           | 23.889.631,92                                                      | 1.731.486,87           |
| Málaga                             | 335               | 2.350.596,91                                         | 76.127.628,83                                                      | 3.063.564,01           |
| Sevilla                            | 406               | 3.015.221,00                                         | 73.431.603,29                                                      | 3.353.514,14           |
| <b>ANDALUCÍA</b>                   | <b>1.997</b>      | <b>11.828.269,76</b>                                 | <b>358.285.640,23</b>                                              | <b>17.912.594,89</b>   |
| Huesca                             | 77                | 419.631,84                                           | 8.811.139,23                                                       | 748.644,25             |
| Teruel                             | 44                | 255.298,35                                           | 4.088.625,92                                                       | 289.794,11             |
| Zaragoza                           | 295               | 2.054.673,11                                         | 37.126.436,29                                                      | 2.401.702,01           |
| <b>ARAGÓN</b>                      | <b>416</b>        | <b>2.729.603,30</b>                                  | <b>50.026.201,44</b>                                               | <b>3.440.140,37</b>    |
| <b>ASTURIAS</b>                    | <b>344</b>        | <b>2.014.117,26</b>                                  | <b>46.862.896,51</b>                                               | <b>2.231.208,13</b>    |
| <b>BALEARES (ILLES)</b>            | <b>262</b>        | <b>2.214.809,31</b>                                  | <b>66.630.851,95</b>                                               | <b>3.068.046,29</b>    |
| Las Palmas                         | 207               | 1.776.035,46                                         | 65.054.782,92                                                      | 1.448.686,06           |
| Tenerife                           | 195               | 1.503.768,85                                         | 59.221.056,44                                                      | 1.662.435,04           |
| <b>CANARIAS</b>                    | <b>402</b>        | <b>3.279.804,31</b>                                  | <b>124.275.839,36</b>                                              | <b>3.111.121,10</b>    |



| PROVINCIAS Y<br>COMUNIDADES<br>AUTONOMAS | MEDIOS<br>PERSONALES | IMPORTE<br>RECAUDACIÓN<br>VÍA<br>VOLUNTARIA<br>(Datos a 11/2014) | IMPORTE<br>RECAUDACIÓN VÍA<br>EJECUTIVA AÑO 2014<br>(incluye aplazamientos) | PRESUPUESTO<br>TOTAL 2014 |
|------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| <b>CANTABRIA</b>                         | <b>176</b>           | <b>1.067.042,18</b>                                              | <b>25.016.134,20</b>                                                        | <b>1.291.500,29</b>       |
| Ávila                                    | 61                   | 231.289,83                                                       | 4.827.079,10                                                                | 312.445,71                |
| Burgos                                   | 135                  | 779.714,57                                                       | 17.242.517,58                                                               | 1.655.705,79              |
| León                                     | 176                  | 792.313,00                                                       | 21.860.378,40                                                               | 811.596,79                |
| Palencia                                 | 51                   | 310.835,24                                                       | 6.316.870,42                                                                | 493.280,70                |
| Salamanca                                | 108                  | 523.155,88                                                       | 12.211.245,31                                                               | 1.008.082,67              |
| Segovia                                  | 47                   | 258.959,98                                                       | 5.297.213,62                                                                | 347.946,17                |
| Soria                                    | 47                   | 184.133,01                                                       | 2.821.775,64                                                                | 202.777,61                |
| Valladolid                               | 155                  | 1.029.248,13                                                     | 19.667.495,31                                                               | 1.384.626,47              |
| Zamora                                   | 71                   | 257.752,08                                                       | 6.906.810,90                                                                | 402.277,41                |
| <b>CASTILLA Y LEÓN</b>                   | <b>851</b>           | <b>4.367.401,72</b>                                              | <b>97.151.386,28</b>                                                        | <b>6.618.739,32</b>       |
| Albacete                                 | 123                  | 585.670,75                                                       | 17.209.470,70                                                               | 865.912,67                |
| Ciudad Real                              | 123                  | 720.839,90                                                       | 17.723.387,22                                                               | 1.360.031,02              |
| Cuenca                                   | 55                   | 291.882,01                                                       | 8.108.843,85                                                                | 418.221,99                |
| Guadalajara                              | 58                   | 431.426,77                                                       | 9.844.678,38                                                                | 380.460,37                |
| Toledo                                   | 130                  | 997.392,89                                                       | 27.180.042,42                                                               | 1.168.308,56              |
| <b>CASTILLA-LA<br/>MANCHA</b>            | <b>489</b>           | <b>3.027.212,32</b>                                              | <b>80.066.422,57</b>                                                        | <b>4.192.934,61</b>       |
| Barcelona                                | 1.126                | 13.430.417,73                                                    | 262.992.294,12                                                              | 11.244.224,99             |
| Gerona                                   | 166                  | 1.456.668,28                                                     | 35.342.102,72                                                               | 1.569.951,80              |
| Lérida                                   | 116                  | 821.004,75                                                       | 20.401.091,51                                                               | 1.288.752,58              |
| Tarragona                                | 161                  | 1.492.306,82                                                     | 34.173.535,44                                                               | 1.688.780,99              |
| <b>CATALUÑA</b>                          | <b>1.126</b>         | <b>17.200.397,58</b>                                             | <b>352.909.023,79</b>                                                       | <b>15.791.710,36</b>      |
| Alicante                                 | 382                  | 2.565.171,34                                                     | 78.003.818,28                                                               | 2.799.092,83              |
| Castellón                                | 146                  | 1.045.407,27                                                     | 30.269.719,31                                                               | 1.660.179,97              |
| Valencia                                 | 695                  | 4.483.490,97                                                     | 104.102.573,43                                                              | 4.995.977,13              |
| <b>COM. VALENCIANA</b>                   | <b>1.223</b>         | <b>8.094.069,58</b>                                              | <b>212.376.111,02</b>                                                       | <b>9.455.249,93</b>       |
| Badajoz                                  | 191                  | 924.990,24                                                       | 25.786.476,49                                                               | 1.337.543,92              |
| Cáceres                                  | 147                  | 561.511,69                                                       | 14.119.673,61                                                               | 715.087,69                |
| <b>EXTREMADURA</b>                       | <b>338</b>           | <b>1.486.501,93</b>                                              | <b>39.906.150,10</b>                                                        | <b>2.052.631,61</b>       |
| La Coruña                                | 365                  | 2.099.373,75                                                     | 42.776.967,52                                                               | 1.841.430,93              |
| Lugo                                     | 146                  | 531.801,66                                                       | 13.877.606,65                                                               | 828.101,19                |
| Orense                                   | 128                  | 477.590,25                                                       | 11.858.462,15                                                               | 580.882,06                |
| Pontevedra                               | 283                  | 1.607.043,71                                                     | 40.747.477,20                                                               | 1.687.262,27              |
| <b>GALICIA</b>                           | <b>922</b>           | <b>4.715.809,37</b>                                              | <b>109.260.513,52</b>                                                       | <b>4.937.676,45</b>       |
| <b>MADRID</b>                            | <b>1.174</b>         | <b>16.783.497,50</b>                                             | <b>266.192.666,02</b>                                                       | <b>10.408.453,58</b>      |
| <b>MURCIA</b>                            | <b>319</b>           | <b>2.216.279,91</b>                                              | <b>69.058.968,85</b>                                                        | <b>2.496.639,42</b>       |
| <b>NAVARRA</b>                           | <b>153</b>           | <b>1.550.843,31</b>                                              | <b>24.174.949,93</b>                                                        | <b>1.164.973,26</b>       |
| Álava                                    | 103                  | 980.657,10                                                       | 12.059.586,35                                                               | 1.168.133,04              |
| Guipúzcoa                                | 190                  | 1.950.064,70                                                     | 27.387.441,39                                                               | 1.898.716,66              |



| PROVINCIAS Y<br>COMUNIDADES<br>AUTONOMAS | MEDIOS<br>PERSONALES | IMPORTE<br>RECAUDACIÓN<br>VÍA<br>VOLUNTARIA<br>(Datos a 11/2014) | IMPORTE<br>RECAUDACIÓN VÍA<br>EJECUTIVA AÑO 2014<br>(incluye aplazamientos) | PRESUPUESTO<br>TOTAL 2014 |
|------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Vizcaya                                  | 348                  | 2.939.668,16                                                     | 44.493.786,97                                                               | 2.503.330,24              |
| PAÍS VASCO                               | 641                  | 5.870.389,96                                                     | 83.940.814,71                                                               | 5.570.179,94              |
| RIOJA (LA)                               | 86                   | 609.877,06                                                       | 10.694.160,88                                                               | 677.946,20                |
| CEUTA                                    | 29                   | 117.833,86                                                       | 2.083.034,95                                                                | 10.408.453,58             |
| MELILLA                                  | 35                   | 924.990,24                                                       | 1.803.456,41                                                                | 2.496.639,42              |

## 5.8. Centros de Acogida a Refugiados (CAR)

Los CAR son establecimientos públicos destinados a prestar alojamiento, manutención y asistencia psicosocial, urgente y primaria, así como otros servicios sociales encaminados a facilitar la convivencia e integración en la comunidad de las personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional y solicitantes o beneficiarias de la condición de apátrida en España que carezcan de medios económicos para atender a sus necesidades y a las de su familia.

Forman parte de una red de Centros de Migraciones, que ejerce las funciones encomendadas a la Dirección General de Migraciones de la Secretaría General de Inmigración y Emigración dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Esta Dirección General es responsable de la acogida integral, promoción e integración de los inmigrantes, de las personas solicitantes o beneficiarias de Protección Internacional y de las personas solicitantes o beneficiarias de la condición de apátrida en España.

En la siguiente tabla se muestran los CAR existentes en todo el ámbito nacional:

### Centros de acogida a refugiados

|          |            |
|----------|------------|
| MADRID   | Alcobendas |
|          | Vallecas   |
| VALENCIA | Mislata    |
| SEVILLA  |            |

### ➤ Normativa

Se regulan por las siguientes normas:

- Artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.
- Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 13 de enero de 1989, sobre centro de acogida a refugiados.





- Resolución de 6 de julio de 1998, de la Dirección General de Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se aprueba el Estatuto Básico de los Centros de Acogida a Refugiados del IMSERSO y se desarrolla la Orden de 13 de enero de 1989, que los regula.
- Real Decreto 865/2006, de 14 de julio, por el que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones públicas a los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Resolución de 14 de marzo, de la Secretaría General de Inmigración y Emigración por la que se establecen para el año 2014 las cuantías máximas y mínimas de las ayudas económicas para los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la Red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Podrán ser beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados de la Dirección General de Migraciones las personas que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

- Ser solicitante o beneficiario de protección internacional en España,
- Haber aceptado España la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo, en virtud del Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo, presentada en uno de los Estados Miembros por un nacional de un tercer país.
- Haber aceptado un Estado miembro la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo, en virtud del citado Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 hasta que se haga efectivo su traslado, por un plazo máximo de un mes, prorrogable por causas excepcionales previa autorización de la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes.
- Ser beneficiario de protección temporal según lo establecido en el artículo 20 del Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, aprobado por el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre.
- Haber solicitado el reconocimiento de la condición de apátrida en España o tener reconocido el estatuto de apátrida, según el Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.

En todos los supuestos les serán de aplicación los siguientes requisitos:

- Carecer de trabajo o de medios económicos para atender sus necesidades y las de su familia.
- No padecer enfermedades infecto-contagiosas o trastornos mentales que puedan alterar la normal convivencia en el centro.
- Aceptación expresa de la normativa por la que se rige el centro.

#### ➤ Funciones

Los Centros de Acogida a Refugiados realizan los siguientes servicios y prestaciones:

- Alojamiento y manutención temporal.





- Información y asesoramiento sobre nueva situación.
- Orientación para su incorporación al sistema educativo, sanitario y social.
- Atención psicológica.
- Atención social especializada y gestión de ayudas económicas complementarias.
- Desarrollo de cursos para aprendizaje de la lengua y de habilidades sociales básicas.
- Orientación e intermediación para la formación profesional e inserción laboral.
- Actividades ocupacionales y de ocio y tiempo libre.
- Actividades de sensibilización y de divulgación de la actuación del CAR dirigidas a la sociedad de acogida.

➤ **Actividad**

En la siguiente tabla se describe el número de ocupantes de los CAR en 2014, distribuidos por centro.

Ocupación CAR 2014

| CONCEPTOS                          | ALCOBENDAS | VALLECAS | MISLATA | SEVILLA |
|------------------------------------|------------|----------|---------|---------|
| Capacidad                          | 80         | 96       | 120     | 120     |
| Ocupación media                    | 79         | 79       | 114     | 109     |
| Índice de ocupación (%)            | 99%        | 83%      | 95%     | 91%     |
| Estancia media (meses)             | 9,72       | 9,37     | 10,04   | 5,2     |
| Rango de edad preponderante (años) | 18-34      | 18-34    | 18-34   | 18-34   |
| Nº Nacionalidades                  | 34         | 23       | 35      | 43      |
| Origen preponderante               | Siria      | Siria    | Siria   | Siria   |

## 5.9. Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

Los CETI de Ceuta y Melilla son establecimientos de la Administración Pública, concebidos como dispositivos de primera acogida y destinados a conceder servicios y prestaciones sociales básicas al colectivo de inmigrantes y solicitantes de asilo que llegan a alguna de las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

La regulación de los centros de migraciones se encuentra en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

El CETI de **Ceuta** inicia su funcionamiento en marzo del año 2000. Tiene una capacidad de acogida de 512 plazas, tras la ampliación de sus instalaciones llevada a cabo en 2004. El de Melilla inicia su funcionamiento en 1999, con una capacidad de acogida de 480 plazas.

➤ **Funciones**



Realizan los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:

| Servicios y prestaciones                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SERVICIO                                      | PRESTACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Alojamiento y manutención.                    | <ul style="list-style-type: none"><li>Alojamiento y manutención.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Atención Social:                              | <ul style="list-style-type: none"><li>Desarrolla el programa de control interno y seguimiento de módulos residenciales destinado a crear canales ágiles de comunicación entre los beneficiarios y los distintos servicios del Centro.</li><li>Participación de los usuarios en las actividades formativas y culturales.</li><li>Supervisión y ejecución de las actividades y programas diarios del Centro.</li><li>Control de entradas y salidas: protocolo de entrada y estancia.</li><li>Análisis de la situación individual del usuario, celebración de entrevistas a su efecto, elaboración de informes, determinación de los itinerarios idóneos para cada usuario, detección de problemática y derivación a los servicios adecuados, así como el seguimiento de los usuarios tanto en procesos externos como internos.</li><li>Información y asesoramiento general.</li></ul> |
| Atención psicológica                          | <ul style="list-style-type: none"><li>Actuaciones de vigilancia de la salud mental de los residentes.</li><li>Actuaciones para reducir el impacto emocional del fenómeno migratorio en los usuarios del servicio.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Atención sanitaria                            | <ul style="list-style-type: none"><li>Reconocimientos médicos a la entrada en el Centro.</li><li>Seguimiento y vigilancia de la salud de los residentes.</li><li>Derivación al Servicio Sanitario Público.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Asesoramiento legal                           | <ul style="list-style-type: none"><li>Asesoramiento jurídico de los residentes y no residentes, en relación a su situación jurídica, con especial atención a la asistencia, estudio y apoyo a las solicitudes de asilo presentadas por los usuarios del Servicio.</li><li>Selección y seguimiento de los casos de asilo y extranjería.</li><li>Entrevista a los usuarios y elaboración de informes y de las propuestas de derivación pertinentes.</li><li>Realización de charlas formativas con grupos de residentes sobre situación jurídica y documental.</li><li>Participación en los programas de formación, tareas y estudios propios de su especialidad.</li><li>Información y asesoramiento general.</li></ul>                                                                                                                                                               |
| Servicios de formación, ocio, y tiempo libre: | <ul style="list-style-type: none"><li>Clases de español</li><li>Formación en materia de VIH y enfermedades de transmisión sexual.</li><li>Informática.</li><li>Biblioteca.</li><li>Actividades lúdicas y deportivas.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

#### ➤ Actividad

A lo largo de 2014 se produjeron 1.493 entradas en el CETI de Ceuta (118 mujeres y 1.276 varones adultos y 99 menores de edad), y 5.450 entradas en el CETI de Melilla (657 mujeres y 3.700 varones adultos y 1.093 menores de edad). La ocupación mayoritaria, en el CETI de Ceuta, es la proveniente de Guinea Conakry, seguida de Argelia, y de Mali. En el CETI de Melilla la ocupación mayoritaria es la proveniente de Siria, seguida de Mali y de los procedentes de Camerún.



## 6. MINISTERIO DE FOMENTO



| ORGANISMO                                                                  | UNIDADES                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6.1.- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF Alta Velocidad) |                                                                                                                                                                                                                                     |
| 6.2.- Red de Ferrocarriles Españoles (RENFE) Operadora                     | <ul style="list-style-type: none"><li>• 65 Bases de Mantenimiento</li><li>• 43 Puestos de Asistencia Técnica.</li><li>• 5 Bases de Mantenimiento Integral</li><li>• 5 Centros Especializados en reparación de componentes</li></ul> |
| 6.3.- ENAIRE                                                               | <ul style="list-style-type: none"><li>• 5 Direcciones Regionales</li></ul>                                                                                                                                                          |
| 6.4.- Aena, S.A.                                                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• 46 Aeropuertos</li><li>• 2 Helipuertos</li></ul>                                                                                                                                            |
| 6.5.- Sistema Portuario de titularidad estatal                             | <ul style="list-style-type: none"><li>• 47 Puertos de interés general</li><li>• 28 Autoridades Portuarias</li></ul>                                                                                                                 |
| 6.6.- Marina mercante                                                      |                                                                                                                                                                                                                                     |
| 6.6.1.-Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos                          | <ul style="list-style-type: none"><li>• 30 Capitanías Marítimas</li><li>• 78 Distritos Marítimos</li></ul>                                                                                                                          |
| 6.6.2.-Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)               | <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS)</li><li>• 19 Centros de Coordinación de Salvamento (CCS)</li></ul>                                                                   |
| 6.7.- Demarcaciones y Unidades de Carreteras                               | <ul style="list-style-type: none"><li>• 15 Demarcaciones de Carreteras</li><li>• 28 Unidades de Carreteras</li></ul>                                                                                                                |
| 6.8.- Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)                            | <ul style="list-style-type: none"><li>• 8 Oficinas de Seguridad en Vuelo</li></ul>                                                                                                                                                  |
| 6.9.- Instituto Geográfico Nacional (IGN)                                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• 3 Observatorios dependientes del</li></ul>                                                                                                                                                  |



| ORGANISMO | UNIDADES                               |
|-----------|----------------------------------------|
|           | Observatorio Astronómico Central       |
|           | • Red sísmica nacional                 |
|           | • 9 Observatorios Geofísicos           |
|           | • 1 Centro de desarrollos tecnológicos |



## 6.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

ADIF es una Entidad Pública Empresarial dependiente del Ministerio de Fomento, que ejerce un papel principal como dinamizador del sector ferroviario, haciendo del ferrocarril el medio de transporte por excelencia y facilitando el acceso a la infraestructura en condiciones de igualdad. Tiene como objetivo potenciar el transporte ferroviario español mediante el desarrollo y la gestión de un sistema de infraestructuras seguro, eficiente, sostenible desde el punto de vista medioambiental, y con altos estándares de calidad.

### ➤ Normativa

Se rige por lo establecido en la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Está adscrita al Ministerio de Fomento y goza de personalidad jurídica propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se rige por lo establecido en la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y en las demás normas que le sean de aplicación.

Por Real Decreto-Ley 15/2013, de 13 diciembre con fecha 31 de diciembre se crea la entidad pública empresarial ADIF Alta Velocidad, mediante escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras de alta velocidad y otras que le han sido atribuidas. Ésta se rige por lo establecido en la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad y en las demás normas que le sean de aplicación.

ADIF-Alta Velocidad asumirá las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en relación con aquellas infraestructuras ferroviarias cuya titularidad le haya sido atribuida, así como en relación con aquéllas que se le atribuyan en un futuro.

En el ejercicio de sus funciones, ADIF-Alta Velocidad actúa con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos en su norma de creación, en la Ley del Sector Ferroviario, en el presente Estatuto y demás legislación que le sea de aplicación, observando el principio de eficiencia coste-beneficio, teniendo como objetivo el equilibrio económico financiero y tomando en consideración, en todo caso, la garantía del interés público, la satisfacción de las necesidades sociales con la máxima calidad, la seguridad de los usuarios y la eficacia global del sistema ferroviario

### ➤ Funciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley del sector Ferroviario, corresponden a ADIF, entre otras, las siguientes competencias:

- La aprobación de los proyectos básicos y de construcción de infraestructuras ferroviarias que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General, si así se establece en la



correspondiente resolución del Ministerio de Fomento que determine su establecimiento o modificación, y su construcción siempre que se lleve a cabo con sus propios recursos y, en todo caso, con arreglo a lo que disponga el Ministerio de Fomento.

- La construcción, con recursos ajenos, de infraestructuras ferroviarias, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden mediante el oportuno convenio.
- El control e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad, de los que le sean adscritos y de aquellos cuya gestión se le encomiende.
- La elaboración y publicación de la declaración sobre la red, en los términos previstos en la Ley del Sector Ferroviario y en sus normas de desarrollo.
- La adjudicación de capacidad de infraestructura a las empresas ferroviarias que lo soliciten y la celebración de acuerdos marco con aquéllas.
- La emisión de informes con carácter previo al otorgamiento, por el Ministerio de Fomento, de las licencias de empresa ferroviaria y de las autorizaciones para prestar servicios que se hayan declarado de interés público, en los casos previstos en la Ley del Sector Ferroviario.
- El otorgamiento de los certificados de seguridad, cuando así se determine por el Ministerio de Fomento.
- La prestación de servicios adicionales y, en su caso, de servicios complementarios y auxiliares de transporte ferroviario.
- La propuesta al Ministerio de Fomento de las tarifas por la prestación de los servicios adicionales y complementarios.
- La propuesta de modificación y actualización de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, su determinación, así como el cobro de éstos y, en su caso de las tarifas por prestación de servicios adicionales, complementarios y auxiliares.
- La cooperación, con los organismos que en otros Estados miembros de la Unión Europea administren las infraestructuras ferroviarias, para establecer y adjudicar capacidad de infraestructura que abarque más de una red nacional
- La resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulen respecto de la actuación del mismo.
- Cualesquiera otras que se le asignen en esta ley o en sus disposiciones de desarrollo.

ADIF no podrá prestar servicios de transporte ferroviario, salvo aquellos que sean inherentes a su propia actividad.

Para el cumplimiento de sus funciones, ADIF podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil.

El Ministerio de Fomento a través del Plan de Infraestructura Transporte y Vivienda 2012-2024, PITVI, establece unas directrices específicas para el desarrollo de la política ferroviaria en nuestro país, coherente con la política económica del Gobierno, que sirva como instrumento para el crecimiento económico y la creación de empleo y que se ajuste a los criterios de consolidación presupuestaria. El PITVI define una cartera de servicios públicos del Estado en materia de transportes, y es garantía de calidad y eficiencia, mediante la optimización de las infraestructuras existentes y de una planificación adecuada de las necesidades reales.



Este Plan potencia el mantenimiento de las infraestructuras existentes, y garantiza la movilidad mediante la prestación de las Obligaciones de Servicio Público en condiciones de calidad.

Asimismo impulsa la participación del sector privado en las inversiones, la optimización del uso de las infraestructuras y la mejora de la competitividad.

Todo ello manteniendo el nivel de seguridad del transporte ferroviario, con un sistema de mantenimiento integral y preventivo, y con un alto estándar de sostenibilidad medioambiental

#### ➤ Infraestructura y actividad

ADIF y ADIF Alta Velocidad cuentan con un total de 1.937 estaciones de ferrocarril, de las cuales 41 prestan servicios de alta velocidad. A continuación se hace referencia al número de viajeros en el 2014:

Nº Viajeros (expresados en millones)

|                                                       | Nº Viajeros    |
|-------------------------------------------------------|----------------|
| Cercanías                                             | 789.474        |
| Media distancia<br>(Alta Velocidad y<br>Convencional) | 56.161         |
| Larga distancia<br>(Alta Velocidad y<br>Convencional) | 56.637         |
| Ancho métrico (FEVE)                                  | 14.188         |
| <b>TOTAL</b>                                          | <b>916.460</b> |

## 6.2. Red de Ferrocarriles Españoles (RENFE) Operadora

RENFE-Operadora es una entidad pública empresarial que - según establece la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario y recoge su Estatuto (aprobado por Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre)- tiene como objeto la prestación de servicios de transporte ferroviario tanto de mercancías, como de viajeros, incluyendo el mantenimiento del material rodante. Además, puede desarrollar cuantas actuaciones mercantiles resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones.

RENFE-Operadora cuenta con 14.315 trabajadores a fecha 1 de enero de 2015.

Como consecuencia de la supresión de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) y en aplicación de lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto Ley 22/2012, de 20 de julio, desde el uno de enero de 2013, RENFE-Operadora ha ampliado su objeto y funciones al asumir la prestación de los servicios ferroviarios de viajeros y de mercancías, así como de fabricación y mantenimiento de material, procedentes de la extinta FEVE.

Asimismo, por aplicación del artículo 1 del citado RDL 22/2012, RENFE-Operadora ha sido objeto de una reestructuración. Desde el uno de enero de 2014, se configura como un grupo empresarial

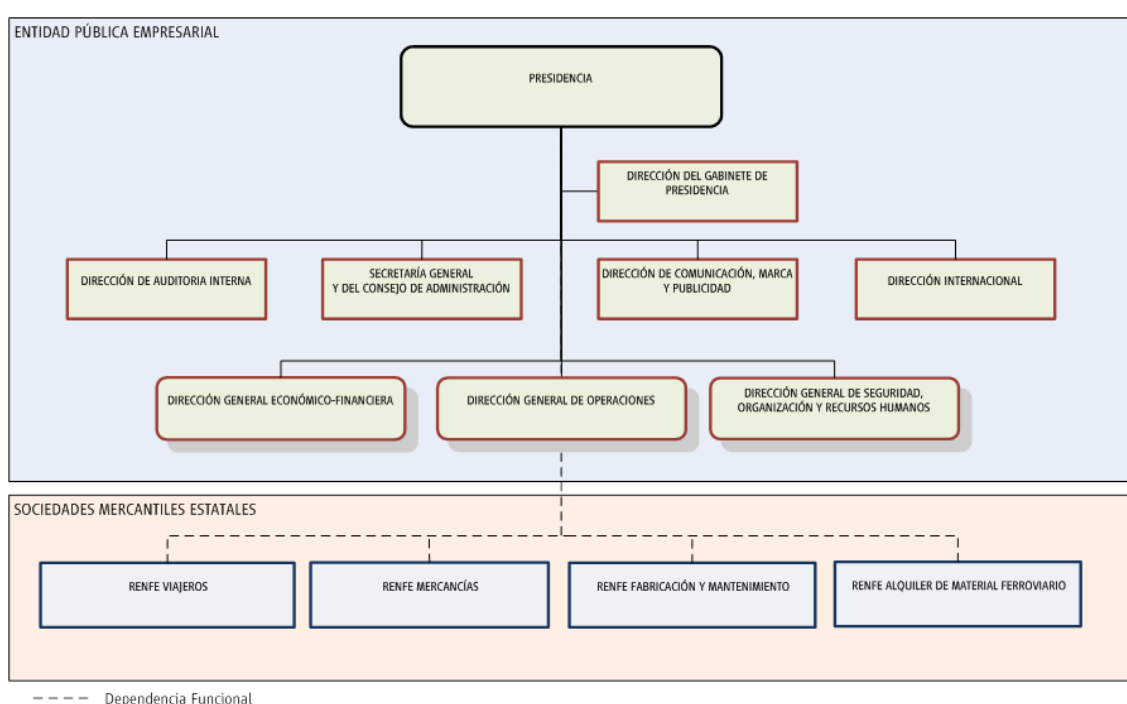


basado en una sociedad holding, que mantiene su naturaleza de entidad pública empresarial, y cuatro sociedades mercantiles estatales:

### 6.2.1. Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)

La EPE RENFE Operadora, es la tenedora de las participaciones del resto de las empresas del Grupo. Ejerce el control accionarial del mismo y realiza las funciones corporativas y de servicio que se determinen para garantizar una gestión eficiente.

Renfe Operadora no cuenta con una organización territorial. Su estructura se adapta a las necesidades operativas y a los servicios que se prestan en cada territorio



### 6.2.2. RENFE Viajeros

RENFE Viajeros, es la sociedad encargada de la prestación de servicios de transporte de viajeros por ferrocarril, tanto nacional como internacional, así como de la mediación en la prestación de cualesquiera servicios turísticos, auxiliares o actividades complementarias vinculadas al transporte ferroviario de viajeros.

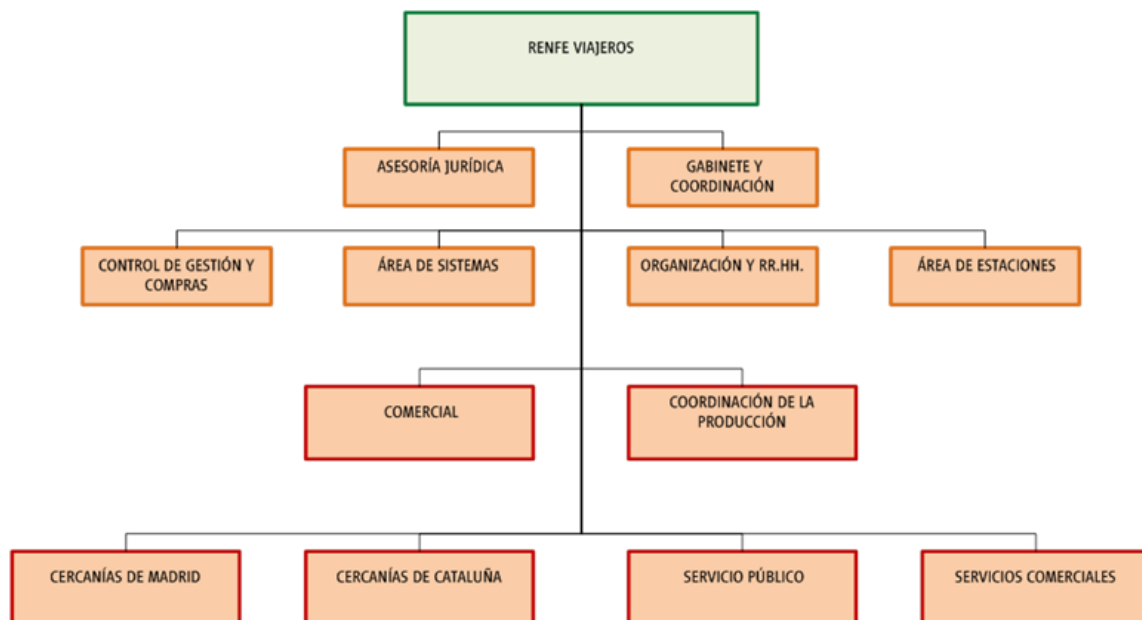
Renfe Viajeros se organiza prestando especial atención a las obligaciones de servicio público de una parte y a la necesaria rentabilidad del negocio de otra. La creación de la Dirección de Servicios Comerciales y la Dirección de Servicio Público, refuerzan la capacidad de gestión y liderazgo de estas dos áreas de negocio. Dentro de éstas, de nuevo se mantiene la especialización por territorios o corredores, no siendo equivalentes los de ambas direcciones.

A su vez, las dos nuevas Direcciones de Cercanías Madrid y Rodalies de Cataluña reflejan el valor que en esta etapa se atribuye a los servicios públicos en los grandes núcleos de Madrid y Cataluña.





Organigrama de RENFE viajeros



Las funciones transversales del negocio se gestionan en Áreas Ejecutivas o de Apoyo, fundamentalmente establecidas en Madrid. Marcan las pautas y directrices generales y comunes para todos los servicios.

Los servicios se organizan a través Áreas territoriales que tienen personal en las principales localidades de su ámbito de competencia, con objeto de acercar la gestión al cliente, que son las responsables finales de la prestación de servicios.

Están dimensionadas en función de la complejidad de su oferta y del volumen de negocio que manejan, lo que depende de varios factores tales como el número de trenes, las distancias recorridas, la amplitud del territorio, la diversidad de productos ofrecidos (Cercanías, Media Distancia Convencional, Larga Distancia, Avant, AVE...), etc.

➤ Actividad

Principales actuaciones

- Consolidación de los cambios iniciados en los años 2012 y 2013.
  - El año 2014 ha sido un año para consolidar todos los cambios iniciados en los dos años anteriores: nueva política tarifaria, nuevas rutas en alta velocidad o empleando al menos en parte esa infraestructura, intermodalidad con la carretera u otros modos de transporte, nuevos servicios internacionales con Francia y Portugal, impulso al canal online, apps en el móvil, nuevas formas de pago, o puntos de última hora.
- Nuevas actuaciones.



- Además de las actuaciones mencionadas, los cambios en la oferta de trenes son dinámicos y continuos, y se van adecuando tanto a la demanda como a la infraestructura disponible. Por citar algunos ejemplos, el 29 de marzo de 2014 se inaugura la estación de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches con tres circulaciones diarias por sentido; en julio de 2014 se implanta la relación estival AVE Alicante-Sevilla, etc.
- En el ámbito de Rodalies de Catalunya, tan sólo en 2014 se han acometido las siguientes actuaciones: Servicios semidirectos Manresa-Barcelona (enero); nuevos servicio de cercanías del Camp de Tarragona y Servicio de cercanías de Gerona (marzo); Servicios semidirectos Tortosa-Terres de l'Ebre (marzo); ampliación de la oferta en las cercanías del Camp de Tarragona y Gerona, integración tarifaria en la ATM del Camp de Tarragona e incremento oferta en la R1E (junio); integración tarifaria en Gerona.
- Otras actuaciones emprendidas han sido:
  - Redefinición de los servicios a bordo para ajustarse a las nuevas necesidades de los clientes.
  - Nueva aplicación para la compra de billetes a través de dispositivos móviles IOS y Android.
  - Incorporación del servicio Wifi en Salas Club y en algunos trenes.
  - Nuevo servicio de transporte de equipajes puerta a puerta

#### ● Plan de Estaciones

Continúa la ejecución de las inversiones previstas en el plan de estaciones –mejoras en servicios de información al cliente, accesibilidad, controles de accesos, despliegue de máquinas autoventa, etc- y en los planes de accesibilidad del material. En total, se estiman un total de 159,6 millones de euros a invertir hasta 2017, en cerca de 130 intervenciones. En el año 2014 ya han sido facturados cerca de 1,4 millones por obras en diversas estaciones de Cataluña (Sabadell, Balenyà-Els Hostalets, Calafell, Segur, etc), en Madrid (Pinto, Alpedrete, etc) o de otros núcleos (La Salud, Bellavista, Reinosa, etc).

#### ● Resultados.

El número de usuarios de AVE y demás servicios de larga distancia de Renfe sigue en progresión. La cifra de cierre de 2014 marcará un récord superior a los 29,6 millones de pasajeros, desde 25,6 millones del año anterior.

Este crecimiento se ha debido fundamentalmente a los viajeros que han utilizado servicios de Alta Velocidad, donde los viajeros se han visto incrementados en un 21,6% respecto al año 2013, pasando de 14,8 millones de viajeros en 2013 a 17,97 en el año 2014. Entre ellas, cabe mencionar.

- Madrid-Barcelona-Figueras con 6,6 millones de viajeros en el año 2014 (0,9 millones más que en 2013).
- Madrid-Andalucía, con un incremento de 8,7% y 5,1 millones de viajeros.
- Las relaciones transversales con origen/destino Andalucía (Barcelona-Málaga/Sevilla, Valencia-Málaga/Sevilla, Zaragoza-Sevilla) también ha supuesto un éxito durante el año 2014 con un crecimiento de 13,9%, 1,6 millones de viajeros en el año 2014.



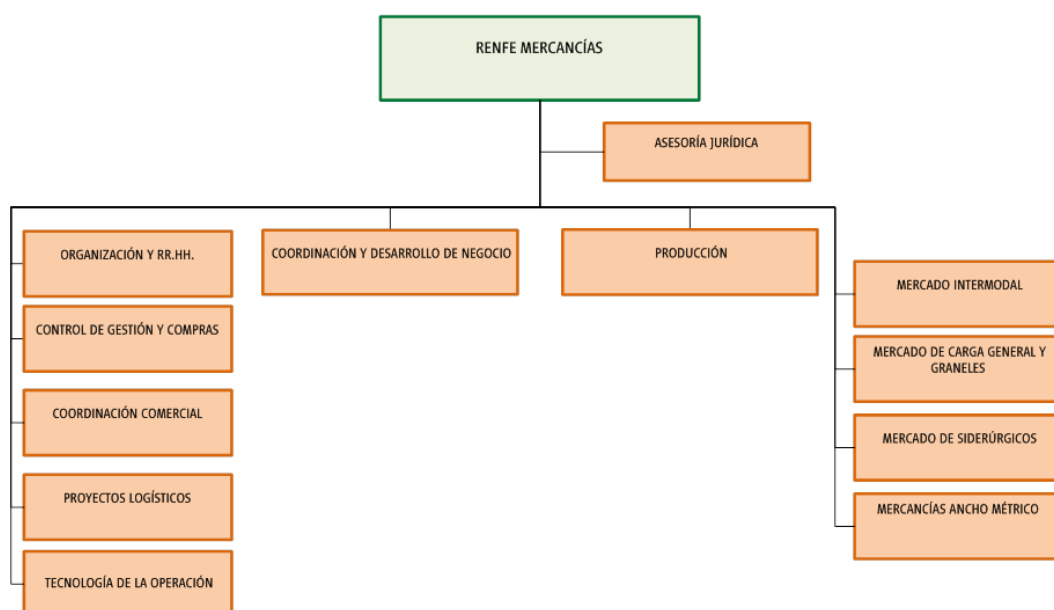
- Los servicios AVE Madrid-Levante (Alicante, Valencia) han sido utilizados por 3,3 millones de viajeros durante el año 2014, cifra que alcanza los 4,2 millones incluyendo los servicios de ancho mixto en esta relación (Madrid-Castellón, Madrid-Gandía, etc).
- Los servicios a Francia que se pusieron en circulación en diciembre 2013 han transportado 832,6 mil viajeros internacionales desde su puesta en marcha.

Los usuarios de los servicios de Larga Distancia han sido 11,6 millones, lo que ha supuesto un crecimiento del 7,5%. A destacar el crecimiento en la relación Madrid-Galicia (Alvia e Intercity), que ha transportado a 849,5 mil viajeros durante el año 2014, lo que supone 214,6 mil más que el año anterior, un 33,8% más.

### 6.2.3.RENFE Mercancías

RENFE Mercancías, es la sociedad encargada de la prestación de los servicios de transporte de mercancías por ferrocarril y de operador logístico ferroviario, así como de la prestación de servicios o actividades complementarias vinculadas al transporte ferroviario de mercancías.

Organigrama de RENFE mercancías



En Madrid se concentra la mayor parte de los RRHH de Renfe Mercancías, fundamentalmente personal de Estructura, de Gestión y Comerciales que gestionan las funciones transversales del negocio.

En el resto del territorio nacional se ubica sobre todo el personal operativo de conducción con el personal preciso para su gestión administrativa, asignados a la Dirección de Producción y distribuidos para atender y gestionar la actividad productiva que se materializa con el movimiento diario de trenes de mercancías.

#### ➤ Principales actuaciones



- **Acciones significativas** El mercado de Intermodal ha avanzado en la optimización de la explotación de trenes de la Red Multicliente, integrando en sus composiciones servicios vinculados a los trenes Puerto. El compartir recursos optimiza sus costes, alcanza mayor capacidad de transporte, frecuencia, flexibilidad y más cobertura en la demanda. Todo ello, en beneficio de la oferta comercial.
- **Nuevos Clientes:** BERGE ha establecido con el mercado de Siderúrgicos una nueva relación comercial para el transporte de bobinas de acero con origen en Santurce y destinos Castellbisbal, Sagunto, Grisén y Pancorbo. Por lo que respecta al mercado de Multiproducto los nuevos clientes son:
  - GREEN FUEL. Tráfico de Aceite / Biodiesel en la relación Huelva Puerto – Zafra - Huelva Puerto.
  - EXPLOTACIONES FORESTALES SOUTO CARRILLO. Se ha captado el Tráfico de Madera de Lugo – Darque (Portugal).
- **Nuevos Tráficos Nacionales**
  - INTERMODAL: Barcelona: TMZ (Zaragoza) – Barcelona. Para el cliente TCB y Villafria (Burgos) – Barcelona. También para el Cliente TCB.
  - SIDERURGICOS:
    - Para el grupo ALGEPOSA se realizan nuevos tráfico que van desde mercancía de alambrón, bobina de acero, tubos, etc en las siguientes relaciones: Sidmen – Irún, Zumarraga – Sevilla Puerto, Pasajes - Castellbisbal, Sagunto y Tarragona Puerto. Irún – Los Prados (Málaga).
    - Para ALGETREN con mercancía alambrón y perfiles de Castellbisbal – Villaverde
    - Para CAMARA (THYSSEN) entre Pasajes – Castellbisbal de bobinas de acero.
    - Para CELSA con mercancía perfiles entre Castellbisbal – Santurce Puerto.
    - Para BAMESA de bobinas entre Santurce Puerto - Pancorbo.
    - Por lo que respecta al transporte de carril, los nuevos tráfico iniciados son para ARCELOR Y ADIF, teniendo como origen Valladolid y múltiples destinos.
  - MULTIPRODUCTO:
    - ABONOS y SEMILLAS. Tráfico de Cereal con origen en Briviesca y destino en Monjons Pla de Vilanoveta y Vic.
    - COREN. Nueva relación de tráfico de Cereal en la relación Briviesca - Taboadela.
    - PRECON. Tráfico de traviesas desde Venta de Baños a Pasajes e Irún.
    - TRAVIESAS DEL NORTE. Tráfico de Traviesas desde Venta de Baños / Selgua a Pasajes e Irún.
    - VOTORANTIM (C. COSMOS). Nueva relación de cemento de Toral de los Vados al puerto de Marín.
  - AUTOMÓVILES:
    - GEFCO España: este tráfico entre As Gándaras – La Llagosta. (grupo PSA).
- **Nuevos Tráficos Internacionales**
  - INTERMODAL
    - Implantación de un tráfico del mercado de Intermodal para el cliente ALFIL LOGISTIC desde Barcelona hacia Portugal

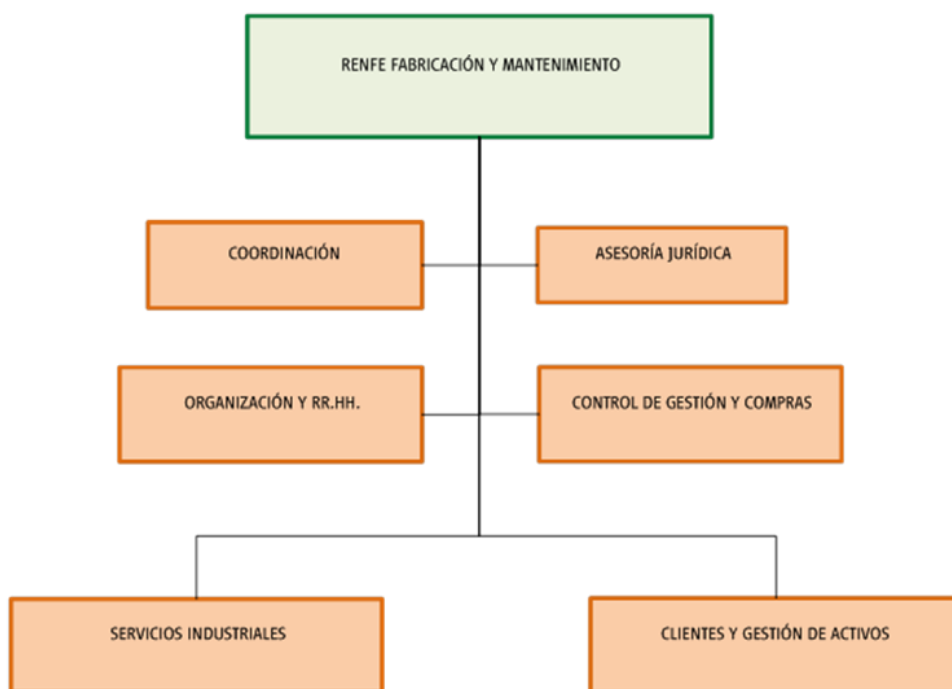


- Nuevos tráficos de Portugal para el cliente AREA LOGÍSTICA BOBADELA, S.A. (ALB) desde Mérida.
- SIDERURGICOS
  - Tráfico de bobinas para la empresa PLAFESA entre Sestao y Alfarelos (Portugal)
- MULTIPRODUCTO
  - Como ya se ha mencionado en el apartado de nuevos clientes EXPLOTACIONES FORESTALES SOUTO CARRILLO realiza su transporte de madera desde Lugo a Darque (Portugal)
- AUTO TERMINADO
  - Para RENAULT entre Valladolid y Flin (Francia)

#### 6.2.4.RENFE Fabricación y Mantenimiento

RENFE Fabricación y Mantenimiento, es la sociedad encargada de la prestación de los servicios de fabricación, mantenimiento y transformación de material rodante, reparación de componentes, servicios de consultoría de ingeniería y gestión de instalaciones, así como de la prestación de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a los mismos. Para tal fin tiene adscrita la gestión de los talleres y del equipamiento industrial de los mismos.

Organigrama de RENFE Fabricación y Mantenimiento



Las Gerencias territoriales tienen encomendada la gestión de los talleres donde se realiza la fabricación y el mantenimiento del material ferroviario, siendo en las Áreas que componen los Servicios Centrales donde se establecen las directrices y se fijan los objetivos comunes para toda la organización, todo ello, para dar la mejor respuesta posible a las necesidades y demandas de los clientes (Renfe Viajeros, Renfe Mercancías y Renfe Alquiler de Material Ferroviario)



Desarrolla su actividad en un total de 75 Bases de Mantenimiento (BM) de ellas 5 son Bases de Mantenimiento Integral (BMI), otros 5 Centros Especializados de Reparación de Componentes y 43 Bases de Asistencia Técnica de vagones, repartidos por todo el territorio nacional, cuya distribución geográfica se refleja en los siguientes mapas.

## 2. Renfe Fabricación y Mantenimiento

### Mapa de Instalaciones de Mantenimiento Talleres



Nota: En Granada y Salamanca, además, existen sendas secciones auxiliares de reparación de componentes

### Asistencia Técnica de Vagones



## ➤ Principales actuaciones



- **Homologación de los sistemas de seguridad**
  - Puesta en servicio del sistema ERTMS nivel 2 en los trenes que circulan por el tramo de línea entre Albacete – Alicante.
  - Homologación del sistema ERTMS en locomotoras S/252 para el servicio comercial de mercancías hasta Le Soler (Francia): durante 2014 se ha continuado con la instalación de los equipos ERTMS en las locomotoras S-252.
  - Homologación y puesta en servicio comercial del material de alta velocidad S/100 entre España y Francia.
  - Homologación y puesta en servicio de los equipos ERTMS del material de alta velocidad 2N2 entre España y Francia.
  - Migración de los equipos embarcados ERTMS a versión 2.3.0.d.
  - Puesta en servicio del sistema ERTMS Nivel 2 en la línea Torrejón de Velasco-Valencia y Bifurcación Albacete-Albacete con los trenes S-100.
  - Ampliación de las autorizaciones de circulación con ERTMS Nivel 1 de los trenes en servicio a otras líneas.
  - Participación en los grupos de trabajo ERTMS establecidos por el Ministerio de Fomento.
- **Adaptación del parque de vehículos** de las serie S/447 y S/598, en la B.M.I. de Valladolid, para garantizar la accesibilidad a personas de movilidad reducida (P.M.R.).
- **Durante el año 2014 se han llevado a cabo las siguientes adaptaciones:**
  - Accesibilidad UT 598: Concluidas 16 UT de un parque total de 20
  - Accesibilidad UT 447: Concluidas 16 UT de un parque total de 182 (contratadas 165).
- **Adecuación de la Base de Mantenimiento de Barcelona Casa Antúnez** para el mantenimiento de los trenes de alta velocidad S/100, adaptados para el enlace ferroviario con Francia. Finalizada la adecuación y su puesta en funcionamiento en el 2014.
- **Integración en un único sistema de gestión ambiental** el actual certificado ISO 14001, ampliación del alcance de la certificación ambiental en 22 bases de mantenimiento.

#### Medidas de eficiencia energética.

- Realizados estudios y puesta en práctica de ahorros en la facturación por la reducción de las potencias contratadas en 4 bases de mantenimiento.
- Información a las bases de mantenimiento con vatorímetros, del seguimiento y control centralizado, en orden a reducir sus consumos de energía eléctrica.
- **2014 Certificadas las bases de mantenimiento de Ancho métrico de El Berrón, Santander y Balmaseda**, con la norma ISO 9001, dentro del Sistema de gestión de Renfe Fabricación y Mantenimiento.
- **Reducción de los costes asociados a los servicios del exterior.**
  - Aumento de ingresos respecto al 2013 en un 3,2% y un 0,3 % respecto al presupuesto, mientras que los gastos se redujeron en un -1,7% respecto al 2013 y un -3,7% respecto al presupuesto 2014. Lo que implica un aumento considerable de la productividad por empleado respecto a años anteriores, atendiendo a que además ha habido una reducción de plantilla del 3,8% por bajas vegetativas.
- **Proyecto HHR:** Actuaciones finalizadas en el año 2014.





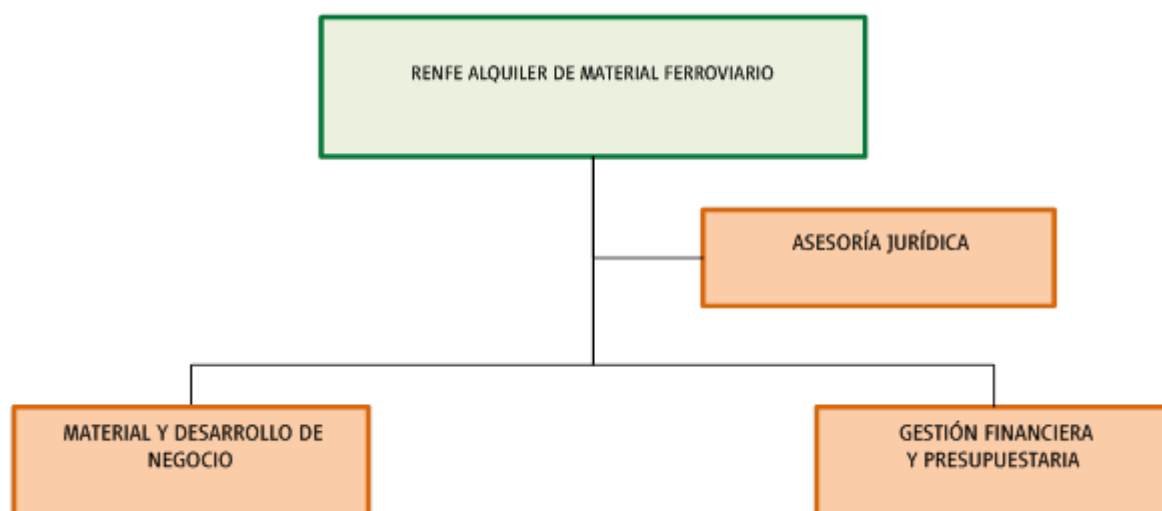
- **Venta de 4 locomotoras S/319 a IMATIA ARABIA.** Esta venta conlleva la adecuación y revisión de las locomotoras.

En 2014 se ha completado la entrega de 5 locomotoras diesel S/319. En febrero de 2015 se ha entregado una 6ª locomotora, como consecuencia del contrato firmado en julio de 2014.

- **Acondicionamiento y venta de 3 locomotoras 1500 de ancho métrico a Mota – Engil,** para su puesta en servicio en Mauritania. Proceso concluido, actualmente en período de garantía. Proceso concluido, actualmente en período de garantía
- **Finalización del proyecto y trabajos asociados de reacondicionamiento de 8 locomotoras pertenecientes a los Ferrocarriles de Ecuador.** Finalizado el proyecto, actualmente está en período de garantía.

#### 6.2.5. RENFE Alquiler de Material Ferroviario

RENFE Alquiler de Material Ferroviario, es la sociedad encargada del servicio de venta, alquiler o cualquier otra forma de puesta a disposición de material ferroviario. En la actualidad esta sociedad está localizada íntegramente en Madrid.



#### 6.3. ENAIRE

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena EPE) creada por el artículo 832 de la Ley 4/1990 de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, ha pasado a denominarse ENAIRE por el Real Decreto-ley 8/2014 de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Según se determina en este Real Decreto-Ley, ENAIRE continuará existiendo con la misma naturaleza y régimen jurídico previsto en el artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, y ejerciendo exclusivamente las competencias que actualmente ostenta en materia de navegación aérea y espacio aéreo y, además, la coordinación operativa nacional e internacional de la red nacional de gestión del





tráfico aéreo y otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios, y las funciones derivadas de su condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los poderes adjudicadores en materia de aeropuertos.

A este respecto, ENAIRE es el principal proveedor de servicios de navegación aérea y de información aeronáutica en España, designado por la Ley 9/2010 de 14 de abril, que regula la prestación exclusiva de los servicios de tránsito aéreo de control de área y control de aproximación, así como los de información de vuelo, de alerta y de asesoramiento en el espacio aéreo español.

Su objetivo fundamental es ofrecer la máxima seguridad, calidad y eficiencia en los servicios prestados y contribuir al desarrollo del sistema de navegación aérea español.

Asimismo, como cuarto proveedor de servicios de navegación aérea en Europa, participa destacada y activamente en todos los proyectos de la Unión Europea relacionados con la implantación del Cielo Único.

➤ **Funciones de Navegación Aérea son:**

- La planificación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración del tráfico aéreo, de los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica, así como de las infraestructuras, instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea. Todo esto, con el objetivo de que las aeronaves que se desplazan por el espacio aéreo español obtengan la máxima seguridad, fluidez, eficacia y puntualidad.
- La evaluación de las necesidades y propuestas para nuevas infraestructuras, al igual que las posibles modificaciones en la ordenación del espacio aéreo.

➤ **Organización:**

En relación con el servicio de navegación aérea que presta ENAIRE en el espacio aéreo español, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) lo distribuye en **3 Áreas principales o Regiones de Información de Vuelo (FIR)**:

- Madrid.
- Barcelona.
- Canarias

Estos servicios se prestan desde 5 Direcciones Regionales de Navegación Aérea: Centro-Norte, Este, Sur, Canaria y Balear, cuyas sedes se ubican respectivamente en los centros de control (ACC) de Madrid, Barcelona, Sevilla y Gran Canaria, y en el centro de control de área terminal (TACC) de Palma de Mallorca. A través de ellas se proporcionan los servicios de tránsito aéreo, navegación, comunicaciones y vigilancia a todo el tráfico aéreo en ruta, aproximación y en los aeropuertos dentro de su área de responsabilidad.

**a) Dirección Regional Centro-Norte:** Con sede en el centro de Control de Madrid. Gestiona los servicios de navegación aérea de la zona comprendida en el FIR Madrid al norte del paralelo 39N. Este espacio aéreo incluye las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, Castilla y León, La Rioja y Madrid, así como parte de Castilla-La Mancha, de Extremadura y de Aragón.



En la Región Centro Norte hay seis Áreas de Control Terminal (TMA)-Galicia, Asturias, Santander, Bilbao, Madrid y Zaragoza- y tres Áreas de Control (CTA) - San Sebastián, Pamplona y Vitoria-, que engloban la aproximación a la mayoría de sus aeropuertos.

Esta región, por ser la más extensa en cuanto a territorio, presta servicio a un gran número de aeropuertos (18), que son: La Coruña, Asturias, Bilbao, Burgos, Huesca-Pirineos, León (militar), Logroño, Madrid-Barajas, Madrid-Cuatro Vientos, Pamplona, Salamanca (militar), San Sebastián, Santander, Santiago, Valladolid (militar), Vigo, Vitoria y Zaragoza (militar).

- b) Dirección Regional Este:** Con sede en el centro de Control de Barcelona. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 300.000 Km<sup>2</sup>.

El espacio aéreo que controla la Región comprende: Cataluña, la Comunidad Valenciana, parte de la Región de Murcia y de Aragón; así como una gran zona de las aguas territoriales del Mediterráneo español. En su interior se encuentran las áreas terminales (TMA) de Barcelona y Valencia.

Dentro de esta región se hallan ubicados los siguientes aeropuertos: Gerona-Costa Brava, Barcelona-El Prat, Sabadell, Valencia, Alicante, Reus, Albacete y Murcia-San Javier, este último de uso compartido civil-militar.

- c) Dirección Regional Sur:** Con sede en el centro de Control de Sevilla. Gestiona, los servicios de navegación aérea en su área de responsabilidad, incluyendo no sólo Andalucía, sino Badajoz, buena parte de Ciudad Real, Albacete y Murcia, la bahía de Cádiz y todo el Mediterráneo occidental, con una superficie aproximada de 220.000 Km<sup>2</sup>.

Asimismo, en su interior se ubican dos áreas de control terminal (TMA) –Sevilla y Almería-; un área de control (CTA), en Granada; y ocho aeropuertos: Sevilla, Málaga-Costa del Sol, Almería, Granada, Melilla, Córdoba, Jerez y Badajoz y dos helipuertos: Algeciras y Ceuta.

- d) Dirección Regional de Canarias:** Con sede en el Centro de Control de Las Palmas de Gran Canaria. Gestiona los servicios de navegación aérea en un área geográfica de aproximadamente un millón y medio de Km<sup>2</sup>, la mayoría de ellos superficies oceánicas, donde se encuentran el archipiélago canario y parte del Sahara occidental.

En la región Canaria existe un área de control terminal (TMA) y ocho aeropuertos a los que se da servicio: Tenerife Norte, Tenerife Sur, Gran Canaria, La Gomera, El Hierro, Fuerteventura, Lanzarote y La Palma.

- e) Dirección Regional Balear:** Con sede en el centro de Control de Palma de Mallorca. Proporciona servicios de navegación aérea a todos los tránsitos que atraviesan su área de responsabilidad.

Esta región tiene, como parte terrestre, un archipiélago compuesto por cinco islas (Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera) y varios islotes. Sólo las tres primeras cuentan con aeropuerto y ayudas a la navegación aérea.

En esta región se encuentra también una base militar de “Hidros” en Pollensa (Mallorca); y dos aeródromos en Son Bonet (Mallorca) y San Luis (Menorca).

Relación de Direcciones Regionales y Aeropuertos a los que prestan servicios de navegación aérea

| DIRECCIONES REGIONALES | AEROPUERTOS    | DIRECCIONES REGIONALES | AEROPUERTOS              |
|------------------------|----------------|------------------------|--------------------------|
| CANARIAS - 8           | Tenerife Norte | ESTE - 8               | Gerona-Costa Brava       |
|                        | Tenerife Sur   |                        | Sabadell (ATC FERRONATS) |
|                        | Gran Canaria   |                        | Barcelona-El Prat        |



| DIRECCIONES REGIONALES | AEROPUERTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | DIRECCIONES REGIONALES | AEROPUERTOS                                                                                                                                                      |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        | La Gomera (AFIS INECO)<br>El Hierro (AFIS/ATC INECO)<br>Fuerteventura (ATC SAERCO)<br>Lanzarote (ATC SAERCO)<br>La Palma (ATC SAERCO)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                        | Reus<br>Valencia (ATC FERRONATS)<br>Alicante (ATC FERRONATS)<br>Murcia-San Javier ( <i>control aéreo +militar</i> )<br>Albacete ( <i>control aéreo militar</i> ) |
| CENTRO-NORTE - 18      | La Coruña (ATC FERRONATS)<br>Asturias<br>Bilbao<br>Burgos (AFIS INECO)<br>Huesca-Pirineos (AFIS INECO)<br>León ( <i>control aéreo militar</i> )<br>Logroño-Agoncillo<br>Madrid-Barajas<br>Madrid-Cuatro Vientos (ATC+FERRONATS)<br>Madrid-Torrejón ( <i>control aéreo +militar, sin operación civil desde el 1 de febrero de 2013</i> )<br>Pamplona<br>Salamanca ( <i>control aéreo militar</i> )<br>San Sebastián<br>Santander<br>Santiago<br>Valladolid ( <i>control aéreo militar</i> )<br>Vigo (ATC FERRONATS)<br>Vitoria<br>Zaragoza ( <i>control aéreo militar</i> ) | SUR - 8                | Sevilla (ATC FERRONATS)<br>Málaga-Costa del Sol<br>Almería<br>Granada<br>Melilla<br>Córdoba<br>Jerez (ATC FERRONATS)<br>Badajoz ( <i>control aéreo militar</i> ) |
|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | BALEAR - 4             | Palma<br>Menorca<br>Ibiza (ATC FERRONATS)<br>Son Bonet (isla de Mallorca)                                                                                        |

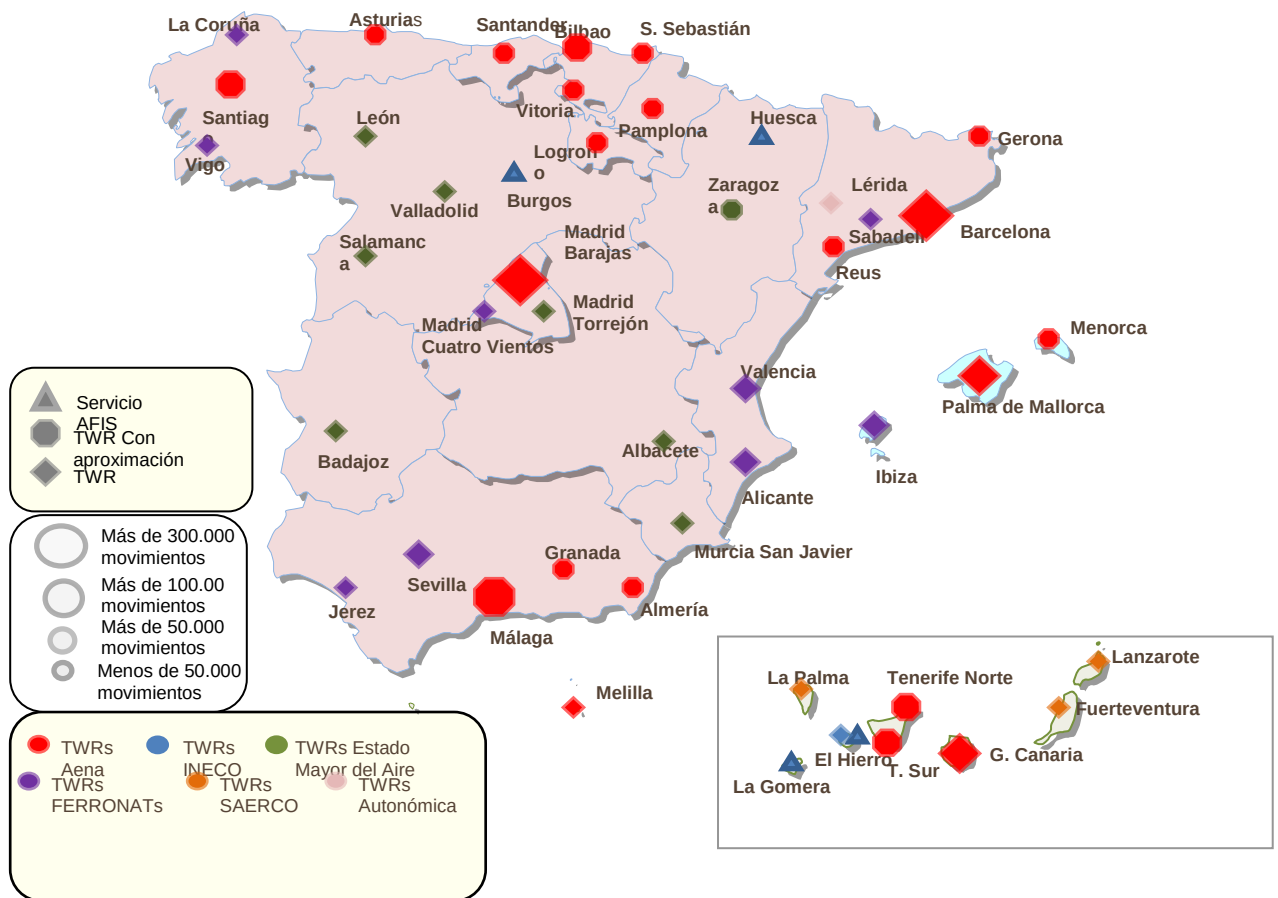
Relación de Aeropuertos en los que ENAIRE presta servicio de control de aeródromo

| TORRE     | SERVICIOS QUE PRESTAN |
|-----------|-----------------------|
| ALMERIA   | APP/ TWR              |
| ASTURIAS  | APP/ TWR              |
| BARCELONA | TWR                   |
| BILBAO    | APP/ TWR              |



| TORRE             | SERVICIOS QUE PRESTAN |
|-------------------|-----------------------|
| GERONA            | APP/ TWR              |
| GRAN CANARIA      | TWR                   |
| GRANADA           | APP/ TWR              |
| LÉRIDA            | TWR                   |
| LOGROÑO           | APP/ TWR              |
| MADRID BARAJAS    | TWR                   |
| MELILLA           | TWR                   |
| MENORCA           | APP/ TWR              |
| MALAGA            | APP/ TWR              |
| PALMA DE MALLORCA | TWR                   |
| PAMPLONA          | APP/ TWR              |
| REUS              | APP/ TWR              |
| SAN SEBASTIAN     | APP/ TWR              |
| SANTANDER         | APP/ TWR              |
| SANTIAGO          | APP/ TWR              |
| TENERIFE NORTE    | APP/ TWR              |
| TENERIFE SUR      | APP/ TWR              |
| VITORIA           | APP/ TWR              |

En el siguiente mapa se muestran los aeropuertos con los servicios de información de aeronáutica (AFIS), de tránsito aéreo de aeródromo, así como si dicho servicio se presta por Aena, Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO), FERRONATS, Servicios Aeronáuticos, Control y Navegación S.L. (SAERCO) o el Estado Mayor del Ejército del Aire.



## ➤ Actividad

Las siguientes tablas recogen el volumen de las operaciones en España en 2014 y su crecimiento respecto a 2013:

Volumen de operaciones

|                         | 2014      | 2013      | % 14 vs. 13  |
|-------------------------|-----------|-----------|--------------|
| <b>ESPAÑA</b>           | 1.829.528 | 1.765.669 | <b>3,60%</b> |
| <b>PENÍNSULA</b>        | 1.718.547 | 1.659.758 | <b>3,50%</b> |
| <b>FIR/ACC CANARIAS</b> | 296.833   | 277.499   | <b>7,00%</b> |

| AÑO 2014           | ENTRADA/SALIDA | DOMÉSTICO | SOBREVUELO | TOTAL            |
|--------------------|----------------|-----------|------------|------------------|
| <b>ESPAÑA</b>      | 997.063        | 475.426   | 357.039    | <b>1.829.528</b> |
| <b>% 14 vs. 13</b> | 2,90%          | 4,00%     | 5,20%      | 3,60%            |
| <b>PENÍNSULA</b>   | 977.033        | 399.058   | 342.456    | <b>1.718.547</b> |
| <b>% 14 vs. 13</b> | 4,50%          | 0,00%     | 5,30%      | 3,50%            |



| AÑO 2014          | ENTRADA/SALIDA | DOMÉSTICO | SOBREVUELO | TOTAL   |
|-------------------|----------------|-----------|------------|---------|
| FIR /ACC CANARIAS | 151.373        | 117.519   | 27.941     | 296.833 |
| % 14 vs. 13       | 10,70%         | 5,70%     | -5,40%     | 7,00%   |
| ACC MADRID        | 489.292        | 221.887   | 268.801    | 979.980 |
| % 14 vs. 13       | 6,50%          | -0,70%    | 6,40%      | 4,80%   |
| ACC BARCELONA     | 546.953        | 191.576   | 87.537     | 826.066 |
| % 14 vs. 13       | 2,00%          | 0,80%     | 1,10%      | 1,60%   |
| ACC SEVILLA       | 159.463        | 126.752   | 84.145     | 370.360 |
| % 14 vs. 13       | 6,10%          | 0,70%     | -1,90%     | 2,30%   |
| ACC PALMA         | 177.119        | 87.196    | 1.115      | 265.430 |
| % 14 vs. 13       | 2,50%          | 3,50%     | 4,00%      | 2,80%   |

Nota 1: Vuelos / Movimientos totales Fuente: PALESTRA

Nota 2: El número total de vuelos de PENÍNSULA, corresponde a los vuelos que atraviesan el espacio aéreo peninsular, igual que los de FIR Canarias corresponden a los vuelos que atraviesan este espacio. No se deben sumar los movimientos de ambos ya que un mismo vuelo puede utilizar ambos espacios aéreos, pero sólo es 1 movimiento y como tal se cuenta en el total de vuelos de España. Algo similar sucede en el cómputo de vuelos en los Centros de Control, pues un mismo vuelo puede estar incluido en dos o más Centros.

#### ➤ Calidad del Servicio

Los minutos de demora han disminuido un 28% con respecto al año 2013. La demora media por vuelo en el 2014 ha sido de 0,30 min frente a 0,41 min del 2013, situándose por debajo del objetivo establecido en el Plan Nacional de Evaluación de Rendimientos (PNER) de 0,50 min.

### 6.4. Aena, S.A.

Aena, S.A. es una sociedad mercantil estatal que gestiona los aeropuertos y helipuertos españoles de interés general.

El actual modelo de gestión del Sistema Aeroportuario se basa en la separación de las funciones de gestión aeroportuaria y de navegación aérea correspondiendo ambas funciones a dos entidades diferenciadas: la gestión aeroportuaria a Aena S.A. y la gestión de la navegación aérea a ENAIRE.

Aena S.A. tiene esta denominación desde el mes de julio de 2014, ya que anteriormente era Aena Aeropuertos, S.A., que había sido creada en diciembre de 2010 en virtud del Real Decreto-ley 13/2010.

El Consejo de Ministros aprobó el 4 de julio de 2014 el Real Decreto Ley 8/2014, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, constituyendo un nuevo marco de regulación y supervisión aeroportuaria para garantizar la calidad del servicio y el mantenimiento de la totalidad de la red de Aena, así como favorecer el desarrollo económico y la competitividad del sector mediante la congelación de las tasas hasta el año 2025.



En fecha 11 de febrero de 2015 se ha producido su salida a bolsa, lo que ha supuesto la entrada de un 49% de capital privado en Aena S.A, manteniendo la entidad pública empresarial ENAIRE, como accionista mayoritario, el 51% restante de su capital social. El proceso de entrada de capital del 49% se ha realizado mediante una colocación en Bolsa a través de una Oferta Pública de Venta (OPV).

#### ➤ Normativa

La Sociedad se rige por sus Estatutos Sociales, sus reglamentos internos y el resto de normativa aplicable, entre otras:

- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en lo que resulte de aplicación.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.
- Ley de Seguridad Aérea (Título VI) en la redacción por la que se adopta el Programa de Seguridad Operacional del Estado y se modifica la Ley 21/2001 y las demás normas de carácter general que le son aplicables.
- Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, convalidado posteriormente con la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

#### ➤ Funciones

El objeto social de esta Sociedad es el siguiente:

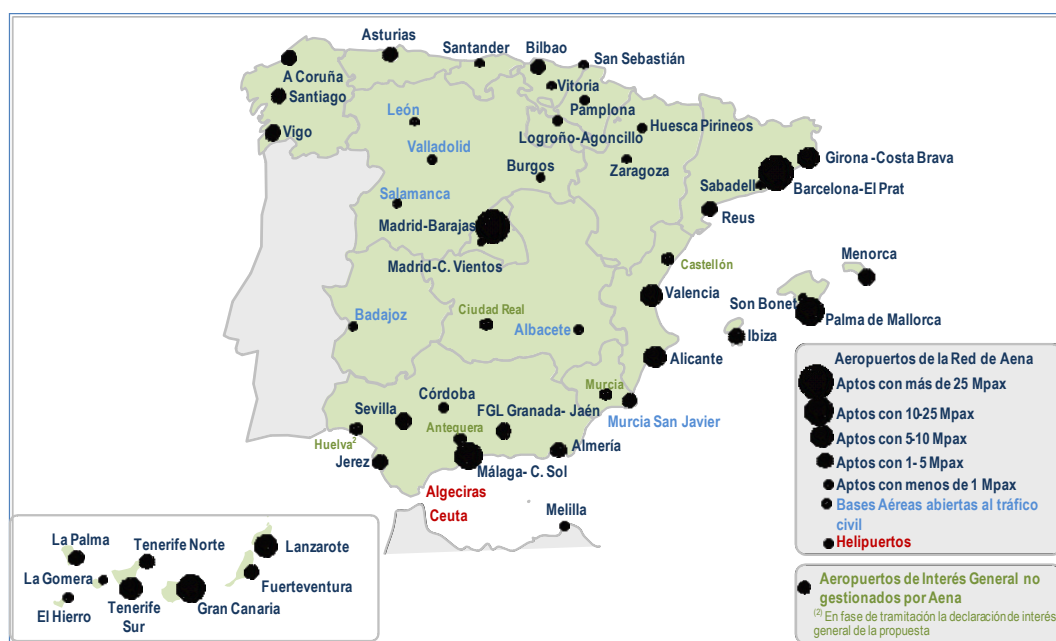
- La ordenación, dirección, coordinación, explotación, conservación, administración y gestión de los aeropuertos de interés general y de los helipuertos gestionados por Aena, S.A. y de los servicios afectos a ellos.
- La coordinación, explotación, conservación administración y gestión de las zonas civiles de las bases aéreas abiertas al tráfico civil y de los aeropuertos de utilización conjunta.
- El diseño y elaboración de los proyectos, ejecución, dirección y control de las inversiones en las infraestructuras e instalaciones aeroportuarias mencionadas en las letras a) y b) y en bienes destinados a la prestación de los servicios de tránsito aéreo de aeródromo adscritos a las mismas.
- La evaluación de las necesidades y, en su caso, la propuesta de planificación de nuevas infraestructuras aeroportuarias y de las servidumbres aeronáuticas y acústicas vinculadas a los aeropuertos y servicios cuya gestión se atribuya a la Sociedad.
- El desarrollo de los servicios de orden y seguridad en las instalaciones aeroportuarias que gestione, sin perjuicio de las atribuciones asignadas en esta materia al Ministerio de Interior.
- La formación en materias relacionadas con el transporte aéreo, incluida la formación de profesionales aeronáuticos sujetos a la obtención de licencias, títulos, autorizaciones o habilitaciones y la promoción, divulgación o fomento de la actividad aeronáutica o aeroportuaria.



- La participación, gestión y dirección, directa o indirectamente, en aeropuertos extranjeros.

Aena S.A. gestiona la red de aeropuertos de interés general y titularidad estatal (46 aeropuertos y dos helipuertos) y participa en la gestión de otros 15 aeropuertos en otros países mediante su filial Aena Internacional (12 en México, 2 en Colombia y 1 en Reino Unido), lo que le ha convertido en el primer operador aeroportuario del mundo por número de pasajeros (195,9 millones de pasajeros en 2014).

Aeropuertos gestionados por Aena S.A. 2014



## ➤ Actividad

- Operaciones de Tráfico Aéreo.

El número total de vuelos operados en los aeropuertos de Aena alcanzó la cifra de 1.832.711 lo que supone un incremento de 2,3%.

El Aeropuerto Adolfo Suárez. Madrid-Barajas, continúa siendo el de mayor tráfico de toda la red con 342.601 operaciones; seguido de Barcelona-El Prat, con 283.850 operaciones; Palma de Mallorca, con 172.628; Málaga-Costa del Sol, con 108.263; Gran Canaria, con 102.211 vuelos; Alicante-Elche, con 71.570; Tenerife Sur, con 60.290; Ibiza, con 60.142.

- Pasajeros:

Un total de 195.861.278 pasajeros utilizaron las instalaciones de la red de Aena durante el 2014. Los **datos totales acumulados de 2014** ponen de manifiesto la consolidación del tráfico observado durante el año alcanzando **un aumento del 4,5 %**, claro indicador de la recuperación del tráfico de pasajeros en la red de Aeropuertos de Aena (+5,7% internacionales y +2,0% en nacionales).





Entre los principales aeropuertos por tráfico de pasajeros, Adolfo Suarez Madrid-Barajas continúa siendo el mayor de la red, con 41.833.374 pasajeros. Le siguen Barcelona-El Prat, con 37.559.044 pasajeros; Palma de Mallorca, con 23.115.499; Málaga-Costa del Sol, con 13.749.134; Gran Canaria, con 10.315.732; y Alicante-Elche, con 10.065.873.

● **Mercancías:**

El volumen de mercancía comercial transportada durante 2014 fue de 685.209.274 kilogramos (un 7,2% más que en 2013).

Por aeropuertos, A.S. Madrid-Barajas mantiene el primer lugar con 366.644.938 kilogramos. Le siguen Barcelona-El Prat con 102.692.826 kilogramos; Zaragoza con 86.310.664; Vitoria con 44.657.998 y Gran Canaria con 19.821.500.

En el siguiente cuadro se muestra el número de operaciones de tráfico aéreo, pasajeros y mercancías que han transitado por los aeropuertos españoles en 2014.

Operaciones de tráfico aéreo, pasajeros y mercancías

| AEROPUERTO                   | PASAJEROS  | OPERACIONES | MERCANCIA   |
|------------------------------|------------|-------------|-------------|
| ADOLFO SUÁREZ MADRID-BARAJAS | 41.833.374 | 342.601     | 366.644.938 |
| BARCELONA-EL PRAT            | 37.559.044 | 283.850     | 102.692.826 |
| PALMA DE MALLORCA            | 23.115.499 | 172.628     | 11.516.007  |
| MÁLAGA-COSTA DEL SOL         | 13.749.134 | 108.263     | 2.497.575   |
| GRAN CANARIA                 | 10.315.732 | 102.211     | 19.821.500  |
| ALICANTE-ELCHE               | 10.065.873 | 71.570      | 2.637.816   |
| TENERIFE SUR                 | 9.176.274  | 60.290      | 3.376.349   |
| IBIZA                        | 6.211.882  | 60.142      | 2.020.675   |
| LANZAROTE                    | 5.883.039  | 49.575      | 2.050.126   |
| FUERTEVENTURA                | 4.764.632  | 40.066      | 978.157     |
| VALENCIA                     | 4.592.512  | 56.438      | 12.514.608  |
| BILBAO                       | 4.015.352  | 42.590      | 2.855.628   |
| SEVILLA                      | 3.884.146  | 42.380      | 5.639.473   |
| TENERIFE NORTE               | 3.638.953  | 52.689      | 13.973.488  |
| MENORCA                      | 2.632.615  | 24.716      | 1.422.038   |
| GERONA                       | 2.160.646  | 20.629      | 90.364      |
| SANTIAGO                     | 2.083.873  | 19.431      | 2.095.449   |
| MURCIA-SAN JAVIER            | 1.095.343  | 9.081       | 382         |
| ASTURIAS                     | 1.065.570  | 11.715      | 71.202      |
| LA CORUÑA                    | 988.834    | 14.811      | 60.824      |
| LA PALMA                     | 862.836    | 14.989      | 549.110     |
| REUS                         | 850.648    | 15.986      | 700         |
| SANTANDER                    | 815.636    | 10.333      | 280         |
| JEREZ DE LA FRONTERA         | 758.004    | 38.357      | 7.510       |
| ALMERIA                      | 744.847    | 10.759      | 8.588       |
| VIGO                         | 680.387    | 9.914       | 435.718     |



| AEROPUERTO            | PASAJEROS          | OPERACIONES      | MERCANCIA          |
|-----------------------|--------------------|------------------|--------------------|
| FGL GRANADA-JAEN      | 650.544            | 10.348           | 3.589              |
| ZARAGOZA              | 418.576            | 7.039            | 86.310.664         |
| MELILLA               | 319.603            | 8.873            | 136.482            |
| SAN SEBASTIAN         | 245.422            | 6.056            | 30.735             |
| VALLADOLID            | 223.587            | 4.388            | 21.744             |
| EL HIERRO             | 148.864            | 3.674            | 74.153             |
| PAMPLONA              | 138.316            | 5.458            | 8.277              |
| BADAJOS               | 39.600             | 1.838            | 0                  |
| LA GOMERA             | 28.897             | 1.718            | 808                |
| LEON                  | 23.100             | 1.396            | 0                  |
| BURGOS                | 21.583             | 2.418            | 3.493              |
| SALAMANCA             | 17.745             | 5.439            | 0                  |
| LOGROÑO               | 12.239             | 1.217            | 0                  |
| VITORIA               | 7.073              | 5.890            | 44.657.998         |
| CORDOBA               | 6.613              | 6.555            | 0                  |
| CEUTA /HELIPUERTO     | 4.294              | 1.080            | 0                  |
| SABADELL              | 2.686              | 27.060           | 0                  |
| SON BONET             | 2.483              | 11.323           | 0                  |
| MADRID-CUATRO VIENTOS | 2.126              | 33.201           | 0                  |
| ALGECIRAS /HELIPUERTO | 1.570              | 300              | 0                  |
| ALBACETE              | 1.409              | 541              | 0                  |
| HUESCA-PIRINEOS       | 263                | 885              | 0                  |
| <b>TOTAL</b>          | <b>195.861.278</b> | <b>1.832.711</b> | <b>685.209.274</b> |

## 6.5. Sistema Portuario de Titularidad Estatal

El Estado tiene la competencia exclusiva sobre los puertos de interés general (artículo 149.1.20ª de la Constitución Española).

El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre delimita la competencia estatal sobre los puertos que se clasifican o que en el futuro se clasifiquen como de interés general.

Las competencias que corresponden a la Administración General del Estado sobre los puertos de interés general son ejercidas por el Ministerio de Fomento, a través del sistema portuario de titularidad estatal.

### ➤ Organización y funciones

El sistema portuario estatal está compuesto por:

- **Puertos del Estado**, que es un organismo público dependiente del Ministerio de Fomento, con responsabilidades globales sobre el conjunto del sistema portuario de titularidad estatal. Se



encarga de la ejecución de la política portuaria del Gobierno y de la coordinación y control de eficiencia del sistema portuario. Asimismo le corresponde la formación, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias, así como la planificación, coordinación y control del sistema de señalización marítima español.

- **Autoridades Portuarias**, que gestionan los 47 Puertos de Interés General. Son 28 Autoridades Portuarias que desarrollan sus funciones bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión. Tienen personalidad jurídica y patrimonio propios pero dependen del Ministerio de Fomento, a través del organismo público Puertos del Estado. Las Autoridades Portuarias proveen las infraestructuras portuarias básicas y fomentan la actividad económica que se desarrolla en los puertos. Los organismos portuarios no prestan servicios portuarios (manipulación de mercancías, embarque y desembarque de pasajeros, practicaaje, remolque y amarre), sino que regulan los servicios que son prestados por la iniciativa privada en un marco de libre acceso y competencia.
- **Puertos de Interés General**, son 47 Puertos y 28 las Autoridades Portuarias. A continuación se muestra una tabla con la localización geográfica de los mismos y la Autoridad Portuaria de la que dependen.

Guía de Puertos de interés general

| AUTORIDAD PORTUARIA       | PUERTO DEL ESTADO                                                                                                         |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LA CORUÑA                 | La Coruña                                                                                                                 |
| ALICANTE                  | Alicante                                                                                                                  |
| ALMERÍA                   | Almería<br>Carboneras                                                                                                     |
| AVILÉS                    | Avilés                                                                                                                    |
| BAHÍA ALGECIRAS           | Bahía de Algeciras<br>Tarifa                                                                                              |
| BAHÍA DE CÁDIZ            | Cádiz y su bahía<br>(incluye: Santa María, Zona Franca de Cádiz,<br>Puerto Real, Bajo de la Cabezueta y Puerto<br>Sherry) |
| BARCELONA                 | Barcelona                                                                                                                 |
| BILBAO                    | Bilbao                                                                                                                    |
| CARTAGENA                 | Cartagena (incluye: la dársena de<br>Escombreras)                                                                         |
| CASTELLÓN                 | Castellón                                                                                                                 |
| CEUTA                     | Ceuta                                                                                                                     |
| FERROL-SAN CIBRAO         | Ferrol y su Ría.<br>San Cibrao                                                                                            |
| HUELVA                    | Huelva                                                                                                                    |
| GIJÓN                     | Gijón-Musel                                                                                                               |
| I. BALEARS                | Palma<br>Alcudia<br>Maó<br>Eivissa<br>La Savina                                                                           |
| LAS PALMAS                | Las Palmas. (incluye: Arinaga y Salinetas)<br>Arrecife.<br>Puerto del Rosario<br>La Hondura                               |
| MÁLAGA                    | Málaga                                                                                                                    |
| MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA | Marín y Ría de Pontevedra                                                                                                 |



| AUTORIDAD PORTUARIA   | PUERTO DEL ESTADO                                                                                                                  |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MOTRIL                | Motril                                                                                                                             |
| MELILLA               | Melilla                                                                                                                            |
| PASAIA                | Pasaia                                                                                                                             |
| STA. CRUZ DE TENERIFE | S. Cruz de Tenerife (incluye Granadilla).<br>Los Cristianos.<br>S. Sebastián de la Gomera.<br>Santa Cruz de la Palma.<br>La Estaca |
| SANTANDER             | Santander                                                                                                                          |
| SEVILLA               | Sevilla y su ría                                                                                                                   |
| TARRAGONA             | Tarragona                                                                                                                          |
| VALENCIA              | Gandía<br>Valencia<br>Sagunto                                                                                                      |
| VILAGARCÍA            | Vilagarcía de Arousa y su Ría                                                                                                      |
| VIGO                  | Vigo y su ría                                                                                                                      |

#### ➤ Actividad

El organismo público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias desarrollan su actividad en un marco de autosuficiencia económica sin recibir aportaciones de los Presupuestos Generales del Estado. Con sus ingresos deben cubrir sus gastos de explotación y sus gastos financieros, así como hacer frente a las inversiones, y en su caso, a la devolución de los préstamos.

Los datos del tráfico portuario al cierre del año confirman que 2014 que se ha conseguido un hito en el movimiento de mercancías en los puertos españoles. En términos generales esta recuperación se inició en 2010, tras los descensos de los dos años anteriores. En conjunto, se han movido 482 millones de toneladas durante el ejercicio 2014, que representa un aumento con respecto al año anterior del 5,12%, tráfico que se acerca al record histórico de 2007 con 483MTm y se sitúan en los niveles anteriores a la crisis.

Las importaciones por vía marítima han experimentado en 2014 un crecimiento del 5,61% llegando a los 180,8MTm, mientras que las exportaciones también han crecido, aunque en menor medida, un 4,82% hasta los 87,8MTm.

Si atendemos a la forma de presentación, el grupo de los graneles, particularmente los sólidos, han experimentado crecimientos muy superiores a la media, +11,7%, hasta superar los 89,5 millones de toneladas, lo que supone que sectores como la construcción (cemento), el consumo de productos agrícolas (cereales, abonos, piensos), y los productos energéticos (carbón) están siendo protagonistas de la recuperación que refleja la economía española. Igualmente, el incremento del movimiento de productos petrolíferos, como los asfaltos y otros derivados del petróleo en las instalaciones españolas ha provocado un crecimiento de los graneles líquidos (+5,99%), hasta superar 160,9 millones de toneladas.

El grupo de mercancías más numeroso (46,5%) y más rentable para la actividad de gran parte de los puertos españoles es el de la mercancía general, que con 217,7 millones de toneladas creció un 2,1%. Del conjunto de esas mercancías, el 71% viajó en 14,2 millones de contenedores, cifra que supone el mayor número de contenedores (medidos en TEUs- contenedores de veinte pies) jamás movido por el conjunto de los puertos españoles, con un incremento del 2,2% respecto al año anterior.



Igualmente, el tráfico ro-ro, vehículos industriales cargados de mercancías que viajan por mar, creció un 8%, superando los 47,9 millones de toneladas, con el consiguiente beneficio para la reducción de la congestión de las carreteras y de emisiones de gases contaminantes.

Por lo que respecta al movimiento de pasajeros, el tráfico total se ha mantenido en parámetros similares a 2013, con 28,7 millones de personas y 7,6 millones de cruceristas. En el segmento de los pasajeros en régimen de línea regular, los puertos de las islas, tanto los de Baleares como los canarios, concentraron el 46% del total nacional, con más de 13 millones de pasajeros. La Bahía de Algeciras, con Tarifa incluido, es el puerto más utilizado de la península, sobre todo en la época de la Operación Paso del Estrecho, con 5,3 millones de pasajeros. En el apartado de cruceros, Barcelona sigue liderando tanto el ranking español como el europeo, seguido por los puertos de las Islas Baleares y Canarias.

Del conjunto de las 28 Autoridades Portuarias que gestionan los 47 Puertos de Interés General del Estado, los situados en el Mediterráneo acapararon cerca del 67% del total de mercancías, con un incremento medio del 6,5%. Por volumen de mercancías destacó Bahía de Algeciras, que con sus 95 millones de toneladas sigue liderando los puertos del Sur de Europa, al igual que en contenedores, con 4,5 millones de TEUs, la mayor parte de ellos en tránsito. Valencia, ocupó la segunda posición tanto en mercancías como en contenedores, con 4,4 millones, aunque con un mayor peso del import/export en sus tráfico; y Barcelona la tercera posición. Por porcentaje de incremento, en el Mediterráneo, destacaron Tarragona (+13,6%), y Castellón (+12,2%).

Por lo que respecta a los puertos peninsulares del Atlántico y el Cantábrico, que acumulan el 27% del tráfico nacional, (130,7 millones de toneladas) su crecimiento medio fue más reducido, un 3,4%. Bilbao se sitúa en posición destacada con más de 31 millones de toneladas, aunque ha despuntado de manera singular Pasaia, con un incremento del 18,5%.

Los puertos de las Islas Canarias, cuyo resultado final se ha visto lastrado por la pérdida de graneles que ha experimentado S.C. de Tenerife, movieron más de 34 millones de toneladas.

Se ha obtenido en 2014 en el indicador financiero EBIDTA de 559 millones de euros, un 1'6% por debajo del de 2013, es decir, 9 millones de euros menos. Teniendo en cuenta que la previsión del impacto de la bajada de las cuantías básicas de las tasas era de 60 millones de euros, este resultado se puede considerar como muy positivo ya que se ha bajado casi a la mitad la pérdida de ingresos prevista.

La política de saneamiento financiero con contención del gasto corriente, desinversiones en sociedades, etc., ha permitido reducir el endeudamiento total acumulado del sistema portuario que se situaba en 2.520 millones de euros en 2013. La deuda acumulada a diciembre de 2014 asciende a 2.388 millones de euros, 132 millones menos que a 31 de diciembre de 2013.

Por último, la actividad desarrollada en 2014 por el sistema portuario estatal se puede apreciar en función de las inversiones realizadas a lo largo de dicho año que ascienden a la suma de 341 millones euros, contando únicamente con el inmovilizado material, inmaterial e intangible, que se relacionan en el cuadro siguiente:



## Inversiones realizadas en pagos, excluyendo inversiones financieras (31/12/2014)

| AUTORIDAD PORTUARIA | PRESUPUESTO <sup>(1)</sup> | REALIZADO <sup>(2)</sup> | AUTORIDAD PORTUARIA       | PRESUPUESTO <sup>(1)</sup> | REALIZADO <sup>(2)</sup> |
|---------------------|----------------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------------|--------------------------|
| LA CORUÑA           | 37.900                     | 11.295                   | HUELVA                    | 37.962                     | 16.208                   |
| ALICANTE            | 3.603                      | 2.227                    | LAS PALMAS                | 39.629                     | 25.836                   |
| ALMERÍA             | 11.898                     | 13.316                   | MÁLAGA                    | 2.221                      | 2.363                    |
| AVILÉS              | 13.492                     | 10.109                   | MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA | 7.779                      | 2.027                    |
| BAHÍA DE ALGECIRAS  | 60.739                     | 17.698                   | MELILLA                   | 5.064                      | 5.323                    |
| BAHÍA DE CÁDIZ      | 36.842                     | 28.114                   | MOTRIL                    | 10.990                     | 9.440                    |
| BALEARES            | 33.290                     | 10.223                   | PASAIA                    | 9.003                      | 6.048                    |
| BARCELONA           | 117.894                    | 31.098                   | SANTA CRUZ DE TENERIFE    | 74.465                     | 29.191                   |
| BILBAO              | 53.257                     | 46.107                   | SANTANDER                 | 16.585                     | 2.151                    |
| CARTAGENA           | 17.229                     | 13.642                   | SEVILLA                   | 40.663                     | 1.818                    |
| CASTELLÓN           | 4.738                      | 3.523                    | TARRAGONA                 | 34.768                     | 22.210                   |
| CEUTA               | 2.981                      | 1.160                    | VALENCIA                  | 50.693                     | 12.094                   |
| FERROL-SAN CIBRAO   | 10.476                     | 2.684                    | VIGO                      | 14.580                     | 8.954                    |
| GIJÓN               | 8.850                      | 1.663                    | VILAGARCÍA                | 3.812                      | 2.020                    |
| PUERTOS DEL ESTADO  |                            |                          |                           | 4.645                      | 2.146                    |

(1) Presupuesto referido a pagos en miles de euros e IVA no incluido que, de forma consolidada, figura en los Presupuestos Generales del Estado para 2014.

(2) Cifras referidas a pagos en miles de euros e IVA no incluido y de acuerdo con los datos de cierre de las Autoridades Portuarias, pendientes de auditoría y aprobación por los correspondientes consejos de administración.

Las principales obras en curso, terminadas o comenzadas en 2014 han sido las siguientes <sup>(1)</sup>:

## Obras portuarias

| PUERTO             | OBRAS                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La Coruña          | "Protección de la toma GNF y mejora de la utilización de las infraestructuras en Punta Langosteira", "Galería para tuberías y canal de desagüe en las Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira" y "Vial subterráneo en la dársena de La Marina" |
| Almería            | "Nuevo dique de Poniente (1ª fase) en el Puerto de Almería"                                                                                                                                                                                                 |
| Avilés             | "Actuaciones para el desarrollo portuario en la margen derecha. Fase II - muelle de 495 m. explanada posterior y dragado"                                                                                                                                   |
| Bahía de Algeciras | "Desarrollo de Isla Verde, 3ª Fase. 5ª Actuación: Ampliación de explanada y cierre Sur" y "Accesos viario y ferroviarios a Isla Verde exterior y de la terminal ferroviaria", ambas actuaciones terminadas en 2013                                          |
| Bahía de Cádiz     | "Nueva terminal de contenedores (1ª Fase)"                                                                                                                                                                                                                  |
| Baleares           | "Explanada y muelles comerciales al abrigo del dique de Botafoc", "Nuevas oficinas de la APB" y "Atrake para grandes buques en los muelles de Poniente", las tres actuaciones terminadas en 2013.                                                           |
| Barcelona          | Mejora del dique Este. Fase 4ª y "Ampliación muelle Sur"                                                                                                                                                                                                    |



| PUERTO                 | OBRAS                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Bilbao                 | "Muelle de cruceros adosado al contradique de Algorta", "Prolongación del dique de punta Sollana" y "Conexión ferroviaria y playa de carga en la TELOF de Pancorbo"                                                  |
| Cartagena              | "Rellenos y urbanización de la terminal polivalente en la ampliación de la dársena de Escombreras", actuación terminada en 2013                                                                                      |
| Huelva                 | "Ampliación sur del muelle ingeniero Juan Gonzalo. 2ª Fase"                                                                                                                                                          |
| Las Palmas             | "Dique de la Esfinge (3ª Fase)", "Urbanización Explanada de La Esfinge (1ª Fase). Galería, Viales y Servicios" y "Dique de la Esfinge (2ª Fase)". Esta última actuación terminada en 2013                            |
| Málaga                 | "Habilitación y mejora dársena Exterior y abrigo Exterior de San Andrés (inc. dragado)", actuación terminada en 2013                                                                                                 |
| Marín-Pontevedra       | "Muelle Comercial Oeste"                                                                                                                                                                                             |
| Pasajes                | "Nuevas instalaciones en el área pesquera del puerto de Pasaia"                                                                                                                                                      |
| Santa Cruz de Tenerife | "Obras de abrigo. Granadilla" y "Contradique. Granadilla"                                                                                                                                                            |
| Tarragona              | "Ampliación del muelle de la Química".                                                                                                                                                                               |
| Valencia               | "Muelle Cruceros FASE I", "Complementario de proyecto variante de Muelle Norte de la Ampliación del Puerto de Sagunto" y "Obras de abrigo para la ampliación del Puerto de Valencia". Actuaciones terminadas en 2013 |
| Vigo                   | "Mejora de la operatividad de Muelles Comerciales - 1ª Fase"                                                                                                                                                         |

<sup>(1)</sup> Se han considerado obras principales a las de presupuesto mayor de 10 m de euros.

Conviene destacar que, a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y la Ley Orgánica de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, desde el día 1 de enero de 2014 han entrado en vigor un paquete de medidas orientadas a la mejora de la competitividad de los puertos y las empresas del sector que, a su vez, pretenden incidir en una mejora general de la actividad económica de nuestro país.

Las medidas legales actúan en la estrategia de trasladar a la sociedad la eficiencia económica alcanzada por el sistema portuario de titularidad estatal, mediante una revisión a la baja de las tasas portuarias que soportan los operadores privados.

Se trata de reducciones de las cargas tributarias y el establecimiento de mayores bonificaciones que fomenten las inversiones en infraestructuras y favorezcan determinados tráficos.

En particular, la Ley de Presupuestos Generales para 2014 modifica el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado para reducir los costes portuarios por utilización de infraestructuras y los costes fijos de los concesionarios por ocupación privativa del dominio público. Entre otras medidas:

1. Se reducen las cuantías básicas de las tasas de utilización de los puertos por los buques, mercancías, pasajeros, embarcaciones deportivas y de recreo, y utilización de la zona de tránsito en un 5 %, de media y entorno a un 8 % para los tráficos marítimos de corta distancia.
2. Disminuyen, en medio punto porcentual, los gravámenes de las tasas de ocupación del suelo portuario, lo que representa una bajada del 8,5 %.
3. Se fomenta la intermodalidad ferroviaria mediante bonificaciones a los tráficos ferroportuarios, a través de la modificación del coeficiente aplicable a la tasa de la mercancía que entre o salga de la zona de servicio del puerto por medio de transporte ferroviario (pasa de 0.75 a 0.50).





Por otro lado, a través de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, se desindexan del IPC los valores del suelo y la revalorización anual de las tasas y se aumentan las bonificaciones por inversión privada en muelles y otras obras de atraque, pudiéndose alcanzar una bonificación de hasta el 75 % de la tasa de ocupación correspondiente a la terminal.

Adicionalmente, conviene destacar que, a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 las cuantías básicas de las tasas se han congelado permaneciendo en los mismos valores que en 2014.

Para finalizar, a través de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia se introducen medidas dirigidas a la mejora de la competitividad y la conectividad terrestre de los puertos de interés general.

A tal efecto, se introducen modificaciones en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, que van dirigidas a potenciar la competitividad en el sector portuario y el incremento de la inversión privada en infraestructuras portuarias y de conexión entre los modos de transporte marítimo y terrestre, lo que coadyuvará a potenciar el transporte intermodal. Éstas son:

- El incremento del plazo de las concesiones demaniales portuarias, elevándolo al límite máximo de 50 años. Esta medida potencia la figura concesional como instrumento de colaboración público-privada, favoreciendo la ejecución de proyectos con rentabilidad atractiva para los operadores portuarios así como la introducción de nuevas tecnologías y procesos en las concesiones existentes, lo que supondrá una aceleración de la inversión privada.
- La introducción de un nuevo supuesto de prórroga extraordinaria asociada a la contribución para la financiación de infraestructuras de conectividad portuaria y mejora de las redes de transporte de mercancías.
- La creación del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, que permitirá generar condiciones más favorables de financiación para paliar el déficit de conexiones viarias y ferroviarias a los puertos de interés general que está condicionando la inversión privada concesional en los mismos.
- El levantamiento de la prohibición de destinar a uso hotelero, albergues u hospedaje determinadas infraestructuras portuarias en desuso, situadas dentro del dominio público portuario y sujetas a protección por formar parte del patrimonio histórico, a fin de favorecer la preservación de dicho patrimonio.

## 6.6. Marina Mercante

La competencia sobre Marina Mercante es exclusiva del Estado, en virtud del artículo 149.1.20º de la Constitución Española. En desarrollo de este precepto, el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que en su artículo 6 considera como “Marina Mercante” conceptos entre los que se encuentran la seguridad de la navegación y de la vida humana en la mar, el salvamento marítimo y la prevención de la contaminación y protección del medio ambiente marino.





## ➤ Funciones

Según el artículo 7 del texto normativo antes mencionado, la política de la Marina Mercante se dirigirá, en el marco de las competencias asignadas a la Administración General del Estado en el artículo 149.1 de la Constitución, a la consecución de los siguientes objetivos:

- La tutela de la seguridad de la navegación y seguridad marítima, y la vida humana en la mar.
- La protección del medio ambiente marino.
- La existencia de los servicios de transporte marítimo que demanden las necesidades del país.
- El mantenimiento de las navegaciones de interés público.
- La promoción de las autopistas del mar como modo alternativo y complementario al transporte de mercancías.
- La promoción de la competencia en el transporte marítimo conforme a la clasificación de mercados de transporte que sea establecida por el Gobierno.

### 6.6.1. Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos

Las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos dependen orgánica y funcionalmente del Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de la Marina Mercante con competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil.

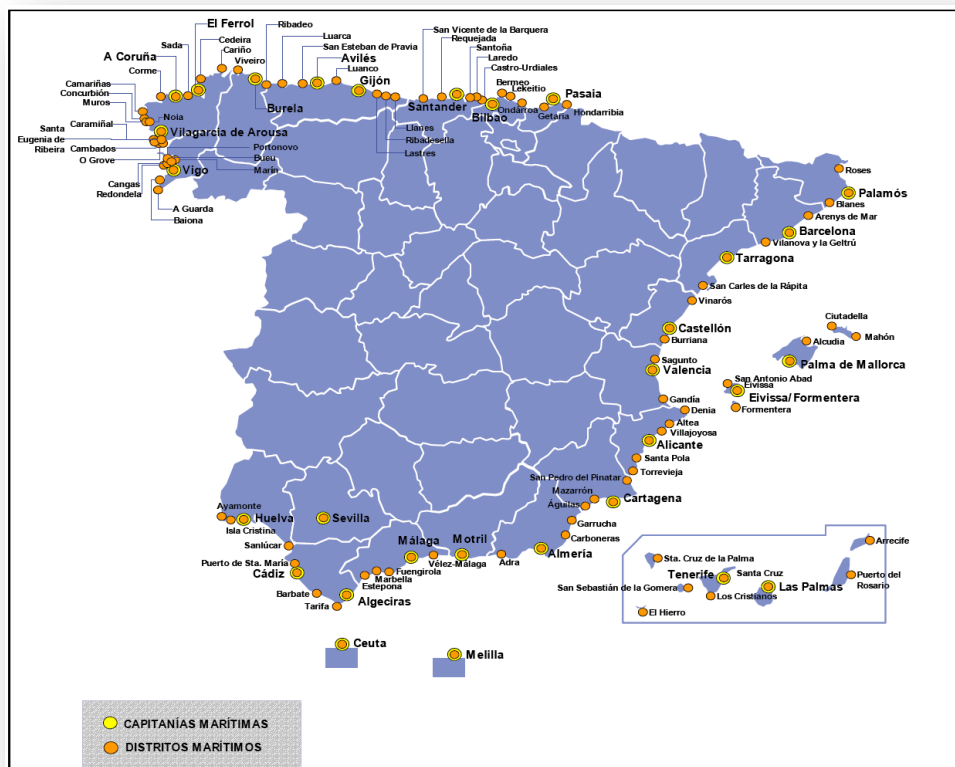
La ley les atribuye el ejercicio de las competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil, sin perjuicio de las competencias que, en relación con la actividad de la pesquera, correspondan al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Dependiendo del volumen y de las condiciones de tráfico marítimo, se distingue entre Capitanía y Distrito Marítimo. Las capitanías ejercen la supervisión y dirección de los distritos marítimos que tengan adscritos.

Actualmente existen **30 capitanías marítimas**, con **78 distritos marítimos**



### Capitanías y Distritos Marítimos



#### ➤ Funciones

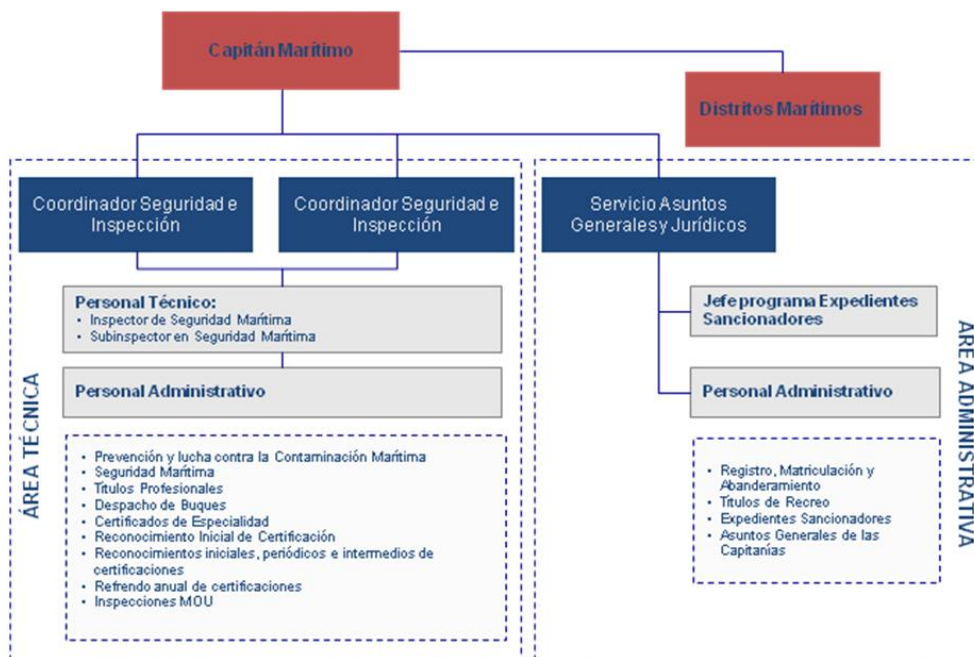
Las funciones de las Capitanías Marítimas son, entre otras, las siguientes:

- La aplicación de las normas sobre enrole y desenrole de tripulaciones y las relativas a los pasajeros o a las personas ajenas a la tripulación y al pasaje.
- La gestión, organización y administración de los Registros de Buques y Empresas Marítimas en la periferia.
- La tramitación de los títulos profesionales o de recreo.
- Las inspecciones técnicas constructivas de los buques que se hallen en construcción en astilleros españoles, así como las inspecciones operativas a los buques que realicen escalas comerciales en puertos españoles.
- La inspección de las mercancías a bordo de los buques, especialmente de las clasificadas internacionalmente como peligrosas.
- La autorización o prohibición de entrada y salida de buques de las aguas españolas.
- Todas aquellas funciones relativas, en general, a la navegación, seguridad marítima, salvamento marítimo y lucha contra la contaminación del medio marino en aguas situadas en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción.



## ➤ Organización

Las Capitanías Marítimas se estructuran en las siguientes áreas de gestión, como puede observarse en el cuadro que aparece a continuación.



Por lo que se refiere al personal de las Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos, a 31 de diciembre de 2014, el número de funcionarios en servicio es de 686 y el número de personal laboral contratado es de 71 personas, con un total de 757.

## ➤ Actividad

En cuanto a su actividad a lo largo de 2014, se puede analizar en función de los siguientes ámbitos de actuación.

- **Actividad Inspectora:** A lo largo de 2014 los inspectores de las capitanías y distritos marítimos han realizado un total de 30.556 actividades inspectoras a buques y embarcaciones de pabellón español. Respecto a los buques mercantes de pabellón extranjero que arribaron a puerto español a lo largo de 2014, los inspectores de capitanías y distritos marítimos realizaron 1.813 actividades inspectoras dentro del ámbito del Memorándum de París.

El Memorándum de París tiene como objetivo la mejora de la seguridad marítima y la protección del medio marino, mediante la inspección coordinada y el control de los buques extranjeros que hacen escala en puertos de los Estados miembro. Comprende las administraciones marítimas de los Estados Ribereños de la Unión Europea junto con Canadá, Islandia, Noruega y la Federación Rusa (27 estados).

España ocupa el primer puesto, en 2014 (y por séptimo año consecutivo) entre los estados miembros del Memorándum de París en cuanto a esfuerzo inspector.



- **Registro y abanderamiento de buques:** En la siguiente tabla se muestra el número de expedientes iniciados y resueltos de registro de buques.

| Expedientes tramitados en Registro de buques           |               |            |           |           |                 |
|--------------------------------------------------------|---------------|------------|-----------|-----------|-----------------|
| ENERO-DICIEMBRE 2014                                   |               |            |           |           |                 |
| INSCRIPCIONES Y BAJAS EN EL REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL  | Iniciados     | Tramitados | Resueltos | Denegados | Total Resueltos |
| Abanderamiento                                         | 988           | 856        | 17        | 132       | 1.005           |
| Bajas                                                  | 1.937         | 86         | 1.436     | 93        | 1.615           |
| Inicio de construcción                                 | 193           | 144        | 27        | 85        | 256             |
| Inscripción definitiva                                 | 206           | 183        | 17        | 19        | 219             |
| Inscripción recreo                                     | 256           | 234        | 0         | 62        | 296             |
| Proceso de construcción                                | 645           | 182        | 318       | 21        | 521             |
| Registro especial                                      | 32            | 11         | 21        | 1         | 33              |
| <b>TOTAL</b>                                           | <b>4.257</b>  |            |           |           | <b>3.945</b>    |
| <b>RECREO MENOR</b>                                    |               |            |           |           |                 |
| Insc. Recreo Menor 12 m.                               |               |            |           |           | 2.594           |
| <b>TOTAL</b>                                           |               |            |           |           | <b>2.594</b>    |
| <b>INCIDENCIAS REGISTRALES EN BUQUES EMBARCACIONES</b> |               |            |           |           |                 |
| Incidencias registrales                                | 33.227        | 4.829      | 3.569     | 488       | 8.886           |
| <b>TOTAL</b>                                           | <b>33.227</b> |            |           |           | <b>8.886</b>    |
| <b>TRAMITACIÓN DOCUMENTAL</b>                          |               |            |           |           |                 |
| Patentes de navegación                                 | 47            | 3          | 373       | 12        | 388             |
| Recreo-permisos de navegación                          | 10.174        | 9.928      | 0         | 171       | 10.099          |
| Roles y prórrogas                                      | 844           | 305        | 70        | 15        | 390             |
| Archivo General                                        | 0             | 0          | 1.183     | 0         | 1.183           |
| <b>TOTAL</b>                                           | <b>11.065</b> |            |           |           | <b>12.060</b>   |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                   | <b>48.549</b> |            |           |           | <b>27.485</b>   |

- **Actuaciones sobre procedimientos administrativos sancionadores:** En virtud de la obligación que establece el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador de las infracciones en el ámbito de la Marina Civil establecidas en la Ley 27/1992, en noviembre de 1995 se constituyó en la Dirección General de la Marina Mercante, la Unidad de Procedimientos Sancionadores.

Esta Unidad y la extensión de la organización a los servicios periféricos de la Administración Marítima, ha venido generando una actividad creciente. Indicar, que durante el año 2014 se han tramitado 1.793 expedientes sancionadores.



La actividad en el ámbito sancionador ha venido acompañada desde el 2010, en que se modificó el Código Penal, de un esfuerzo de coordinación con la Fiscalía de Medio Ambiente en materia de sanciones por contaminación marítima.

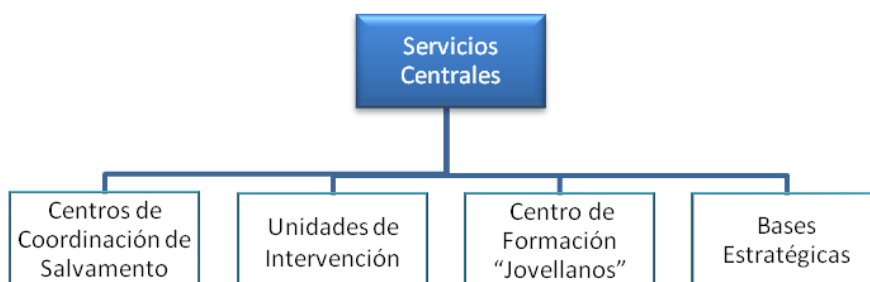
### 6.6.2. Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima o Salvamento Marítimo es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de la Marina Mercante. Fue creada por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y entró en funcionamiento en 1993. Se regula por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de Septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

#### ➤ Organización

Por lo que se refiere a la organización de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, el siguiente organigrama refleja las unidades de ella dependientes.

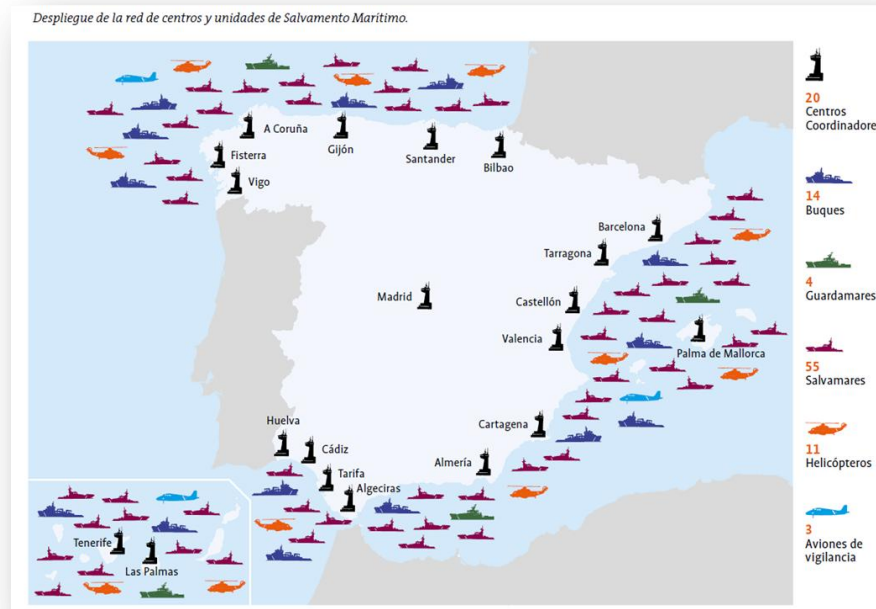
Unidades dependientes de SASEMAR



Salvamento Marítimo coordina, desde sus 20 Centros de Coordinación de Salvamento, los medios humanos y materiales propios, o pertenecientes a otras instituciones y organismos colaboradores locales, regionales, o internacionales. Cuenta con **1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS)** en Madrid y **19 Centros de Coordinación de Salvamento (CCS)** distribuidos a lo largo de la costa, cuya ubicación se ha determinado teniendo en cuenta las necesidades de cobertura de la franja litoral y de la zona SAR marítima española.



Red de Centros Coordinadores de Salvamento Marítimo. Fuente web de SASEMAR



➤ Funciones

Le corresponde la prestación de servicios de búsqueda, rescate y salvamento marítimo, de control y ayuda del tráfico marítimo, de prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, de remolque y embarcaciones auxiliares, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.

Da respuesta a todas las emergencias que pueden surgir en la mar: rescates, búsquedas, evacuaciones médicas, remolque, lucha contra la contaminación, difusión de avisos a la navegación, potenciación de la seguridad del tráfico marítimo y, desde luego, la recepción y la inmediata respuesta a las llamadas de socorro desde la mar.

Es responsable en materia de salvamento del área asignada internacionalmente a cada estado ribereño por la OMI (Organización Marítima Internacional). La de España se extiende sobre un millón y medio de kilómetros cuadrados, equivalente a tres veces el territorio nacional.

Mediante los sistemas de comunicación de emergencias incluidos en el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (radio, radiobalizas) y el teléfono de emergencias 900 202 202 se puede establecer el contacto con Salvamento Marítimo las 24 horas del día, todos los días del año.

Las funciones de dichos centros son:

- El salvamento de la vida humana en la mar.
- La prevención y lucha contra la contaminación marina.
- La vigilancia y control del tráfico marítimo.



- El apoyo e información tanto a la Administración Marítima, como a otras administraciones e instituciones.

Con carácter general, los Centros de Coordinación de Salvamento son los encargados de coordinar la ejecución de las operaciones de búsqueda, rescate, salvamento y lucha contra la contaminación en el ámbito geográfico asignado a cada uno de ellos. Además de esta función, algunos CCS realizan las tareas específicas que se describen en la siguiente tabla:

Tareas específicas de los CCS

| CCS                                            | TAREAS                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CCS ubicados en ámbitos portuarios.            | Realizan además tareas de seguimiento del tráfico de buques en las aproximaciones y salidas de los puertos donde se encuentran ubicados.                                                   |
| Tarifa, Finisterre y Almería.                  | Supervisión del tráfico marítimo a su paso por los Dispositivos de Separación de Tráfico establecidos en sus zonas.                                                                        |
| Las Palmas y Tenerife.                         | Cumplimiento de las medidas asociadas a la Zona Marítima Especialmente Sensible (ZMES) de Canarias tales como el control de los Dispositivos de Separación de Tráfico Marítimo de Canarias |
| Castellón, Cartagena, Cádiz, Santander y Vigo. | Trabajan también en colaboración con las respectivas Autoridades Portuarias, en la coordinación y control del tráfico marítimo-portuario.                                                  |

La flota marítima de Salvamento Marítimo está compuesta por 4 buques polivalentes, 10 remolcadores, 55 embarcaciones de intervención rápida y 4 guardamares. Todas estas unidades trabajan para ejecutar misiones relacionadas con emergencias marítimas. Los medios marítimos están reforzados por una flota de 11 helicópteros y una flota de 3 aviones.

Todas las unidades de las que dispone Salvamento Marítimo, complementadas por aquellas otras que con la misma finalidad pueden aportar otras administraciones y organismos colaboradores, constituyen la base operativa de la organización dependiente del Ministerio de Fomento.

Desde las bases estratégicas de salvamento y lucha contra la contaminación se presta el apoyo de infraestructura logística y de provisión de equipos y materiales a las Operaciones Especiales. La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima cuenta con seis bases estratégicas ubicadas en La Coruña, Santander, Castellón, Cartagena, Sevilla y Tenerife. Desde los Servicios Centrales de la Sociedad en Madrid, y más concretamente desde la unidad de Operaciones Especiales, se realiza la coordinación de los trabajos de las bases estratégicas.

Estas bases tienen como objetivos principales el mantenimiento y reparación de los equipos de salvamento y lucha contra la contaminación, así como la prestación de infraestructura logística para posibilitar una pronta respuesta ante cualquier episodio de emergencia.

Los componentes básicos del material de cada base son:

- Cercos de contención de hidrocarburos para puerto y costa.
- Equipos de recuperación de hidrocarburos de la superficie del mar.
- Tanques flotantes de almacenamiento del hidrocarburo recuperado.
- Equipos de buceo y elemento para las operaciones consideradas especiales.



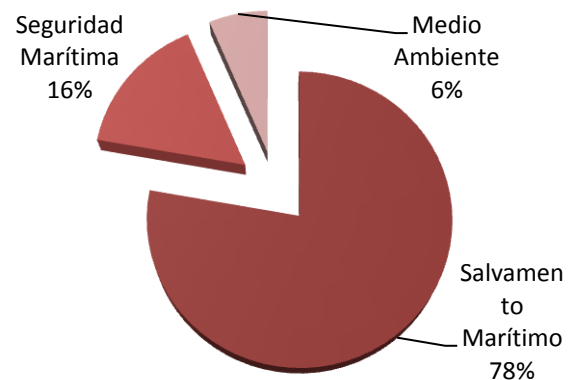


Salvamento Marítimo cuenta con **2 bases permanentes de actuación subacuática**, ubicadas en La Coruña y Cartagena, **y 4 áreas de actuación subacuática** en régimen de guardia localizada en Cataluña, Baleares, Estrecho y Canarias. Salvamento Marítimo también cuenta con **5 bases locales**, con material y equipos de lucha contra la contaminación, para asegurar una primera respuesta ante una contaminación procedente del mar, en Algeciras, Tarragona, Las Palmas y Mallorca.

Por lo que se refiere a su actividad, SASEMAR durante el año 2014 llevó a cabo un total de 5.041 actuaciones. Éstas se concretan en cuatro ámbitos diferenciados.

Ámbitos de actividad de salvamento

| ÁMBITO                                               | Nº ACTUACIONES |
|------------------------------------------------------|----------------|
| Salvamento Marítimo                                  | 3.921          |
| Seguridad Marítima y otros servicios complementarios | 795            |
| Medio Ambiente                                       | 325            |
| <b>TOTAL</b>                                         | <b>5.041</b>   |



En la siguiente tabla se distribuyen las actuaciones arriba indicadas por centro coordinador de salvamento.

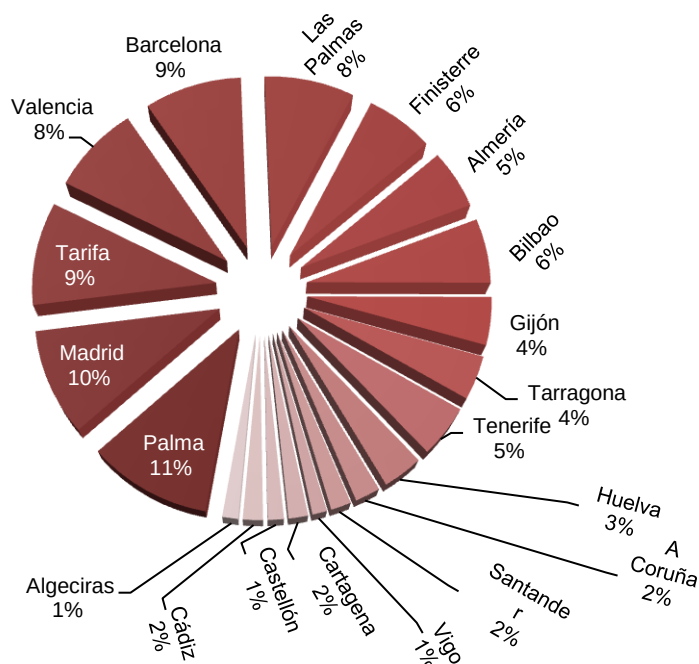
Actuaciones coordinadas desde cada Centro Coordinador de Salvamento

| CCS                      | Nº ACTUACIONES |
|--------------------------|----------------|
| Palma                    | 535            |
| Madrid (Centro Nacional) | 484            |
| Tarifa                   | 475            |
| Valencia                 | 411            |
| Barcelona                | 445            |
| Las Palmas               | 412            |
| Finisterre               | 312            |
| Almería                  | 273            |
| Bilbao                   | 296            |
| Gijón                    | 219            |
| Tarragona                | 201            |
| Tenerife                 | 236            |
| Huelva                   | 175            |
| La Coruña                | 109            |
| Santander                | 88             |
| Vigo                     | 63             |
| Cartagena                | 84             |





| CCS                  | Nº ACTUACIONES |
|----------------------|----------------|
| Castellón            | 69             |
| Cádiz                | 86             |
| Algeciras            | 68             |
| <b>TOTAL GENERAL</b> | <b>5.041</b>   |



## 6.7. Demarcaciones y Unidades de Carreteras

Los **Servicios Periféricos de la Dirección General de Carreteras** se regulan mediante la Orden Ministerial de 7 de febrero de 1986, por la que se establece la estructura y funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Esta Orden ha sido parcialmente modificada por sucesivas disposiciones que se citan a continuación:

### ➤ Normativa

- Resolución de 6 de abril de 1988 de la CECIR sobre funcionamiento de los Servicios Periféricos del MOPU y aprobatoria de la Relación de Puestos de Trabajo de los mismos.
- Orden de 26 de julio de 1988 que contiene nuevas denominaciones de puestos de trabajo.
- Orden de 12 de julio de 1991 sobre acomodación de nueva RPT.
- Resolución de la CECIR de 28 de junio de 1995 sobre modificación a Jefes de los Servicios de Conservación y Explotación.
- Orden FOM 2873/2007, de 24 de septiembre sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.



➤ Estructura

Los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento se estructuran en:

- **15 Demarcaciones de Carreteras**, de ámbito regional, (en las CCAA de Andalucía y Castilla y León existen dos Demarcaciones, Occidental y Oriental, y en las de Islas Baleares, Canarias, Navarra y País Vasco no hay, por haber sido transferidas las competencias sobre carreteras a sus respectivas administraciones autonómicas) que realizan funciones en materia de planificación, proyectos, obras, conservación, explotación y administración en relación con la Red de Carreteras del Estado.
- **28 Unidades de Carreteras**, que dependen a su vez de la Demarcación de Carreteras correspondiente, y únicamente realizan funciones de conservación y explotación.

En el siguiente cuadro se describen las Demarcaciones de Carreteras existentes y las Unidades de Carreteras dependientes de éstas. Indicar que en las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Castilla y León existen dos Demarcaciones (Occidental y Oriental) debido a su extensión territorial y no existen Demarcaciones en las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares, Canarias, Navarra y País Vasco por haber sido transferidas todas las carreteras a las respectivas Administraciones Autonómicas.

Demarcaciones de Carreteras

| DEMARCACIONES                                           | UNIDADES                                         |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>ANDALUCÍA OCCIDENTAL:</b> Sevilla<br>(incluye Ceuta) | Cádiz<br>Córdoba<br>Huelva                       |
| <b>ANDALUCÍA ORIENTAL:</b> Granada<br>(incluye Melilla) | Almería<br>Jaén<br>Málaga                        |
| <b>ARAGÓN:</b> Zaragoza                                 | Huesca<br>Teruel                                 |
| <b>ASTURIAS:</b> Oviedo                                 | ----                                             |
| <b>CANTABRIA:</b> Santander                             | ----                                             |
| <b>CASTILLA-LA MANCHA:</b> Toledo                       | Albacete<br>Ciudad Real<br>Cuenca<br>Guadalajara |
| <b>CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL:</b><br>Burgos              | Ávila<br>Segovia<br>Soria                        |
| <b>CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL:</b><br>Valladolid        | León<br>Palencia<br>Salamanca<br>Zamora          |
| <b>CATALUÑA:</b> Barcelona                              | Gerona<br>Lérida<br>Tarragona                    |



| DEMARCACIONES            | UNIDADES   |
|--------------------------|------------|
| EXTREMADURA: Badajoz     | Cáceres    |
| GALICIA: La Coruña       | Lugo       |
|                          | Orense     |
|                          | Pontevedra |
| C. DE MADRID: Madrid     | ----       |
| REGIÓN DE MURCIA: Murcia | ----       |
| LA RIOJA: Logroño        | ----       |
| COMUNIDAD VALENCIANA:    | Alicante   |
|                          | Castellón  |
| 15                       | 28         |

En los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras, a fecha de 1 de marzo de 2015, trabajan un total de 1.808 efectivos, de los que 1.116 son personal laboral, 29 personal caminero y 663 personal funcionario.

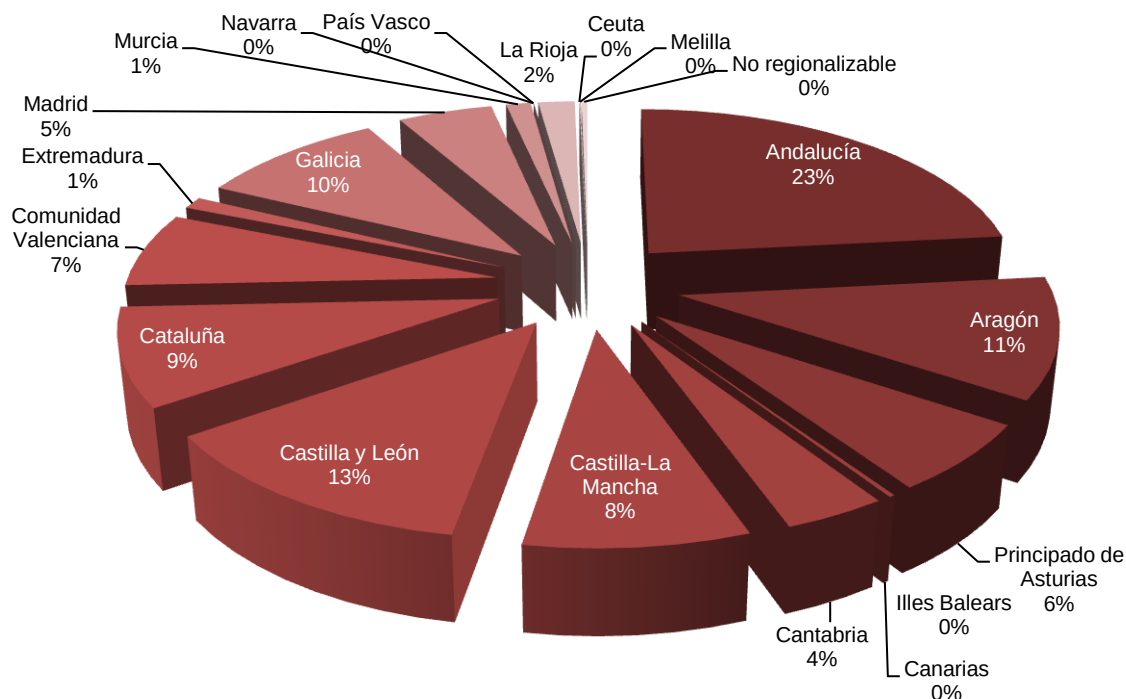
A continuación se presentan dos tablas con los datos de la inversión en carreteras del Estado en 2014 y la previsión de 2015, que se considera es un reflejo de la actividad que la Dirección General de Carreteras lleva a cabo con el apoyo de las Demarcaciones y Unidades de Carreteras.

Inversiones en carreteras del Ministerio de Fomento en 2014 (en millones de €).

| INVERSION 2014         | DG CARRETERAS       |                        |           | SEITSA<br>CARRETERAS | TOTAL<br>CARRETERAS |
|------------------------|---------------------|------------------------|-----------|----------------------|---------------------|
| COMUNIDAD<br>AUTÓNOMA  | CREACIÓN<br>(453-B) | CONSERVACIÓN<br>453-C) | TOTAL DGC |                      |                     |
| Andalucía              | 435,43              | 77,95                  | 513,38    | 73,81                | 587,19              |
| Aragón                 | 139,59              | 105,55                 | 245,15    | 30,61                | 275,75              |
| Principado de Asturias | 121,49              | 19,70                  | 141,19    | 14,82                | 156,01              |
| Islas Baleares         | 0,00                | 0,00                   | 0,00      | 0,00                 | 0,00                |
| Canarias               | 5,06                | 0,39                   | 5,45      | 0,00                 | 5,45                |
| Cantabria              | 66,86               | 28,41                  | 95,27     | 0,00                 | 95,27               |
| Castilla-La Mancha     | 53,76               | 153,14                 | 206,90    | 0,00                 | 206,90              |
| Castilla y León        | 79,37               | 159,34                 | 238,71    | 80,62                | 319,32              |
| Cataluña               | 110,50              | 52,33                  | 162,83    | 61,07                | 223,90              |
| Comunidad Valenciana   | 79,60               | 66,51                  | 146,11    | 25,24                | 171,34              |
| Extremadura            | 7,11                | 20,81                  | 27,91     | 0,00                 | 27,91               |
| Galicia                | 129,74              | 52,93                  | 182,66    | 57,05                | 239,72              |
| Madrid                 | 42,19               | 79,24                  | 121,43    | -0,29                | 121,14              |
| Murcia                 | 11,42               | 20,08                  | 31,49     | 0,00                 | 31,49               |
| Navarra                | 0,00                | 0,00                   | 0,00      | 0,00                 | 0,00                |
| País Vasco             | 0,01                | 0,00                   | 0,01      | 0,00                 | 0,01                |
| La Rioja               | 40,33               | 6,28                   | 46,61     | 0,00                 | 46,61               |
| Ceuta                  | 0,06                | 0,48                   | 0,55      | 0,00                 | 0,55                |



| INVERSION 2014          | DG CARRETERAS    |                     |                 | SEITSA CARRETERAS | TOTAL CARRETERAS |
|-------------------------|------------------|---------------------|-----------------|-------------------|------------------|
| COMUNIDAD AUTÓNOMA      | CREACIÓN (453-B) | CONSERVACIÓN 453-C) | TOTAL DGC       |                   |                  |
| Melilla                 | 0,00             | 0,93                | 0,93            | 0,00              | 0,93             |
| No regionalizable       | 2,76             | 4,63                | 7,39            | 0,00              | 7,39             |
| <b>TOTAL M° FOMENTO</b> | <b>1.325,27</b>  | <b>848,70</b>       | <b>2.173,97</b> | <b>342,92</b>     | <b>2.516,89</b>  |

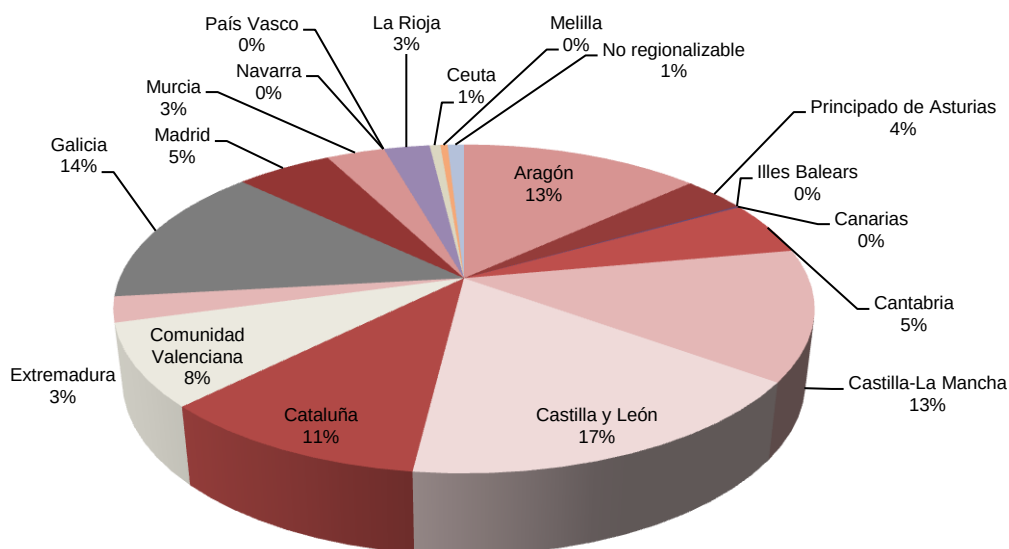


Previsión de Inversiones en carreteras del Ministerio de Fomento en 2014 (en millones de €).

| PREVISIÓN 2015         |                  |                                   |           |                   |                  |
|------------------------|------------------|-----------------------------------|-----------|-------------------|------------------|
| COMUNIDAD AUTÓNOMA     | CREACIÓN (453-B) | DG CARRETERAS CONSERVACIÓN 453-C) | TOTAL DGC | SEITSA CARRETERAS | TOTAL CARRETERAS |
| Andalucía              | 270,98           | 81,97                             | 352,95    | 101,68            | 454,62           |
| Aragón                 | 38,91            | 121,57                            | 160,48    | 56,39             | 216,88           |
| Principado de Asturias | 31,58            | 23,07                             | 54,65     | 2,65              | 57,30            |
| Islas Baleares         |                  |                                   | 0,00      | 0,00              | 0,00             |
| Canarias               | 2,05             | 0,00                              | 2,05      | 0,00              | 2,05             |
| Cantabria              | 67,33            | 17,13                             | 84,46     | 1,73              | 86,19            |
| Castilla-La Mancha     | 31,52            | 172,45                            | 203,97    | 6,03              | 209,99           |
| Castilla y León        | 78,79            | 146,75                            | 225,54    | 52,36             | 277,89           |
| Cataluña               | 86,93            | 41,74                             | 128,67    | 45,52             | 174,19           |
| Comunidad Valenciana   | 52,27            | 61,38                             | 113,65    | 19,27             | 132,91           |
| Extremadura            | 16,30            | 22,61                             | 38,91     | 2,21              | 41,12            |
| Galicia                | 104,93           | 49,27                             | 154,20    | 72,06             | 226,26           |



| PREVISIÓN 2015     |                  |                                     |                 |                   |                  |
|--------------------|------------------|-------------------------------------|-----------------|-------------------|------------------|
| COMUNIDAD AUTÓNOMA | CREACIÓN (453-B) | DG CARRETERAS<br>CONSERVACIÓN 453-C | TOTAL DGC       | SEITSA CARRETERAS | TOTAL CARRETERAS |
| Madrid             | 4,54             | 74,92                               | 79,46           | 7,65              | 87,11            |
| Murcia             | 37,86            | 12,70                               | 50,56           | 2,07              | 52,63            |
| Navarra            |                  |                                     | 0,00            | 0,00              | 0,00             |
| País Vasco         | 0,00             | 0,00                                | 0,00            | 0,00              | 0,00             |
| La Rioja           | 29,71            | 11,02                               | 40,73           | 0,86              | 41,59            |
| Ceuta              | 4,30             | 5,39                                | 9,69            |                   | 9,69             |
| Melilla            | 0,00             | 6,52                                | 6,52            |                   | 6,52             |
| No regionalizable  | 6,55             | 8,24                                | 14,79           |                   | 14,79            |
| <b>TOTAL</b>       | <b>864,54</b>    | <b>856,72</b>                       | <b>1.721,26</b> | <b>370,46</b>     | <b>2.091,72</b>  |



## 6.8. Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) fue creada en 2008 al amparo de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

Su Estatuto se aprueba mediante Real Decreto 184/2008 de 8 de febrero, modificado por el Real Decreto 1615/2008 de 3 de octubre.

### ➤ Objetivos

Los objetivos de AESA, dentro del ámbito de competencias correspondientes al Estado, y de acuerdo a su Estatuto, tienen como finalidad la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e



inspección de la seguridad del transporte aéreo y de los sistemas de navegación aérea y de seguridad aeroportuaria, en sus vertientes de inspección y control de productos aeronáuticos, de actividades aéreas y del personal aeronáutico, así como las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en este modo de transporte.

Para el cumplimiento de dicho objeto, la Agencia se guiará por los siguientes criterios de actuación:

- Preservar la seguridad del transporte aéreo de acuerdo con los principios y normas vigentes en materia de aviación civil.
- Promover el desarrollo y establecimiento de las normas aeronáuticas nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como de los procedimientos para su aplicación.
- Promover una cultura de seguridad en todos los ámbitos de la aviación civil.
- Proteger y defender los intereses de la sociedad, y en particular de los usuarios, velando por el desarrollo de un transporte aéreo seguro, eficaz, eficiente, accesible, fluido, de calidad y respetuoso con el medio ambiente.
- Desarrollar sus competencias atendiendo a las necesidades de la aviación civil, en términos de calidad, eficacia y eficiencia y competitividad.

#### ➤ Funciones

Su principal cometido es la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo, de los sistemas de navegación aérea y de la seguridad aeroportuaria, así como para las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de la seguridad en este modo de transporte. Asimismo, trabaja en la implantación de un modelo de evaluación de la seguridad operacional dentro del sector aéreo basado en la identificación y gestión anticipada de riesgos potenciales.

Sus principales competencias son:

- Ejercer como Autoridad Nacional de Supervisión.
- Supervisar la seguridad operacional (Safety), a través del Certificado de Operador Aéreo, licencias al personal aeronáutico, aeronavegabilidad inicial y continuada (comerciales y no comerciales), operaciones en vuelo (comerciales y no comerciales), Registro de Matrícula de Aeronaves.
- Implantar el Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO).
- Certificar aeródromos y supervisar la prestación de servicios aeroportuarios.
- Autorizar actuaciones en zonas de servidumbres aeronáuticas.
- Supervisar la seguridad contra actos de interferencia ilícita (Security) en aeronaves, aeropuertos y dependencias ATS (Servicios de Tránsito Aéreo).
- Proteger al usuario (derechos de los pasajeros).
- Supervisar económicamente a las compañías aéreas y a los proveedores de servicio de navegación aérea.
- Otorgar licencias de explotación y permisos comerciales de tráfico aéreo.
- Autorizar a las compañías aéreas de terceros países (no UE).



➤ Estructura

El organigrama de AESA es el siguiente:

Organigrama de AESA



Además de sus oficinas centrales, sitas en Madrid, AESA se estructura territorialmente en Oficinas de Seguridad en Vuelo, cuyo ámbito territorial se refleja en el siguiente mapa.

AESA se estructura territorialmente en 8 Oficinas de Seguridad en Vuelo.

| Nº | Ámbito                                                                                                                          | Sede                                          |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 1  | Barajas                                                                                                                         | Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas       |
| 2  | Andalucía, Ceuta, Melilla y Badajoz                                                                                             | Aeropuerto de Sevilla-San Pablo               |
| 3  | Valencia (comunidad), Murcia, Albacete, Teruel y Zaragoza                                                                       | Aeropuerto de Valencia-Manises                |
| 4  | Cataluña y Huesca                                                                                                               | Aeropuerto de Sabadell                        |
| 5  | País Vasco, Cantabria, Asturias, La Rioja, Navarra, Burgos y Palencia                                                           | Aeropuerto de Bilbao (Sondica)                |
| 6  | Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Ávila, Valladolid, Soria, León, Zamora, Salamanca, Segovia, Cáceres y Galicia | Aeropuerto de Cuatro Vientos                  |
| 7  | Baleares                                                                                                                        | Aeropuerto de Palma de Mallorca-Son Sant Joan |
| 8  | Canarias                                                                                                                        | Aeropuerto de Gran Canaria-Gando              |





➤ Actividad

La actividad más importante de AESA en el ámbito de la supervisión de la seguridad aeronáutica es la inspección. El Plan de Actuaciones Inspectoras y Preventivas de Seguridad es una herramienta de la Agencia con la que se intenta cubrir todas aquellas actividades de inspección que por su naturaleza son susceptibles de ser programadas.

El número total de inspecciones realizadas durante 2014 ha sido de 18.116. Teniendo en cuenta que la previsión anual es de 15.010, el grado de cumplimiento del total anual previsto en el Plan de Actuaciones Inspectoras y Preventivas de Seguridad - AESA 2014 es del 120,69%.

En cuanto a actuaciones preventivas, las realizadas en el mismo periodo han sido de 373. La previsión anual es de 353, con lo que el grado de cumplimiento de AESA ha sido del 105,66%.

El grado de cumplimiento del total anual previsto en el Plan de Actuaciones Inspectoras y Preventivas de Seguridad - AESA 2014 es del 120,34%.

En la siguiente tabla se detallan las inspecciones y actuaciones preventivas realizadas por AESA durante 2014, un total de 18.118:

Inspecciones de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea

| TIPO DE INSPECCIÓN                                                 | TOTAL HASTA<br>31-DIC.13 |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Inspecciones a la aeronavegabilidad de aeronaves                   | 1.729                    |
| Inspecciones a operadores de transporte aéreo comercial            | 1.755                    |
| Inspecciones a operadores de trabajos aéreos                       | 196                      |
| Inspecciones a organizaciones relacionadas con el mantenimiento    | 1.442                    |
| Inspecciones diseño y fabricación                                  | 95                       |
| Inspecciones a la actividad de formación de personal               | 778                      |
| Inspecciones médicas                                               | 54                       |
| Inspecciones a la actividad deportiva                              | 63                       |
| Inspecciones sist. Navegación aérea                                | 2.263                    |
| Inspecciones aeródromos y aeropuertos                              | 8.318                    |
| Inspecciones derechos usuarios y seguridad (interferencia ilícita) | 1.052                    |
| <b>TOTAL INSPECCIONES AESA</b>                                     | <b>17.745</b>            |
| Actuaciones preventivas                                            | 373                      |
| <b>TOTAL INSPECCIONES Y ACTUACIONES PREVENTIVAS</b>                | <b>18.118</b>            |





AESA trabaja, dentro del Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil (PESO), en reorientar las actuaciones que garantizan la seguridad operacional en el transporte aéreo hacia un modelo de gestión integral y preventiva, que se añade al modelo de enfoque prescriptivo tradicional basado en las inspecciones.

Este enfoque se basa en la gestión continua de la información aportada por todos los agentes implicados. Es decir, para la toma de decisiones de mejora de la seguridad aérea, AESA recopila y procesa toda la información, identifica los posibles peligros para la seguridad y se analizan y mitigan los riesgos asociados. Del análisis de la información recopilada se identifican las áreas de mayor riesgo para la seguridad, orientando el esfuerzo inspector sobre las mismas, y mejorando de este modo la eficacia de las inspecciones.

La identificación y análisis de tendencias potencialmente peligrosas facilita la determinación, propuesta e implantación de acciones preventivas eficaces, orientadas a aumentar los niveles de seguridad en todos los ámbitos del transporte aéreo.

AESA recopila la información en gran medida a través del Sistema Notificación de Sucesos (SNS). La notificación de los sucesos es una obligación de los agentes involucrados (individuos y organizaciones) en el Transporte Aéreo existiendo garantías de confidencialidad y protección hacia el notificante, según la legislación vigente. Cabe destacar que este sistema está orientado a la prevención, sin ánimo de buscar en ningún momento faltas o responsabilidades en los sucesos notificados.

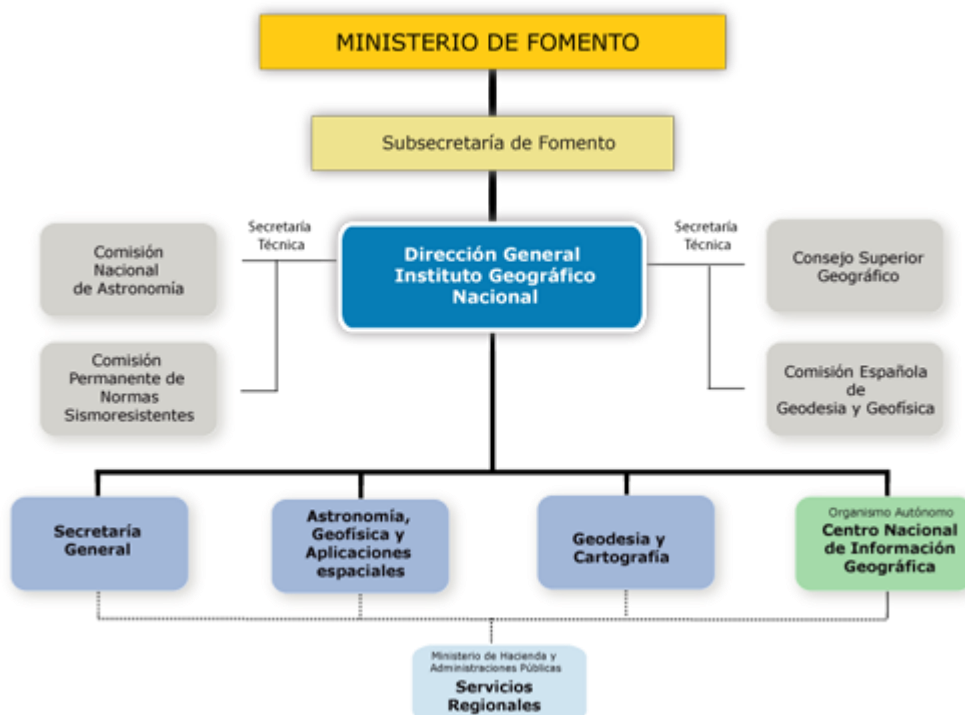
## 6.9. Instituto Geográfico Nacional (IGN)

El Instituto Geográfico Nacional (IGN) fue creado el 12 de septiembre de 1870, dependiendo administrativamente de la Dirección de Estadística del Ministerio de Fomento, pero con plena libertad para el ejercicio de las facultades técnicas que se le atribuyen, consistentes en "la determinación de la forma y dimensiones de la Tierra, triangulaciones geodésicas de diversos órdenes, nivelaciones de precisión, triangulación topográfica, topografía del mapa y del catastro, y determinación y conservación de los tipos internacionales de pesas y medidas".

En 2012, el Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, se establecieron las nuevas funciones del IGN y se reorganizó la estructura interna del Instituto con la desaparición de las Subdirecciones Generales de "Astronomía, Geodesia y Geofísica" y "Cartografía y Observación del Territorio" y la creación de las Subdirecciones de "Astronomía, Geofísica y Aplicaciones espaciales" y la de "Cartografía y Geodesia".



➤ Organigrama



Los **Observatorios y Centros especializados de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional** que, a diferencia de sus Servicios Regionales, no están integrados en las Delegaciones del Gobierno, son los que se relacionan a continuación:

- Los Observatorios dependientes del Observatorio Astronómico Central:
  - 3.1.1.** Observatorio de Calar Alto (Almería)
  - 3.1.2.** Observatorio de Pico Veleta (Granada)
  - 3.1.3.** Centro de Investigaciones de Ciencias Geográficas y Astronomía (Alcalá de Henares)
- La red sísmica nacional repartida por todo nuestro territorio
- Los Observatorios Geofísicos:
  - 3.1.4.** Observatorio Geofísico de Toledo
  - 3.1.5.** Observatorio Geofísico de Sonseca (Toledo)
  - 3.1.6.** Observatorio Geofísico de San Pablo de los Montes (Toledo)
  - 3.1.7.** Centro Geofísico de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)
  - 3.1.8.** Observatorio Geofísico de Güimar (Santa Cruz de Tenerife)
  - 3.1.9.** Observatorio Geofísico de Almería
  - 3.1.10.** Observatorio Geofísico de Málaga
  - 3.1.11.** Observatorio Geofísico de Santiago de Compostela (A Coruña)
- El Centro de desarrollos tecnológicos de Yebes



## 7. MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



| ORGANISMO                                                            | UNIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7.1.- Delegaciones de Economía y Hacienda                            | <ul style="list-style-type: none"><li>• 52 Delegaciones (uno en cada una de las provincias, Ceuta y Melilla)</li><li>• 17 Delegaciones Especiales (con sede en la capital de las Comunidades Autónomas, menos Ceuta y Melilla que tienen su sede en Andalucía).</li><li>• 4 Unidades Locales: Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena</li></ul> |
| 7.2.- Tribunales Económico Administrativos                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• 17 Tribunales Regionales</li><li>• 28 Dependencias Provinciales del TEAR</li><li>• 2 Tribunales Locales (Ceuta y Melilla)</li><li>• 5 Salas desconcentradas</li><li>• 4 Dependencias Locales</li></ul>                                                                                         |
| 7.3.- Agencia Estatal de Administración Tributaria                   | <ul style="list-style-type: none"><li>• 17 Delegaciones Especiales</li><li>• 39 Delegaciones</li><li>• 193 Administraciones</li><li>• 31 Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales</li></ul>                                                                                                                                  |
| 7.4.- Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) | <ul style="list-style-type: none"><li>• 52 Servicios Provinciales (uno en cada una de las provincias, Ceuta y Melilla)</li><li>• 8 Oficinas Delegadas (6 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela)</li></ul>                                                                                                                 |



## 7.1. Delegaciones de Economía y Hacienda

Las Delegaciones de Economía y Hacienda son órganos territoriales que dependen orgánicamente del actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sin perjuicio de su dependencia funcional de determinados órganos directivos del Ministerio de Economía y Competitividad, de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados.

Ejercen, en su ámbito territorial, las competencias del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas no atribuidas a la Administración Periférica integrada en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, a los Tribunales Económico-Administrativos, a MUFACE y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria; así como el ejercicio, en su ámbito territorial, de las competencias del Ministerio de Economía y Competitividad en lo relativo a la Caja General de Depósitos de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y al Instituto Nacional de Estadística.

### ➤ Estructura

Las Delegaciones de Economía y Hacienda se encuentran integradas por las siguientes dependencias:

- Las Secretarías Generales.
- Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.
- Las Gerencias del Catastro.

Por otro lado, las Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística están adscritas orgánicamente a las Delegaciones de Economía y Hacienda, si bien disponen de autonomía y dependencia funcional propia del organismo:

- Las Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística.
- Los Centros Regionales del Instituto de Estudios Fiscales, hasta su supresión por el Real Decreto 352/2011, de 11 de marzo.

### ➤ Normativa

Las competencias y funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda están recogidas en la normativa siguiente:

- Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se configura la Administración Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Orden de 18 de noviembre de 1999, que desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo.
- Real Decreto 1330/2000, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, parcialmente derogado.
- Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que en su artículo 18.12 establece que: “Las Delegaciones de Economía y Hacienda dependerán orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas, sin perjuicio de su



dependencia funcional de los órganos directivos que correspondan de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados. Las Delegaciones de Economía y Hacienda mantendrán su actual estructura y funciones.”

- Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo.

### ➤ Aspectos generales

- Sedes de las Delegaciones de Economía y Hacienda:

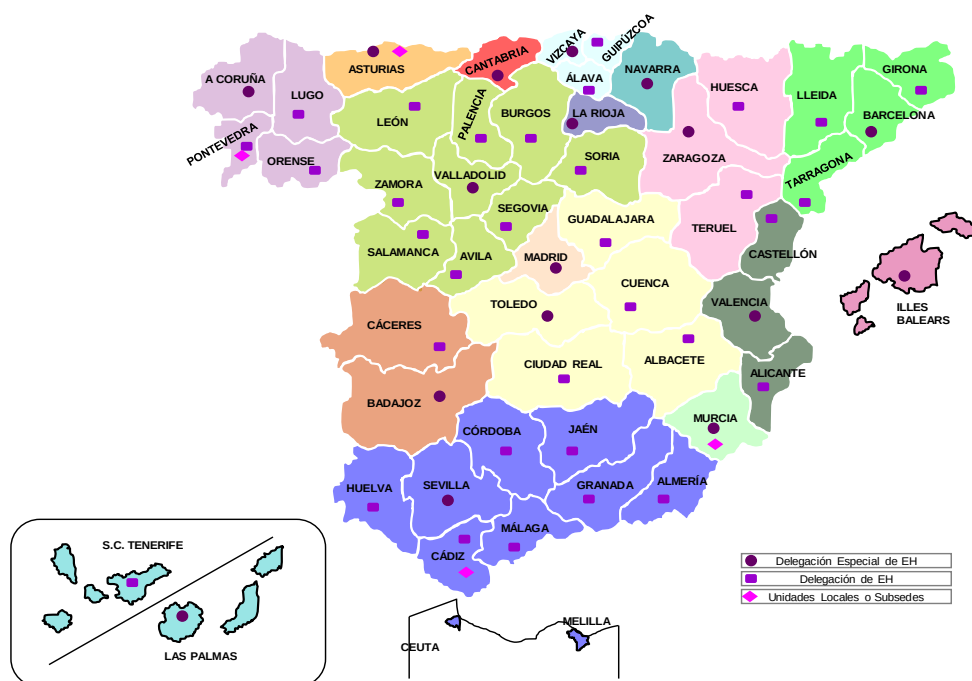
Existe una **Delegación de Economía y Hacienda** en todas las capitales de provincia, así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Las **Delegaciones** con sede en la capital de las Comunidades Autónomas tienen carácter de **Especiales** y asumen, en su caso, además de sus competencias específicas, las funciones de dirección, impulso y coordinación de las restantes del ámbito territorial de la Comunidad.

Por excepción, en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Galicia y País Vasco tienen tal carácter las Delegaciones con sede en Badajoz, A Coruña y Bilbao. En la Comunidad Autónoma de Canarias mantiene este carácter la Delegación con sede en Las Palmas de Gran Canaria y la Delegación Especial de Andalucía lo tiene respecto de Ceuta y Melilla.

Asimismo, existen cuatro **Unidades Locales** en Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena.

Distribución de las Delegaciones de Economía y Hacienda





### ➤ Organización interna

Las funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda, se ejercen bajo la dirección de los respectivos Delegados, con el carácter de servicios no integrados, y bajo la dependencia de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas, sin perjuicio de la dependencia funcional de los órganos superiores o centros directivos del Departamento competentes por razón de las materias objeto de su actuación.

El Ministro Hacienda y Administraciones Públicas podrá asignar las funciones de Delegado de Economía y Hacienda a un funcionario de carrera de la Administración General del Estado que sea titular de un puesto de trabajo de la correspondiente Delegación.

La organización interna de las Delegaciones de Economía y Hacienda, se estructura en tres dependencias: Secretaría General, Intervención y Catastro.

### ➤ Competencias

Las competencias de las citadas dependencias son las siguientes:

#### a) Secretarías Generales:

Las Secretarías Generales tienen atribuidas las competencias en materia de Patrimonio del Estado, clases pasivas, coordinación con las Haciendas Territoriales, y de Tesoro y servicios generales. En concreto ejercen las siguientes funciones:

- Las de tramitación de los documentos de gestión contable requeridos para proponer el pago de operaciones presupuestarias, incluidas las devoluciones de ingresos, y no presupuestarias.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en materia de tesoro.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, en materia de clases pasivas del Estado.
- Las de gestión y administración del Patrimonio del Estado, de acuerdo con la normativa vigente.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen en materia de financiación territorial en relación con las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y entidades administrativas no territoriales.
- Las comunes de gestión de los asuntos relativos al personal, edificios y medios materiales que les correspondan.
- Las que les correspondan conforme a la legislación de contratación administrativa.
- En su caso, las de formación del personal al servicio de los Ministerios de Economía y de Hacienda en el ámbito territorial.

La información estadística sobre la actividad desarrollada en el 2014 por las Delegaciones de Economía y Hacienda, procede de la aplicación SIECE (Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia)



## Actividad Secretarías Generales

| ÁREA                                 | TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE                                             |               | TOTAL ACTUACIONES |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|
| PATRIMONIO                           | Actualización y mantenimiento del Inventario del Estado                     |               | 48.247            |
|                                      | Adquisiciones y adjudicaciones                                              |               | 1.342             |
|                                      | Enajenaciones por subasta y venta directa                                   |               | 2.421             |
|                                      | Gestión Patrimonial (permutas, variaciones, cesiones, reversiones)          |               | 363               |
|                                      | Administración y conservación Inventario                                    |               | 3.236             |
|                                      | Defensa Patrimonio del Estado                                               |               | 2.235             |
|                                      | Investigación Patrimonio del Estado                                         |               | 3.157             |
|                                      | Salvos Abandonados                                                          |               | 212               |
|                                      | Clasificación de empresas                                                   |               | 2.141             |
| CLASES PASIVAS                       | Recepción, requerimientos y compulsa de documentos                          |               | 119.844           |
|                                      | Expedición certificados de pensión o haberes                                |               | 43.179            |
|                                      | Información y consultas                                                     |               | 260.906           |
|                                      | Envío de documentación a Servicios Centrales y expedientes. Archivo Central |               | 24.092            |
|                                      | Trámites de audiencia y tramitación propuestas de baja y órdenes retención  |               | 8.478             |
|                                      | Modificaciones en la aplicación informática y digitalización expedientes    |               | 47.821            |
| COORDINACIÓN HACIENDAS TERRITORIALES | Ayuntamientos                                                               | Presupuestos  | 6.961             |
|                                      |                                                                             | Liquidaciones | 7.535             |
|                                      | Entidades Locales                                                           | Presupuestos  | 4.772             |
|                                      |                                                                             | Liquidaciones | 4.172             |
|                                      | Organismos                                                                  | Presupuestos  | 2.364             |
|                                      |                                                                             | Liquidaciones | 2.402             |
|                                      | Certificados de Esfuerzo fiscal                                             |               | 7.950             |
|                                      | Comunicaciones a Ayuntamientos                                              |               | 106.483           |
|                                      | Captura de datos información impositiva municipal                           |               | 7.565             |
| TESORERÍA                            | Censo provincial de entidades locales                                       |               | 377               |
|                                      | Depósitos constituidos, devueltos o prescritos                              |               | 94.854            |
|                                      | Transferencias                                                              |               | 1.185             |
|                                      | Tramitación Certificados firma electrónica                                  |               | 2.296             |
|                                      | Actuaciones en el Fichero de Terceros                                       |               | 17.591            |
|                                      | Notificaciones Liquidaciones no tributarias contraído previo                |               | 4.350             |
|                                      | Aplazamiento y fraccionamiento de deudas                                    |               | 16.798            |
|                                      | Devoluciones ingresos indebidos                                             |               | 836               |



| ÁREA                | TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE                        | TOTAL ACTUACIONES |
|---------------------|--------------------------------------------------------|-------------------|
|                     | Expedientes de reintegro                               | 5.672             |
|                     | Suspensiones procedimiento recaudatorio                | 2.563             |
|                     | Recursos reposición y actos de relación con tribunales | 234               |
| SERVICIOS GENERALES | Registro de entrada y salida                           | 555.330           |
|                     | Correspondencia y notificaciones                       | 206.096           |
|                     | Archivo físico y electrónico                           | 75.159            |
|                     | Tramitación modelos normalizados o no normalizados     | 31.565            |
|                     | Mantenimiento material inventariado e instalaciones    | 6.610             |
|                     | Anticipos Caja Fija (nº cuentas)                       | 347               |
|                     | Pagos directos o en firme (nº facturas)                | 3.136             |
|                     | Gestión contratos menores y resto contratos            | 691               |
|                     | Control horario y organización y seguimiento formación | 43.720            |
|                     | Comisiones de servicio (nº comisiones)                 | 3.326             |
|                     | Actuaciones de prevención de riesgos                   | 2.882             |
|                     | Información y atención al público                      | 210.810           |

Datos Aplicación SIECE a fecha 29/05/2015. Datos definitivos.

NOTA: en las áreas de Clases Pasivas, Tesoro y Servicios Generales se han introducido modificaciones en la información facilitada modificando y añadiendo algunas tareas para que la información facilitada refleje con mayor exactitud la realidad de la gestión

## b) Intervenciones Regionales y Territoriales:

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales dependen funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado, y les corresponde:

- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Interventor General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico dictados por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, así como, previa designación del Interventor General, de los organismos autónomos, en el ámbito de sus competencias.
- Promover e interponer en nombre de la Hacienda Pública, en su ámbito territorial, de acuerdo con las leyes, en vía administrativa, los recursos y reclamaciones procedentes contra los actos y resoluciones que se consideren contrarios a la ley o que se estimen perjudiciales para los intereses del Tesoro.
- Ejercer el control financiero, previa designación, en su caso, del Interventor General, sobre la actividad de los servicios periféricos de la Administración General del Estado, de los organismos públicos y otras entidades del sector público con sede y actuación que no exceda de su ámbito territorial.
- Realizar, en su caso, los controles financieros y de subvenciones a que se refieren la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la Intervención General de la Administración del Estado.





- Controlar las operaciones financieras derivadas de las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias de otros órganos directivos del departamento.
- Coordinar las actuaciones de las Intervenciones Delegadas Territoriales radicadas en el respectivo territorio, sin perjuicio de las competencias que estén específicamente atribuidas a otros órganos.
- Ejercer las funciones contables que se regulen en la normativa vigente.

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2014 por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

Actividad Intervenciones Regionales y Territoriales

| TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE                             | TOTAL ACTUACIONES |
|-------------------------------------------------------------|-------------------|
| Procesos contables                                          | 1.995.392         |
| Actuaciones de fiscalización e intervención                 | 1.652.821         |
| Recepciones de obras o adquisiciones                        | 749               |
| Asistencia a Mesas Contratación y subastas (nº expedientes) | 18.269            |
| Informes de Auditoría y actuaciones control financiero      | 1.353             |
| Actuaciones administración sistemas informáticos DEH        | 42.202            |

#### c) Dirección General del Catastro:

- Gerencias del Catastro

Las Gerencias Regionales y Territoriales del Catastro son los servicios territoriales que cuentan con una dependencia funcional de la Dirección General del Catastro, si bien están constituidas orgánicamente como dependencias de las Delegaciones de Economía y Hacienda.

##### ➤ Estructura:

- 33 Gerencias Territoriales
- 15 Gerencias Regionales
- 4 Unidades Locales integradas en la Gerencia Regional o Territorial de su ámbito (Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo)
- 2 Oficinas de Información en Islas Baleares (Ibiza-Formentera y Mahón-Menorca)
- 2 Oficinas de Información en Canarias (Santa Cruz de La Palma y Arrecife).

##### ➤ Funciones:

- Formación, conservación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario, así como de la documentación que los integra.
- Inspección catastral.
- Seguimiento e instrumentación de los procesos de colaboración con otras Administraciones Públicas en materia catastral.



- Elaboración de las Ponencias de Valores con sujeción a los criterios de coordinación fijados por las Juntas Técnicas de Coordinación Inmobiliaria y remisión de las mismas para su aprobación por el Director General del Catastro. Asimismo, la aprobación de las modificaciones de las Ponencias de Valores, previo informe favorable de la Dirección General del Catastro.
- Asignación individualizada de valores catastrales.
- Gestión, mantenimiento y disponibilidad de las bases de datos catastrales y administración de los sistemas y medios informáticos de la Dependencia.
- Producción y mantenimiento de la cartografía catastral.
- Gestión de las Tasas de Acreditación Catastral y de Regularización Catastral.
- Cooperación y asesoramiento con la Administración Tributaria y las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales en las comprobaciones materiales de inversiones y cumplimiento de contratos y apoyo a las Unidades Técnico-Facultativas en materia de Patrimonio del Estado.
- Supervisión, impulso y coordinación de las actuaciones de las Gerencias Territoriales y unidades locales radicadas en sus respectivos ámbitos.

➤ **Actividad:**

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2014 por las Gerencias del Catastro

Actividad de la Dirección General del Catastro

| TIPO DE ACTIVIDAD                                                     | TOTAL DE ACTUACIONES |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Inmuebles objeto de declaraciones                                     | 1.669.025            |
| Inmuebles objeto de Comunicaciones (excluidos actos de planeamiento)  | 1.090.168            |
| Solicitudes de baja de titularidad e incorporación de cotitularidades | 80.403               |
| Recursos de Reposición contra datos físicos, jurídicos y económicos   | 75.466               |
| Reclamaciones Económico-Administrativas                               | 9.790                |
| Rectificación de errores y subsanación de discrepancias               | 682.716              |
| Ejecución de resoluciones y sentencias                                | 13.676               |
| Quejas informadas ante el Consejo de Defensa del Contribuyente        | 1.112                |
| Actuaciones de comprobación (Regularización catastral)                | 427.738              |
| Actuaciones de Inspección (excluidos sancionadores)                   | 53.705               |
| Informes (sin recepciones de obras)                                   | 27.529               |
| Certificaciones y suministro de información (expedientes)             | 80.961               |
| Certificaciones emitidas en Sede Electrónica                          | 4.643.311            |
| Consultas con y sin cita previa y a través Línea Directa Catastro     | 1.342.468            |
| Municipios con actualización de valores catastrales                   | 2.206                |
| Municipios con Procedimientos de Valoración Colectiva                 | 462                  |
| Notificaciones electrónicas y no electrónicas                         | 205.634              |
| Tasas de acreditación y regularización catastral                      | 443.674              |
| <b>TOTAL</b>                                                          | <b>10.850.044</b>    |

Datos Aplicación SIECE a fecha 29/05/2015. Datos definitivos



● Unidades Técnico-Facultativas:

➤ Normativa, Definición y Funciones:

De acuerdo con el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, las Unidades Técnico-Facultativas, que existían en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda, se han integrado en la estructura de las Gerencias Regionales del Catastro, asumiendo éstas últimas las competencias en esta materia. En aquellas Delegaciones Especiales que no cuentan con Gerencia Regional del Catastro, las unidades Técnico- Facultativas dependen directamente del Delegado de Economía y Hacienda.

Las Unidades Técnico-Facultativas ejercen las funciones de índole técnico-facultativa relativas a dictámenes, proyectos, direcciones de obras y conservación de edificios ocupados por las unidades territoriales de los Ministerios de Economía y de Hacienda, así como a bienes, proyectos, informes y valoraciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado y las de asesoramiento a las Intervenciones en las recepciones de obras y servicios.

➤ Actividad:

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2014 por las Unidades Técnico-Facultativas.

Actividad Unidades Técnico Facultativas

| TIPO DE ACTIVIDAD                                            | ACTUACIONES |
|--------------------------------------------------------------|-------------|
| Redacción Proyectos de obras                                 | 47          |
| Dirección facultativa obras                                  | 89          |
| Memoria y Dirección de contratos de consultoría y asistencia | 13          |
| Recepciones de Obra                                          | 164         |
| Ponencias de Expropiación Forzosa                            | 3.898       |
| Asistencia a comisiones                                      | 1.122       |
| Consultas y desplazamientos                                  | 1.992       |
| Informes y dictámenes                                        | 5.753       |
| Tasaciones                                                   | 2.025       |

Datos Aplicación SIECE a fecha 29/05/2015. Datos definitivos



## 7.2. Tribunales Económico-Administrativos

Los Tribunales Económico-Administrativos son los órganos administrativos encargados de revisar, entre otros, los actos dictados en materia tributaria por la Administración del Estado, así como los dictados por las Comunidades Autónomas en materia de tributos cedidos.

El Tribunal Económico-Administrativo Central depende de la Secretaría de Estado de Hacienda. De éste dependen los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, sin perjuicio de su independencia funcional en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas.

### ➤ Normativa

Los Tribunales Económico-Administrativos se encuentran regulados en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

### ➤ Estructura

La característica esencial de su estructura viene determinada por la existencia de:

- **Unidades Centrales**
- **Unidades Periféricas**, dependientes del Tribunal Económico-Administrativo Central.

De esta forma, existe un **Tribunal Económico-Administrativo Central**, cuya sede está ubicada en Madrid, y del que dependen, organizados territorialmente, **17 Tribunales Regionales y 2 Tribunales Locales**. Los Tribunales Regionales coinciden con las Comunidades Autónomas, y los Locales se corresponden con las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

Además de las sedes principales, los Tribunales Económico-Administrativos Regionales pueden tener, según establece el artículo 229 de la Ley General Tributaria, Salas desconcentradas con el ámbito territorial y las competencias que se fijen en la normativa tributaria.

En este sentido, se ha considerado conveniente crear hasta el momento **5 Salas desconcentradas** en los Tribunales Regionales de Andalucía (Salas de Granada y Málaga), Castilla y León (Sala de Burgos), Canarias (Sala de Santa Cruz de Tenerife) y en la Comunidad Valenciana (Sala de Alicante). Esta última Sala desconcentrada se implantó por el Reglamento General de revisión en vía administrativa para mejorar la tramitación y resolución de las reclamaciones en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Por otro lado, con el fin de tener presencia en todas las capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional o de las Salas desconcentradas, existen **Dependencias Provinciales**, cuyo objeto es facilitar al ciudadano la presentación de las reclamaciones y la realización de otros trámites relativos a las mismas, por su mayor proximidad a su ámbito geográfico. Dichas unidades son responsables de la tramitación y remisión de las reclamaciones al correspondiente Tribunal Regional o Sala desconcentrada para su resolución definitiva.

Por motivos análogos a la creación de las Salas desconcentradas, se han creado en otras poblaciones diferentes a las capitales de provincia una serie de **Dependencias Locales**, con funciones



idénticas a las de las Dependencias provinciales. Tal es el caso de las de Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de la organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales.

Organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales

| ORGANISMO                 | Nº | SEDE                                                                                                                   | COMPETENCIAS SOBRE:                                                                                                                                                                      |
|---------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TEA Regionales            | 17 | Capital de Comunidad Autónoma (salvo Bilbao en País Vasco, Badajoz en Extremadura y A Coruña en Galicia)               | Territorio de la Comunidad Autónoma en que están situados                                                                                                                                |
| TEA Locales               | 2  | Ceuta y Melilla                                                                                                        | Territorio de la ciudad con Estatuto de Autonomía donde tengan su sede                                                                                                                   |
| Salas Desconcentradas     | 5  | Granada (dentro del TEAR de Andalucía)                                                                                 | Provincias de Almería, Granada y Jaén                                                                                                                                                    |
|                           |    | Málaga (dentro del TEAR de Andalucía)                                                                                  | Provincia de Málaga                                                                                                                                                                      |
|                           |    | Santa Cruz de Tenerife (dentro del TEAR de Canarias)                                                                   | Provincia de Santa Cruz de Tenerife                                                                                                                                                      |
|                           |    | Burgos (dentro del TEAR de Castilla y León)                                                                            | Provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria                                                                                                                                             |
|                           |    | Alicante (dentro del TEAR de la Com. Valenciana)                                                                       | Provincia de Alicante                                                                                                                                                                    |
| Dependencias Provinciales | 28 | Capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional, del Local o de las Salas Desconcentradas. | Territorio de la respectiva provincia o sobre la parte del territorio en que no se extienda la competencia de la Dependencia Local correspondiente                                       |
| Dependencias Locales      | 4  | Cartagena                                                                                                              | Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Cartagena                                                                                                           |
|                           |    | Gijón                                                                                                                  | Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Gijón                                                                                                               |
|                           |    | Jerez de la Frontera                                                                                                   | Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Jerez de la Frontera y las Administraciones de la AEAT de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique |
|                           |    | Vigo                                                                                                                   | Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Vigo                                                                                                                |

### ➤ Funciones

Las funciones de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, dentro de su ámbito territorial, consisten en la revisión de:

- Actos dictados en materia tributaria por la Administración Periférica del Estado. Esta es la función principal de los mismos.
- Actos que, en materia tributaria, dicten los órganos de las Comunidades Autónomas cuando gestionan tributos cedidos por el Estado o recargos establecidos por aquéllas sobre tributos estatales.



- Asuntos relacionados con el reconocimiento y pago de los derechos pasivos de los funcionarios y de las pensiones que sean competencia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, aunque no del reconocimiento, liquidación y pago de los derechos económicos de los funcionarios en activo.
- Actos que dicten los órganos estatales en aquellos tributos locales en los que la gestión se comparte por los Entes Locales y el Estado.

➤ **Actividad**

En 2014 han tenido entrada en los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales 199.088 reclamaciones, siendo el total de entradas a lo largo del 2014 de 207.053 reclamaciones, si se incluyen las relativas al Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC).

Asimismo, en 2014 se han resuelto, en el ámbito periférico, 181.843 reclamaciones, ascendiendo tal cifra a 189.293, con las relativas al TEAC.

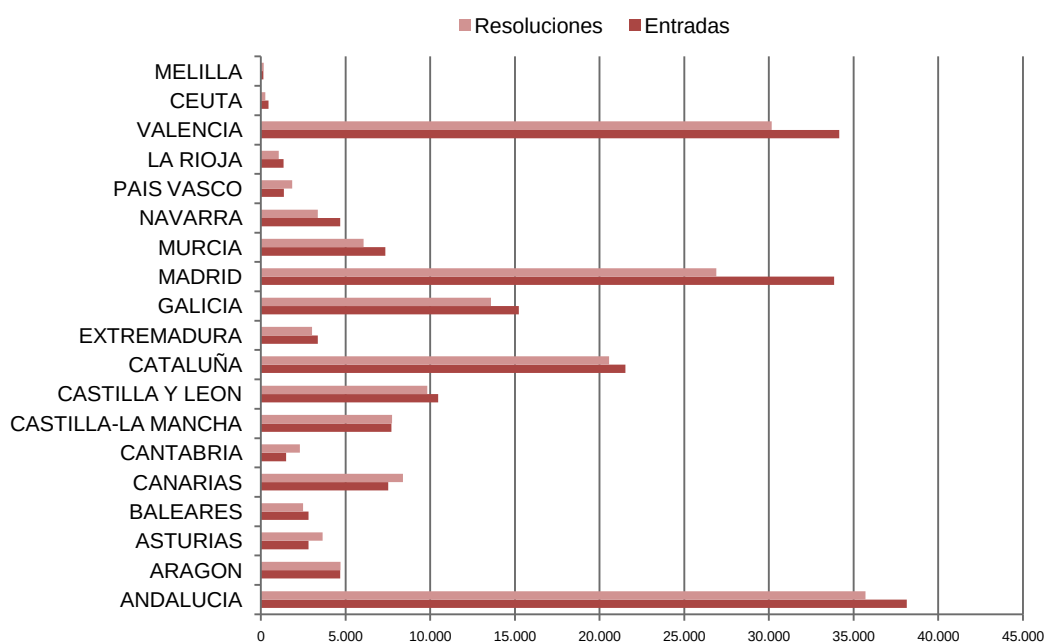
En la tabla que sigue se detallan las reclamaciones presentadas y resueltas en cada Tribunal Regional y Local a lo largo del pasado ejercicio de 2014, a las que se han añadido, a efectos meramente ilustrativos, las correspondientes al Tribunal Económico-Administrativo Central.

Movimiento de reclamaciones en los Tribunales Económico-Administrativos.

| TRIBUNAL           | ENTRADAS | RESOLUCIONES |
|--------------------|----------|--------------|
| ANDALUCIA          | 38.149   | 35.697       |
| ARAGON             | 4.692    | 4.702        |
| ASTURIAS           | 2.809    | 3.653        |
| BALEARES           | 2.817    | 2.490        |
| CANARIAS           | 7.511    | 8.397        |
| CANTABRIA          | 1.492    | 2.301        |
| CASTILLA-LA MANCHA | 7.700    | 7.738        |
| CASTILLA Y LEON    | 10.462   | 9.835        |
| CATALUÑA           | 21.525   | 20.564       |
| EXTREMADURA        | 3.365    | 3.015        |
| GALICIA            | 15.231   | 13.584       |
| MADRID             | 33.859   | 26.905       |
| MURCIA             | 7.346    | 6.072        |
| NAVARRA            | 4.677    | 3.367        |
| PAIS VASCO         | 1.351    | 1.851        |
| LA RIOJA           | 1.336    | 1.061        |



| TRIBUNAL          | ENTRADAS       | RESOLUCIONES   |
|-------------------|----------------|----------------|
| VALENCIA          | 34.161         | 30.172         |
| CEUTA             | 453            | 269            |
| MELILLA           | 152            | 170            |
| <b>SUBTOTAL 1</b> | <b>199.088</b> | <b>181.843</b> |
| TRIBUNAL CENTRAL  | 7.965          | 7.450          |
| <b>TOTAL</b>      | <b>207.053</b> | <b>189.293</b> |



### 7.3. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)

La AEAT es un Organismo Público de régimen especial actualmente adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Secretaría de Estado de Hacienda. Tiene un régimen jurídico propio que le confiere cierta autonomía en materia presupuestaria y de gestión de personal.

Fue creada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y se constituyó de manera efectiva el 1 de enero de 1992. Está regulada además de por su norma de creación, por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del IRPF y otras normas tributarias.



De acuerdo con su régimen específico, los órganos territoriales de la Agencia Tributaria no forman parte de la organización territorial de la Administración General del Estado sino que dependen únicamente y de forma directa de la Dirección General de la Agencia.

#### ➤ Funciones

Tiene encomendada la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero, de tal forma que se cumpla el principio constitucional en virtud del cual todos han de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, así como de aquellos recursos de otras Administraciones Públicas nacionales o de la Unión Europea, cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio.

No tiene competencias para la aprobación de normas tributarias ni, en la vertiente del gasto público, para asignar los recursos públicos entre las diversas finalidades.

La Agencia Tributaria, para el cumplimiento de sus objetivos lleva a cabo dos tipos de actuaciones, a saber:

- Prestación de servicios de información y asistencia al contribuyente, tratando de minimizar los costes indirectos que supone el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Persecución de los incumplimientos tributarios, mediante actuaciones de control.

#### ➤ Actividad

La gestión integral del sistema tributario estatal y aduanero se materializa en un amplio conjunto de actividades, entre las que destacan:

- La gestión, inspección y recaudación de tributos estatales, sin perjuicio de la singularidad de los regímenes forales del País Vasco y Navarra.
- La realización de diferentes funciones relacionadas con los ingresos de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas.
- La recaudación de ingresos de la Unión Europea.
- La gestión aduanera y represión del contrabando.
- La recaudación en período voluntario de tasas del sector público estatal.
- La recaudación en vía ejecutiva de ingresos de derecho público de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.
- La colaboración en la persecución de determinados delitos, entre los que destacan los delitos contra la Hacienda Pública y los delitos de contrabando.
- Las actuaciones de asistencia, colaboración y cooperación con otros Estados miembros o países terceros con los que así se haya convenido para la aplicación de los tributos.

En cuanto a su organización periférica la AEAT tiene los siguientes Servicios Territoriales:

- 17 Delegaciones Especiales
- 39 Delegaciones
- 193 Administraciones
- 31 Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales





## 7.4. Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)

Los distintos Regímenes de Seguridad Social tienen como característica común el garantizar a las personas, que por razón de su actividad están incluidas en su campo de aplicación y a los familiares o beneficiarios que tuvieran a su cargo, una adecuada protección o cobertura, frente a los riesgos y contingencias que les puedan sobrevenir.

Junto al Régimen General de la Seguridad Social, existen diversos Regímenes Especiales, y entre ellos, el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, integrado por el Régimen de Clases Pasivas del Estado para la cobertura de las pensiones de Jubilación (por edad y por invalidez) y de Muerte y Supervivencia, y por el Régimen de Mutualismo Administrativo para la cobertura de la Asistencia Sanitaria, de la Prestación Farmacéutica, de la Incapacidad Temporal y de otras prestaciones y ayudas sociales. MUFACE es el organismo público encargado de la gestión de las prestaciones del régimen del mutualismo administrativo de los funcionarios civiles.

Asimismo, es necesario aclarar que, de acuerdo con lo establecido el art. 20 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, todos los funcionarios que ingresen en el cualquier Administración Pública española a partir del 1 de enero de 2011 quedarán incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, si bien mantendrán, cuando así proceda de acuerdo con su normativa, su cobertura a través del Régimen del Mutualismo Administrativo.

Según afirma la Exposición de Motivos del Real Decreto-ley citado, la integración de los funcionarios de nuevos ingreso en el Régimen General de la Seguridad Social lo es, a los únicos y exclusivos efectos del Sistema de Clases Pasivas, manteniéndose para dichos nuevos funcionarios con el mismo alcance la acción protectora gestionada, en la actualidad, por las mutualidades y, en el caso concreto del Mutualismo Administrativo, por MUFACE.

MUFACE es un Organismo Público de la Administración General del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y es parte integrante del Sistema Nacional de Salud (disposición adicional cuarta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, según la redacción dada por la Ley General de Salud Pública, Ley 33/2011, de 4 de octubre.

### ➤ Normativa

El marco normativo de MUFACE está determinado principalmente por:

- Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio.
- Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo.
- Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, de estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.



## ➤ Funciones

Los mutualistas (funcionarios de los Cuerpos de la Administración Civil del Estado, tanto si prestan sus servicios en la Administración General del Estado como en otras administraciones, así como jubilados) y sus beneficiarios conforman un colectivo que, a 31 de diciembre de 2014, ascendió a 1.516.966 personas (equivalente a la población de una Comunidad Autónoma del tamaño de Murcia o Aragón) a las que MUFACE cubre las contingencias de asistencia sanitaria, prestación farmacéutica, incapacidad temporal, situaciones de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural, incapacidad permanente, incapacidad parcial y gran invalidez, lesiones permanentes no invalidantes, protección a la familia (hijo a cargo discapacitado y parto múltiple), así como y otras prestaciones sociales y asistenciales.

La asistencia sanitaria se facilita por MUFACE a través de Entidades Privadas de Seguro (mediante concierto con ellas) y a través de los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas y del INGESA para la Ciudades de Ceuta y Melilla. Además, MUFACE atiende necesidades derivadas de situaciones de dependencia y atención a mayores, y otros colectivos con especial necesidad a través de diversos Programas de Atención.

Para realizar la atención de su colectivo, MUFACE cuenta con 60 unidades de atención al público y de gestión presenciales:

- 52 **Servicios Provinciales**, uno en cada una de las provincias y en Ceuta y Melilla.
- 8 **Oficinas Delegadas**, 6 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela.
- 1 **Oficina de Información** que ofrece servicios de atención telefónica y telemática.

Las unidades de atención al público presenciales tienen atribuidas las competencias de resolución de la mayor parte de las prestaciones y actos relativos a la adscripción, alta, baja y modificaciones del colectivo, por delegación de la Dirección General.

## ➤ Actividad

Los Servicios Provinciales y las Oficinas Delegadas de MUFACE, en su ámbito de competencia, efectuaron en 2014 un total de 2.184.226 actividades que se desglosan en tres grupos:

- **Expedientes de prestaciones**. De pago único o periódico, de todas las modalidades sanitarias y sociales cubiertas por la Mutuality.
- **Talonarios y visados farmacéuticos**. Actuaciones relativas a su entrega, que no pueden incluirse entre las mencionadas prestaciones de pago, así como de control previo de la dispensación farmacéutica de todos aquellos medicamento cuya receta se encuentra condicionada a su visado previo por las autoridades sanitarios correspondientes.
- **Movimientos del colectivo**. Altas, bajas y modificaciones de mutualistas y beneficiarios, así como cualquier cambio de situación o de datos.

Por otro lado, la siguiente tabla describe las cargas de trabajo de los Servicios Provinciales y las Oficinas Delegadas de MUFACE, conforme a los grupos de actividades arriba descritos.

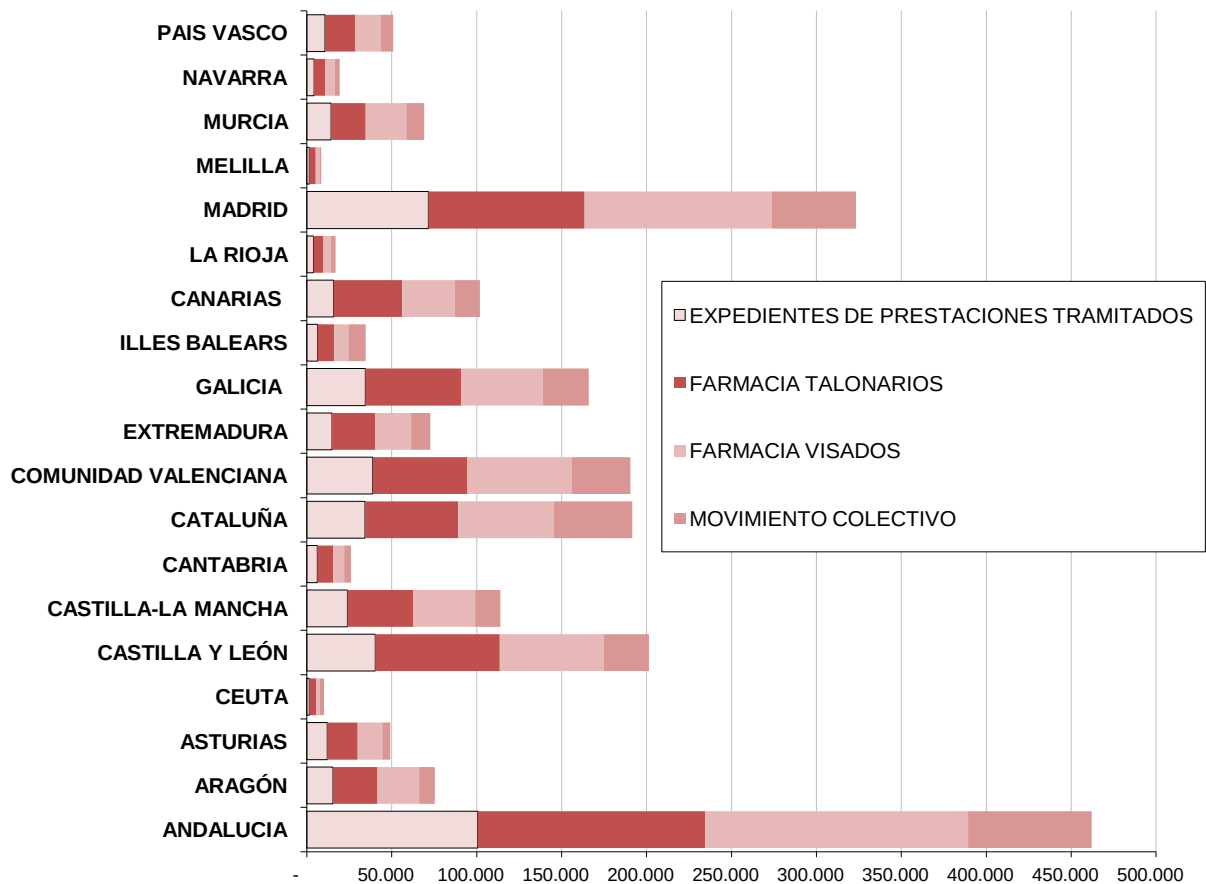


## Cargas de Trabajo de los Servicios Provinciales de MUFACE por CC.AA.

| COMUNIDADES<br>AUTÓNOMAS | PROVINCIAS  | EXPEDIENTES<br>DE<br>PRESTACIONES<br>TRAMITADOS | FARMACIA   |         | MOVIMIENTO | TOTAL<br>ACTIVIDADES<br>AÑO 2014 |
|--------------------------|-------------|-------------------------------------------------|------------|---------|------------|----------------------------------|
|                          |             |                                                 | TALONARIOS | VISADOS | COLECTIVO  |                                  |
|                          | Sevilla     | 20.804                                          | 23.517     | 34.160  | 13.046     | 91.527                           |
|                          | Málaga      | 17.697                                          | 24.692     | 28.230  | 14.022     | 84.641                           |
|                          | Cádiz       | 12.562                                          | 12.492     | 18.048  | 9.274      | 52.376                           |
|                          | Granada     | 15.663                                          | 20.046     | 23.250  | 8.017      | 66.976                           |
|                          | Córdoba     | 10.598                                          | 17.443     | 19.292  | 7.561      | 54.894                           |
|                          | Jaén        | 9.779                                           | 13.431     | 11.392  | 5.493      | 40.095                           |
|                          | Almería     | 7.814                                           | 13.186     | 12.316  | 10.203     | 43.519                           |
|                          | Huelva      | 5.650                                           | 9.144      | 8.119   | 5.060      | 27.973                           |
| TOTAL ANDALUCÍA          |             | 100.567                                         | 133.951    | 154.807 | 72.676     | 462.001                          |
|                          | Zaragoza    | 11.242                                          | 18.847     | 18.077  | 6.447      | 54.613                           |
|                          | Huesca      | 2.418                                           | 4.400      | 3.786   | 1.699      | 12.303                           |
|                          | Teruel      | 1.720                                           | 3.086      | 2.652   | 1.042      | 8.500                            |
| TOTAL ARAGÓN             |             | 15.380                                          | 26.333     | 24.515  | 9.188      | 75.416                           |
|                          | Asturias    | 12.067                                          | 17.877     | 14.503  | 4.827      | 49.274                           |
| TOTAL ASTURIAS           |             | 12.067                                          | 17.877     | 14.503  | 4.827      | 49.274                           |
|                          | Ceuta       | 1.470                                           | 4.128      | 2.156   | 2.440      | 10.194                           |
| TOTAL CEUTA              |             | 1.470                                           | 4.128      | 2.156   | 2.440      | 10.194                           |
|                          | Valladolid  | 8.901                                           | 12.881     | 13.477  | 6.230      | 41.489                           |
|                          | León        | 6.396                                           | 12.474     | 10.880  | 4.929      | 34.679                           |
|                          | Salamanca   | 6.781                                           | 15.137     | 12.210  | 4.763      | 38.891                           |
|                          | Ávila       | 3.628                                           | 6.155      | 4.256   | 2.204      | 16.243                           |
|                          | Burgos      | 4.655                                           | 7.001      | 6.337   | 2.305      | 20.298                           |
|                          | Zamora      | 2.627                                           | 6.586      | 4.797   | 1.574      | 15.584                           |
|                          | Segovia     | 2.740                                           | 4.728      | 2.739   | 1.469      | 11.676                           |
|                          | Palencia    | 2.622                                           | 4.741      | 3.563   | 1.516      | 12.442                           |
|                          | Soria       | 1.943                                           | 3.577      | 3.100   | 1.596      | 10.216                           |
| TOTAL CASTILLA Y LEÓN    |             | 40.293                                          | 73.280     | 61.359  | 26.586     | 201.518                          |
|                          | Toledo      | 5.674                                           | 6.754      | 8.551   | 3.678      | 24.657                           |
|                          | Ciudad Real | 5.439                                           | 9.948      | 9.486   | 3.531      | 28.404                           |
|                          | Albacete    | 6.889                                           | 10.366     | 8.323   | 3.445      | 29.023                           |
|                          | Cuenca      | 2.831                                           | 5.152      | 4.796   | 1.937      | 14.716                           |
|                          | Guadalajara | 3.165                                           | 6.250      | 5.430   | 2.379      | 17.224                           |
| TOTAL CASTILLA-LA MANCHA |             | 23.998                                          | 38.470     | 36.586  | 14.970     | 114.024                          |
|                          | Cantabria   | 6.124                                           | 9.450      | 6.481   | 3.983      | 26.038                           |
| TOTAL CANTABRIA          |             | 6.124                                           | 9.450      | 6.481   | 3.983      | 26.038                           |
|                          | Barcelona   | 22.992                                          | 39.114     | 38.214  | 30.228     | 130.548                          |
|                          | Tarragona   | 4.349                                           | 6.300      | 7.174   | 7.039      | 24.862                           |
|                          | Gerona      | 3.647                                           | 4.399      | 6.321   | 5.440      | 19.807                           |



| COMUNIDADES<br>AUTÓNOMAS    | PROVINCIAS     | EXPEDIENTES<br>DE<br>PRESTACIONES<br>TRAMITADOS | FARMACIA       |                | MOVIMIENTO     | TOTAL<br>ACTIVIDADES<br>AÑO 2014 |
|-----------------------------|----------------|-------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------------------------|
|                             |                |                                                 | TALONARIOS     | VISADOS        | COLECTIVO      |                                  |
|                             | Lérida         | 3.315                                           | 4.987          | 4.623          | 3.436          | 16.361                           |
| <b>TOTAL CATALUÑA</b>       |                | <b>34.303</b>                                   | <b>54.800</b>  | <b>56.332</b>  | <b>46.143</b>  | <b>191.578</b>                   |
|                             | Valencia       | 22.196                                          | 28.405         | 34.252         | 20.439         | 105.292                          |
|                             | Alicante       | 12.038                                          | 19.420         | 20.352         | 9.797          | 61.607                           |
|                             | Castellón      | 4.621                                           | 7.962          | 6.584          | 4.367          | 23.534                           |
| <b>TOTAL VALENCIA</b>       |                | <b>38.855</b>                                   | <b>55.787</b>  | <b>61.188</b>  | <b>34.603</b>  | <b>190.433</b>                   |
|                             | Badajoz        | 8.554                                           | 13.958         | 12.919         | 5.582          | 41.013                           |
|                             | Cáceres        | 6.263                                           | 11.506         | 8.232          | 5.692          | 31.693                           |
| <b>TOTAL EXTREMADURA</b>    |                | <b>14.817</b>                                   | <b>25.464</b>  | <b>21.151</b>  | <b>11.274</b>  | <b>72.706</b>                    |
|                             | A Coruña       | 14.439                                          | 21.881         | 18.605         | 15.275         | 70.200                           |
|                             | Pontevedra     | 9.993                                           | 17.187         | 14.176         | 6.250          | 47.606                           |
|                             | Lugo           | 5.082                                           | 9.374          | 8.145          | 2.856          | 25.457                           |
|                             | Orense         | 4.993                                           | 8.051          | 6.891          | 2.875          | 22.810                           |
| <b>TOTAL GALICIA</b>        |                | <b>34.507</b>                                   | <b>56.493</b>  | <b>47.817</b>  | <b>27.256</b>  | <b>166.073</b>                   |
|                             | Islas Baleares | 6.469                                           | 9.650          | 8.288          | 10.286         | 34.693                           |
| <b>TOTAL ISLAS BALEARES</b> |                | <b>6.469</b>                                    | <b>9.650</b>   | <b>8.288</b>   | <b>10.286</b>  | <b>34.693</b>                    |
|                             | Las Palmas     | 7.608                                           | 18.678         | 14.473         | 8.331          | 49.090                           |
|                             | S.C. Tenerife  | 8.268                                           | 21.671         | 16.556         | 6.265          | 52.760                           |
| <b>TOTAL CANARIAS</b>       |                | <b>15.876</b>                                   | <b>40.349</b>  | <b>31.029</b>  | <b>14.596</b>  | <b>101.850</b>                   |
|                             | La Rioja       | 3.897                                           | 5.900          | 4.301          | 2.954          | 17.052                           |
| <b>TOTAL LA RIOJA</b>       |                | <b>3.897</b>                                    | <b>5.900</b>   | <b>4.301</b>   | <b>2.954</b>   | <b>17.052</b>                    |
|                             | Madrid         | 71.674                                          | 91.909         | 110.178        | 49.636         | 323.397                          |
| <b>TOTAL MADRID</b>         |                | <b>71.674</b>                                   | <b>91.909</b>  | <b>110.178</b> | <b>49.636</b>  | <b>323.397</b>                   |
|                             | Melilla        | 1.499                                           | 3.866          | 2.139          | 1.036          | 8.540                            |
| <b>TOTAL MELILLA</b>        |                | <b>1.499</b>                                    | <b>3.866</b>   | <b>2.139</b>   | <b>1.036</b>   | <b>8.540</b>                     |
|                             | Murcia         | 14.342                                          | 20.373         | 23.960         | 10.413         | 69.088                           |
| <b>TOTAL MURCIA</b>         |                | <b>14.342</b>                                   | <b>20.373</b>  | <b>23.960</b>  | <b>10.413</b>  | <b>69.088</b>                    |
|                             | Navarra        | 4.371                                           | 6.325          | 5.864          | 2.918          | 19.478                           |
| <b>TOTAL NAVARRA</b>        |                | <b>4.371</b>                                    | <b>6.325</b>   | <b>5.864</b>   | <b>2.918</b>   | <b>19.478</b>                    |
|                             | Vizcaya        | 6.644                                           | 10.484         | 8.961          | 3.400          | 29.489                           |
|                             | Guipúzcoa      | 2.418                                           | 3.953          | 3.625          | 2.335          | 12.331                           |
|                             | Álava          | 1.735                                           | 3.446          | 2.384          | 1.488          | 9.053                            |
| <b>TOTAL PAÍS VASCO</b>     |                | <b>10.797</b>                                   | <b>17.883</b>  | <b>14.970</b>  | <b>7.223</b>   | <b>50.873</b>                    |
| <b>TOTAL GENERAL</b>        |                | <b>451.306</b>                                  | <b>692.288</b> | <b>687.624</b> | <b>353.008</b> | <b>2.184.226</b>                 |





## 8. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO



| ORGANISMO                                                        | UNIDADES                    |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 8.1.- Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones | • 52 Jefaturas Provinciales |



## 8.1. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

Las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones (JPIT) dependen en la actualidad de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, según el apartado tercero del artículo 5 del Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

### ➤ Normativa

La normativa sobre Telecomunicaciones es muy amplia y extensa. A continuación se relacionan algunas de ellas:

- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 863/2008, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en lo relativo al uso del dominio público radioeléctrico.
- Orden IET/787/2013, de 25 de abril, por el que se aprueba el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF).
- Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, sobre restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
- Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre.
- Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.
- Orden IET/556/2012, de 15 de marzo, por la que se delegan competencias del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.

### ➤ Funciones y actividad

Las principales funciones de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones son las siguientes

#### ● Actividades de control e inspección

- Atención de las peticiones de información de los ciudadanos sobre instalaciones radioeléctricas (especialmente, antenas de telefonía móvil) y servicios públicos de telecomunicaciones.
- Control de calidad y coberturas de los servicios públicos de telecomunicaciones.
- Control de los niveles máximos de exposición a emisiones radioeléctricas.
- Tramitación de denuncias y realización de actuaciones de inspección en el marco de expedientes sancionadores, remitiendo a los Servicios Centrales las oportunas actas e informes.
- Comprobación técnica de emisiones radioeléctricas, detección, localización y resolución de interferencias.



- Control y registro de la ocupación real del espectro radioeléctrico (emisiones autorizadas o no) en todo el territorio nacional.
- Inspección obligatoria de las estaciones radioeléctricas previas a la puesta en servicio.
- Control de la puesta en el mercado de equipos de telecomunicaciones.
- Control de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones (ICT) en el interior de los inmuebles.

● **Actividades de gestión administrativa**

- Otorgamiento, modificación y revocación de autorizaciones administrativas de uso especial de espectro radioeléctrico para los radioaficionados.
- Realización de los exámenes de capacitación para operador de estaciones de radioaficionados.
- Otorgamiento, modificación y revocación de autorizaciones relativas a la instalación y montaje de antenas de estaciones radioeléctricas de aficionado.
- Notificación de autorizaciones, afectaciones y concesiones administrativas de uso privativo de espectro radioeléctrico en el ámbito de su provincia.
- Tramitación y registro de expedientes de infraestructuras comunes de telecomunicaciones (ICT) en el interior de los inmuebles.
- Gestión en periodo voluntario de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico para uso especial, y la verificación de los ingresos en periodo voluntario de las tasas de telecomunicaciones.

● **Actividades de representación, coordinación y colaboración**

- Asistencia en materia de telecomunicaciones al Delegado o Subdelegado del Gobierno.
- Coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.
- Realización de las tareas encomendadas por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC).
- Colaboración con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en los proyectos de promoción para la implantación y extensión de servicios avanzados de telecomunicaciones.

Las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones colaboran activamente con los Servicios Centrales de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, desarrollando las siguientes actividades:

- Proporcionar información para responder a las diversas cuestiones planteadas ante la Administración de Telecomunicaciones.
- Proporcionar información para poder informar las quejas remitidas por el Defensor del Pueblo.





- Remisión a la Subdirección General de Atención al Usuario de Telecomunicaciones de las reclamaciones presentadas por los usuarios sobre servicios de telecomunicaciones, junto con el oportuno informe.
- Ejecución de resoluciones sancionadoras y de las medidas cautelares adoptadas en expedientes sancionadores (precintado de equipos, clausura de instalaciones).
- Verificación de la realización de los proyectos de I+D financiados públicamente.

Esta relación creciente de funciones de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, requiere de una continua y estrecha coordinación y relación entre los servicios centrales y los servicios periféricos.

#### ● Gestión de la liberación del dividendo digital

La banda de frecuencias de 790-862 MHz se ha venido empleando en España desde la pasada década para los servicios de Televisión Digital Terrestre (TDT). Se entiende por liberación del dividendo digital el traslado de las emisiones de estos servicios de TDT a otra banda de emisión (por debajo de 790 MHz), de forma que la banda de 790-762 MHz (el dividendo digital) pueda ser utilizada para servicios inalámbricos de comunicaciones electrónicas, especialmente los servicios móviles de cuarta generación, conocidos como 4G o LTE.

La liberación de la banda del dividendo digital a escala comunitaria es considerada por las instituciones europeas como un proyecto importante de interés común. La Comisión Europea, en su Comunicación «Transformar el dividendo digital en beneficios sociales y crecimiento económico» (COM(2009) 586), subraya la importancia de una apertura coherente del dividendo digital en la banda de 790-862 MHz a los servicios de comunicaciones electrónicas mediante la adopción de condiciones técnicas de utilización.

Por su parte, el Parlamento Europeo, en su Resolución de 24 de septiembre de 2008 «Aprovechar plenamente las ventajas del dividendo digital en Europa: un planteamiento común del uso del espectro liberado por la conversión al sistema digital», insta a los Estados miembros a liberar su dividendo digital lo antes posible y aboga por una respuesta a escala comunitaria.

En España, la banda del dividendo digital fue objeto de un procedimiento de licitación pública en el año 2011 y, como consecuencia del mismo, se han asignado a los operadores adjudicatarios de dicha de licitación las correspondientes concesiones del dominio público radioeléctrico, que tienen un ámbito geográfico estatal.

El 19 de septiembre de 2014 se aprobó mediante por el Real Decreto 805/2014, el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre que regula la asignación de las nuevas frecuencias de emisión de TDT para los radiodifusores de ámbito estatal y autonómico.

En dicho Real Decreto, se regula también la liberación del dividendo digital, para que se puedan comenzar a prestar los servicios de comunicaciones electrónicas móviles de cuarta generación.

En todo el proceso de liberación del dividendo digital las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones han tenido que desempeñar importantes tareas de distinta naturaleza, que han puesto de manifiesto la relevancia por parte de la administración de telecomunicaciones, de disponer operativamente, de estos servicios periféricos. Por un lado, han realizado una importante labor de carácter técnico:



- Han llevado a cabo actuaciones de supervisión de la situación de las nuevas frecuencias previstas en el Plan Técnico Nacional de la TDT.
- También han realizado actuaciones de verificación de los edificios que debían llevar a cabo la adaptación de sus instalaciones, así como una actuación de verificación de la adaptación de los sistemas de recepción de televisión en numerosos edificios, a las nuevas frecuencias. La información recabada in situ, ha sido de especial utilidad para el Grupo de coordinación y seguimiento de actuaciones del dividendo digital, órgano previsto en el Plan de actuación, en el que han participado todos los sectores afectados por el proceso: prestadores públicos y privados del servicio de comunicación audiovisual, asociaciones como UTECA y UNIREN, operadores de red, operadores de comunicaciones electrónicas, representantes de organizaciones de consumidores y usuarios, de las Comunidades de propietarios, de las Comunidades Autónomas, de la Federación Española de Municipios y Provincias, de las empresas instaladoras de telecomunicaciones, por citar los más destacados.
- Finalmente, desde estos servicios periféricos, se han realizado actuaciones para asegurar la disponibilidad de la banda de frecuencias de 790 a 862 MHz, para la prestación de los nuevos servicios de comunicaciones electrónicas.

Por otra parte, han realizado una importante labor de apoyo informativo de carácter técnico en el territorio a los Delegados del Gobierno durante el proceso, así como también, en esta línea, han tenido que atender en múltiples ocasiones a demandas de información de servicios y medios de comunicación. A tal efecto, recibieron la adecuada formación por especialistas en la sede de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Aunque el proceso de liberación del dividendo digital ha finalizado el 31 de marzo de 2015, posteriormente, estos servicios periféricos tendrán que seguir realizando una labor consistente en controlar que no se producen incidencias en la puesta en marcha de los nuevos servicios de comunicaciones electrónicas que utilizarán dicha banda de frecuencias.

#### ● Control del dominio público radioeléctrico

En el artículo 60 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, se establece la administración del dominio público radioeléctrico en los siguientes términos:

“El espectro radioeléctrico es un bien de dominio público, cuya titularidad y administración corresponden al Estado”.

“La administración del dominio público radioeléctrico tiene por objetivo el establecimiento de un marco jurídico que asegure unas condiciones armonizadas para su uso y que permita su disponibilidad y uso eficiente, y abarca un conjunto de actuaciones entre las cuales se incluyen las siguientes:

- a) Planificación: elaboración y aprobación de los planes de utilización.
- b) Gestión: establecimiento, de acuerdo con la planificación previa, de las condiciones técnicas de explotación y otorgamiento de los derechos de uso.
- c) Control: comprobación técnica de las emisiones, detección y eliminación de interferencias, inspección técnica de instalaciones, equipos y aparatos radioeléctricos, así como el control de la puesta en el mercado de éstos últimos.
- d) Aplicación del régimen sancionador”.



Además, en el artículo 62.9 de dicha Ley se establece que “con carácter previo a la utilización del dominio público radioeléctrico, se exigirá preceptivamente la aprobación del proyecto técnico y la inspección o el reconocimiento favorable de las instalaciones por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, con el fin de comprobar que se ajustan a las condiciones previamente autorizadas”.

Sobre estas funciones, las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones realizan un importante trabajo como se refleja en los siguientes indicadores de actividad.

– Indicadores de actividad en el servicio de telefonía móvil.

En las siguientes tablas se muestra el total de estaciones puestas en servicio en el año 2014, entendiendo por puesta en servicio el último paso en la tramitación de un procedimiento de alta o de modificación de una estación, en el que la Jefatura correspondiente realiza una inspección de la estación para comprobar que se cumple lo especificado en el proyecto de instalación.

Por tanto, estas puestas en servicio pueden corresponder a nuevas instalaciones o a modificaciones de estaciones ya instaladas, pero que también requieren de inspección por parte de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

Estaciones de telefonía móvil puestas en servicio en 2014

| CC.AA. Y PROVINCIAS    | ESTACIONES TM | CC.AA. Y PROVINCIAS          | ESTACIONES TM |
|------------------------|---------------|------------------------------|---------------|
| ALMERÍA                | 430           | CEUTA                        | 16            |
| CÁDIZ                  | 454           | <b>CIUDAD DE CEUTA</b>       | <b>16</b>     |
| CÓRDOBA                | 431           | MELILLA                      | 14            |
| GRANADA                | 575           | <b>CIUDAD DE MELILLA</b>     | <b>14</b>     |
| HUELVA                 | 323           | MADRID                       | 2.999         |
| JAÉN                   | 148           | <b>COMUNIDAD DE MADRID</b>   | <b>2.999</b>  |
| MÁLAGA                 | 804           | NAVARRA                      | 307           |
| SEVILLA                | 960           | <b>COM. FORAL DE NAVARRA</b> | <b>307</b>    |
| <b>ANDALUCÍA</b>       | <b>4.125</b>  | ALICANTE/ALACANT             | 695           |
| HUESCA                 | 85            | CASTELLÓN/CASTELLÓ           | 226           |
| TERUEL                 | 48            | VALENCIA/VALÈNCIA            | 894           |
| ZARAGOZA               | 360           | <b>COM. VALENCIANA</b>       | <b>1.815</b>  |
| <b>ARAGÓN</b>          | <b>493</b>    | BADAJOS                      | 295           |
| PALMAS (LAS)           | 407           | CÁCERES                      | 212           |
| SANTA CRUZ DE TENERIFE | 232           | <b>EXTREMADURA</b>           | <b>507</b>    |
| <b>CANARIAS</b>        | <b>639</b>    | CORUÑA (A)                   | 555           |
| CANTABRIA              | 428           | LUGO                         | 101           |
| <b>CANTABRIA</b>       | <b>428</b>    | ORENSE                       | 188           |
| ÁVILA                  | 57            | PONTEVEDRA                   | 483           |
| BURGOS                 | 243           | <b>GALICIA</b>               | <b>1.327</b>  |
| LEÓN                   | 162           | ISLAS BALEARES               | 563           |
| PALENCIA               | 25            | <b>ISLAS BALEARES</b>        | <b>563</b>    |



| CC.AA. Y PROVINCIAS       | ESTACIONES TM | CC.AA. Y PROVINCIAS           | ESTACIONES TM |
|---------------------------|---------------|-------------------------------|---------------|
| SALAMANCA                 | 148           | RIOJA (LA)                    | 129           |
| SEGOVIA                   | 124           | <b>LA RIOJA</b>               | <b>129</b>    |
| SORIA                     | 47            | ARABA/ÁLAVA                   | 198           |
| VALLADOLID                | 301           | VIZCAYA                       | 512           |
| ZAMORA                    | 166           | GUIPÚZCOA                     | 171           |
| <b>CASTILLA Y LEÓN</b>    | <b>1.273</b>  | <b>PAÍS VASCO</b>             | <b>881</b>    |
| ALBACETE                  | 164           | ASTURIAS                      | 408           |
| CIUDAD REAL               | 217           | <b>PRINCIPADO DE ASTURIAS</b> | <b>408</b>    |
| CUENCA                    | 106           | MURCIA                        | 462           |
| GUADALAJARA               | 98            | <b>REGIÓN DE MURCIA</b>       | <b>462</b>    |
| TOLEDO                    | 506           |                               |               |
| <b>CASTILLA-LA MANCHA</b> | <b>1.091</b>  |                               |               |
| BARCELONA                 | 2.058         |                               |               |
| GERONA                    | 385           |                               |               |
| LÉRIDA                    | 182           |                               |               |
| TARRAGONA                 | 511           |                               |               |
| <b>CATALUÑA</b>           | <b>3.136</b>  |                               |               |
| <b>TOTAL GENERAL</b>      |               |                               | <b>20.613</b> |

- Indicadores de actividad en radiodifusión sonora y en televisión.

Estaciones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada (FM) y de televisión digital terrestre (TDT) puestas en servicio en el año 2014, clasificadas por Comunidad Autónoma y provincia.

Actividad en radiodifusión sonora y en televisión

| CC.AA. Y PROVINCIAS | ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN |           |           | CC.AA. Y PROVINCIAS    | ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN |          |           |
|---------------------|----------------------------------|-----------|-----------|------------------------|----------------------------------|----------|-----------|
|                     | FM                               | TDT       | TOTAL     |                        | FM                               | TDT      | TOTAL     |
| ALMERÍA             | 2                                | 0         | 2         | BARCELONA              | 13                               | 1        | 14        |
| CÁDIZ               | 2                                | 0         | 2         | GERONA                 | 15                               | 0        | 15        |
| CÓRDOBA             | 1                                | 0         | 1         | LÉRIDA                 | 8                                | 1        | 9         |
| GRANADA             | 2                                | 0         | 2         | TARRAGONA              | 8                                | 1        | 9         |
| HUELVA              | 1                                | 0         | 1         | <b>CATALUÑA</b>        | <b>44</b>                        | <b>3</b> | <b>47</b> |
| JAÉN                | 1                                | 8         | 9         | ALICANTE/ALACANT       | 2                                | 3        | 5         |
| MÁLAGA              | 3                                | 4         | 7         | VALENCIA/VALÈNCIA      | 1                                | 0        | 1         |
| <b>ANDALUCÍA</b>    | <b>12</b>                        | <b>12</b> | <b>24</b> | <b>COM. VALENCIANA</b> | <b>3</b>                         | <b>3</b> | <b>6</b>  |
| HUESCA              | 5                                | 0         | 5         | BADAJOS                | 8                                | 5        | 13        |
| TERUEL              | 3                                | 0         | 3         | CÁCERES                | 3                                | 0        | 3         |
| ZARAGOZA            | 11                               | 2         | 13        | <b>EXTREMADURA</b>     | <b>11</b>                        | <b>5</b> | <b>16</b> |
| <b>ARAGÓN</b>       | <b>19</b>                        | <b>2</b>  | <b>21</b> | CORUÑA (A)             | 1                                | 0        | 1         |



| CC.AA. Y PROVINCIAS       | ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN |           |           | CC.AA. Y PROVINCIAS           | ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN |           |           |
|---------------------------|----------------------------------|-----------|-----------|-------------------------------|----------------------------------|-----------|-----------|
|                           | FM                               | TDT       | TOTAL     |                               | FM                               | TDT       | TOTAL     |
| PALMAS (LAS)              | 2                                | 0         | 2         | LUGO                          | 0                                | 20        | 20        |
| SANTA CRUZ DE TENERIFE    | 4                                | 0         | 4         | PONTEVEDRA                    | 0                                | 2         | 2         |
| <b>CANARIAS</b>           | <b>6</b>                         | <b>0</b>  | <b>6</b>  | <b>GALICIA</b>                | <b>1</b>                         | <b>22</b> | <b>23</b> |
| CANTABRIA                 | 12                               | 0         | 12        | ISLAS BALEARES                | 8                                | 0         | 8         |
| <b>CANTABRIA</b>          | <b>12</b>                        | <b>0</b>  | <b>12</b> | <b>ISLAS BALEARES</b>         | <b>8</b>                         | <b>0</b>  | <b>8</b>  |
| LEÓN                      | 0                                | 20        | 20        | RIOJA (LA)                    | 1                                | 0         | 1         |
| PALENCIA                  | 0                                | 14        | 14        | <b>LA RIOJA</b>               | <b>1</b>                         | <b>0</b>  | <b>1</b>  |
| VALLADOLID                | 2                                | 8         | 10        | ASTURIAS                      | 3                                | 0         | 3         |
| <b>CASTILLA Y LEÓN</b>    | <b>2</b>                         | <b>42</b> | <b>44</b> | <b>PRINCIPADO DE ASTURIAS</b> | <b>3</b>                         | <b>0</b>  | <b>3</b>  |
| ALBACETE                  | 2                                | 0         | 2         | MURCIA                        | 4                                | 3         | 7         |
| CIUDAD REAL               | 1                                | 0         | 1         | <b>REGIÓN DE MURCIA</b>       | <b>4</b>                         | <b>3</b>  | <b>7</b>  |
| GUADALAJARA               | 0                                | 9         | 9         |                               |                                  |           |           |
| TOLEDO                    | 1                                | 0         | 1         |                               |                                  |           |           |
| <b>CASTILLA-LA MANCHA</b> | <b>4</b>                         | <b>9</b>  | <b>13</b> |                               |                                  |           |           |

| ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN |            |            |            |
|----------------------------------|------------|------------|------------|
|                                  | FM         | TDT        | TOTAL      |
| <b>TOTAL GLOBAL</b>              | <b>130</b> | <b>101</b> | <b>231</b> |

– Indicadores de actividad en la resolución de interferencias.

En cuanto a la detección, localización y resolución de interferencias a servicios de radiocomunicaciones atendidas durante el año 2014, diferenciando entre servicios de radiodifusión (sonora y de televisión) y otros servicios, se presentan en el siguiente cuadro:

Distribución geográfica de las interferencias por Comunidades Autónomas.

| CC.AA. Y PROVINCIAS | RADIODIFUSIÓN | OTROS SERVICIOS | TOTAL GENERAL | CC.AA. Y PROVINCIAS | RADIODIFUSIÓN | OTROS SERVICIOS | TOTAL GENERAL |
|---------------------|---------------|-----------------|---------------|---------------------|---------------|-----------------|---------------|
| <b>ANDALUCÍA</b>    | <b>22</b>     | <b>130</b>      | <b>152</b>    | Barcelona           | 17            | 165             | 182           |
| Almería             | 4             | 20              | 24            | Gerona              | 3             | 18              | 21            |
| Cádiz               | 2             | 12              | 14            | Lérida              | 2             | 7               | 9             |
| Córdoba             | 1             | 10              | 11            | Tarragona           | 2             | 23              | 25            |
| Granada             | 0             | 4               | 4             | <b>CEUTA</b>        | <b>0</b>      | <b>4</b>        | <b>4</b>      |
| Huelva              | 1             | 9               | 10            | Ceuta               | 0             | 4               | 4             |
| Jaén                | 0             | 2               | 2             | <b>EXTREMADURA</b>  | <b>1</b>      | <b>22</b>       | <b>23</b>     |
| Málaga              | 9             | 34              | 43            | Badajoz             | 1             | 19              | 20            |
| Sevilla             | 5             | 39              | 44            | Cáceres             | 0             | 3               | 3             |
| <b>ARAGÓN</b>       | <b>7</b>      | <b>20</b>       | <b>27</b>     | <b>GALICIA</b>      | <b>2</b>      | <b>41</b>       | <b>43</b>     |



| CC.AA. Y PROVINCIAS        | RADIODIFUSIÓN | OTROS SERVICIOS | TOTAL GENERAL | CC.AA. Y PROVINCIAS                      | RADIODIFUSIÓN | OTROS SERVICIOS | TOTAL GENERAL |
|----------------------------|---------------|-----------------|---------------|------------------------------------------|---------------|-----------------|---------------|
| Huesca                     | 2             | 2               | 4             | A Coruña                                 | 0             | 17              | 17            |
| Teruel                     | 0             | 0               | 0             | Lugo                                     | 0             | 2               | 2             |
| Zaragoza                   | 5             | 18              | 23            | Orense                                   | 0             | 8               | 8             |
| <b>ASTURIAS</b>            | <b>10</b>     | <b>29</b>       | <b>39</b>     | Pontevedra                               | 2             | 14              | 16            |
| Asturias                   | 10            | 29              | 39            | <b>MADRID</b>                            | <b>34</b>     | <b>142</b>      | <b>176</b>    |
| <b>BALEARES</b>            | <b>5</b>      | <b>28</b>       | <b>33</b>     | Madrid                                   | 34            | 142             | 176           |
| Baleares                   | 5             | 28              | 33            | <b>MELILLA</b>                           | <b>1</b>      | <b>0</b>        | <b>1</b>      |
| <b>CANARIAS</b>            | <b>20</b>     | <b>66</b>       | <b>86</b>     | Melilla                                  | 1             | 0               | 1             |
| Las Palmas de Gran Canaria | 6             | 47              | 53            | <b>MURCIA</b>                            | <b>2</b>      | <b>33</b>       | <b>35</b>     |
| Santa Cruz de Tenerife     | 14            | 19              | 33            | Murcia                                   | 2             | 33              | 35            |
| <b>CANTABRIA</b>           | <b>1</b>      | <b>2</b>        | <b>3</b>      | <b>NAVARRA</b>                           | <b>0</b>      | <b>6</b>        | <b>6</b>      |
| Cantabria                  | 1             | 2               | 3             | Navarra                                  | 0             | 6               | 6             |
| <b>CASTILLA-LEÓN</b>       | <b>5</b>      | <b>35</b>       | <b>40</b>     | <b>LA RIOJA</b>                          | <b>1</b>      | <b>4</b>        | <b>5</b>      |
| Ávila                      | 0             | 1               | 1             | La Rioja                                 | 1             | 4               | 5             |
| Burgos                     | 0             | 5               | 5             | <b>VALENCIANA</b>                        | <b>12</b>     | <b>85</b>       | <b>97</b>     |
| León                       | 0             | 2               | 2             | Alicante                                 | 1             | 29              | 30            |
| Palencia                   | 1             | 0               | 1             | Castellón                                | 3             | 10              | 13            |
| Salamanca                  | 1             | 9               | 10            | Valencia                                 | 8             | 46              | 54            |
| Segovia                    | 0             | 1               | 1             | <b>PAIS VASCO</b>                        | <b>3</b>      | <b>27</b>       | <b>30</b>     |
| Soria                      | 0             | 0               | 0             | Araba/Álava                              | 0             | 3               | 3             |
| Valladolid                 | 0             | 12              | 12            | Vizcaya                                  | 3             | 18              | 21            |
| Zamora                     | 3             | 5               | 8             | Guipúzcoa                                | 0             | 6               | 6             |
| <b>CASTILLA-LA MANCHA</b>  | <b>10</b>     | <b>39</b>       | <b>49</b>     | <b>VARIAS PROVINCIAS SIMULTÁNEAMENTE</b> | <b>18</b>     | <b>17</b>       | <b>35</b>     |
| Albacete                   | 0             | 1               | 1             |                                          |               |                 |               |
| Ciudad Real                | 5             | 6               | 11            |                                          |               |                 |               |
| Cuenca                     | 0             | 2               | 2             |                                          |               |                 |               |
| Guadalajara                | 0             | 8               | 8             |                                          |               |                 |               |
| Toledo                     | 5             | 22              | 27            |                                          |               |                 |               |
| <b>CATALUÑA</b>            | <b>24</b>     | <b>213</b>      | <b>237</b>    |                                          |               |                 |               |

|                       | RADIODIFUSIÓN | OTROS SERVICIOS | TOTAL GENERAL |
|-----------------------|---------------|-----------------|---------------|
| <b>TOTAL NACIONAL</b> | <b>178</b>    | <b>943</b>      | <b>1.121</b>  |

● Uso especial del espectro (servicio de aficionados)

Durante 2014 se ha continuado con el desarrollo y aplicación de la normativa aprobada en 2006, tanto en la coordinación de actuaciones de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, mediante las circulares internas, como a la divulgación al ciudadano, mediante



publicaciones en la página Web de los cambios y modificaciones que se derivan de la aplicación de dicha normativa.

En el ejercicio 2014 se han efectuado exámenes de capacitación de operador de estaciones de radioaficionados, bajo demanda, en las propias Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones (JPITs).

En las tablas, que se muestran a continuación, se puede ver el número total de autorizaciones de radioaficionado en vigor a 31/12/2014, desglosado por provincias, así como el número de exámenes realizados.

Estadística de Uso Especial. Datos Globales. Autorizaciones y licencias vigentes en 2014

| PROVINCIA      | RADIOAFICIONADOS                    |                                    |                                      | TOTAL |
|----------------|-------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-------|
|                | Personas Físicas (Radioaficionados) | Asociaciones/Estaciones Colectivas | Asociaciones/Estaciones desatendidas |       |
| Araba/Álava    | 323                                 | 4                                  | 4                                    | 331   |
| Albacete       | 238                                 | 3                                  | 5                                    | 246   |
| Alicante       | 1.518                               | 23                                 | 15                                   | 1.556 |
| Almería        | 393                                 | 5                                  | 6                                    | 404   |
| Ávila          | 131                                 | 1                                  | 2                                    | 134   |
| Badajoz        | 342                                 | 3                                  | 4                                    | 349   |
| Islas Baleares | 653                                 | 12                                 | 13                                   | 678   |
| Barcelona      | 2.906                               | 28                                 | 22                                   | 2.956 |
| Burgos         | 224                                 | 3                                  | 3                                    | 230   |
| Cáceres        | 171                                 | 1                                  | 4                                    | 176   |
| Cádiz          | 600                                 | 4                                  | 3                                    | 607   |
| Castellón      | 417                                 | 4                                  | 2                                    | 423   |
| Ciudad Real    | 339                                 | 2                                  | 4                                    | 345   |
| Córdoba        | 554                                 | 3                                  | 5                                    | 562   |
| A Coruña       | 778                                 | 11                                 | 17                                   | 806   |
| Cuenca         | 138                                 | 1                                  | 7                                    | 146   |
| Gerona         | 554                                 | 10                                 | 9                                    | 573   |
| Granada        | 576                                 | 3                                  | 4                                    | 583   |
| Guadalajara    | 151                                 | 1                                  | 2                                    | 154   |
| Guipúzcoa      | 669                                 | 7                                  | 4                                    | 680   |
| Huelva         | 294                                 | 1                                  | 1                                    | 296   |
| Huesca         | 244                                 | 3                                  | 2                                    | 249   |
| Jaén           | 370                                 | 1                                  | 3                                    | 374   |
| León           | 359                                 | 5                                  | 4                                    | 368   |
| Lérida         | 465                                 | 4                                  | 7                                    | 476   |
| La Rioja       | 277                                 | 1                                  | 3                                    | 281   |
| Lugo           | 400                                 | 4                                  | 5                                    | 409   |
| Madrid         | 2.666                               | 14                                 | 13                                   | 2.693 |
| Málaga         | 805                                 | 5                                  | 9                                    | 819   |



| PROVINCIA                                                                 | RADIOAFICIONADOS                       |                                       |                                         | TOTAL         |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------|---------------|
|                                                                           | Personas Físicas<br>(Radioaficionados) | Asociaciones/Estaciones<br>Colectivas | Asociaciones/Estaciones<br>desatendidas |               |
| Murcia                                                                    | 1.054                                  | 12                                    | 7                                       | 1.073         |
| Navarra                                                                   | 616                                    | 2                                     | 1                                       | 619           |
| Orense                                                                    | 208                                    | 2                                     | 3                                       | 213           |
| Asturias                                                                  | 1.286                                  | 5                                     | 13                                      | 1.304         |
| Palencia                                                                  | 111                                    | 1                                     | 3                                       | 115           |
| Las Palmas                                                                | 816                                    | 5                                     | 7                                       | 828           |
| Pontevedra                                                                | 551                                    | 5                                     | 8                                       | 564           |
| Salamanca                                                                 | 171                                    | 2                                     | 4                                       | 177           |
| Sta. Cruz de Tenerife                                                     | 1.233                                  | 10                                    | 10                                      | 1.253         |
| Cantabria                                                                 | 440                                    | 6                                     | 9                                       | 455           |
| Segovia                                                                   | 90                                     | 1                                     | 1                                       | 92            |
| Sevilla                                                                   | 1.201                                  | 6                                     | 3                                       | 1.210         |
| Soria                                                                     | 58                                     | 0                                     | 2                                       | 60            |
| Tarragona                                                                 | 598                                    | 3                                     | 2                                       | 603           |
| Teruel                                                                    | 116                                    | 2                                     | 2                                       | 120           |
| Toledo                                                                    | 232                                    | 0                                     | 3                                       | 235           |
| Valencia                                                                  | 1.551                                  | 19                                    | 7                                       | 1.577         |
| Valladolid                                                                | 302                                    | 3                                     | 2                                       | 307           |
| Vizcaya                                                                   | 734                                    | 4                                     | 8                                       | 746           |
| Zamora                                                                    | 87                                     | 0                                     | 1                                       | 88            |
| Zaragoza                                                                  | 825                                    | 3                                     | 6                                       | 834           |
| Ceuta                                                                     | 136                                    | 1                                     | 1                                       | 138           |
| Melilla                                                                   | 90                                     | 1                                     | 1                                       | 92            |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                                      | <b>30.061</b>                          | <b>260</b>                            | <b>286</b>                              | <b>30.607</b> |
| Número total de asociaciones de radioaficionados inscritas en el registro |                                        |                                       |                                         | 289           |

Los datos sobre exámenes presenciales para la obtención del Diploma de Operador de Radioaficionados:

## Diploma de Operador de Radioaficionados

| JEFATURA PROVINCIAL | 2014 | JEFATURA PROVINCIAL | 2014 |
|---------------------|------|---------------------|------|
| JPIT Araba/Álava    | 0    | JPIT Madrid         | 38   |
| JPIT Albacete       | 8    | JPIT Málaga         | 13   |
| JPIT Alicante       | 17   | JPIT Murcia         | 12   |
| JPIT Almería        | 4    | JPIT Navarra        | 6    |
| JPIT Ávila          | 2    | JPIT Orense         | 2    |
| JPIT Badajoz        | 1    | JPIT Asturias       | 13   |





| JEFATURA PROVINCIAL | 2014 | JEFATURA PROVINCIAL | 2014       |
|---------------------|------|---------------------|------------|
| JPIT Islas Baleares | 5    | JPIT Palencia       | 0          |
| JPIT Barcelona      | 26   | JPIT Las Palmas     | 9          |
| JPIT Burgos         | 0    | JPIT Pontevedra     | 11         |
| JPIT Cáceres        | 2    | JPIT Salamanca      | 0          |
| JPIT Cádiz          | 6    | JPIT S/C Tenerife   | 3          |
| JPIT Castellón      | 2    | JPIT Cantabria      | 5          |
| JPIT Ciudad Real    | 5    | JPIT Segovia        | 1          |
| JPIT Córdoba        | 8    | JPIT Sevilla        | 16         |
| JPIT A Coruña       | 11   | JPIT Soria          | 0          |
| JPIT Cuenca         | 2    | JPIT Tarragona      | 4          |
| JPIT Gerona         | 5    | JPIT Teruel         | 0          |
| JPIT Granada        | 8    | JPIT Toledo         | 9          |
| JPIT Guadalajara    | 1    | JPIT Valencia       | 18         |
| JPIT Guipúzcoa      | 16   | JPIT Valladolid     | 3          |
| JPIT Huelva         | 5    | JPIT Vizcaya        | 10         |
| JPIT Huesca         | 1    | JPIT Zamora         | 0          |
| JPIT Jaén           | 4    | JPIT Zaragoza       | 5          |
| JPIT León           | 0    | JPIT Ceuta          | 1          |
| JPIT Lérica         | 1    | JPIT Melilla        | 1          |
| JPIT La Rioja       | 3    | <b>TOTAL</b>        | <b>324</b> |
| Lugo                | 1    |                     |            |

- **Infraestructuras comunes de telecomunicaciones (ICT).**

En conformidad con el Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, el ámbito de aplicación de las ICT se extiende a todos los edificios de uso residencial o no, sean o no de nueva construcción, que estén acogidos, o deban acogerse, al régimen de propiedad horizontal regulado por la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.

La norma hace obligatorias las ICT a las edificaciones de nueva construcción y a las rehabilitaciones integrales de los edificios en régimen de propiedad horizontal. Los gastos necesarios para la instalación de las infraestructuras que regula el Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, deberán estar incluidos en el coste total de la construcción.

- **Proyectos de ICT recibidos en las JPIT durante el año 2014**

Durante el año 2014 se han tramitado, ante las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, los siguientes proyectos técnicos de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT):



Estadística ICT. Año 2014

| Infraestructuras comunes de telecomunicaciones en inmuebles ICT | 2014       |
|-----------------------------------------------------------------|------------|
| Inmuebles con antena colectiva RTV (anteriores a la norma ICT)  | 39.292,00  |
| Expedientes de inmuebles con ICT                                | 234.293,00 |
| Proyectos de ICT presentados                                    | 1.373,00   |
| Proyectos tramitados                                            | 1.612,00   |
| Tiempo medio de tramitación (días)                              | 369,51     |
| Tramitación telemática (%)                                      | 85,11      |
| Inmuebles con boletín de fin de obra presentados                | 2.908,00   |
| Boletines tramitados                                            | 3.546,00   |
| Certificaciones expedidas                                       | 458,00     |
| Tiempo medio de tramitación (días)                              | 413,22     |
| Tramitación telemática (%)                                      | 81,84      |
| Infraestructuras antiguas adaptadas a la TDT                    | 69.296,00  |
| Boletines de adaptación TDT tramitados                          | 709,00     |
| Tiempo medio de tramitación (días)                              | 612,60     |
| Tramitación telemática (%)                                      | 82,79      |

● Actividades de vigilancia de mercados de equipos de telecomunicación

El objetivo de la actividad de vigilancia del mercado de equipos y aparatos de telecomunicación es comprobar que los equipos que están expuestos para la venta cumplen con la normativa vigente (Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre, que transpone la Directiva 1999/5/CE, para su puesta en el mercado).

Dentro de esta actividad, se han realizado actuaciones en puntos de venta, comercios o tiendas, según se recoge en la siguiente tabla que se desglosa por provincias y tipos de equipos de telecomunicación.

Vigilancia visual del mercado 2014-2015

| PROVINCIA/EQUIPO | CIN | DR | E2G4 | TF4G | REPTM | SMTPM | REPW | TELEM | PMR | ANEQ |
|------------------|-----|----|------|------|-------|-------|------|-------|-----|------|
| BADAJOS          | X   |    |      |      |       |       | X    | X     |     | X    |
| BARCELONA        |     | X  |      |      | X     | X     |      |       |     | X    |
| LEÓN             |     |    | X    |      |       |       | X    | X     | X   |      |



| PROVINCIA/EQUIPO    | CIN      | DR       | E2G4     | TF4G     | REPTM    | SMTPM    | REPW     | TELEM    | PMR      | ANEQ     |
|---------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| LAS PALMAS          |          | X        |          | X        | X        | X        |          |          |          | X        |
| MADRID              |          | X        |          |          | X        |          | X        |          | X        |          |
| MÁLAGA              |          | X        | X        | X        |          |          |          |          | X        |          |
| MELILLA             | X        |          | X        |          | X        |          |          | X        |          | X        |
| PONTEVEDRA          |          |          | X        |          |          | X        | X        |          | X        |          |
| SEVILLA             |          | X        |          | X        |          |          | X        |          | X        |          |
| VALENCIA            |          | X        | X        |          | X        |          |          | X        |          |          |
| VALLADOLID          | X        |          | X        |          |          |          |          | X        | X        |          |
| VIZCAYA             |          | X        |          |          |          | X        | X        |          |          |          |
| ZARAGOZA            |          | X        | X        |          |          |          |          | X        | X        |          |
| <b>TOTALES (53)</b> | <b>3</b> | <b>8</b> | <b>7</b> | <b>3</b> | <b>5</b> | <b>4</b> | <b>6</b> | <b>6</b> | <b>7</b> | <b>4</b> |

## ACRÓNIMOS

|       |                                                                                                                                                                                                      |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CIN   | Cámaras inalámbricas, no monitores de cuna. (Cámaras de video inalámbricas diferentes de los vigila bebés)                                                                                           |
| DR    | Drones. Equipos que vuelan sin tripulación controlados vía radio desde tierra.                                                                                                                       |
| E2G4  | Equipos que operan en 2,4 GHz que no son routers de wifi. Por ejemplo, cámaras, monitores de bebés, equipos controlados por radio como son juguetes en general, helicópteros, coches, barcos, etc... |
| TF4G  | Telefonía móvil 4G                                                                                                                                                                                   |
| REPTM | Repetidores de telefonía móvil                                                                                                                                                                       |
| SMTPM | Equipos para el servicio móvil marítimo, boyas, "hombre al agua", emergencias, radio marítimos, etc... Sea coast equipments or non SOLAS ships.                                                      |
| REPW  | Repetidores de enlaces wifi y WLAN                                                                                                                                                                   |
| TELEM | Telemandos, mandos a distancia vía radio, etc....                                                                                                                                                    |
| PMR   | PMR (Private móvil radio) incluye también los PMR 446                                                                                                                                                |
| ANEQ  | Otros equipos: tablets, iphones, ipads, PC con wifi,                                                                                                                                                 |

- **Cursos de Formación.**

La Subsecretaría del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, dentro del Plan General de Formación, incluye cursos generales y específicos para la formación del personal perteneciente a las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

En el año 2014, los empleados públicos adscritos a las 52 Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones han realizado un total de 15.984,30 horas lectivas de cursos de formación del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.



## 9. MINISTERIO DEL INTERIOR



| ORGANISMO                                            | UNIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9.1. Guardia Civil                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>• 17 Jefaturas de Zona (en capitales de Comunidad Autónoma, salvo: La Coruña, Badajoz y León)</li><li>• 54 Comandancias (en todas las capitales de provincia, incluidas Ceuta y Melilla y además: Algeciras y Gijón)</li></ul>                                                                                                                                                    |
| 9.2. Cuerpo Nacional de Policía                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• 20 Jefaturas Superiores de Policía</li><li>• 232 Comisarías:<ul style="list-style-type: none"><li>• 44 Provinciales</li><li>• 63 de Distrito</li><li>• 125 Locales</li></ul></li><li>• 76 Puestos Fronterizos</li><li>• 25 Unidades de Extranjería y Documentación</li><li>• 9 Centros de Cooperación Policial y Aduanera</li><li>• 2 Centros de Cooperación Policial</li></ul> |
| 9.3. Jefatura Central de Tráfico                     | <ul style="list-style-type: none"><li>• 50 Jefaturas Provinciales</li><li>• 2 Jefaturas Locales</li><li>• 14 Oficinas Locales</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 9.4. Instituciones Penitenciarias                    | <ul style="list-style-type: none"><li>• 68 Centros Penitenciarios Ordinarios</li><li>• 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios</li><li>• 3 Unidades de Madres</li><li>• 13 Centros de Inserción Social (CIS)</li><li>• 9 Unidades dependientes</li></ul>                                                                                                                                                              |
| 9.5 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo | <ul style="list-style-type: none"><li>• 79 Unidades de Trabajo y Formación para el Empleo</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |



## 9.1. Guardia Civil

La Guardia Civil es un Instituto Armado de naturaleza militar, que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, así como cumplir las misiones militares que le encomienden el Ministro de Defensa o el Gobierno de la Nación.

### ➤ Normativa

#### ➤ Actualmente, se encuentra regulada por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), según el cual, las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que define las competencias funcionales y territoriales de los diferentes Cuerpos de Seguridad y, en este caso concreto, las de la Guardia Civil.
- Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil
- Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre de la Defensa Nacional.
- Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del régimen disciplinario de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, de Código Penal Militar.
- Real Decreto 367/1997, de 14 de marzo, por el que se establece la organización periférica de la Dirección general de la Guardia Civil, modificado por el Real Decreto 3486/2000, de 29 de diciembre y el Real Decreto 1040/2012, de 6 de julio.
- Real Decreto 1250/2001, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de destinos del Personal de la Guardia Civil, modificado por el Real Decreto 961/2013, de 5 de diciembre.
- Real Decreto 1438/2010, de 5 de noviembre, sobre misiones de carácter militar que pueden encomendarse a la Guardia Civil.
- Real Decreto 1437/2010, de 5 de noviembre, por el que se declara de aplicación para los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil el Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, que aprueba las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
- Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por la que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior. modificado por el Real Decreto 873/2014, de 10 de octubre.
- Orden de 21 de enero de 1999, sobre relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las Delegaciones del Gobierno.
- Orden de 8 de septiembre de 1998, por la que se determina el mando y demarcación territorial de las Compañías y Puestos de la Guardia Civil.
- Orden INT/985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.



- Orden PRE/3108/2006, de 10 de octubre, por la que se dispone la creación de la autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración ilegal en Canarias.
- Orden PRE/1983/2012, de 14 de septiembre, por la que se declaran de aplicación a la Guardia Civil diversas normas del ordenamiento militar sobre mando, disciplina y régimen interior.
- Orden PRE/ 422/2013, de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil, modificada por la Orden PRE/875/2014, de 23 de mayo.
- Orden INT/1176/2013, de 25 de junio, por la que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos del Cuerpo de la Guardia Civil, modificada por la Orden PRE/875/2014, de 23 de mayo.
- Orden INT/77/2014, de 22 de enero, por la que se regula el uso general del uniforme del Cuerpo de la Guardia Civil, modificada por la Orden INT/257/2014, de 20 de febrero

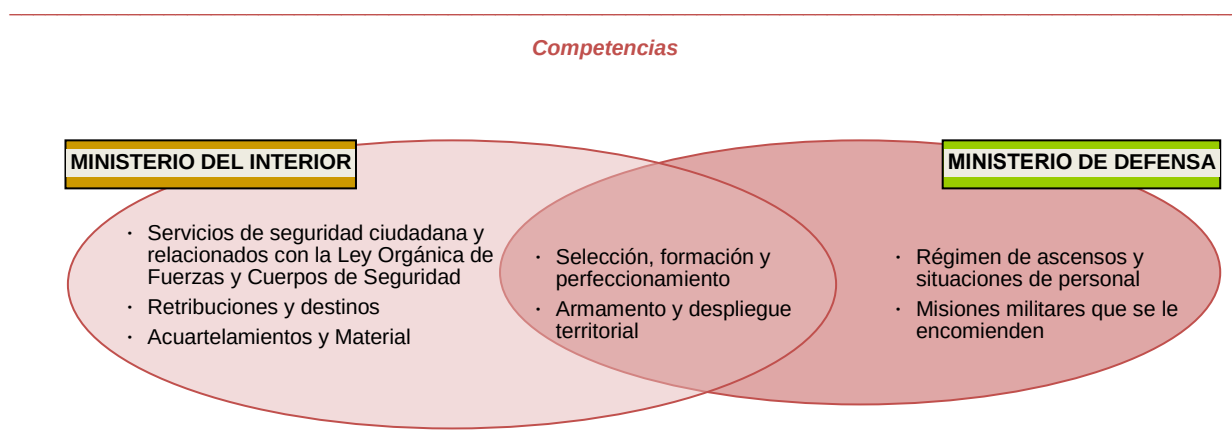
### ➤ Estructura

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Guardia Civil tiene una doble dependencia:

- **Ministerio del Interior** en cuanto a servicios de la Guardia Civil relacionados con la seguridad ciudadana, retribuciones, destinos, acuartelamientos y material.
- **Ministerio de Defensa** en cuanto a ascensos, situaciones de personal y misiones de carácter militar.

Los Ministros de Defensa e Interior disponen conjuntamente todo lo referente a la selección, formación, perfeccionamiento, armamento y despliegue territorial, proponiendo al Gobierno el nombramiento del titular de la Dirección General de la Guardia Civil.

En el siguiente cuadro se describen de forma sinóptica las competencias que tienen asignadas cada Ministerio.



Además, atiende las necesidades del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativas al Resguardo Fiscal del Estado y vela por el cumplimiento de todas las normas y reglamentos relacionados con los diferentes órganos de las Administraciones Central y Autonómica.



## ➤ Organización periférica

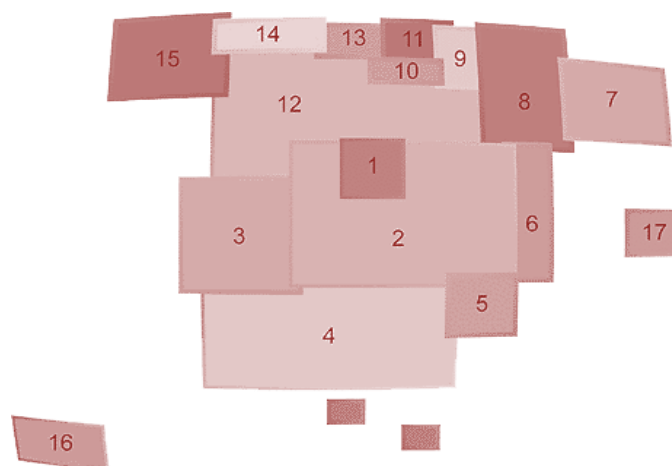
La organización periférica de la Guardia Civil viene establecida en el Real Decreto 367/1997 de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 1040/2012, de 6 de julio, que está constituida por:

### a) Zonas.

Unidades de mando, coordinación e inspección de todos los servicios de la Dirección General de la Guardia Civil existentes en el ámbito territorial de cada una de ellas. Cada Zona comprende el territorio de una Comunidad Autónoma y su numeración, denominación y sede es la siguiente:

Unidades de Mando

| ZONAS    | CC.AA.                 | SEDE              |
|----------|------------------------|-------------------|
| 1ª Zona  | Comunidad de Madrid    | Madrid            |
| 2ª Zona  | Castilla-La Mancha     | Toledo            |
| 3ª Zona  | Extremadura            | Badajoz           |
| 4ª Zona  | Andalucía              | Sevilla           |
| 5ª Zona  | Región de Murcia       | Murcia            |
| 6ª Zona  | Comunidad Valenciana   | Valencia          |
| 7ª Zona  | Cataluña               | Barcelona         |
| 8ª Zona  | Aragón                 | Zaragoza          |
| 9ª Zona  | C. Foral de Navarra    | Pamplona          |
| 10ª Zona | La Rioja               | Logroño           |
| 11ª Zona | País Vasco             | Vitoria           |
| 12ª Zona | Castilla y León        | León              |
| 13ª Zona | Cantabria              | Santander         |
| 14ª Zona | Principado de Asturias | Oviedo            |
| 15ª Zona | Galicia                | La Coruña         |
| 16ª Zona | Canarias               | S. C. de Tenerife |
| 17ª Zona | Islas Baleares         | Palma             |





## b) Comandancias, Compañías y Puestos de la Guardia Civil.

Unidades encargadas de llevar a cabo en sus respectivas demarcaciones territoriales las misiones que las disposiciones vigentes encomiendan al Cuerpo de la Guardia Civil. En cada provincia existe, al menos, una Comandancia. Las Comandancias de Ceuta y Melilla comprenden el territorio de sus respectivos términos municipales.

### ➤ Funciones

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece en su artículo 11 las siguientes funciones genéricas de la Guardia Civil, que serán ejercidas en el territorio nacional y su mar territorial, salvo en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine:

- Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales ejecutando las órdenes que reciban de las autoridades, en el ámbito de su competencia.
- Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicas que lo requieran.
- Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos.
- Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales necesarios.
- Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.

### ➤ Competencias

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, con carácter específico, la Guardia Civil tiene las siguientes competencias:

- Las derivadas de la legislación vigente sobre armas y explosivos.
- El Resguardo Fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando.
- La vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas.
- La custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos y aeropuertos, y centros e instalaciones que por su interés lo requieran.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.
- La conducción interurbana de presos y detenidos.





## 9.2. Cuerpo Nacional de Policía

El Cuerpo Nacional de Policía es un Instituto armado, de naturaleza civil, dependiente del Ministro del Interior. Tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana bajo la dependencia del Gobierno de la Nación.

### ➤ Normativa

Actualmente, se encuentra regulada por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
- Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía.

### ➤ Organización periférica

Su organización periférica está constituida por:

#### a) Jefaturas Superiores de Policía.

Órganos de mando, gestión, coordinación e inspección de los distintos servicios dependientes de la Dirección General de la Policía existentes en su ámbito territorial de actuación:

Jefaturas Superiores de Policía

| JEFATURAS SUPERIORES DE POLICÍA | SEDE                       | ÁMBITO                                                                        |
|---------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| ANDALUCIA OCCIDENTAL            | Sevilla                    | Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva                                              |
| ANDALUCIA ORIENTAL              | Granada                    | Granada, Almería, Jaén y Málaga                                               |
| ARAGÓN                          | Zaragoza                   | Zaragoza, Huesca y Teruel                                                     |
| ASTURIAS                        | Oviedo                     | Asturias                                                                      |
| CANARIAS                        | Las Palmas de Gran Canaria | Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife                                           |
| CANTABRIA                       | Santander                  | Cantabria                                                                     |
| CASTILLA-LA MANCHA              | Toledo                     | Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete                           |
| CASTILLA-LEON                   | Valladolid                 | Valladolid, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora |
| CATALUÑA                        | Barcelona                  | Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona                                         |
| CEUTA                           | Ceuta                      | Ceuta                                                                         |
| COM. VALENCIANA                 | Valencia                   | Valencia, Alicante y Castellón                                                |
| REGIÓN DE MURCIA                | Murcia                     | Murcia                                                                        |



| JEFATURAS SUPERIORES DE POLICÍA | SEDE              | ÁMBITO                               |
|---------------------------------|-------------------|--------------------------------------|
| EXTREMADURA                     | Badajoz           | Badajoz Y Cáceres                    |
| GALICIA                         | La Coruña         | La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra |
| ISLAS BALEARES                  | Palma de Mallorca | Islas Baleares                       |
| LA RIOJA                        | Logroño           | La Rioja                             |
| MADRID                          | Madrid            | Madrid                               |
| MELILLA                         | Melilla           | Melilla                              |
| NAVARRA                         | Pamplona          | Navarra                              |
| PAIS VASCO                      | Bilbao            | Álava, Guipúzcoa y Bizcaia           |

#### b) Comisarías Provinciales de Policía.

Con sede en la capital de la misma, así como sendas Comisarías en las Ciudades de Ceuta y Melilla. Su titular asumirá el mando de los distintos servicios de la Dirección General de la Policía en su territorio.

En aquellas provincias en que se ubique la sede de la Jefatura Superior de Policía y en las Ciudades de Ceuta y Melilla, la Dirección General de la Policía podrá determinar que el titular de la Jefatura Superior asuma directamente la Jefatura de la Comisaría Provincial y la de las Comisarías de dichas ciudades.

#### c) Comisarías Locales de Policía.

En las poblaciones que se indican en el Anexo II de la Orden INT/28/2013, de 18 de enero. Actualmente existen 125 y realizan en su ámbito territorial aquellas funciones que de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, correspondan al Cuerpo Nacional de Policía.

#### d) Comisarías de Distrito.

Unidades básicas de organización policial en las grandes urbes.

#### e) Puestos Fronterizos.

Son los pasos o lugares físicos habilitados de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros. La Unidad Policial de los Puestos Fronterizos realizará las funciones de control policial, de carácter fijo y móvil, de entrada y salida de personas del territorio nacional, así como la seguridad interior de los aeropuertos cuando tuvieran su sede en los mismos. Tienen también la consideración de Puestos Fronterizos aquellos puertos, aeropuertos y pasos terrestres que estén reconocidos, o puedan serlo en el futuro, como frontera exterior Schengen.

#### f) Unidades de Cooperación Policial.

Unidades destinadas a desarrollar, en la zona fronteriza, la cooperación en materia policial y aduanera con aquellos Estados con los que España comparte frontera común de acuerdo con lo previsto en los Convenios o Acuerdos Internacionales correspondientes. Los Centros de Cooperación Policial y Aduanera (CCPA) y los Centros de Cooperación Policial (CCP) dependen de la Secretaría de Estado de Seguridad e integran personal perteneciente tanto al Cuerpo Nacional de Policía como a la Guardia Civil (además de otros cuerpos policiales y aduaneros de otros países limítrofes).



#### g) Unidades de Extranjería y Documentación.

En los Puestos Fronterizos asumirán las funciones policiales en materia de extranjería y documentación y, particularmente, la ejecución de controles móviles en la zona fronteriza, así como la tramitación y expedición de documentación de ciudadanos extranjeros en los Puestos Fronterizos. Dichos cometidos podrán ser también realizados en esos lugares directamente por la respectiva Brigada Provincial o Comisaría Local, excepto la documentación de extranjeros residentes en España.

##### ➤ Competencias

Las competencias que reproducen el art. 11 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, son ejercidas de manera compartida con las Policías Autonómicas integrales en sus respectivos territorios (Cataluña, País Vasco y Navarra), a excepción de lo referente al mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la prevención de delitos que son ejercidas únicamente por los cuerpos autonómicos, si bien, en Pamplona todavía se mantiene el ejercicio de la seguridad ciudadana por parte de la Policía Nacional.

Entre las competencias que son reconocidas como exclusivas, la referida al control de juegos de azar se ha visto modificada por los diferentes Estatutos de Autonomía que han asumido esta competencia. En este sentido, el control de los juegos de azar presenta tres modalidades:

- Policías Autonómicas integrales (Cataluña, País Vasco y Navarra) ejercen el control con su personal.
- Canarias ha creado un cuerpo específico de funcionarios para esta función
- Resto de Comunidades Autónomas ha llegado a un acuerdo con el Ministerio del Interior para que la Policía Nacional ejerza las funciones de control e inspección de juegos de azar.

##### ➤ Funciones

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, corresponde al Cuerpo Nacional de Policía el ejercicio de las siguientes funciones generales:

- **En las capitales de provincia y en otras poblaciones determinadas por el Gobierno:**
  - Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciban de las Autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias.
  - Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
  - Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran.
  - Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
  - Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
  - Prevenir la comisión de actos delictivos.
  - Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes.
  - Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.



- Colaborar con los servicios de Protección Civil, en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.
- **En todo el territorio nacional, con carácter específico:**
  - La expedición del Documento Nacional de Identidad y de los Pasaportes.
  - El control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros.
  - Las previstas en la legislación sobre extranjería, refugio y asilo, extradición, expulsión, emigración e inmigración.
  - La vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa en materia del Juego.
  - La investigación y persecución de los delitos relacionados con la droga.
  - Colaborar y prestar auxilio a las Policías de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales sobre las Leyes, bajo la superior dirección del Ministerio del Interior.
  - El control de las entidades y servicios privados de seguridad, vigilancia e investigación, de su personal, medios y actuaciones.
  - Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente

### 9.3. Jefatura Central de Tráfico

La Jefatura Central de Tráfico es un Organismo Autónomo, dependiente del Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Tráfico, encargado de la ordenación del tráfico y del mantenimiento de la seguridad vial.

#### ➤ Normativa

Fue creado por la Ley 47/1959, de 30 de julio, y se rige por el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Dicha norma, ha sido objeto de desarrollo por diversos reglamentos, entre los que cabe mencionar:

- Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo
- Reglamento General de circulación, aprobado por Real decreto 1428/2003, de 21 de noviembre
- Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

#### ➤ Funciones

Sus principales funciones son:

- Expedir y revisar los permisos y licencias para conducir vehículos a motor y ciclomotores con los requisitos sobre conocimientos, aptitudes técnicas y condiciones psicofísicas y periodicidad que se determinen reglamentariamente, así como la anulación, intervención, revocación y, en su caso, suspensión de aquéllos.



- Canjear, de acuerdo con las normas reglamentarias aplicables, los permisos para conducir expedidos en el ámbito militar y policial por los correspondientes en el ámbito civil, así como los permisos expedidos en el extranjero cuando así lo prevea la legislación vigente.
- Conceder las autorizaciones de apertura de centros de formación de conductores y declarar la nulidad, así como los certificados de aptitud y autorizaciones que permitan acceder a la actuación profesional en materia de enseñanza de la conducción y acreditar la destinada al reconocimiento de aptitudes psicofísicas de los conductores, con los requisitos y condiciones que reglamentariamente se determinen.
- La matriculación y expedición de los permisos o licencias de circulación de los vehículos a motor, remolques, semirremolques y ciclomotores, así como la anulación, intervención o revocación de dichos permisos o licencias, con los requisitos y condiciones que reglamentariamente se establezcan.
- Expedir las autorizaciones o permisos temporales y provisionales para la circulación de vehículos hasta su matriculación.
- El establecimiento de normas especiales que posibiliten la circulación de vehículos históricos y fomenten la conservación y restauración de los que integran el patrimonio histórico cultural.
- La retirada de los vehículos de la vía fuera de poblado y la baja temporal o definitiva de la circulación de dichos vehículos.
- Los registros de vehículos, de conductores e infractores, de profesionales de la enseñanza de la conducción, de centros de formación de conductores, de los centros de reconocimiento para conductores de vehículos a motor y de manipulación de placas de matrícula, en la forma que reglamentariamente se determine.
- La vigilancia y disciplina del tráfico en toda clase de vías interurbanas y en travesías cuando no exista Policía local, así como la denuncia y sanción de las infracciones a las normas de circulación y de seguridad en dichas vías.
- La denuncia y sanción de las infracciones por incumplimiento de la obligación de someterse a la inspección técnica de vehículos, así como a las prescripciones derivadas de aquélla, y por razón del ejercicio de actividades industriales que afecten de manera directa a la seguridad vial.
- La regulación, gestión y control del tráfico en vías interurbanas y en travesías, estableciendo para estas últimas fórmulas de cooperación o delegación con las Entidades locales.
- Establecer las directrices básicas y esenciales para la formación y actuación de los agentes de la autoridad en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, sin perjuicio de las atribuciones de las Corporaciones Locales, con cuyos órganos se instrumentará, de común acuerdo, la colaboración necesaria.
- La autorización de pruebas deportivas que hayan de celebrarse utilizando en todo o parte del recorrido carreteras estatales, previo informe de las Administraciones titulares de las vías públicas afectadas, e informar, con carácter vinculante, las que se vayan a conceder por otros órganos autonómicos o municipales, cuando hayan de circular por vías públicas o de uso público en que la Administración General del Estado tiene atribuida la vigilancia y regulación del tráfico.
- Cerrar a la circulación carreteras o tramos de ellas por razones de seguridad o fluidez del tráfico o restringir en ellas el acceso de determinados vehículos por motivos medioambientales, en la forma que se determine reglamentariamente.
- La coordinación de la estadística y la investigación de accidentes de tráfico, así como las estadísticas de inspección de vehículos, en colaboración con otros organismos oficiales y privados, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.



- La realización de las pruebas, reglamentariamente establecidas, para determinar el grado de intoxicación alcohólica, o por estupefacientes, psicotrópicos o estimulantes, de los conductores que circulen por las vías públicas en las que tiene atribuida la vigilancia y el control de la seguridad de la circulación vial.
- Contratar la gestión de los cursos de sensibilización y reeducación vial que han de realizar los conductores como consecuencia de la pérdida parcial o total de los puntos que les hayan sido asignados, elaborar el contenido de los cursos, así como su duración y requisitos. Dicha gestión se realizará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- La garantía de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, especialmente en su calidad de conductores, en todos los ámbitos regulados en el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Las Comunidades Autónomas de Cataluña y el País Vasco tienen competencias transferidas, por lo que las Jefaturas Provinciales de Tráfico ubicadas en esas Comunidades Autónomas no prestan algunos servicios relacionados con determinadas funciones antes mencionadas.

#### ➤ Estructura

La estructura actual de los servicios periféricos del organismo es la siguiente:

- 50 Jefaturas Provinciales, una en cada capital de provincia.
- 2 Jefaturas Locales en Ceuta y Melilla.
- 15 Oficinas Locales, ubicadas en Alcalá de Henares, Alcorcón, Alzira, Cartagena, Fuerteventura, Gijón, Ibiza, Lanzarote, La Línea de la Concepción, Menorca, La Palma, Sabadell, Santiago de Compostela, Talavera de la Reina y Vigo.

#### ➤ Actividad

Indicadores de actividad sobre seguridad vial en 2014

Según el Balance de Seguridad Vial de 2014 de la Dirección General de Tráfico, se estima que se han producido 359.789.623 desplazamientos de largo recorrido en 2014, lo que ha supuesto un aumento de un 1,57 % respecto de 2013.

A continuación se muestran algunos indicadores de actividad de 2013 y de 2014.

- Controles de alcoholemia y drogas

#### Controles de Alcoholemia

| 2013               | Nº PRUEBAS REALIZADAS | Nº PRUEBAS POSITIVAS | % POSITIVAS/REALIZADAS |
|--------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|
| Accidente          | 100.858               | 5.131                | 5,09%                  |
| Infracción         | 711.273               | 6.737                | 0,95%                  |
| Control preventivo | 5.652.308             | 93.357               | 1,65%                  |
| <b>Total</b>       | <b>6.464.439</b>      | <b>105.225</b>       | <b>1,63%</b>           |

Fuente: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil



| 2014               | Nº PRUEBAS REALIZADAS | Nº PRUEBAS POSITIVAS | % POSITIVAS/REALIZADAS |
|--------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|
| Accidente          | 102.182               | 4.854                | 4,75%                  |
| Infracción         | 698.202               | 5.724                | 0,82%                  |
| Control preventivo | 5.536.613             | 87.683               | 1,58%                  |
| <b>Total</b>       | <b>6.336.997</b>      | <b>98.261</b>        | <b>1,56%</b>           |

Fuente: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

## Controles de Drogas

| 2013               | Nº PRUEBAS REALIZADAS | Nº PRUEBAS POSITIVAS | % POSITIVAS/REALIZADAS |
|--------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|
| Accidente          | 82                    | 53                   | 64,63%                 |
| Infracción         | 196                   | 166                  | 84,69%                 |
| Control preventivo | 4.285                 | 2.038                | 47,56%                 |
| <b>Total</b>       | <b>4.563</b>          | <b>2.257</b>         | <b>49,46%</b>          |

Fuente: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

| 2014               | Nº PRUEBAS REALIZADAS | Nº PRUEBAS POSITIVAS | % POSITIVAS/REALIZADAS |
|--------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|
| Accidente          | 1.297                 | 301                  | 23,21%                 |
| Infracción         | 790                   | 533                  | 67,47%                 |
| Control preventivo | 27.556                | 9.569                | 34,73%                 |
| <b>Total</b>       | <b>29.643</b>         | <b>10.403</b>        | <b>35,10%</b>          |

Fuente: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

## ● Evolución de la accidentalidad

En 2014, los accidentes mortales en vías interurbanas fueron 980, en los que hubo 1.128 fallecidos (según los datos provisionales a 24 horas consultados el 16 de febrero de 2015) y 4.909 heridos hospitalizados. Con relación a 2013, se ha producido un descenso del 2,0% en el número de accidentes mortales y del 0,5% en el de víctimas mortales. El descenso en los heridos hospitalizados fue del 7,0%.

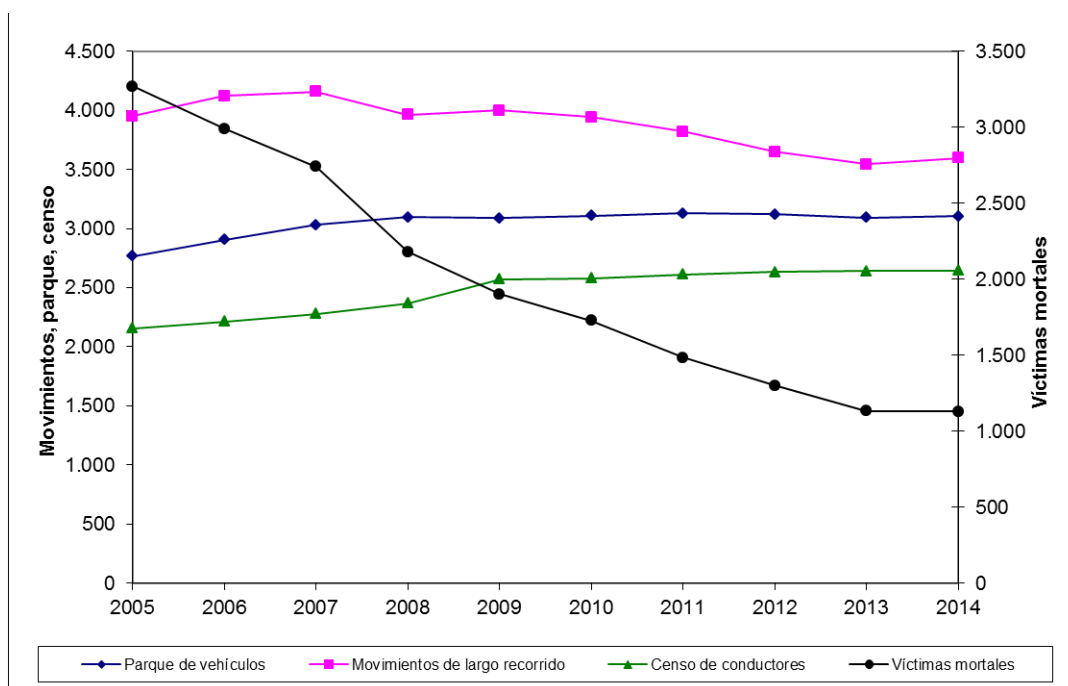
## Gravedad de los accidentes año 2014 y comparación con año 2013.

|                                                   | 2013  | 2014  | Dif %<br>2014/2013 | Dif Nº<br>2014/2013 |
|---------------------------------------------------|-------|-------|--------------------|---------------------|
| <b>Accidentes mortales</b>                        | 1.000 | 980   | -2,0%              | -20                 |
| <b>Víctimas mortales</b>                          | 1.134 | 1.128 | -0,5%              | -6                  |
| <b>Heridos hospitalizados</b>                     | 5.278 | 4.909 | -7,0%              | -369                |
| <b>Víctimas mortales + Heridos hospitalizados</b> | 6.412 | 6.037 | -5,85%             | -375                |



Entre 2005 y 2014, el número de víctimas mortales ha disminuido un 65,5%. En el mismo periodo, el número de movimientos de largo recorrido ha disminuido un 8,9%, mientras que el parque de vehículos y el censo de conductores han aumentado un 12,2% y un 22,7%, respectivamente.

Evolución del número de movimientos de largo recorrido, parque de vehículos, censo de conductores y víctimas mortales en carretera (24 horas). 2005 – 2014.



Nota: En el gráfico, el parque se expresa en 1.000 vehículos, el censo en 1.000 conductores y los movimientos en 10.000 movimientos de largo recorrido.

En carreteras convencionales, vías en las que suceden el mayor número de accidentes de tráfico, se han registrado 892 fallecidos, lo que supone un aumento del 3,5% respecto al año 2013. Ha descendido en autovías (-13,7%) y en autopistas (7 fallecidos menos).

Distribución de las víctimas mortales por tipo de vía, comparación 2013 con 2014.

| Tipo de Vía            | 2013  | 2014  | Dif %<br>2014/2013 | Dif Nº<br>2014/2013 |
|------------------------|-------|-------|--------------------|---------------------|
| Autopista              | 61    | 54    | *                  | -7                  |
| Autovía                | 211   | 182   | -13,7%             | -29                 |
| Carretera Convencional | 862   | 892   | 3,5%               | 30                  |
| Total                  | 1.134 | 1.128 | -0,5%              | -6                  |

\* No se realiza la comparación porcentual al ser N<100.

El 79,1% de los fallecimientos en vías interurbanas ocurren en carreteras convencionales. En ese tipo de vía el porcentaje mayor de fallecidos, el 41,0%, se debió a accidentes en los que el vehículo se





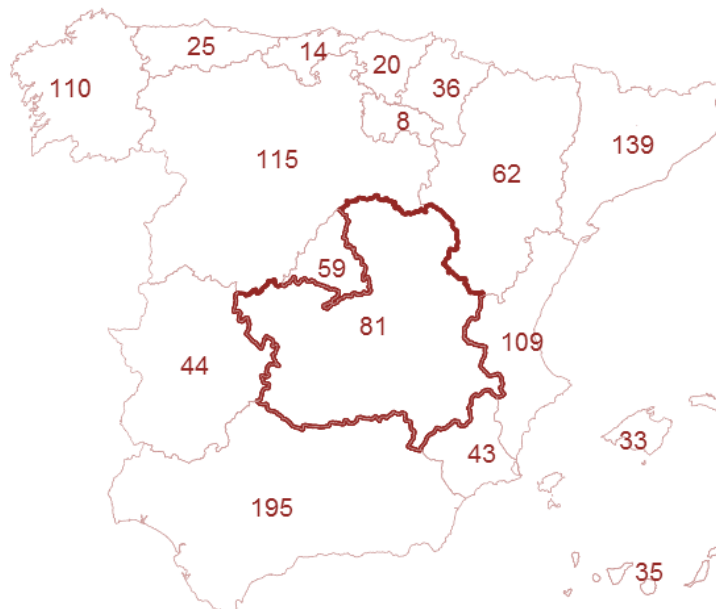
salió de la vía, mientras que un 23,2% se debió a colisiones frontales. En las vías de gran capacidad, el 47,5% de los fallecidos se producen por salida de la vía del vehículo.

Distribución de las víctimas mortales por tipo de vía y tipo de accidente

| VÍCTIMAS MORTALES           | Vías gran capacidad | Porcentaje 2014 | Carretera convencional | Porcentaje 2014 |
|-----------------------------|---------------------|-----------------|------------------------|-----------------|
| Colisión Frontal            | 13                  | 5,50%           | 207                    | 23,20%          |
| Colisión Lateral            | 4                   | 1,70%           | 17                     | 1,90%           |
| Colisión Fronto-lateral     | 1                   | 0,40%           | 142                    | 15,90%          |
| Colisión Múltiple o Alcance | 44                  | 18,60%          | 44                     | 4,90%           |
| Salida de la vía            | 112                 | 47,50%          | 366                    | 41,00%          |
| Otro tipo de accidente      | 20                  | 8,50%           | 33                     | 3,70%           |
| Atropello a Peatón          | 38                  | 16,10%          | 76                     | 8,50%           |
| Vuelco                      | 4                   | 1,70%           | 7                      | 0,80%           |
| <b>Totales</b>              | <b>236</b>          | <b>100%</b>     | <b>892</b>             | <b>100%</b>     |

La distribución provincial de las víctimas mortales en accidentes ocurridos en vías interurbanas en el año 2014 se muestra en el siguiente mapa.

Número de víctimas mortales en carretera (24 horas) según provincia. Año 2014.



● Jefaturas Provinciales y Locales

En relación con las actividades realizadas en las Jefaturas Provinciales y Locales en el año 2014 y de forma provisional son los datos expresados a continuación:



Datos de las actividades realizadas en las jefaturas Provinciales y Locales.

| SERVICIOS                                        | TOTAL     |
|--------------------------------------------------|-----------|
| Matriculaciones                                  | 1.212.417 |
| Transferencias de vehículos                      | 3.780.049 |
| Duplicados de permisos de circulación            | 225.675   |
| Bajas de vehículos                               | 1.412.558 |
| Obtención de permisos y licencias para conducir  | 575.130   |
| Revisiones de permisos y licencias               | 3.094.063 |
| Canjes de permisos para conducir                 | 105.521   |
| Duplicados de permisos y licencias para conducir | 344.032   |
| Expedientes sancionadores iniciados              | 2.052.735 |

#### 9.4. Instituciones Penitenciarias

La administración de la política penitenciaria es competencia del Ministerio del Interior que la lleva a cabo a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, salvo en el caso de Cataluña donde la competencia la ha asumido la Administración autonómica. Ambas administraciones se coordinan a través de una Comisión Mixta para garantizar la cooperación y cohesión del sistema penitenciario. Corresponde, por tanto, a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias la dirección, impulso, coordinación y supervisión de las Instituciones Penitenciarias.

Para el desarrollo de sus cometidos, la Administración Penitenciaria se articula en unidades técnico-funcionales de diferente rango administrativo y en una red de servicios periféricos, constituidos por los centros penitenciarios y los centros de inserción social.

##### ➤ Normativa y Organización:

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, regula los establecimientos penitenciarios. Existen los siguientes tipos:

- **Establecimientos de preventivos:** Centros destinados a la retención y custodia de detenidos y presos. En cada provincia puede existir más de un establecimiento de esta naturaleza.
- **Establecimientos de cumplimiento:** Centros destinados a la ejecución de las penas privativas de libertad.
- **Establecimientos especiales:** Centros en los que prevalece el carácter asistencial. Dentro de ellos se pueden distinguir:
  - Centros hospitalarios
  - Centros psiquiátricos
  - Centros de inserción social



➤ **Funciones:**

- El seguimiento y dirección de las actividades para la prestación del servicio público de ejecución de las penas y medidas penales, con los fines encomendados constitucionalmente.
- La planificación y ordenación normativa de las Instituciones Penitenciarias.
- La función inspectora sobre los servicios, organismos y centros de la administración penitenciaria, especialmente en lo que se refiere al personal, procedimientos, instalaciones y dotaciones, así como la tramitación de las informaciones reservadas y de los expedientes disciplinarios incoados a los funcionarios y personal laboral destinados en todas sus unidades.
- La propuesta en la planificación y seguimiento del desarrollo del Plan de creación de infraestructuras penitenciarias, para dar cumplimiento a las necesidades establecidas.
- La elaboración de los informes y las actuaciones pertinentes en materia de seguridad en los centros penitenciarios.
- Cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente y, particularmente, las relativas a contratación administrativa, personal y gestión económico financiera en relación con las Instituciones Penitenciarias.

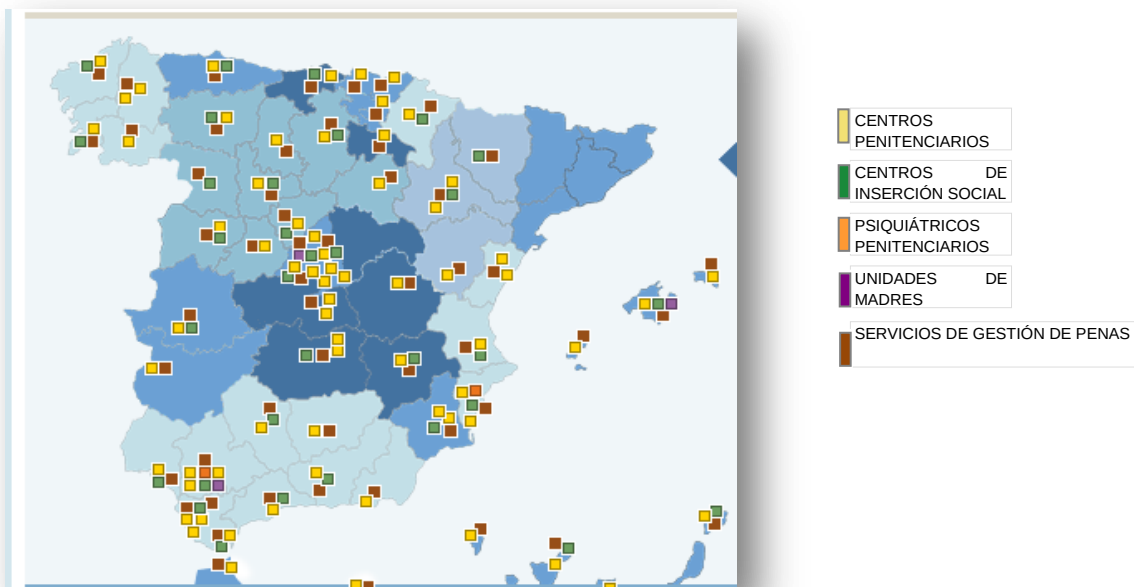
Para desarrollar sus funciones, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias contaba, a 1 de febrero de 2015, con 24.552 trabajadores entre el cuerpo de funcionarios y el personal laboral, incluidos los 424 profesionales que prestan su servicio en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Los profesionales que trabajan en el sistema penitenciario juegan un papel decisivo en el desarrollo de la política penitenciaria y en la puesta en práctica de los programas de reeducación de los internos. En un sistema penitenciario que tiene como objetivo la reinserción social para lo que es imprescindible contar con equipos de profesionales cualificados y con un alto nivel de implicación.

La Administración General del Estado cuenta con 68 centros penitenciarios, 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios, 13 Centros de Inserción Social independientes, 3 Unidades de Madres externas y 9 Unidades Dependientes.



Distribución de Establecimientos Penitenciarios. Fuente: Web Instituciones Penitenciarias



➤ Estructura:

**a) Centros Penitenciarios Ordinarios.**

Son establecimientos penitenciarios destinados a la reclusión permanente en medios cerrados de los internos, tanto de los que cumplen condena judicial como de los presos preventivos que están a disposición judicial. Tienen servicios generales comunes, espacios polivalentes de uso común (que se utilizan para talleres de trabajo y aulas de formación) y espacios destinados a la asistencia sanitaria y comunicación con la familia. Los centros están dotados con tecnología de seguridad de alto nivel, así como con sistemas de provisión de servicios y energías renovables.

**b) Centros de Inserción Social (CIS).**

Son establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de penas privativas de libertad en régimen abierto y de las penas de arresto de fin de semana, así como al seguimiento de cuantas penas no privativas de libertad se establezcan en la legislación penal y cuya ejecución se atribuya a los servicios correspondientes del Ministerio del Interior u órgano autonómico competente (penas alternativas que no exigen el ingreso en prisión, como los trabajos en beneficio de la comunidad, la suspensión de la ejecución de la pena y la localización permanente). También se dedicarán al seguimiento de los liberados condicionales que tengan adscritos.

Están ubicados en los centros urbanos o semiurbanos, en lo posible, próximos a los entornos sociales que son familiares a los penados a fin de que les resulte más fácil su integración en la vida social de las personas libres. El medio abierto requiere la aceptación voluntaria del interesado y está basado en el principio de confianza, ya que los presos gozan de libertad para cumplir con sus compromisos laborales y tratamientos terapéuticos fuera del centro. Los CIS



cumplen una función residencial básica pero en ellos también se desarrollan actividades de intervención y tratamiento, trabajo social y talleres productivos. Todos están dotados de sistemas de seguridad adaptados y flexibles.

Se encuentran regulados por el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento penitenciario, y por el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, para el cumplimiento de las penas y medidas penales alternativas a la privación de libertad.

La actividad penitenciaria en estos Centros tiene por objeto esencial potenciar las capacidades de inserción social positiva que presenten las personas en ellos internadas, mediante el desarrollo de actividades y programas de tratamiento destinados a favorecer su incorporación al medio social. Igualmente, a través de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas adscritos a los CIS, se realizan las actividades y funciones propias de la ejecución de las penas y medidas no privativas de libertad: los trabajos en beneficio de la comunidad, y las reglas de conducta (programas de intervención) a que se someten a los penados en los casos de suspensiones y sustituciones de condena.

En las siguientes tablas se muestran los centros penitenciarios existentes, así como los Centros de Inserción Social (CIS) dependientes e independientes:

Centros penitenciarios y Centros de Inserción Social

| CENTROS PENITENCIARIOS               | CIS DEPENDIENTES                                      |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| LA CORUÑA (TEIXEIRO)                 |                                                       |
| ALBACETE                             | <b>Albacete</b> "Marcos Ana"                          |
| ALICANTE                             | <b>Alicante</b> "Miguel Hernández"                    |
| ALICANTE II. VILLENA                 |                                                       |
| ALMERÍA "EL ACEBUQUE"                |                                                       |
| ARABA/ALAVA                          |                                                       |
| ÁVILA                                |                                                       |
| BADAJOS                              |                                                       |
| BURGOS                               | <b>Burgos</b>                                         |
| C. REAL. ALCAZAR DE SAN JUAN         |                                                       |
| C. REAL. HERRERA DE LA MANCHA        | <b>Ciudad Real</b> "Concepción Arenal"                |
| CÁCERES                              | <b>Cáceres</b> "Dulce Chacón"                         |
| CADIZ. ALGECIRAS                     |                                                       |
| CADIZ. PUERTO I                      |                                                       |
| CADIZ. PUERTO II                     | <b>Jerez de la Frontera</b> "Alfredo Jorge Suar Muro" |
| CADIZ. PUERTO III                    |                                                       |
| CASTELLÓN                            |                                                       |
| CASTELLÓN II. ALBOCASER              |                                                       |
| CEUTA                                |                                                       |
| CÓRDOBA                              | <b>Córdoba</b> "Carlos García Valdés"                 |
| CUENCA                               |                                                       |
| GRANADA. ALBOLOTE                    |                                                       |
| GUIPÚZCOA. SAN SEBASTIAN (MARTUTENE) |                                                       |
| HUELVA                               |                                                       |



| CENTROS PENITENCIARIOS              | CIS DEPENDIENTES                                                          |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| IBIZA                               |                                                                           |
| JAÉN                                |                                                                           |
| LANZAROTE (ARRECIFE)                | Lanzarote, Arrecife “Ángel Guerra Garrido”                                |
| LAS PALMAS                          |                                                                           |
| LAS PALMAS II                       |                                                                           |
| LEÓN. MANSILLA DE LAS MULAS         | León “Jesús Haddad Blanco”                                                |
| LOGROÑO                             |                                                                           |
| LUGO. BONXE                         |                                                                           |
| LUGO. MONTEROSO                     |                                                                           |
| MADRID I MUJERES. ALCALA DE HENARES |                                                                           |
| MADRID II. ALCALA DE HENARES        |                                                                           |
| MADRID IV. NAVALCARNERO             |                                                                           |
| MADRID V. SOTO DEL REAL             |                                                                           |
| MADRID VI. ARANJUEZ                 |                                                                           |
| MADRID VII. ESTREMERIA              |                                                                           |
| MÁLAGA                              |                                                                           |
| MALLORCA                            |                                                                           |
| MELILLA                             |                                                                           |
| MENORCA                             |                                                                           |
| MURCIA                              |                                                                           |
| MURCIA II                           |                                                                           |
| ORENSE                              |                                                                           |
| PALENCIA (LA MORALEJA)              |                                                                           |
| PAMPLONA                            | Pamplona                                                                  |
| PONTEVEDRA. A LAMA                  | Vigo “Carmen Avendaño Otero”                                              |
| SALAMANCA. TOPAS                    | Salamanca “Pedro Dorado Montero”<br>Zamora “Manuel G <sup>a</sup> Pelayo” |
| SANTA CRUZ DE LA PALMA              |                                                                           |
| SANTOÑA “EL DUESO”                  | Santander “José Hierro del Real”                                          |
| SEGOVIA                             | Segovia “José Antón Oneca”                                                |
| SEVILLA                             |                                                                           |
| SEVILLA II. MORÓN DE LA FRONTERA    |                                                                           |
| SEVILLA. ALCALÁ DE GUADAIRA         |                                                                           |
| SORIA                               |                                                                           |
| TENERIFE. EL ROSARIO                |                                                                           |
| TERUEL                              |                                                                           |
| TOLEDO. OCAÑA I                     |                                                                           |
| TOLEDO. OCAÑA II                    |                                                                           |
| VALENCIA. PICASSENT                 |                                                                           |
| VALLADOLID                          | Valladolid “Máximo Casado Carrera”                                        |
| VILLABONA                           | Villabona “El Urriellu”                                                   |
| VIZCAYA. BASAURI                    |                                                                           |
| ZARAGOZA (ZUERA)                    | Zaragoza “Las Trece Rosas”<br>Huesca “Rafael Salillas”                    |
| ZARAGOZA. DAROCA                    |                                                                           |



| CIS INDEPENDIENTES                             | UNIDADES DE MADRES EXTERNAS             |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| LA CORUÑA "Carmela Arias y Díaz de Rábago"     |                                         |
| ALCALA DE HENARES "Melchor Rodríguez García"   |                                         |
| ALGECIRAS "Manuel Montesinos y Molina"         |                                         |
| GRANADA "Matilde Cantos Fernández"             |                                         |
| HUELVA "David Beltrán Catalá"                  |                                         |
| MÁLAGA "Evaristo Martín Nieto"                 |                                         |
| MALLORCA "Joaquín Ruiz Giménez Cortes"         | Unidad de Madres "Mallorca"             |
| MURCIA "Guillermo Miranda"                     |                                         |
| NAVALCARNERO "Josefina Aldecoa" (Navalcarnero) |                                         |
| SEVILLA "Luis Giménez Asua"                    | Unidad de Madres "Sevilla"              |
| TENERIFE "Mercedes Pinto"                      |                                         |
| VALENCIA "Torre Espioca"                       |                                         |
| MADRID "Victoria Kent"                         | Unidad de Madres "Padre Jaime Garralda" |

### c) Unidades de Madres.

Son módulos específicos en el interior de los centros penitenciarios, pero separados arquitectónicamente del resto, que cuentan con servicios adecuados y con profesionales que velan por el desarrollo cognitivo y emocional de los niños. En estos centros se trabaja por el bienestar de los menores y en la mejora de las condiciones estimulares donde estos niños se desenvuelven.

Las mujeres que permanecen en prisión y son madres de hijos de hasta tres años de edad, tienen derecho a estar con ellos, conforme al artículo 38 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, por lo que tienen a su disposición una compleja organización y unas estructuras arquitectónicas específicas para facilitar una relación materna filial positiva y un desarrollo estimular normalizado.

Actualmente existen 3 Unidad de Madres: en Palma de Mallorca, en Sevilla y en Madrid.

### d) Unidades Dependientes.

Atendiendo a la peculiaridad de algunos internos y a sus circunstancias personales, la Administración Penitenciaria autoriza el funcionamiento de determinadas fórmulas de cumplimiento de la pena. Son las denominadas Unidades Dependientes.

Son junto a los Centros de Inserción Social uno de los recursos utilizados por la Administración Penitenciaria para el cumplimiento de las penas en medio abierto. Se trata de instalaciones residenciales situadas fuera de los centros penitenciarios que al estar ubicadas en los núcleos urbanos, sin ningún signo de distinción relativo a su dedicación, se impregnan de la normalidad de toda colectividad civil, lo que aporta una sensación de libertad y de integración a sus ocupantes. Esta situación facilita además el aprovechamiento de los recursos comunitarios.

Tienen una doble función:

- Complementan el trabajo de reinserción iniciado en los centros penitenciarios con actividades que fomentan el desarrollo personal, la responsabilidad y los valores de convivencia.



- Al encontrarse los internos diariamente en el exterior adquieren, o en su caso refuerzan, los vínculos familiares y los hábitos laborales, en algunos casos perdidos. Se les facilita el acceso a la educación y la formación y, cuando los precisan, a los tratamientos médicos y psicológicos.

Estos centros están dirigidos principalmente a madres con niños y a mujeres y hombres sin vínculos familiares.

La gestión de estos centros se realiza de forma preferente y directa por asociaciones, entidades colaboradoras y ONGs con la supervisión de la Administración Penitenciaria.

Actualmente existen 9 Unidades Dependientes:

Unidades Dependientes

| C. AUTÓNOMA    | UNIDADES DEPENDIENTES               |
|----------------|-------------------------------------|
| ANDALUCÍA      | Jaén                                |
| C. VALENCIANA  | Valencia (3)                        |
| ISLAS BALEARES | Mahón (Menorca)<br>Mallorca         |
| MADRID         | Madrid<br>Soto del Real<br>Aranjuez |

A 31 de diciembre de 2014, la población reclusa en centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias fue de 55.726, de los cuales 51.383 eran hombres (92,2 %) y 4.343 mujeres (7,8 %).

**e) Servicios de gestión de Penas y Medidas Alternativas:**

Son las Unidades Penitenciarias encargadas de la gestión, seguimiento y control de las penas y medidas no privativas de libertad, competencia de la Administración Penitenciaria. Dependen orgánica y funcionalmente de un CP o CIS, (mayoritariamente están adscritos y ubicados en los CIS), y cuentan para sus cometidos y funciones con un equipo de trabajo multidisciplinar, compuesto por un Jefe responsable del Servicio, funcionarios administrativos, técnicos penitenciarios de diversa especialidad (psicólogos principalmente), así como con personal laboral específico (trabajadores sociales).

Actualmente existen 55 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, repartidos por todo el ámbito geográfico de actuación de la Secretaría General, conforme al cuadro anexo.

| S.G.P.M.A      | Localidad           | S.G.P.M.A                        | Localidad                  |
|----------------|---------------------|----------------------------------|----------------------------|
| SGPMA Arrecife | TEGUISE (Lanzarote) | SGPMA Cádiz-Jerez                | JEREZ DE LA FRONTERA       |
| CP Arrecife    |                     | SGPMA La Coruña                  | LLA CORUÑA                 |
| SGPMA Ibiza    | IBIZA               | SGPMA La Rioja                   | LOGROÑO                    |
| CP Ibiza       |                     | SGPMA Las palmas de Gran Canaria | LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |





| S.G.P.M.A                  | Localidad                         | S.G.P.M.A                  | Localidad              |
|----------------------------|-----------------------------------|----------------------------|------------------------|
| SGPMA Sta Cruz de La Palma | SANTA CRUZ DE LA PALMA (La Palma) | SGPMA León                 | LEÓN                   |
| CP Sta Cruz de La Palma    |                                   | SGPMA Lugo                 | LUGO                   |
| SGPMA Alava                | VITORIA                           | SGPMA Madrid               | MADRID                 |
| SGPMA Albacete             | ALBACETE                          | SGPMA Málaga               | MÁLAGA                 |
| SGPMA Alcalá de Henares    | ALCALÁ DE HENARES                 | SGPMA Melilla              | MELILLA                |
| SGPMA Algeciras            | ALGECIRAS                         | SGPMA Menorca              | MAHÓN                  |
| SGPMA Alicante             | ALICANTE                          | SGPMA Murcia               | MURCIA                 |
| SGPMA Almería              | ALMERÍA                           | SGPMA Navacarnero          | NAVALCARNERO           |
| SGPMA Asturias             | OVIEDO                            | SGPMA Navarra              | PAMPLONA               |
| SGPMA Ávila                | ÁVILA                             | SGPMA Orense               | ORENSE                 |
| SGPMA Badajoz              | BADAJOS                           | SGPMA Palencia             | PALENCIA               |
| SGPMA P. Mallorca          | PALMA DE MALLORCA                 | SGPMA Pontevedra           | VIGO                   |
| SGPMA Burgos               | BURGOS                            | SGPMA Salamanca            | SALAMANCA              |
| SGPMA Cáceres              | CÁCERES                           | SGPMA Sta cruz de Tenerife | SANTA CRUZ DE TENERIFE |
| SGPMA Cantabria            | SANTANDER                         | SGPMA Segovia              | SEGOVIA                |
| SGPMA Castellón            | CASTELLÓN                         | SGPMA Sevilla              | SEVILLA                |
| SGPMA Ceuta                | CEUTA                             | SGPMA Morón de la Frontera | MORON DE LA FRONTERA   |
| SGPMA Ciudad Real          | CIUDAD REAL                       | SGPMA Soria                | SORIA                  |
| SGPMA Córdoba              | CÓRDOBA                           | SGPMA Teruel               | TERUEL                 |
| SGPMA Cuenca               | CUENCA                            | SGPMA Toledo               | OCAÑA                  |
| SGPMA Granada              | GRANADA                           | SGPMA Valencia             | VALENCIA               |
| SGPMA Guipúzcoa            | SAN SEBASTIAN                     | SGPMA Valladolid           | VALLADOLID             |
| SGPMA Huelva               | HUELVA                            | SGPMA Vizcaya              | BILBAO                 |
| SGPMA Huesca               | HUESCA                            | SGPMA Zamora               | ZAMORA                 |
| SGPMA Jaén                 | JAÉN                              | SGPMA Zaragoza             | ZARAGOZA               |

## 9.5. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo es una Entidad Estatal de derecho público de las previstas en la letra g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, adscrito al Ministerio del Interior a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, tal y como se dispone en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, habiendo sido, hasta la entrada en vigor de esta última Ley, la 22/2013, un organismo autónomo.

### ➤ Funciones

Sus principales funciones son las siguientes:

- La organización del trabajo productivo penitenciario y su oportuna retribución.
- La instalación, ampliación y transformación, conservación y mejora de los talleres, granjas y explotaciones agrícolas penitenciarias, o locales e instalaciones necesarias para los fines del



organismo, así como los servicios, obras y adquisiciones que se refieren a su explotación, producción o actividad.

- La realización de actividades industriales, comerciales o análogas y en general cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario o se le encomienden por la Administración General del Estado para el cumplimiento de los fines que le son propios.
- La formación para el empleo de los internos en centros penitenciarios.
- La promoción de relaciones con instituciones y organizaciones que faciliten el cumplimiento de los fines del Organismo.
- El impulso y la coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación y/o acompañamiento para la inserción socio-laboral.

#### ➤ Actividades

- **Internos trabajadores en talleres productivos de los centros penitenciarios:** El trabajo productivo facilita la inserción social de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, proporciona a los internos un empleo que pueda facilitarles la adquisición de hábitos de trabajo y destrezas que les permitan en un futuro competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La función de preparación para la inserción laboral que se realiza a través de la actividad productiva se desarrolla de modo que:

- Se realice en régimen de competencia y, por tanto, utilizando unos mínimos criterios empresariales.
- Se creen los escenarios similares al entorno laboral del exterior, de tal modo que los internos se familiaricen con las características de un sector productivo y con todas sus exigencias: tecnológicas, laborales, organizativas, etc.

De esta forma, la labor desarrollada en los talleres penitenciarios constituirá un elemento válido para la futura inserción laboral.

La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Establecimientos Penitenciarios se enmarca dentro de la relación laboral especial penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre el Organismo Autónomo y los internos trabajadores.

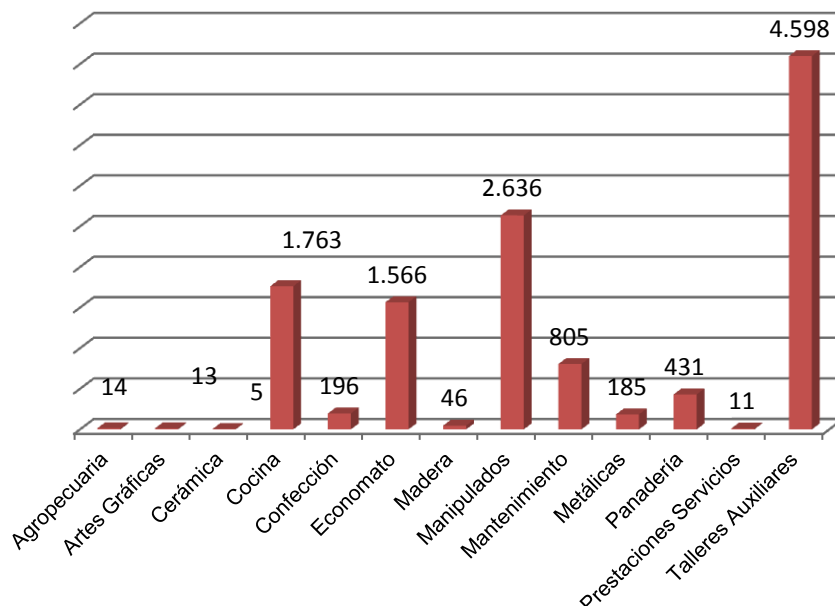
Las actividades productivas llevadas a cabo se agrupan de la siguiente manera:

- Talleres de producción propia.
- Talleres de servicios.
- Talleres en colaboración con empresas externas.

La media mensual de internos que han trabajado en talleres productivos en 2014 ha sido de 12.269, distribuidos por especialidades del siguiente modo:



Distribución de trabajos en talleres

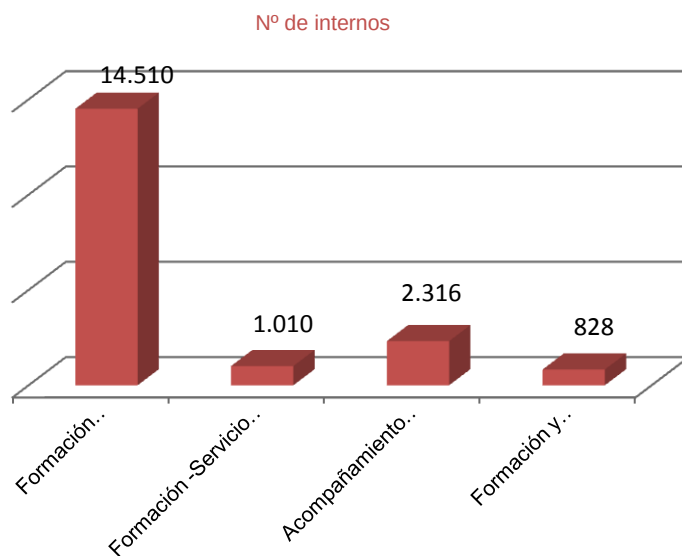


- **La formación para el empleo y la inserción laboral.** Desde la entidad Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo se pone a disposición de todos los centros penitenciarios y centros de inserción social los recursos necesarios para incrementar el nivel de empleabilidad de la población penitenciaria y apoyarles en su proceso de búsqueda de empleo con el fin de facilitar su incorporación a la actividad laboral tanto en el interior de los centros como en el exterior.

Con este fin, se programan:

- Planes de formación profesional para el empleo en los centros penitenciarios y centros de inserción social.
- Planes de formación profesional en el exterior y servicio a la comunidad (Programa Reincorpora), que consisten en itinerarios de integración socio-laboral para personas que cumpliendo una pena privativa de libertad están en condiciones de incorporarse al mercado laboral.
- Programas de acompañamiento para la inserción laboral, que proporcionan apoyo individualizado a los internos que inician su etapa de semilibertad o libertad condicional, facilitándoles su inserción laboral.
- Formación y orientación laboral en el interior de los centros penitenciarios, como complemento de la formación profesional recibida a fin de prepararles para la búsqueda de empleo en el exterior.

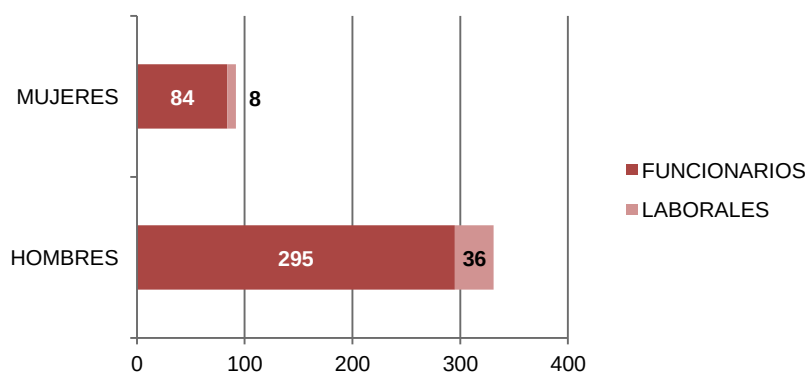
El número de internos que ha recibido formación en el año 2014 ha sido:



- **Los recursos humanos de la entidad:** En la siguiente tabla se detalla el número de personas que ha trabajado en 2014 en la entidad pública Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, dividido por tipo de empleado público y sexo.

Personal del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

|                         | HOMBRES    | MUJERES   | EFFECTIVOS |
|-------------------------|------------|-----------|------------|
| <b>FUNCIONARIOS</b>     | 295        | 84        | <b>379</b> |
| <b>LABORALES</b>        | 36         | 8         | <b>44</b>  |
| <b>TOTAL EFFECTIVOS</b> | <b>331</b> | <b>92</b> | <b>423</b> |





## 10. MINISTERIO DE JUSTICIA



| ORGANISMO                                  | UNIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                            | <ul style="list-style-type: none"><li>• 14 Gerencias Territoriales</li><li>• 5 Oficinas Delegadas:<ul style="list-style-type: none"><li>• Ceuta</li><li>• Melilla</li><li>• Badajoz</li><li>• León</li><li>• Salamanca</li></ul></li></ul>                                                                                                    |
| 10.1.- Gerencias Territoriales de Justicia | <ul style="list-style-type: none"><li>• 6 Gerencias territoriales en las Comunidades Autónomas donde no se han traspasado los citados medios</li><li>• 1 Gerencia de Órganos Centrales: Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con competencias en todo el territorio nacional, con sede en Madrid</li></ul> |



## 10.1. Gerencias Territoriales de Justicia

Las Gerencias Territoriales de Justicia son órganos administrativos de ámbito territorial desconcentrados del Ministerio de Justicia (su ámbito coincide con el de los Tribunales Superiores de Justicia o el de sus salas desplazadas), que desarrollan sus funciones en la Comunidad Autónoma correspondiente y en el marco de las competencias que sobre la Administración de Justicia corresponden al Ministerio de Justicia.

Asimismo, la Gerencia Territorial de Órganos Centrales desarrollará sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.

En este marco desarrollan funciones en materia de personal, presupuesto, obras y patrimonio y atención al ciudadano, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno interno de los Tribunales y Juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los secretarios judiciales.

Las Gerencias Territoriales dependen del Ministerio de Justicia a través de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, sin perjuicio de las competencias que, en su caso, correspondan a los Delegados del Gobierno y las que por razón de la materia, correspondan a la Subsecretaría de Justicia.

Los antecedentes de las actuales Gerencias Territoriales se encuentran en las Gerencias Provinciales del Ministerio de Justicia que fueron configuradas normativamente por Real Decreto 123/1988, de 12 de febrero. Actualmente están reguladas en el Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

### ➤ Funciones

El artículo 5 del Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo, establece las funciones de las Gerencias Territoriales de Justicia, las cuales son las siguientes:

- **Suministro a los servicios centrales** del Ministerio de Justicia de cuantos datos, informes y estudios de planificación les sean solicitados o consideren oportuno remitir, con arreglo a las instrucciones recibidas, en materia de la competencia.
- **Información y atención al ciudadano** que, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, se les asignen.
- **Gestión del personal y gastos de funcionamiento**, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno interno de los tribunales y juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los secretarios judiciales. En particular:
  - En **materia de personal**, ejercerán las siguientes funciones:
    - Desarrollar las actuaciones que le sean encomendadas en relación con la gestión de personal interino, sustituto y laboral al servicio de la Administración de Justicia, y velar por



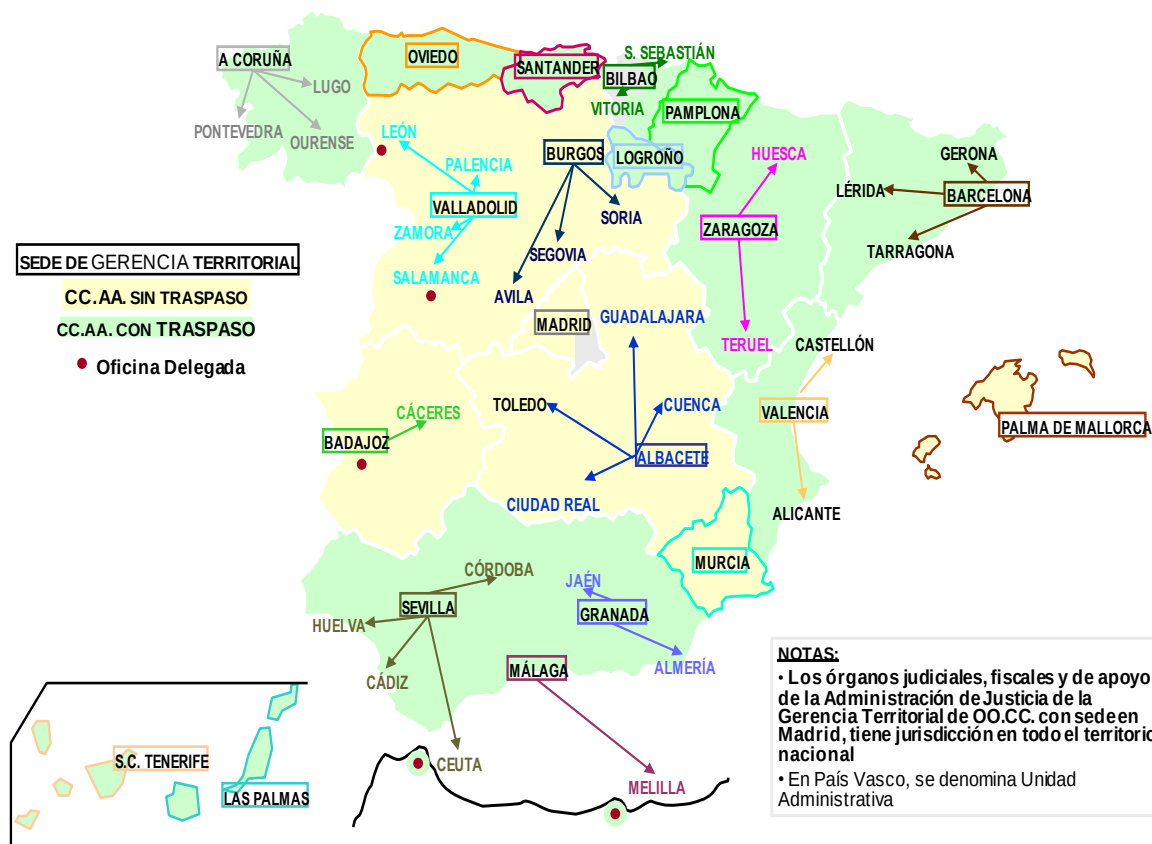
la ejecución de los acuerdos y directrices comunicados por los servicios centrales del Ministerio de Justicia.

- Desarrollar las actuaciones que les sean encomendadas en relación con la tramitación y resolución de expedientes en materia de personal laboral y funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y cualesquiera otras funciones que les puedan ser atribuidas o delegadas.
- En **materia de gastos de funcionamiento** de los órganos jurisdiccionales, les corresponderá:
  - Abonar las indemnizaciones derivadas de gastos de locomoción, dietas y análogos causadas por jueces, magistrados, fiscales y personal al servicio de la Administración de Justicia; indemnizaciones y dietas de peritos y testigos o análogos, y los gastos de material no inventariable, conservación, reparaciones, suministros y servicios varios, distribuyendo los fondos correspondientes entre los distintos órganos judiciales, efectuando las oportunas redistribuciones y gestionando las correspondientes cuentas y justificaciones con arreglo a las normas o instrucciones aplicables a cada caso.
  - Efectuar los anticipos previstos en las normas vigentes con cargo a indemnizaciones por razón del servicio, a cuyo efecto gestionarán la correspondiente cuenta de anticipo de caja fija o de pagos a justificar.
  - Recibir información de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de material no inventariable, suministros y servicios varios.
- En **materia de bienes inmuebles e inventariables**, tendrán las siguientes funciones:
  - Recabar información de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de inmuebles u otros bienes inventariables.
  - Auxiliar a los servicios centrales del ministerio en la búsqueda de inmuebles o solares y, en general, en la gestión relativa a obras y patrimonio.
  - Controlar la recepción, implantación y funcionamiento de los medios materiales necesarios para el funcionamiento de la oficina judicial.
  - Emitir cuantos informes sean necesarios para el ejercicio de las competencias del Ministerio de Justicia sobre destino de los edificios judiciales.
  - Colaborar con la Subsecretaría de Justicia en la elaboración y mantenimiento del inventario de inmuebles y demás bienes inventariables.
  - Ejercitar cualesquiera otras funciones que se le atribuyan por delegación.
- En el ámbito de su competencia material las gerencias territoriales podrán celebrar **contratos de obras, servicios y suministros** hasta la cuantía que se determine por los órganos centrales del departamento.

En virtud del proceso de traspaso de funciones de la Administración del Estado en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia a las Comunidades Autónomas, es posible establecer la siguiente división entre las Gerencias Territoriales:



### Gerencias Territoriales



a) Gerencias Territoriales en Comunidades Autónomas donde no se han traspasado los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

### Gerencias Territoriales

| GERENCIA                                  | SEDE              | ÁMBITO                                                                                                                  |
|-------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Castilla-La Mancha                        | Toledo            | Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo                                                                     |
| Castilla y León                           | Valladolid        | León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora                                                                          |
|                                           | Burgos            | Ávila, Burgos, Segovia y Soria                                                                                          |
| Extremadura                               | Cáceres           | Badajoz y Cáceres                                                                                                       |
| Islas Baleares                            | Palma de Mallorca | Islas Baleares                                                                                                          |
| Región de Murcia                          | Murcia            | Murcia                                                                                                                  |
| Gerencia Territorial de Órganos Centrales | Madrid            | Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional |

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias ubicadas en Comunidades Autónomas con funciones no transferidas son, además de las arriba indicadas:





● En materia de atención al ciudadano:

- Expedición de certificados de antecedentes penales, de actos de última voluntad y de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento.
- Recogida de la documentación e información presencial a los interesados que inician el expediente de Declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución y violencia durante la Guerra Civil, así como la remisión de la documentación a la unidad responsable.
- Gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, incluyendo la preparación de las resoluciones pertinentes y su notificación.
- Legalización mediante apostilla de las certificaciones emitidas cuando tienen que surtir efectos en el extranjero.
- Recepción y respuesta de las quejas y sugerencias que les sean presentadas y que se refieran a su gestión.

Hay que señalar que la **Gerencia Territorial de Órganos Centrales**, con sede en Madrid, desarrolla sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.

**b) Gerencias territoriales en Comunidades Autónomas donde se han traspasado** medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

| COMUNIDAD AUTÓNOMA                 | SEDE                       | ÁMBITO                                  |
|------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------|
| Andalucía                          | Granada                    | Almería, Granada y Jaén                 |
|                                    | Málaga                     | Málaga y Melilla                        |
|                                    | Sevilla                    | Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla y Ceuta |
| Aragón                             | Zaragoza                   | Huesca, Teruel y Zaragoza               |
| Principado de Asturias             | Oviedo                     | Asturias                                |
| Canarias                           | Las Palmas de Gran Canaria | Gran Canaria                            |
|                                    | Santa Cruz de Tenerife     | Tenerife                                |
| Cantabria                          | Santander                  | Cantabria                               |
| Cataluña                           | Barcelona                  | Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona   |
| Comunidad Valenciana               | Valencia                   | Alicante, Castellón y Valencia          |
| Galicia                            | La Coruña                  | La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra    |
| Comunidad Foral de Navarra         | Pamplona                   | Navarra                                 |
| La Rioja                           | Logroño                    | La Rioja                                |
| País Vasco-Unidad Administrativa * | Bilbao                     | Álava, Guipúzcoa y Vizcaya              |

\*La Gerencia Territorial del País Vasco, con sede en Bilbao, se denomina Unidad Administrativa, ya que carece de orden explícita de creación aunque viene ejerciendo las competencias homólogas al resto de Gerencias territoriales del ámbito transferido en la citada Comunidad Autónoma.

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias ubicadas en Comunidades Autónomas con funciones transferidas son:



- **En materia de personal:**
  - Todos los actos de gestión que afectan a los cuerpos no transferidos, es decir, a los miembros de la Carrera Judicial, Fiscales e integrantes del Cuerpo de Secretarios Judiciales.
  - Tramitación de los expedientes de jubilación y prórroga en servicio activo del personal al servicio de la Administración de Justicia.
  - Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife desarrollan también estas funciones sobre la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
  - La Gerencia Territorial de Sevilla desarrolla las funciones en materia de personal de la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los órganos jurisdiccionales de Ceuta, al igual que ocurre con la Gerencia Territorial de Málaga respecto a los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- **En materia de gastos de funcionamiento** de los órganos jurisdiccionales y en materia de obras y patrimonio:
  - Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife desarrollan las correspondientes funciones en relación a los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
  - La Gerencia de Sevilla desarrolla estas funciones respecto a los órganos jurisdiccionales de Ceuta y la Gerencia de Málaga sobre los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- **En materia de atención al ciudadano**, ejercen las funciones arriba descritas excepto la gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

➤ **Actividad**

Por lo que se refiere a los datos relativos a la actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2014 la siguiente tabla muestra el número total de expedientes de certificados de antecedentes penales, de actos de últimas voluntades y de seguros de cobertura de fallecimiento expedidos, así como apostillas de documentos tramitadas.

Número total de certificados expedidos y apostillas tramitadas.

| GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA | Certificados antecedentes penales expedidos | Certificados últimas voluntades expedidos | Certificados seguros cobertura de fallecimiento expedidos | Apostillas de documentos tramitadas |
|------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Granada                      | 29.523                                      | 20.004                                    | 12.976                                                    | 3.469                               |
| Málaga                       | 28.081                                      | 16.775                                    | 11.737                                                    | 6.744                               |
| Sevilla                      | 27.516                                      | 22.652                                    | 8.069                                                     | 13.274                              |
| <b>ANDALUCÍA</b>             | <b>85.120</b>                               | <b>59.431</b>                             | <b>32.782</b>                                             | <b>23.487</b>                       |
| Zaragoza                     | 8.838                                       | 13.951                                    | 9.821                                                     | 2.005                               |
| <b>ARAGÓN</b>                | <b>8.838</b>                                | <b>13.951</b>                             | <b>9.821</b>                                              | <b>2.005</b>                        |
| Oviedo                       | 7.122                                       | 20.408                                    | 9.579                                                     | 4.655                               |
| <b>ASTURIAS</b>              | <b>7.122</b>                                | <b>20.408</b>                             | <b>9.579</b>                                              | <b>4.655</b>                        |



| GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA | Certificados antecedentes penales expedidos | Certificados últimas voluntades expedidos | Certificados seguros cobertura de fallecimiento expedidos | Apostillas de documentos tramitadas |
|------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Las Palmas de G.C.           | 9.486                                       | 10.370                                    | 5.034                                                     | 2.220                               |
| Sta. Cruz de Tenerife        | 7.049                                       | 9.549                                     | 5.287                                                     | 6.962                               |
| <b>CANARIAS</b>              | <b>16.535</b>                               | <b>19.919</b>                             | <b>10.321</b>                                             | <b>9.182</b>                        |
| Santander                    | 4.646                                       | 7.373                                     | 4.688                                                     | 1.432                               |
| <b>CANTABRIA</b>             | <b>4.646</b>                                | <b>7.373</b>                              | <b>4.688</b>                                              | <b>1.432</b>                        |
| Albacete                     | 13.011                                      | 5.221                                     | 2.421                                                     | 1.304                               |
| <b>CASTILLA-LA MANCHA</b>    | <b>13.011</b>                               | <b>5.221</b>                              | <b>2.421</b>                                              | <b>1.304</b>                        |
| Burgos                       | 3.053                                       | 4.406                                     | 2.886                                                     | 860                                 |
| Valladolid                   | 6.946                                       | 7.881                                     | 3.141                                                     | 4.193                               |
| <b>CASTILLA Y LEÓN</b>       | <b>9.999</b>                                | <b>12.287</b>                             | <b>6.027</b>                                              | <b>5.053</b>                        |
| Barcelona                    | 122.337                                     | 29.458                                    | 11.034                                                    | 27.986                              |
| <b>CATALUÑA</b>              | <b>122.337</b>                              | <b>29.458</b>                             | <b>11.034</b>                                             | <b>27.986</b>                       |
| Valencia                     | 56.672                                      | 28.005                                    | 12.569                                                    | 7.073                               |
| <b>COM. VALENCIANA</b>       | <b>56.672</b>                               | <b>28.005</b>                             | <b>12.569</b>                                             | <b>7.073</b>                        |
| Cáceres                      | 7.136                                       | 9.016                                     | 5.801                                                     | 1.093                               |
| <b>EXTREMADURA</b>           | <b>7.136</b>                                | <b>9.016</b>                              | <b>5.801</b>                                              | <b>1.093</b>                        |
| La Coruña                    | 13.654                                      | 27.821                                    | 6.425                                                     | 4.238                               |
| <b>GALICIA</b>               | <b>13.654</b>                               | <b>27.821</b>                             | <b>6.425</b>                                              | <b>4.238</b>                        |
| Palma de Mallorca            | 12.506                                      | 7.450                                     | 4.078                                                     | 2.704                               |
| <b>I. BALEARS</b>            | <b>12.506</b>                               | <b>7.450</b>                              | <b>4.078</b>                                              | <b>2.704</b>                        |
| Logroño                      | 1.690                                       | 22.486                                    | 21.389                                                    | 2.213                               |
| <b>LA RIOJA</b>              | <b>1.690</b>                                | <b>22.486</b>                             | <b>21.389</b>                                             | <b>2.213</b>                        |
| Murcia                       | 16.911                                      | 13.325                                    | 6.641                                                     | 3.749                               |
| <b>MURCIA</b>                | <b>16.911</b>                               | <b>13.325</b>                             | <b>6.641</b>                                              | <b>3.749</b>                        |
| Pamplona                     | 9.768                                       | 9.979                                     | 6.876                                                     | 1.622                               |
| <b>NAVARRA</b>               | <b>9.768</b>                                | <b>9.979</b>                              | <b>6.876</b>                                              | <b>1.622</b>                        |
| Bilbao                       | 28.662                                      | 23.896                                    | 8.706                                                     | 3.443                               |
| <b>PAÍS VASCO</b>            | <b>28.662</b>                               | <b>23.896</b>                             | <b>8.706</b>                                              | <b>3.443</b>                        |
| Órganos Centrales            | ---                                         | ---                                       | ---                                                       | ---                                 |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>414.607</b>                              | <b>310.026</b>                            | <b>159.158</b>                                            | <b>101.239</b>                      |

Por otro lado, la siguiente tabla muestra la actividad de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita Durante el ejercicio 2014.

Ficha de actividad de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita:

| COMISIÓN | TOTAL     |           |              |
|----------|-----------|-----------|--------------|
|          | RECIBIDAS | ESTIMADAS | DESESTIMADAS |
| Ibiza    | 3.098     | 2.832     | 246          |
| Menorca  | 1.511     | 1.609     | 81           |



| COMISIÓN                        | TOTAL          |                |               |
|---------------------------------|----------------|----------------|---------------|
|                                 | RECIBIDAS      | ESTIMADAS      | DESESTIMADAS  |
| Palma de Mallorca               | 18.654         | 19.797         | 1.760         |
| <b>TOTAL BALEARES</b>           | <b>23.263</b>  | <b>24.238</b>  | <b>2.087</b>  |
| Albacete                        | 4.510          | 3.878          | 632           |
| Ciudad Real                     | 12.508         | 10.941         | 406           |
| Cuenca                          | 1.343          | 1.220          | 123           |
| Guadalajara                     | 3.451          | 2.835          | 339           |
| Toledo                          | 7.341          | 6.356          | 470           |
| <b>TOTAL CASTILLA-LA MANCHA</b> | <b>29.153</b>  | <b>25.230</b>  | <b>1.970</b>  |
| Ávila                           | 5.207          | 2.238          | 147           |
| Burgos                          | 6.343          | 7.224          | 842           |
| León                            | 7.587          | 6.745          | 842           |
| Palencia                        | 2.187          | 1.455          | 224           |
| Salamanca                       | 6.543          | 6.069          | 451           |
| Segovia                         | 2.126          | 1.712          | 212           |
| Soria                           | 985            | 864            | 99            |
| Valladolid                      | 7.391          | 6.098          | 1.835         |
| Zamora                          | 2.894          | 1.534          | 949           |
| <b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>    | <b>41.263</b>  | <b>33.939</b>  | <b>5.601</b>  |
| Cáceres                         | 5.810          | 3.139          | 476           |
| Badajoz                         | 8.876          | 5.166          | 358           |
| <b>TOTAL EXTREMADURA</b>        | <b>14.686</b>  | <b>8.305</b>   | <b>834</b>    |
| <b>TOTAL MURCIA</b>             | <b>24.686</b>  | <b>22.789</b>  | <b>3.721</b>  |
| <b>TOTAL CEUTA</b>              | <b>6.721</b>   | <b>6.619</b>   | <b>109</b>    |
| <b>TOTAL MELILLA</b>            | <b>4.725</b>   | <b>5.367</b>   | <b>152</b>    |
| <b>ÓRGANOS CENTRALES</b>        | <b>6.982</b>   | <b>5.800</b>   | <b>355</b>    |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>151.479</b> | <b>132.287</b> | <b>14.829</b> |



## 11. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA



| ORGANISMO                                                                 | UNIDADES                        |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 11.1.- Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional | 6 Delegaciones en Reales Sitios |



## 11.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional es una Entidad de Derecho Público con dependencia orgánica del Ministerio de la Presidencia.

Sus fines comprenden la gestión y administración tanto de los bienes y derechos de titularidad del Estado afectados al apoyo de la Jefatura del Estado, así como de los derechos y cargas de patronato relacionados con las Fundaciones y Reales Patronatos que se integran en Patrimonio Nacional.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se estructura en **Servicios Centrales** y **Delegaciones**, cuya planificación, dirección, coordinación y control ejerce la Gerencia bajo la superior dirección del Consejo de Administración y su Presidente.

### Delegaciones de Patrimonio Nacional

|                     |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DELEGACIONES</b> | <b>REAL SITIO DE ARANJUEZ</b> (Madrid)                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                     | <b>REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL</b> (Madrid)  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                     | <b>REAL SITIO DE EL PARDO</b> (Madrid)                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                     | <b>REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO</b> (Segovia)              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                     | <b>REAL SITIO DE LA ALMUDAINA</b> (Palma de Mallorca)     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                     | <b>REAL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE</b> (Cáceres) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                     | <b>REALES PATRONATOS</b>                                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>MADRID:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (San Lorenzo de El Escorial)</li><li>• El Convento de San Pascual (Aranjuez)</li><li>• La Iglesia y Convento de la Encarnación (Madrid)</li><li>• Iglesia y Hospital del Buen Suceso (Madrid)</li><li>• Convento de las Descalzas Reales (Madrid)</li><li>• Real Basílica de Atocha (Madrid)</li><li>• Iglesia y Colegio de Santa Isabel (Madrid)</li><li>• Iglesia y Colegio de Loreto (Madrid)</li></ul></li><li>• <b>CASTILLA Y LEÓN:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• El Monasterio de las Huelgas (Burgos)</li><li>• Hospital del Rey (Burgos)</li><li>• Convento de Santa Clara (Tordesillas)</li></ul></li><li>• <b>CASTILLA-LA MANCHA:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles (Toledo)</li></ul></li></ul> |



Estas Delegaciones ejercen la administración y gestión ordinaria de los bienes y derechos que tienen adscritos y cualesquiera otras que les encomiende la Gerente.

➤ **Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración**

Las distintas Delegaciones contaban, a 31 de diciembre de 2014, con 753 empleados conforme a la distribución de localización y régimen jurídico que se indica en la siguiente tabla.

Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

|                  | REAL SITIO DE EL PARDO | REAL SITIO DE ARANJUEZ | REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL | REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO | REAL SITIO DE PALMA DE MALLORCA | REAL SITIO DEL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE |
|------------------|------------------------|------------------------|------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------|
| FUNCIONARIOS     | 59                     | 16                     | 24                                       | 29                          | 2                               | 2                                                  |
| PERSONAL LABORAL | 202                    | 136                    | 131                                      | 125                         | 19                              | 8                                                  |
| <b>TOTAL</b>     | <b>261</b>             | <b>152</b>             | <b>155</b>                               | <b>154</b>                  | <b>21</b>                       | <b>10</b>                                          |

En concreto, en la Comunidad de Madrid se cuenta con 568 empleados: 261 en el Real Sitio de El Pardo, 152 en el Real Sitio de Aranjuez y 155 en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escoria.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León están empleados 154 trabajadores, todos ellos en el Real Sitio de San Ildefonso.

En cuanto a las Illes Balears, se cuenta con 21 empleados en el Real Sitio de La Almudaina.

En Extremadura, trabajan 10 personas en la Delegación del Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste.

Respecto de los Reales Patronatos se encuentran destinados 29 trabajadores: 13 en la Comunidad de Madrid (5 en el Convento de las Descalzas Reales, 5 en el Convento de la Encarnación y 3 en la Iglesia y Colegio de Santa Isabel); 16 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (9 en el Monasterio de Las Huelgas de Burgos y 7 en el Convento de Santa Clara de Tordesillas).

➤ **Datos presupuestarios**

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona en su integridad el Programa Presupuestario 337A: "Administración del Patrimonio Histórico Nacional", en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los Reales Sitios y Reales Patronatos relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año 2014, según datos de liquidación de presupuestos, los gastos corrientes en los Reales Sitios ascendieron a 949.731.26 euros y las inversiones reales alcanzaron un importe de 2.018.472,71 euros.

La gestión de ambos capítulos se lleva a cabo de forma centralizada.



La distribución del presupuesto por Comunidades Autónomas

| GASTOS DE LOS REALES SITIOS (en €) |                                      |                                   |                                     |                       |
|------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| COMUNIDAD AUTÓNOMA                 | DELEGACIÓN                           | CAPÍTULO 2<br>(Gastos Corrientes) | CAPÍTULO 6<br>(Gastos de Inversión) | TOTAL<br>(Cap. 2 y 6) |
| MADRID                             | El Pardo                             | 253.184,18                        | 807.509,38                          | 1.060.693,56          |
|                                    | San Lorenzo de El Escorial           | 223.586,80                        | 573.272,80                          | 796.859,60            |
|                                    | Aranjuez                             | 172.040,47                        | 101.369,99                          | 273.410,46            |
| TOTAL MADRID                       |                                      | 648.811,45                        | 1.482.152,17                        | 2.130.963,62          |
| CASTILLA Y LEÓN                    | La Granja de San Ildefonso (Segovia) | 107.701,68                        | 352.025,20                          | 459.726,88            |
| TOTAL CASTILLA Y LEÓN              |                                      | 107.701,68                        | 352.025,20                          | 459.726,88            |
| ISLAS BALEARES                     | Palma de Mallorca                    | 172.857,69                        | 55.548,10                           | 228.405,79            |
| TOTAL ISLAS BALEARES               |                                      | 172.857,69                        | 55.548,10                           | 228.405,79            |
| EXTREMADURA                        | Yuste (Cáceres)                      | 20.360,44                         | 128.747,24                          | 149.107,68            |
| TOTAL EXTREMADURA                  |                                      | 20.360,44                         | 128.747,24                          | 149.107,68            |
| TOTAL DELEGACIONES                 |                                      | 949.731,26                        | 2.018.472,71                        | 2.968.203,97          |

Como se ha indicado forman parte del Patrimonio Nacional los derechos de patronato o de gobierno y administración sobre los Reales Patronatos.

En el año 2014, algunas de estas fundaciones presentan una insuficiencia de recursos para dar cumplimiento a sus fines fundacionales. A continuación se recogen por Comunidad Autónomas las subvenciones corrientes otorgadas a los siguientes Reales Patronatos.

Subvenciones a los Reales Patronatos

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | REALES PATRONATOS                                | TOTAL   |
|--------------------|--------------------------------------------------|---------|
| MADRID             | La Iglesia y Convento de la Encarnación          | 132.674 |
|                    | El Convento de Las Descalzas Reales              | 183.500 |
|                    | La Real Basílica de Atocha                       | 20.600  |
|                    | La Iglesia y Colegio de Santa Isabel             | 40.860  |
|                    | El Convento de San Pascual en Aranjuez           | 83.400  |
|                    | El Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial | 237.850 |
| TOTAL MADRID       |                                                  | 698.884 |





| COMUNIDAD AUTÓNOMA    | REALES PATRONATOS                                      | TOTAL     |
|-----------------------|--------------------------------------------------------|-----------|
| CASTILLA Y LEÓN       | El Convento de Santa Clara en Tordesillas (Valladolid) | 110.946   |
|                       | El Monasterio de Las Huelgas en Burgos                 | 340.060   |
| TOTAL CASTILLA Y LEÓN |                                                        | 451.006   |
| TOTAL SUBVENCIONES    |                                                        | 1.149.890 |

➤ Actividad

- **Actos oficiales.** La afección de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen supone que en ellos se realicen actos oficiales.

En el siguiente cuadro se expone el número de actos oficiales celebrados en cada una de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Actos Oficiales en las Delegaciones del Consejo de Administración

| COMUNIDAD      | REALES SITIOS                               | Nº DE ACTOS | COMUNIDAD       | REALES PATRONATOS                  | Nº DE ACTOS |
|----------------|---------------------------------------------|-------------|-----------------|------------------------------------|-------------|
| MADRID         | Palacio Real de El Pardo                    | 15          | MADRID          | Convento de la Encarnación         | 1           |
|                | Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial | 1           |                 | Monasterio de las Huelgas (Burgos) | 1           |
| ISLAS BALEARES | Palacio Real de la Almudaina                | 4           | CASTILLA Y LEÓN |                                    |             |
| EXTREMADURA    | Real Monasterio de Yuste                    | 4           |                 |                                    |             |

- **Visitantes a los Reales Sitios y Reales Patronatos.** Durante el año 2014, la totalidad de los Reales Sitios (con excepción del Palacio Real de Madrid, considerado como Servicios Centrales de Patrimonio Nacional) recibieron 1.472.727 visitantes, un 1,37% menos que en el año 2013. Por su parte, los Reales Patronatos recibieron 152.725 visitantes, lo que supuso un incremento del 1,63% respecto del año anterior:

Visitantes de los Reales Sitios y Reales Patronatos

|                                                 | Acumulado 2013 | Acumulado 2014 | Diferencia absoluta | Diferencia % |
|-------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------|--------------|
| <b>REALES SITIOS</b>                            |                |                |                     |              |
| <b>Real Sitio de El Pardo</b>                   |                |                |                     |              |
| Palacio Real de El Pardo                        | 35.479         | 35.438         | -41                 | -0,12%       |
| Casita de El Pardo                              | 9.675          | 9.804          | 129                 | 1,33%        |
| <b>Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial</b> |                |                |                     |              |



|                                            | Acumulado 2013   | Acumulado 2014   | Diferencia absoluta | Diferencia %  |
|--------------------------------------------|------------------|------------------|---------------------|---------------|
| Monasterio de San Lorenzo El Escorial      | 433.175          | 455.754          | 22.579              | 5,21%         |
| Casita de El Príncipe o de Abajo           | 11.082           | 8.082            | -3.000              | -27,07%       |
| Casita de El Infante o de Arriba           | 6.495            | 3.073            | -3.422              | -52,69%       |
| <b>El Valle de los Caídos</b>              | <b>259.591</b>   | <b>240.837</b>   | <b>-18.754</b>      | <b>-7,22%</b> |
| <b>Real Sitio de Aranjuez</b>              |                  |                  |                     |               |
| Palacio Real de Aranjuez                   | 191.631          | 198.155          | 6.524               | 3,40%         |
| Real Casa del Labrador                     | 13.265           | 14.222           | 957                 | 7,21%         |
| Museo de Falúas Reales                     | 66.459           | 58.305           | -8.154              | -12,27%       |
| <b>Real Sitio de La Granja y Riofrío</b>   |                  |                  |                     |               |
| Palacio Real de La Granja                  | 154.939          | 158.249          | 3.310               | 2,14%         |
| Fuentes Jardines de la Granja              | 83.434           | 61.952           | -21.482             | -25,75%       |
| Palacio de Riofrío                         | 61.067           | 49.212           | -11.855             | -19,41%       |
| Peaje vehículos bosque Riofrío             | 5.664            | 6.128            | 464                 | 8,19%         |
| <b>Real Sitio de la Almudaina</b>          |                  |                  |                     |               |
| Palacio Real de la Almudaina               | 83.636           | 93.631           | 9.995               | 11,95%        |
| <b>Monasterio de San Jerónimo de Yuste</b> | <b>77.578</b>    | <b>79.885</b>    | <b>2.307</b>        | <b>2,97%</b>  |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>1.493.170</b> | <b>1.472.727</b> | <b>-20.443</b>      | <b>-1,37%</b> |

|                                             | Acumulado 2013 | Acumulado 2014 | Diferencia absoluta | Diferencia % |
|---------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------|--------------|
| <b>REALES PATRONATOS</b>                    |                |                |                     |              |
| Monasterio de las Descalzas Reales (Madrid) | 46.533         | 49.563         | 3.030               | 6,51%        |
| Monasterio de la Encarnación                | 14.499         | 14.045         | -454                | -3,13%       |
| Monasterio de Las Huelgas (Burgos)          | 62.756         | 64.086         | 1.330               | 2,12%        |
| Monasterio de Sta. Clara (Tordesillas)      | 26.492         | 25.031         | -1.461              | -5,51%       |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>150.280</b> | <b>152.725</b> | <b>2.445</b>        | <b>1,63%</b> |

|                         | Acumulado 2013   | Acumulado 2014   | Diferencia absoluta | Diferencia %  |
|-------------------------|------------------|------------------|---------------------|---------------|
| <b>TOTAL VISITANTES</b> | <b>1.643.450</b> | <b>1.625.452</b> | <b>-17.998</b>      | <b>-1,10%</b> |



Respecto de las visitas a los Reales Sitios, el horario comprende desde las 10 a las 18 horas entre los meses de octubre a marzo y desde las 10 a las 20 horas en los meses de abril a septiembre. La tarifa básica es de nueve euros.

En cuanto a los Reales Patronatos, los horarios de apertura comprenden desde las 10 hasta las 14 horas por las mañanas y desde las 16 a las 18:30 horas salvo los domingos, días en los que el horario es de 10 a 15 horas. La tarifa básica es de siete euros. Todos los Reales Sitios y Reales Patronatos cierran los lunes.

➤ **Actividades Culturales.** Se han realizado distintas actividades culturales:

---

Actividades Culturales

**REALES SITIOS**

**MADRID:**

**San Lorenzo del Escorial:**

- Concierto de Música Sacra para Semana Santa
- Exposición: "De El Bosco a Tiziano. Arte y Maravilla en El Escorial"
- Concierto ciclo "Música al Atardecer" (2 conciertos)
- Concierto de Navidad. Escolanía del Real Monasterio de El Escorial

**El Pardo**

- Entrega de los Premios del XXIII Concurso de Patrimonio Nacional de Pintura Infantil y Juvenil en el Palacio Real de El Pardo

**Aranjuez:**

- XXII Festival de Música Antigua (6 conciertos)
- Concierto de Navidad. Coral de la Real Capilla de Aranjuez

**CASTILLA Y LEÓN**

**San Ildefonso:**

- Concierto Octava del Corpus
- VI Festival de Otoño "Música en la Casa de las Flores" (4 conciertos)

**ISLAS BALEARES**

- VIII Festival de Música en La Almudaina (2 conciertos)
- Concierto con motivo de El Corpus Christi



#### REALES PATRONATOS

##### CASTILLA Y LEÓN:

###### Real Monasterio de las Huelgas:

- Concierto extraordinario
- VII Festival de Música Antigua en Las Huelgas. Las Huelgas Medieval
- Taller de interpretación de Música Medieval. . Las Huelgas Medieval
- Exposición "Alfonso y Leonor. Reyes de Castilla. VIII Centenario"

###### Real Monasterio de Santa Clara en Tordesillas:

- Un Concierto



## 12. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD



| ORGANISMO                                                  | UNIDADES                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12.1.- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Servicios Centrales en Madrid</li><li>• 2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla</li><li>• 1 Organismo adscrito: Centro Nacional de Dosimetría y Protección Radiológica de Valencia</li></ul> |
| 12.2.- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) | <ul style="list-style-type: none"><li>• 2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla</li><li>• 19 Centros: 6 CRMF, 5 CAMPF, 5 CRE, 2 Centros Sociales de Mayores (Ceuta y Melilla) y 1 Residencia de Mayores (Melilla)</li></ul>          |
| 12.3.- Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)     | <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Centro: Mollina (Málaga)</li></ul>                                                                                                                                                              |



## 12.1. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo. La planificación y monitorización de las actuaciones que, en el ámbito de los sistemas de información desarrolle el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria le corresponde a la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Se crea en virtud del Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, que modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, estableciendo la desaparición del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y su adaptación a una entidad de menor dimensión, conservando la misma personalidad jurídica, económica, presupuestaria y patrimonial, es decir, la naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social y las funciones de gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Una vez culminado el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, a este nuevo Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, y las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y Melilla, así como realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo establecido en la Disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Actualmente, tras una serie de modificaciones normativas, se ha logrado una mayor adecuación de los órganos a las funciones atribuidas, una racionalización de la estructura y una mayor eficacia de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

### ➤ Normativa y Estructura

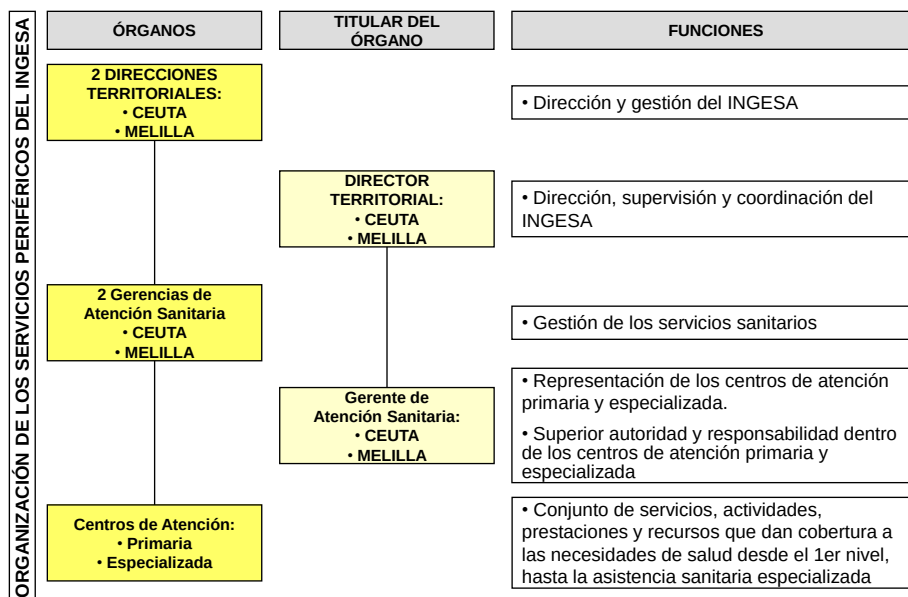
La estructura orgánica básica del INGESA se encuentra regulada en las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, que regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.
- Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, por el que se regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.
- Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

A continuación se muestra la organización de los Servicios Periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.



Organización de los Servicios Periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.



a) Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

Dependen de la Dirección del Instituto, sin perjuicio de las competencias de dirección y supervisión que corresponden a los Delegados del Gobierno, a los que prestarán colaboración en los términos establecidos en el artículo 35 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

➤ Actividad

La **Atención Primaria** comprende un conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud abordables desde este primer nivel.

La actividad asistencial a este nivel abarca:

- La asistencia sanitaria prestada por médicos y enfermeras, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La atención urgente.
- Actividades de prevención y promoción, así como contribuir a la educación sanitaria de la población.
- Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- Prestación farmacéutica.

La **Atención Especializada** comprende el conjunto de recursos, servicios y actividades del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que dan cobertura a las necesidades de asistencia sanitaria especializada de la población, de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

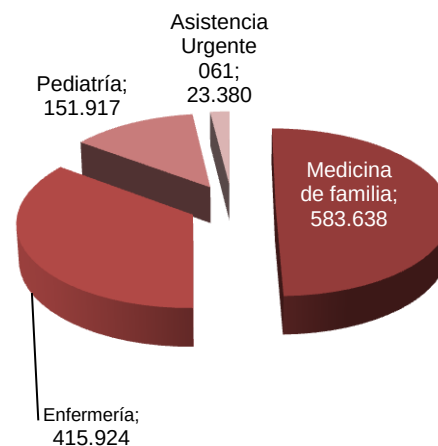


El objetivo de la atención especializada consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción, tanto de los ciudadanos que precisen esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.

Por otro lado, la siguiente tabla muestra los principales indicadores de actividad en 2014

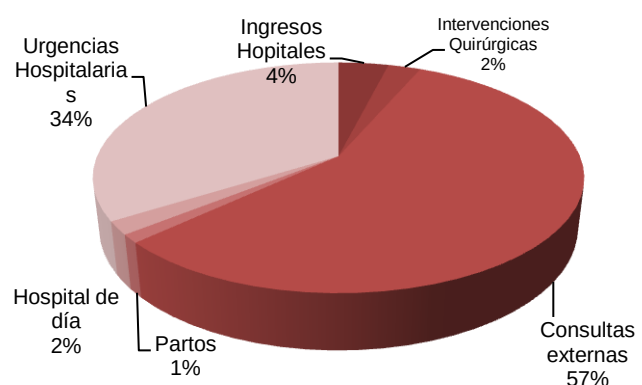
#### Atención Primaria

| ATENCIÓN PRIMARIA                | Nº               |
|----------------------------------|------------------|
| Consultas de Medicina de Familia | 583.638          |
| Consultas de Enfermería          | 415.924          |
| Consulta de Pediatría            | 151.917          |
| Demanda Asistencia Urgente 061   | 23.380           |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>1.174.859</b> |



#### Atención Especializada

| ATENCIÓN ESPECIALIZADA                        | Nº             |
|-----------------------------------------------|----------------|
| Ingresos en hospitales de Ceuta y Melilla     | 14.515         |
| Intervenciones Quirúrgicas                    | 9.476          |
| Consultas externas                            | 208.799        |
| Servicio de Obstetricia y Ginecología: Partos | 4.294          |
| Tratamientos: Oncohematológicos en hospital   | 3.952          |
| Psiquiátricos de Día                          | 213            |
| Médico-quirúrgicos                            | 2.665          |
| Urgencias Hospitalarias                       | 124.876        |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>368.790</b> |



El tiempo medio de espera en consultas externas ha sido de 27 días y el tiempo medio de espera para intervención quirúrgica no urgente se sitúa, a 31 de diciembre de 2014, en 30 días.





## b) Centro Nacional de Dosimetría

El Centro Nacional de Dosimetría, con sede en Valencia, es un organismo adscrito al INGESA que tiene encomendada, de acuerdo con la legislación vigente, la lectura y control dosimétrico mensual de los trabajadores del Sistema Nacional de Salud profesionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes.

Da cuenta al Consejo de Seguridad Nuclear, como responsable de la protección radiológica en todo el Estado, de los resultados estadísticos y lecturas efectuadas cada mes, así como de las lecturas que superen los límites y las circunstancias concurrentes.

Como Unidad de Protección Radiológica, actúa en las instalaciones de radiodiagnóstico de los Centros Sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla y en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, colaborando con los Servicios de Protección Radiológica y las Direcciones de las instituciones para la preparación de la documentación necesaria, que posibilite la autorización de instalaciones radiactivas por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Dispone de un laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes, acreditado desde 1996 por la Entidad Nacional de Acreditación, para la calibración de equipos de medida de instalaciones radiológicas. Cuenta con acreditación y tiene aprobado un Programa por el Consejo de Seguridad Nuclear, para la dispensación de cursos de formación de operadores de instalaciones radiactivas, actividad que oferta a las gerencias de las instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud para la acreditación de su personal.

### ➤ Actividad

En lo referente a los principales indicadores de actividad en 2014 cabe destacar la realización de 466.801 lecturas dosimétricas y 352 revisiones de instalaciones radiactivas.

## 12.2. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)

El IMSERSO, en virtud del artículo 2.6 del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero se encuentra adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Se trata de una entidad gestora de la Seguridad Social con capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 59.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

La estructura actual del Instituto se rige por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

### ➤ Funciones

Se le atribuyen competencias en materia de personas mayores incorporando entre ellas:

- Las que deriven de la creación y puesta en funcionamiento del sistema de protección a las personas en situación de dependencia.



- El desarrollo de políticas y programas en relación con el envejecimiento activo de la población.
- La gestión de los servicios sociales complementarios del Sistema de la Seguridad Social.
- La gestión de los planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y personas con dependencia.
- La elaboración de propuestas de normativa básica que garanticen la igualdad de los ciudadanos y el desarrollo de políticas de cohesión social interterritorial, en relación con las materias antes enumeradas.

La gestión de las prestaciones y de los programas de servicios sociales atribuidos al Instituto se realizará a través de las **Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla** y de los **Centros de competencia estatal**, como se describe en la siguiente tabla.

Centros de competencia estatal

|                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Centros de Recuperación para Personas con Discapacidad Física (CRMF):</b>          | Son centros de ámbito estatal que, partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación, prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado, media pensión o ambulatorio, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los usuarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Centros de Atención para Personas con Discapacidad Física (CAMF):</b>              | Son centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Centros de Referencia Estatal (CRE):</b>                                           | Responden a la necesaria calidad de los Servicios Sociales para atender a las personas en situación de dependencia y a sus familias.<br><br>Son elementos clave para la promoción, intercambio de conocimientos, formación de profesionales y prestación de servicios de una alta cualificación, que cuenta con financiación y la gestión directa del IMSERSO.<br><br>Integrados en la Red de Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), el IMSERSO concibe estos centros, como instrumentos para garantizar el equilibrio interterritorial -acceso igual a las mismas prestaciones básicas en todos los territorios del Estado-, y como medios para impulsar las políticas de equiparación que garanticen la participación en igualdad de condiciones y eviten cualquier tipo de discriminación entre los distintos colectivos y personas que se encuentran en situación de dependencia. |
| <b>Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT):</b> | Es un centro tecnológico dependiente del IMSERSO, creado mediante Orden Ministerial de 7 de abril de 1989. Su principal misión es contribuir a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y personas mayores, a través de la accesibilidad integral, los productos y tecnologías de apoyo y el diseño pensado para todas las personas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC):</b>            | Es un centro dedicado a la rehabilitación integral e intensiva de personas con lesión cerebral adquirida y no progresiva, creado mediante Orden de 8 de enero de 2002.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas</b>                       | Es un centro especializado y avanzado en investigación,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |



con Grave Discapacidad y Dependencia:

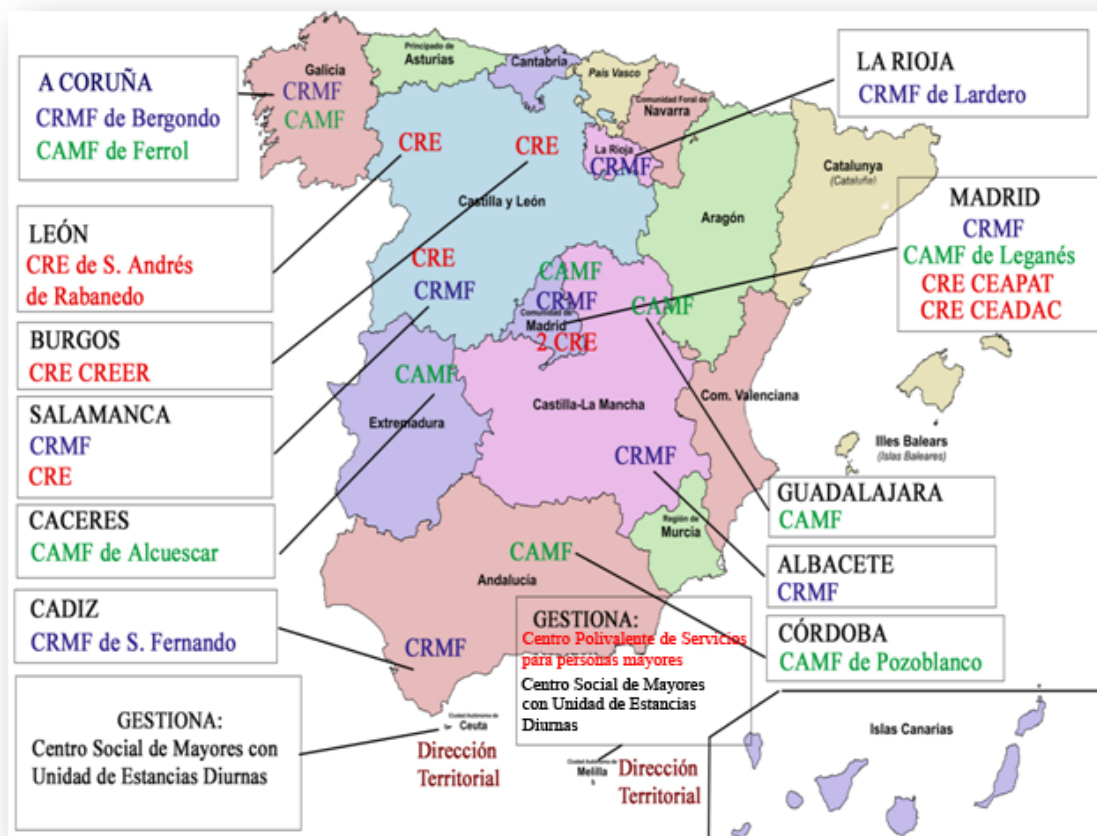
innovación, información y documentación sobre personas con grave discapacidad física, intelectual o sensorial en riesgo o situación de dependencia y para su atención personal, habilitación o rehabilitación; formación e integración psicosocial. Fue creado mediante Orden de 28 de noviembre de 2007.

**Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias:**

Es un centro socio sanitario especializado y avanzado en investigación, análisis, conocimiento, evaluación y formación sobre el Alzheimer y otras demencias y en atención e intervención con las personas afectadas y sus familias, creado mediante Orden de 19 de diciembre de 2007.

**Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras (CREER):**

Es un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención a personas con enfermedades raras, y de alta especialización en servicios de apoyo a familias y cuidadores y en servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y participación social de las personas con dichas enfermedades. Fue creado mediante Orden de 20 de julio de 2009.



## ➤ Actividad

Las principales actuaciones del IMSERSO en 2014 se resumen en:



- **Control y seguimiento de la gestión de las Pensiones No Contributivas:** de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- **Gestión de las convocatorias de subvenciones:** Destinadas a ONG sin ánimo de lucro, para las personas mayores, turismo y termalismo social para personas con discapacidad, entidades y organizaciones de mayores y personas con discapacidad en Ceuta y Melilla.
- **Gestión de los centros dependientes del IMSERSO:**
  - 6 Centros de Recuperación para personas con Discapacidad Física (CRMF).
  - 5 Centros de Atención para personas con Discapacidad Física (CAMF).
  - 5 Centros de Referencia Estatal (CRE).
  - En Ceuta y Melilla, donde existen Direcciones Territoriales del IMSERSO, se gestiona un Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores en Melilla y dos Centros Sociales de Mayores con Unidades de Estancias Diurnas (Ceuta y Melilla).
- **Actuaciones realizadas en relación con la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia:**
  - Reuniones de los órganos colegiados del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD); Consejo Territorial, Comisión Delegada, Comité Consultivo, Consejo Estatal de las Personas Mayores, Consejo Nacional de la Discapacidad, Consejo Estatal de ONG de Acción Social.
  - Elaboración y tramitación de distinta normativa relacionada con la Ley de Dependencia. Gestión y tramitación de las aportaciones realizadas por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas para financiar el nivel mínimo contemplado en la Ley.
  - Seguimiento, control y explotación del Sistema de Información del SAAD. Publicación de estadísticas mensuales del Sistema de Información.
  - Evaluaciones anuales y periódicas de la gestión realizada por las CCAA de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- **Desarrollo de programas de promoción del envejecimiento activo:** Programas de Turismo Social para Mayores y Programas de Termalismo Social.
- **Relaciones Internacionales.**
  - Relaciones con organismos e instituciones internacionales: UE, NNUU, Consejo de Europa, OMS.
  - Relaciones con Iberoamérica.
    - Cooperación con Iberoamérica a través de asistencias técnicas, pasantías, programas coordinados por la AECID, etc.
    - RIICOTEC (Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica), cuya secretaría ejecutiva corresponde a la dirección del IMSERSO.

### 12.3. Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)

El Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) es un centro polivalente que acoge actividades relacionadas con la formación, la información y el intercambio de experiencias entre los jóvenes,



organizadas tanto por el Instituto de la Juventud (INJUVE), como por jóvenes a través de sus organizaciones o por entidades de distinta índole, cuyo objeto de trabajo es la juventud.

Dicho centro depende de la Dirección General del Instituto de la Juventud, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, cuya actividad principal se dirige a promover la participación y la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes.

Está regulado en el artículo 8 del Real Decreto 486/ 2005, de 4 de mayo, por el que se aprueba el estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud.

Este centro, único de estas características en el territorio español, está ubicado en la localidad de Mollina (Málaga).

#### ➤ Actividad

Durante el 2014, al igual que en el pasado año, se ha continuado en la senda del progreso tanto en el número de actividades como en el de participantes, destacando el incremento en más de un 11% en cuanto al número de participantes respecto a igual periodo de 2013.

En el año 2014, el 92% de los servicios prestados a los usuarios del Ceulaj ha estado dirigido a jóvenes.

Asimismo, durante el año 2014, se realizaron en el CEULAJ 186 actividades con un total de 11.029 participantes. De ellas, 75 corresponden a actividades del Injuve y 111 a actividades organizadas por otras entidades, tanto públicas como privadas:

- **Actividades del INJUVE;** de ellas, 25 fueron generadas por los diferentes programas de sus Áreas y 50 fueron promovidas por el propio Ceulaj con la colaboración de distintas entidades, públicas y privadas. Entre las primeras se encuentran las siguientes:
  - **Cursos y seminarios del Área de Cooperación Internacional** con la participación de 1.260 jóvenes en las distintas ediciones. Estos seminarios de evaluación intermedia, final, y cursos de formación a la salida, van dirigidos a jóvenes voluntarios y voluntarias, evalúan y reflexionan sobre su experiencia, así como sobre el conocimiento de otros voluntarios/as de proyectos distintos.
  - **Asamblea de la Red Eurodesk.** Este servicio de información sobre programas e iniciativas europeas se realiza en el Ceulaj dos veces al año. Durante varios días, se debatieron y marcaron las líneas de trabajo específicas para el año 2015.
  - **Actividades del Área de Creación** como el “XXVII Congreso de Jóvenes Investigadores” y el “VII Curso Investigando antes de la Universidad”.
  - **Universidad Juventud y Desarrollo**, liderada por el Injuve y el Centro Norte-Sur del Consejo de Europa, el Foro Europeo de la Juventud (YFJ) y el Consejo de la Juventud Española (CJE) y otras organizaciones internacionales de jóvenes. En esta ocasión, el Centro acogió a un total de 270 jóvenes de más de 70 nacionalidades diferentes.
- Entre las 50 **actividades promovidas por el propio Ceulaj** se incluyen las realizadas en colaboración con la Diputación de Málaga o los eventos deportivos organizados en colaboración con los Ayuntamientos de Mollina y Antequera, Federaciones Deportivas tanto a nivel nacional como autonómico, como la “Escuela de Tenis”, la “II Vuelta Ciclista Andalucía Road” o el “Top Estatal de la Federación Española de Tenis de Mesa”.



- Actividades organizadas por **otras entidades**, tanto públicas como privadas, hasta 111:
  - Diferentes encuentros sobre voluntariado, organizados por Intermón Oxfam, Mad África, Ceia3 y Cruz Roja Juventud, entre otros.
  - Ensayos y cursos de la Orquesta Joven y el Joven Coro de Andalucía y la Orquesta Joven Provincial de Málaga.
  - Actividades lúdico-culturales promovidas por las asociaciones Educar Jugando y Grupo TdN.
  - Diferentes “Escuelas de Formación” como las organizadas por la Fundación Cánovas o la Asociación de Huérfanos de la Policía Nacional.
  - Encuentro juvenil “Conectando Mundos”, organizado por Intermón Oxfam.
  - Diferentes actividades promovidas por Institutos, Colegios y Universidades andaluzas.
  - Escuela de Formación Asociativa, organizada por el Consejo de la Juventud de Andalucía.
  - Curso Nacional de la Federación Española del Método Suzuki.
  - “Jóvenes Andaluces construyendo Europa”, impulsada por las Consejerías de Agricultura y Presidencia de la Junta de Andalucía.
  - Sucesivos encuentros de la Asociación Proyecto Hombre, Caritas Regional, etc.
  - Curso de Jóvenes entrenadores de la Federación Nacional de Tenis de Mesa.

Siguiendo con la línea de apoyo económico por parte del Injuve a las entidades juveniles materializada en la reducción concreta y coyuntural de las tarifas generales, en el año 2014, el monto total de la reducción de tarifas a jóvenes ha alcanzado la cifra de 555.536 euros.

Durante el año 2014 desde el Centro se ha continuado con el constante mantenimiento y la realización de pequeñas reformas en las edificaciones, tendentes a mejorar las condiciones de la calidad del servicio prestado.

Siguiendo las recomendaciones para mejorar la “eficiencia energética del inmueble, se ha procedido a cambiar las puertas de entrada de todos los edificios. Asimismo se ha reformado el aire acondicionado de los módulos de alojamiento mediante un sistema de control individualizado para cada habitación.

También se han sustituido los quemadores de las calderas de agua caliente sanitaria y uno de las de calefacción que utilizaban como combustible gasóleo “C” por otros de biomasa (hueso de aceituna o pellets) con el consiguiente ahorro económico y, sobre todo, mejora medioambiental.